

UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

La Ciudad del Aire:
la Nueva Idea de Urbanizar

Dª Paula Mercedes Herrero Barranco

2022



UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE LETRAS

DEPARTAMENTO DE HISTORIA DEL ARTE

PROGRAMA DE DOCTORADO: HISTORIA, GEOGRAFÍA E HISTORIADEL ARTE: SOCIEDAD, TERRITORIO Y PATRIMONIO

La Ciudad del Aire: la nueva idea de urbanizar.

DOCTORANDA: DÛPAULA M. HERRERO BARRANCO.

DIRECTORA: DÛMARÍA GRIÑÁN MONTEALEGRE.

2022

A mis abuelas, Encarna y Teresa, y a la Tata,
gracias por comenzar y allanar el camino por el que sigo transitando.

Agradecimientos.

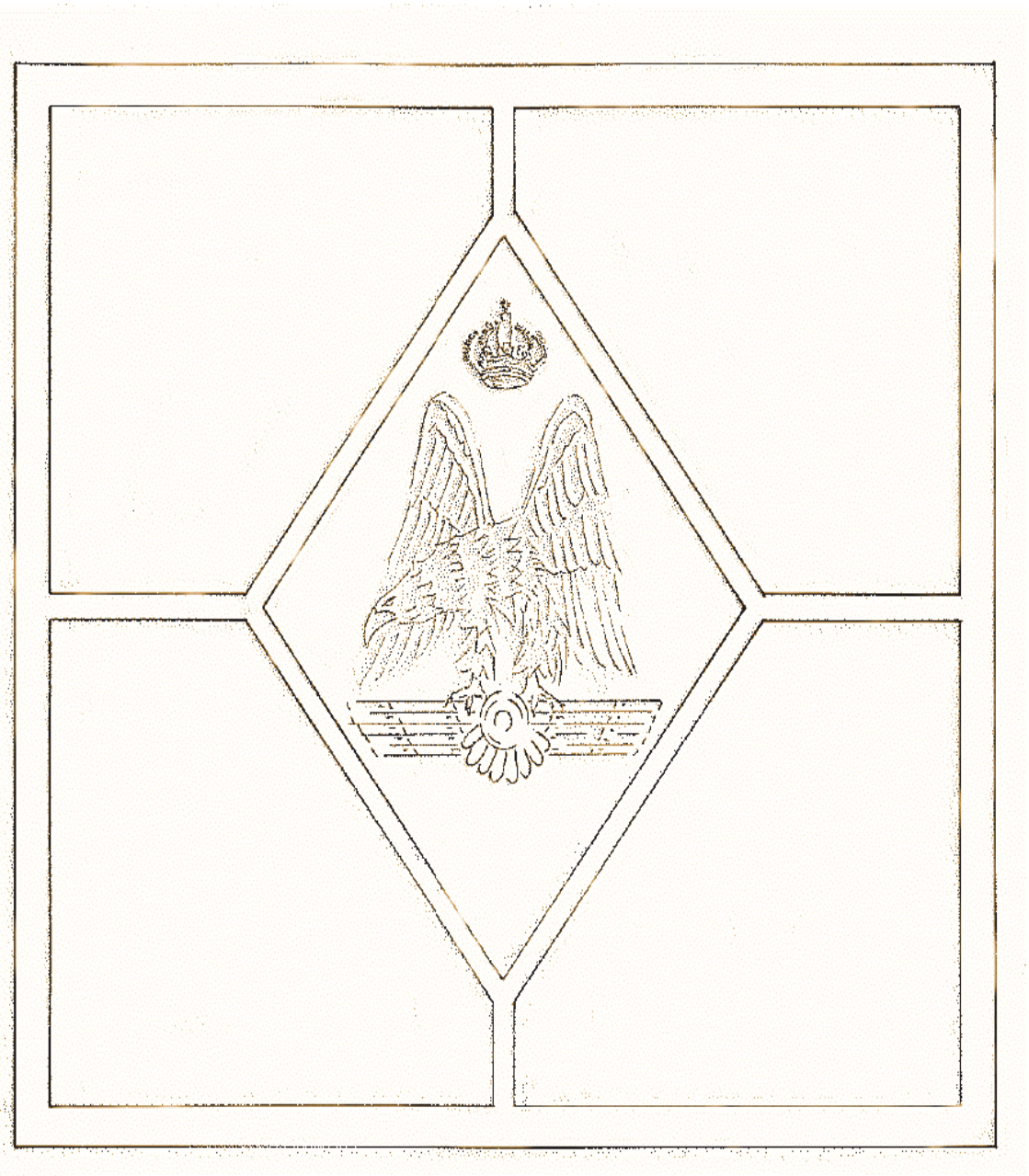
No quisiera desaprovechar este espacio para agradecer a todos aquellos que, de una forma u otra, han estado presentes en este recorrido, con sus conocimientos y apoyo han conseguido de este proyecto una realidad.

En primer lugar, me gustaría agradecer a mi directora de tesis Dña. María Griñán Montealegre. No solo por sus consejos, correcciones y guía sobre este proyecto, sino por ser la persona que me puso en el camino de la Ciudad del Aire con ese primer croquis del trazado de la Colonia que me realizó a mano alzada y que todavía conservo.

También querría dar las gracias a D. Rafael Ruiz Manteca, por ser mi guía en este entramado de la institución militar, a D. José Rosique del INVIED, por su gran predisposición, así como a los demás miembros de la Academia General del Aire que me ayudaron en la búsqueda de las fuentes primarias para este proyecto. Notable mención al personal de la Biblioteca con el Capitán López-Canti como responsable; a la Escuadrilla de Infraestructura de la Academia, al Capitán Clariana y especialmente al Sargento Balsalobre por las dudas solventadas, y por muchas otras planteadas que han ayudado a perfilar esta tesis; y al Mayor Morcillo y a la Soldado Herrero del Archivo Fotográfico.

De igual modo, querría dar las gracias al personal civil y militar del Archivo Histórico del Ejército del Aire y del Ayuntamiento de San Javier.

Y, por último, pero no menos importante, en el plano personal querría agradecer a mi hermana y madre por haber aguantado y celebrado todos los pasos dados. A la Tata, por su apoyo incondicional a pesar de no saber de lo que iba "la cosa". A Rayo y Flash por sus compañías silenciosas. A mis *ladies of dramas* Coral, Sandra y Santi por bajarme a la tierra cuando subía demasiado y levantarme cuando caía. A Cris, Aarón y Melania por ser las Damas de la Mesa Redonda del Socolá, y por vuestra escucha activa y sabios consejos a pesar de dedicarnos a campos totalmente distintos. A Celia, mi binomio, por siempre estar ahí (con vino y queso en mano) y Lola, por tenerme presente en sus rezos mañaneros a pesar de la distancia. Se os quiere (un poco).



Vidriera del Casino de Oficiales. Fuente: AGA.

Índice.

Introducción……...……..……1

Objetivos……...…3

Metodología y fuentes……..……5

Estado de la Cuestión……..……...…11

Capítulo I: El origen de la vivienda militar. Las Ciudades del Aire…….……23

1.1. Del Cuartel al Patronato……24

1.2. El inicio de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera. La configuración de la vida institucional militar absoluta……30

1.2.1. Las Viviendas del Aire: entre la denominación popular y la adaptación oficial……..……..……37

1.2.2. La vivienda y la barriada militar como extensión de la vida castrense……..……..39

Capítulo II: La macroestructura de la Ciudad del Aire……45

2.1. Entre utopías y pragmatismo: el barrio nacionalsindicalista y el Patronato de Casas del Ramo del Aire……..……46

2.2. La internacionalización de una necesidad nacional..……53

2.3. La macroestructura interna de la Ciudad del Aire. El embellecimiento de la funcionalidad……62

2.4. Un urbanismo deslocalizado: la relación satélite con la Academia General del Aire……..……66

2.5. La Ciudad del Aire como ciudad moderna……...……69

Capítulo III: El diseño de la Ciudad del Aire. Entre la estética y la funcionalidad……..77

3.1. El hogar castrense: la vivienda familiar de la Ciudad del Aire……78

3.1.1. La forma de la vivienda militar. El Patronato de Casas del Ramo del Aire y sus

tipologías: el caso de la Colonia Julio Ruiz de Alda……...……78

3.1.2. La reproducción de la American Way of Life. El Neocolonialismo mediterráneo……85

3.1.3. Las viviendas de la Ciudad del Aire: entre la tipología gradual militar y la tendencia arquitectónica……..……88

3.1.3.1. La primera etapa……...……88

3.1.3.1.1. Tipo J……..……89

3.1.3.1.2. Tipo O……..……90

3.1.3.1.3. Tipo S Arcos o Doble Antiguo……92

3.1.3.1.4. Tipo A. Vivienda del Mando Aéreo o Primer Jefe……..……93

3.1.3.1.5. Tipo I Sencilla……..……...……95

3.1.3.1.6. Tipo I Doble……97

3.1.3.1.7. Tipo Maestros / Parroquial……99

3.1.3.1.8. Tipo E / Casa de los Cabos……...……100

3.1.3.1.9. Tipo E Dúplex / Casa de los Obreros……...……101

3.1.3.1.10. Tipo S Doble Modelo Nuevo / Pesebre……...……104

3.1.3.2. La segunda etapa……106

3.1.3.2.1. Tipo I Moderna…….....……107

3.1.3.2.2. Tipo S Moderna…….109

3.1.3.2.3. Tipo Corea……110

3.1.3.3. La tercera etapa……..……112

3.1.4. La presencia de la vivienda militar fuera de los límites de la Ciudad del Aire…….……..114

3.1.5. La distribución interna del hogar: el espacio de la familia y la mujer…….115

3.1.6. La Junta Administrativa: la vigilancia de la estética…….....……122

3.1.7. Otras Ciudades del Aire: la difusión del modelo…….…….....……124

3.2. La religión del Aire: Parroquia Nuestra Señora de Loreto……....……127

3.3. La educación: evolución de un sistema constructivo escolar…….……133

3.3.1. El Colegio Unitario……...……133

3.3.2. El Colegio de Bachillerato…….……..……138

3.3.3. El Colegio de los Planes Nacionales……...……139

3.3.4. La Guardería infantil……...……142

3.3.5. El Colegio Sagrado Corazón de Jesús…….……..…...……145

3.4. La vida social institucional: los casinos militares……...…146

3.4.1. Centro Deportivo y Sociocultural Militar Ruiz de Alda…….....……147

3.4.2. Centro Deportivo y Sociocultural Militar Fernández Tudela……..……151

3.4.3. La vida social en los espacios de costa: los balnearios, la escollera y el jardín……..……154

3.5. Las estructuras para la autosuficiencia……...……157

3.5.1. El Economato……..……157

3.5.2. Las Cocheras / Casa Parroquial…….……...……160

3.5.3. El Cuartelillo de la Policía Aérea……..……...……161

3.5.4. Arquitectura de suministros……...……...……161

Capítulo IV: La Ciudad del Aire como bien patrimonial……165

4.1. Identificación del bien……166

4.2. Valoración del bien……175

4.3. La problemática de la Ciudad del Aire: entre la desvaloración y la actuación desinformada……186

4.3.1. La Ciudad del Aire y la problemática general del Patrimonio del Siglo XX y del Paisaje Urbano Histórico……...……186

4.3.2. La vivienda militar en peligro de extinción……...……...……188

4.3.3. La Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera: los cambios a acometer…….……..190

4.4. Líneas de actuación…….……194

Capítulo V: Catálogo e Inventario de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera……...201

Conclusiones…….....……...……699

Bibliografía……...……705

Legislación…….……...724

Herramientas patrimoniales y urbanísticas……..…….732

Documentos de archivo……..……..…….735

Hemeroteca……739
Enlaces web……747

Introducción.

La identificación y estudio de las colonias militares han sido temas de difícil concreción debido por una parte al volumen y tipología de las viviendas existentes, y de otra, a la escasa valoración histórica y especialmente como Patrimonio Cultural a conservar.

Sin embargo, el traspaso de competencias y propiedades, y su consecuente pérdida de uso como vivienda militar, vienen señalando a estas zonas residenciales como elementos de interés ya que se analiza un arquetipo castrense de urbanismo y arquitectura como parte de las ciudades del siglo XX. Se contribuye pues a ampliar los estudios militares en materia de Patrimonio Cultural, nutriéndose de otras disciplinas como la Historia del Arte para abordar profundamente este análisis de actualidad que se encuentra en un punto de inflexión.

De esta forma partíamos de la premisa de que en la débil situación que se está viviendo en las últimas décadas, era imprescindible el análisis exhaustivo de una de las colonias militares modélicas más importantes que hubo y hay, conservada en Santiago de la Ribera (San Javier, Región de Murcia), la Colonia Julio Ruiz de Alda, también conocida como Ciudad del Aire, zona residencial del personal dependiente de la Academia General del Aire[1]. Como resultado de ello, se ha realizado el análisis y seguimiento de las diferentes etapas constructivas de la Colonia, desde su urbanismo, residencias, lugares de ocio, religiosos etc, hasta su estado y contexto actual, sin olvidar nunca su carácter de colonia militar y su relación con los demás modelos oficiales de vivienda doméstica que surgen por el territorio español tanto militares como civiles. Una de las aportaciones de esta Tesis Doctoral es la aportación de un catálogo de cada uno de los elementos o bienes que hoy se conservan en el conjunto, al margen de su estado de conservación. Con ello se ha actualizado la información de cada una de las construcciones, su papel en el conjunto y los elementos particulares de cada uno.

En definitiva, analizaremos el significado de la colonia militar y cómo la vida castrense toma forma en estas zonas residenciales basándose en las teorías urbanísticas

[1] En adelante AGA.

imperantes del momento, tanto nacionales como internacional, y el papel que el Patronato de Casas Militares y del Ramo del Aire tuvieron en la configuración de las mismas. Todo ello se enfocará en la Ciudad del Aire como modelo y muestra de ese fenómeno, estudiada desde el prisma de la Historia del Arte y la gestión del Patrimonio Cultural de los siglos XX y XXI.

Basándonos en estos principios, la investigación de esta Tesis Doctoral ocupará cuatro campos claramente diferenciados para poder llegar a los objetivos marcados.

En primer lugar, se tratará el origen de la vivienda militar en el sistema cuartelario, los primeros proyectos y planes que sirvieron de campo de prueba hasta la creación del Patronato de Casas Militares, su escisión tras la Guerra Civil y el impulso definitivo del patronato. Se analizarán el significado de la barriada militar y la extensión de su idiosincrasia fuera de los muros del recinto militar, así como el nacimiento de la Colonia Ruiz de Alda alrededor de 1944.

En segundo lugar, nos centraremos en el estudio pormenorizado de la macroestructura y microestructura de la Ciudad del Aire. Es aquí donde justificaremos a través de su análisis y su comparativa, la vida institucional total de las barriadas militares, las cuales, utilizarían variadas herramientas urbanísticas y arquitectónicas para tal cometido. Jerarquía, orden, hogar, embellecimiento y autosuficiencia serán las bases en las cuales se asentarán los criterios para el elegir el modelo constructivo de la Zona Residencial.

Posteriormente, aplicaremos el estudio realizado en los puntos anteriores para poder examinar a la Ciudad del Aire como bien patrimonial. Lo identificaremos atendiendo a los planes, convenios, cartas y la diversa normativa procedente del campo de la gestión del patrimonio que nos ayuden a determinar las tipologías patrimoniales más importantes y abordar su problemática y gobernanza de una forma más concreta. Valoraremos a la Colonia siguiendo los puntos determinados por la Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia y la clasificaremos en base a su valor cultural. Además, con las conclusiones alcanzadas expondremos una serie de líneas de actuación recomendadas que puedan contribuir a su gestión atendiendo a su conservación, usos, categorización y amenazas vigentes.

Por último, se ha procedido a la catalogación de toda la Colonia y el inventariado de los elementos relacionados con la misma como punto de partida para su gestión,

documentación y puesta en valor. Los datos urbanísticos e históricos, los parámetros de aplicación, su identificación y evaluación serán los apartados generales en los que se dividirá la ficha de catalogación.

Por todo ello, con esta investigación se pretende contribuir no sólo al conocimiento y valoración de la Ciudad del Aire en Santiago de la Ribera (San Javier) como colonia militar de primera categoría y modelo de una barriada histórica irrepetible, sino también poner al servicio de la administración toda la información formal y patrimonial que pueda contribuir a su recuperación y nuevos usos, sin que ello suponga la pérdida de su autenticidad.

Objetivos.

El objetivo principal de esta Tesis Doctoral ha sido identificar, analizar, estudiar, catalogar y contribuir a valorar un paisaje urbano en peligro debido a la falta de estimación de esta tipología patrimonial del siglo XX, la pérdida gradual de los usos originales de la vivienda militar, y los propios cambios de titularidad, remodelación y abandono de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera.

Para ello se pretende analizar el urbanismo y la arquitectura de la Colonia desde el campo de la Historia del Arte. Por un lado, la homogeneidad en sus construcciones, el valor estético de la Colonia, la calidad y premeditación en la forma y planificación urbanística, que pueda constatar un modelo característico de un proyecto premeditado y valorado a nivel nacional. Por otro lado, queremos demostrar que la Ciudad del Aire es un campo de pruebas de las tendencias arquitectónicas y teorías urbanísticas de su tiempo, donde se muestra una simbiosis entre las ciudades utópicas autárquicas castrenses y franquistas, con otros modelos históricos, como la Ciudad Jardín o la Ciudad Satélite, incluso la influencia ejercida por la arquitectura californiana, mediterránea y racionalista, tanto en su proyección original como en sus diferentes etapas constructivas.

Además, proponemos establecer un estudio que englobe a los diversos aspectos que conforman la Ciudad del Aire donde tenga cabida no solo la vivienda militar, sino también

los inmuebles que ejercieron un servicio a la barriada y la conformaron con un alto grado de autosuficiencia.

Como segundo objetivo proponemos constatar el traslado de la vida militar a la Colonia, fuera de los límites de la base, y de cómo se hacen uso de las herramientas que ofrecen el urbanismo y la arquitectura para tal proyección. Mostraremos cómo la configuración del espacio interno de la vivienda y su exposición al exterior siguen unas pautas de orden, jerarquía, diferenciación, aislamiento y función social que tiene como unidad mínima de medida a la familia y tiene en cuenta el papel de la mujer en la sociedad franquista, la cual queda relegada al ámbito doméstico.

Nos propondremos como meta designar la tipología de Patrimonio Cultural que se ajuste más a la Ciudad del Aire, y cuál es el grado de valoración aplicable según los criterios de la Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia, los cuales nos ayudarán a encuadrar a la Colonia en su vertiente patrimonial. Se determinarán las amenazas presentes, tanto en su encuadre genérico y tipológico, como particular, y se propondrán unas líneas de actuación para la conservación del mismo.

Se llevará a cabo un catálogo de todos los bienes y elementos que componen la Ciudad del Aire, así como de aquellos que tienen relación con la misma. Con ello pretendemos, identificarlos, localizarlos, valorarlos, evaluarlos y constatar en cada uno de ellos los términos interpuestos a nivel patrimonial y urbanístico para marcar los límites establecidos para la conservación de la Ciudad del Aire. La configuración de este catálogo también tendrá como objetivo constituir un instrumento de trabajo de uso ágil para mostrar el estado actual de la Colonia, de forma que pueda ser utilizado por las diferentes administraciones, desde la local a la Administración General del Estado, con el fin de facilitar unos criterios de actuación acordes a la realidad actual.

Como objetivo secundario, establecido de forma transversal a este estudio, será asentar unas bases aplicables a otras colonias militares españolas para sus tratamientos y análisis individualizados determinando el modelo arquitectónico y las pautas urbanísticas comunes a muchas de ellas, las razones por las que se construyen las colonias militares, sobre todo las del Ejército del Aire, cómo se configuran y cuáles son sus particularidades. Con ello se pretenderá constatar la incidencia y la influencia que tuvo la arquitectura y el urbanismo castrense, más concretamente el Patronato de Casas Militares, en la configuración de las ciudades del siglo XX.

Metodología y fuentes.

Este trabajo ha girado sobre cuatro vertientes diferentes que, juntas, nos proporcionarán una imagen completa de la Colonia Ruiz de Alda:

1. La vivienda militar y su contextualización.
2. El análisis formal de la Colonia.
3. El estudio patrimonial de la Zona Residencial.
4. El Catálogo de bienes inmuebles.

Empezamos este proyecto con una revisión bibliográfica de los dos primeros puntos a tratar. En el caso de la vivienda militar y su contextualización hicimos una búsqueda en las diferentes bases de datos bibliográficas como Dialnet, Jstor, Arts & Humannities, Rebium, Biblioteca Virtual de Defensa, SCOPUS, TESEO, Web of Science, entre otras, sobre los trabajos realizados sobre el Patronato de Casas Militares, el desarrollo del sistema de acuartelamiento y sociología del militar del siglo XX. En este proceso, incluimos el vaciado de todas las normativas sobre el patronato, concretamente del Ejército del Aire, en La Gaceta de Madrid, el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Ministerio del Aire, éste último digitalizado en la Biblioteca Virtual de Defensa. Gracias a todos estos documentos pudimos marcar la línea temporal del Patronato de Casas del Ramo del Aire, las medidas adoptadas y su evolución en referencia a la vivienda militar para observar su aplicación a la evolución constructiva de la Ciudad del Aire.

Para los análisis formales de la Ciudad del Aire nos remitimos a la revisión bibliográfica del contexto arquitectónico y urbanístico del momento, tanto civil como militar, así como a la bibliografía de arquitectura estadounidense facilitada gracias al Préstamo Interbibliotecario de la Universidad de Murcia, ya que muchos de éstos libros ni se encontraban en España. Una facilidad que contrarrestaba con la imposibilidad de solicitar desde la universidad los volúmenes de la Memoria del Patronato de Casas del Ramo del Aire 1947-1957[2] y la del año 1957-1962[3], ambos custodiados en la Biblioteca Central Militar (de Tierra), pudiendo encontrar un ejemplar del año 57-62 en la AGA (a

[2] ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria decenal 1947-1957*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire.
[3] ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria quinquenal 1957-1962*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire.

la que no teníamos acceso). Esta circunstancia se debía a que las bibliotecas militares españolas solo prestan a otras bibliotecas militares por lo que hasta que no se accedió a la AGA, en septiembre de 2021, no se tramitó la petición de consulta del primero de esos volúmenes.

En este apartado también se realizó una revisión de los artículos que se recogen en la página del COAM en relación a la Revista Nacional de Arquitectura y la Revista Arquitectura para poder examinar los movimientos arquitectónicos y urbanísticos y estudios que estaban en ese periodo más de tendencia y, por tanto, base e influencia de las formas imperantes del momento. Así como, se valió de la Carta de Atenas[4] para determinar, pese a su proyección en el periodo autárquico, su adecuación a una Ciudad Moderna.

Paralelamente a ese trabajo bibliográfico revisamos una de las fuentes más importantes del proyecto, las imágenes, colecciones fotográficas y de vídeos. Para ello nos remitimos al *Proyecto Carmesí* y su colección de *Álbum Familiar de San Javier*[5], al proyecto de *Memorias de Celuloide*[6] con videos domésticos de los habitantes de la Colonia y el *Álbum Familiar de San Javier* del Archivo[7] de dicho ayuntamiento. Estas fotografías fueron completadas gracias a las aportadas por el Archivo Fotográfico de la AGA y las láminas de las vistas aéreas que se encontraban en la oficina de la delegación de la Región de Murcia del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa[8] en el Economato de la Ciudad del Aire. También fue el propio INVIED quien nos proporcionó material administrativo e informes con datos útiles sobre la Zona Residencial y que nos ayudarían a trazar la evolución constructiva de la Colonia, y a enmarcarla en su vertiente urbanística.

Una evolución constructiva completada tras el acceso al Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de San Javier, y las fincas de las que se componen en la actualidad la Zona

---

[4] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición.

[5] *Álbum Familiar de San Javier*, Proyecto Carmesí << https://www.regmurcia.com/servlet/s.Sl?sit=c,373,m,139&r=ReP-28992-DETALLE_REPORTAJES >>.

[6] CINE DOMÉSTICO *Vida familiar en la colonia militar Ruiz de Alda (Ciudad del Aire), San Javier, Murcia* (1953), Archivo Memorias de Celuloide, Colección Joaquín de las Heras Gutiérrez, 16mm, 00:13:37 << http://lareddelcinedomestico.com/view/58 >>.

[7] *Álbum Familiar de San Javier*, Archivo Municipal de San Javier << https://www.flickr.com/photos/60253836@N04/albums/72157626071284555/page2/ >>.

[8] De ahora en adelante INVIED.

Residencial que nos aportarían los datos necesarios de identificación tipológica, gradual, localización y de tamaños, así como un acotamiento de los tiempos de construcción. Cabe destacar que también si hizo una búsqueda de documentación en el propio archivo del ayuntamiento, en urbanismo y en la biblioteca, pero, más allá de la bibliografía ya consultada y algunos padrones de habitantes sobre la Ciudad del Aire no se halló nada más.

Mientras que se realizaban todas las revisiones bibliográficas que nos marcaban un encuadre contextual examinamos los expedientes del Archivo Histórico del Ejército del Aire[9] en Villaviciosa de Odón (Madrid), los cuales se encontraban en unas cajas con más documentación relativa a la Base de San Javier en el depósito del archivo en la Base Aérea de Cuatro Vientos. Tras ser chequeado por el personal del archivo fueron digitalizados y me fueron enviados evitando así el traslado en un tiempo con restricciones de movilidad debido a la situación sanitaria imperante. La información encontrada concernía a expedientes económicos, planos y licitación de obras sobre la pavimentación de la Colonia[10], ampliaciones en la Parroquia Nuestra Señora de Loreto[11], y remodelaciones en la Guardería Infantil[12]. Los demás expedientes de instalaciones de la Colonia que fuesen viviendas militares eran de acceso restringido y, por tanto, imposible su consulta.

En el Archivo General de la Región de Murcia[13] son muy pocos los documentos hallados al respecto. Un plano general sin datar donde aparece la AGA y la Colonia, la convocatoria del concurso para el Monumento a los Caídos[14] y el proyecto de Pedro

[9] De ahora en adelante AHEA.
[10] *Proyecto San Javier. Murcia. Restauración de aceras y calles colonia Ruiz de Alda (1976)*, Año 1976, Caja 2918, Archivo Histórico del Ejército del Aire. Y *Proyecto. San Javier. Murcia. Pavimentación de aparcamientos en colegio Loreto colonia Ruiz de Alda (1983)*, Año 1983, Caja 2607, Archivo Histórico del Ejército del Aire.
[11] *Proyecto. San Javier. Murcia. Ampliación de capilla de la colonia Ruiz Alda (1983). Academia General de Aire*, Año 1983, Caja 2607, Archivo Histórico del Ejército del Aire; *Proyecto. San Javier. Murcia. Reparación general de accesos en la capilla de Ciudad del Aire (1984). Academia General de Aire*, Año 1984, Caja 2549, Archivo Histórico del Ejército del Aire.
[12] *Proyectos/ Expediente presupuesto parcial de control y vigilancia/ pliego de bases técnicas para concurso. San Javier. Murcia. Guardería (1977). Academia General del Aire*, Año 1977, Signatura 2894, Archivo Histórico del Ejército del Aire.
[13] De ahora en adelante AGRM.
[14] *Expediente del Concurso para el Monumento a los Caídos: Acta del jurado*, Acta del jurado II, Convocatoria Memoria del proyecto ganador (Francisco Toledo), Año 1967, nº 1071, Archivo General de la Región de Murcia.

Cerdán en relación a la Guardería Infantil[15] son los tres expedientes que podemos encontrar en dicho archivo.

Por otro lado, se utilizó los fondos de hemeroteca, Línea, La Opinión y La Verdad, del Archivo Municipal de Murcia para poder señalar los acontecimientos más importantes de la Colonia. Todas estas notas de prensa fueron revisadas en el propio archivo menos los últimos años que nos hicimos valer del sistema de alerta de Google, el cual, nos avisaba cuando la "Ciudad del Aire" fuese mencionada, manteniendo de esta forma actualizado el apartado de hemeroteca.

Por último, el mayor volumen de archivos, especialmente de planos, sobre la Zona Residencial lo hallamos en la Academia General del Aire, lugar al que obtuvimos acceso de forma tardía debido a la situación sanitaria. Allí se hizo una revisión de todos los planos concernientes a la Colonia que se encontraban almacenados en un mismo armario, y se procedió a la selección por cada inmueble de los planos que contemplasen la mayor información posible (planta, alzado, sección etc), así como aquellos planos generales que otorgaran algún dato sobre su evolución o infraestructura implantadas. Dichos planos fueron digitalizados dejando una copia de los mismos en la propia Academia.

Cabe reseñar que, en relación a los planos de la AGA, existen algunas lagunas contrastadas con el libro de *Crónica de la Ciudad del Aire* (Sánchez Ortega, 2020) que también recopila algunos planos parciales. Al parecer, se perdieron parte de esa documentación con la DANA de 2019, a pesar de ello, en el INVIED tenían copias de los mismos (de peor calidad) y se pudo paliar dicha falta.

En la Biblioteca de la AGA, aparte de tramitar la consulta de la anteriormente mencionada Memoria del Patronato de Casas del Ramo del Aire 1947-1957, y revisar la quinquenal que se encontraba ahí, localizamos en las Órdenes del Día los anuncios concernientes a la Colonia, dictaminados por la Junta Administrativa para poder corroborar la implicación de tal figura en el mantenimiento estético y homogéneo de la Zona Residencial.

En cuanto al análisis patrimonial nos hemos remitidos a las bases de datos del COAM[16], en relación a las colonias y viviendas militares; de la Fundación

[15] Expediente de *Instalación de Guardería Infantil en la Ciudad del Aire*, Año 1962, Firmado por Pedro Cerdán Fuentes, Archivo General de la Región de Murcia.
[16] Guía de arquitectura del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid << https://guia-arquitectura-

DOCOMOMO[17], orientado al patrimonio del siglo XX donde hicimos una búsqueda de las colonias y viviendas inventariadas; al esquema de la Base de Datos CIEFORM[18] del Centro Internacional de Estudios y Fortificación de Apoyo Logístico[19] (patrimonio histórico) en relación al patrimonio militar y la consideración de la vivienda como tal, infructífera en este caso; y el inventario de Bienes de Interés Cultural[20], Bienes Catalogados y Bienes Inventariados de la Región de Murcia, el primero de ellos de acceso libre en la página web de la Dirección General de Bienes Culturales, mientras que para la consulta de los otros se requiere de una solicitud a dicha Dirección. Con ello queríamos corroborar la existencia de ejemplos en España donde se ha considerado a la vivienda o barriada militar como un elemento con valor patrimonial. Además, estos bienes patrimoniales, junto con las colonias militares del Ejército de Aire que vienen mencionadas en ambas Memorias del Patronato de Casas del Ramo del Aire, nos ayudaron a redactar un listado de colonias a las que fuimos analizando con la herramienta que nos otorga Google Maps para poder realizar un análisis comparativo entre ellas.

Además, este análisis se pudo hacer de forma más exhaustiva con la Colonia Arroyo Meaques y Capitán Luna que tenían informes realizados por el COAM[21], en el primer caso, y por el INVIED[22], en el segundo, señalando unas características comunes a algunas colonias militares, en las que incluiríamos a la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera, y se marcaban unas pautas de actuación, las cuales, se tomaron en cuenta para la realización del último punto de esta Tesis Doctoral.

Cuando ya obtuvimos todos los datos necesarios que nos ayudaran a conocer, identificar y valorar a la Colonia pasamos a enmarcarla dentro del campo del Patrimonio

madrid.coam.org/#map.webM >> .

[17] Bases de datos del Movimiento Moderno de la Fundación DOCOMOMO << https://www.docomomoiberico.com/index.php?option=com_content&view=article&task=search&id=43&Itemid=61 >>.

[18] Esquemas de la CIEFORM << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:3ea48be9-1daa-4838-be62-1ef424f8fa87/esquema-de-la-cieform.pdf >>

[19] De ahora en adelante CIEFAL.

[20] Censo de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia << http://www.patrimur.es/web/patrimonio-cultural/bienes-de-interes-cultural1 >>

[21] Plan Especial de la colonia militar Arroyo Meaques de Madrid que la Comunidad ha aprobado en diciembre de 2021 << https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/22-011_memoria.pdf >>.

[22] INVIED (2011), *Estudio detalle de la Colonia Militar Capitán Luna (Cáceres)*, pp. 1-40 << https://docplayer.es/54405217-I-n-v-i-e-d-estudio-de-detalle.html >>.

Cultural. La identificación fue configurada gracias a la revisión de los Planes Nacionales localizados en la página web del Instituto de Patrimonio Cultural de España[23], donde se encontraban también la mayoría de cartas, recomendaciones y normativa relativa al Patrimonio Cultural tanto del siglo XX[24], como industrial[25] y de arquitectura defensiva[26]. En el caso de no localizarlo en el IPCE nos remitimos a las demás páginas webs (ICOMOS, UNESCO) de las entidades redactoras de tales herramientas. Este es el ejemplo de las Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico[27], categorización a la que incluimos a la Colonia.

Una vez identificado el tipo de bien patrimonial que era la Ciudad del Aire, nos propusimos valorarlo en relación al criterio utilizado en la Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia[28], diez puntos que determinaban si el bien en cuestión podía obtener la categoría de Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado por su Relevancia Cultural o Bien Inventariado, las tres categorías que estipula la Ley 4/2007[29]. Obviamente, este apartado hubiese sido imposible realizar sin todo el trabajo anterior, los datos, el análisis y la comparativa desempeñada previamente.

Para terminar este capítulo de análisis patrimonial de la Ciudad del Aire se trazó unas líneas de actuación acordes al tipo de bien que habíamos determinado, su categorización acorde a la Ley 4/2007 y a las amenazas y riesgos de la propia Colonia.

---

[23] De ahora en adelante IPCE.

[24] *Plan Nacional de Patrimonio Cultural del siglo XX* (2015), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:fafab665-7e31-4da9-b897-180d8fd0eb0d/06-maquetado-patrimoniocultural-sxx.pdf >> .

[25] *Plan Nacional de Patrimonio Industrial* (2015), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:88a504bd-a083-4bb4-8292-5a2012274a8c/04-maquetado-patrimonio-industrial.pdf >>.

[26] *Plan Nacional de Arquitectura Defensiva* (2015), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:1c6991a0-aa01-4357-a98a-e788b245a877/03-maquetado-defensiva.pdf >>.

[27] *Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico* (2011), UNESCO << https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf >>.

[28] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, pp. 487-496 << https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=788471 >>.

[29] Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de julio de 2008, nº 176, pp. 1-38. << https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-12526-consolidado.pdf >>.

Las herramientas utilizadas que sirvieron de base fueron, nuevamente, los Planes Nacionales, los informes de otras colonias militares y los convenios, y normativas urbanísticas dictaminadas que afectasen a la Zona Residencial.

Paralelamente a todo este trabajo documental y analítico, fuimos elaborando el Catálogo con unas fichas de elaboración propia. Éstas recogían todos los aspectos y datos necesarios para su valoración y gestión del bien, acorde a las características propias de la Colonia. Esto fue un trabajo muy exhaustivo que requería el fotografiado de cada uno de los elementos, su valoración, evaluación del bien en la actualidad, sistematización de los datos obtenidos y relacionar cada uno de esos datos con la ficha que estábamos tratando. En ellas se volcaron los datos urbanísticos recogidos en las *NNSS nº71*[30], el Catálogo de Bienes Protegidos del Municipio de San Javier[31], las Fichas del Catastro Nacional, el Registro de la Propiedad, el Informe del Estado de la Colonia facilitado desde el INVIED, los planos y fotografías recopilados en los diferentes archivos y bibliotecas y la bibliografía que aportase datos sobre el inmueble. Este capítulo fue el primero en iniciarse y el último en terminar.

Estado de la Cuestión.

Las investigaciones en torno a la vivienda militar en España tienen dos claras vertientes. Por un lado, la académica, muy focalizada en el análisis comparativo de la vivienda militar, la diversa reglamentación de sus patronatos, y las diferentes normativas sobre vivienda protegida de carácter oficial fuera del ámbito castrense. Estos son los casos de la Tesis Doctoral de Raventós centrada en las construcciones realizadas en el municipio de Madrid (Raventós Viñas, 2017), o la circunscrita a Cartagena y La Unión de Soler Esteller (Soler Esteller, 2021). Siguiendo la misma dinámica tenemos trabajos

[30] "Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de mayo de 2014, relativo a la modificación Nº 71 de las NN.SS. de San Javier: Colonia Militar de Aviación "Ruiz de Alda". Asimismo, se adjunta Normas Urbanísticas de este proyecto. Expte. 138/11 de planeamiento", en *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 1 de julio de 2014, nº 149, pp. 25772-25789 << https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2014/numero/8762/pdf?id=706021 >>.

[31] *Plan General Municipal de Ordenación del Ayuntamiento de San Javier* (2014). Catálogo de elementos de interés. Parte 1, pp. 171-206 << https://pgmo.sanjavier.es/textos/02-3-1%20Catalogo%20de%20Bienes%20Protegidos-PGMO-AP%202014.pdf >>.

mucho menos extensos como en "Un interesante modelo de vivienda social en el franquismo: las viviendas para personal del Ejército de Tierra en la calle Severo Ochoa 9 y 11 de Granada. Cuadernos de arte", (Jerez Mir, 2012) centrado en ejemplos concretos de la provincia de Granada, o "Aportaciones de la Construcción militar a la arquitectura residencial del periodo de desarrollo" (Moreno, 2015) orientado al sistema constructivo de estas viviendas.

Por otro lado, los estudios realizados entorno a colonias militares redactadas para servir a un propósito de carácter urbanístico, ya sea iniciativa del propio ayuntamiento, como es el caso del *Plan Especial Colonia Arroyo Meaques* (2021) en Madrid, o desde la propia institución militar, como es el caso del *Informe sobre la Colonia Militar Capitán Luna* (2011) redactado por el INVIED. Es en esta última vertiente donde se incide en el carácter más histórico y tipológico particular de la vivienda y colonia militar.

En esta misma línea, no podemos olvidar las diferentes fuentes, que de forma muy escueta señalan a estos tipos de bienes y los toman en consideración. En la *Guía de Arquitectura de Madrid* del COAM aparecen las fichas de las colonias militares de Encinar de los Reyes, Campamento y Vicálvaro, ésta última también considerada en el proyecto *INTERREG III B Sudoe*[32], una iniciativa de cooperación trasnacional en materia de desarrollo regional y ordenación territorial, y en la *Base de Datos de la Fundación DOCOMOMO* se consideran algunos casos de conjuntos de viviendas militares en Madrid, Figueres y Pontevedra.

Todos estos casos particulares contrastan enormemente con la escasez de iniciativas generales llevadas a cabo por instituciones públicas. En el caso de la Región de Murcia, en el *Censo de Bienes de Interés Cultural, Censo de Bienes Catalogados por su Relevancia Cultural* o en el *Censo de Bienes Inventariados,* solo encontraríamos un ejemplo de vivienda militar en Cartagena, concretamente en la plaza Bastarreche. En estos listados hay una clara preponderancia de la arquitectura militar, pero de carácter defensivo, campo que será potenciado en el *Plan Nacional de Arquitectura Defensiva* (2015) del IPCE, en la propia *Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español* (1985)[33], o

[32] Registro de bienes del siglo XX de la Fundación Arquia << https://fundacion.arquia.com/gl-es/red-fq/registro-sudoe/ >>.
[33] Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en *Boletín Oficial del Estado*, 19 de junio de 1985, nº 155, pp. 1-34 << https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf >>.

incluso en el rechazado *Anteproyecto que modifica la Ley 16/1985* (2021)[34] que sigue virando hacia la consideración de la arquitectura militar exclusivamente de carácter defensivo. Sin embargo, debemos mencionar el listado del CIEFAL, proyecto desarrollado por el ICOMOS para la identificación, descripción, valoración y gestión del patrimonio militar histórico donde se incluye a la vivienda militar pero cuartelaria, es decir, al antecedente directo de la misma quedándose a las puertas de la identificación de ese patrimonio militar característico del siglo XX.

A pesar de todo ello, estas nuevas iniciativas están marcando una nueva hoja de ruta donde se considera a la vivienda militar como parte del legado castrense y no como una mera vivienda doméstica que lo único que tiene de militar son sus inquilinos, como bien afirmaba Ureña hace casi cincuenta años (Ureña, 1979).

Si bien nos queremos centrar en la vivienda militar, nos debemos remitir primeramente al antecedente directo de la misma, como así a los pasos que se dieron hasta llegar a la creación del patronato. El tema cuartelario y su evolución espacial han sido extensamente tratados, sobre todo desde el punto de vista de la experimentación de estructuras de masas que adquiriesen las condiciones necesarias de habitabilidad, como así su presencia en las ciudades con la consecuente influencia en su urbanismo. Así, mientras que el cuartel es tratado en *Arquitectura militar (cuarteles, hospitales, parques, etc)* (Casado Rodrigo, 1922) de una forma mucho más cercana en el tiempo, en "La modernización del sistema de acuartelamiento en la ciudad de Barcelona: del derribo de las murallas (1854) a la Guerra Civil de 1936" (Lloret Piñol, 2001) es estudiado desde una mayor lejanía temporal tomando como ejemplo a la ciudad de Barcelona. La ya mencionada obra de Ureña, *Arquitectura y urbanística civil y militar en el periodo de autarquía (1936-1945),* extiende el estudio a una mayor generalidad, mientras que otras investigaciones se centran en el plano del urbanismo (Mas Hernández, 2003; Cantera Montenegro, 1997; Navarro Madrid, 2008).

En cuanto al análisis de la figura determinante en las construcciones de las colonias y viviendas militares, es decir, el Patronato de Casas Militares y sus diferentes versiones

[34] *Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* (2021), [no entrada en vigor], Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, pp. 1-43 << https://www.culturaydeporte.gob.es/en/dam/jcr:77f6deb6-46c2-4522-9d4b-227faa35c8eb/apl-modifican-lphe-pci.pdf >>.

(Ejército, Armada y Aire, y posteriormente Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas[35] e INVIED) tenemos las propias fuentes generadas por el organismo en modo de reglamentos, órdenes, leyes, reales decretos, decretos, etc., y el estudio de los mismos en "El patronato de Casas Militares" (Sambricio, 2003) y "La vivienda militar: del Patronato de Casas al INVIED" (Castro Campano, 2012) con algunos ejemplos de viviendas pero centrados, sobretodo, en marcar la línea temporal del organismo.

Para poder centrarnos en el patronato en el cual se enmarcaría el objeto de este estudio, la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera, será determinante el analizar la *Memoria decenal del Patronato del Ramo del Aire 1947-1957* y la *Memoria quinquenal del Patronato del Ramo del Aire 1957-1962* donde se explica la situación del momento en cuanto a las viviendas de su competencia, que problemas plantean, soluciones adoptadas, los planes de futuro, reglamentación, organización interna, estadísticas, técnicos, personal, contratistas y adjudicaciones, etc, otorgándole, un papel importante al sistema de colonia residencial con la dedicación de un capítulo entero a ellas. Estas memorias también vienen acompañadas de unas láminas fotográficas de las diversas construcciones realizadas y en proceso por parte del Patronato de Casas del Ramo del Aire.

En cuanto a la concepción de la colonia militar desde un punto de vista sociológico o del significado de la barriada, nos hemos detenido en revisar bibliografía que trate a la figura del militar del siglo XX y su vinculación con la colonia en la que vivía. Aunque el espacio dedicado a estas macroestructuras es bastante limitado, sí que encontramos mención en los trabajos de Busquets (Busquets 1971, 1984) que centra su estudio en la figura del militar de carrera en el siglo XX, Anta Felez (Anta Felez, 1990) analiza el espacio militar en relación a la vida del mismo, por otra parte, otro autores, se centran en la característica del aislamiento del militar y su traslado al medio físico (Losada, 2020; Cardona, 2003; Fernández Vargas, 1989), sobre los bajos salarios de la profesión militar y su contraprestación a través de la vivienda(Banón I Martínez, 1985), o en relación a la vida institucional total conseguida entre la base militar y la zona residencial en "La organización interna de la institución militar" (Janowitz, 1985). Y por último, en cuanto a la simbiosis entre la sociedad española franquista y la idiosincrasia castrense, consultamos *Ideología y fascismo* (Águila Tejerina, 1982).

[35] A partir de ahora INVIFAS.

Adentrándonos más de lleno en el objeto principal de esta Tesis Doctoral, la Colonia Ruiz de Alda, hemos encontrado que el estudio de la misma queda circunscrito a pequeñas menciones en libros de índole local (Bautista, 2007; Zapata, 2002; Alonso, García Inza, 1989), como *San Javier: entre el campo y la mar. Gentes y costumbres en el tiempo* (VV.AA., 1996) o en *Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental* vol. II (Chacón (coord.), 2021) donde se encuentra el estudio realizado por la Dra. María Griñán Montealegre y la autora de esta Tesis Doctoral en relación a la huella de la Academia General del Aire en el municipio de San Javier.

Sin embargo, el libro *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999* es el monográfico más completo y específico sobre la Ciudad del Aire, la cual es analizada narrando los hechos más importantes de la colonia entrelazando fuentes primarias con vivencias personales (Sánchez Ortega, 2020).

Más allá de estas fuentes secundarias, las primarias van a ser de vital importancia para referirnos a la Zona Residencial. El Registro de la Propiedad, empezando en 1948 donde aparecen registradas las primeras fincas que conformarán el grueso de la Colonia, algunas viviendas de Jefes, Oficiales, Suboficiales, la Escuela Unitaria, y demás elementos de urbanización. A ella le seguirá el registro de 1955, 1956 y 1961 donde se detallan las viviendas, su localización, a qué grado militar va destinada y los metros cuadrados de las mismas. Estas cuatro fechas quedarán aglutinadas bajo la Finca nº 5872[36]. A ellas se le sumarán los registros concernientes a las Casas Corea en 1996 con la Finca nº 6402[37], el Bloque de Oficiales en 1977 en la Finca nº 9568[38], o el Bloque de Suboficiales en 1981 bajo la Finca nº 9530[39].

Para completar la identificación y datos de las viviendas se le añadiría el *Informe General del Estado de los Servicios Urbanísticos de la "Colonia J. Ruiz de Alda" (San Javier)* de 2002[40], un informe realizado por el extinto INVIFAS en relación al estado de

[36] Finca nº 5872 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 53-55 vuelto, Tomo 94, Inscripción 1ª, año 1948.
[37] Finca nº 6402 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 186, Tomo 100, Inscripción 4º, año 1996.
[38] Finca nº 9568 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 7-9, Tomo 140, Inscripción 1ª, año 1977.
[39] Finca nº 9530 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 142-150 vuelto, Tomo 139, Inscripción 1ª, año 1981.
[40] *Informe General del Estado de los Servicios Urbanísticos de la "Colonia J. Ruiz de Alda" (San Javier)*, realizado por el INVIFAS en septiembre de 2002.

los servicios urbanísticos y las edificaciones de las viviendas. Este informe que se encuentra custodiado por el INVIED, no se encuentra tipificado bajo ninguna nomenclatura archivística por lo que se ha citado con los datos que nos aportaba el propio documento. Además, no es accesible, aunque para este proyecto se ha facilitado por parte del organismo una copia del mismo.

En él, más allá de especificar cuestiones técnicas de fontanería, alumbrado público etc., recoge los planos de las viviendas (menos los bloques de Oficiales y Suboficiales o la casa del Coronel Director) y una tabla donde se especifica la tipología, la ubicación, si está ocupada o no la vivienda y el estado de la misma. Cabe reseñar que este informe se realizó en el año 2002 por lo que existen variables con la actualidad, sobre todo en referencia al estado y ocupación de las viviendas, y no recoge los demás inmuebles, es decir, los Clubs, el Colegio, el Economato, las Cocheras o la Parroquia.

Este mismo organismo, el INVIED, en su Delegación en la Región de Murcia, el cual tiene una oficina en la misma Ciudad del Aire, conserva unas láminas de vistas aéreas de la Colonia tomadas entre 1945 y 1961 donde se aprecia la evolución constructiva de la Zona Residencial.

Otras fotografías sobre la Ciudad del Aire están custodiadas por la Academia General del Aire, en su archivo fotográfico. Éstas retratan diversos aspectos de la vida de la Colonia, inauguraciones, fiestas escolares o religiosas, visitas institucionales, vistas a pie de calle de la Zona Residencial, algunas vistas aéreas o incluso fotografías del Patronato de Casas del Ramo del Aire (tanto de viviendas militares en la Ciudad del Aire como en Los Alcázares). Nuevamente, estas fotografías no están registradas bajo ninguna signatura, sino que se encuentran agrupadas por fechas y eventos, o descripción general de ese grupo de fotografías, por lo que se ha propuesto un título específico para las fotografías incluidas en este proyecto.

A ellas, habría que añadirse el *Álbum Familiar* del Archivo de San Javier y el *Álbum Familiar* del Proyecto Carmesí, ambas colecciones aportadas por los vecinos del municipio de San Javier donde encontramos fotografías cotidianas cuyo escenario va a ser la Colonia.

Para terminar de afianzar el tema de la arquitectura nos apoyaremos en los diversos planos encontrados sobre la Ciudad del Aire. La gran mayoría de planos sobre las diversas viviendas, infraestructuras, Casinos, Economato, Parroquia, Guardería, planos generales

etc. se encuentran custodiados en la Academia General del Aire por la Escuadrilla de Infraestructura, Mantenimiento General y Control de Daños. Al igual que pasaba con la fotografía, estos planos son utilizados como documentos de carácter administrativo por lo que todavía no han sido sistematizados, es por ello, que hemos propuesto un título identificativo surgente del objeto representado, del cuadro informativo que a veces venía incluido o por las indicaciones del personal de la Academia.

En el Archivo Histórico del Ejército del Aire, en su depósito de la Base Aérea de Cuatro Vientos, junto con otros documentos concernientes a obras realizadas en la Base Aérea de San Javier, obtuvimos solo los expedientes concernientes a reparaciones y ampliaciones en la Parroquia, en la Guardería Infantil y pavimentaciones en la Colonia y el Colegio, siendo los otros documentos: Bloque de Oficiales, Bloque de Suboficiales, y Acuartelamiento de la Tropa en la Ciudad del Aire excluidos de la consulta pública, según el artículo 57.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, al ser considerada la vivienda militar una instalación militar.

Y por último, en el Archivo General de la Región de Murcia podemos encontrar el concurso para el Monumento a los Caídos que primeramente estaba situado delante de la Parroquia, y el proyecto de Guardería para la Colonia de Pedro Cerdán Fuentes.

Un caso especial al que hemos tenido que analizar con otras herramientas añadidas ha sido el Colegio, un inmueble que, debido a su función educativa queda sujeto a planes y normativas particulares. Para ello, la Tesis Doctoral de Visedo refleja los cambios estructurales acordes a las distintas normativas imperantes desde 1857 a 1985 en la arquitectura escolar española (Visedo Godínez, 1986). En cambio, para trazar la trayectoria particular del Colegio, el Instituto y su patronato el libro *Crónica de la Ciudad del Aire. Colegios Nuestra Señora de Loreto y Sagrado Corazón de Jesús (San Javier). 1946-1999* (Sánchez Ortega, 2021) es un monográfico sobre estas instituciones educativas.

Para enmarcar a la Ciudad del Aire en el contexto urbanístico y arquitectónico concreto, desde su proyección urbanística en periodo autárquico hasta el levantamiento del último inmueble en la década de los 70 en pleno desarrollismo, nos hemos remitido a diversa bibliografía, tremendamente extensa para este largo periodo. Desde estudios que se centran en cuestiones particulares como "La arcadia falangista: el barrio nacionalsindicalista" (Candela Ochotorena, 2019) y el barrio nacionalsindicalista

interclasista, al ya citado de Ureña, centrado en la arquitectura autárquica tanto civil como militar. En *La búsqueda de la modernidad en la arquitectura española (1898-1958)*, (Hernández Mateo, 1997) se acomete la dicotomía entre tradición y modernidad en los primeros cincuenta años del siglo XX.

Otros autores se han centrado en aspectos más concretos de la configuración de las ciudades del siglo XX, como el embellecimiento de las mismas proyectadas por la oficialidad en "Ni un español sin hogar" (Román Ruiz, 2018), sobre la diferenciación vial (analizada desde una perspectiva más cercana en el tiempo Gutiérrez Soto (1939); Herrero, 1948) o con un análisis con perspectiva temporal (Carcelén González, 2020; Centellas Soler, 2010). Las unidades de vecindad son tratadas en "The Neighborhood unit, By Clarence Arthur Perry" (Brownlow, 1929) de una forma pormenorizada y centrada en EEUU, aunque también encontramos menciones en la implantación de este sistema en Europa (Calabi, 2018; Calzada Pérez, 2006). También, en *Arquitectura después de una guerra (1939-1949)* (AA.VV., 1977) se otorga un análisis de más amplio espectro sobre este periodo.

En el análisis de la Ciudad del Aire como Ciudad Jardín, nuevamente, la bibliografía entorno a este sistema urbanístico es amplísima, pero casi siempre concerniente al estudio de los primeros ejemplos de Ciudades Jardines como en *Historia de la arquitectura moderna* (Benévolo, 1963). Sin embargo, mientras que este mismo autor en *La ciudad europea* (Benévolo, 1993) incide en la repercusión de este modelo en Europa, en *Historia del urbanismo. El siglo* XX (Sica, 1981) se analiza como modelo empresarial y su concepción de barrio autosuficiente. También podemos encontrar estudios centrados de forma general sobre su difusión concreta en España (Castrillo Romón, 2000; Sambricio, 1992; Barreiro Pereira, 1992).

Si queremos incidir en la visión de la Ciudad del Aire como colonia con clara influencia estadounidense podemos remitirnos para su justificación a la Tesis Doctoral *Un impulso transatlántico. Canales de influencia de la arquitectura estadounidense en España. 1945-1960* (Salazar Lozano, 2018) en la que se estudia la influencia de la arquitectura estadounidense en las estructuras militares españolas desde 1945 a 1960, dedicándole un capítulo a la vivienda militar. Para una visión más directa la *Revista Nacional de Arquitectura* le dedica algunos números y artículos a tal influencia, circunstancia que se ve reforzada en estudios posteriores sobre arquitectos concretos que fueron claramente influenciados por esta tendencia importada, como Luís Vázquez de

Castro y Valentín Picatoste (Bilbao, 2006), o centrados en el asunción de estos preceptos desde la oficialidad implantada en la España franquista (Alcaraz Bernal, y Segado Vázquez, 2016; García Millán, 2003; Vela Castillo, 2018).

En cuanto al acercamiento al estilo neocolonialista de la Zona Residencial, la mayoría de los títulos están referenciados en EEUU, y se aplican a temas que van desde la búsqueda del estilo californiano (Gebhard y Winter, 1965 y 1977; Herold, 2006; Sandford, 1950; Gebhard, 1967) al análisis de personajes concretos difusores del estilo como (Gebhard, 2005) y su vertiente mediterránea (Newcomb, 2000). Una vertiente en consonancia con la arquitectura moderna, como bien se afirma en la Tesis Doctoral *Vernácula modernidad. Influencia de la arquitectura vernácula mediterránea en la aparición y desarrollo de la arquitectura moderna durante el primer tercio del siglo XX* (Jiménez Vicario, 2015). Sin embargo, son pocos los trabajos que hablan sobre este fenómeno en España, solo podemos encontrar algunas menciones en *Cincuenta años de arquitectura española I* (Ucha Donate, 1980).

Por último, en cuanto a la consideración de la Colonia como objeto patrimonial son muchos los documentos, cartas, recomendaciones etc. que han versado sobre la gestión del patrimonio, sin embargo, acotando a la Ciudad del Aire nos centraremos en aquellos concernientes al Patrimonio del siglo XX y al Paisaje Urbano Histórico.

En el campo del Patrimonio Cultural del siglo XX, más allá de la mención que la propia *Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985)* hace de las obras de autor vivo, o la consideración de las nuevas arquitecturas por parte de la *Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia (Ley 4/2007)*, es el P*lan Nacional de Patrimonio Cultural del Siglo XX (2015)* del IPCE quien propone dar soluciones a un patrimonio poco valorado y de difícil casuística que ya en la *Carta de Cádiz* (2007)[41] hace señalar la desaparición de nuestra historia más cercana, una amenaza que el *Documento de Madrid (2011)*[42] quiere combatir contribuyendo a su gestión.

[41] *Carta de Cádiz* (2007), DOCOMOMO << http://docomomoiberico.com/images/stories/docomomo/pdfs/2007_carta_de_cadiz_2.pdf >>.
[42] *Documento de Madrid (2011). Criterios de Conservación del Patrimonio Arquitectónico del siglo XX*, ICOMOS << https://icomos.es/wp-content/uploads/2020/01/documento-de-madrid-icomos.pdf >>.

Y como Paisaje Urbano Histórico, desde la consideración de Conjunto Histórico, que se sigue utilizando por la ley estatal, y la *Carta de Washington* (1987)[43], la cual se centra en la amenaza que el desarrollo urbano supone para los mismos, sufre una evolución sustancial a principios del siglo XXI cuando en el *Memorándum de Viena sobre el Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea (2005)*[44], ya dirigiéndose a esos conjuntos como Patrimonio Histórico Urbano, son concebidos como bienes en continuo proceso y desarrollo, es decir, desde un enfoque integrador y de desarrollo sostenible. Unas consideraciones que serán desarrolladas con posterioridad en los *Principios de La Valeta para la Salvaguardia y Gestión de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas (2011)*[45] donde se pone el foco de atención en la identidad, el contexto territorial, la inmaterialidad y el espacio público, entre otros, preceptos que serán igualmente desarrollados en las *Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011)*[46].

Más allá de estos documentos monográficos tan específicos, los libros de González Varas (González Varas, 2015 y 2018) nos arrojan una visión general sobre la gestión del bien patrimonial. Son estos estudios los que, junto con los planes y documentos anteriormente mencionados, nos han valido para desarrollar y justificar la valoración del bien. Una valoración que va a seguir las pautas marcadas por la técnico de patrimonio de la Región de Murcia Caridad de Santiago la cual indica en "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización" (De Santiago Restoy, 2018), los diez criterios que se siguen en la Dirección General de Bienes Culturales de la Región de Murcia para determinar el grado de protección de un bien en relación a las tres categorías estipuladas por la legislación autonómica, pudiendo determinar ítems específicos y cuantificables para la valoración de algo tan complejo como son los bienes culturales.

---

[43] *Carta de Washington* (1987), Carta Internacional para la conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas, ICOMOS << https://www.icomos.org/charters/towns_sp.pdf >>.

[44] *Memorándum de Viena sobre el Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano* (2005), UNESCO. << https://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento34.pdf >>.

[45] *Principios de La Valeta para la Salvaguardia y Gestión de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas* (2011), ICOMOS. << http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf >>.

[46] *Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico* (2011), UNESCO << https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf >>.

En cuanto a la documentación más centrada en los documentos que nos aporten información sobre la Colonia en la actualidad, la inmensa mayoría son de índole urbanística. Desde el *Convenio urbanístico entre el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y el Ayuntamiento de San Javier relativo a la Colonia Militar de Ciudad del Aire (2010)*[47], traspasando las competencias y marcando las responsabilidades de las partes, las fichas del *Catastro Nacional* en las que aparecen una foto del inmueble, su referencia catastral, localización, metros cuadrados construidos y del suelo y una fecha de construcción (en muchos casos estimada), El *Catálogo de Bienes Protegidos* del *Plan General de Ordenación Municipal del Ayuntamiento de San Javier* donde encontramos la ficha de la Zona Residencial protegida con grado 3, el *Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de mayo de 2014, relativo a la modificación Nº 71 de las NN.SS. de San Javier: Colonia Militar de Aviación "Ruiz de Alda"* (2014) donde se especifican los límites marcados en relación a determinadas actuaciones que puedan afectar a la morfología de la Colonia y, por último, la licitación de las *Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la "Colonia militar Ruiz de Alda", Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia)* (2022)[48] con el pliego de cláusulas técnicas que contempla el proyecto y las actuaciones a acometer de forma pormenorizada para adecuarlas a las normativas urbanísticas, cumplir con el convenio firmado hace doce años, afectando, sobre todo, a la infraestructura de la misma.

[47] "Convenio urbanístico entre el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y el Ayuntamiento de San Javier relativo a la Colonia Militar de Ciudad del Aire", en *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 23 de octubre de 2010, nº 246, pp. 56044-56053 << https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2010/numero/17766/pdf?id=412807 >>.

[48] Documento de Pliegos, "Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la "Colonia militar Ruiz de Alda", Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia)", en *Plataforma de Contratación del Sector Público*, 25 de mayo de 2022, nº de expediente 202100000184 << https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/32c20df4-2ca7-4f0d-959f-30df5dadfdf4/DOC_CD2022-792546.pdf?MOD=AJPERES >>.

Capítulo I: El origen de la vivienda militar. Las Ciudades del Aire.

1.1. Del Cuartel al Patronato.

Hospitales, academias o centros de ocio son algunas de las construcciones castrenses que se despliegan por el territorio español desde el siglo XVII, configurando las ciudades en las que se asientan sus ejércitos que dejan su impronta en ellas. Sin embargo, la pérdida de las colonias en el siglo XIX y el retorno de la milicia provocó un punto de inflexión en la reorganización militar que puso su foco de atención en dar cobertura habitacional a la milicia, ya asentada de forma permanente en territorio español.

Como solución se optó por la construcción de cuarteles, centros de formación y residencia de la Tropa donde, a lo largo de los años, se experimentó con la mejor manera de crear espacios en una lucha constante entre aprovechamiento de la capacidad espacial y las condiciones necesarias de higiene y salubridad. El *Tipo Blok* o *Centralizado* donde se agrupan los alojamientos en un solo bloque, el *Sistema Descentralizado* donde se distribuye a la Tropa en varios pabellones de un solo piso, y el *Sistema Mixto* donde se concentra a la Tropa en varios bloques dispuestos entorno a un patio son los principales modelos que se aplicaron en estos tipos de construcciones. Además, estos cuarteles se construían, normalmente en la salida de la ciudad y junto a la carretera, entorno a barrios obreros, para disuadir posibles rebeliones.

Son en estos recintos donde encontramos el primer antecedente de las viviendas militares en forma de pabellones exclusivos para Jefes y Oficiales, singularizados de los demás inmuebles gracias a una serie de comodidades más cercanas a la arquitectura doméstica que a aquella castrense. Dichos pabellones aparecen ya diferenciados del resto, con entradas independientes, en las inmediaciones del cuartel o separados de los demás pabellones por algún jardín o vía, pero nunca alejados del propio recinto cuartelario, minimizando, de esta forma, el transporte y las incomodidades en materia de vivienda de una categoría militar esencial para la formación de la Tropa, de la cual se requiere de su presencia de forma constante en el cuartel.

El orden y la jerarquía heredada de los campamentos semipermanentes militares, dispuestos entorno a amplias y reticulares calles, permanecerán en los campamentos permanentes construidos a partir del siglo XIX y veremos, tras pasar al sistema cuartelario, fijarse en las colonias militares del siglo XX.

Es en el sistema cuartelario donde las viviendas del Coronel, el Capitán Ayudante y el médico se situaban en la segunda planta de las dependencias generales, pero con acceso independiente, y en el mejor de los casos, en edificios independientes en las proximidades del cuartel. Sea como fuere, y atendiendo a razones económicas, la jerarquización se hacía patente en el tamaño y el número de habitaciones que le correspondía a cada familia, pero esta asignación no estaba relacionada con la necesidad de un determinado tamaño de vivienda y el número de individuos que componían la familia, sino que atendían a criterios del grado militar del padre. Así pues, al Coronel le correspondía 10 habitaciones en un total de 347 m^2, al Teniente Coronel 9 habitaciones en 230 m^2, al Comandante 8 en 200 m^2, al Capitán 6 habitaciones en 105 m^2 y al Subalterno casado 5 habitaciones en 85 m^2.[49] Esto resultaba en un sistema donde el único elemento diferenciador era el tamaño de la vivienda, una características acogida posteriormente por el futuro Patronato de Casas Militares, el organismo creado por Real-Decreto Ley el 25 de febrero de 1928[50] para la construcción y gestión de las viviendas militares en España y, primigeniamente también, en Marruecos.

Sin embargo, fueron varios los intentos para encontrar el sistema más adecuado a la vivienda militar antes de llegar a la solución definitiva del Patronato. En 1920 se promulgó un plan[51] a 15 años para la construcción de 9820 viviendas, proyecto que implicaría el trabajo conjunto del Ministerio de Guerra y las Cajas de Ahorros. Éstos últimos abonarían parte del préstamo, lo que supondría un mero desembolso del 9% del sueldo del inquilino. Dicho plan, como pasaba en los pabellones para Jefes y Oficiales, contemplaba la adecuación de los tamaños y decoro de la vivienda al grado militar del ocupante, sin embargo, esta propuesta no progresó.

Solo un año después, en 1921 atendemos a una nueva tentativa de vivienda militar con la fórmula de la cooperativa. Bajo este modelo, el inquilino aportaría el capital y el Ministerio de Guerra los intereses a modo de subvención. A diferencia de un plan o un

[49] Datos obtenidos de la tabla de contenido del libro CASADO RODRIGO, J. (1922), *Arquitectura militar (cuarteles, hospitales, parques, etc)*, Madrid: Calpe, p. 101.
[50] Patronato creado por Real Decreto-Ley nº 399, de 25 de febrero de 1928 creando en Madrid un Patronato de Casas Militares, publicado en *La Gaceta de Madrid*, 26 de febrero de 1928, nº 57, tomo I, año CCLXVII, pp.1281-1282. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/057/A01281-01282.pdf >> [19/01/2022].
[51] Proyecto desarrollado en ARCOS, A. (1920), *Proyecto de casas baratas para militares*, Madrid: Imprenta del Memorial de Ingenieros.

patronato que anteponían unos modelos unitarios a todas las viviendas, la cooperativa era libre de aplicar los criterios arquitectónicos que quisieran, es decir:

> *[…]cada socio se construiría el tipo de casa que le conviniera, con arreglo a sus necesidades, y al cambiar de guarnición ocuparía otra casa de igual o aproximado tipo a la dejada, cesando de pagar las cuotas, si accidentalmente no la hubiera hasta tanto se le facilitara otra nueva[….]*[52]

Nuevamente, este proyecto no llegó a producir los resultados esperados.

El último antecedente lo encontramos en el año 1927, en Barcelona, donde se desarrolló un plan para la construcción de cuarteles creando la figura de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento. En este caso, no tenemos como objeto principal la construcción de viviendas militares propiamente, pero sí observamos dos comportamientos que serán replicados por el Patronato de Casas Militares. Por un lado, sus competencias son similares, así es, la Junta puede comprar, vender, permutar terrenos o celebrar concursos de proyectos, así como contratar obras, tal y como podrá hacer el Patronato.

Por otro lado, la descentralización de la labor constructiva que actúa con parte de autonomía respecto del organismo central, es replicada por el Patronato con la creación de las Juntas Descentralizadas. En el caso de la Junta Mixta de Urbanización y Acuartelamiento atendemos a un proyecto mixto civil-militar que poco a poco inclinará la balanza del lado civil a pesar de que las obras serán exclusivas del Cuerpo de Ingenieros del Ejército.

Por fin, tras estos intentos para solventar la falta de vivienda militar, en 1928 el General D. Leopoldo de Saro y Marín junto al Comandante de Ingenieros D. Antonio Arenas Ramos desarrollaron el proyecto definitivo de viviendas militares. Pese a tener en el punto de mira a Madrid, la población donde la carestía de viviendas y el elevado precio de los alquileres eran más acuciantes, el plan sirvió de base a los criterios constructivos del Patronato de Casas Militares, y así el traslado a nivel nacional para conseguir un

[52] ANÓNIMO (1921), "Proyecto de Cooperativa militar para la construcción de casas para los Generales, Jefes, Oficiales del Ejército, clases e individuos de tropa de la Guardia Civil y Carabinieros", en *Memorial de Ingenieros del Ejército*, nº XI, año LXXVI, tomo XXXVIII, Madrid: Imprenta del Memorial de Ingenieros del Ejército, p. 460 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=29156 >> [19/01/2022].

proyecto homogéneo en las viviendas de los mandos militares sea cual fuere su destino. Con este nuevo proyecto:

> *[…]se pretendía apartar a las nuevas viviendas de la estructura de los actuales pabellones, rodeándolas de ambiente urbano, completamente alejado de todo aspecto militar.*[53]

Sin embargo, toda esa pretensión de alejarlos del aspecto militar, a la postre, el peso de la idiosincrasia castrense, se impuso en algunos aspectos que la configuraron y caracterizaron como viviendas militares.

Así, el 25 de febrero de 1928 se creó el Patronato de Casas Militares con el objetivo de solventar el problema de la vivienda para la milicia, inadecuado y lejano, y la desigualdad entre militares de un mismo grado, diferenciados entre los que podían disfrutar de un pabellón adaptado y los que, por el contrario, carecían de la ventaja de la vivienda oficial. Con todo ello, el Patronato pretendía, a través de un plan de construcción de viviendas para Generales, Jefes, Oficiales y clases de segunda categoría solventar la discriminación dentro de su propio grupo profesional, los cuales:

> *[…]tienen bien merecido por su ejemplar conducta, valor y patriotismo*.[54]

De esta forma, su *Artículo 1º* ya nos adelanta el carácter castrense que tendrá la configuración del órgano central y decisorio del Patronato el cual estará:

> *[…]presidido por el Gobernador militar y del que formarán parte un primer Jefe de Cuerpo por cada una de las Armas o de servicios que constituyen la guarnición, más una Asesoría y Secretaría adecuada de elementos de la misma, que tendrá a su cargo la construcción, régimen y administración de los edificios destinados al alojamiento de Generales, Jefes, Oficiales y clases de segunda categoría del Ejército que presten sus servicios en los Cuerpos armados o en los Estados y Planas mayores a ellos correspondientes.*[55]

---

[53] CANTERA MONTENEGRO J. (1997), *La arquitectura militar en Madrid en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños, pp. 59-62.
[54] Real Decreto-Ley nº 399, de 25 de febrero de 1928 creando en Madrid un Patronato de Casas Militares, publicado en *La Gaceta de Madrid*, 26 de febrero de 1928, preámbulo, nº 57, tomo I, año CCLXVII, p.1281. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/057/A01281-01282.pdf >> [19/01/2022]
[55] Ídem, p.1282.

Además, se crearán Comisiones en las capitales de región para el estudio de las obras necesarias a dotar en su territorio.

A pesar del carácter nacional del proyecto, éste, acota el campo de actuación en un principio a diferentes zonas del territorio español donde mayor es la necesidad de construir viviendas militares, véase, Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza, Valencia, Burgos, La Coruña y Valladolid.

Por último, nos indican que si bien el Patronato se encarga de inspeccionar las obras, es el Ministerio de Guerra el que adjudica el proyecto, acto que será refutado en el reglamento del propio Patronato[56] que unos meses después será redactado. En el desarrollo del reglamento la configuración del Patronato es ampliada, así, éste estará constituido por un Consejo de Dirección, una Comisión Central de Obras y Asesoría, una Secretaría y Comisiones Regionales de Obras o Delegaciones. Una vez más, los miembros de cada uno de los órganos configuradores pertenecen a diferentes Cuerpos militares, véase de Caballería, Intendencia, de Ingenieros, Jurídico, Intervención, Sanidad etc., otorgándole al órgano gestor del Patronato un carácter multidisciplinar.

Esta vez, con el reglamento, el Patronato adquiere mayor capacidad decisoria para así poder:

> *[…]resolver en definitiva sobre la aprobación de proyectos, pliego de condiciones para la ejecución de las obras, adquisiciones, concursos, cesiones, etc que a su propuesta o a las de las Comisiones de obra se tramiten.*[57]

Al igual que ocurría en el caso del cuartel, estos tipos de construcciones acogidas al Patronato establecían tres tipologías distintas determinadas según el grado militar[58]:

- Tipo A para Generales y Jefes, compuesta de sala, despacho, gabinete, cinco dormitorios, cuarto de baño completo, comedor, cocina, despensa y retrete del servicio.

[56] Real Decreto nº 628, de 2 de abril de 1928 por el que se aprueba el reglamento provisional del Patronato de Casas Militares, publicado en *La Gaceta de Madrid*, nº 94, 3 de abril de 1928, pp. 55-58. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/094/A00055-00058.pdf >> [19/01/2022]
[57] Ídem, art. 11, p. 55.
[58] Las tipologías vienen recogidas en Ídem, art. 30, p. 57.

- Tipo B para Capitanes y Subalternos, de iguales características que el anterior, pero con cuatro dormitorios.
- Tipo C para Suboficiales y Sargentos, contenían un gabinete-comedor, tres alcobas, cuarto de baño, cocina y despensa.

Cabe destacar que:

> *[…]los tres modelos estarán dotados de todos los servicios complementarios y generales precisos, tales como calefacción por vivienda, agua, luz, ascensores, etc. y en los A y B se estudiará la instalación de escaleras de servicio. En la planta de sótanos, suficientemente elevada para hacerla habitable, irán los cuartos trasteros y la portería, dotada de timbres de llamada a todos los pisos.*[59]

Unos servicios considerados de lujo a finales de la década de los 20 y con unas dimensiones que superaban, en el caso de las viviendas Tipo A y B, a aquellas coetáneas construidas bajo el amparo de las leyes de vivienda social.

Como podemos comprobar, la construcción de este tipo de viviendas es bastante flexible, así es, solo tenemos como requisito unánime el tipo de dependencias, tamaños y diversos servicios que corresponden a cada grado militar, dejando en manos del Consejo Directivo la redacción de los pliegos y la elección del proyecto definitivo que será individualizado para cada caso. Es decir, atendiéndonos al reglamento no podemos afirmar la pretensión de crear o implantar un estilo concreto o un tipo de arquitectura formal determinada. Sin embargo, la tendencia era la construcción de bloques de pisos, a pesar de contar con las primeras edificaciones construidas por el Patronato en Burgos con la estructura de la vivienda unifamiliar.

Este Patronato sufrirá unas profundas modificaciones con la llegada de la II República y sobre todo con la figura de Manuel Azaña, la remodelación del ejército y la supresión de una gran cantidad de Oficiales. Acoplándose a las nuevas necesidades económicas provocaron la reducción del número de miembros y entes que componían dicho Patronato.[60]

---

[59] Real Decreto nº 628, de 2 de abril de 1928 por el que se aprueba el reglamento provisional del Patronato de Casas Militares, publicado en *La Gaceta de Madrid*, nº 94, 3 de abril de 1928, art. 31, p. 57. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/094/A00055-00058.pdf >> [19/01/2022].

[60] Así, en la II República se redacta el Decreto declarando subsistente el Patronato de Casas

Así quedará suprimido el Consejo de Dirección, la Comisión Central y Regional, a cambio, se compondrá de una Comisión Directiva Central y otra Regional en cada una de las capitalidades de la división castrense del territorio español. De esta forma, la nueva Comisión Central acogerá las competencias que tenía el anterior Consejo de Dirección, la Comisión Central de Obras y Asesoría. La composición de dicho órgano resolutivo sigue siendo de carácter multidisciplinar pero mucho más reducido.

Nuevamente, en 1937, la Comisión Central sufrirá cambios aunque no llegarán a afectar a las competencias y organización del mismo sino a un relevo en los miembros que la configuran más afines al Nuevo Régimen[61]. Tras la Guerra Civil, el Ministerio de Guerra es disuelto y se crean los tres ministerios de las tres Armas del ejército español: la Armada, Ejército (Tierra) y Aire. Este movimiento que tenía como objetivo no concentrar el poder militar en una misma cúpula de gobierno, se tradujo en la escisión del Patronato de Casas Militares en tres. El primero en crearse fue el del Ejército en 1942, seguido de la Armada en 1945 y, por último, el del Aire cuyo reglamento es de 1949. Es a partir de este momento cuando se inicia el periodo de esplendor y mayor desarrollo de la vivienda militar, amparada en una política paternalista que intenta contentar a uno de los pilares fundamentales de su alzamiento.

1.2. El inicio de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera. La configuración de la vida institucional militar absoluta.

Cuando el Capitán de Fragata Castro propuso en 1921, ante el Ministerio de la Marina, la compra de 200 aviones torpedos para la zona del Mar Menor, un lugar que otorgaba unas condiciones meteorológicas y estructurales idóneas para tal labor, asentó las bases de lo que, años después, se convertirá en la Academia General del Aire (AGA)[62].

Militares, y suprimiendo el Consejo de Dirección del referido Patronato y la Comisión Central y Comisiones regionales, en *La Gaceta de Madrid*, nº 241, 29 de agosto de 1931, p. 1494. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/241/A01494-01494.pdf >> [20/01/2022].

[61] Véase en Orden de 27 de marzo de 1937 constituyendo una comisión central del Patronato de Casas Militares, en el *Boletín Oficial del Estado*, Burgos 28 de marzo de 1937, nº 159, p. 827 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/159/A00827-00827.pdf >> [20/01/2022].

[62] Para saber más sobre los comienzos de la base aeronaval y todas las funciones que se ejercían en la base antes de ser Academia General del Aire véase VV.AA. (1996), *San Javier: entre el campo y la mar. Gentes y costumbres en el tiempo*, Murcia: Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales de la Región de Murcia; GALLEGO ZAPATA, M. (2002), *San Javier Instituciones y personajes ilustres*, San Javier: Ayuntamiento de San Javier,

Bajo la fórmula de la expropiación, fueron adquiridos a la familia Barnuevo unos terrenos en la zona indicada en Santiago de la Ribera para la construcción de una nueva base aereonaval y la implantación de la Escuela de Aprendices de la Aeronáutica Naval, aumentando así la presencia militar en la comarca del Mar Menor que hasta el momento solo contaba con la Base de Los Alcázares. Aunque las obras necesarias para su ejecución empezaron en 1929, el traslado operativo desde Barcelona no se realizó hasta 1931.

En la Guerra Civil Española, tanto la Base de Los Alcázares como aquella de Santiago de la Ribera acometieron la labor de ser sedes de las Escuelas de Vuelo de la Aviación Republicana. Posteriormente, ésta última, tras el final de la Guerra Civil, la creación definitiva del Ejército del Aire en 1939 y el traspaso de los aeródromos de la Aeronáutica Naval al mismo, pasará a ser sede del Grupo de Escuelas de Levante.

La cada vez más creciente presencia militar en la zona empieza a generar en los alrededores de la futura Academia la proliferación de fondas, lugares de esparcimiento, tiendas y establecimientos que tenían la función de cubrir las necesidades de esa nueva población.

Como elemento a destacar, y objeto de este estudio, serán las diferentes soluciones habitacionales que, en un principio, antes de la intervención del Patronato de Casas Militares, se les dio a los militares destinados a la Base de Santiago de la Ribera. El autor Bautista Jiménez[63] afirma que, para atender a su personal, el ejército alquiló:

> *[…]unas viviendas acondicionadas para servir de Pabellón de Oficiales propiedad de Luis Garay en la Calle Muñoz de Santiago de la Ribera[…]*[64]

, y también

> *[…]a la familia Barnuevo se le alquiló un caserón para instalar las Oficinas de Infraestructura Aérea en la primera planta, en el 2º piso y en el ático de este edificio tenía su domicilio el Jefe del Servicio de Obras. También por*

MELLADO, R. (1993), *Academia General del Aire. Crónica de 50 años (1943-1993)*, volumen I, Valladolid: Quirón Ediciones; en SEMPERE DOMÉNECH, M. (2021), "La Academia General del Aire en la Historia de San Javier", en Chacón, F. (coord.), *Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental*, volumen II, Murcia: Ayuntamiento de San Javier.

[63] BAUTISTA JIMÉNEZ, F. (2007), *Santiago de la Ribera era una aldea cuando la Aviación Militar amerizó en el Mar Menor. Influencia de la Academia General del Aire en el municipio de San Javier,* San Javier: Ayuntamiento de San Javier, 2ª Edición, p. 116.

[64] Ídem.

este Servicio fueron alquiladas viviendas en el caserío de San Blas distante un kilómetro de Santiago de la Ribera.[65]

Posteriormente, y ante la todavía escasez de recursos habitacionales se crearon cooperativas militares cuyos promotores eran los propios Jefes, Oficiales, Suboficiales o personal civil dependiente de la base, un sistema que nos recuerda a los ensayos en materia de vivienda militar que se quisieron implantar en 1921, el cual, a diferencia del de Santiago de la Ribera estaba subvencionado por el Ministerio de Guerra. Da la casualidad que, este sistema cooperativista lo volveremos a ver en la zona en los años 60, cuando la capacidad de la Colonia sea insuficiente.

Pese a todo, estas actuaciones privadas no resultaron suficientes debido al aumento exponencial de población militar que se trasladaba a la zona por la creación de la Academia General del Aire, que tras una disputada elección con la Academia de Aviación de León, se instaló definitivamente en la base de Santiago de la Ribera. Elegida gracias a una meteorología excelente que ofrecía una mayor cantidad de horas de vuelo, la geografía de la comarca y el volumen de infraestructura ya construida en su etapa de escuela de aviación.

Así, en 1943:

[…]se propone la creación de la Academia General del Aire, en la que juntamente a la primordial labor que se le confía, ha de iniciarse la formación científica de los futuros oficiales, ha de atenderse a su adaptación al medio aéreo, mediante cursos de pilotaje y observación, y a su cultura física por la práctica de todo deporte posible.[66]

Dicha Academia tendrá como misión:

[…]la formación militar de los aspirantes a Oficial de todas las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, elevando y depurando su espíritu de servicio y de sacrificio, su sentido del honor y de la disciplina militar, fomentando su anhelo de perfeccionamiento y de propia superación y cultivando el

---

[65] BAUTISTA JIMÉNEZ, F. (2007), *Santiago de la Ribera era una aldea cuando la Aviación Militar amerizó en el Mar Menor. Influencia de la Academia General del Aire en el municipio de San Javier*, San Javier: Ayuntamiento de San Javier, 2ª Edición, p. 116.

[66] Decreto de 28 de julio de 1943 por lo que se crea la Academia General del Aire, en el *Boletín Oficial del Estado*, 4 de agosto de 1943, nº 216, pp. 7589-7590. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1943/216/A07589-07590.pdf >> [20/01/2022].

sentimiento de compañerismo y la voluntad de cooperación con todas las Instituciones Armadas.[67]

Es decir, a partir de este momento atendemos a un contexto donde la base de Santiago de la Ribera se convierte en el centro de enseñanza de Oficiales, un grado militar que requiere de una formación y educación superior, para una rama del ejército nueva y moderna, que debe estar en consonancia con las últimas tecnologías para su desarrollo y con un territorio que acaba de despertar y que no tiene suficiente oferta de viviendas adecuadas a la demanda que se solicita. Unas necesidades que, en contraste con lo habitual de la zona, se reclaman para todo el año y precisan de las infraestructuras adecuadas para albergar a profesionales militares de alto rango adscritos a la Academia. Así, la Ciudad del Aire, la colonia donde vivían los profesionales adscritos a la AGA, quedaba justificada.

Previamente al análisis de esta Zona Residencial se hace necesario conocer el funcionamiento del órgano impulsor del proyecto. La creación del Patronato de Casas del Ramo del Aire en 1946, cuando ya la Colonia se encontraba en plena ejecución hace que no podamos atribuir plenamente a dicho patronato el mérito, si bien, sabemos que éste cogió el testigo de la obra incluyéndolo en su primera Memoria[68] y cediendo el Ministerio del Aire las viviendas al mismo:

Art. 1: Todos los edificios propiedad del Estado, correspondientes al Ramo del Aire, administrados hasta ahora por el Servicio de Propiedades del mismo, y que se hallen destinados a viviendas del personal de este Ejército, pasan a integrar el Patrimonio fundacional del Patronato de Casas del Ramo.

Art. 2: Todos los edificios en construcción con cargo a los presupuestos de obras de este Ejército, con destino a viviendas del personal del mismo, serán igualmente entregados, en el momento de su terminación, al Patronato de Casas.[69]

---

[67] Decreto de 28 de julio de 1943 por lo que se crea la Academia General del Aire, en el *Boletín Oficial del Estado*, 4 de agosto de 1943, nº 216, Ídem., art. 2, p. 7589. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1943/216/A07589-07590.pdf >> [20/01/2022].

[68] ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria decenal 1947-1957*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire.

[69] Orden de 26 de junio de 1947 por el que el Ministerio del Aire cede al Patronato los inmuebles destinados a viviendas y los que, con igual destino, se hallan en construcción, en *Boletín Oficial*

Este mandato será ejecutado de forma progresiva en la Ciudad del Aire a través de diferentes traspasos de titularidad, del Estado / Ejército del Aire al Patronato de Casas del Ramo del Aire, realizados en bloque desde 1947. Realizándose la primera de estas transferencias el 15 de Diciembre de ese mismo año, disponiéndose que los edificios que se relacionan, todos propiedad del Estado, administrados por el Ramo del Aire y destinados a viviendas, pasaran a formar parte del Patronato fundacional del Patronato de Casas del Ramo del Aire[70]. Estos movimientos, junto con la afirmación del Registro de la Propiedad de 1948 en el que se indica que los terrenos en los que se asienta fueron expropiados por el Ejército del Aire, nos puede llevar a pensar que, si bien el proyecto de la Zona Residencial no fue originario del patronato sí que partió de la propia institución militar del Ejército del Aire, ya sea del Servicio de Propiedades o del Servicio de Obras de la Dirección General de Aeropuertos.

Más allá de esta aclaración, el punto de partida de la Ciudad del Aire será la determinación de su emplazamiento, elegido en una zona formada por 11 fincas y un parcela de tierra en el paraje de Lo Conesa, en la Calavera[71]:

1. Finca denominada "Las Campanillas" de una extensión de 19 hectáreas, 42 áreas y 82 centiáreas. Linda al Norte con las fincas de Antonio Abellán y camino del Mirador a Lo Pagán; al Sur con las fincas de Doña Manuela Miró Ibáñez y Aurelio Jiménez; al Este con las de Fernando Fontes y Juan López Ferrer; y al Oeste con las de Matías Ros Martínez y Concepción Fernández.
2. Finca denominada "Las Palmeras" de una superficie de 4 hectáreas, 62 áreas y 42 centiáreas de tierra de secano y 1835 m^2 de solares. Linda al Norte con tierras de Don Fernando Fontes Saavedra; al Sur con tierras de la viuda de José María Astur; al Este con tierras de Don Fernando Fontes; y al Oeste con el Camino Real de San Pedro del Pinatar a San Javier.

---

del Aire, nº 83, 17 de julio de 1947, año 83, p. 473 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=52&anyo=1947 >> [20/01/2022].

[70] El primero de esos traspasos se realizó con la Orden de 15 de diciembre de 1947 por la que se dispone pasen a formar parte del Patronato fundacional del Patronato de Casas del Ramo del Aire viviendas del personal del mismo, en *Boletín Oficial del Estado*, nº 355, 21 de diciembre de 1947, pp. 6677-6678 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1947/355/A06677-06678.pdf >> [17/05/2022].

[71] Fincas registradas en: Finca 5872 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 53-55 vuelto, Tomo 94, Inscripción 1ª, año 1948.

3. Finca asentada en “La Calavera” con una extensión de 14.1033’50 m^2 de solares para edificar. Linda al Norte con el Camino del Mirador a Lo Pagán y con la finca de la viuda de Don José María Astur, con la cual también linda al Sur y al Oeste; y al Este con la carretera de La Ribera a San Pedro del Pinatar.
4. Finca también en “La Calavera” de una extensión de 2.220 m^2 de solares para edificar. Linda al Norte con Doña Manuela Miró Ibáñez y Amparo Guillamón; al Este con el Camino del Mirador a Lo Pagán y finca de Amparo Guillamón; y al Oeste nuevamente con propiedades de Doña Manuel Miró Ibáñez.
5. Finca en “La Calavera” con una extensión de 2.133 m^2. Linda al Norte con el Camino del Mirado a Lo Pagán y José María Guillamón; al Sur con propiedades de Doña Manuela Miró Ibáñez, con las que limita también al Oeste, y la carretera de La Ribera a San Pedro, con la cual también linda al Este.
6. Finca denominada “El Villar” con una superficie de 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas de tierras de secano. Linda al Norte y al Oeste con la propiedad de Manuel Sáez Espinosa; al Sur con la viuda de Martín Castillo y Antonio Abellán Alonso; y al Este con el Camino Viejo.
7. Finca en “La Calavera” con una extensión de 63 áreas y 19 centiáreas de tierra de secano. Al Norte y Este lindan con la propiedad de Manuel Sáez Espinosa; al Sur con Antonio Abellán Alonso; y al Oeste con la propiedad de la ciudad de Martínez Castillo.
8. Finca denominada “Las Campanillas” con una extensión de 6 hectáreas, 64 áreas y 45 centiáreas de tierras de secano. Al Norte linda con la propiedad de Manuel Sáez, viudo de Campillo; al Sur y Este con el Camino Viejo; y al Oeste con las fincas de Diego González Corral y Matías Albadalejo.
9. Finca sin nombre con una extensión de 6 áreas y 57 centiáreas de tierras de secano. Al Norte linda con el Camino del Mirador; al Sur y Oeste con la finca de Don Diego González Conde; y al Este con la finca de Antonio Abellán Alonso.
10. Finca sin nombre con una superficie de 8 áreas y 58 centiáreas de tierra de labor de secano. Al Norte y Oeste linda con la finca de Matías Albadalejo; al Sur con el Camino Viejo; y al Este con la propiedad de Antonio Abellán Alonso.
11. Finca en “La Calavera” con una extensión de 17.476’50 m^2 de tierra de secano. Al Norte linda con las fincas de Fernando Fontes y de la viuda de José María Astur; al Sur con el Camino del Mirador a Lo Pagán y con la Carretera de San Pedro; al Este con la Carretera de La Ribera a San Pedro y la propiedad de Don

Fernando Fontes; y al Oeste nuevamente con el Camino del Mirador a Lo Pagán y con las propiedades de la viuda de José María Astur.

12. Una parcela de tierra de 676'25 m^2 de riego y de secano en "La Calavera" y paraje llamado "Lo Conesa".



Fotografía 1. Vivienda Tipo J en construcción. Sin fechar. Fuente: AGA.

Así, en estas fincas unificadas se empezó a proyectar lo que hoy conocemos como la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera, colonia que nació para dar respuesta a una necesidad imperante de vivienda militar, empezando a construirse entorno a 1944 donde ya se hacía mención de una *construcción de viviendas anejas junto a una urbe al amparo y servicio de la misma*[72], poco después de la creación de la AGA.

Según el periódico *Línea*[73], el proyecto fue levantado con la pretensión de instalar 750 viviendas para Jefes, Oficiales y Suboficiales con un presupuesto de 50 millones de pesetas, unas cantidades muy elevadas para encontrarnos en plena posguerra, con escasez de medios y recursos tanto materiales como de personal cualificado, lo que detona la importancia del proyecto.

Como bien se indica en la Memoria del Patronato de Casas del Ramo del Aire 1947-1957, el sistema de colonia residencial es el más propicio para el Ejército del Aire, el cual:

> *[…]tiene una peculiar característica, debida a su especialidad. Así como las guarniciones terrestres y marítimas suelen radicar en grandes poblaciones, o a su inmediación, las guarniciones aéreas se sitúan en Bases o Aeródromos, alejados casi siempre de poblado en varios kilómetros. Somos un Ejército rural.*[74]

[72] ANÓNIMO (1944), "La Ciudad del Aire en Murcia", en *Línea*, 21 de septiembre de 1944, p. 8.
[73] PEÑAFIEL L. (1945), "El Ministro del Aire preside la jura de bandera de 480 cadetes en la Academia General de La Ribera", en *Línea*, 20 de diciembre de 1945, p. 1 y 5.
[74] ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria decenal 1947-1957*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, p. 35.

Esta afirmación será matizada en la siguiente Memoria[75], donde se explican los dos formatos de colonia militar que se estaba ejecutando. Por un lado, aquella que se contemplaba dentro de la base, la cual solventaba el problema del transporte del profesional a su lugar de trabajo, pero obligaba a la institución a construir los diversos servicios para la vida cotidiana de él y su familia. Y, por otro lado, aquella emplazada fuera de la base, en las inmediaciones de una población, la cual no precisaba de mayores recursos ya que dicha población los aportaba, pero sí que requería de una inversión en transporte y comunicación de la colonia a la base.

Cabe destacar que la Ciudad del Aire no se encontraba en ninguna de estas categorías. Se eligió para su emplazamiento una zona fuera de la propia base, por lo que obligaba a la construcción de una red de infraestructuras de alcantarillado, urbanización de calles y accesos, alumbrado, suministros, cimentación de viviendas en terrenos que antes eran de labor, acometidas de agua potable del Canal del Taibilla que sí que llegaba a la AGA, transporte de la Zona Residencial a la Academia, entre otras acciones básicas.

Además, no se encontraba dentro de ninguna población de cuyos servicios se pudieran aprovechar, por lo que se debían construir todos los servicios colectivos necesarios: colegios, iglesia, economato, casinos, pistas deportivas, etc. En definitiva, ostentaba tanto los inconvenientes de encontrarse alejado de la población, como los de situarse a las afueras de la base, convirtiéndose así en la opción más gravosa.

1.2.1. Las Viviendas del Aire: entre la denominación popular y la adaptación oficial.

Un aspecto que debemos de tener en cuenta a la hora de abordar un estudio sobre las viviendas militares, concretamente del Ejército del Aire, es la variabilidad de nombres que se le atribuyen a este tipo de construcciones, de forma particular (como vivienda) y de forma general (como colonia).

Si atenemos a la nomenclatura oficial que reciben estas viviendas nos encontramos a lo largo de la historia dos nombres en referencia a ellas, los cuales se adaptan a las

[75] ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria quinquenal 1957-1962*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, pp. 23-24.

necesidades imperantes del momento del organismo que las gestiona. Por un lado, en 1949 el propio Patronato de Casas del Ramo del Aire indica explícitamente que estos inmuebles serán denominados genéricamente como Viviendas del Aire, nombre que se da para diferenciarlas de las otras viviendas militares promovidas por los otros dos patronatos, el de la Armada Española y el de Ejército de Tierra.

De otro lado, ya en tiempos de la democracia, con la supresión de los tres patronatos y su gestión única por el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), se realizará el cribado del parque de viviendas militares siendo diferenciadas entre las viviendas que serán descalificadas para su venta y aquellas que el Ministerio de Defensa quiere seguir gestionando como propietario, éstas últimas viviendas recibirán el nombre de Viviendas Militares de Apoyo Logístico acentuando su nuevo carácter como elementos complementarios para la actividad militar, alejados ya de ese aura de vivienda "social" y paternalista más propia de la era franquista.

Más allá de la nomenclatura técnica, las diferentes colonias militares del territorio español fueron adquirieron unas denominaciones particulares relacionadas con la aviación, Colonia Pedro Vives en Cuatro Vientos, Juan de la Cierva en Getafe, Nuestra Señora de Loreto en San Juan de Aznalfarache o Luis Dávila en Armilla son algunos ejemplos. Éstos convivieron con la denominación más popular, la de Ciudad del Aire, un nombre usado por el propio Patronato no exclusivo de la Zona Residencial militar de Santiago de la Ribera ni de su Academia, sino que fueron atribuidas a las diferentes colonias y bases militares españolas, todas ellas del Ejército del Aire.

Por último, volviendo a nuestro caso particular, la simultaneidad del uso de la denominación Ciudad del Aire aparece para referirnos a los dos núcleos castrenses de Santiago de la Ribera. En las fuentes donde la Zona Residencial todavía estaba en plena construcción y no contaba con todos los servicios para considerarla independiente de la base, era esta nomenclatura la que hacía referencia mayoritariamente a la Academia, aunque podemos encontrar otros documentos prácticamente coetáneos que disciernen y se adelantan a la atribución popular que se le dará a la Colonia. Y es que, aunque recibirá el nombre oficial de Colonia Julio Ruiz de Alda en 1955, coloquialmente, la mayoría de la población seguirá usando el nombre de Ciudad del Aire para referirse a la zona de viviendas. Denominación que persiste hasta nuestros días a pesar de que proyectos

actuales como *San Javier. Ciudad del Aire*[76], que parten del mismo Ayuntamiento, utilicen esa nomenclatura no para referirse a la Colonia sino como marca de una propuesta turística/cultural que tienen como objeto central la actividad aeronáutica.

1.2.2. La vivienda y la barriada militar como extensión de la vida castrense.

A pesar del papel fundamental que el ejército tuvo en el periodo franquista, la carestía de medios y su incapacidad de tener un papel importante en el panorama bélico del momento redirigieron los esfuerzos a alimentar la moral y el ideal del militar, un refuerzo ideológico que seguirá intacto durante toda la dictadura y que pondrá al militar de carrera en un pedestal, ejemplo para la sociedad[77] a la cual se le debe inculcar los valores castrenses de orden, pragmatismo, cristiandad y patriotismo. En las propias bases del FET (Falange Española Tradicionalista) inciden en el valor de la milicia y su deber modélico en la sociedad del momento:

> *[…]Devolveremos al Ejército de Tierra, Mar y Aire toda la dignidad pública que merece y haremos, a su imagen, que un sentido militar de la vida informe toda la existencia española*[78].

Sin embargo, más allá de esa aura idealizada de la profesión, encontramos un estamento mal pagado y con un sistema de retribución ideado para reforzar a la institución donde el papel de la colonia o vivienda militar se convierten en herramientas primordiales al servicio de un ideal.

El sociólogo y militar Julio Busquets[79], autor que centra sus estudios en la figura del militar español del siglo XX, afirma que una de las características más señaladas de ese profesional va a ser el aislamiento, elemento fundamental que sirve de punto determinante de la cultura castrense. Esta circunstancia, indica el autor, queda definida por varios factores: una precariedad económica que lo aboca como única opción a la

[76] Para saber más de este proyecto véase: <<https://ciudaddelaire.sanjavier.es/ >> [09/06/2021].
[77] Para profundizar en el papel de la milicia en la sociedad española véase LOSADA, J.C. (2009), "Bases ideológicas del ejército franquista", AAAVV., *Congreso de Historia de la Defensa. Fuerzas Armadas y Políticas de Defensa durante el franquismo*, Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, pp. 407-430.
[78] ANÓNIMO (1939), "Estado Nacionalsindicalista. Puntos iniciales", en *Diario Español*, 19 de enero de 1939, punto 4, p. 4.
[79] BUSQUETS, J. (1984), *El militar de carrera en España,* Barcelona: Ariel, pp. 212-213.

vivienda y servicios comunitarios militares, a un gran autorreclutamiento, a la endogamia social (muchos militares se casan con las hijas de compañeros de profesión), a una educación distinta y exclusiva la cual potencia un sentido de identidad y profesionalidad pragmática, al trabajo en el cuartel sin contacto con la sociedad civil, a la realización de actividades vitales que se realizan separadas del resto (gracias a hospitales militares, cultos en iglesias castrenses, supermercados con precios adaptados a los militares, ocio en establecimientos exclusivos, o centros de enseñanza básica para sus hijos), a una vida intelectual orientada a la educación militar, y a una elevada movilidad territorial lo que impide el arraigo, desembocando en relaciones sociales exclusivamente profesionales.

El sociólogo estadounidense Morris Janowitz[80] recalca esta circunstancia de aislamiento del ejército español, el cual adoptó una postura totalmente contraria a aquella que se estaba produciendo en el resto de Europa donde el mundo militar se integra con el civil para que queden sometidos a la racionalidad del resto de instituciones sociales.

Así pues, partiendo de estos preceptos, los cuarteles, los cuales ya habíamos anotado como el punto de arranque de la vivienda militar, desarrollarán todas estas características que configuran la vida militar aislada de la vida civil, y sus espacios serán ideados con el fin de preservarla. Estos cuarteles responden a dos realidades: en primer lugar, el cuartel como parte de la sociedad, encargado de su defensa y, en segundo lugar, el cuartel como unidad de defensa autónoma, que salvaguarda, entre sus muros, los ideales de la Defensa Nacional. Para tal cometido serán creados en su interior espacios para albergar todas las necesidades humanas (comer, dormir, trabajar, esparcimiento, etc.) que se producen en un mismo lugar físico, excluyendo de forma visual e inequívoca al exterior, al mundo civil, con la construcción de muros divisorios, en muchos casos altos y opacos que hacen imposible el simple conocimiento de lo que ocurre tanto en el interior (para la sociedad civil) como en el exterior (para el militar). Y para que todo ello sea efectivo, el cuartel mantiene una superestructura espacial, y autosuficiente que minimiza el contacto con el exterior y refuerza la vida militar.

Sin embargo, Anta Felez[81] recalca que esta superestructura reforzadora del aislamiento y la preservación de la vida militar no es solo propia de los cuarteles, los

[80] JANOWITZ, M. (1985), "La organización interna de la institución militar", en *La institución militar en el estado contemporáneo*, Madrid: Alianza, p. 133.
[81] ANTA FELEZ, J. (1990), *Cantina, garita y cocina. Estudio antropológico de soldados y cuarteles*, Madrid: Siglo XXI, pp. 34-44.

cuales, debido a su propia función queda mucho más claro y es aplicada con mayor precisión una arquitectura que aliente la vida militar. Las bases, los aeródromos o cualquier acuartelamiento mantienen una misma estructura, con unas mismas zonas de trabajo, ocio, dormitorio, seguridad, deportivo, etc. con la única diferencia en la labor que se le tiene asignada a ese recinto.

Como pasa en estos espacios propiamente castrenses que perpetúan los valores militares, no es de extrañar que asistamos a la traslación de esos valores a sus barriadas y colonias, incluso el propio Busquets afirma de los mismos que son una:

> *[…]de las más antiguas formas de aislamiento.*[82]

y que las viviendas militares

> *[…]malogran otra posibilidad de convivencia con el resto de la sociedad, al impulsar al soltero a vivir en residencias de oficiales y al casado en pabellones o casas militares*[83].

Es en las colonias o barriadas , como así en los cuarteles, donde se produce el fenómeno que Morris Janowitz conoce como *vida institucional total*[84] que consiste en el solapamiento del lugar de trabajo con la residencia provocado por el alejamiento del individuo de las contraprestaciones de la comunidad civil. Unas contraprestaciones inalcanzables en muchos casos por los bajos sueldos de los militares, que en cierta forma queda solventado por un sistema retributivo especial[85] con un pago en especie cuya mayor recompensa será la vivienda. Dicho sistema tendrá como objetivo reforzar el sistema organizativo de convivencia y crear una dependencia casi plena del militar a la institución. Todo ello bajo el paraguas de una política paternalista que quería conferir la plena protección de sus miembros provocando el ya mencionado aislamiento social no solo del profesional sino de su familia, la cual no le queda otra opción que remitirse a los servicios prestados de ocio, tiempo libre y enseñanza castrense que irremediablemente inculcaban

[82] BUSQUETS, J. (1984), *El militar de carrera en España,* Barcelona: Ariel, p. 213.
[83] BUSQUETS, J. (1971), *El militar de carrera en España,* Barcelona: Ariel, p. 272.
[84] Término acuñado en JANOWITZ, M. (1985), "La organización interna de la institución militar", en *La institución militar en el estado contemporáneo,* Madrid: Alianza, p. 136.
[85] Sobre el sistema retributivo militar y su repercusión en la configuración de la vida militar véase en BANÓN I MARTÍNEZ, R. (1985), "La racionalidad de las políticas de remuneraciones y el diseño de la organización militar española", en *Revista Internacional de Sociología*, nº 43-2, y LOSADA, J.C. (2005), *Los mitos militares en España. La Historia al servicio del poder*, Madrid: Biblioteca Nueva.

los valores propios de la milicia. Esto desembocaría inequívocamente en el reforzamiento de la institución, hecho en el cual vuelve a incidir Anta Felez al hacer mención de la relación entre espacio y vida militar recalcando esa unión física y cultural llevada en la colonia donde:

> *[…]el hombre militar- el profesional- tenga una peculiar forma de vida, con una concepción espacial diferente a la de una persona civil, pues su vida se mueve entre dos polos: el cuartel como espacio donde puede totalizar su vida y su propio espacio, donde pueden estar incluidas sus necesidades relacionadas con el mundo exterior, que tiende a crear, a su vez, en espacios totales, por lo que vive en barrios de militares (la colonia), donde la Institución militar sigue presente.*[86]

Ahora bien, partiendo del hecho constatado con los estudios anteriormente citados en los que afirman de que las colonias militares son extensiones de la vida militar y ayudan a acentuar esos valores castrenses, y que su concepción formal y funcional ha sido creada para propiciar el aislamiento con la sociedad civil, nos podemos preguntar si la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera reúne las características necesarias para la aplicación de los preceptos descritos.



Ortofoto. Ortofoto de la Ciudad del Aire. 2016. Fuente: Ministerio de Fomento.

En primer lugar, como podemos comprobar en la imagen, existe un límite marcado por la Zona Residencial militar que la separa de la población que la circunda. La propia arquitectura (chalets unifamiliares, encalados, de una sola planta con amplio jardín), auténtica y única de la zona, es un claro ejemplo diferenciador, además, el estilo implantado en cada una de las viviendas que, aunque atienden a diferentes tipologías, forman un conjunto visual que acentúa a la Colonia como agrupación unitaria y las separa de las viviendas no militares.

[86] ANTA FELEZ, J. (1990), *Cantina, garita y cocina. Estudio antropológico de soldados y cuarteles*, Madrid: Siglo XXI, pp. 43-44.

En segundo lugar, el trazado de *Ciudad Jardín* recto, ordenado, espacioso de baja densidad (muy diferentes a las zonas colindantes) y la adecuación de las viviendas a un orden jerárquico (el militar) refuerzan el sistema de valores específico castrense donde el orden, la jerarquía, la disciplina y la unidad forman las bases de su desarrollo profesional.

En tercer lugar, y como consecuencia de los dos anteriores, ese bloque estilístico y esa configuración urbanística de la colonia marcan una línea que separa lo civil de lo militar. Ya no se precisa de un elemento físico como un muro para delimitar el recinto interior con el exterior, como pasa en las bases o en la propia AGA, sino que son estos dos elementos formales los que trazan esa línea que te hacen reconocer que has cambiado de escenario.

En cuarto lugar, la autosuficiencia y autonomía respecto del mundo civil se produce gracias a que en la Colonia encontrábamos todo lo necesario para el desarrollo vital: zonas de ocio (llamados casinos o clubes) no solo de uso exclusivo para el hombre sino para el disfrute de toda la familia, economato con precios ajustados a los militares, iglesia castrense, zona deportiva, centros educativos para los hijos de los militares, depósito de agua, parque infantil, servicio de recogida de basura, peluquería, centro sanitario, generadores eléctricos, servicio de correos, etc. Incluso contaban con un destacamento de la Policía Aérea (PA) que velaba por la seguridad de la Colonia y las posibles perturbaciones identificadas dentro de la división espacial establecida, como si de un puesto de control de la base se tratase.

Por último, todos los elementos descritos anteriormente son copia de la ordenación y estructura formal de la AGA, la cual, indiscutiblemente vela por la enseñanza y preservación de los valores militares. La distribución ordenada y la zonificación funcional de todos sus servicios, la jerarquización de los espacios y el estilo arquitectónico unificador que se asemeja al de la Colonia ayuda, a pesar de situarse fuera del recinto de la base, a la concepción de la Zona Residencial como elemento propio de la Academia cuya función es albergar a sus trabajadores.

De esta forma, la Ciudad del Aire y la AGA conseguían la llamada "institucionalidad total" de la vida militar que decía Janowitz, el aislamiento consecuencia de la autonomía de su población con la aportación de todos los servicios necesarios para la vida en la colonia, o la separación con el exterior gracias a una unidad estilística y urbanística diferenciada donde la institución militar sigue presente y

afianzada por el sistema retributivo ideado para reforzar la continuación de la vida militar a extramuros.

Capítulo II: La macroestructura de la Ciudad del Aire.

2.1. Entre utopías y pragmatismo: el barrio nacionalsindicalista y el Patronato de Casas del Ramo del Aire.

Los intereses que el marco teórico franquista tenía por el urbanismo en el campo de la vivienda quedan ya patentes con la promulgación de la ley de creación del Instituto Nacional de la Vivienda[87] tras la Guerra Civil, la cual fundamentaba la necesidad de que

> *[…]el proyecto abarque las obras de urbanización indispensables y los servicios complementarios[88][…]*

así como las comunicaciones precisas entre ellas. Un urbanismo, que al igual que pasa en la arquitectura, quiere diferenciarse de las propuestas republicanas que planteaban las ciudades desde lo individual (la vivienda) a lo general (urbanismo), siendo la idea nacionalsindicalista la que parte del planteamiento inverso, desde la ciudad a la arquitectura, proyectando la vivienda como lugar de desarrollo y control de la considerada unidad mínima social, la familia. De esta forma, el urbanismo en la posguerra quería responder a una concepción espiritual de la ciudad como *cuerpos en sí mismos*[89] que al sumarse a otras formarían un *Todo Nacional*[90].

La esencia de la utopía autárquica radicaba en el rechazo a todo lo anterior a través de la unidad de España por medio de la tradición que conllevaba:

> *[…]el retorno a la sencillez de una vida placentera, gravemente dañada por el régimen de corte urbano anterior, conferir mayor importancia a los intereses comunitarios que a los individuales; y espiritualismo (mundo agrícola) frente a materialidad (mundo industrial)[91].*

Ese interés por lo comunitario frente a la individualidad nos hace ver el predominio del estudio urbanístico, al menos desde la teoría, planteado como elemento indispensable para alcanzar la unidad territorial.

---

[87] Ley de 19 de abril de 1939 estableciendo un régimen de protección a la vivienda de renta reducida y creando un Instituto Nacional de la Vivienda, encargado de su aplicación, en el *Boletín Oficial del Estado*, de 20 de abril de 1939, nº 110, pp. 2190-2198. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1939/110/A02190-02198.pdf>> [14/02/2022]

[88] Ídem, art. 2, pp. 2191.

[89] BOX, Z. (2012), "El cuerpo de la nación. Arquitectura, urbanismo y capitalidad en el primer franquismo", en *Revista de Estudios Políticos*, nº155, p. 163.

[90] Ídem.

[91] HERNÁNDEZ MATEO, F. (1997), *La búsqueda de la modernidad en la arquitectura española (1898-1958)*, Córdoba: Universidad de Córdoba, p. 139.

Como punto de partida, los ejecutores del programa teórico urbanístico del régimen estipulan una serie de criterios comunes que deben ser aplicados según la cantidad de viviendas a plantear:

> *A cada órgano de vivienda le corresponde una serie de servicios o sistemas proporcionados en cantidad y volumen al número de sus habitantes; se creará un sistema cultural, con una red de escuelas primarias, una por cada 2500 personas; institutos, escuelas de trabajo y de cultura femenina, una por cada 10.000; biblioteca y auditórium…Un sistema sanitario con su correspondiente casa socorro y dispensario, casas de maternidad, puericultura y casas-cunas. Un sistema de abastos y comercio, con mercados, uno por cada 25000, almacenes y garajes…Un sistema de esparcimiento con círculos, salas de espectáculos, restaurantes, cafés y bares…Un sistema religioso con sus iglesias y catequesis...Un centro cívico compuesto por Justicia, Banca, Comunicaciones y Asambleas, y una serie de servicios urbanos de Policía, Bomberos, pequeña industria y centro de Defensa Pasiva[….]*[92]

Todo esto garantizaría la correcta proyección de una ciudad digna creadora de familias para la Patria, con todas sus necesidades espirituales y materiales cubiertas. Nada se deja al azar o a la improvisación, todo queda medido, ordenado y jerarquizado. Pese algunos hitos que consiguieron plasmar ese barrio nacionalsindicalista, como en los Pueblos de Colonización, ejecutados como espejo de la ideología falangista y paternalista hacia la sociedad, cuya base era la familia y su hogar, el desastre del urbanismo nacionalsindicalista era evidente.

Por un lado, los acercamientos a los preceptos de la Italia mussoliniana eran desde el racionalismo, a través de las ciudades agrícolas italianas justificando que aquellos modelos no se basaban en las modas internacionales del momento, que tanto se querían evitar, sino en una tipología de "obra social". Veremos cómo conceptos básicos del urbanismo racionalista como la adaptación al terreno, la agrupación de los edificios significativos en una misma zona central o la fácil comunicación con el lugar de trabajo

[92] GUTIÉRREZ SOTO, L. (1939), "Dignificación de la vida (vivienda, esparcimiento y deportes)", en *Texto de las sesiones celebradas en el Teatro Español de Madrid por la Asamblea Nacional de Arquitectos*, Madrid: Servicios técnicos de FBT y de la JONS. Sección de Arquitectura, pp. 44-45.

serán asumidos por instituciones oficiales como el Instituto Nacional de Colonización. Por otro lado, el acercamiento a la Alemania de Hitler fue verdaderamente inaccesible por su monumentalidad, las directrices oficiales eran poco prácticas y el requerimiento de crear un discurso nacional con las mismas características para todo el territorio español no se adaptaba a la diversidad territorial.

Sin embargo, ¿esta misma línea de pensamiento puede ser trasladada al régimen castrense?, ¿hubo un traslado en los primeros años de la dictadura de la ciudad utópica nacionalsindicalista a la colonia militar? Autores como Ureña[93] entiende que la influencia es justo al revés. La simbiosis en una misma persona, Francisco Franco, del Poder Político y del Poder Militar, así como su pasado militar, hace que se implante en la sociedad civil unos parámetros marciales, por ello, el orden y la jerarquía, características plenamente castrenses, están tan presentes en los discursos urbanísticos civiles.

> *El Ejército adquirió de esta forma conciencia de su puesto de responsabilidad estatal, así como de sus privilegios y prerrogativas a la hora de hacer externalización de una arquitectura y un urbanismo que reflejase, o crease, la ilusión de una nueva realidad. He aquí el porqué de la hegemonía que en este periodo adquiere la arquitectura castrense ideológica sobre la pragmática.* [94]

Un orden y una jerarquía que van a acompañar a las construcciones castrenses a lo largo de esta nueva etapa con el desarrollo pleno de las colonias militares que empezarán a proliferar tras la Guerra Civil, arrastrando la herencia directa de la planimetría presentada en los campamentos semipermanentes y posteriormente en los cuarteles. En los campamentos observamos una separación funcional y jerárquica de los espacios: en el centro se encontraba la Tropa y en los extremos, con algo más de intimidad, se disponían los alojamientos para Oficiales y Suboficiales, que unido a un trazado reticular, bien organizado y estructurado, el predominio de la horizontalidad, la riqueza simbólica, el aislamiento de la sociedad civil o el alejamiento de la ciudad industrial propiciaban el marco más apropiado para enraizar la ideología militar. Preceptos que serán replicados por los cuarteles, pero con la característica de su planteamiento como ciudad cerrada, ejecutada en bloque y difundida como modelo unitario a aplicar en todo el territorio

[93] UREÑA, G. (1979), *Arquitectura y urbanística civil y militar en el periodo de autarquía (1936-1945),* Madrid: Ediciones Istmo.
[94] Ídem., pp. 152-153.

español. Unos planteamientos que serán ampliados acordes al contexto de tensión bélica en el que se desarrollaron y que hicieron que las teorías castrenses urbanísticas estuvieran muy presentes a la hora de plantear ciudades más seguras, con una defensa pasiva reforzada a través del planeamiento del trazado limitando, con la proyección de edificios incombustibles y antisísmicos y la disposición de refugios antiaéreos.

Fue bajo este escenario cuando proyectaron las grandes Ciudades del Aire pero, ¿cuáles fueron los modelos urbanísticos para plasmar la ciudad castrense planteada en el periodo autárquico?, ¿mantuvo el Patronato de Casas del Ramo del Aire un criterio unificado en todas sus colonias?, y por último, ¿es la Ciudad del Aire un ejemplo de esas fórmulas urbanísticas?



Fotografía aérea 1. La Ciudad del Aire. Lámina 31. 4 de enero de 1961. Señalización de los servicios comunitarios (edición de la autora). Fuente: INVIED.

En el Patronato de Casas del Ramo del Aire tenían claro cuáles eran sus necesidades y el modelo que mayores garantías les ofrecía:

> *Para que una Base se considere eficazmente guarnecida, es necesario que una parte –al menos- de su dotación de oficiales y suboficiales resida en la misma. De aquí, la Colonia Residencial como solución más simplista. Desde mucho tiempo atrás se conoce este estilo de vida, llevado en las Fuerzas Aéreas y Terrestres de los Estados Unidos (por ejemplo) a extremos de la máxima comodidad. Pero aquélla es una solución de país rico. Cada Base o Campamento permanente tiene una colonia residencial muy nutrida, y complementada, con iglesias, escuelas, casinos, comercios, economatos y diversos servicios. Y un elemento importantísimo: un coche (o más de uno) para cada familia, para cada Oficial o clase, como enlace con las poblaciones inmediatas.*
>
> *Nosotros no podemos, evidentemente, llegar a estas realizaciones <<de lujo>>, pero hemos intentado algo parecido, si bien no se ha adoptado todavía un criterio resueltamente decidido y definitivo.*[95]

Cabe destacar que, esos servicios comunitarios que son considerados de lujo y no posibles de implantar en su totalidad en las colonias militares españolas son proyectados íntegramente en la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera. La iglesia castrense Nuestra Señora de Loreto, el economato, las escuelas para los hijos e hijas de los militares, los dos casinos, o la seguridad y vigilancia eran comodidades que no podían ser tenidas en cuenta en las colonias debido a su elevado coste pero que la Colonia Ruiz de Alda cumplía denostando la importancia que ésta tuvo dentro del Patronato. Y no solo los servicios comunitarios nos indican su valor sino también el número de viviendas construidas: según la Memoria del Patronato 1957-1962[96] la Colonia Julio Ruiz de Alda contaba con 101 viviendas para Jefes y Oficiales, convirtiéndose en la colonia que más viviendas para esta clase tenían en todo el territorio español. Además, contaba con 127 viviendas para Suboficiales y Especialistas, encontrándose solo por detrás de Cuatro Vientos y

[95] ANÓNIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria quinquenal 1957-1962*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, pp. 23-24.
[96] Ídem., p.25.

Aznalfarache. En total, la colonia en los años 60 tenía 228 viviendas convirtiéndose en la tercera mayor colonia del Ejército del Aire.



Fotografía 2. Tapa alcantarillado Calle Cuatro Vientos, Ciudad del Aire. Foto de la autora.

Comenta la mencionada Memoria que, aun reduciéndose la colonia a una agrupación de viviendas, éstas debían contemplar obligatoriamente una serie de infraestructuras que, en muchos casos, suponían solventar unos problemas técnicos de verdadera importancia:

- Urbanización de calles y accesos desde la carretera y desde la Base. Pavimentación, aceras, arbolado, jardinería.
- Alcantarillado o fosas sépticas para evacuación o vertido de aguas residuales
- Alumbramiento, conducción y distribución de aguas potables, con depuración en caso necesario.
- Alumbrado público de las calles, y red de distribución de fluido para usos domésticos.
- Suministro de combustible sólido, líquido o gaseoso para las cocinas y calefacciones instaladas.
- Cerramiento de jardines y huertas familiares. Riegos.
- Cimentación de las casas sobre tierras que fueron de labor, y cuyo firme está más o menos profundo.
- Tratamiento especial en cubiertas y paramentos exteriores, en localidades muy batidas por los elementos atmosféricos.

Como podemos comprobar, el Patronato tenía la misión de otorgar unos mínimos de servicios o infraestructuras para poder conceder al militar del Ejército del Aire unas condiciones básicas para el desarrollo vital. Para ello, la planificación, la limitación del espacio y el embellecimiento del entorno se convirtieron en las claves de su discurso, un

discurso que, como veremos, andaba paralelo a las tendencias nacionales e internacionales del momento.

2.2. La internacionalización de una necesidad nacional.



Fotografía 3. Vistas C. del Aire. 15 septiembre 1967. Fuente: Archivo fotográfico AGA.

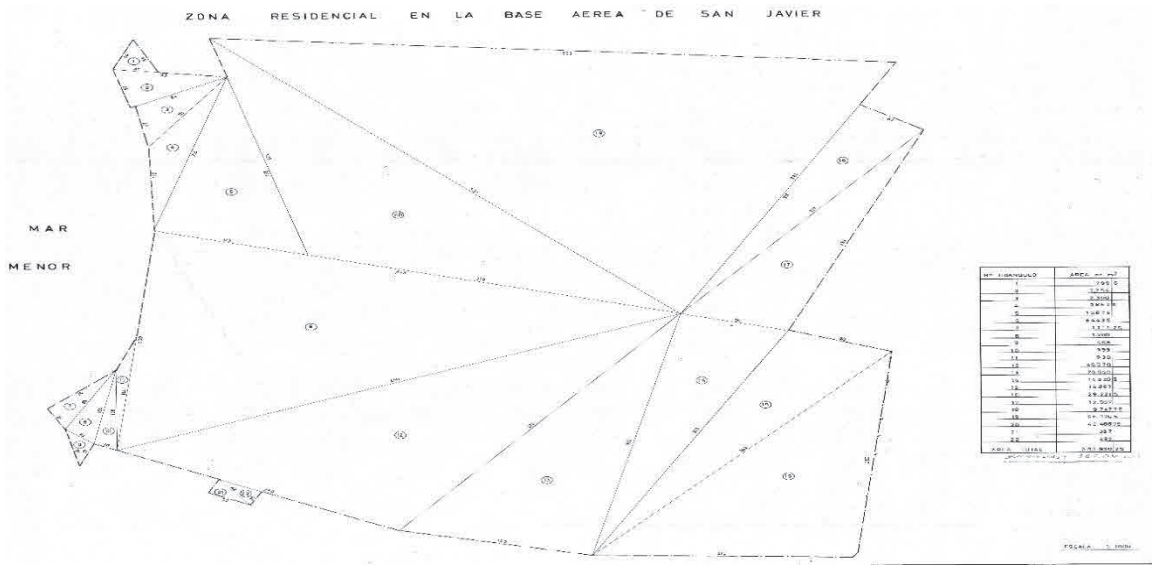
La Ciudad del Aire considerada como barrio se puede encontrar cercano a las teorías urbanísticas de Unwin[97] donde estas agrupaciones eran asimiladas como zonas residenciales de viviendas unifamiliares agregadas por unidades paisajísticas, es decir, por huertos o jardines. Esta teoría surge para combatir el mismo problema que planteaba la Ciudad Jardín y los planes urbanísticos de la España autárquica: la ciudad industrial masificada e insalubre vista como fuente de rentabilidad y negocio en la que no tiene cabida la planificación de los servicios comunitarios y a la que resulta complicado crear, por tanto, comunidad, es decir, una identidad colectiva. Por ello, Unwin desarrolla la ciudad a la inversa, es decir, son los elementos comunitarios los puntos de fuga primordiales de los que saldrán después la planificación de las viviendas, las cuales, serán ejecutadas en consonancia a la capacidad del servicio.

[97] Una pequeña mención y su relación con las Ciudades Jardines lo encontramos en SICA, P. (1981), *Historia del urbanismo. El siglo* XX, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, p. 31. Sin embargo, para conocer más en profundidad los planes urbanísticos de Unwin diríjase a UNWIN R. (1984), *La Práctica del urbanismo. Una introducción al arte de proyectar ciudades y barrios*, 2ª Edición, Madrid: Gustavo Gili.

Existe una especial dedicación a plasmar la ciudad como un lugar bello, estético, agradable a la vista, que incentive al inquilino a habitar una comunidad cuya belleza no solo radica de la vegetación o planimetría efectuada sino también de la sensación de conjunto y unión estilística, también consideradas por la utopía castrense ya que ayudaban al mimetismo de los edificios principales minimizando los daños en caso de ataque aéreo, convirtiéndose en elementos de defensa pasiva en la proyección de la ciudad.

Además, asimila la planificación de un centro neurálgico constituido por grandes inmuebles o elementos públicos al más puro estilo de la ciudad tradicional uniendo, ya sea en una calle mayor o en un mismo espacio, los servicios comerciales. Esto responde también a lo que el franquismo quería plasmar sobre el orden natural de la organización social en la ciudad, de la cual, el propio Bidagor añadía que:

> *[…]una ciudad bien ordenada dispone en la localización más ventajosa los centros urbanos y representativos, constituyendo la cabeza de la ciudad; los barrios residenciales y urbanos se sitúan en íntimo contacto con el centro y se procura que las zonas modestas, por su fealdad, incomodidad o insalubridad, tengan un emplazamiento separado desde luego, lo más alejado posible de los centros cívicos y representativos. Es decir, que la ciudad, como un ser vivo, se organiza con una cabeza directoria y representativa, un cuerpo que contiene la vida propia urbana y unas extremidades típicamente funcionales.*[98]



Plano 1. Plano de cálculo de distribución parcelaria. Referencia 500A.04.01.001.01. Fuente: AGA.

[98] UREÑA, G. (1979), *Arquitectura y urbanística civil y militar en el periodo de autarquía (1936-1945)*, Madrid: Ediciones Istmo, pp. 97-98.

Sea como fuere, admitía la necesidad de tener un punto focal en el barrio/ciudad. Punto focal que, como muestra el *Plano nº 1* de distribución parcelaria, podemos encontrar en la Ciudad del Aire en el Economato el cual está situado en el centro de la Colonia, en la intersección de la vía de penetración Avenida de España y la transversal que une el recinto del colegio con el extremo opuesto de la Zona Residencial. A su vez, observamos que la predisposición de la Colonia a crear un entorno agradable, embellecido y homogéneo, donde el placer estético se abre hueco en un mundo funcional y pragmático, favorecía la diferenciación formal de la Colonia con el exterior, la atracción del militar y su familia a una zona con pocos servicios, y el sentimiento de comunidad y colectividad que abocan al buscado aislamiento castrense.

Más allá de las teorías de Unwin, los ingenieros militares se inclinaron por las unidades de vecindad (*neigborhood units)* de Clarence Perry[99], las cuales eran definidas como entidades en sí mismas basadas en cuatro puntos primordiales: colegios elementales, tiendas locales, parques y jardines y un ambiente residencial entendido como

> *[…]the quality of architecture, the layout of streets, the planting along curbs and in yards, the arrangement and set-back of buildings, and the relation of shops, filling stations and other commercial institutions to dwelling places.*[100]

Para la configuración del plan ideal, el colegio elemental se convierte en el centro de la población al que se debe llegar a pie desde cualquier vivienda, así como en el elemento determinante del tamaño que debe tener el barrio que debe estar perimetrado por vías de tráfico y de penetración que ayuden a su comunicación (*arterial roads*) y se desvinculen de las arterias interiores proyectadas de forma sinuosa para dar efectos paisajísticos, así como tiendas locales en la intersección de las vías principales, además de un sistema de parques y jardines en la zona residencial. Este modelo, que tenía en el centro de estudio al colegio, se adaptaba perfectamente a la ideología americana en la que la familia era considerada como unidad de base y elemento de control, preceptos aceptados plenamente en el periodo autárquico y en la ideología castrense, así como la autosuficiencia de la unidad de vecindad que evitaba que el habitante saliese del barrio

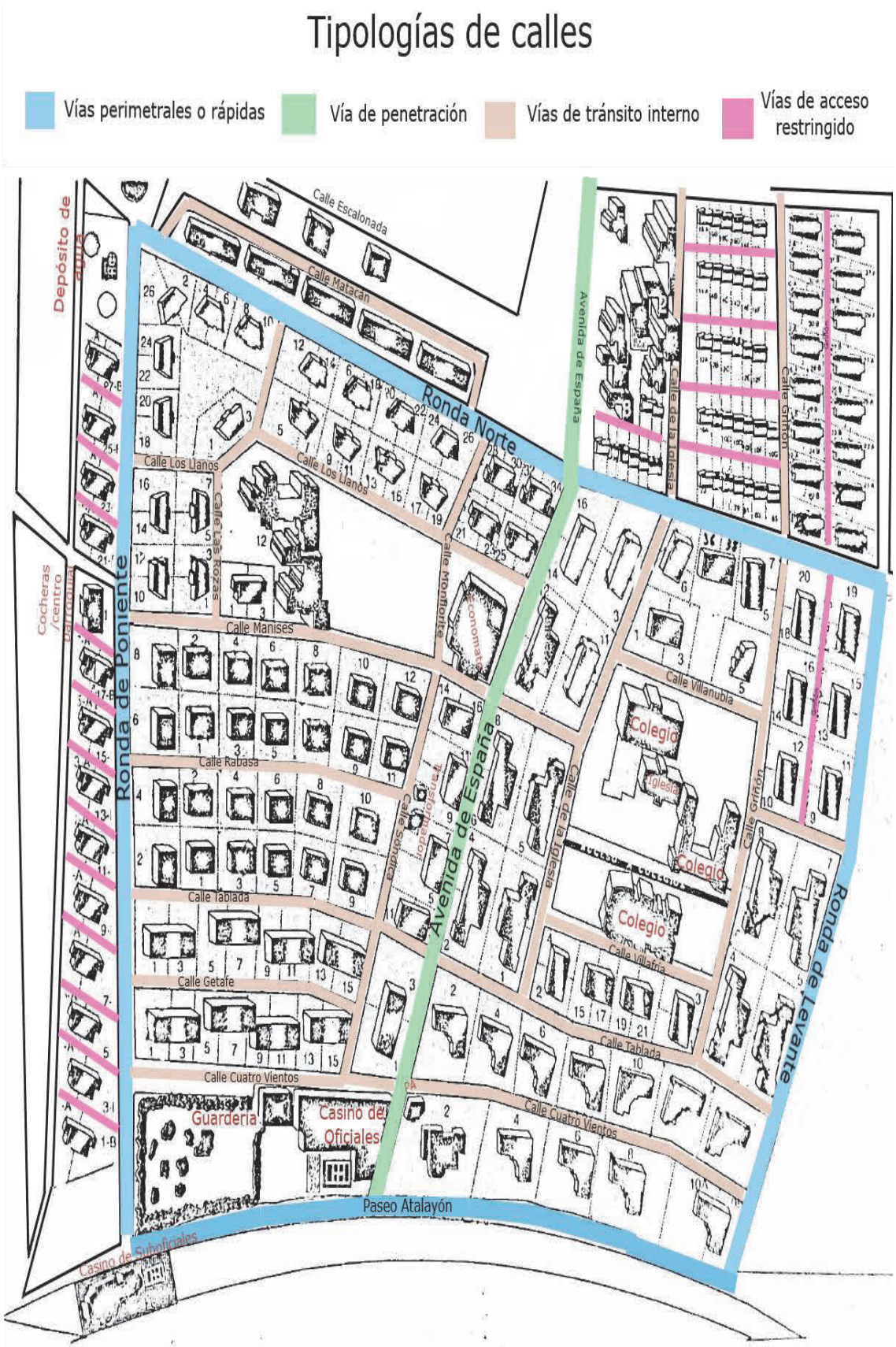
[99] BROWNLOW, L. (1929), "The Neighborhood unit, By Clarence Arthur Perry", en *Regional New York and its Environs,* vol. VII, [s.n.].
[100] Ídem., pp. 636-637.

ya que en él se encontraba todos los servicios necesarios para su desarrollo, favoreciendo aún más el aislamiento característico del militar con el exterior.

Cabe recordar que solo los casados con hijos o los militares con cargas familiares tenían derecho a una vivienda militar en Ciudad del Aire, y aunque el núcleo familiar pudiese ser considerado como la unidad mínima de la Colonia, y el colegio elemental estuviese en un lugar central que posibilitara ir a pie desde cualquier punto de la Zona Residencial éste, debido a su limitada capacidad original, no podía determinar la densidad poblacional real. Por tanto, la planificación de la Ciudad del Aire no se atenía a los modelos estrictos de unidades de vecindad. En cambio, otros elementos como la proyección de a*rterial roads* perimetrales (Ronda de Poniente, Ronda de Levante y Ronda Norte) y de penetración (Avenida de España) que unían inmuebles relevantes dentro de la misma (Economato, ISFAS[101], Casino de Oficiales, destacamento de la PA y vivienda del Coronel Director) que junto con la intersección de la Calle Manises se intercomunicaban otros inmuebles de gran importancia (Parroquia, Colegios, y Centro Parroquial) hacen que la Colonia se acerque al sistema de unidad de vecindad.

Hecho que se ve reforzado al analizar el concepto de ambiente residencial redactado por Perry con lo observado en la propia Colonia: el retranqueo de las viviendas de la vía pública que ofrecía la implantación de jardines individuales, así como la calidad de la arquitectura hacen de la Ciudad del Aire una colonia bella que atraía al militar y su familia a aceptar de buen grado un destino que en un principio tenía graves deficiencias en los servicios.

[101] Instituto Social de las Fuerzas Armadas.



Plano 2. Diferenciación tipológica de calles de la C. del Aire. Elaboración de la autora.

Las unidades de vecindad estaban basadas en la idea anglosajona de la ciudad interclasista, un elemento muy tenido en cuenta, en la teoría, de las ciudades autárquicas. Ejemplo de ello fue el barrio murciano de Vistabella[102] configurado como un barrio autónomo, de tamaño limitado, de enfoque higienista, en consonancia con la naturaleza y con unos parámetros que cumplían las exigencias de Perry, donde se pretendía interconectar diferentes clases sociales fomentando así la convivencia y la vigilancia de la moral impuesta.

Sin embargo, en el caso de las colonias militares y más concretamente en La Ciudad del Aire, ¿podríamos hablar de interclasismo? El interclasismo[103] urbanístico en la autarquía era un componente esencial, eso sí, la jerarquía imponía un orden en la estructura dividiendo el edificio por plantas donde se agrupaban las diferentes clases. El propio Muguruza y Bidagor, justificando dicho interclasismo, ensalzaban los valores castrenses porque *la vida es milicia*[104] y la jerarquía condicionaba al Mando a cuidar y proteger a su subordinado, vigilarlo e infundirle los valores militares y para ello era necesario la convivencia, ordenada, de todos los grados (en el término militar) o las clases sociales (en el término civil).

En el caso de las colonias militares del Ejército del Aire, las dos Memorias del Patronato analizadas no hacen mención a la construcción de zonas residenciales exclusivas para un determinado grado militar, es más, el Patronato de Casas del Ramo del Aire, hasta mediados de la década de los 50, era el que más grados incluía como beneficiarios de una vivienda militar. La Armada[105] o el Ejército de Tierra[106] cuyas

---

[102] En la tesis de REUS MARTÍNEZ, P. (2016), *La forma en la ciudad cívica. Evolución del barrio de Vistabella, Murcia, España (1941-2016). De la aldea periférica a la aldea expandida*, [Tesis Doctoral], Alicante: Universidad de Alicante, Departamento de Expresión Gráfica y Cartografía, pp. 151-156.

[103] Sobre el interclasismo militar y su proyección en la ciudad franquista véase en CANDELA OCHOTORENA, J. (2019), "La arcadia falangista: el barrio nacionalsindicalista", en *Del pisito a la burbuja inmobiliaria la herencia cultural falangista de la vivienda en propiedad 1939-1959*, Valencia: Universidad de Valencia, pp. 62-65.

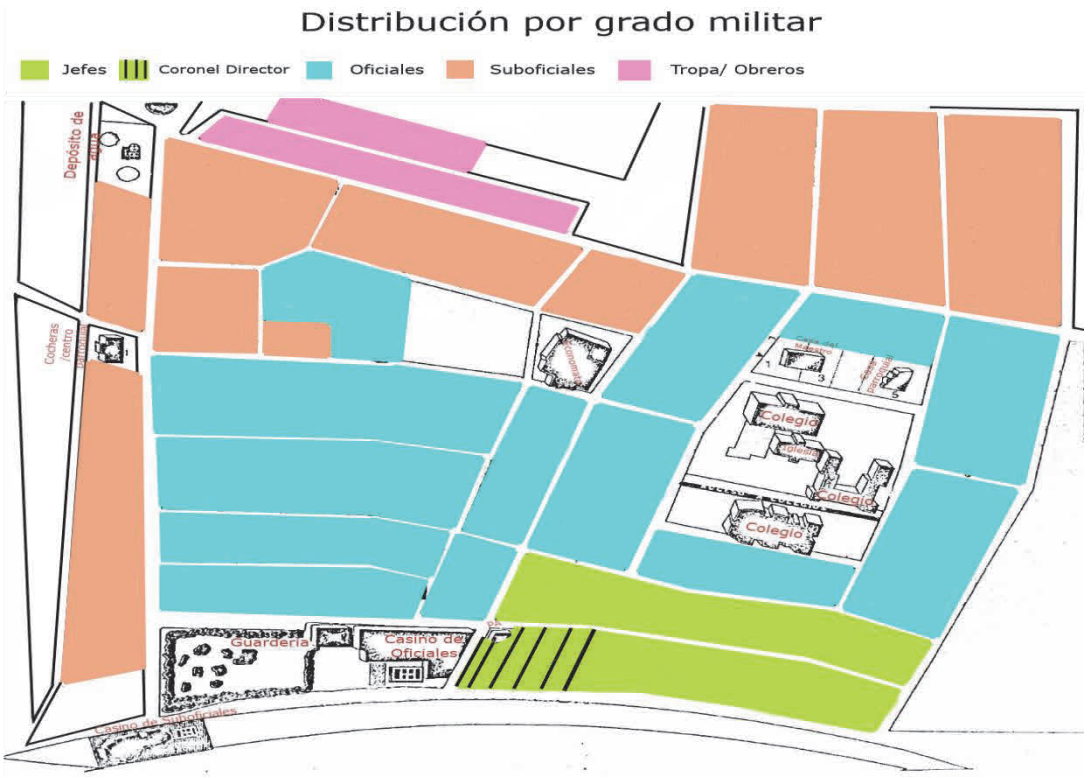
[104] ANÓNIMO (1939), "Estado Nacionalsindicalista. Puntos iniciales", en *Diario Español*, 19 de enero de 1939, punto 26, p. 4. << http://web.tarragona.cat/pandora/cgi-bin/Pandora?fn=commandselect;query=id:0000317437;command=show_pdf;texto=%20-%20Diario%20Espa%C3%B1ol%20(none)%2019/01/1939.%20P%C3%A0gina%204 >> [25/04/2022].

[105] Decreto de 21 de diciembre de 1945 por el que se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas de la Armada y régimen de adjudicación de las mismas, en *Boletín Oficial del Estado*, de 7 de enero de 1946, nº. 7, art. 32, p. 238 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/007/A00236-00241.pdf >> [14/02/2022].

[106] Reglamento del Patronato de Casas Militares, en *Boletín Oficial del Estado*, 2 de diciembre de

tipologías de viviendas eran A (Almirantes, Generales y Jefes), B (Oficiales) y C (Suboficiales), excluían a la Tropa, grado que sí contemplaba como beneficiario el Ejército del Aire.

En la Ciudad del Aire comprobamos que, aunque conviven en la misma Colonia desde el Mando Aéreo hasta el Obrero y algunos servicios son utilizados de forma conjunta (la Iglesia, el Economato o el Colegio), otros elementos son claros diferenciadores y nos vuelven a remitir a la férrea jerarquía militar. Véase la separación entre los dos centros de ocio proyectados, uno para Oficiales y otro para Suboficiales, la colocación en los lugares más próximos a la costa de las viviendas de los grados superiores, siendo construidas las viviendas para Suboficiales en la parte norte de la Colonia o a los márgenes de la misma y la de los Cabos lo más alejados. Además, las manzanas son cerradas, es decir, no existe mezcla gradual dentro de una misma manzana, son todos del mismo grado. En definitiva, un interclasismo ordenado.



Plano 3. Distribución por grado militar de la C. del Aire. Elaboración de la autora.

1942, nº 336, art. 34, p.9801 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1942/336/A09799-09803.pdf >> [14/02/2022].

En este análisis de la macroestructura de la Ciudad del Aire debemos remitirnos a tres teorías urbanísticas que impregnan la Colonia y que fueron aclamadas en ciertos aspectos por los ingenieros militares del momento.

La Ciudad Jardín, heredera de las ciudades utópicas del siglo XIX donde la síntesis entre el campo y la ciudad otorgaba la concepción de comunidad perfecta es, ante todo, un mecanismo para paliar la especulación privada a través de la concesión de la planificación a los entes públicos o a las cooperativas formadas por los propios habitantes de la ciudad provocando una bajada de la densidad de población y dando lugar a la implantación de zonas verdes, al crecimiento limitado y a una mayor capacidad de planificación.

El resultado fue la creación de un lugar para vivir mucho más atractivo con una idea urbanística en la que se tiene en cuenta

> *[…]la inmigración planificada, el límite a la dimensión de la ciudad, la amenidad de los lugares, la relación entre ciudad y campo, el control por medio del plan, la división en barrios, la propiedad unificada de los terrenos, las empresas municipales y las cooperativas.*[107]

pero también,

> *[…]promover el desarrollo y reforma de las poblaciones según planes racionales y metódicos; estudiar, propagar, plantear y fomentar la creación de ciudades jardines, villas y colonias jardines; fomentar el embellecimiento y ornato de las poblaciones, y preservar y aumentar las "reservas higiénicas".* [108]

abriéndose paso en una sociedad que reclamaba espacios más bellos, higiénicos y agradables.

A pesar de su continua expansión en el siglo XX, éstos terminaron siendo barrios dependientes de la ciudad con una mayor presencia de vegetación, más cercano a las ideas de Ruskin de vivir en un ambiente agradable que a la autosuficiencia que abogaba las teorías de Howard. Sin embargo, conceptos más formales, que no eran los más

[107] Estos puntos dictados por Carlo Doglio quedan recogidos en SICA, P. (1981), *Historia del urbanismo. El siglo* XX, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local, p. 18.
[108] CASTRILLO ROMÓN, M. (2000), "Introducción: El "Evangelio" de la Ciudad Jardín, algunas notas sobre su difusión en España", en *Ciudades 2000*-2001, nº6, p. 134.

interesantes en su programa, como la densidad baja, las viviendas unifamiliares, la amplitud de zonas verdes, o la colocación de la zona industrial cerca del ferrocarril siguieron presentes en esas nuevas ciudades amparadas por un adaptado criterio de Ciudad Jardín, siendo un ejemplo claro la Ciudad del Aire.

En el caso de España, gracias al peso de la tradición pasada con la Ciudad Lineal de Arturo Soria[109] y a la difusión del modelo, la introducción de este sistema después de la Guerra Civil, a pesar de las reticencias por modelos internacionales, fue acogido como solución a propuestas presentadas en instituciones oficiales como el Instituto Nacional de Colonización.

Dichos proyectos tomaron a la Ciudad Jardín como concepto más allá de los prejuicios hacia los ejemplos americanos y la concibieron como modelo de ciudad cívica que combate el hacinamiento, el encarecimiento del suelo urbano, la no integración de clases etc. Pero, por encima de todo, la Ciudad Jardín en la España autárquica es acogida como modelo en la planificación de las calles y su diferenciación, aunque descartando el sistema de parcela proyectado en EEUU al ser considerado por el franquismo como propulsor de un mayor aislamiento para el ciudadano, lo que vendría a reflejarse en un menor control sobre el habitante.

Ejemplo de esta adaptación lo encontramos en Torres Salinas en la provincia de Toledo, un proyecto de Fernández del Amo[110] concebido como una ciudad limitada, circundada por vías principales de tráfico y dividida de Norte a Sur por otra más que la atraviesa de donde parten las vías secundarias peatonalizadas, las viviendas se situaban en el perímetro y el centro quedaba reservado a los edificios públicos. Si bien este proyecto no se llegó a construir algunas de sus características las encontramos en Vegaviana.

Como hemos visto con anterioridad, parte de los ideales y soluciones formales buscados en la ciudad franquista recoge los preceptos castrenses, los cuales no son tan reticentes en adoptar tipos más puramente americanos. Por ejemplo, en el caso de la manzana americana, rechazada por el Régimen es acogida por el urbanismo castrense ya

[109] Para conocer mejor el proyecto de Soria y su vinculación con la Ciudad Jardín véase SAMBRICIO, C. (1992), "De la Ciudad Lineal a la Ciudad Jardín. Sobre la difusión en España de los supuestos urbanísticos a comienzos de siglo", en *Ciudad y Territorio*, nº 94, pp. 147-159.
[110] En CENTELLAS SOLER, M. (2010), *Los pueblos de colonización de Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo,* Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos, pp. 125-126.

que el miedo al aislamiento que reforzaba dicha configuración queda solventado con el hermetismo que confiere la colonia en su conjunto. En un grupo profesional donde la individualidad no tiene cabida y la defensa de los ideales militares son mantenidos de forma conjunta, una configuración dispersa, de baja densidad y hasta cierto punto configuradora de una privacidad no vista en las ciudades franquistas hacen que modelos como la Ciudad Jardín, la Ciudad Satélite o la Ciudad Lineal sean considerados formas urbanísticas ideales para alcanzar el fin de la colonia militar y la pervivencia de los ideales castrenses y, por tanto, en las colonias proyectadas por el Patronato.

2.3. La macroestructura interna de la Ciudad del Aire. El embellecimiento de la funcionalidad.

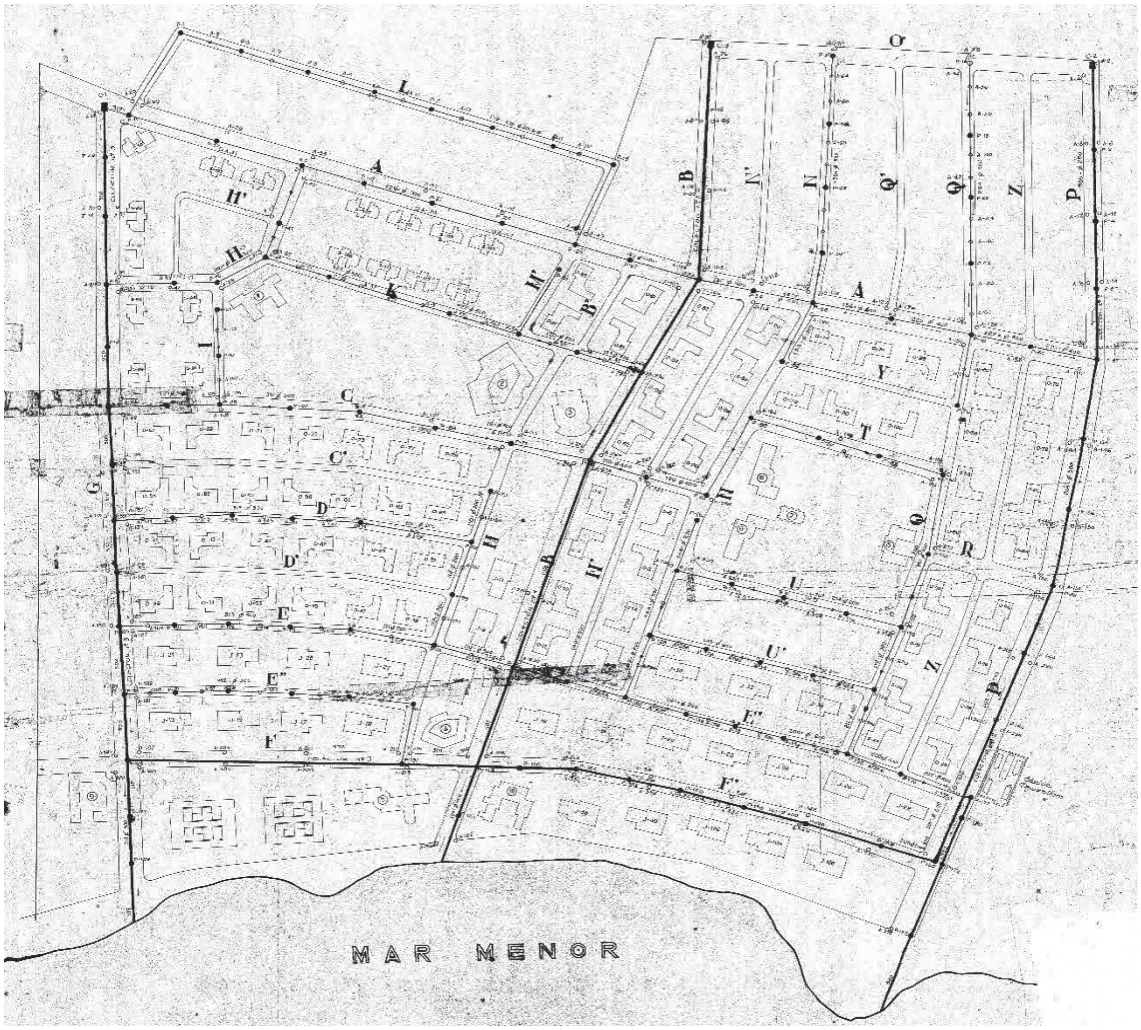
El modelo de manzana adoptado en la Ciudad del Aire va a ser el resultado de la conjunción de la herencia constructiva militar y los modelos internacionales que daban solución a las nuevas expectativas urbanísticas: viviendas unifamiliares, baja densidad, manzanas americanas, diferenciación vial y vegetación serán los grandes rasgos que aportarán a la Colonia.



Fotografía 4. Ruptura de perspectiva en Calle Cuatro Vientos. Foto de la autora.

Anteriormente mencionábamos que la vida castrense se extiende a las colonias militares y éstas se hacen valer del urbanismo y la arquitectura para configurar el terreno a los preceptos estipulados por su idiosincrasia fomentando una simbiosis entre vida doméstica y laboral, entendida ésta última en un nivel conceptual más elevado donde no solo se concibe como un mero trabajo sino como sentimiento de responsabilidad para la Defensa Nacional.

A pesar de tener la Ciudad del Aire una malla urbanística reticular donde el orden y la regularidad impera tanto en el campo teórico/educacional castrense como en la plasmación formal de la Zona Residencial, la gran mayoría de vías de la Colonia quedan quebradas, bien por una intención estética al no crear eternas perspectivas o, y esto parece más plausible, por una cuestión funcional.



Plano 4. Entramado de colectores de la Ciudad del Aire. Fuente. AGA.

Cabe recordar que la zona en la que está emplazada la Colonia sufre los estragos de las lluvias torrenciales y la bajada de toda la escorrentía de las poblaciones de arriba cuyas aguas pluviales desembocan en el Mar Menor. Para evitar estancamiento e inundaciones, la Ciudad del Aire pudo, dentro de esa regularidad, proyectar las calles con una ligera inclinación y quebramiento en su linealidad formando una red de canales que favoreciera el recorrido directo del agua hacia el mar. Así, Ronda de Poniente, de Levante y Avenida de España, las tres grandes vías de la Colonia, se convierten en los principales canales de desagüe.

Siguiendo la estela de adaptación de los modelos americanos para la configuración del urbanismo de la Colonia, en la Ciudad del Aire observamos la aplicación parcial de la llamada manzana americana o *radburn*, sistema acogido en España desde la oficialidad franquista, que consiste en la limitación perimetral del barrio por grandes vías y la penetración del mismo por otra más.

Esta proyección de manzana americana conecta con las teorías de unidades de vecindad, en tanto en cuanto comprobamos que la Colonia queda delimitada por tres vías de circulación o tránsito automovilístico (Ronda Norte, de Levante y Poniente) y una de penetración (Avenida de España) que divide la Zona Residencial en dos y que sirve para conectar el exterior con tres de los puntos estratégicos de la misma: el Economato, el casino de Oficiales y la residencia del Coronel Director. Este modelo reproduce el aplicado en el Instituto Nacional de Colonización o del Instituto Nacional de la Vivienda, aunque no las vías de fondo de saco exclusiva para residentes que sí se dejan ver en los poblados oficiales. Debemos señalar que esta delimitación a la que hacemos mención queda circunscrita a la zona que circunda las tres rondas, dejando en las inmediaciones las parcelas concernientes a las calles Albatarrech y Matacán, las cuales están visualmente desligadas del conjunto compacto, pero consiguen formar manzanas cerradas con vías casi privadas o de solo tránsito de los inquilinos.



Fotografía 5. Calle Griñón por viviendas Tipo I Moderna. Foto de la autora.



Fotografía 6. Calle sin nombre por vivienda Tipo S Pesebre. Foto de la autora.



Fotografía 7. Calle sin nombre por viviendas Tipo S Moderna. Foto de la autora.



Fotografía 8. Calle Griñón por las Casas Corea. Foto de la autora.

La búsqueda de la diferenciación funcional de calles que ya plasma la manzana americana y que, en nuestro caso, no queda solo patente en las vías perimetrales donde se acumula la mayor cantidad de tráfico rodado, sino que también lo encontramos en unos pocos ejemplos donde la sensación de vía interna puramente peatonal se hace más plausible. Estamos hablando de la Calle Griñón a su paso por el grupo de viviendas de las Casas Corea y Tipo I Moderna que la siguen, las pequeñas vías peatonales de las casas Tipo S Doble Modelo Nuevo de Ronda de Poniente y el Tipo S Moderna de Ronda Norte, Calle de la Iglesia, Albatarrech y Griñón. En todas estas manzanas se introdujeron un sistema viario de acceso exclusivo a las viviendas, evitando el tránsito de vehículos o solo limitándolos a aquellos de los inquilinos como en el caso de las viviendas Tipo S Moderna donde su vial da acceso, a la vez, a la vivienda en su fachada Sur y al garaje que se encuentra en la parte posterior de la misma. Estas vías crean un espacio más tranquilo e íntimo.

Como se ha podido apreciar, las zonas verdes, ya sean circundantes, parcelarias o de esparcimiento son unos elementos esenciales en la proyección de estos modelos de ciudad. Elemento necesario para poder alcanzar la aspiración que la utopía castrense tenía de:

> […]*ruralizar la vida urbana a través de la distribución estratégica de zonas verdes*[111],

un precepto que no deja de ser totalmente contrapuesto al uso que hacía el Instituto Nacional de Colonización de la vegetación y los servicios comunitarios, los cuales eran utilizados para simular las:

> *[…]condiciones de vida del campo a las de la ciudad, dotando de carácter urbano a estos nuevos asentamientos*[112] .

En el caso que nos atañe, atendemos a una concepción de la vegetación bifásica, es decir, estética y funcional, los parques y jardines diseñados por el hombre, como así el

[111] UREÑA, G. (1979), *Arquitectura y urbanística civil y militar en el periodo de autarquía (1936-1945)*, Madrid: Ediciones Istmo, p. 193.
[112] OYÓN BAÑALES, J.L., (1985), *Colonias agrícolas y poblados de colonización. Arquitectura y vivienda rural en España (1850-1965),* [Tesis doctoral], Universidad Politécnica de Cataluña, p. 246 <<http://hdl.handle.net/10803/5863 >> [10/02/2022].

arbolado plantado en las vías comparten protagonismo con pequeños jardines y huertos que se les concede un carácter también funcional.



Fotograma 1. Vivienda Ciudad del Aire, Santiago de la Ribera. Proyecto Carmesí, Memorias de Celuloide, Colección Joaquín de las Heras Gutiérrez. 1953. Min 00.45.

Ruralizar la vida urbana era una de las premisas de los ingenieros militares para la concepción de las ciudades autárquicas que es implantada en la Colonia con la colocación, no solo de zonas de esparcimiento como el Paseo Atalayón diseñado por el Teniente Coronel Don Rafael Serrano Arenas y el floricultor oriolano Don José Almira Bascuñana [113], o el jardín infantil que ocupa hoy las pistas deportivas de la Calle Cuatro Vientos, sino también la proyección de viviendas con parcelas que hacían de la Colonia un continuo jardín, las cuales, por el contexto de posguerra vivido y los bajos sueldos de los militares eran parcialmente destinadas a huertos de autoabastecimiento. Cabe recordar que la mayoría de las manzanas, incluso, mantenían unos meros cerramientos con arbustos de pequeño tamaño que hacían apreciar ese sentido unitario en un eterno jardín favorecedor de la vida militar desarrollada en comunidad.

2.4. Un urbanismo deslocalizado: la relación satélite con la Academia General del Aire.

Un aspecto más a tener en cuenta a la hora de analizar la adaptación de estos programas urbanísticos a las colonias militares autárquicas lo encontramos en el determinismo por parte del ejército de proyectar ciudades seguras a ataques aéreos. El planeamiento del trazado realizado de tal forma que, en caso de ataque, los daños fuesen limitados, la construcción de inmuebles capaces de soportar un ataque aéreo o la disposición de edificios que garantizasen la protección humana son algunos de los

[113] SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999,* vol. I, Murcia: [s.n.], p. 41.

requisitos que contemplaban para la ciudad los ingenieros militares, entendida en términos de defensa pasiva.

Para poder albergar todos estos parámetros la ciudad debía ser planteada como un ente cerrado y limitado, es decir, el planeamiento y la organización eran esenciales, pero

> *[…] donde los falangistas hablan de ciudad orgánica, jerarquizada política y socialmente, los militares consideraban la creación de <<unidades satélites>>, llamadas barrios o ciudades según la importancia y su distancia respecto a la city (núcleo de vida urbana), fomentando la utopía de la especialización edilicia consistente en favorecer en unas <<unidades satélites>>*[114].

Fueron los militares quienes más se interesaron por los estudios de los urbanistas estadounidenses. En concreto la Ciudad Satélite se encontraba entre los modelos favoritos elegidos por los ingenieros militares ya que otorgaba un enlace con el mundo rural y con el campo, a la vez que una concepción de la ciudad cerrada y limitada. Además, a estas ciudades o barrios se les encomendaban una función específica (deportivos, residencial, industrial) que a su vez disfrutaban de autonomía, lo que otorgaba la posibilidad de mermar los daños en caso de que alguna de estas ciudades fuese atacada. La pérdida de una de sus partes no supondría un paro total del conjunto de la ciudad.



Fotografía 9. Vistas de la Colonia Ruiz de Alda. 9 de junio de 1958. Fuente: Archivo fotográfico AGA.



Fotografía 10. María Vidal Gallego en la AGA 1957. Fuente: Archivo General de la Región de Murcia.

[114] UREÑA, G. (1979), *Arquitectura y urbanística civil y militar en el periodo de autarquía (1936-1945)*, Madrid: Ediciones Istmo, p. 192.

Es la funcionalidad de zona residencial, la conexión y dependencia laboral de la Ciudad del Aire con la AGA lo que nos otorga las claves para entender a la Colonia como Cuidad Satélite.

La Colonia actúa como órgano vinculante con la AGA, con la cual queda conectada prácticamente en línea recta por una vía de comunicación. De la Academia no solo hay una dependencia material, más acuciante en los primeros años de la Zona Residencial donde no se contaba con todos los recursos suficientes para autoabastecerse, sino también funcional como lugar de trabajo, y formativo al ser ésta el centro donde se gesta y se educa en los valores militares también trasladados a la Colonia.

A nivel formal, la cercanía estructural y urbanística de la Academia y la Ciudad del Aire son fácilmente constatables: el orden, la jerarquía, su planimetría reticular, las zonas verdes y espacios abiertos, los inmuebles de poca altura, su horizontalidad, su encalado o techumbre crean una unidad arquitectónica separadas por 3kms de distancia. Algunos elementos como el mobiliario urbano, véase las *Fotografías nº 9 y 10* donde se muestra un mismo modelo de farola, son reproducidas tanto en la Zona Residencial como en la AGA, así como elementos estructurales que pueden ser vistos dentro del recinto militar como los arcos o marquesinas de vigas que son característicos de muchas de las viviendas de la Colonia.



Fotografía 11. Marquesina de la fachada posterior de la vivienda Tipo J en la Ciudad del Aire. Foto de la autora



Fotografía 12. Apertura de los Juegos deportivos Interacademias militares. Octubre de 1980. En MELLADO, R., Academia General del Aire. Crónica de 50 años (1943-1993), vol. I, Valladolid: Quirón Ediciones, p. 282.

Queda pendiente un análisis de esta conexión entre la Colonia y la AGA en mayor profundidad donde se pueda abordar la estructura interna de la Academia, un campo todavía sin explorar desde el punto de vista de la Historia del Arte y que sería inabarcable en esta Tesis.

2.5. La Ciudad del Aire como ciudad moderna.

Por último, el afán por proyectar una ciudad higiénica, ordenada y planificada nos remite a considerar la Ciudad del Aire como una ciudad moderna según los preceptos del manifiesto urbanístico del IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna (CIAM) que culminó con la redacción de la *Carta de Atenas*[115], que pese a las reticencias que en el periodo autárquico se tenía de ella, la consideración de la ciudad desde un punto de vista biológico donde se atiende a las necesidades del ser humano son plenamente asumidas y compartidas. La ciudad utópica franquista es proyectada para albergar a la unidad mínima del Estado o de la Patria, la familia, la cual, para poder llevar a cabo su cometido ejemplar ha de desarrollarse en la vivienda que cumpla unos requisitos mínimos para poder ser considerada "hogar", y para ello se precisa tener en consideración unos parámetros higienistas que, al igual que en la Carta de Atenas, el ser humano es el centro del planteamiento.

Como hemos ido indicando con anterioridad, si afirmamos la aceptación por parte de la ciudad franquista de los preceptos de la ciudad moderna, no es de extrañar que, en el campo castrense, donde ya en el siglo pasado con los proyectos de cuarteles se buscaba la mejor solución higienista, ordenada y planificada para su desarrollo, podamos obtener unos resultados mucho más cercanos a la ciudad dictada por el CIAM. A modo de ejemplo, en la Ciudad del Aire podemos comprobar el acercamiento y la asunción de algunos de sus puntos que la encuadran y justifican como ciudad moderna:

- *El sol, la vegetación y el espacio son las tres materias primas del urbanismo*[116]. Se recalca en la importancia del sol y su penetración en cada vivienda, el aire puro proclive a la supervivencia de una vegetación que fomentará la renovación del

[115] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición. Aun siendo celebrado el IV Congreso Internacional de Arquitectura Moderna en 1933, no fue hasta 1942 cuando se editó por primera vez la Carta de Atenas.
[116] Ídem., punto 12, pp.42.

aire, y la anchura de las calles que propicien la correcta circulación de aire y sol. También, en la Colonia, podemos comprobar que la malla urbanística y la anchura tanto en las vías perimetrales como la de penetración, y la proyección de viviendas unifamiliares con jardín ayudan a la entrada de esos elementos básicos para la salubridad de la vivienda. Además, una gran mayoría de las viviendas se encuentran con orientación Sur, hacia el mar, la más idónea en el Levante español que hace que las estancias principales se encuentren protegidas de los incipientes rayos de sol estivales.

- En relación a las vías *la circulación se desdoblará por medio de vías de recorrido lento para uso de los peatones y vías de recorrido rápido*[117]*, las viviendas serán alejadas de las velocidades mecánicas*[118], se tendrá en cuenta *proyectar…vías de tránsito independientes de las corrientes, destinadas solamente al tráfico menor*[119]*,* así *el peatón debe poder seguir caminos distintos a los del automóvil*[120], por lo tanto *las calles deben diferenciarse según su destino: calles de vivienda, calles de paseo, calles de tránsito y arterias principales*[121].

La diferenciación vial es un recurrente en las soluciones urbanísticas tanto de la ciudad moderna como de la utopía autárquica ayudando a la entrada en la vivienda de la luz y el aire necesarios para conseguir una casa que reúna las condiciones óptimas de habitabilidad evitando, a su vez, ruidos innecesarios al trasladar el tráfico rodado a determinadas vías de circulación, normalmente perimetrales o de penetración, y propiciando el tráfico peatonal en las vías más próximas a las viviendas. Como hemos resaltado con anterioridad, la Ciudad del Aire contiene unas vías de circunvalación o de tráfico rápido que rodea a la Colonia y que evita la penetración de vehículos de paso. Si bien las demás vías son prácticamente usadas solo por los inquilinos, existen algunos ejemplos en la Zona Residencial cuya exclusividad alcanza un grado mayor debido a la configuración especial de la manzana. Estamos hablando de las vías peatonales que dan acceso de las viviendas Tipo S Doble Modelo Nuevo o Tipo S

[117] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición, punto 16, p.46.
[118] Ídem, punto 27, p. 61.
[119] Ídem, punto 60, p. 99.
[120] Ídem, punto 62, p.100.
[121] Ídem, punto 63, p.101.

Pesebre que se encuentran entre Ronda de Poniente y el límite occidental de la Colonia; las viviendas Tipo S Moderna entre Ronda Norte y Calle Albatarrech donde convive el peatón y los vehículos particulares que estacionan en el garaje que poseen estas viviendas por la parte de atrás; así como la Calle Griñón se convierte en una vertiente de penetración por las manzanas de las viviendas Tipo Corea y Tipo I Moderna que crea una calle con gran estrechez de solo acceso peatonal.

> *Fuera de la vivienda[…]la familia reclama, además, la existencia e instituciones colectivas que sean verdaderas prolongaciones suyas*[122], así como *crear en las proximidades inmediatas de la vivienda, las instalaciones colectivas, los locales escolares, los centros asistenciales y los terrenos de juego que serán las prolongaciones de aquélla*[123], *los espacios libres pueden ser la prolongación directa o indirecta de las viviendas[…]su destino será[…]ser la sede de las actividades colectivas de la juventud y proporcionar un terreno favorable para las distracciones, los paseos o los juegos de las horas de descanso*[124].
>
> Según la *Carta de Atenas*, solo en los bloques de viviendas en altura o los dúplex sería posible implantar este entramado con: el aire más puro, las mejores vistas y más espacio libre para los servicios comunitarios. Si bien estos apartados son coincidentes con una pequeña parte de la Ciudad del Aire construida en altura, creemos que estos elementos no excluyen a las viviendas de una sola planta de la Colonia.

- Los servicios que hacen de un barrio/colonia autosuficiente o los elementos que forman la vida colectiva dejan de estar subordinados a decisiones a posteriori como pasaba en las ciudades decimonónicas donde los elementos de vida colectiva quedaban encajados en los espacios restantes. Ahora, son tenidos en cuenta en la planificación inicial, con ello, la autonomía de la Colonia es una realidad que se ajusta a las necesidades del militar y a su idiosincrasia siendo proyectada en bloque, circunstancia que se puede apreciar en la *Fotografía aérea*

[122] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición, punto 18, pp. 48-49.
[123] Ídem, punto 28, p. 62.
[124] Ídem., punto 30, p. 66.

nº2 de 1945: iglesia para cultivar el espíritu, colegio para educar en valores, casinos para el entretenimiento vigilado, zonas verdes y de deporte para cultivar el cuerpo.

La vida familiar es proyectada y complementada con el exterior (de dentro de la Colonia), el cual alberga todos los elementos, cercanos y a escala humana, para el desarrollo total de la vida plena. Esta circunstancia enlaza con la idea franquista que determina lo que le corresponde a cada órgano de vivienda: un sistema cultural, una red de escuelas, un sistema sanitario, comercio, plazas de abastos y mercados, un sistema de esparcimiento, religioso y centro cívico. Todo ello para que quedara cubierta las necesidades espirituales y materiales del individuo de una forma ordenada y premeditada.



Fotografía aérea 2. Placa L-3. 22 junio de 1945. Fuente: INVIED.

- En cuanto a la magnitud de la ciudad *habrá que determinar la superficie y la capacidad necesarias para la realización*[125], y se tendrá que *asignar a la ciudad una superficie que no podrá ser superada durante un periodo determinado*[126]. En el caso de la Colonia, las fotografías aéreas de la zona muestran un trazado y

[125] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición, punto 25, p. 58.
[126] Ídem., punto 29, p. 64.

limitación perimetral que coinciden casi plenamente con el actual diseño, lo que nos lleva a pensar en que el proyecto urbanístico fue premeditado y proyectado en bloque, si bien el aumento exponencial de demanda de vivienda militar debido, entre otros hechos, a la ampliación de grados militares o personal civil dependiente que tenían derecho a la misma, hacen que en la Colonia diferenciemos diversas etapas constructivas.

- *Las aglomeraciones tenderán a convertirse en ciudades verdes. Contrariamente a lo que ocurre en las ciudades-jardín, las superficies verdes no estarán compartimentadas en pequeños elementos de uso privado, sino que se consagrarán al desarrollo de las diversas actividades comunes que forman la prolongación de la vivienda*[127]. En este aspecto, aunque la Ciudad del Aire se asemeja más a una Ciudad Jardín con la compartimentación de la parcela y jardín individual por vivienda, encontramos diferentes manzanas donde esa separación es muy sutil, véase a modo de ejemplo las manzanas de las viviendas Tipo S Arcos donde prácticamente no existe separación parcelaria entre ellas creando que visualmente no exista subdivisiones espaciales, llegando a formar una imagen vegetal continuada en toda la manzana.

La creación de espacios destinados exclusivamente a superficies verdes de uso público como en el Paseo Atalayón o el parque infantil, así como el entorno natural en el que estaba enclavado en un principio la Colonia, rodeado de fincas y con el Mar Menor todavía sin explotar, otorgaban a la Zona Residencial ese cariz de ciudad verde.

[127] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición, punto 35, p. 71.

- *Los lugares de trabajo ya no se hallan dispuestos racionalmente en el interior del complejo urbano*[128], y *las distancias ente los lugares de trabajo y las viviendas deben ser reducidas al máximo*[129], además *los sectores industriales deben ser independientes de los sectores de habitación; unos y otros deben estar separados por una zona verde*[130]. El traslado de la zona de trabajo (entendido como industria) lejos de la zona residencial es una necesidad imperante para alejar el polvo o el ruido de la misma, pero su localización no debe estar muy alejada para evitar incomodidades a la hora de trasladarse al lugar de trabajo, siendo óptimo una reducción del mismo, pero con una separación prudencial evitando elementos contaminantes. Como se muestra en el *Plano nº5*, la distancia de aproximadamente 3kms entre la AGA y la Zona Residencial, así como su conexión directa por una vía de comunicación hacen que la Colonia, en su concepción doméstica, quede desligada de la laboral y los posibles ruidos, contaminación o malestar que puede provocar vivir al lado o dentro de una base aérea pero con una conexión directa.



Plano 5. Plano de ordenación urbana de diferentes pueblos y lugares de la Provincia de Murcia. Fuente: Archivo Histórico de la Región de Murcia.

[128] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición, punto 41, p. 78.
[129] Ídem., punto 46, p. 84.
[130] Ídem., punto 47, p. 85.

- En referencia a *la disposición interior [de la ciudad militar] era de una útil regularidad*[131]. Las grandes vías de comunicación y la regularidad de la planimetría de las ciudades militares son reconocidas como beneficiosas en la concepción de la ciudad moderna. Es ese orden y regularidad en el entramado de la Ciudad del Aire la hace que pueda ser considerada no solo como ciudad militar sino también ciudad moderna.

- Se tendrá en cuenta que *el dispositivo urbano únicamente puede regirse por la escala del hombre*[132], y *el instrumento de medida será la escala humana*[133]. La proyección de la ciudad moderna y la visión de barrios autosuficientes planificados por el Régimen, como así la reproducción de las colonias militares autónomas concibieron su urbanismo a escala humana, una escala más estética y agradable a la par que funcional. La magnitud de la Ciudad del Aire y el alejamiento de la monumentalidad en su arquitectura permiten que la escala humana pudiese haber sido la elegida para su proyección y que, pese a contener todos los servicios comunitarios necesarios, sea factible ir de una punta a otra de la Colonia a pie. Este hecho concuerda con el punto de la *Carta de Atenas* en la que indica que *la vivienda es el centro de las preocupaciones del urbanista, y el juego de las distancias será regulado según su posición en el plano urbano*[134]. La proyección de la escala humana en el urbanismo de la ciudad hará factible el planeamiento de una ciudad con unas distancias entre los diferentes elementos colectivos (servicios públicos) e individuales (vivienda) reguladas para ser recorridas en cortos periodos de tiempo concediendo así al ser humano el mayor tiempo posible en la realización de sus actividades en vez de en los trayectos.

- *Las claves del urbanismo se contienen en las cuatro funciones siguientes: habitar, trabajar, recrearse (en las horas libres), circular*[135]. Garantizar una vivienda digna en la que circule y llegue el sol y el aire puro, la localización del lugar de

[131] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición, punto 51, p. 89.
[132] Ídem., punto 76, p. 118.
[133] Ídem., punto 87, p. 131.
[134] Ídem., punto 79, p. 122.
[135] Ídem, punto 77, p. 119.

trabajo a media distancia evitando inconvenientes de salubridad y transporte, las instalaciones necesarias para hacer uso en las horas libres, y la comunicación efectiva entre todas las partes consideradas necesarias para la vida plena y moderna son resueltas, como hemos comprobado en los puntos anteriores, en el proyecto ejecutado en la Ciudad del Aire.

- *La zonificación, teniendo en cuenta las funciones claves –habitar, trabajar y recrearse- introducirá orden en el espacio urbano*[136]. La zonificación y el orden son dos de los elementos que la cultura castrense, en sus planes urbanísticos, más han tenido en cuenta y que en la Ciudad del Aire contemplamos en las manzanas cerradas en exclusividad para un único grado militar, en las zonas e inmuebles de ocio que se encuentran en zonas privilegiadas a pie de playa, el Colegio y la Iglesia (educación en valores cristianos) comparten manzana en el centro de la Colonia, en las viviendas de los Jefes y Mando Aéreo que se encuentran más cercanos al mar mientras que las viviendas de los grados más bajos (Cabos y personal civil) que se encuentran en la zona Norte más alejada. Todo perfectamente medido tiene su lugar.

De esta forma, la Ciudad del Aire es el resultado de la ciudad castrense, ordenada, regular y jerárquica, de las peculiaridades impuestas por el Ejército del Aire en sus colonias, los sistemas urbanístico internacionales como la Ciudad Jardín, la manzana americana o las unidades de vecindad, recoge la diferenciación vial vista en las instituciones oficiales, tampoco olvida su dependencia estructural con la AGA tanto en forma como en función siendo vista como Ciudad Satélite, pero, por encima de todo, es una ciudad moderna que tiene al militar y su familia en el centro de sus preocupaciones.

[136] LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, Barcelona: Ariel, 4ªedición, punto 81, p. 124.

Capítulo III: El diseño de la Ciudad del Aire. Entre la estética y la funcionalidad.

3.1. El hogar castrense: la vivienda familiar de la Ciudad del Aire.

3.1.1. La forma de la vivienda militar. El Patronato de Casas del Ramo del Aire y sus tipologías: el caso de la Colonia Julio Ruiz de Alda.

Mientras que en las Memorias del Patronato de Casas del Ramo del Aire afirmaban la influencia de las bases estadounidenses para la configuración de la colonia militar, la mención de la tipología constructiva seleccionada en ellas nos dirige a los parámetros elegidos[137] en el reglamento del patronato.

Son los Reglamentos del Patronato de Casas del Ramo del Aire los que estipulan las tipologías a construir, pero si bien éstos no ahondan en la forma sí que lo hacen en el tamaño y el número de estancias, siempre acordes al grado militar del inquilino.

Así pues, en el primer Reglamento se estipulaban las siguientes tipologías con sus correspondientes características:

[…] A) Para Generales.

B) Para Jefes y para Jefes Superiores y Jefes de Administración Civil.

C) Para Oficiales y para Jefes de Negociado y Oficiales de Administración Civil.

D) Para Suboficiales.

E) Para Clase de tropa casados.

Se procurará que las casas de tipo A tengan entre nueve a diez piezas principales, más las de servicio, ocupando una superficie que no exceda de doscientos metros cuadrados; las de tipo B podrán tener ocho o nueve piezas principales, con superficie que no exceda de ciento setenta metros cuadrados; las de tipo C, siete u ocho piezas, no excediendo de ciento cincuenta metros cuadrados; las de tipo D, de cuatro a seis piezas, hasta ciento diez metros cuadrados, y las de tipo E, de tres a cinco piezas, hasta noventa y cinco metros cuadrados.

[137] ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria quinquenal 1957-1962*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, pp. 28-30.

Los tres primeros modelos estarán dotados de todos los servicios complementarios y generales precisos, tales como sistema de calefacción (preferentemente individual), agua, luz, ascensores, etc. Los dos últimos dispondrán de agua, luz y demás servicios indispensables. En la planta de sótanos, suficientemente elevada para hacerla habitable, irán los cuartos trasteros, almacenes y portería. [138]

De esta forma permanecerán los únicos requisitos tipológicos estipulados en las Viviendas del Aire hasta la modificación del reglamento en 1970[139] donde se considera la ampliación de los tipos de beneficiarios, los cuales se irán incorporando en los diferentes decretos y leyes publicados a lo largo del tiempo: personal civil adscrito al Ministerio del Aire[140] y personal retirado, en reserva o jubilado[141]. Así pues, a partir de 1970 atendemos a la siguiente tipología:

[…]Tipo A: Para Generales, Coroneles y asimilados.

Tipo B: Para Tenientes Coroneles, Comandantes y asimilados.

Tipo C: Para Oficiales y asimilados.

Tipo D: Para Suboficiales y asimilados.

Tipo E: Para clase de tropa y asimilados

El Consejo Directivo determinará las características generales y técnicas de cada uno de dichos tipos, en cuanto a su extensión superficial, servicios, etc., si bien tratándose de viviendas acogidas a Protección Oficial dicha[s]

[138] Decreto de 8 julio de 1949 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 29 de agosto de 1949, nº 241, art. 58, p.3410 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/213/A03406-03410.pdf >> [20/03/2022].
[139] Decreto 3264/1970, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre de 1970, nº 276, pp.18675-18680. << https://www.boe.es/boe/dias/1970/11/18/pdfs/A18675-18680.pdf >> [02/04/22].
[140] Decreto de 8 de febrero de 1957 por el que se complementan las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 19 de febrero de 1957, nº 57, pp. 1016-1017 << https://www.boe.es/gazeta/dias/1957/02/19/pdfs/BOE-1957-50.pdf >> [02/04/22]
[141] Ley 110/1966, de 28 de diciembre, por la que se reorganiza el Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado,* 29 de diciembre de 1966, nº 311, pp. 16405-16406 << https://www.boe.es/boe/dias/1966/12/29/pdfs/A16405-16406.pdf >> [02/04/22].

características se acomodarán a lo que se halle establecido en la legislación correspondiente.[142]

La determinación del tipo de viviendas correspondiente al personal civil funcionario público se hará por el Consejo Directivo sujetándose a lo que disponga las instrucciones para el régimen y adjudicación de viviendas.

Al personal civil no funcionario que preste su trabajo en Establecimientos Militares del Aire, con el carácter de fijo, le corresponderá la vivienda de tipo <<E>>, a no ser que por su categoría profesional o administrativa el Consejo Directivo le asign[e] una de tipo superior […][143]

Como comprobamos, la elección del tamaño y el número de estancias por cada tipo o grado militar ya queda a elección del Consejo, dejando atrás una propuesta homogénea como se venía haciendo hasta el momento.

El último Reglamento de 1990[144], ya del INVIFAS, que encontramos donde se menciona unos tipos concretos acota enormemente quienes son los beneficiarios a vivienda militar, que ya solo queda reservada al personal militar de carrera en activo y, por ende, la tipología a construir se limitará a:

a) Oficiales Generales, Oficiales Superiores y Oficiales.

b) Suboficiales Superiores y Suboficiales.

Y además, añade que

[…]la ejecución de los programas de construcción de viviendas militares de apoyo logístico se llevará a cabo con la colaboración de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa que se hará cargo de

[142] Decreto 3264/1970, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre de 1970, nº 276, art. 48, p.18679. << https://www.boe.es/boe/dias/1970/11/18/pdfs/A18675-18680.pdf >> [02/04/22].

[143] Decreto 3264/1970, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre de 1970, nº 276, art. 49, p.18679. << https://www.boe.es/boe/dias/1970/11/18/pdfs/A18675-18680.pdf >> [02/04/22].

[144] Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada, el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de enero de 1991, nº 19, pp. 2236-2240 << https://www.boe.es/eli/es/rd/1990/12/20/1751/dof/spa/pdf >> [04/04/22].

la definición técnica de los proyectos de construcción, así como, en su caso, de la ejecución de los mismos a través de los medios de que disponga o concierte […][145]

Una vez más, no se estipulan unos criterios homogéneos para cada tipo como bien hacía el primer reglamento de 1949.

Otro dato a tener en cuenta es quién determina las condiciones técnicas, los detalles de los proyectos y quién elige el proyecto definitivo a construir. El Consejo Directivo o Consejo Rector formado por personal militar será el encargado de resolver, en definitiva, sobre la aprobación de proyectos o pliegos para la ejecución de las obras, contrataciones, adquisiciones, alquileres, concursos, cesiones, etcétera, así como, determinar qué tipos de viviendas se van a construir y que características van a tener. En el caso del Ejército del Aire, aunque se cuenta con la colaboración del Servicio de Obras de la Dirección General de Aeropuertos, la masa principal de sus edificaciones, las construye el Patronato del Ramo del Aire por sí mismo, a través de contratistas particulares, y con la protección del Instituto Nacional de la Vivienda e Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional en muchos casos, aunque en otros debió construir al margen de la ayuda oficial para adaptarse a sus propias exigencias[146]. Cabe mencionar que el Ejército de Tierra se hacía valer del Servicio Militar de Construcciones y la Armada de contratistas particulares.

Más allá de la creencia de que las obras de índole militar son efectuadas en exclusividad por el Cuerpo de Ingenieros hay que resaltar que, tras abrir el coto a principio de siglo XX de las edificaciones militares a los arquitectos (civiles) no es de extrañar la inclusión constante de éstos en los proyectos de casas militares. Es más, en la propia Memoria[147] se hace una correlación tanto de arquitectos como de ingenieros militares que

---

[145] Real Decreto 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada, el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de enero de 1991, nº 19, disposición adicional cuarta, p. 2239 << https://www.boe.es/eli/es/rd/1990/12/20/1751/dof/spa/pdf >> [04/04/22].

[146] RAVENTÓS VIÑA, M. (2017), *La defensa de lo doméstico. Tipología y gestión de las viviendas realizadas en Madrid por el Patronato de Casas Militares (1928-1990),* [Tesis], Madrid, Escuela Politécnica Superior de Arquitectura, Departamento de Arquitectura y Diseño, Universidad CEU San Pablo, pp. 16-18. << https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=MFa%2BfiN%2F%2Bg4%3D >> [19/01/2022] recalca este hecho bastante recurrente en los patronatos de casas militares.

[147] En ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria decenal 1947-1957*,

colaboraron en dichas obras conjuntamente, incluso se indica que los ingenieros realizaban estas obras gratis y los arquitectos por debajo de sus honorarios, circunstancia enormemente agradecida por el Patronato. Pese a ello, el reglamento imponía la supervisión por un miembro del Cuerpo de Ingenieros siempre que la obra fuese ejecutada por un arquitecto.

En el caso de la Ciudad del Aire, según el autor Antonio Sánchez Ortega[148], la empresa constructora fue Constructora Internacional SA, antes Fierro, mientras que las obras de infraestructura, véase canalizaciones, red de alcantarillado y desagües, fueron acometidas por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos José Paz Maroto. En el caso de las edificaciones, los nombres de los arquitectos Martínez Carrasco, Eugenio Gutiérrez Santos o Pedro Cerdán Fuentes, son nuevamente referenciados como los artífices de algunas obras en la Colonia. Sin embargo, pese a que todos aquellos autores de la Zona Residencial fuesen civiles, y algunos de sus planos fuesen firmados por la empresa Sercal SA y por "El Arquitecto", el visto bueno, el examen del proyecto e incluso el proyecto mismo iban firmados por figuras militares: Capitán Ingeniero Aeronáutico, Comandante Ingeniero Técnico Aeronáutico, Dirección General de Aeropuertos o el Teniente Coronel Jefe del Servicio.

Como punto de partida para el análisis tipológico y estructural de la Ciudad del Aire nos vamos a remitir al *Informe General de la Colonia "J. Ruiz de Alda"* emitido en septiembre de 2002 por el INVIFAS en relación al estado de la colonia, la cual indicaba que:

> *Actualmente la Colonia J. Ruiz de Alda se compone de 469 viviendas (más 2 pabellones: director y subdirector de la AGA), zona comercial, casino de oficiales, guardería, colegio, capilla y centro parroquial. Las viviendas a su vez se distribuyen en 302 viviendas de planta baja o primera (incluidas las 16 unidades de las Calles Matacán y Escalona, que constituyen bloques de 2 alturas con una vivienda por planta) y de 167 viviendas en bloques de pisos entre 3 y 6 plantas de altura.*

Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire pp. 83-85.

[148] SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999,* vol. I, Murcia: [s.n.], pp. 38-39.

Existen varios tipos de viviendas, determinadas por las tipologías constructivas más comunes en la fecha de ejecución de los inmuebles y por la graduación militar de aquellos a los que se destinaban: viviendas de planta baja aisladas (de gran superficie construida y de parcela), viviendas de planta baja pareadas (adosadas a un lindero) con tres fachadas recayentes a jardines particulares, viviendas de planta baja adosadas a dos linderos con jardines al frente y fondo, bloques de dos alturas con una vivienda por planta y accesos independientes, y edificios plurifamiliares en bloques de pisos.

Las viviendas de planta baja fueron referenciadas con una nomenclatura tipo según los parámetros anteriormente mencionados, existiendo:

18 viviendas tipo "S", 18 viviendas tipo "S-Pesebre", 18 viviendas tipo "O", 10 viviendas tipo "J" (dos de las cuáles se encuentran divididas en otras 2 viviendas a su vez, denominadas "J-Partida"), 25 viviendas tipo "E", 32 viviendas tipo "S-Corea", 36 viviendas tipo "S-Arcos", 40 viviendas tipo "S-Moderna", 26 viviendas tipo "I-Sencilla", 24 viviendas tipo "I-Dobles", 34 viviendas tipo "I-Moderna", 3 viviendas tipo "Maestros", y 16 viviendas tipo "E-Bloques". (Ver tabla general y de superficies)

Aparentemente, las superficies construidas, las superficies de parcela, y las calidades constructivas de las viviendas son directamente proporcionales al grado militar del ocupante o usuario (a mayor graduación, mayor superficie y mejores calidades), de forma que existen viviendas de planta baja muy diferenciadas que van desde los más de 250 m^2 de superficie útil enclavadas en grandes parcelas, hasta las de poco más de 70 m^2 sin casi parcela, -edificios plurifamiliares aparte-.

La tipología constructiva predominantes en el conjunto urbanístico de la Colonia son las viviendas de planta baja pareadas (adosadas a un lindero), con grandes superficies de parcela destinada a uso particular de los usuarios de las viviendas, constituyendo éste el principal atractivo de las mismas. Las 167 viviendas en planta piso son el segundo volumen edificatorio más importante de la Colonia, dado que, aunque en cuanto a superficie de parcelas ocupa bastante menos que el resto de edificaciones y manzanas, en cuanto a dotación constituye el 36 % del parque inmobiliario.

Debido a las distintas fases de la Colonia, existen igualmente distintas tipologías constructivas en cuanto a calidades de los materiales y sistemas constructivos, existiendo viviendas de planta baja con muros de carga de 40/50 cm de espesor con cubierta de cerchas, tablero de madera y teja de cañón, viviendas con muros de carga de 25/30 cm de espesor con cubierta planta transitable, y edificios con estructuras porticadas más actuales y convencionales.[149]

Si como hemos indicado, a diferencia de los requisitos urbanísticos que estaban más acotados desde el organismo oficial, los parámetros formales en la arquitectura no se estipulaban más allá del tamaño y el número de estancias, por ello, podemos deducir que los criterios elegidos están correlacionados con las tendencias en vivienda doméstica del momento, y con las elecciones que el Consejo Directivo del Patronato u organismo dentro del Ministerio del Aire dictaminasen en los pliegos de los contratos de obras.

Cabe recordar que, pese a encontrar diferentes etapas arquitectónicas en la Ciudad del Aire debido al cambio de criterio arquitectónico desde su fundación alrededor de 1944 hasta la construcción del último inmueble, el Bloque de Suboficiales, entorno a 1975, fueron las primeras construcciones las que estipularon el modelo que ha sido mantenido a lo largo del tiempo, con sus adaptaciones a las tendencias del momento, que fueron proyectadas para mantener un conjunto formal y una unidad estilística. Por ello, el primer periodo será determinante en la configuración final de la Colonia, las viviendas unifamiliares, encaladas, con jardín, con tendencia a la horizontalidad, techumbre a dos aguas, de una sola planta (salvo contadas excepciones), de líneas sencillas donde se intercalan los arcos con las formas rectilíneas, con porches de entrada y una gran pretensión de crear un entorno agradable se convertirán en los elementos formales que serán tenidos en cuenta a lo largo del desarrollo arquitectónico de la Colonia.

[149] Este informe está custodiado por el actual INVIED y se basa en los extensos informes realizados por la empresa Ferrovial Conservación S.A. entre los años 1995 y 1996.

3.1.2. La reproducción de la *American Way of Life*. El Neocolonialismo mediterráneo.

En plena autarquía encontramos un paradigma arquitectónico incierto, el rechazo al modelo anterior republicano, la vista a la tradición por un lado, y al historicismo por el otro, hace que el campo teórico arquitectónico franquista se convierta en una utopía donde los propios modelos oficiales como el Instituto Nacional de Colonización entronquen en sus construcciones una tradición reinterpretada y unas claras connotaciones modernas que incluso se vieron reforzadas por la inclusión en las revistas nacionales de arquitectura a partir de los años 40 de un racionalismo ya pasado a nivel internacional. Este panorama ha abierto debate entre los autores sobre la verdadera existencia de un estilo franquista, si se consiguió hacer tabla rasa con los modelos anteriores, si el ideal impuesto no llegó a calar, si la vuelta a la tradición o a los historicismos fue verdaderamente profunda o si fueron meras máscaras que encerraban una arquitectura puramente funcional.

En el caso de la Ciudad del Aire, la declaración de Antonio Sánchez Ortega que en una conversación con el coronel Don José Manuel Rubio Casales nos muestra que los modelos internacionales, concretamente el estadounidense, fueron tenidos en cuenta pese a la existencia de una oficialidad reticente, en la teoría, de dichos modelos. El propio autor índica que

> *[…]se desplazó una comisión oficial a EEUU (California), desde Madrid, a fin de analizar las residencias militares en algunas bases aéreas de aquel país, y su posible adaptación en San Javier considerando las circunstancias económicas de la posguerra civil española.*[150]

Es por ello que debemos poner nuestro foco de atención en California y sus residencias militares para poder concretar la tipología exacta de la Colonia.

Primeramente, debemos hacer un inciso, profundizar y poder justificar el porqué de ese viaje y esa elección concreta para el modelo de la Colonia. Por un lado, los propios proyectos de americanización de Estados Unidos iniciados en los años 40 que difundía a través de programas culturales su estilo de vida como el modo de vida ideal, de confort y bienestar material, el llamado *American Way of Life,* donde la vivienda unifamiliar se

[150] SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999*, vol. I, Murcia: [s.n.], p. 37.

encontraba dentro de ese ideal que, al igual que el modelo franquista, mantenía a la familia en el centro de sus preocupaciones calan, por lo menos, en el Patronato de Casas del Ramo del Aire, como hemos indicado en el capítulo anterior, la colonia del Ejército del Aire quiere simular el lujo y confort de aquellas planteadas en el país americano.

Y por otro lado, la influencia que ejercía la industria aeronáutica estadounidense en la española[151]. La hegemonía en la industria aeronáutica en la Segunda Guerra Mundial de Estados Unidos era innegable, y más concretamente el avance técnico de las compañías ancladas en California, centro de la iniciativa estatal como potencia en el sector. Estas dos visiones de la inclusión americana en España nos justifican el que la propia *Revista Nacional de Arquitectura* dedique espacios a la arquitectura moderna en los Estados Unidos e incluso que la considere un modelo a seguir para la construcción de la Defensa Nacional, y que la Ciudad del Aire optase por ese modelo hasta llegar incluso a ser calificada como *viviendas dignas de los cineastas de Hollywood*[152] debido a su similitud con las mismas.



Fotografía 13. Residencia de William C Paulton del arquitecto Bertrand Harmer en Santa Bárbara. Imagen de PHILIP STAATS, H. (2013) Californian architecture in Santa Barbara, [s.n.]: Architectural Book Publishing Co., Inc., p. 125.

Las grandes bases aéreas afincadas en California[153] podrían responder al contexto arquitectónico imperante en el momento, el Neocolonialismo, un estilo producto de la simbiosis entre la arquitectura de la Misión y los diferentes movimientos que se desarrollaron en territorio

[151] Sobre esta relación véase en SEMPERE DOMÉNECH, M. (2007), *El ejército del aire español 1939/1989*, [Tesis inédita], Murcia, Departamento de Historia, Universidad de Murcia, pp. 121-126. Sobre la potencia industrial aeronáutica en California véase NADEAU, R. (1960), *Los Angeles. From Mission to Modern City*, Nueva York: Longsman, pp. 194-203.

[152] MELLADO, R. (1993), *Academia General del Aire. Crónica de 50 años (1943-1993)*, volumen I, Valladolid: Quirón Ediciones, p. 61.

[153] Para saber qué bases aéreas estadounidenses encontramos en la actualidad véase la página oficial de la USAF <<https://www.airforce.com/lifestyle/locations >> [29/03/22].

americano como los *Arts and Crafts*, *Stick Style*, *Shingle Style* y los *Bungalow* que aportaron un estilo propio al chalet californiano con reminiscencias mediterráneas que se adaptaba a su climatología y respondía a la creciente corriente de modernidad que se estaba empezando a ver en ese estado. Este estilo, resultado, en definitiva, de la unión de la alta y baja arquitectura gracias a lo vernáculo, la arquitectura mediterránea tradicional, que dejaba una producción sencilla, barata y atractiva fue altamente democratizado entre 1940 y 1980 que a lo largo del tiempo había perdido ligereza y decoración, convirtiéndose en una arquitectura más tosca, con claros elementos definitorios del estilo como el estuco blanco, las tejas de cerámica roja, las arcadas, plantas predominantemente en L o los forjados en hierro. Un estilo que anteriormente fue seleccionado por aportar la solución en barrios como Santa Bárbara a la mala arquitectura ya que aportaba elementos esenciales tanto higienistas como estéticos, y que ya se dejaba ver en España.



Fotografía 14. Terraza Sur de Casa de Campo. 1918. Imagen en GUITIÉRREZ SOTO, L. (1945), ‘"Las Pueblas" Casa de campo en las cercanías de Madrid”, en Revista Nacional de Arquitectura, *nº 37, p. 20 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1945-n37-pag19-25.pdf >> [02/02/22].*

Este es el caso de la Casa de Campo de Luis Gutiérrez Soto de 1934 en la carretera de Madrid a Irún, la cual, combina a la perfección la arquitectura moderna con líneas muy depuradas dentro del ambiente tradicional del conjunto con unas fachadas que son la consecución de la planta, su uso de la techumbre a dos aguas, grandes ventanales y el uso de arcos y porches, además de una distribución en planta que nos remite a las comodidades vistas en las viviendas californianas y en la Ciudad del Aire.

Un acercamiento a esa arquitectura con gran influencia mediterránea que, paradójicamente a lo estipulado por el régimen, fue la fuente de inspiración de muchos autores tanto españoles como estadounidenses que viraron hacia el racionalismo y trabajaron en una dicotomía entre el movimiento moderno y la tradición. Un movimiento moderno que casa a la perfección para la construcción de esa vida institucional-familiar

que creaba las colonias militares de un ejército relativamente moderno y en continuo contacto con las nuevas tecnologías. Este fenómeno que presenta la Ciudad del Aire de confluencia entre lo mediterráneo y modernidad es conocido como "prexistencia ambiental"[154] que consiste en la deconstrucción de la cultura mundial y la adapta a lo que el lugar particular le concede, es decir, la modernidad pasa por un tapiz crítico donde preexiste la tradición que se adapta al terreno.

3.1.3. Las viviendas de la Ciudad del Aire: entre la tipología gradual militar y la tendencia arquitectónica.

Antes de entrar a analizar cada una de las tipologías de la Zona Residencial debemos resaltar que la nomenclatura utilizada en la Colonia no se corresponde, en la mayoría de los casos, a la presentada por el Patronato (A, B, C, D, E) sino que son llamadas por la inicial del grado militar al que se le corresponde: A (Mando Aéreo, Primer Jefe o Coronel Director), J (Jefes), O (Oficiales), S (Suboficiales); al cargo que ostentaba: I (Instructor); nombres propios atribuidos como las Casas Corea o las Casas de los Cabos; o la única coincidencia con el Patronato con el Tipo E para la Tropa. A esto habría que añadirle los subtipos que prosiguen a la letra y que hacen resaltar una característica propia de ese tipo: Modelo Nuevo, Modelo Antiguo, Arcos, Pesebre, Sencilla o Doble.

3.1.3.1 La primera etapa.

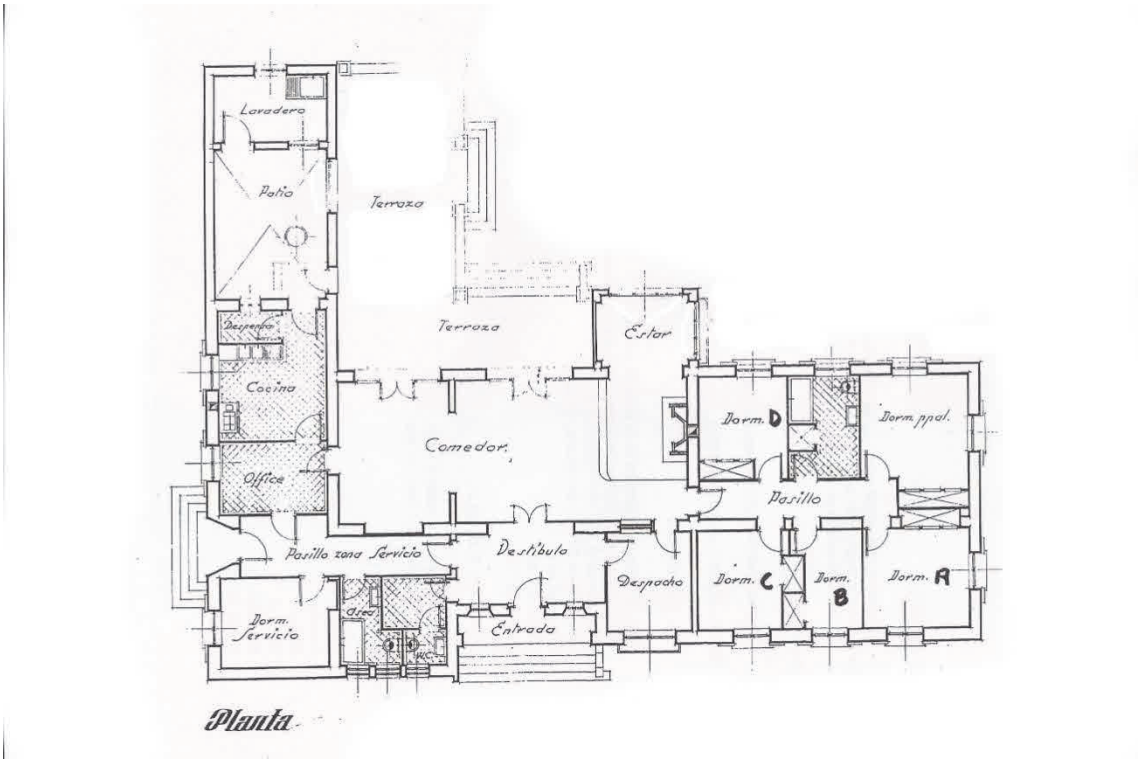
Así pues, la primera etapa correspondería al primer bloque de viviendas construidas destinadas a los cargos más altos, Jefes y el Coronel Director, además de las viviendas más grandes de Oficiales y Suboficiales, contraviniendo lo estipulado por el propio Patronato donde se indicaba que las construcciones debían empezar por los grados

[154] Sobre la preexistencia ambiental véase: FRAMPTON, K. (1984), "Anti-Tabula Rasa: hacia un regionalismo crítico", en *Revista de Occidente*, nº 42, pp.29-41*;* PIZARRO, M.J. y, RUEDA, O. (2015), *"*Ernesto N. Rogers y la Preesistenza Ambientale en las Escuelas Nacionales de Arte de La Habana", en *Rita*, nº3, pp. 98-105 << https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/949417/ernesto-n-rogers-y-la-preesistenza-ambientale-en-las-escuelas-nacionales-de-arte-de-la-habana >> [02/02/22]*;* NAVARRO SEGURA, M.I. (1992), "Modernidad e Historia: Regionalismo, clasicismo y racionalismo arquitectónico", en *La arquitectura como escenografía*, Santa Cruz de Tenerife: Colegio de Arquitectos de Canarias, pp. 43-71.

militares más bajos. Son en estas viviendas donde la calidad constructiva es superior a las demás, los muros de las viviendas son más gruesos y se sigue un modelo más cercano a ese estilo Neocolonial californiano. Además de su mayor magnitud de terreno y de vivienda construida, algunos elementos formales son repetidos en diferentes modelos como las columnas salomónicas, los arcos de entrada y, por supuesto, la techumbre a dos aguas de cerámica roja proyectada en diferentes módulos, el predominio de la horizontalidad, el encalado, los grandes jardines, las ventanas mallorquinas, las estancias para el servicio doméstico o la planta en forma de L.

Es posible que este primer bloque, realizado en un periodo comprendido entre 1944 y 1950 aproximadamente, fuese obra del arquitecto Martínez Carrasco, natural de Hellín, y las obras fuesen ejecutadas por Constructora Internacional SA[155].

3.1.3.1.1. Tipo J



Plano 6. Planta vivienda Tipo J.Fuente: INVIED

Corresponden a las viviendas unifamiliares aisladas de la Calle Cuatro Vientos (nº4, 6, 8, 10A, 10B) y Calle Tablada (nº 2, 4, 6, 8, 10, 12 y 14). Destacan por su planta

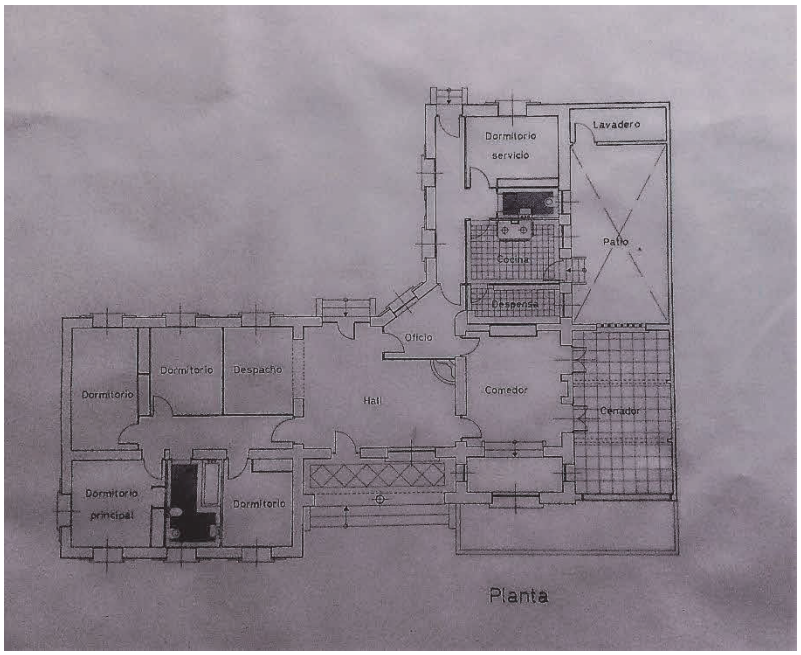
[155] Datos obtenidos de SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999,* vol. I, Murcia: [s.n.], p. 38.

en forma de L configurada por diferentes volúmenes y alturas y direcciones de techumbre a dos aguas. Cabe señalar el arco rebajado en una entrada retranqueada y las dos columnas salomónicas de los parteluces de la ventana de la fachada principal, así como la pérgola parcialmente de madera de la fachada posterior en su lado vertical.

Éstas viviendas que ya aparecen en las fotografías aéreas de 1945 tienen una dimensión aproximada de 312,6 m^2 más 120 m^2 de patios y pérgolas y están destinadas a servir de domicilio de los Jefes (Comandantes y Tenientes Coroneles en el caso de la Ciudad del Aire). Están compuestas por cinco dormitorios, despacho, sala de estar, comedor, vestíbulo, terraza, lavadero, patio, despensa, cocina, *office*, dormitorio de servicio, aseo y cuarto de baño completo. Si bien el número de estancias se ajustan a los parámetros estipulados por los reglamentos el tamaño excede considerablemente a los límites estipulados (170 m^2).

Por último, debemos señalar dos de estas edificaciones sufrieron una división, de ahí que tengamos 8 A, 8 B, 10 A y 10B.

3.1.3.1.2. Tipo O



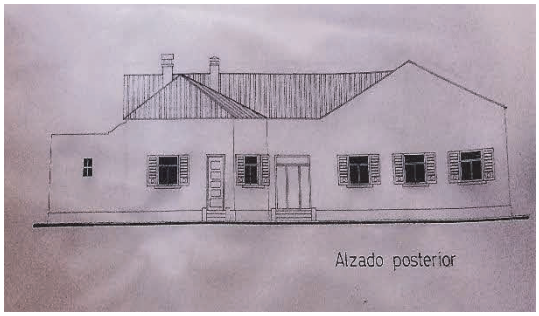
Plano 7. Detalle planta del plano Vivienda Tipo O. Patronato de Casas del Aire Delegación de San Javier. 1986. Fuente: AGA

Tipología comprendida en Ronda Levante 1, 3, 5 y 7, Calle Griñón 2, 4, 6 y 8, Calle la Iglesia 1, 3, 5 y 7, y Avenida de España 2, 4, 6, 8, 10 y 12. Esta tipología corresponde a un inmueble formado por dos viviendas pareadas por el lavadero, patio interno y cenador con planta en forma de L con tendencia a la horizontalidad. La monotonía estructural queda rota por la superposición de volúmenes en la fachada principal, cuya entrada se encuentra retranqueada formando un espacio

cerrado por dos arcos con columna salomónica, y el espacio abierto que genera el cenador techado con una pérgola de madera. Este modelo de vivienda destinado a Oficiales es muy parecido al de Jefes.



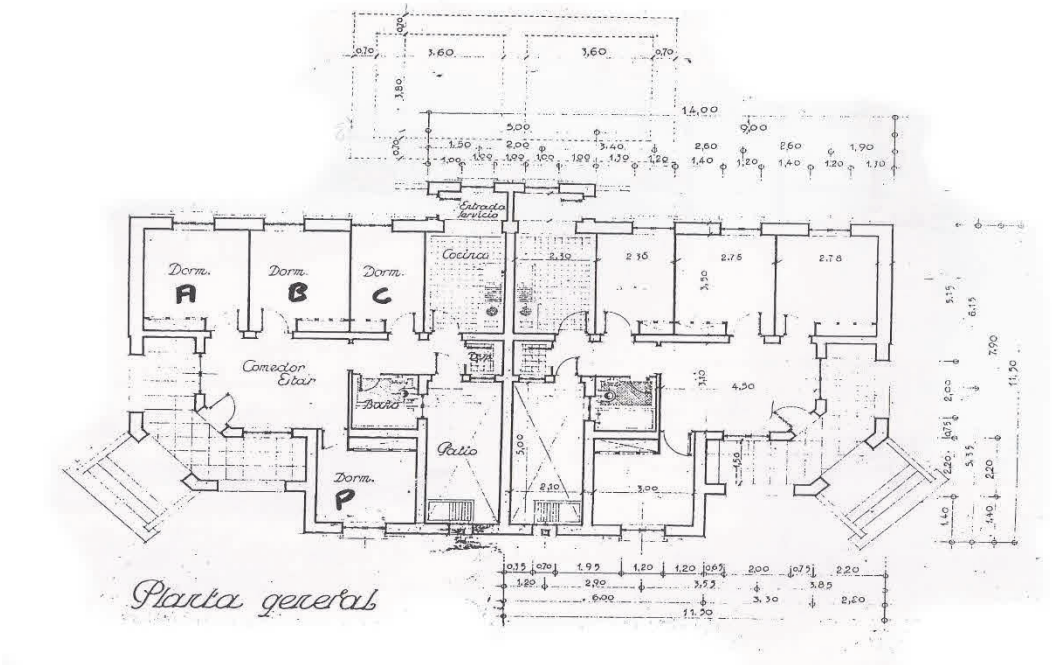
Plano 8. Detalle Alzado principal del plano Vivienda Tipo O. Patronato de Casas del Aire Delegación de San Javier. 1986. Fuente: AGA.



Plano 9. Detalle Alzado posterior del plano Vivienda Tipo O. Patronato de Casas del Aire Delegación de San Javier. 1986. Fuente: AGA.

Estas viviendas ya erigidas en 1945 están compuestas por cuatro dormitorios, cuarto de baño completo, despacho, *hall*, oficio, comedor, cenador, lavadero, dormitorio de servicio, aseo, cocina y despensa en un total de 140,73 m^2 cada una. Si bien los metros cuadrados se acogen a lo estipulado para la categoría profesional y el número de dormitorios también, el cómputo global de estancias es superior al indicado, siete u ocho piezas frente a las catorce que tiene en realidad.

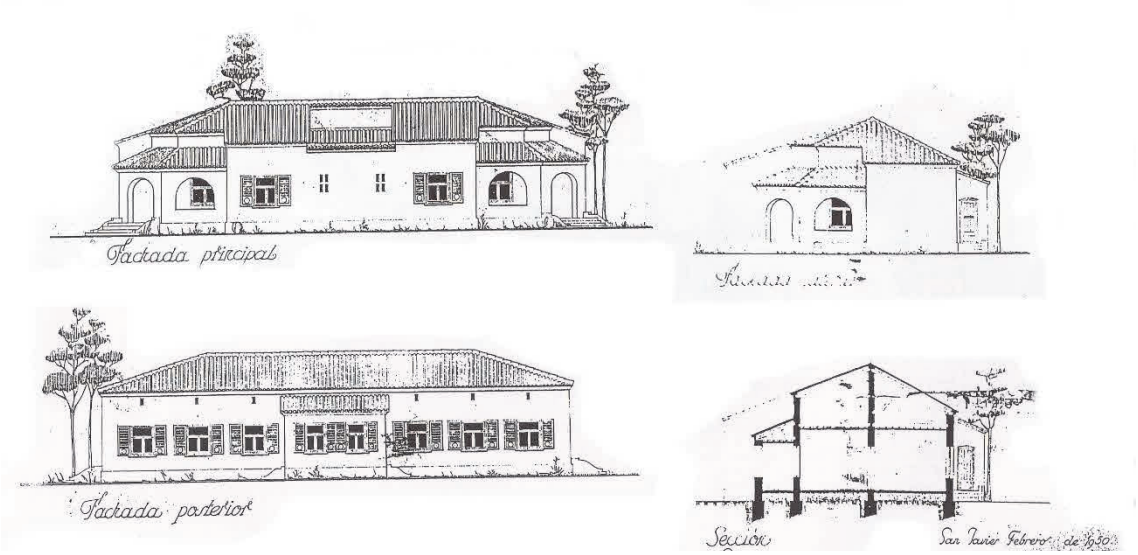
3.1.3.1.3. Tipo S Arcos o Doble Antiguo.



Plano 10. Planta de la vivienda Tipo S Arcos o Doble Antiguo. 1950. Fuente: INVIED.

Inmueble unifamiliar con dos viviendas pareadas por el patio, la despensa y la cocina construidas entorno a 1946 ubicadas en Ronda de Poniente 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26, Ronda Norte 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24 y 26, Calle Los Llanos 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17 y 19 y Calle Las Rozas 1, 3, 5 y 7.

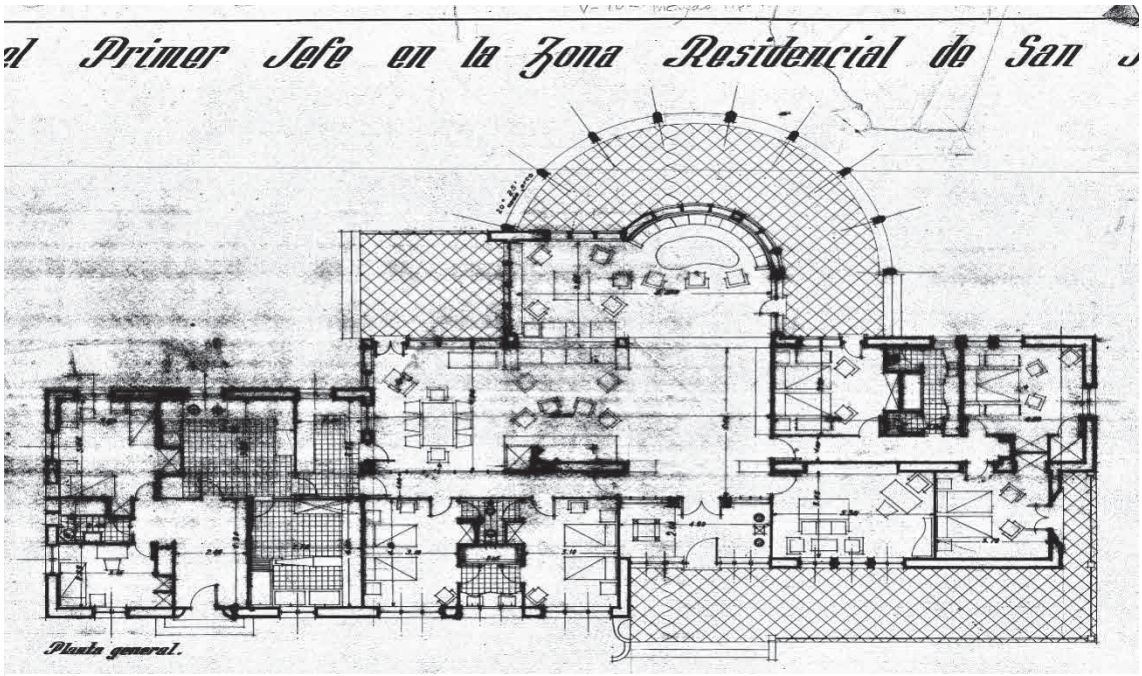
La entrada en la esquina de la edificación y su porche semicircular cerrado por tres arcos, uno de entrada y dos a modo de vanos abiertos, generan los elementos arquitectónicos más característicos de estas viviendas cuyas techumbres a dos aguas proyectadas a diferentes niveles otorgan dinamismo a la edificación.



Plano 11. Alzados y sección de la vivienda Tipo S Arcos. 1950. Fuente: INVIED.

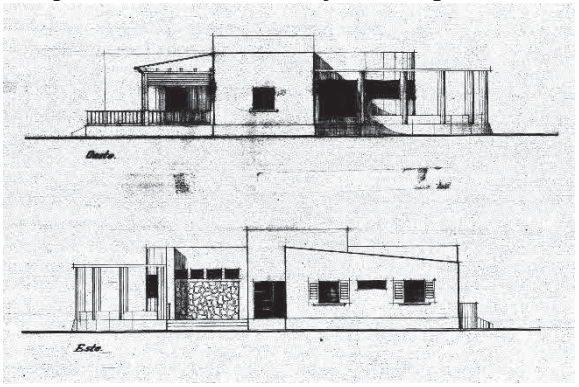
Cada una de ellas, se encuentran compuestas por cuatro dormitorios, comedor-estar, baño, cocina, despensa, patio y porche en 202,4 m^2 (101,2 m^2 cada una) y 60,1 m^2 de patios y pérgolas (30,05 m^2 cada una). Siendo una vivienda destinada a Suboficiales el tamaño máximo correspondiente a esta escala coincide con la normativa (máximo 110 m^2), sin embargo, el número de estancias sigue siendo mayor (cuatro o seis piezas en el reglamento frente a las ocho que contempla el inmueble).

3.1.3.1.4. Tipo A, Vivienda del Mando Aéreo o Primer Jefe.



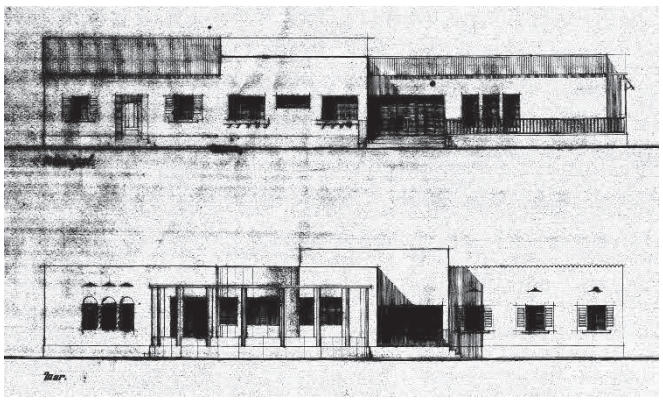
Plano 12. Detalle Proyecto de vivienda para el Primer Jefe Vivienda Primer Jefe en la Zona Residencial de San Javier. Planta. 1951. Fuente: AGA.

Vivienda unifamiliar destinada al Coronel Director de la AGA, es decir, figura de mayor graduación en la Academia y por tanto le corresponde la vivienda de mayor rango. Está ubicada en la Calle Cuatro Vientos nº 2, su planta rectangular queda dinamizada por el porche de la fachada principal, hoy en día cerrado, y la terraza posterior, hacia el mar, resuelta en forma semicircular con ventanas mallorquinas y con un porche de madera. Debemos resaltar la gran cantidad de puertas de acceso a la parcela, cuatro en un principio, siendo tres en la actualidad, una de ellas de especial interés ubicada en la esquina del Paseo Atalayón con puerta de forja enmarcada y sobreelevada.



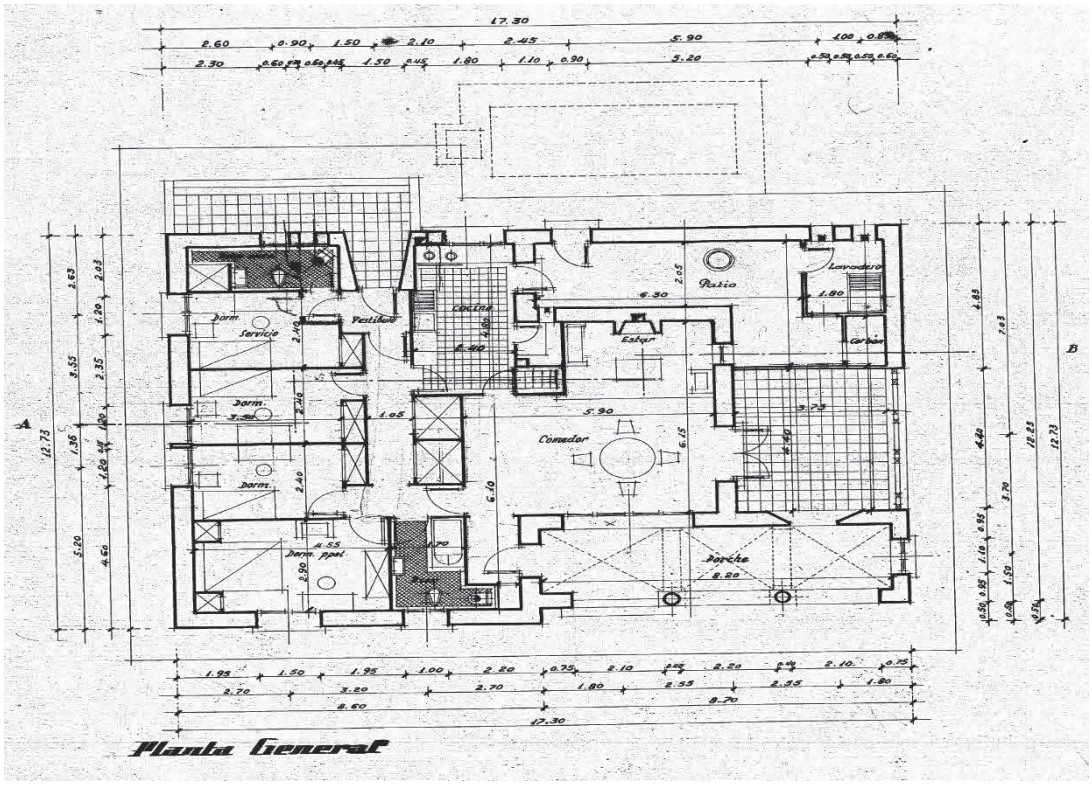
Plano 13.. Detalle Proyecto de vivienda para el Primer Jefe Vivienda Primer Jefe en la Zona Residencial de San Javier. Alzado fachadas Este y Oeste. 1951. Fuente: AGA.

El inmueble que tiene 331,64 m^2 y 260,56 m^2 de patios y pérgolas contiene siete dormitorios, salón-comedor, sala de estar, despacho, dos vestíbulos, cocina, despensa, aseo de servicio, oficio, baño, dos aseos, porche y dos terrazas. Al igual que pasa con las viviendas de los Jefes, ésta excede de los parámetros estipulados al tamaño y al número de estancias del ya aprobado reglamento del Patronato de Casas del Ramo del Aire.



Plano 14. Detalle Proyecto de vivienda para el Primer Jefe Vivienda Primer Jefe en la Zona Residencial de San Javier. Alzado fachada principal y posterior. 1951. Fuente: AGA.

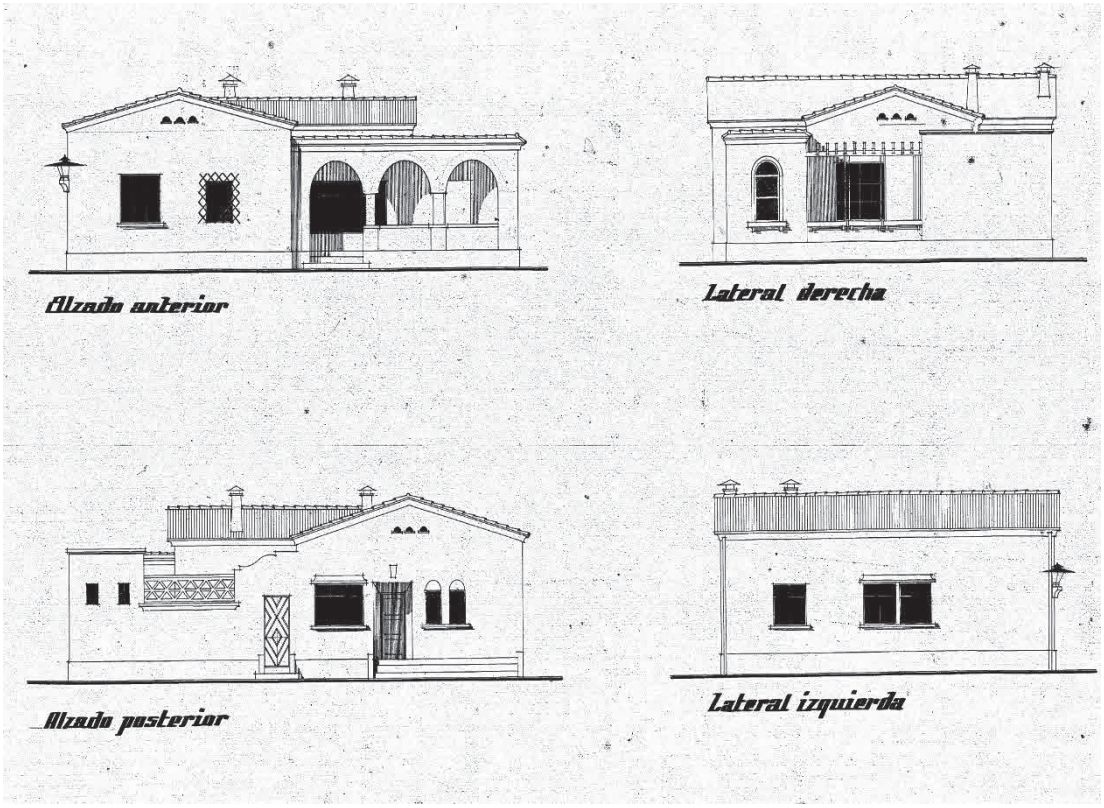
3.1.3.1.5. Tipo I Sencilla



Plano 15. Detalle Alojamientos militares para Oficiales en la Zona Residencial de San Javier. Tipo I Sencilla. Planta. 1951. Fuente: AGA.

Viviendas unifamiliares ubicadas en Calle Tablada 1, 3, 5, 7 y 9, Ronda de Poniente 2, 4, 6 y 8, Calle Rabasa 2, 4, 6, 8, 10, 1, 3, 5, 7 y 9, Calle Manises 2, 4, 6, 8, 10 y 12.

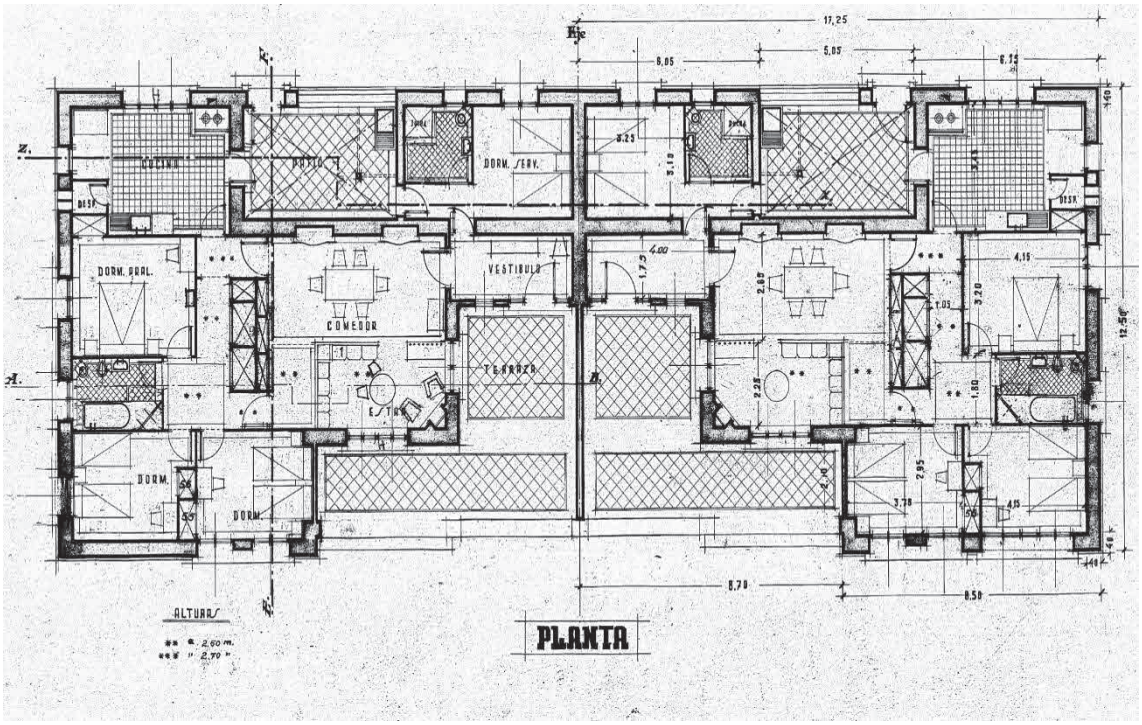
Este modelo destinado a Oficiales presenta una planta en forma de T con dos volúmenes perpendiculares entre ellos con techumbre a dos aguas y teja curva proyectada en dos direcciones. El inmueble queda flanqueado por dos espacios rectangulares sin techar, uno delimitado por arcos en su fachada principal, y otro cerrado con una puerta de acceso al patio y un vano dividido, a modo de parteluz, por una columna salomónica. El espacio que genera estos dos elementos es cubierto con una marquesina techada con las vigas características que observamos en muchas construcciones de la Colonia.



Plano 16. Detalle Alojamientos militares para Oficiales en la Zona Residencial de San Javier. Tipo I Sencilla. Alzado. 1951. Fuente: AGA.

El inmueble que tiene 144 m^2 y 64,8 m^2 de pérgolas y patios está formado por tres dormitorios, dormitorio de servicio, comedor, sala, baño, aseo de servicio, cocina, patio, lavadero, vestíbulo, despensa, porche y terraza. Debido al grado de Oficial al que estaba destinada esta vivienda la categoría que le correspondía es la Tipo C, con un máximo de edificabilidad de 140 m^2, es decir, prácticamente se adapta a las exigencias del Patronato, no así el número de estancias, superado en una, posiblemente por la inclusión del dormitorio para el servicio.

3.1.3.1.6. Tipo I Doble.



Plano 17. Detalle Proyecto de 2º tipo de viviendas intermedias para Oficiales en la Zona Residencial. Tipo I Doble. Planta. Dirección General de Aeropuertos Sector Obras San Javier. 1953. Fuente: AGA.

Inmueble formado por dos viviendas pareadas en la Calle Cuatro Vientos 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15 y Calle Getafe 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 y 15, Avenida de España 1, 3, 14 y 16 y Calle de la Iglesia 9, 11, 13 y 15.



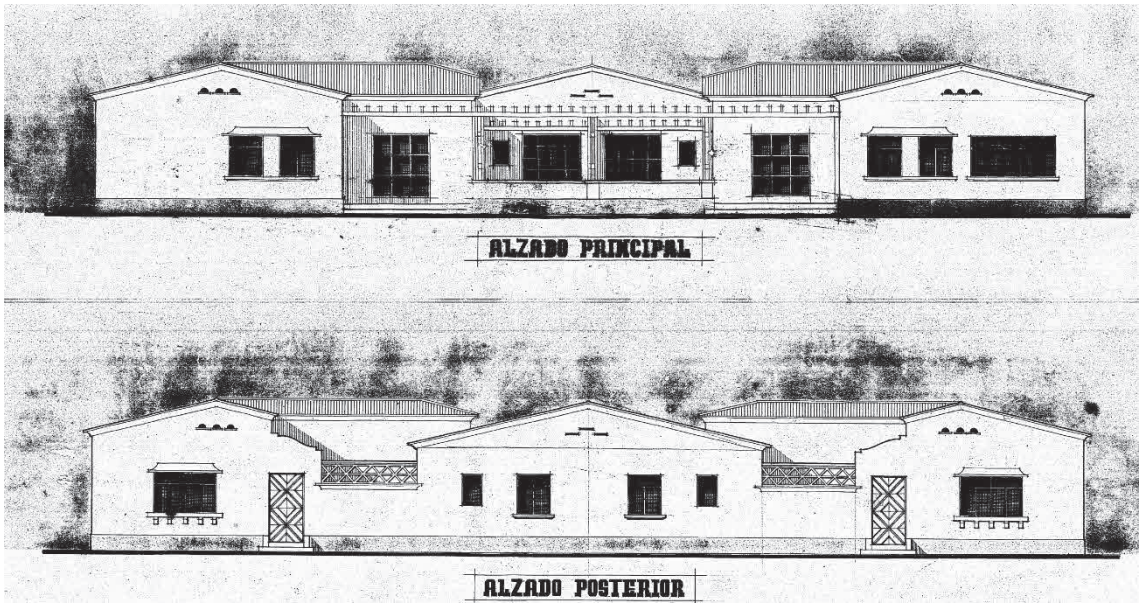
Fotografía 15. Vivienda Tipo I Doble en Calle Getafe. Foto de la autora.

Esta tipología presenta dos modelos con ligeros cambios en su fachada principal donde el cerramiento de la entrada se solventa, por un lado, con una marquesina con vigas de madera en el porche que genera el retranqueamiento de la fachada, la cual, queda delimitada con un pequeño cerramiento a modo de murete y, por otro lado, con un cerramiento sin techar con tres grandes vanos, uno por vivienda y uno más grande en el centro rebajado compartido por ambas viviendas, solo visto en la modalidad implantada en la Calle Getafe. Debemos reseñar que, en la actualidad, no observamos que

se haya conservado ninguna de las marquesinas del cerramiento contemplado en el *Plano nº 18.*

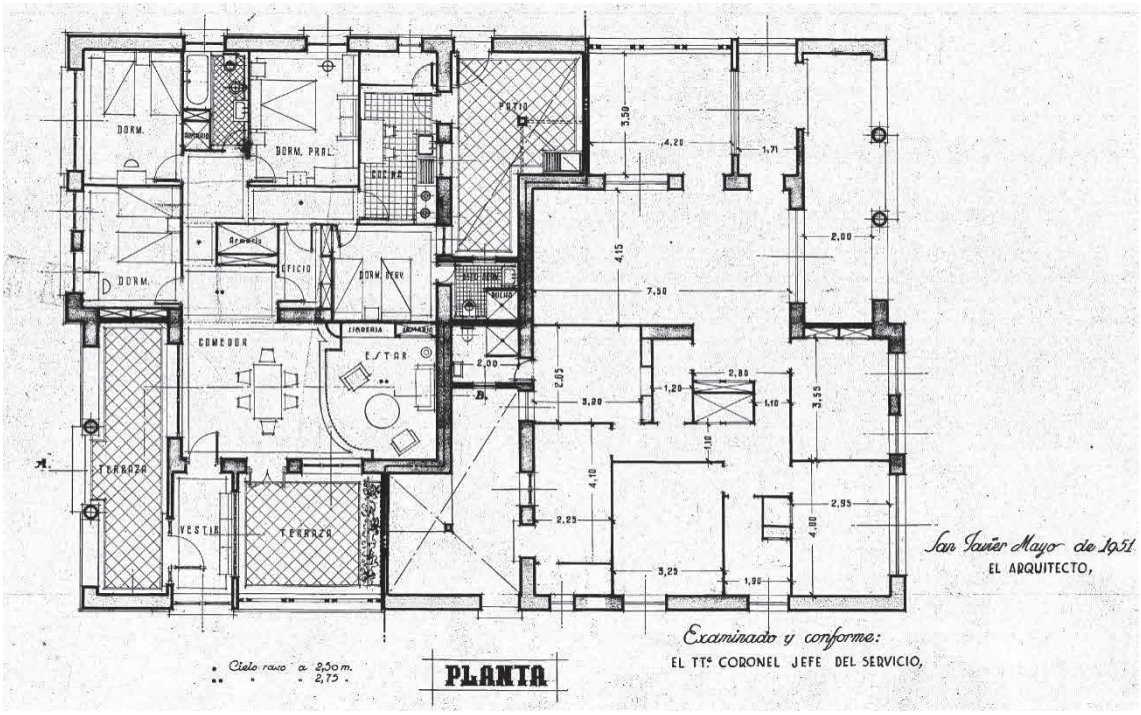
Las viviendas están formadas por tres volúmenes, uno con proyección Norte-Sur y dos Este-Oeste, con techumbres a dos aguas en direcciones opuestas creando una fachada principal dinámica y un alzado posterior cerrado en diferentes niveles a través de celosías, curvaturas de muro y techumbres.

Cada vivienda mide 169,8 m^2 más 50,75 m^2 de patios y pérgolas siendo destinadas a Oficiales éstas superan los parámetros estipulados por el Patronato, tanto en tamaño como en número de estancias, ya que contenía tres dormitorios, comedor, sala, baño, cocina, despensa, patio, dormitorio de servicio, aseo de servicio, vestíbulo, terraza y porche, es decir, una estancia más que lo acordado por la normativa.



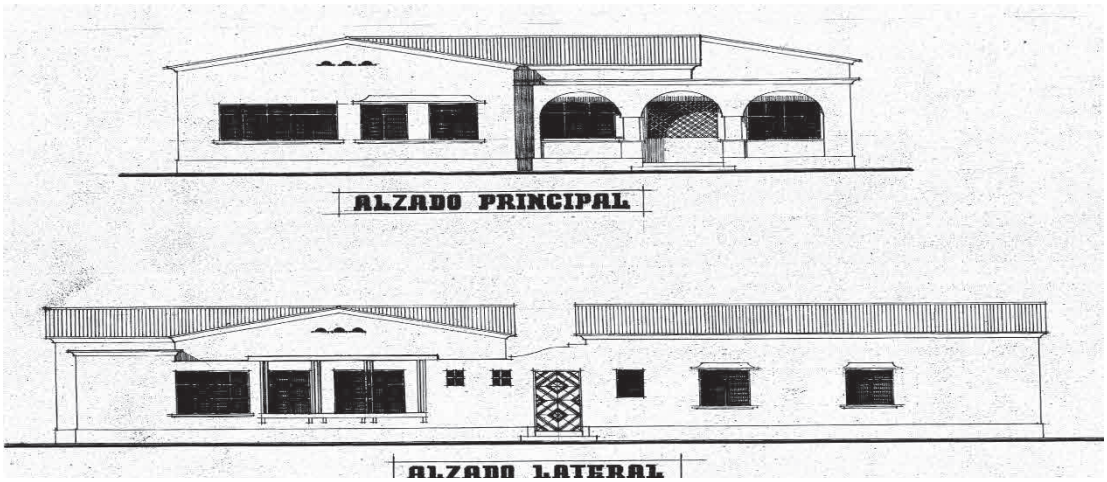
Plano 18. Detalle Proyecto de 2º tipo de viviendas intermedias para Oficiales en la Zona Residencial. Alzados. Dirección General de Aeropuertos Sector Obras San Javier 1953. Fuente: AGA.

3.1.3.1.7. Tipo Maestros / Parroquial



Plano 19. Detalle Proyecto de 2 alojamientos para personal de Instrucción en la Zona Residencial. Tipo Maestros. Planta. Dirección General de Aeropuertos Sector Obras San Javier. 1951. Fuente: AGA.

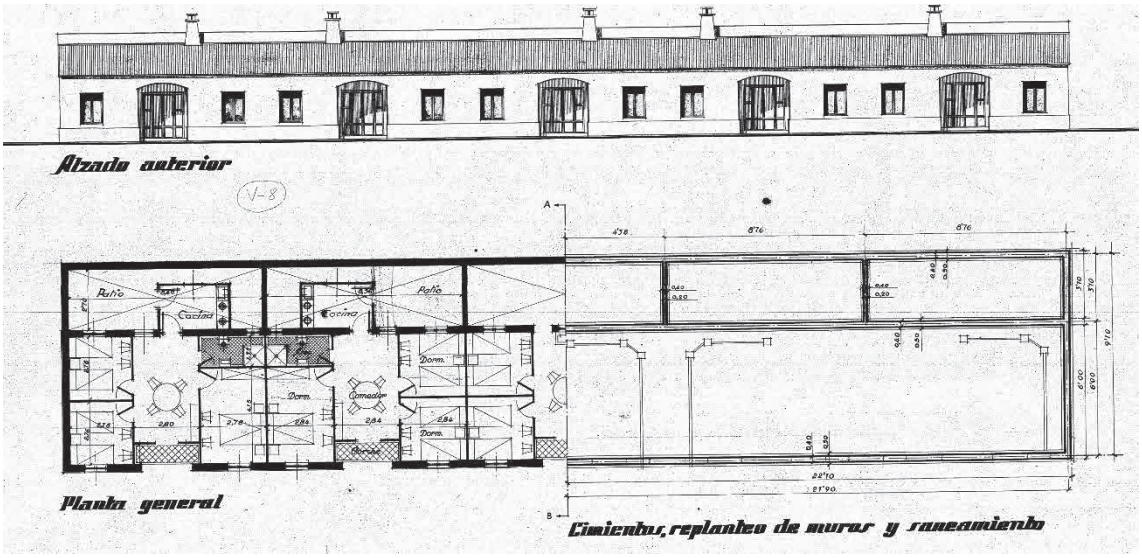
Ambas viviendas, proyectadas a principios de la década de los 50, son ejecutadas con una estructura que reproduce, en cierta forma, a aquella de las viviendas Tipo I Sencilla para Oficiales, como la entrada con porche abierto y cerrado en su fachada con grandes arcos, la planta en forma de T creada por dos volúmenes perpendiculares, y la techumbre a dos aguas a diferente orientación.



Plano 20. Detalle Proyecto de 2 alojamientos para el personal de instrucción. Posiblemente Tipo Maestros. Alzados. Dirección General de Aeropuertos Sector Obras SJ 1951. Fuente: AGA.

La diferencia entre la vivienda para Maestros, ubicada en la Calle Villanubla 1 y 3 de la Parroquial en la misma calle, pero en el nº5, radica en que ésta última es proyectada de forma individual a diferencia de la de Maestros que son viviendas pareadas por los patios internos sin techar y el aseo. Éstas cuentan con tres dormitorios, baño, cocina, dormitorio de servicio, oficio, sala, comedor, dos terrazas, vestíbulo en 179,66 m^2 más 60,8 m^2 de patios y pérgolas. No existe una categoría para este personal "civil" beneficiario de la vivienda militar pero los parámetros escogidos son algo más elevados que las de Tipo C, las de Oficiales, superada en unos 30 m^2, pero con el número de estancias estipuladas.

3.1.3.1.8. Tipo E / Casa de los Cabos



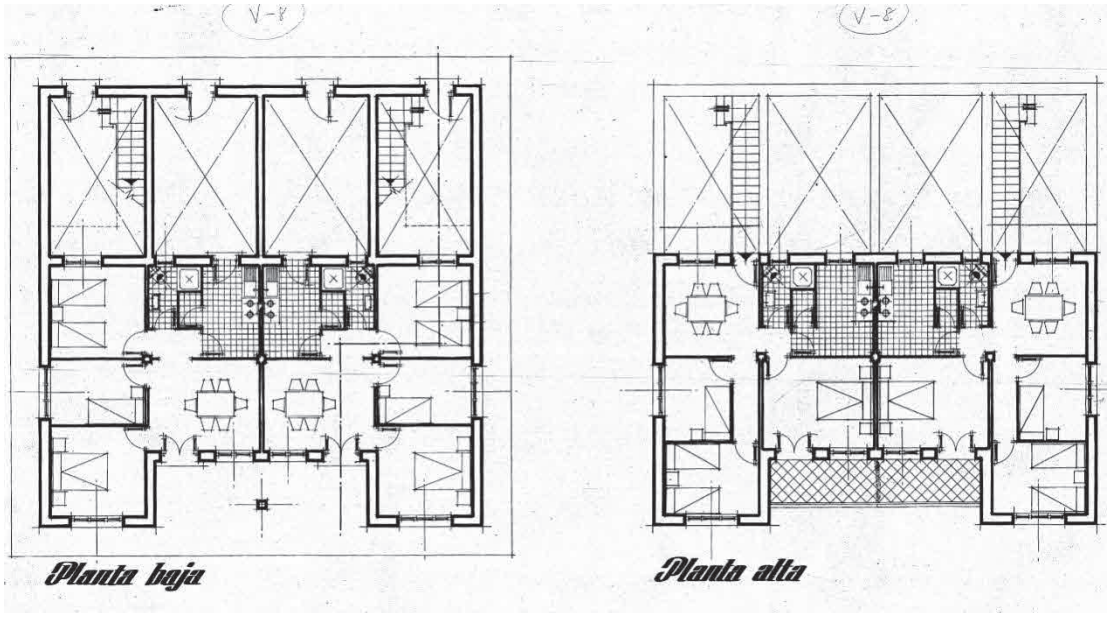
Plano 21. Detalle Proyecto de viviendas para obreros en la Zona Residencial de San Javier. Tipo E. Alzado, planta y cimientos. 1949. Fuente: AGA

Esta tipología queda representada en cuatro bloques de cinco viviendas pareadas en Ronda Norte del nº 1 al nº 49 de una sola planta con tejado a un agua que se empezó a construir entorno a 1949 para la categoría de vivienda E, es decir, para la Tropa. Son unas edificaciones con clara tendencia a la horizontalidad y a la monotonía solo rota por el pequeño porche que crea la entrada retranqueada. Están compuestas por tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y patio distribuidos en 52,18 m^2 y 26,4 m^2 de patio. Tanto el tamaño como el número de estancias se construyeron acordes a la tipología E (3-4 piezas y no más de 90 m^2).

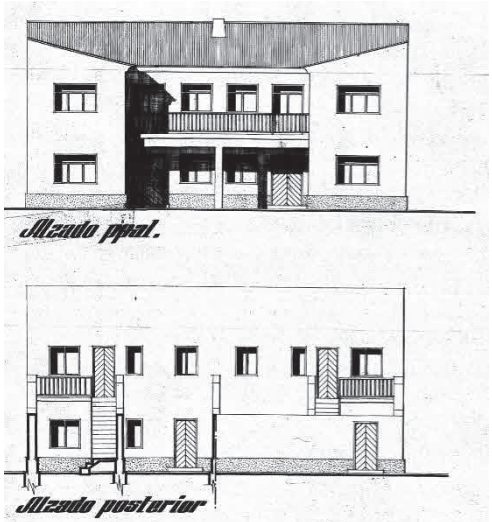
Cabe resaltar que algunas de estas viviendas fueron remodeladas para albergar aulas educativas de forma provisional cuando se estaba construyendo el nuevo edificio del Colegio de la Colonia.

3.1.3.1.9. Tipo E Dúplex /Casa de los Obreros

Consta de tres edificaciones construidas entre 1951 y 1953 con diferente número de viviendas y tamaño, por lo que, dentro de un estilo homogéneo en la estructura presenta diferencias sustanciales.



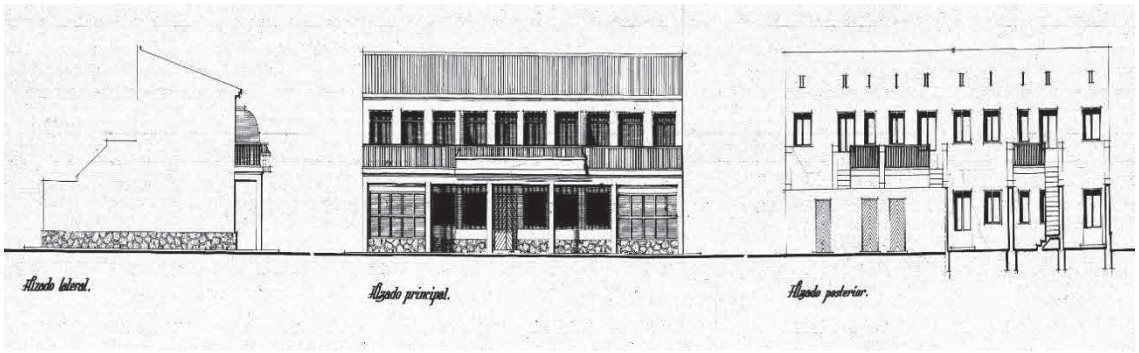
Plano 22. Detalle Proyecto de cuatro viviendas militares para obreros en la Zona Residencial de San Javier. Tipo E Dúplex (Matacán derecha). Plantas alta y baja. 1953. Fuente: AGA.



Plano 23. Detalle Proyecto de cuatro viviendas militares para obreros en la Zona Residencial de San Javier. Tipo E Dúplex (Matacán derecha). Alzados principal y posterior. 1953. Fuente: AGA.

En la Calle Matacán 13 y 15 encontramos la edificación de menor tamaño (Planos *nº 22 y 23*), la de 4 viviendas. Está configurada de tal forma que las viviendas de la planta baja tienen su acceso por la Calle Matacán mientras que las dos viviendas superiores acceden por la calle de atrás, la Calle Escalona, a través de un pequeño patio delimitado, que también tienen las viviendas de abajo. El inmueble está formado por un cuerpo central con terraza sostenida por pilotes y dos

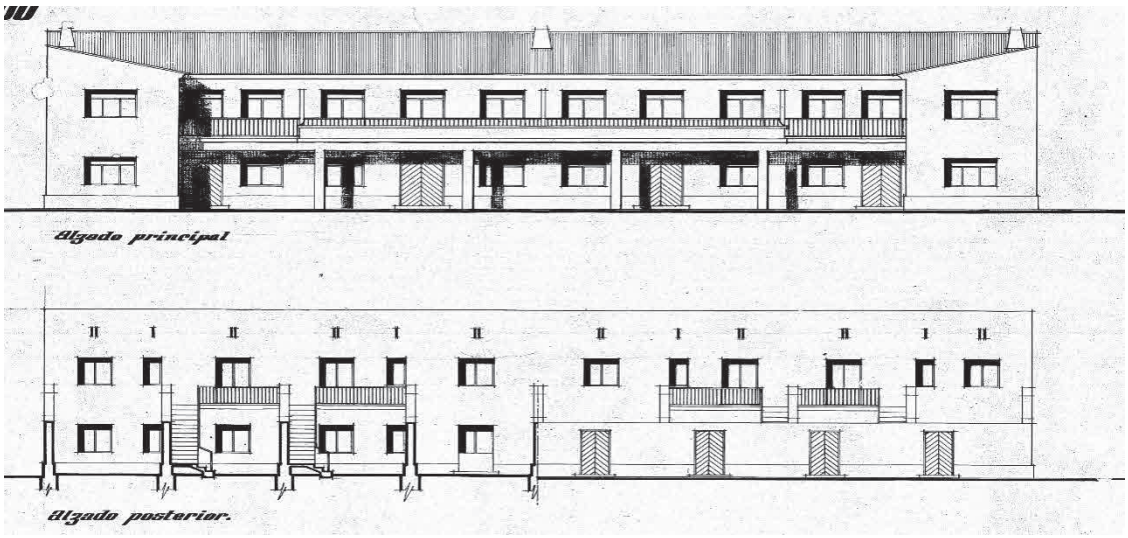
cuerpos laterales que sobresalen y enmarcan ese cuerpo central que queda retranqueado. La techumbre a un agua queda proyectada en una sola dirección hacia el interior de la edificación que crea esa planta.



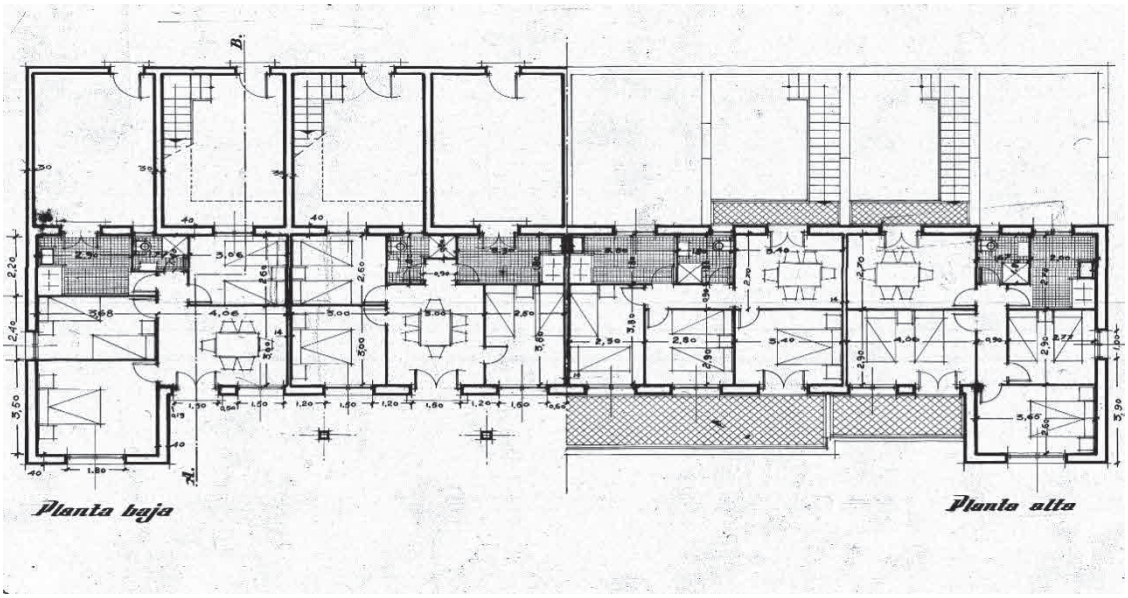
Plano 24. Detalle Proyecto de seis viviendas obreras Bloque B, dos plantas en la Zona Residencial de San Javier. Tipo E Dúplex (Matacán centro). Alzados. 1950. Fuente: AGA.

En la Calle Matacán 9 y 11 se encuentra el inmueble que alberga cuatro viviendas, si bien al principio fue proyectado para seis como bien se puede comprobar en el plano adjunto (Plano *nº 24*). Esta edificación de dos plantas tiene una estructura horizontal donde destaca la terraza de la planta de arriba con un pequeño adelantamiento de su parte central soportada por seis pilotes que crean un porche abajo. La fachada trasera queda configurada por la partición de patios cercados y la techumbre a un agua está orientada hacia la fachada principal.

Tenemos que reseñar que en la actualidad observamos un cambio en la proyección del inmueble respecto del plano original: los laterales de la planta baja no se llegaron a cerrar y siguieron la misma línea de fachada que la entrada.



Plano 25. Detalle Proyecto de ocho viviendas obreras Bloque C, dos plantas en la Zona Residencial de San Javier. Tipo E Dúplex (Matacán izquierda). Alzados. 1951. Fuente: AGA.

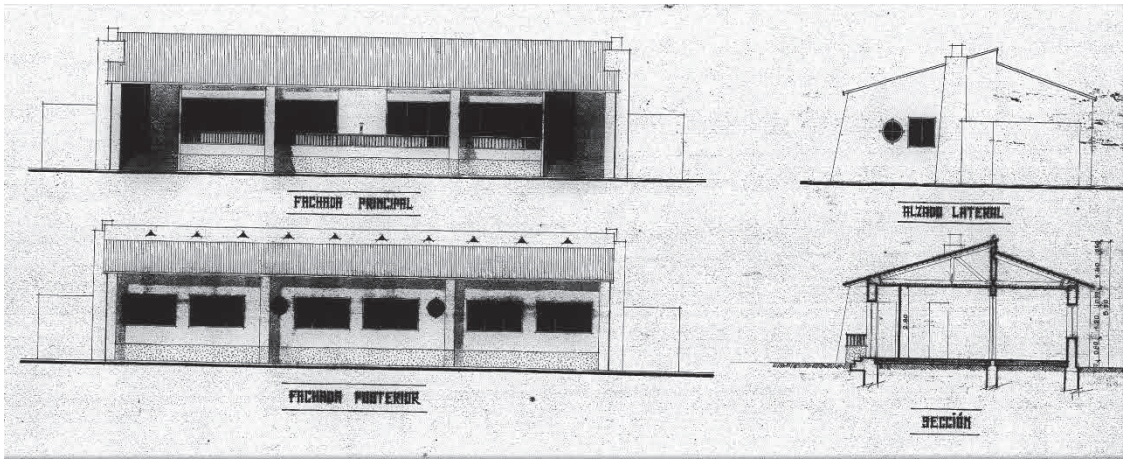


Plano 26. Detalle Proyecto de ocho viviendas obreras Bloque C, dos plantas en la Zona Residencial de San Javier Tipo E Dúplex (Matacán izquierda). Planta. 1951. Fuente: AGA.

Si bien los números 1, 3, 5 y 7, la última de estas edificaciones *(Plano 25 y 26*), es proyectada siguiendo la planta del inmueble del otro extremo, con ese cuerpo central horizontal y dos cuerpos en los laterales adelantados que crean un espacio interno abierto donde la techumbre es orientada, éste es ampliado para albergar ocho viviendas y la terraza de la planta alta es resaltada en su parte central como ocurre en el inmueble de su derecha.

Los tres inmuebles estaban destinados a la clase Obrera, es decir, le correspondía la categoría última, la Tipo E, por lo que no podían excederse de los 90 m^2 ni de las tres o cuatro piezas, parámetro que acogen los tres bloques: en el caso del bloque de ocho viviendas son 56,9 m^2 cada una de superficie (sin contar patios) y los bloques de 4 viviendas de 60,3 m^2 cada una (sin contar patios).

3.1.3.1.10. Tipo S Doble Modelo Nuevo / Pesebre



Plano 27. Proyecto de 2º tipo de vivienda para Suboficiales. Segundo proyecto. Tipo Pesebre. Alzados y sección. 1953. Fuente: AGA.

Inmuebles con dos viviendas pareadas destinadas a Suboficiales[156] en Ronda de Poniente 1 A, 1 B, 3 A, 3 B, 5 A, 5 B, 7 A, 7 B, 9 A, 11 A, 11 B, 13 A, 13 B, 15 A, 15 B, 17 A, 17 B, 21 A, 21 B, 23 A, 23 B, 25 A, 25 B, 27 A y 27 B, Calle Manises 1 y 3, Los Llanos 21, 23, 25 y 27, y Ronda Norte 28, 30, 32 y 34.



Fotografía 16. Vivienda Tipo Pesebre. Patronato Ciudad del Aire. 1984. Fuente: AGA.



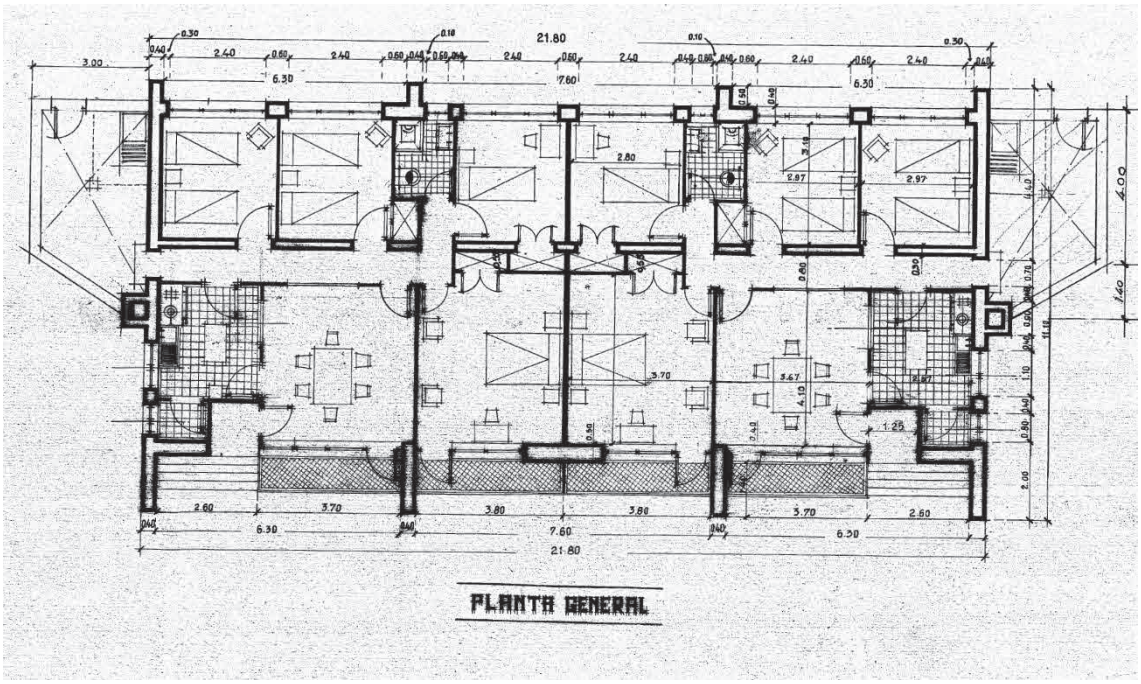
Fotografía 17. Vivienda Tipo S Doble Modelo Nuevo. Patronato Ciudad del Aire. 1984. Fuente: AGA.

A pesar de que el primer conjunto de estas edificaciones, Ronda Poniente 21-27, Calle Manises, Los Llanos y Ronda Norte, se construyeran alrededor de 1953 (Tipo Pesebre. *Fotografía 16*) y el segundo tramo, Ronda de Poniente del 1 al 17 unos años

[156] En el libro de SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999*, vol. I, Murcia: [s.n.], p. 48 dice que el segundo grupo construido es de Oficiales, pero en el *Informe General de la Colonia "J. Ruiz de Alda"* facilitado por el INVIED y en Finca 5872 en el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de San Javier a los folios 96-98 vuelta, Tomo 94, Inscripción 1ª, año 1948 aparecen destinados a Suboficiales.

después (Tipo S Doble Modelo Nuevo. *Fotografía 17*), podemos constatar algunas diferencias en su proyección:

El primer grupo tiene una inclinación y altura mayor del tejado de la fachada principal, su entrada queda retranqueada y en recodo, el tejado que forma el porche de la fachada principal tiene unas vigas de madera verde y la fachada queda dividida en tres partes por un murete sobresaliente. En cambio, en el segundo grupo, se han eliminado las ventanas redondas de los laterales y han sido sustituidas por vanos rectangulares, se ha eliminado las vigas de madera en el porche de entrada, se ha limitado la fachada principal con un murete, y la misma, que se encuentra toda ella en un mismo plano, no se halla dividida en tres partes, sino que simplemente se ha marcado la separación de una vivienda y otra con un muro. Es en este segundo bloque donde el autor Antonio Sánchez Ortega[157] ubica al arquitecto Gutiérrez Santos como autor del proyecto, si bien solo menciona a éste último grupo de viviendas, la similitud con las anteriormente construidas puede hacer pensar que fueron también obra del mismo autor o que éste prácticamente copió el modelo ya existente.



Plano 28. Proyecto de 2º tipo de vivienda para Suboficiales. Segundo proyecto. Tipo Pesebre. Planta. 1953. Fuente: AGA

[157]SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999,* vol. I, Murcia: [s.n.], pp. 48-49 aquí habla de unos expedientes, nº313 y nº314, del Ayuntamiento de San Javier donde se especifica su intervención.

Cada vivienda cuenta con 121 m^2 más 14,1 m^2 de patios y pérgolas distribuido en cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, baño, patio, terraza y porche correspondiéndose con las pautas marcadas por la normativa vigente del Patronato de Casas del Ramo del Aire en ese momento.

Estas casas, con planta rectangular, con unas estancias sobresalientes de esa estructura en el lateral, destaca por su techumbre a dos aguas que sobresale de la fachada principal formando un porche dividido a su vez por muros inclinados que arrancan en esa techumbre voladiza hasta una base más ancha. Estas formas mucho más pulidas, y el diseño sencillo y funcional marcan un cambio de tendencia en la Colonia, el estilo californiano imperante vierte en un racionalismo que, por un lado, retorna a la esfera arquitectónica española y, por otro lado, es fruto de la influencia militar que los tratados con EEUU dejaron a partir de los años 50 en España.

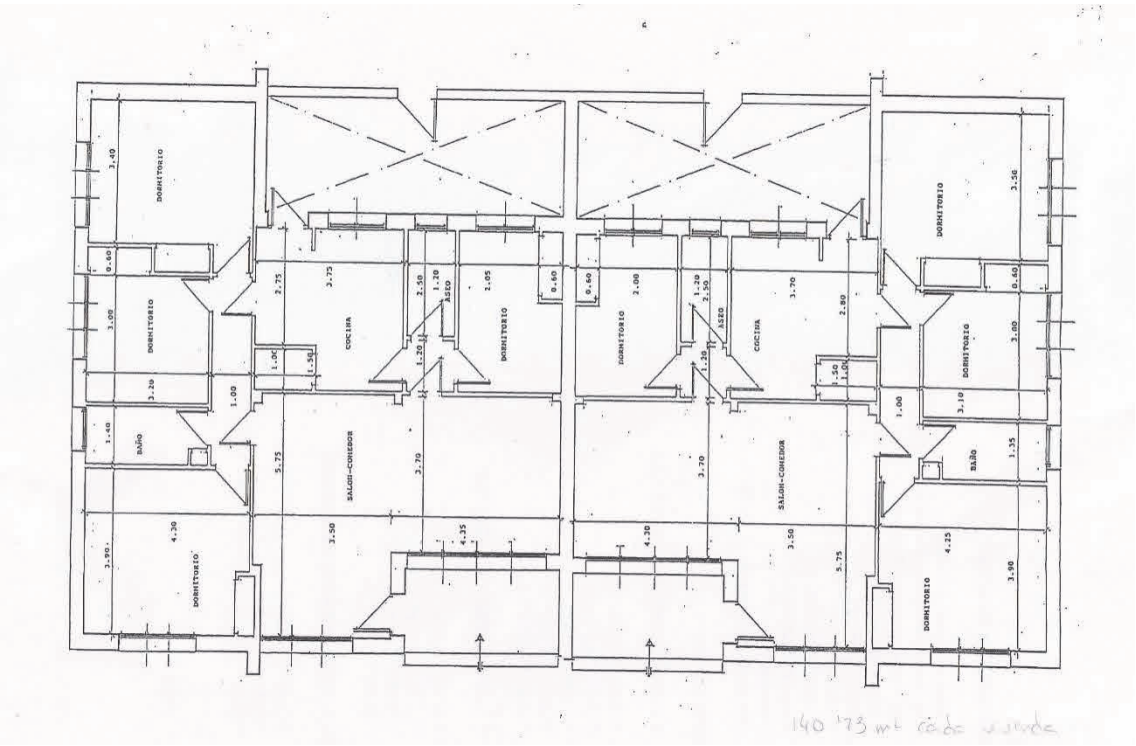
3.1.3.2. La segunda etapa.

Esta segunda etapa diferenciada dentro de la Colonia queda marcada por un alejamiento de ese gusto por el chalet californiano de principios del siglo XX, y se acoge a los nuevos modelos, también californianos, que entran en las viviendas militares construidas bajo los tratados con EEUU, unos tratados que les conferían la competencia de construcción y uso de tres bases aéreas en territorio español: Torrejón de Ardoz, Morón de la Frontera y Zaragoza, y una aéreo naval en Rota. Los propios americanos impusieron sus propios criterios y organizaron sus propios concursos de proyectos que favoreciesen la anteriormente mencionada *American Way of Life,* con la proyección de viviendas según criterios higienistas basados en los elementos de luz, espacio y aire, con diseños atractivos y confortables, adaptado al terreno y en consonancia con la naturaleza. De esta forma las nuevas colonias militares americanas en territorio español sirvieron de campo de ensayo a una arquitectura moderna, en consonancia con el estilo internacional donde los diseños geométricos, las cubiertas planas, los porches en voladizo, las ventanas horizontales y las grandes superficies acristaladas serán aceptados por arquitectos españoles, los cuales reproducirán estos esquemas en viviendas unifamiliares de lujo de una clase acomodada menos reaccionaria a nuevas formas y, como veremos en esta segunda etapa, en las

colonias militares como la de Santiago de la Ribera que pese a ese quiebro en la tipología elegida sigue manteniendo un mismo hilo conductor: la vivienda unifamiliar de una sola planta, encalada y con jardín.

Debemos mencionar el cambio de dirección que el Patronato de Casas del Ramo del Aire está empezando a tener al querer adaptarse a las tendencias imperantes de la vivienda doméstica, siendo más pequeñas y con menos costes en la producción, pudiendo así sumarse a los beneficios que otorgaban las viviendas en propiedad calificadas de protección oficial para tener mayores ventajas financieras, aunque esto no afectará a la característica propia del Patronato de la diferenciación de la vivienda según grado militar. Este cambio se realizó a través del Decreto 260/1962[158] acogiéndose el Patronato del Aire unos años después en 1966[159].

3.1.3.2.1 Tipo I Moderna.



Plano 29. Planta vivienda Tipo I Moderna. Fuente: INVIED.

[158] Decreto 260/1962, de 1 de febrero, por el que se regula la construcción de viviendas de renta limitada promovidas por los patronatos oficiales de vivienda de los distintos ministerios, en *Boletín Oficial del Estado*, 16 de febrero de 1962, nº 41, pp. 2352-2353 << https://www.boe.es/boe/dias/1962/02/16/pdfs/A02352-02353.pdf>> [04/03/22].

[159] Ley 110/1966, de 28 de diciembre, por la que se reorganiza el Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1966, nº 311, pp. 16405-16406 << https://www.boe.es/boe/dias/1966/12/29/pdfs/A16405-16406.pdf >> [02/04/22].

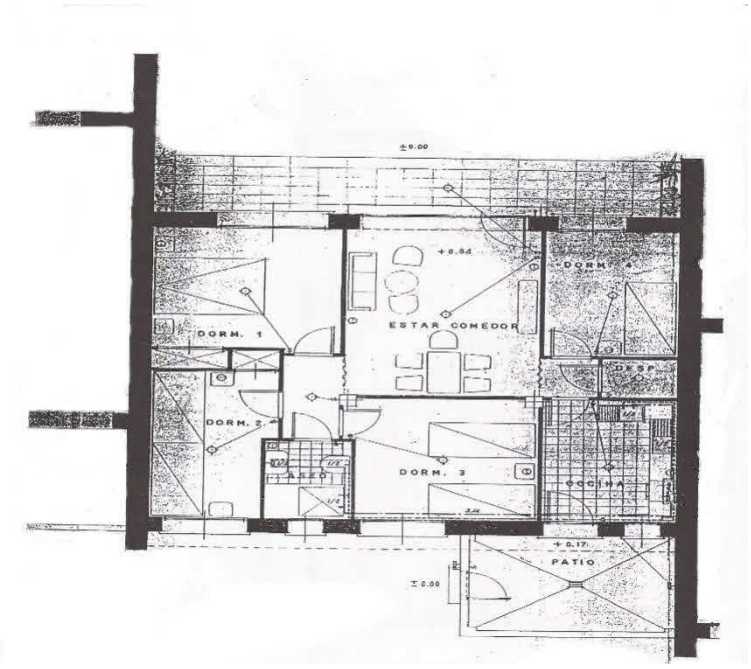
Inmuebles para Oficiales con dos viviendas pareadas construidas entorno a 1960 ubicadas en Calle Tablada 11, 13, 15, 17, 19 y 21, Avenida de España 5, 7, 9 y 11, Calle Manises 11 y 16, Calle de la Iglesia 2, 4, 6 y 8, Ronda Norte 36 y 38, Calle Griñón 1, 3, 5, 7, 10, 12, 14, 16, 18 y 20, y Ronda de Levante 9, 11, 13, 15, 17 y 19.



Fotografía 18. Vivienda Tipo I Moderna. Patronato Ciudad del Aire. 1984. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

Estas viviendas de techumbre plana, planta rectangular, líneas depuradas, grandes ventanas y fachada principal con entrada retranqueada cubierta por su propia techumbre se acoge plenamente a ese cambio de tendencia, pero manteniendo los caracteres propios de la Colonia que hacen que no exista una ruptura estilística: encalado solo roto por la incorporación de algunos elementos arquitectónicos en piedra, grandes jardines y una sola planta. A pesar de esa pretensión de adaptar los criterios del Patronato a las tendencias en vivienda protegida de carácter oficial, podemos comprobar que tanto el tamaño de 140,73 m^2 y la composición de la misma con cuatro dormitorios, baño, salón-comedor, cocina y aseo siguen manteniendo los criterios impuestos en los años 40 el Patronato, es decir, el cambio fue más de diseño que funcional.

3.1.3.2.2. Tipo S Moderna



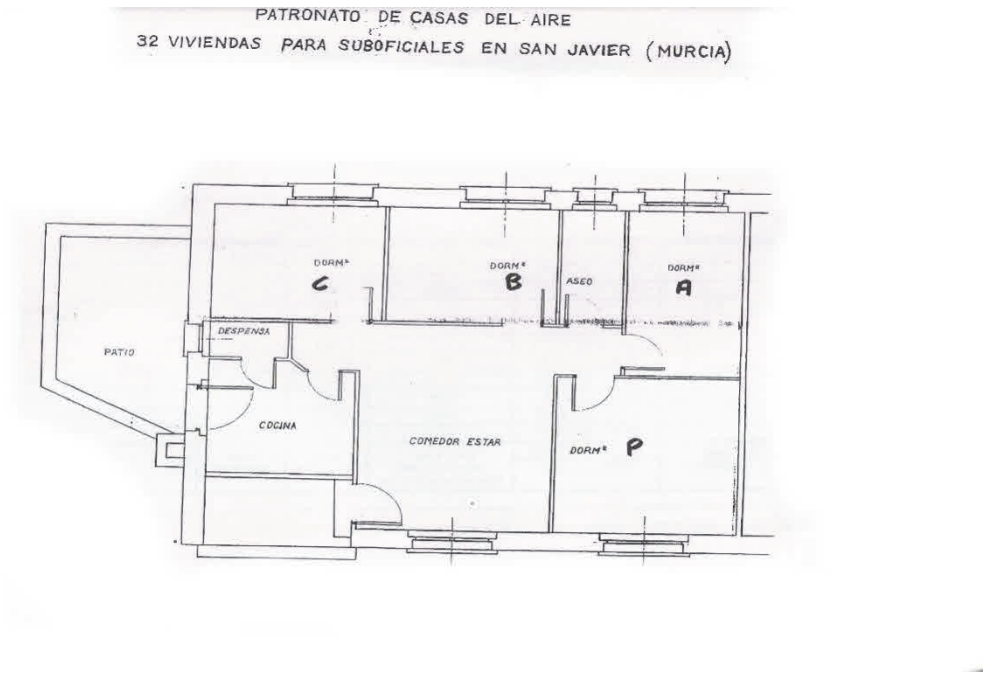
Plano 30. Planta vivienda Tipo S Moderna. Fuente: INVIED.

Estas viviendas unifamiliares, pareadas colocadas en hileras en forma de diente de sierra ubicados entre Ronda Norte, Calle Griñón, Calle Albatarech y Calle de la Iglesia, son las viviendas para Suboficiales, junto con las Tipo Corea, de menor tamaño de la Colonia con solo 85,8 m^2 con un pequeño jardín trasero y delantero, menos las viviendas de los extremos cuyo jardín se extiende por la fachada lateral. Construidas a principio de la década de los 60 destacan por su planta cuadra, su techumbre plana que forma un porche en la fachada principal, los grandes ventanales de la misma y la enmarcación de la estructura por muros revestidos en piedra. Su interior está formado por cuatro dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, despensa, patio y porche acogiéndose, nuevamente, al número de estancias que marcaba el Patronato desde su fundación, pero con un tamaño mucho menor a lo estipulado por el mismo, adaptándose así a las viviendas de carácter oficial.



Fotografía 19. Vivienda Tipo S Moderna. Patronato Ciudad del Aire. 1984. Fuente: AGA.

3.1.3.2.3. Tipo Corea



Plano 31. 32 viviendas para Suboficiales en San Javier. Patronato de Casas del Aire. Tipo S Corea. Planta. Fuente: INVIED.

Inmuebles formados por dos viviendas unifamiliares entre Ronda Norte 87-93, Ronda Levante 21A-33A, Calle Albatarrech 33B y 34B, y Calle Griñón 34A-22A. Estas viviendas destinadas a Suboficiales, construidas a finales de la década de los 50, cuentan con 80 m^2, cuatro dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, despensa, patio y porche en la entrada. Su planta cuadrada, patio cercado sobresaliente en los laterales de la edificación, ye la techumbre a dos aguas les confieren un diseño que se asemeja a las viviendas Tipo S Doble Modelo Nuevo /Pesebre, diferenciándose de ésta en el uso de ese cuerpo lateral, uno es una estancia y en otro caso un patio, y en la resolución de la fachada principal, siendo toda ella retranqueada en el Tipo S Doble Modelo Nuevo / Pesebre y quedando en el Tipo Corea circunscrito ese retranqueamiento a la entrada. Esa similitud estilística puede quedar corroborada por la afirmación de Antonio Sánchez Ortega que concede la autoría de ambas tipologías al ya mencionado Gutiérrez Santos.



Fotografía 20. Edificio de la Aviación (Murcia) para Jefes y Oficiales. Fachada posterior. Imagen de: ANÓNIMO [s.f.], Memoria decenal Patronato de Casas del Ramo del Aire 1947-1957, *Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, [s.n.].*

Un arquitecto que, a la vez que se estaban proyectando las Casas Corea en la Colonia, ejecutaba otro proyecto también para el Patronato del Aire, pero éste en Murcia, concretamente en la Rotonda o Plaza Circular. Estamos refiriéndonos al conocido Edificio de la Aviación[160] (*Fotografía nº 20*) que acogía a Jefes y Oficiales destinados en la Base de Alcantarilla, que entrañó el arranque de la Plaza Circular de Murcia y que supondrá un adelanto de la prolífera arquitectura de la década de los 60 en Murcia, un edificio en ladrillo con pérgola y terrazas al estilo de Gutiérrez Soto, otro arquitecto relacionado con el propio Ministerio del Aire, y que nada tiene que ver con lo proyectado en la Colonia. Este hecho puede justificarse por la pretensión del arquitecto a querer mantener la misma línea estética de las edificaciones ya existentes en la Zona Residencial.

Otro elemento que debemos mencionar de estas edificaciones es el nombre que reciben, un nombre no relacionado con una nomenclatura funcional que identifica el

[160] Sobre este edificio véase: HERVÁS AVILÉS, J.M. y, GUTIÉRREZ-CORTINEZ CORRAL, C. (1980), Historia de la región de murciana, Tomo X, Murcia: Ediciones Mediterráneo S.A., p. 196; ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria quinquenal 1957-1962*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, p. 58 y ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria decenal 1947-1957*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, pp. 64, 94-95 (fotografías).

grado del inquilino sino a un nombramiento popular al situarse en la zona más alejada de la Colonia, es decir, "más lejos que Corea"[161]. Sin embargo, cabe resaltar un par de hechos que pueden hacer argumentar con mayor profundidad este nombre, por un lado, el contexto profesional al que nos acogemos, es decir, el militar nos da a entender un conocimiento sobre acontecimientos bélicos como, por ejemplo, la recién terminada Guerra de Corea (1950-1953) que pudiese formar parte del imaginario de los militares y, por otro lado, la identificación como "Corea" de las primeras viviendas a las que fueron destinados los militares norteamericanos entre el Bernabeu y Plaza Castilla cuando llegaron a España tras los tratados en 1953, las cuales fueron llamadas así por la misma razón por la que se llamaron a las de la Ciudad del Aire, por situarse alejadas[162].

3.1.3.3. La tercera etapa.



Fotografía 21. Bloque de Oficiales. Foto de la autora.



Fotografía 22. Bloque de Suboficiales. Foto de la autora.

Los años de frenética actividad del Patronato empiezan a pasarle factura, el gran parque de inmobiliario empieza a quedar obsoleto, en el caso de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera, esa decadencia se deja ver a principio de la década de los 70 con unas infraestructuras obsoletas. Las necesidades en materia de vivienda nunca son cubiertas y la inversión cada vez es mayor.

[161] SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999*, vol. I, Murcia: [s.n.], p. 49.

[162] Sobre las viviendas en las que primeramente se alojaron los estadounidenses en España véase SAMBRICIO, C. (2006), "Luis Laorga y las viviendas para los militares americanos", en *Actas del Congreso* Internacional: *La arquitectura norteamericana, motor y espejo de la arquitectura moderna española en el arranque de la modernidad (1940-1965)*, Pamplona: Escuela Técnica Superior de Arquitectura Universidad de Navarra, pp. 203-204 << https://oa.upm.es/45874/ >>.

Por ello, a partir de la década de los 70 el objetivo de la institución que cuenta con un nuevo reglamento[163], que deroga el que se venía usando de 1949, pasará a obligarse a cumplir los parámetros de la vivienda protegida de carácter oficial para recibir mayor financiación externa. Este imperativo llevó consigo, por un lado, la pérdida de una de las mayores cualidades de la vivienda militar que fue la diferenciación gradual y, por otro lado, apoyar las cooperativas militares que construían sus propias viviendas llegando hasta el punto de tener como misión principal, ya en tiempos del INVIFAS, la venta de los inmuebles y no tanto la construcción de nueva obra.

El principio del fin de las colonias militares fue fruto de la reconversión de las Fuerzas Armadas en un ejército moderno, sobre todo a raíz de la entrada de España en la OTAN, que precisaba de una gran inversión. Una inversión que encontró su liquidez en el gran patrimonio que tenía y que configuró alternativas a la prestación de la vivienda como la que ofrecía la Ley de movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas[164].

En este último periodo situamos a los dos bloques de viviendas en altura de la Colonia, uno para Oficiales *(Fotografía nº 21)* entre la Calle Manises, Sondica, Los Llanos y Las Rozas con un tamaño de vivienda que oscila entre 125,02 m^2 y 81,3 m^2, y otro para Suboficiales *(Fotografía nº 22)* con tamaños de vivienda entre 134,44 m^2 y 105,13 m^2 ubicado entre Avenida de España y Calle de la Iglesia. Ambos rompen con la estética que hasta el momento se estaba guardando en la Colonia ya que la edificación en altura, el uso del ladrillo visto en el Bloque de Oficiales y el revestimiento amarillo en el Bloque de Suboficiales se encuentran más cercanos a las soluciones imperantes en estas décadas del alojamiento de masas y al boom urbanístico que en la zona ya se dejaba entrever con la proliferación de playas y la explotación del litoral por el turismo.

[163] Decreto 3264/1970, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre de 1970, nº 276, pp.18675-18680. << https://www.boe.es/boe/dias/1970/11/18/pdfs/A18675-18680.pdf >> [02/04/22].

[164] Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, en *Boletín Oficial del Estado*, 10 de julio de 1999, n.º 164, Exposición de motivos, p. 26222 << https://www.boe.es/boe/dias/1999/07/10/pdfs/A26222-26229.pdf >> [11/04/2022].

3.1.4. La presencia de la vivienda militar fuera de los límites de la Ciudad del Aire.

Para poder terminar este bloque relacionado con las viviendas de la Colonia debemos señalar otras construcciones o acciones que se ejercieron desde la Institución en materia de vivienda militar y que tuvieron una repercusión *ad extra* de la base y de los límites de la Zona Residencial.

Por un lado, antes de que la Colonia pudiera acoger a un número importante de familias, se tuvo que recurrir al sistema de alquileres de casas tanto en el municipio de San Javier como en las poblaciones vecinas de Los Alcázares o San Pedro del Pinatar, y no solo de viviendas particulares, sujetas en muchos casos a clausulas leoninas que obligaban al alquiler solo en temporada baja, concebidas como segundas residencias y no adaptadas a estancias de largo tiempo, sino también el alquiler de habitaciones en la Fonda Carrasco, La Fonda-Pensión o La Fonda Nueva de Mariano Martínez para matrimonios sin hijos.

Por otro lado, observamos la proliferación de cooperativas militares en los años 60 en el municipio de San Javier que rescataban ese sistema primigenio utilizado antes de la Guerra Civil para solventar la carencia de vivienda militar. Modelos de este sistema los podemos encontrar en el Barrio de La Paz, Barrio del Carmen / de Pescadores, y Barrio de la Fuensanta.



Fotografía 23. Bloques de la Aviación. Foto de la autora.

Por último, cabe mencionar, por un lado, los bloques de edificios construidos por el Instituto Nacional de Vivienda para el Patronato entorno a 1957 en la Avenida la Aviación para Cabos y personal Obrero adscrito a la AGA. Éstos están constituidos en cuatro bloques de dos alturas, los primeros en construirse en San Javier, con doce viviendas cada uno, cuarenta y ocho en total. Y, por otro lado, dieciséis viviendas para Obreros en la Carretera de Los Alcázares, unas edificaciones inexistentes en la actualidad.

3.1.5. La distribución interna del hogar: el espacio de la familia y la mujer.

La matriz del plan ideológico del Nuevo Régimen era indiscutiblemente la familia concebida como la unidad mínima de control y de organización de la Nación. Una familia cristiana, de moral impecable, trabajadora y numerosa tenía su espacio de desarrollo en la vivienda, creada y elevada al concepto de hogar. Este elemento solo es posible de alcanzar si construimos una vivienda digna y sana donde se puedan cultivar los valores esenciales de la nueva ideología autárquica, un lugar donde los:

> *[…]goces esenciales de la vida no son solo el logro mínimo de bienes materiales, sino que es necesario hacer recobrar a los hombres sus máximos valores espirituales, los sentimientos de patria, familia, hogar y trabajo, e incorporar al individuo en un nuevo concepto de la vida, lleno de amor, de optimismo y de tradición.*[165]

La trascendencia de la arquitectura doméstica que se recobra en la época de la autarquía es concebida más allá de ser un mero instrumento indispensable para solventar el endémico problema de la vivienda en España, por ello, no nos extraña que el arquitecto vaya acompañado de un sociólogo y político, y que juntos construyan una arquitectura con contenido espiritual, pero sobre todo tradicional. Esa vuelta a la tradición, intenta descartar desde el mismo núcleo de la Nación las ideas racionalistas, funcionales y modernas de la República considerada el punto de partida de todos los problemas del país. Sin embargo, la solución de la vivienda mínima de Le Corbusier y su concepto de hogar y espacio central de convivencia, son constantemente usados por los diferentes organismos institucionales de vivienda en España, lo que refuerza aún más el parámetro utópico de la ideología franquista en elementos tan funcionales como son las viviendas.

[165] GUTIÉRREZ SOTO, L. (1939) "Dignificación de la vida (vivienda, esparcimiento y deportes)", en *Texto de las sesiones celebradas en el Teatro Español de Madrid por la Asamblea Nacional de Arquitectos*, Madrid: Servicios técnicos de FBT y de la JONS. Sección de Arquitectura, p. 40.

Obviamente, como elemento marco de esa familia, trasladable a un organismo mayor como es la sociedad, tenemos el concepto de jerarquía. En ella concebimos a la familia como:

> *[…]el primer tejido de convivencia que el hombre forma y la principal garantía de estabilidad; el hogar, sublimación de la vivienda, es el único medio - indispensable - donde puede crecer la familia y, por último, en un nivel superior, la patria es el hogar de todos los españoles. Familia, Hogar y Patria son, por consiguiente, cimientos del régimen y a éste corresponde su protección y desarrollo.*[166]

Por tanto, el Régimen utilizará la arquitectura doméstica para crear hogares, o más bien, hogares españoles donde se enraízan los valores superiores a implantar.

El hogar español a proyectar como centro cristiano y familiar debía distribuir la vivienda acorde a esos ideales, favorecer la interrelación familiar y adecuar los espacios más importantes de la vivienda a la mujer. Y es que, pese a esa relación de unidad familiar concebida dentro de un marco jerarquizado, donde el padre está en la cúspide, como hombre de familia, como trabajador, como el que marca las pautas y el orden en casa, obviamente resarcida su figura en una sociedad patriarcal, es en la mujer en donde recae el foco de atención en esa arquitectura doméstica.

El papel de la mujer en la sociedad franquista acoge una concepción poco original, que emana de diferentes fuentes, a modo de ejemplo, el Estado asumirá la trilogía nazi, de las tres ‘k’, para representar los objetivos destinados a la concepción de la mujer en la sociedad: Kinder (niños), Küche (cocina), Kirche (iglesia), es decir, marcaba los tres ámbitos, y por tanto, espacios límites en donde la mujer podía resarcirse: los niños como hijos de la Patria que ella debe generar, la cocina como espacio exclusivo y casi íntimo reservado a ella, donde hace de comer y alimenta a su familia, y la iglesia, lugar de enseñanza de la moral cristiana que debe, no solo inculcarse, sino también transmitir a sus hijos.

---

[166] MAESTROSANJUÁN CATALÁN, F. (1997), “"Ni un hogar sin lumbre ni un español sin hogar" José Luis de Arrese y el simbolismo ideológico”, en *Príncipe de Viana*, año LVIII, nº 210, p. 173.

De la misma forma, bebe de la concepción del fascismo italiano de reconducir a la mujer como *mujer vestal, madre y esposa*[167], es decir, devolverle su naturaleza como madre recalcando esa dignificación casi espiritual de su misión vital para consigo y con el país como *centro de gravedad de la familia*[168].

Por otro lado, la huella de la Iglesia en el ámbito escolar gracias a la unión de Patria e Iglesia, la organización de los estudios e incluso de los criterios educativos marcaron las pautas de un modelo autoritario y católico. Junto con la segregación por sexos, las unidades didácticas para la mujer estaban complementadas con asignaturas que las preparaban para su posición en la sociedad, así pues, se les enseñaban a coser, cocinar, limpiar y economía doméstica, es decir, se les aplicaba un plan de estudios adaptado a su futura profesión de esposa y madre.

De una forma similar, ésta era vista como *mujer-patria*[169], una concepción con un cercano precedente, no solo en el tiempo sino también en el espacio gracias a la dictadura de Primo de Rivera. Es en esta época donde el propio dictador proclamaba un discurso que hacía orientar la misión femenina a la abnegación y dignificación de su función como madre, muy parecido, por otra parte, a las pretensiones del fascismo italiano. Su intención era glorificar el papel de la mujer en el hogar y por tanto hacerla prescindible de los deberes "varoniles", del trabajo fuera de casa, y para ello se reforzará su separación de los puestos de trabajo y se le conducirá, como único camino a escrutar, a la atención del hogar.

Todas esas fuentes de las que emana la "nueva" doctrina franquista desemboca en la concepción de la mujer como:

> *[…]un ser inferior espiritual e intelectualmente, que carecía de una dimensión social y política y que tenía una vocación inequívoca de ama de casa y madre.*[170]

[167] MOLIMERO RUIZ, C. (1998) "Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un "mundo pequeño", en *Historia Social*, nº 30, p. 99.
[168] Ídem.
[169] Ídem, p. 101.
[170] Ídem, p. 99.

Convertirá a la mujer en matriz regeneradora de la raza en su concepción biológica y reproductora, cuya misión es depositar en sus hijos la genética y valores a seguir. Su deber es formar familias, ser la esposa perfecta, abanderada de la moral cristiana cuyo más alto objetivo será la de proporcionar hijos a la Patria, la cual, a su vez, era una gran familia.

Admitiendo el ideal franquista para con la mujer y la familia, y concediéndole la vivienda como único espacio para el desarrollo de su "natural" labor de ama de casa, madre, y esposa, es en la arquitectura doméstica donde observamos un mayor esfuerzo por parte de las instituciones para fomentar y ayudar a que la mujer logre la misión encomendada, o dicho de otra forma, para lograr la implementación de los ideales franquistas creando una "familia tipo".

Es por ello que arquitectos tan relevantes en el panorama arquitectónico como Fisac, al final del periodo autárquico, en 1949 y, partiendo de esa "familia tipo", compuesta por padres, dos hijos y dos hijas, definirá la superficie mínima en dimensiones humanas de 37,6 m^2 por espacio. Cabe destacar que la utilización de la escala humana, muy patente en la arquitectura popular, queda detallada en el punto 87 de la *Carta de Atenas*, la cual, coloca al individuo en el centro de la composición, alejándose de discursos pretenciosos y monumentales propios de los fascismos europeos.
Fisac, propone mantener la intimidad del núcleo familiar (dormitorio de padre y madre) aislados, y en planta concibe la subdivisión conceptual en espacios familiares, con la cocina y la sala de estar o salón-comedor, elementos donde se trabajaba la unidad familiar, poniéndolos en un lado de la casa, y los dormitorios en el lado opuesto, marcando así un eje entre espacios donde se realizan actividades de conjunto, es decir, sociales.

Para Arrese, arquitecto y militante del Régimen franquista, dentro del hogar la mujer encontraba su verdadero sentido, y por ello las viviendas deben ser:

> *[…]cómodas, estéticas y agradables, a base de muebles adecuados a pequeñas superficies.*[171]

[171] MAESTROSANJUÁN CATALÁN, F. (1997), ""Ni un hogar sin lumbre ni un español sin hogar" José Luis de Arrese y el simbolismo ideológico", en *Príncipe de Viana*, año LVIII, nº 210, p. 183.

además propone el uso de la doble crujía para proporcionar un contacto directo con el exterior en todas las habitaciones, la apertura de muros para permitir la entrada de luz y aire y así lograr un hogar salubre, y una cocina *coquetona*[172] para la *reina de su casa*[173]. De nuevo, el escenario de actuación de la mujer se reduce al ámbito doméstico y el hogar se adecua a la idealización que se tiene de ella: coqueta, estética, agradable y familiar. Unas características que, al parecer, fueron tenidas en cuenta para la proyección de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera, y con ello me refiero a las palabras que el Coronel Don José Manuel Rubio Casales apuntaba diciendo que:

> *El diseño de las casas, dimensiones y características, debía ser tal que enamorara a las señoras esposas del personal militar, para animar a sus maridos a solicitar voluntariamente su traslado a la AGA o al menos consentir el traslado.*[174]

Es decir, si realizamos las viviendas acordes a los gustos de la esposa, con una estética atractiva a la misma y con los servicios necesarios para ella, o al menos lo que se espera que ella necesitase, conseguiríamos una mayor aceptación.

Para completar la configuración interna del hogar Arrese, pone especial atención en el cuarto de estar, pieza que anima a todo arquitecto a repensar y a estudiar en sus múltiples facetas: como lugar de trabajo, de juego, de reunión, etc., que debe ser relativamente grande y flexible en sus diversas concepciones, pero sobretodo, debe ser la representación del hogar para así lograr un lugar atrayente y alegre, limpio, pleno de luz y sol. De esta forma, la sala de estar-comedor será el centro físico y espiritual de la vivienda.

Más allá de esa estancia común del hogar, otros espacios de la vivienda obtenían una relevancia primordial para el cumplimiento de los requisitos ideológicos. Por ejemplo, la cocina, espacio inequívoco de la mujer se encontraba aislada de las demás dependencias

---

[172] MAESTROSANJUÁN CATALÁN, F. (1997), “"Ni un hogar sin lumbre ni un español sin hogar" José Luis de Arrese y el simbolismo ideológico”, en *Príncipe de Viana*, año LVIII, nº 210, p. 183.
[173] Ídem.
[174] SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999,* vol. I, Murcia: [s.n.], p. 38.

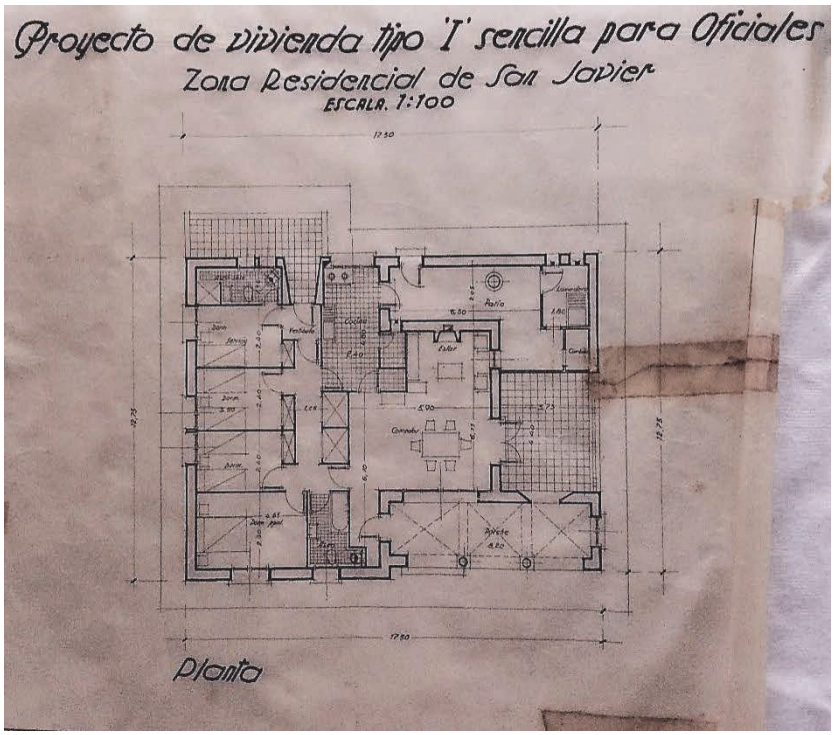
de la casa, en un lugar más pequeño, pero directamente conectado con el gran espacio de la vivienda, en el cual la mujer tenía su cometido. No solo esta distribución espacial de la propia vivienda hacía posible la concepción tradicional de familia como órgano mínimo de la Patria, sino que esos preceptos salen al exterior y modifican la concepción espacial del urbanismo para servirse de ellos en su causa.



Fotografía 24. Colegio Unitario Virgen de Loreto y Capilla. 1986. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

Acotando este análisis a nuestro objeto de estudio comprobamos que, en la Ciudad del Aire, los ideales de Patria, Dios y Familia, así como los de Unidad, Orden y Jerarquía cobran una fuerte presencia. Primeramente, por el propio concepto de barriada o colonia que fomenta un sistema organizado donde los valores espirituales y colectivos son promovidos. Solo resultaban como beneficiarios de una vivienda militar en la colonia la Familia, incluso cuanto mayor fuese ésta mayor prioridad tenías para acceder a una y más grande era la vivienda que se te concedía. La jerarquía familiar intrínseca en la época se une a la militar gracias a la diferenciación de la vivienda y su posición dentro de la colonia acorde al grado militar del inquilino, que resulta a la vez en un orden social y formal. La unidad es conseguida gracias a la homogeneidad estilística de la Ciudad del Aire. Dios y Patria quedan representados en la Parroquia Nuestra Señora de Loreto, donde se imparte la doctrina católica, el Colegio donde se educa en valores cristianos y se imparten conocimientos, y en la plaza que generan estos dos elementos arquitectónicos *(Fotografía nº 24),* punto de reunión y de actos institucionales, donde símbolos como la bandera española y el Monumento a los Caídos nos remiten a ese concepto de Patria. Todo ello configurado a escala humana que hace situar los servicios necesarios de la esposa y madre, esto es, el colegio para llevar a

los niños (Kinder), la iglesia para la educación moral y cristiana (Kirche), y el economato para los suministros y cuidados familiares procesados en la cocina (Küche) están cercanos a cada una de las viviendas de la colonia, del espacio doméstico, del espacio que se le tiene reservado y que se le ha proyectado para su agrado.



Plano 32. Proyecto de vivienda Tipo I Sencilla para Oficiales. Planta. Fuente: AGA.

Dentro de la vivienda militar la réplica a la arquitectura doméstica civil que configuraba Arrese y Fisac se hace evidente, la cocina queda relegada a un espacio pequeño pero interconectado con el espacio central de la vivienda, la sala de estar-comedor, que sigue siendo el más grande, es el eje vertebrador del resto de dependencias. El dormitorio principal, aislado, y los dormitorios dobles para hijos e hijas se colocan en el lugar opuesto al resto de estancias, la configuración de las plantas de las viviendas en forma de L o con diferentes cuerpos salientes que favorecen una mejor visión del jardín, lugar donde juegan los niños, sin salir de casa. En definitiva, encontramos los espacios generadores de la unidad familiar, del lugar destinado inequívocamente a la mujer para realizar su cometido.

3.1.6. La Junta Administrativa: la vigilancia de la estética.

No podemos cerrar éste capítulo dedicado a la arquitectura de la Ciudad del Aire sin mencionar a la entidad que veló por conservar la estética, el ornato y la característica homogeneidad de la colonia.

El Ministerio del Aire crea en 1950 para sus particulares colonias militares la figura de la Junta Administrativa de la cual comenta que:

> *1º En cada "Barriada Residencial", ya formada o que se forme en lo sucesivo, se constituirá una Junta Administrativa, presidida por un Delegado del Jefe del Sector Aéreo en cuya jurisdicción radique, e integrada por un Delegado Local del Patronato de Casas, un Interventor y cinco vecinos de los que habiten en la misma […]*
> *2º Una vez constituida la expresada Junta, procederá a redactar un "Plan de Necesidades" de aquellos servicios que, como los del alumbrado, limpieza, abastecimiento de agua, gas, fluido eléctrico, saneamiento, transportes, etc se estime necesario el poseer para atender debidamente las necesidades comunes de los habitantes de la Barriada, y a cuyo Plan se acompañará una "Memoria" especificativa de los gastos mensuales que el mantenimiento de los mismos habrá de ocasionarle.*[175]

Un ente que será ratificado y más definido en el nuevo reglamento del Patronato en 1970[176] al que se le incorporará la figura de Jefe de Casa, puesto otorgado al beneficiario de vivienda militar de mayor categoría en el edificio o grupo de casas cuya función principal es:

---

[175] Orden de 17 de marzo de 1950. Normas provisionales para el régimen de las Colonias Residenciales y medios que les prestará el Ministerio, en *Boletín Oficial del Aire*, 23 de marzo de 1950, nº 33, p. 172 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=52&anyo=1950 >> [02/04/22].

[176] Decreto 3264/1970, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre de 1970, nº 276, art. 11, p.18676. << https://www.boe.es/boe/dias/1970/11/18/pdfs/A18675-18680.pdf >> [02/04/22].

[…]la de facilitar las relaciones entre los ocupantes de los edificios y los órganos de gobierno y administración del Patronato, así como de colaborar en todo lo que sea conveniente para el buen uso y conservación de las viviend[as].[177]

La Junta funcionaba a modo de junta de distrito con pequeñas competencias e intermediario entre el Patronato y los vecinos. Ésta estaba situada en la Colonia en oficinas que han cambiado de ubicación a lo largo de su historia, desde el Vestuario de Tropa, el Colegio, el Economato o el Cuartelillo de la PA.

A modo de ejemplo, podemos indicar que en la Ciudad del Aire se encargaban de dictaminar normas tan dispares como el modo de gestionar los residuos, la limpieza viaria, el enlucimiento de las estructuras externas, las reparaciones de los elementos exteriores de las edificaciones como las carpinterías, la utilización del color "Azul Patronato" en puertas, ventanas y rejas, la prohibición de la crianza de cerdos y más adelante de gallineros y conejeras o el uso del jardín como huerta, hasta establecer un horario para el riego del jardín o de recordar el decoro en la vestimenta en la colonia quedando prohibido ir en bañador. Todo ello con el fin último de guardar la armonía, homogeneidad y estética dentro de la Zona Residencial.

Esta figura será suprimida con la creación en 1990 del INVIFAS, institución que absorberá la labor de los tres patronatos de casas militares, aunque se mantendrá durante un tiempo de modo provisional, ayudado por la Junta de Vecinos con un responsable al frente por cada Distrito en que se dividía la Ciudad del Aire.

[177] Decreto 3264/1970, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre de 1970, nº 276, art. 45, p.18678. << https://www.boe.es/boe/dias/1970/11/18/pdfs/A18675-18680.pdf >> [02/04/22].

3.1.7. Otras Ciudades del Aire: la difusión del modelo.



Fotografía 25. Viviendas Tipo E Dúplex en Matacán 1-7, Ciudad del Aire. Foto de la autora.



Fotografía 26. Vivienda para Suboficiales en la colonia Ramón Franco en Pollença. Imagen en ANONIMO [s.f.], Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria decenal 1947-1957*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, [s.n.].*

Atendiendo a las principales Ciudades del Aire, coetáneas a la colonia Ruiz de Alda, que fueron indexadas como tal por el Patronato[178] encontramos que: la Colonia Pedro Vives (Cuatro Vientos) y Virgen del Camino (León) se configuran como bloques de dos/tres alturas entorno a unas plazas, la de Juan de la Cierva (Getafe), Luis Dávila (Armilla), Nuestra Señora de Valvanera (Agoncillo) son viviendas unifamiliares de dos alturas, mientras que la de Barberán y Collar (Alcalá de Henares) está formado por bloques en altura aunque dentro del recinto militar encontramos viviendas unifamiliares parecidas a las de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera, al igual que en Nuestra Señora de Loreto (San Juan de Aznalfarache) o la Colonia Carlos Haya (Talavera la Real) donde impera el sistema de Ciudad Jardín, por otro lado, la de Ramón Franco (Pollença), como se muestra en la *Fotografía nº 26*, conserva unas viviendas con una estructura similar a las Tipo E Dúplex de la Ciudad del Aire *(Fotografía nº 25).*

[178] Este listado lo encontramos en ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria decenal 1947-1957*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, pp. 35-36.



Fotografía Google Maps 1. Vivienda de la Colonia Militar Capitán Luna (Cáceres). Fuente: <<https://www.google.com/maps/@39.4795177,-6.3719109,3a,75y,17.36h,90.58t/data=!3m6!1e1!3m4!1sUbfR_sQ82l0O0T7RXZZJIA!2e0!7i16384!8i8192>> [01/04/22]



Fotografía Google Maps 2. Vivienda de la Colonia Militar Arroyo Meaques (Madrid). Fuente: <<https://www.google.com/maps/@40.3953461,-3.7790913,3a,75y,256.13h,75.43t/data=!3m6!1e1!3m4!1sguxD81kANJNmELszfe6cCw!2e0!7i16384!8i8192 >> [01/04/22].



Fotografía Google Maps 3. Vivienda de la Colonia Militar de Vicálvaro (Madrid). Fuente: <<https://www.google.com/maps/@40.4053159,-3.6115296,3a,37.5y,217.73h,94.81t/data=!3m6!1e1!3m4!1sCRl7mTVaOrPCovnFN9xFBA!2e0!7i16384!8i8192?hl=es >> [01/04/22].

Sin embargo, son otras colonias militares, algunas pertenecientes a diferentes Armas, la mayoría construidas en la década de los 50, donde apreciamos una mayor cercanía formal con la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera. A modo de ejemplo, podemos mencionar a la Colonia Son Rullán en Palma de Mallorca con unas viviendas que se asemejan a las Tipo E de la Colonia, o Capitán Luna en Cáceres cuya relación entre el espacio edificado y no edificado también se mantiene muy presente en su configuración del entorno paisajístico. Es en ésta última donde podemos encontrar un informe dictaminado por el propio INVIED donde se menciona la existencia de una arquitectura común en las colonias militares identificada gracias a:

> *[…]sus tapias, sus viviendas blancas, los zaguanes con arco de medio punto y la forma de acceso a las viviendas, sus cubiertas de teja curva, sus aleros y sus cornisas rematadas en teja curva volada […],*[179]

[179] INVIED (2011), Estudio detalle de la Colonia Militar Capitán Luna (Cáceres), p. 10 << https://docplayer.es/54405217-I-n-v-i-e-d-estudio-de-detalle.html >>

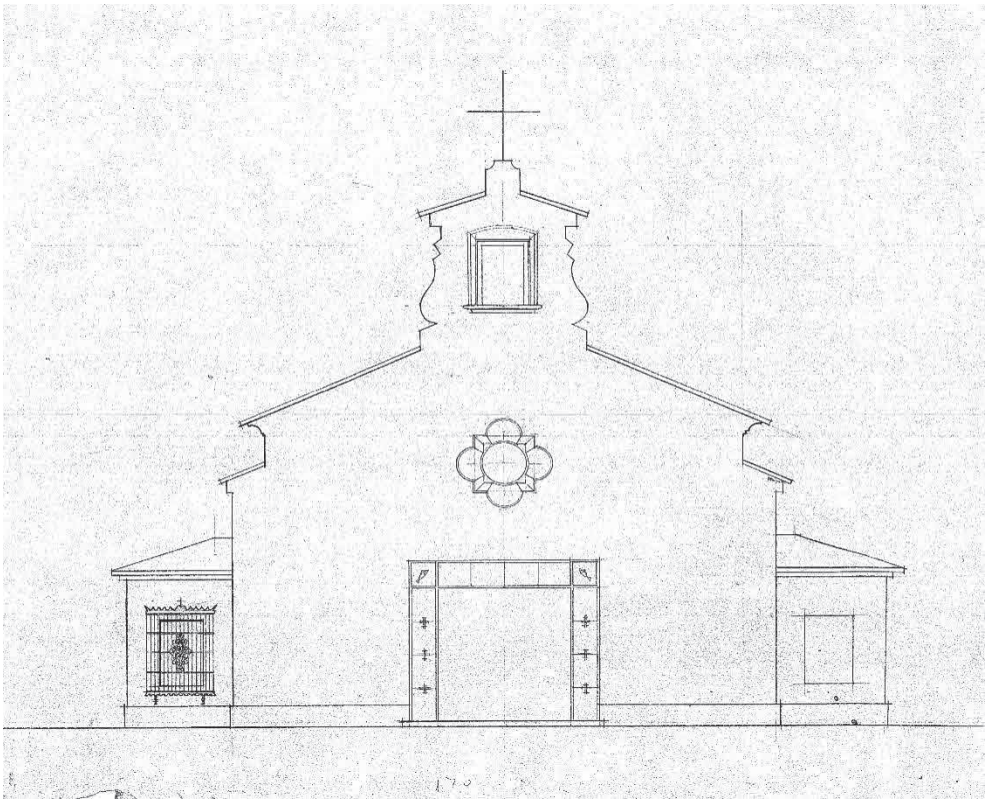
Como podemos comprobar, una descripción que puede acoplarse a la perfección a la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera como a las colonias del Patronato del Ejército como Arroyo Meaques, El Goloso, Vicálvaro o Campamento, o la primigenia colonia de Cuatro Vientos. Pese a la mayor o menor densidad, a sus diferentes configuraciones planimétricas adaptadas al terreno, pero dentro del sistema de Ciudad Jardín, y a sus diferentes formulaciones arquitectónicas de vivienda unifamiliar, todas ellas contemplan las características mencionadas de un estilo propio y común.

Por último, si bien no es objeto de estudio las colonias militares de otros ejércitos del aire debemos mencionar a una colonia perteneciente a la Fuerza Aérea Argentina. Estamos hablando de la residencia militar Sargento Cabral[180] con una clara influencia del *American Style* llegado desde California a Argentina y altamente extendido entre los sectores populares de la época peronista (década 40-50) como modelo de confort y lujo adaptado gracias a un modelo depurado de chalet californiano, como bien podía pasar en la Ciudad del Aire.

Pese al potencial que puede presentar el estudio de las diversas Ciudades del Aire y su evidente y común modelo tipológico, la falta de estudios pormenorizados a gran escala, los pocos análisis individuales de diversas colonias realizados (más allá de los mencionados en esta Tesis) e incluso la no existencia de un inventario que las identifique y localice, hacen que este punto exceda de los límites de esta Tesis. No por ello queríamos dejar de mencionar las evidencias que apuntan a un estilo propio de las colonias militares.

[180] Sobre esta colonia y la influencia del Neocolonialismo en América Latina véase: CHIARELLO, A.L. (2015), "Dossier. El tipo chalet californiano en la arquitectura doméstica del Noroeste argentino. Tucumán y Salta, 1930-1950", en *Revista de Historia Americana y Argentina*, vol. 50, pp. 185-214 << https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8151166 >> [02/04/22]*;* DEL ROSARIO BETTI, M. (2010), "El juego de las referencias: El Neocalifornianо, raíz cultural y utopía doméstica", en *Imágenes de España en el arte y la arquitectura rioplatenses, del neocolonial al neohispano. Documento de trabajo*, nº 253, Universidad de Belgrano, pp. 13-21 << http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/1565 >> [02/04/22]; ARACY, A. (1994), *Arquitectura Neocolonial. América Latina. Caribe. Estados Unidos,* San Pablo: Fundación Memorial de América Latina.

3.2. La religión del Aire: Parroquia Nuestra Señora de Loreto.



Plano 33. Fachada Parroquia Castrense Nuestra Señora de Loreto. Fuente: AGA.

Como centro de la moral cristiana y lugar de encuentro de los vecinos de la Ciudad del Aire se proyectó la capilla, posteriormente parroquia cuando se ampliaron sus competencias eclesiásticas, en advocación a la patrona de las Fuerzas Aéreas y de la Aeronáutica en 1950, aunque su plena vigencia de parroquia castrense no llegaría hasta un año después.



Fotografía 27. Fachada principal de la Capilla Nuestra Señora de Loreto en el Acuartelamiento de Tablada (Sevilla). Fuente: Fuente: << https://www.visitarsevilla.com/que-ver/monumentos/acuartelamiento-de-tablada/ >> [01/04/22].



Fotografía 28. Fachada principal de la Parroquia Nuestra Señora de Loreto en la Ciudad del Aire (Santiago de la Ribera). Foto de la autora.

Como podemos comprobar, la estructura de Nuestra Señora de Loreto sigue la misma línea formal neocolonial de la Zona Residencial. Concretamente, su estructura nos dirige al estilo neobarroco que imperaba en la primera mitad del siglo XX en las iglesias rurales[181] y que la propia institución oficial como el Instituto Nacional de Colonización acogió para la representación de muchas de sus iglesias, como la del poblado de Torno[182] o Gimelles[183], que reproducían unas formas vistas en la época colonial hispanoamericana: el encalado de su edificación, la cubierta a dos aguas, el vano polilobulado sobre la única puerta de acceso de la fachada principal, la espadaña central, la planta rectangular o de cruz latina o la síntesis del frontón curvilíneo. Unas formas que podemos constatar en iglesias de advocación lauretana como la Capilla de Nuestra de Loreto en el acuartelamiento de Tablada en Sevilla perteneciente al Ejército del Aire, una iglesia coetánea a la de la Ciudad del Aire que, pese a una mayor ornamentación y detalle, sigue la misma

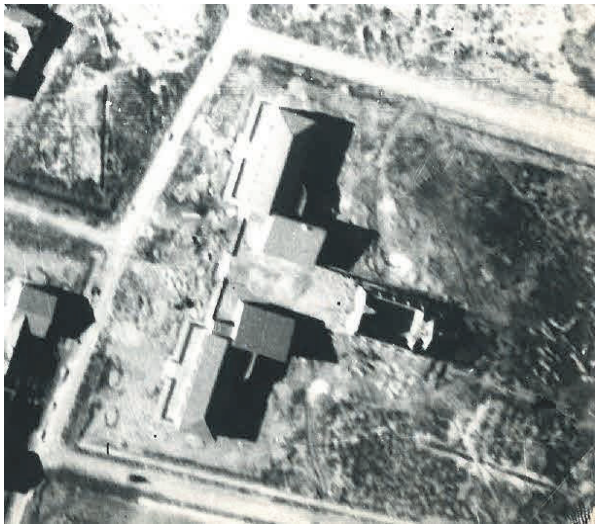
[181] HERVÁS AVILÉS, J.M. y, GUTIÉRREZ-CORTINEZ CORRAL, C. (1980), Historia de la región de murciana, Tomo X, Murcia: Ediciones Mediterráneo S.A., p. 111 menciona a este tipo de iglesias en la Región de Murcia.

[182] ANÓNIMO (1948), "Vivienda semi-agrupada - Poblado "El Torno"", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº83, pp. 431-438 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1948-n83-pag431-438.pdf >> [03/02/22].

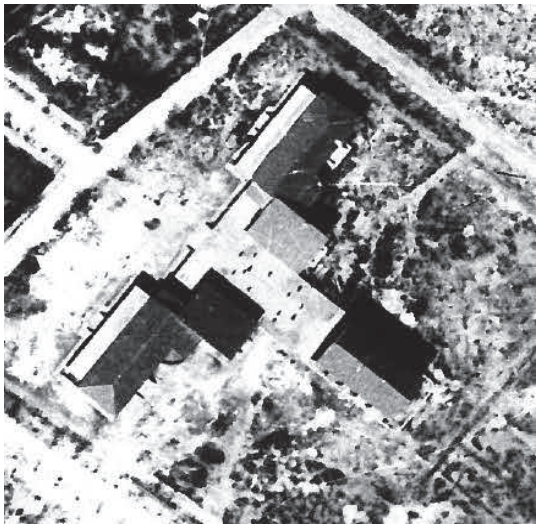
[183] ANÓNIMO (1948), "Vivienda agrupada- Pueblo de Gimenells", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº83, pp. 439-443 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1948-n83-pag439-443.pdf >> [03/02/22].

estructura, incluso el tratamiento del color o la inclusión del retablo cerámico de la patrona en la fachada son los mismos.

Sin embargo, la imagen que nos presenta la parroquia Nuestra Señora de Loreto y su entorno, aun manteniendo ese cariz neocolonial, diferentes fuentes nos muestras que el resultado que hoy podemos apreciar es producto de diversas intervenciones.

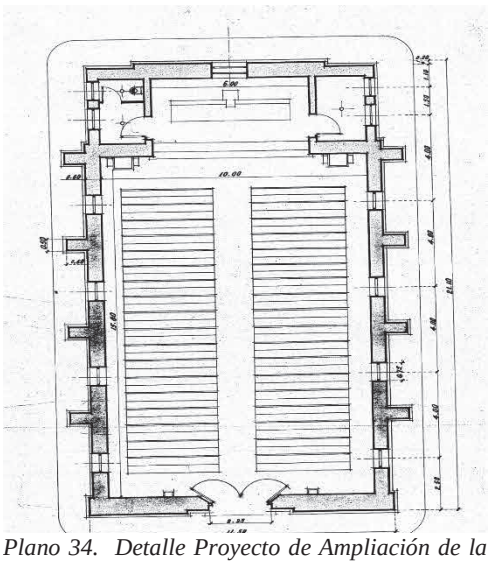


Fotografía aérea 3. Detalle Parroquia Nuestra Señora de Loreto en la fotografía aérea: Zona Residencial Nº O-8 15 de Abril de 1948. Fuente: INVIED.



Fotografía aérea 4. Detalle Parroquia Nuestra Señora de Loreto Itinerario desde la Academia a la Ciudad del Aire Nº J-6 13 de Abril de 1951. Fuente: INVIED.

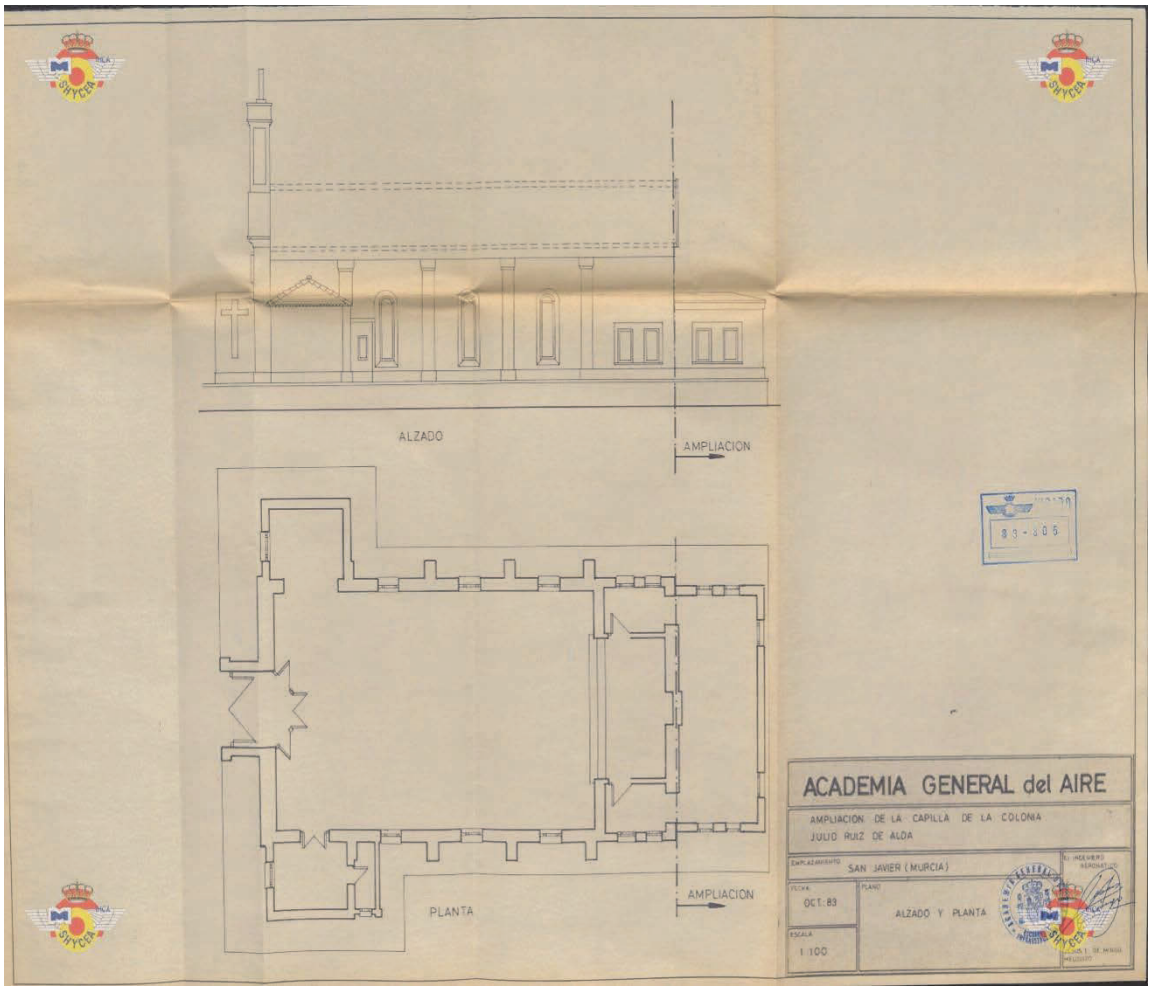
Por un lado, las fotografías aéreas tomadas en 1948 y 1951 nos muestran una iglesia acabada, pero sin las dos capillas laterales de los pies, lugares destinados en la actualidad a la Pila Bautismal y a la capilla del Santísimo Cristo, unas estructuras que, sin embargo, ya aparecen en fotografías tomadas en 1958.



Plano 34. Detalle Proyecto de Ampliación de la Iglesia de la Base Aérea de San Javier. Planta. 1949. Fuente: AGA.

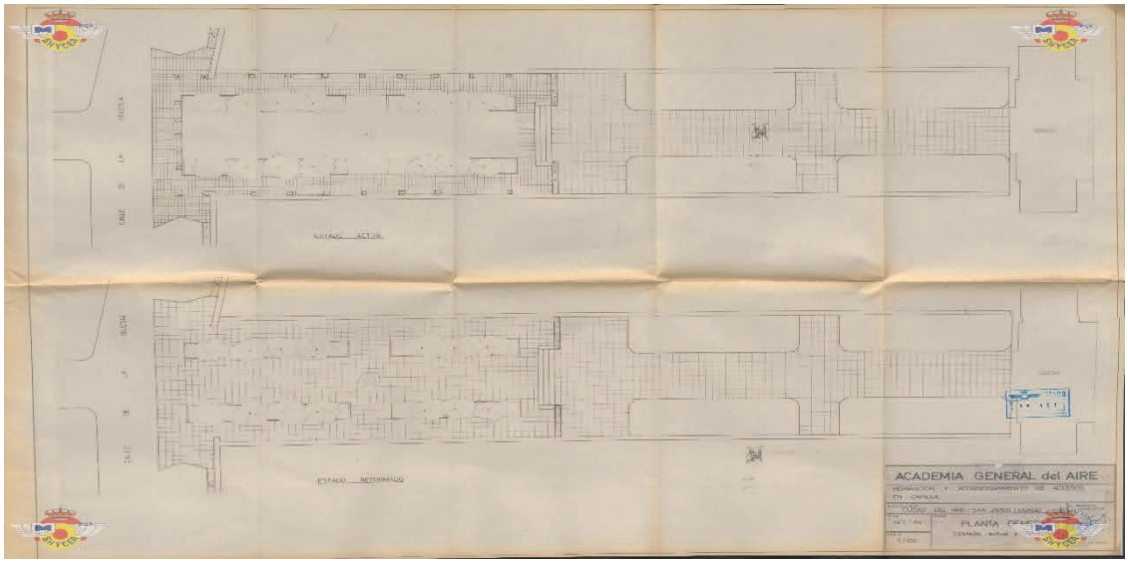
Creemos que pudo haber un cambio de criterio a los pocos años de ser levantada la parroquia. En el *Proyecto de Ampliación de la Iglesia de la Base Aérea de San Javier (Plano nº 34*) no aparece en planta esos elementos laterales y la puerta de acceso se encuentra en el mismo plano de la fachada, circunstancia no contemplada en la estructura actual. Este proyecto podría referirse al estado de la iglesia de la Ciudad del Aire antes de la proyección de la fachada actual y las capillas laterales, y no

tanto a un proyecto realizado ya que nos encontramos con las anteriormente mencionadas fotografías aéreas donde, efectivamente aparece una iglesia ya techada sin las capillas laterales. Al no encontrarse fechado el plano de fachada, adjunto al inicio de este apartado, donde se aprecian ya esas modificaciones no podemos verificar fehacientemente cuándo y por qué ese cambio de criterio realizado a los pocos años de su inauguración.



Plano 35. Ampliación de la Capilla de la Colonia Julio Ruiz de Alda. Caja 2607-02. 1983. Fuente: Archivo Histórico del Ejército del Aire.

Lo que si podemos constatar fehacientemente es la ampliación del ábside *(Plano nº 35*) ante la necesidad en 1983 de acoger a un mayor número de feligreses aprovechando los laterales de la edificación. La solución adoptada consistía en la ampliación mediante un adosado de características similares a las del conjunto, demoliendo la parte de mampostería del ábside existente y realizando una obra que irá cerrada con tabicón a la capuchina, utilizando una cubierta de vigueta y bovedillas, con carpintería de aluminio con rejas en las ventanas y losado de terraso.



Plano 36. Reparación y acondicionamiento de accesos en capilla. Planta estado actual y reformado. Caja 2549. 1984. Fuente: Archivo Histórico del Ejército del Aire.

El entorno de la Iglesia también sufrió modificaciones al cambiar la gravilla del terreno por la baldosa hidráulica, el arreglo de los alcorques y la escalera de subida (*Plano nº 36*). Así como el traslado a la Academia del Monumento a los Caídos en 1974 por mayor comodidad de los actos militares, monumento que se situaba en el centro de la plaza que formaba la iglesia y las escuelas unitarias. Esta escultura, que tiene su semejanza con el monumento homenaje a Juan de la Cierva del mismo autor, es obra de Francisco Toledo (1928)[184], autor que destaca por enlazar la tradición con la modernidad, equilibrio en la deformidad, el sentido simbólico de sus piezas y la inserción en el medio urbano.

Este monumento fue el resultado del concurso promovido por la Diputación Provincial de Murcia para el homenaje a los caídos en la AGA, se destaca que, el concurso estuviera restringido a escultores murcianos o que tuviesen la condición de vecino en algunos de los municipios de la Región. El concurso se celebró el 18 de noviembre de 1967 siendo presidente del jurado Don Ramón Luis P. del Riquelme, vocales Don Fulgencio Ortega Iniesta, Don Francisco Javier A. Cremades, y el arquitecto municipal de Murcia Don Pedro Cerdán Fuentes, y secretario Don Emilio Rubio Molina. Tuvieron entrada en el concurso Ergio Lozano Campos, Antonio García Mengual y Francisco

[184] Sobre Francisco Toledo véase: HERVÁS AVILÉS, J.M. y, GUTIÉRREZ-CORTINEZ CORRAL, C. (1980), *Historia de la región de murciana*, Tomo X, Murcia: Ediciones Mediterráneo S.A., pp. 260-263; OLIVER, A. (1952), *1900-1950 Medio siglo de artistas murcianos. Escultores, pintores, músicos y arquitectos*, Madrid: Patronato de la Cultura de la Diputación, p. 52.

Toledo Sánchez, siendo éste último el ganador por unanimidad pues se considera que supera a los otros dos en:

> *[…] idea compositiva, en unidad de trazado, en sentido actual de la escultura y en formalismo de masa.*[185]



Fotografía 29. Imagen 60. Monumento a los Caídos en su emplazamiento originario. Francisco Toledo. 1967. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

Así realizó la obra compuesta:

> *Según se puede apreciar en la maqueta, de una base horizontal rectangular de 250 x 300 centímetros, un plinto de tres caras, de frente dos cóncavas y la restante convexa, en la cual se entrará tallada el escudo de la Academia, dicho plinto de dimensiones 112 x 112 x 81.25 centímetros, una ala doblada que descansa en el plinto y cuyas dimensiones son en su parte vertical 269 centímetros; y en la horizontal 169 centímetros; Estas piezas mencionadas serán realizadas ambas en piedra de Abarán; Sobre el ala de piedra mencionada descansará una figura de hombre cuya materia de realización sería de bronce, y las dimensiones 30[falta] centímetros, medidas desde los pies a las manos; Este [ilegible] en total hace una composición de 450 centímetros de altura. La figura representa a un hombre joven alado, desnudo en parte en actitud de caída aérea en una cierta ingravidez, asido a unos hilos cortados por su destino trágico.*[186]

[185] Acta del jurado definitivo en *Expediente sobre homenaje a la aviación militar española con la erección de un monumento en memoria de los caídos de la Academia General del Aire*, 1964-1967, Código de Referencia DIP,213/34, Archivo Histórico de la Región de Murcia.

[186] Memoria del escultor Francisco Toledo en *Expediente sobre homenaje a la aviación militar española con la erección de un monumento en memoria de los caídos de la Academia General del Aire*, 1964-1967, Código de Referencia DIP,213/34, Archivo Histórico de la Región de Murcia.

El día de la Virgen de Loreto, el 10 de diciembre de 1967 se inaugura el monumento que hace:

> *[…]una interpretación profunda de un tema universal como es la muerte, adquiere aquí una dimensión que le hace rebasar la anécdota. La figura desnuda, tensa torturada es una imagen bella y patética que destaca sobre el espacio abierto[…]*[187]

Por último, aunque no nos detengamos en el interior de la Parroquia nos gustaría destacar la escalera de caracol de madera de ukola importada de la Guinea Española, diseñada en 1951 y colocada en 1953 por el ebanista Don José Otón Barbero, cuyo taller se ubicaba en el Barrio del Carmen en Murcia, familiar del maestro de obras del constructor de la Iglesia, y por su oficial Don Antonio Romero Peñalver el cual se encargó de las escopladuras y el ensamblaje. También hay que mencionar la nueva imagen del Santísimo Cristo situada en la capilla lateral, una obra del escultor Manuel Rivera Girona[188] en su etapa de tradición barroca española cercana a la de su maestro José Sánchez Lozano realizada en 1957, año que se colocó la actual campana de la espadaña fabricada por la Empresa Nacional Bazán en Cartagena cuya inscripción reza: Loreto. Ciudad del Aire. 1957.

3.3. La educación: evolución de un sistema constructivo escolar.

3.3.1. El Colegio Unitario.

La concepción de la Patria e Iglesia como pilares del Nuevo Régimen marcan la hoja de ruta de la organización de la educación, una educación impregnada de esa unión nacional-católica que hace que, como en el caso de la Ciudad del Aire, el Colegio y la Iglesia ocuparan un lugar central en la Colonia y fuesen proyectadas en una misma manzana reflejando esa unión, formando incluso, debido a la disposición de la Parroquia

[187] HERVÁS AVILÉS, J.M. y, GUTIÉRREZ-CORTINEZ CORRAL, C. (1980), *Historia de la región de murciana*, Tomo X, Murcia: Ediciones Mediterráneo S.A., p. 265.
[188] MELENDRERAS GIMENO, J. L. (2014), "El escultor levantino Manuel Ribera Girona", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº 90, pp. 281-304.

y la Escuela Unitaria, una "plaza del pueblo", un punto de encuentro dentro de la Zona Residencial.

Esa Escuela Unitaria a la que nos referimos que albergaba a niños y niñas de diferentes edades en una misma aula, fue creada definitivamente el 30 de septiembre de 1948[189] bajo el sistema de gestión de Patronato, del que figuraba inicialmente como Presidente el Coronel Director de la AGA, como Director Técnico el Teniente Coronel Serrano Arenas y como Director Adjunto el Capitán de la Escala de Tierra Don Jesús Ageo Arriaga, representantes del Obispado, del Ayuntamiento de San Javier y de la Inspección de Primera Enseñanza de la Provincia. Su creación fue gracias al impulso que dio el primer Coronel Director de la Academia, en 1945, Don Antonio Munaiz de Brea al pedir la creación, construcción y funcionamiento de dos escuelas unitarias, una por cada sexo, para los hijos del personal civil y militar de la AGA, queriendo así paliar una necesidad imperante.



Fotografía 30. Colegio Unitario. 1958. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

A la hora de ejecutar las edificaciones, la Ley[190] a la que se debía amparar estas primeras obras apenas hace mención de esta cuestión. Solo sus artículos 51 y 52 otorgan

[189] Orden de 30 de septiembre de 1948 por la que se crea definitivamente una Escuela Nacional de Enseñanza Primaria Unitaria de niños, en la Ciudad del Aire, del término municipal de San Javier (Murcia), en *Boletín Oficial del Estado*, 7 de noviembre de 1948, nº 312, p. 5120 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1948/312/A05120-05120.pdf >> [06/01/22]

[190] Ley 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de julio de 1945, nº 199, pp. 385-416 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1945/199/A00385-00416.pdf >> [06/08/21].

cierta referencia a las construcciones escolares concluyendo que la obra es concebida como edificios que alberguen servicios docentes y cuya construcción debe ser el resultado de la colaboración entre el Estado y los municipios. Obviamente, sin un plan ni unas normas establecidas, el colegio de la Ciudad del Aire siguió la línea estilística que ya estaba contemplando con el resto de la Colonia, así se incluye en su estructura elementos ya reproducidos en las viviendas como los arcos, la techumbre a dos aguas con teja rojiza, el enlucido de sus paredes, la horizontalidad de su estructura, la incorporación de la piedra gris para resaltar algún elemento arquitectónico o la terraza con porche de madera. Una solución formal a esa laguna normativa que desprendía la Ley y que provocó una diversidad de la arquitectura escolar donde la única norma no escrita fue la inclusión de estas edificaciones con el entorno, la mimetización con el mismo.

Esta primera escuela tenía un tamaño de 429,65 m^2 y un valor para cada uno de ellas de 394.266,49 pesetas, estaban formados por un inmueble ("A") a la derecha de la parroquia destinado a las niñas y otro ("B") a la izquierda destinado a los niños. Desgraciadamente, estos inmuebles fueron derribados y existe muy poca documentación entorno a su estructura, solo algunas fotografías y la maqueta del Colegio nos conceden una visión de los mismos. Es por ello que nos queremos remitir a la descripción que hace el autor Antonio Sánchez Ortega, maestro del Colegio Nuestra Señora de Loreto, el cual se centra no solo en el análisis del inmueble sino también en su configuración interna y usos de los espacios:

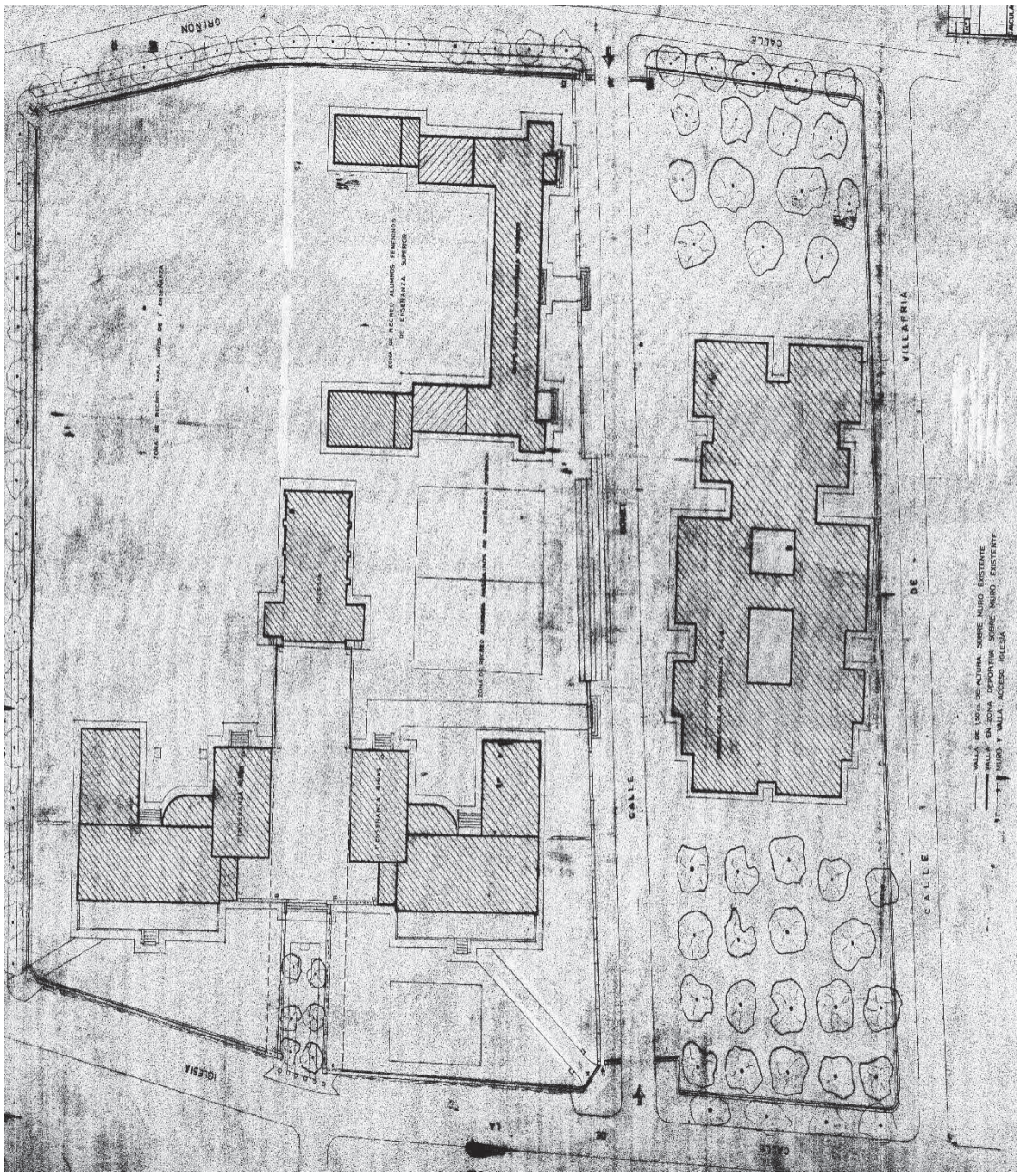
> *Los edificios de niños y niñas se diseñaron simétricos, y en ambos había dos aulas mayores rectangulares, otra de mediano tamaño, y una cuarta de menor superficie conocidas por "bombonera" con un lateral curvo para los alumnos más pequeños, y un espacio rectangular menor con ventanas redondas, que tuvieron distintos usos […] adosados a las fachadas principales existían unas terrazas elevadas a las que se podía acceder directamente desde el aula central a través de una puerta acristalada o desde los jardines delimitados por setos vegetales y que adornaban estas fachadas. Cada edificio tenía un amplio pasillo interior con salida directa por la fachada posterior a través de una puerta de amplias cristaleras, y a un espacio exterior porticado que le proporcionaba una magnífica luminosidad interior además de un lugar de sombra, también disponía cada uno de un aseo para los alumnos y otro para profesores.*

El edificio "B", disfrutaba de un bonito jardín en la fachada posterior o de levante. La fachada posterior del edificio "A" daba a un amplio patio de recreo "multijuegos" para niños. A primeros de los años 60, se construyó una nueva aula suficiente para unos cuarenta alumnos adosada a la parte de levante del edificio "A", en la esquina más cercana a la calle Villanubla, con entrada común por la puerta de ese lado, por lo que ese edificio sumó cuatro aulas y una "bombonera" para párvulos. De semejante forma en el edificio "B" se añadió una nueva aula también en estos años en la parte posterior, cercana a la calle Bonet, sobre una porción del bonito jardín trasero existente. Más tarde se añadieron otras dos nuevas aulas en sendos edificios. Con dos ventanas y una puerta acristalada a los pórticos, los dos edificios tenían una dependencia rectangular que en el edificio "B" estuvo destinado a las oficinas y despacho del Director Técnico. […]

En el edificio "A", la dependencia simétrica a las oficinas y despacho que bien pudiera haber servido como sala de juntas de maestros y almacén en los primeros años, fue habilitada como vivienda hacia 1960 para doña Teresa Castillo Soto, viuda del maestro y primer director escolar don José Carrasco Artero, tabicando el pasillo que en un principio daba al pórtico utilizando la parte del pasillo ahora inutilizado como almacén de elementos didácticos auxiliares […]

Las aulas tenían un ventanal corrido en la parte superior de la pared del lado oeste, que además de proporcionar luz natural ayudaba, en invierno, a calentar las aulas. Para evitar los rayos de sol en las tardes calurosas de primavera y verano, los ventanales disponían de unas cortinas de color gris con cenefas blancas que el maestro corría o descorría a un lado con la ayuda de una sólida y larga caña. Las aulas medianas disponían de una ventana a la terraza frontal; las "bomberas" recibían luz por cinco ventanas en su lado curvo, estaban orientadas a levante.[191]

[191] SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2021), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colegios Nuestra Señora de Loreto y Sagrado Corazón de Jesús (San Javier). 1946-1999*, vol. II, Murcia: [s.n.], pp. 12-14. El texto prosigue con la descripción del interior de las instalaciones.



Plano 37. Detalle Cercado de la zona escolar en la colonia Julio Ruiz de Alda. Colegio Unitario ampliado. Croquis. 1979. Fuente: AGA.

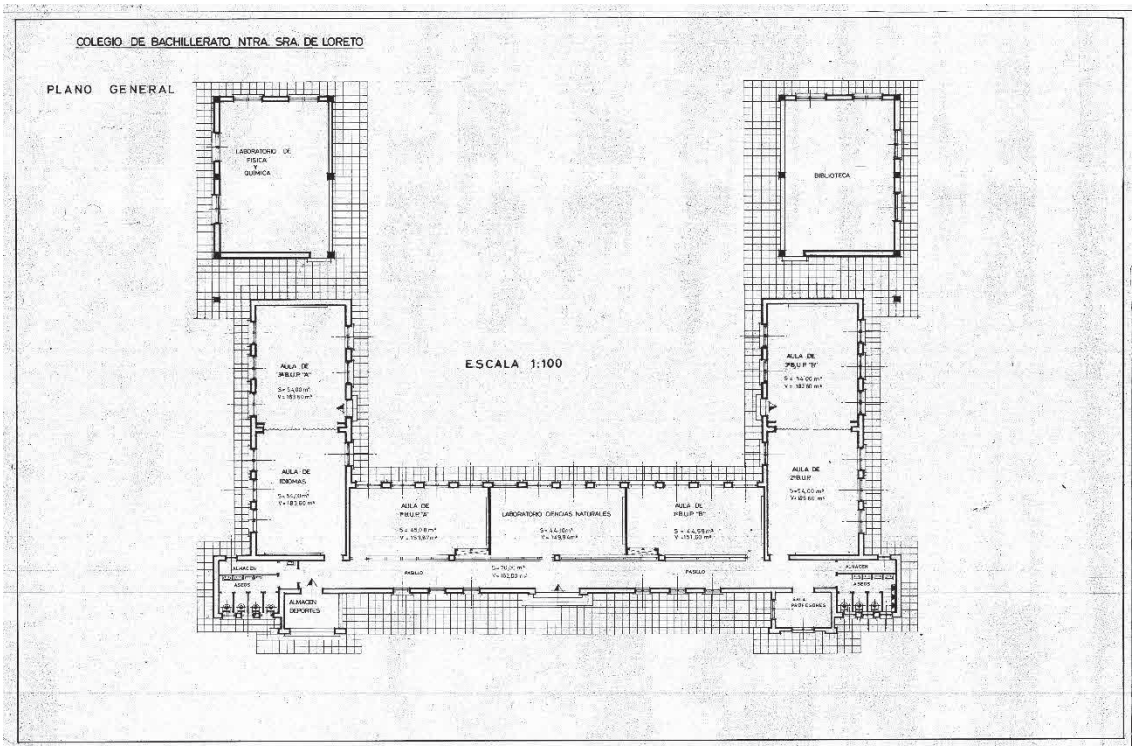
Como indica el autor, estos inmuebles fueron ampliados en la década de los 60 añadiendo un cuerpo más, cambiando la característica planta en forma de L en una U dejando en medio la llamada "bombera" *(Plano nº 37).*

3.3.2. El Colegio de Bachillerato.



Fotografía nº 31. Fachada principal del Inmueble de Bachiller. 1986. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

Entre 1951 y 1952 se construyó un nuevo edificio dedicado a la educación secundaria. Este inmueble situado en la parte de atrás de la Iglesia hacia la Calle Griñón sigue el estilo de la Escuela Unitaria y se une a la homogeneidad formal de la Colonia, destaca su disposición en forma de U con clara horizontalidad, la sobreelevación del inmueble al cual se accede por una escalinata, la techumbre plana y el tejado de teja de cerámica roja colocado en la propia fachada principal, que es extendida por dos cuerpos de planta cuadrada correspondientes a los aseos y que se techan de la misma forma, hacen que toda la fachada quede enmarcada, el porche de madera en su fachada principal hacia la Calle Bonet (hoy cerrada e incluida en el recinto escolar) y la combinación de la piedra gris en la base y muros que enmarcan las puertas de entrada con el encalado.



Plano 38. Planta Colegio Bachillerato Nuestra Señora de Loreto. Fuente: AGA.

El edificio con una superficie de 397,28 m^2:

> *Se construyó con seis aulas, aseo para alumnas (a la izquierda según se entra) y aseos para alumnos (a la derecha), con tres entradas, una central y dos laterales tipo pérgolas con bancos corridos, una a cada extremo de la fachada del edificio. La entrada lateral de levante con el tiempo fue cerrada y transformada en salita de profesores y la de poniente lo fue en una peluquería de niños y caballeros hacia 1966.*[192]

Entorno a 1960 el edificio es ampliado extendiéndose sus fachadas Este y Oeste pronunciando aún más la forma en U del inmueble *(Plano nº 38).*

3.3.3. El Colegio de los Planes Nacionales.

La nueva Ley de educación de 1953[193] deroga toda la legislación promulgada con anterioridad y asienta las bases del I y II Plan Nacional de Construcciones Escolares que marcarán un antes y un después en la concepción de la arquitectura escolar.
Gracias a la Orden de 20 de Enero de 1956[194] las normas técnicas referidas a estos tipos de construcciones son unificadas en todo el país y ya no queda a merced de decisiones individuales de patronatos y municipios. A partir de este momento:

> *La Escuela debe ser actual, es decir, de ambiente y traza moderna, pero no exótica, amoldada a los últimos avances de la Pedagogía y la nueva técnica de la construcción. Todo ello sin olvidar lo que en si suponen las fórmulas ya experimentadas como buenas en la región […]*

---

[192] SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2021), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colegios Nuestra Señora de Loreto y Sagrado Corazón de Jesús (San Javier). 1946-1999,* vol. II, Murcia: [s.n.], p. 15.
[193] Ley de 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media, en *Boletín Oficial del Estado*, 27 de febrero de 1953, nº 58, pp. 1119-1130 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/058/A01119-01130.pdf >> [25/02/22].
[194] Orden de 20 de enero de 1956 por la que se aprueban normas técnicas para construcciones escolares que habrán de observarse en la redacción y aprobación de los proyectos que se formulen para la construcción de edificios con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en *Boletín Oficial del Estado*, 8 de marzo de 1956, nº 68, pp. 1551 a 1553 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/068/A01551-01553.pdf >> [25/02/22].

En cuanto a las condiciones estético-constructivas, de las Escuelas, tan estrechamente ligadas a las pedagógico-sanitarias, pueden considerarse como una consecuencia de ellas y deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

- Se aspecto estético deberá responder resueltamente a una arquitectura eminentemente funcional, exenta de elementos superfluos, pero conteniendo todos los que exija un elemental confort, y en ningún caso deberá acusarse nota alguna de suntuosidad.

- Adaptación a los materiales locales, con gran respeto a los sistemas constructivos en uso cuando estén sancionados como buenos por la experiencia

- La traza y estructura deberán ser lo más claras y elementales posibles

- Tipificación de elementos constructivos, tales como carpintería, herrajes, aparatos sanitarios, grifería, etc. Previo concurso para la adopción de los modelos correspondiente […][195]

Es decir, se implanta un funcionalismo con un lenguaje moderno que tiene la vista puesta en la arquitectura estadounidense, influencia adquirida, en parte, a la asistencia de arquitectos españoles como Gutiérrez Soto, Fisac o Carlos de Miguel a las reuniones de la Comisión de Construcciones Escolares entre 1956 y 1962, y a los viajes profesionales de Vázquez de Castro o García-Ordoñez a E.E.U.U. que permitieron introducir el lenguaje moderno en la arquitectura escolar española sin olvidar la tradición constructiva del ladrillo.

Es por ello que, como ya venía haciendo en sus diferentes etapas constructivas de la Colonia, ésta se sumase a la nueva corriente constructiva que tenía como base la adaptación a la climatología dominante del lugar, en este caso el clima Mediterráneo que

[195] Orden de 20 de enero de 1956 por la que se aprueban normas técnicas para construcciones escolares que habrán de observarse en la redacción y aprobación de los proyectos que se formulen para la construcción de edificios con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en *Boletín Oficial del Estado*, 8 de marzo de 1956, nº 68, Punto 3, p. 1551 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/068/A01551-01553.pdf >> [25/02/22]

aconsejada la construcción con orientación NE-SE, unas estructuras horizontales de poca altura y porches cubiertos.

Estas recomendaciones estarán vigentes hasta 1971, iniciando un periodo de poca actividad normativa hasta 1975 donde solo se añadieron recomendaciones que atendían a la construcción en retícula modular, es decir, a partir de un módulo, normalmente cuadrado, se distribuían todos los demás espacios, generando la formación longitudinal de las aulas que son consideradas el elemento modular básico.



Fotografía 32. Colegio Nuestra Señora de Loreto. Colegio Antiguo o Edificio de 16 unidades. Foto de la autora.

En este contexto es cuando se construyeron los dos grandes y modernos edificios escolares del Colegio Nacional de Educación General Básica Nuestra Señora de Loreto que tuvo que hacer frente a un crecimiento no solo exponencial de la propia Colonia sino de la incorporación de los alumnos que cursaban sus estudios en el extinto Patronato de Los Alcázares (1966-1973), lo que originó la necesidad de rehabilitar algunas viviendas en las Casas de los Cabos y en las antiguas instalaciones del Patronato de Los Alcázares mientras se construía el primero de esos edificios de 16 unidades entorno a 1977.

El inmueble de dos plantas y ladrillo visto es configurado como una concatenación de módulos o aulas que circundan entorno a un eje longitudinal cuyas altas y corridas ventanas con persianas se adaptan a la climatología imperante dejando pasar la luz pero de forma regulada, a la par que muestra la sencillez, modernidad en su trazado, funcionalidad y el uso de materiales tradicionales como el ladrillo que hacen que este

inmueble se adapte a las condiciones estéticas e higiénicas-educativas que se pedían por la normativa nacional.



Fotografía 33. Colegio Nuestra Señora de Loreto. Colegio Nuevo o Edificio de 8 unidades. 1992. Fuente: Archivo fotográfico AGA.

El segundo y último inmueble construido, el más contemporáneo de toda la Colonia, no llegará hasta 1984 para albergar en ocho unidades a los más pequeños, provocando así el cierre de la Guardería Infantil de la que nos detendremos más adelante. Esta edificación, de dos plantas de ladrillo visto, sigue el mismo modelo modular concatenado con un eje central que se venía reproduciendo, no solo por todo el país desde la promulgación de los diversos planes nacionales desde mediados de los 50, y que desde entonces no habían conseguido implantar novedades de gran calado, sino que se sigue la misma estructura que el inmueble de 16 unidades.

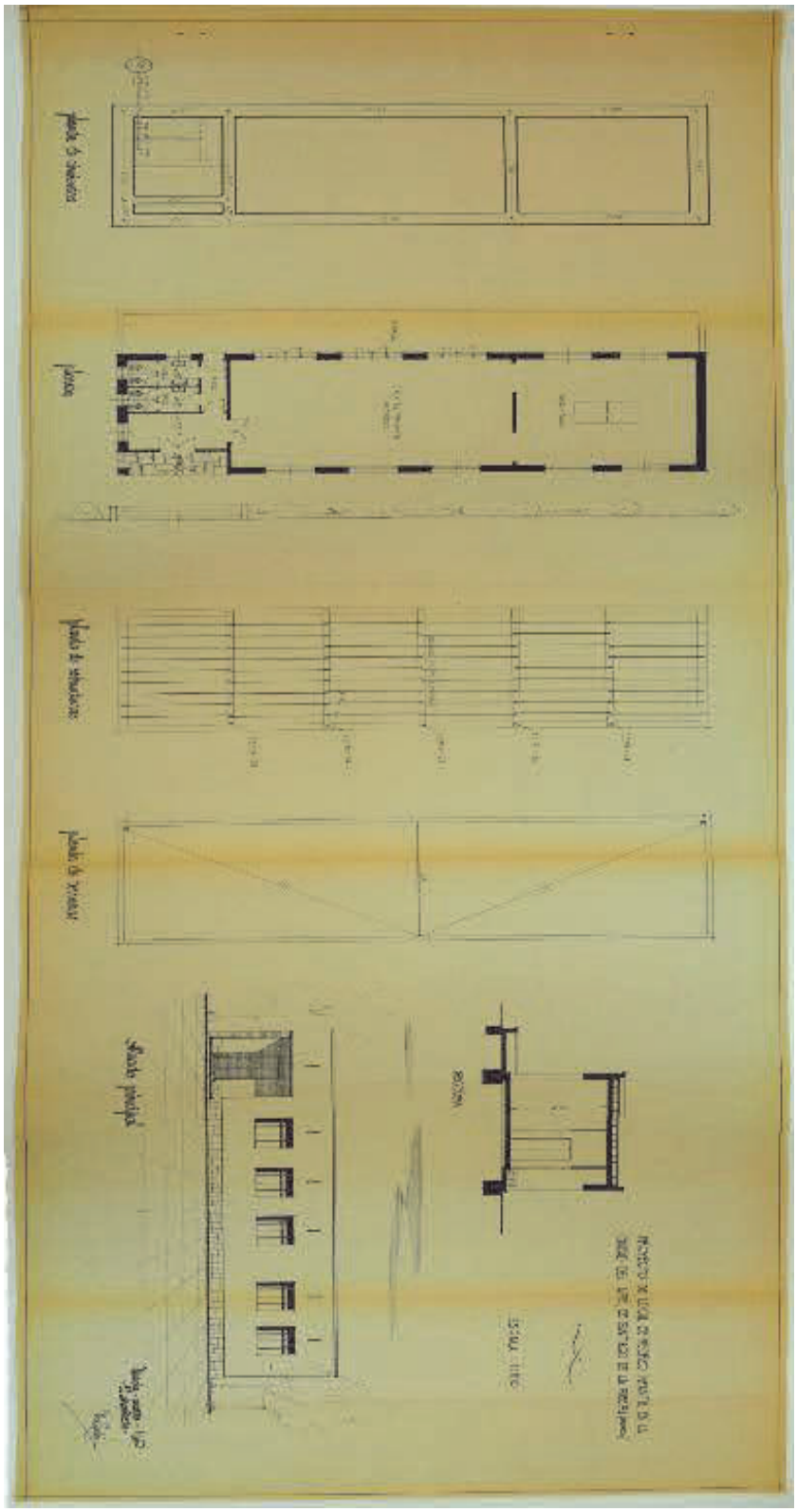
Para terminar este apartado de todos los inmuebles del recinto escolar debemos mencionar que en 1999[196] se traspasaron todas las competencias en materia de educación y de gestión de los edificios a la Consejería de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, dando por concluida la labor del patronato escolar y la faceta castrense de colegio.

3.3.4. La Guardería infantil.

El 13 de enero de 1966 se inauguró la Guardería Infantil de la Ciudad del Aire junto al Club de Oficiales siendo regentado por las Religiosas Terciarias Franciscanas de la Purísima y personal civil. El inmueble de la Guardería y su espacio libre anexo en la actualidad son ocupados por una zona de ocio y deportiva municipal.

[196] Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de junio de 1999, nº 155, pp. 24754-24758.

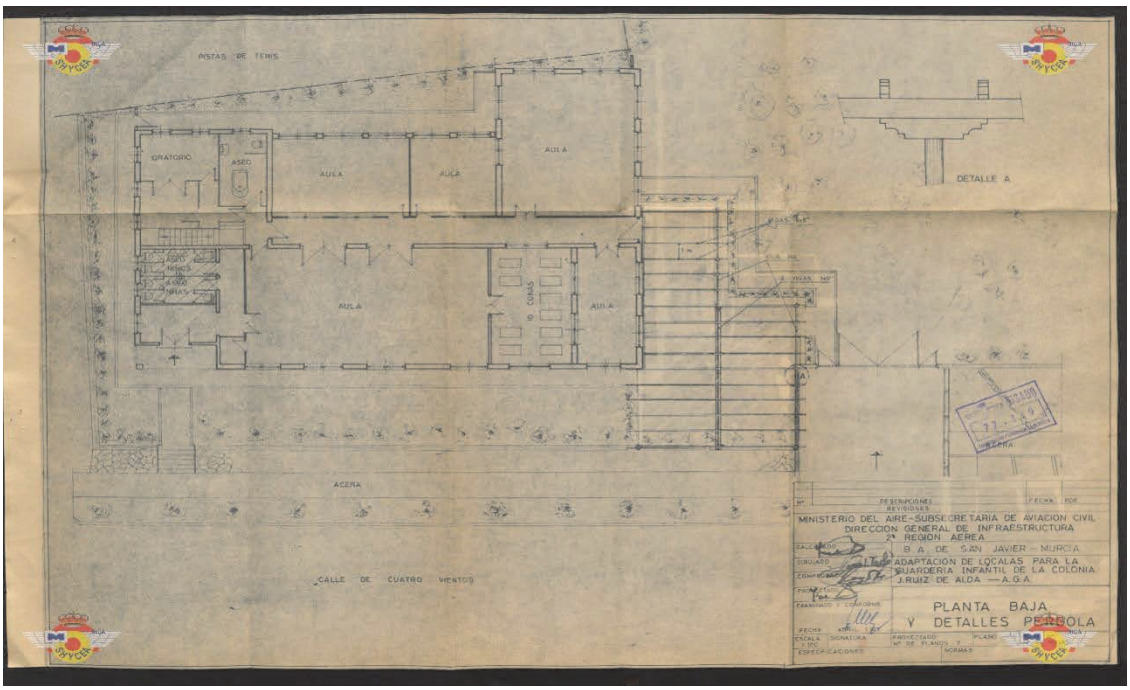
Observando el inmueble en la actualidad podemos comprobar que los cambios en la edificación son sustanciales, sin embargo, los documentos que aportan luz a su desarrollo estructural son verdaderamente escasos.



Plano 39. Instalación de Guardería Infantil en la Ciudad del Aire. Pedro Cerdán Fuentes. 1962. Fuente: Archivo General de la Región de Murcia.

Por un lado, parece que contamos con un primer proyecto elaborado por el arquitecto municipal de Murcia Pedro Cerdán Fuentes en 1962 (*Plano nº 39*). Como muestra el proyecto de corte plenamente geométrico, horizontal, funcional y con un pequeño porche de entrada, éste se amolda a los preceptos racionalistas del momento.
Más tarde el proyecto presentado en 1977 para la remodelación de la Guardería Infantil nos muestra que el edificio:

> *[…]es el resultado de obras llevadas a cabo en varias épocas, con el resultado de obras adicionales a un conjunto original, las cuales se llevaron a cabo generalmente con escasos medios y con la colaboración de equipos propios disponibles. Por ello, el conjunto no se llegó nunca a completar, existiendo la necesidad de un último esfuerzo que permita dejar este conjunto de instalaciones en un excelente estado de utilización.*
> *Las soluciones que se han adoptado, han sido en todos los casos las más económicas, respetando siempre un máximo de calidad necesaria para este tipo de instalaciones.*[197]



Plano 40. Adaptación de locales para guardería infantil de la Colonia Ruiz de Alda en la AGA. Caja 2894. 1977. Fuente: AHEA.

[197] "Proyecto de San Javier/Murcia. Adaptación de locales para guardería infantil de la colonia Ruiz de Alda en la Academia General del Aire", 2º región aérea jefatura de Infraestructura, Caja 2894, Archivo Histórico del Ejército del Aire, p.1977.

Posiblemente, el proyecto original de Cerdán Fuentes no se llegara a completar, hecho que se corrobora con que apenas pasada la inauguración se anunciase una convocatoria para realizar obras de adaptación de la Guardería Infantil aunque nuevamente, al parecer no se llegaron a efectuar. Pese a ello, al comparar los dos planos, el de 1962 (*Plano nº 39*) y 1977 (*Plano nº 40*), podemos ver que la planta proyectada por Cerdán Fuentes sigue existiendo, pero con un mayor desarrollo hacia su fachada Sur y una planta alta nueva. Esta nueva obra afectará a los cerramientos, la construcción de una pérgola y un almacén, un lavadero más grande y la remodelación de los aseos existentes.

3.3.5. El Colegio Sagrado Corazón de Jesús.



Fotografía 34. Antigua Casa Maestre, Colegio Sagrado Corazón. 1960. Fuente: Archivo Histórico de San Javier.

Este apartado sobre el aspecto educativo-escolar de la Ciudad del Aire deber ser completado, si bien no por encontrarse dentro del recinto perimetrado de la Colonia, sí por ser fruto de la influencia de la AGA y del servicio que acometía para con las hijas de su personal. En la residencia de los Maestre que, tras la intervención del Coronel Julio Salvador y Díaz-Benjumea o el Comandante Mora, según fuentes, incitaron a la creación de un nuevo colegio en San Javier gestionado por la orden religiosa de Reparadoras del Sagrado Corazón, con la ayuda de efectivos de la propia Academia para la adecuación de la vivienda a su nuevo uso abrió sus puertas en 1957. [198] La transformación en colegio, así como el crecimiento del mismo, repercutieron

[198] Para saber más sobre el colegio véase GRIÑÁN MONTEALEGRE, M. (2021), "Destrucción y construcción en el siglo XX. Las nuevas formas artística. Entre la residencia y ocio", Chacón, F. (coord.), *Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental*, volumen II, Murcia: Ayuntamiento de San Javier, pp. 377-376; LLUCH BAIXAULI, L. (2008), San Xavier. Exposición La Educación e San Javier, San Javier: Ayuntamiento de San Javier pp. 42-43; SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2021), Crónica de la Ciudad del Aire. Colegios Nuestra Señora de Loreto y Sagrado Corazón de Jesús (San Javier). 1946-1999, volumen II, Murcia: [s.n.], pp. 327-338.

en el interior de la edificación, no tanto en el exterior prácticamente intacto. A comienzos de los años 60 se cercó la propiedad y se fueron construyendo nuevas infraestructuras que mejoraron el centro repercutiendo en el trazado urbano de San Javier cerrando una de las calles que partía desde la Plaza Pública hacia el mar.

3.4. La vida social institucional: los casinos militares.

Los clubes o casinos militares estuvieron desde principios del siglo XX estrechamente ligados al objetivo de fomentar una vida social procurando:

> *[…]estimular el desarrollo de la cultura en todos los órdenes del saber humano, especialmente en el arte y ciencia de la guerra; atender a la enseñanza y propaganda y manejo de las armas, principalmente de las de fuego, y de la gimnasia y demás deportes y procurar a sus socios mejora en los medios de vida apropiados a su condición, proporcionándoles solaz y esparcimiento por medio de recreos lícitos, sin que por ningún concepto se consientan juegos de azar […]*[199]

pero siempre dentro de la institución militar, y acorde al estatus que le confiere dicha profesión limitando, por ejemplo:

> *[…]toda discusión política o religiosa y cualquier otra que menoscabe o perjudique las leyes o disciplina militar.*[200]

Por todo ello se:

> *[…]aconsejan crear en las grandes guarniciones, por lo menos en las capitales de las regiones militares unos Centros culturales, a modo de Bibliotecas militares, donde los Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, por una parte, y las clases de segunda categoría, por otra, encuentren, fuera de los cuarteles y en ambientes de menos rigor militar, lugar y medios adecuado*

[199] Real orden, circular, disponiendo que los Centros del Ejército y la Armada y Casinos Militares, acogidos al régimen establecido en la Real orden de 24 de Abril de 1926 (C. I. núm. 161) observen en su funcionamiento los Estatutos que se insertan, en *Gaceta de Madrid*, 14 de abril de 1927, nº 104, art. 1, pp. 394 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1927/104/A00394-00395.pdf >> [03/04/22].
[200] Ídem, art. 4.

para satisfacer sus anhelos de cultura y mantener vida de relación y compañerismo […][201]

Este servicio será mantenido, e incluso potenciado, en época franquista acoplándose a las medidas paternalistas y de compensación que se le otorgaba al militar de carrera, fomentando el papel de la institución en todos los aspectos vitales del profesional.

3.4.1. Centro Deportivo y Sociocultural Militar Ruiz de Alda.

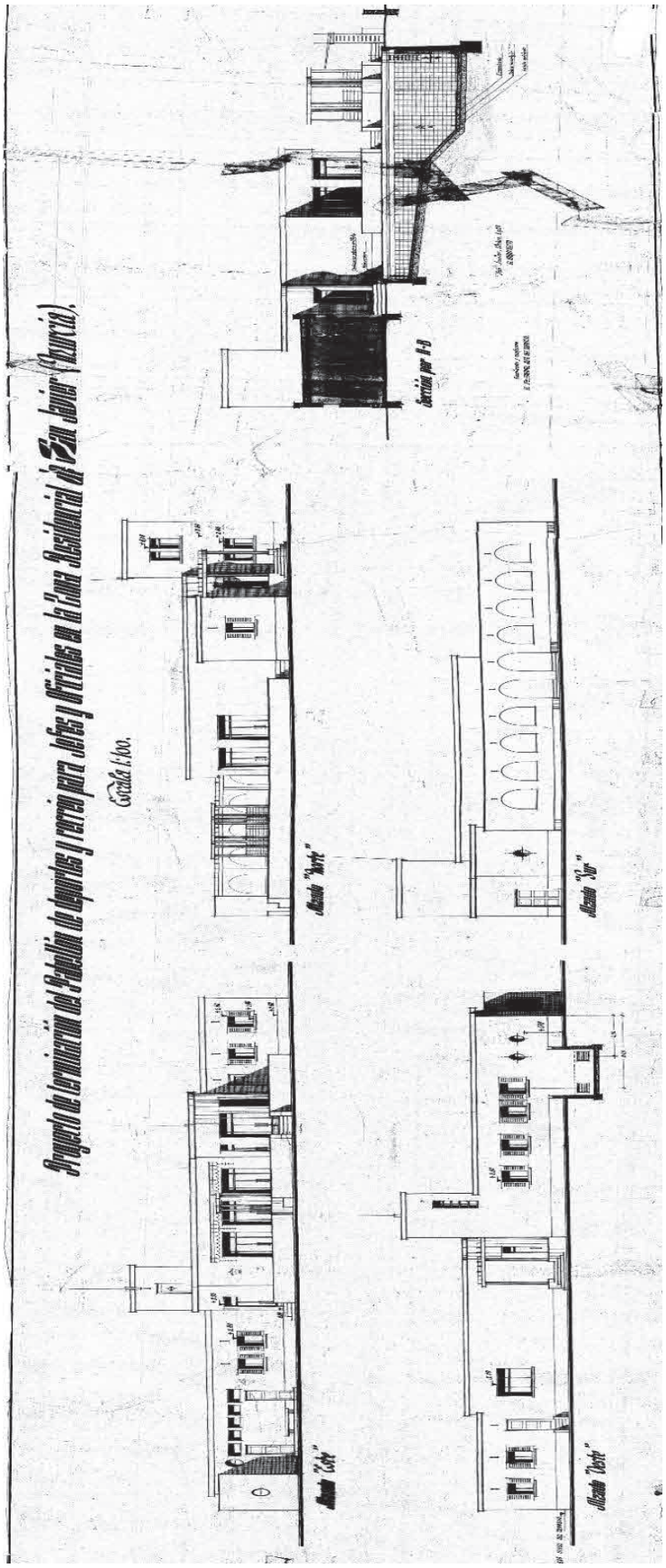
Mientras que el Casino de Oficiales, que será inaugurado en 1956, estaba siendo construido, las necesidades de ocio y tiempo libre de los Oficiales y Jefes de la Ciudad del Aire fueron satisfechas en el edificio Los Arcos[202], cuyo nombre radica de la hilera de arcos en su fachada. Tras la marcha de los militares será hotel, hospital y, por último, centro deportivo.

En un primer plano encontrado de 1953 *(Plano nº 41)* el cual podría ser considerado el proyecto original, podemos destacar el gran desarrollo horizontal del inmueble cuyo centro es resaltado por un cuerpo elevado erigido sobre el vestíbulo y puerta de entrada porticada. Obviamente, el mayor juego arquitectónico y pretensión por crear un escenario "abierto" a la panorámica que se presenta en frente, es decir, el Paseo Atalayón y el Mar Menor, lo encontramos en su fachada Este, su fachada interna donde se desarrollan todas las actividades al aire libre del casino.

---

[201] Real orden circular disponiendo que, por una Comisión del Ministerio de la Guerra, de que formará parte un representante del de Marina, y dando audiencia a representantes de los Centros de Ejército y Armada o Casinos militares existentes, se someta a la aprobación del Ministro de la Guerra un proyecto de bases para la creación de Centros culturales, en *Gaceta de Madrid*, 26 de abril de 1926, nº 116, tomo II, año CCLXV, p.521 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1926/116/A00521-00522.pdf >> [03/04/22].

[202] Una fotografía de dicho edificio cuando era Casino de Oficiales se puede ver en SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999*, vol. I, Murcia: [s.n.], p. 209.



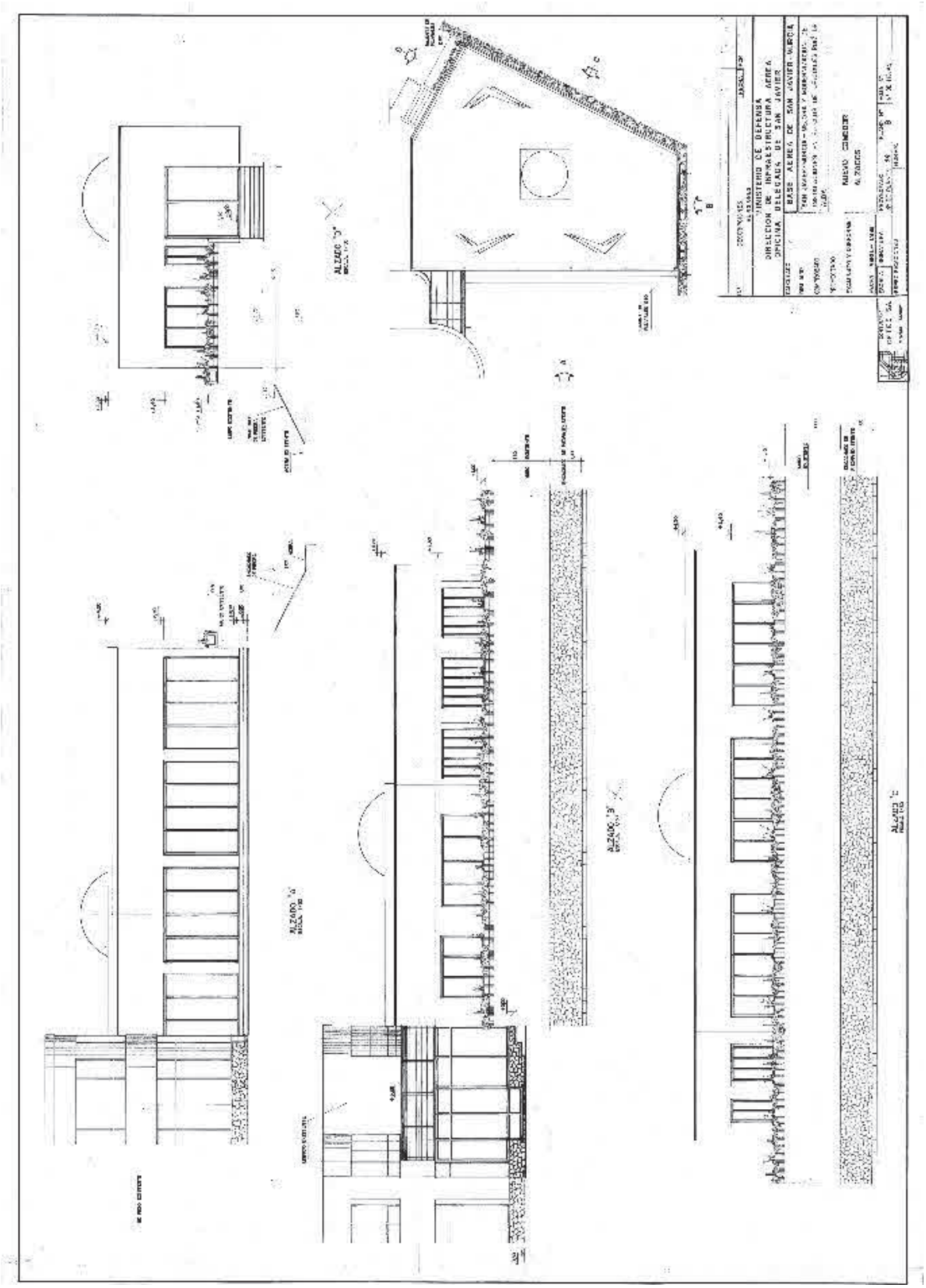
Plano 41. Proyecto de terminación del Pabellón de deportes y recreo para Jefes y Oficiales de la Zona Residencial de San Javier. Alzados y sección. 1953. Fuente: AGA.



Fotografía 35. Marquesina del Casino de Oficiales. 1958. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

No podemos olvidar la inclusión de una hilera de arcos en su fachada Sur que nos recuerda a aquella que contemplaba el antiguo casino en el Edificio los Arcos, y que repite ese elemento tan presente en las propias viviendas de la Colonia. Además, unas pérgolas de madera y ladrillo rojo (parecidas a las que encontramos en la actualidad en el Paseo Atalayón) rodeadas de un espacio diseñado con jardín en la esquina Cuatro Vientos y Avenida de España (*Fotografía nº 35*), justo en el lugar que hoy ocupada el comedor, otorgaban un espacio natural que contrastaba con el lado posterior del Casino donde se encontraba la pista de baile y la piscina.

A pesar del intento de ampliación del edificio con una nueva planta que se proyectaría entorno a ese cuerpo central de doble altura en 1975, éste se mantuvo casi imperturbable hasta la primera ampliación en 1988 del nuevo comedor caracterizado por tener una claraboya en el centro (*Plano nº 42*). Esta ampliación se circunscribe al espacio esquinero entre el Paseo Atalayón y Avenida de España que provocó la extensión de la fachada Este, y que tres años después será ampliado hasta llegar a la fachada Oeste del edificio. Estos nuevos volúmenes ofrecieron la posibilidad unos años después de incluir una nueva entrada desde el exterior en su lado Oeste, y remodelar dicho lado con el diseño que contemplamos en la actualidad.

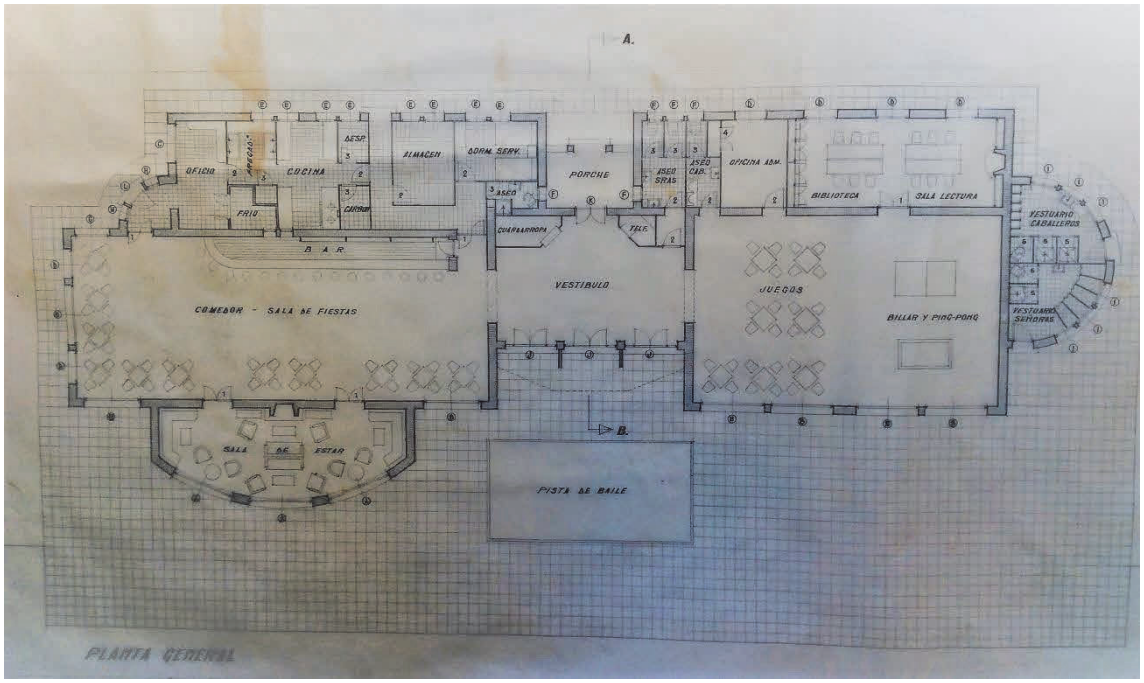


Plano 42. Mejora y modernización de instalaciones en el Club de Oficiales. Nuevo comedor. 1988. Fuente: AGA.

3.4.2. Centro Deportivo y Sociocultural Militar Fernández Tudela.



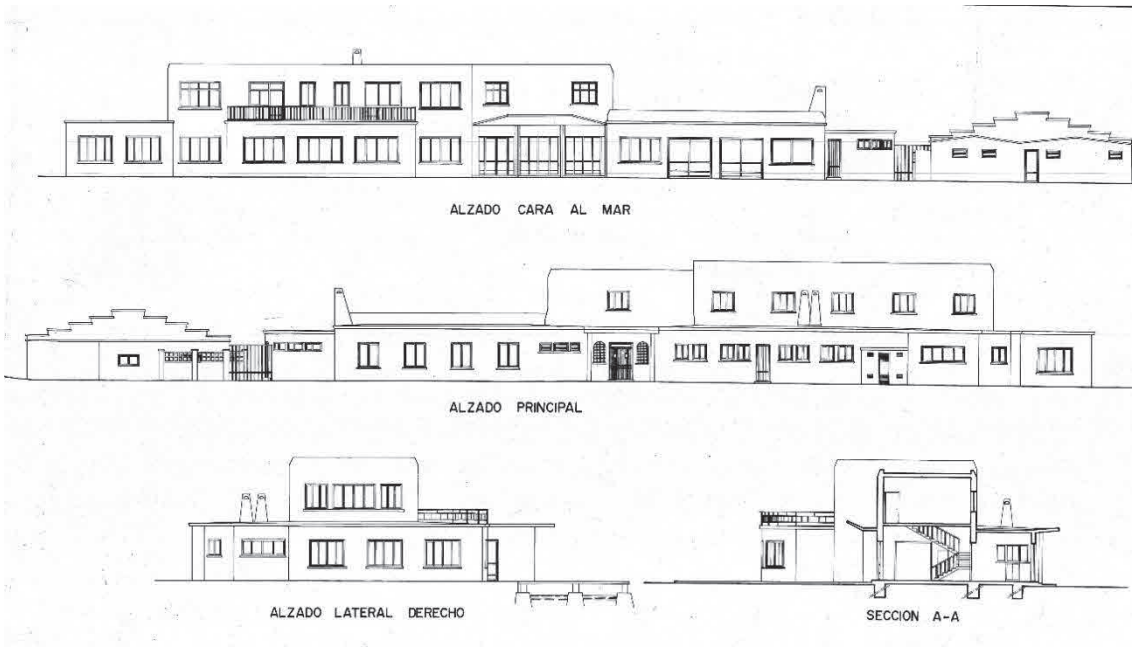
Fotografía 36. Fachada principal del Casino de Suboficiales antes de la modernización. 1977. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA



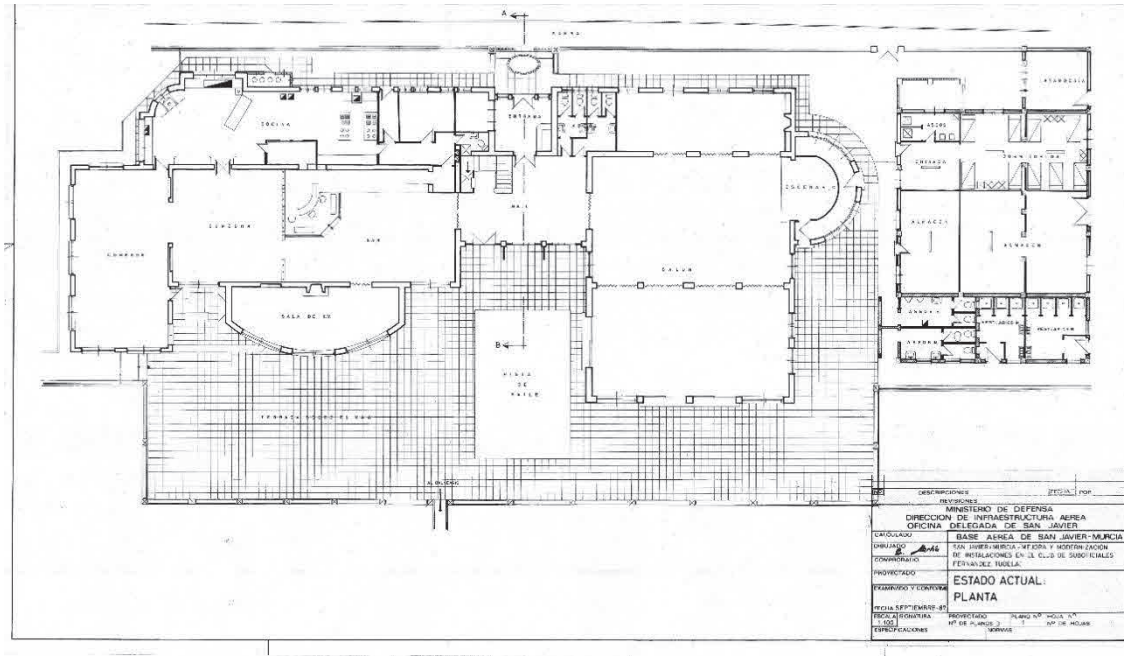
Plano 43. Antigua distribución Casino de Suboficiales. Planta general. Fuente: AGA.

Al igual que ocurría con el Club de Oficiales, como podemos observar en la *Fotografía nº 36* y el *Plano nº 43*, el inmueble inaugurado en 1957 es proyectado con una

fachada de entrada muy sencilla, de un solo cuerpo horizontal de líneas rectas roto la esquina derecha semicircular y por un porche de entrada, que junto con el vestíbulo dividen al inmueble en dos partes: la zona de juegos y el comedor, y una fachada oriental con grandes vanos a modo de escaparate a las vistas del Mar Menor.

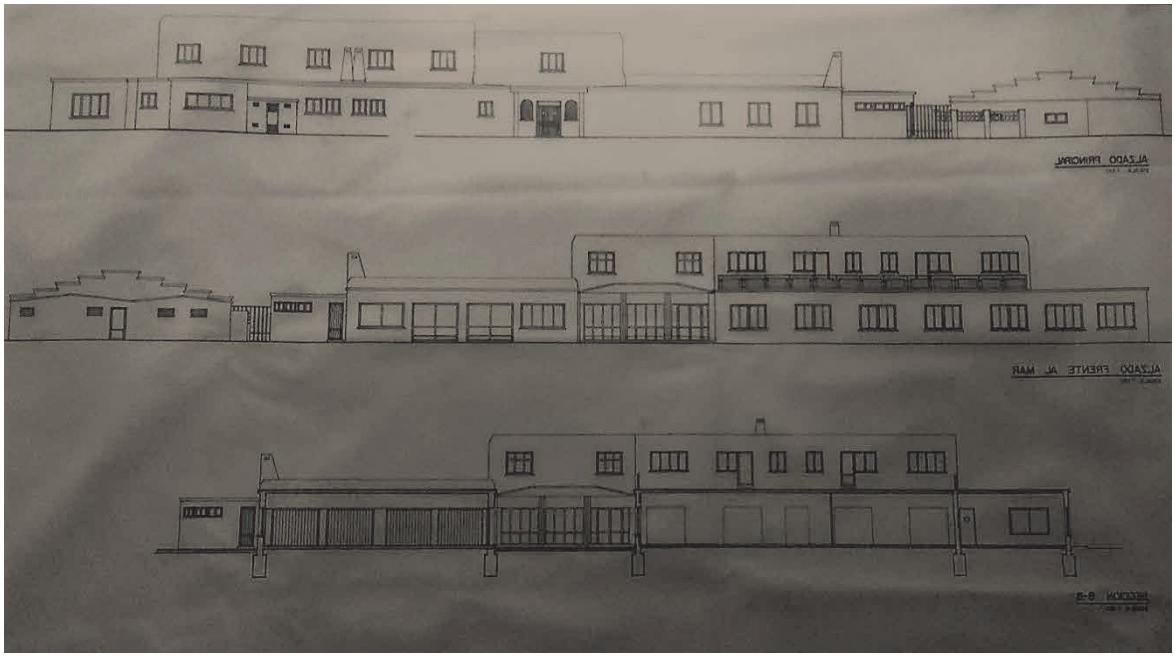


Plano 44. Mejora y modernización de instalaciones Club Deportivo Fernández Tudela. Estado antes de la intervención. 1988. Fuente: AGA.



Plano 45. Mejora y modernización de instalaciones en el Club de Suboficiales. Estado antes de la intervención. Planta Baja. 1987. Fuente: AGA.

Fue alrededor de 1987 cuando la estructura del Club empieza a cambiar (*Planos nº 44 y 45*), se añade un inmueble independiente que pudo estar rematado con un frontón, hoy desaparecido, que es utilizado a modo de almacén y dormitorio. Una nueva planta alta se incorpora a la edificación a la que se accede por el vestíbulo, la terraza que se incluye en ese nuevo piso se coloca encima de la Sala de TV cuya planta semicircular está orientada hacia el mar. La ampliación del salón de juegos, la reconversión del vestuario en escenario aprovechando su planta semicircular y la ampliación del comedor que será dividido en dos estancias serán remodelaciones acontecidas en este periodo.



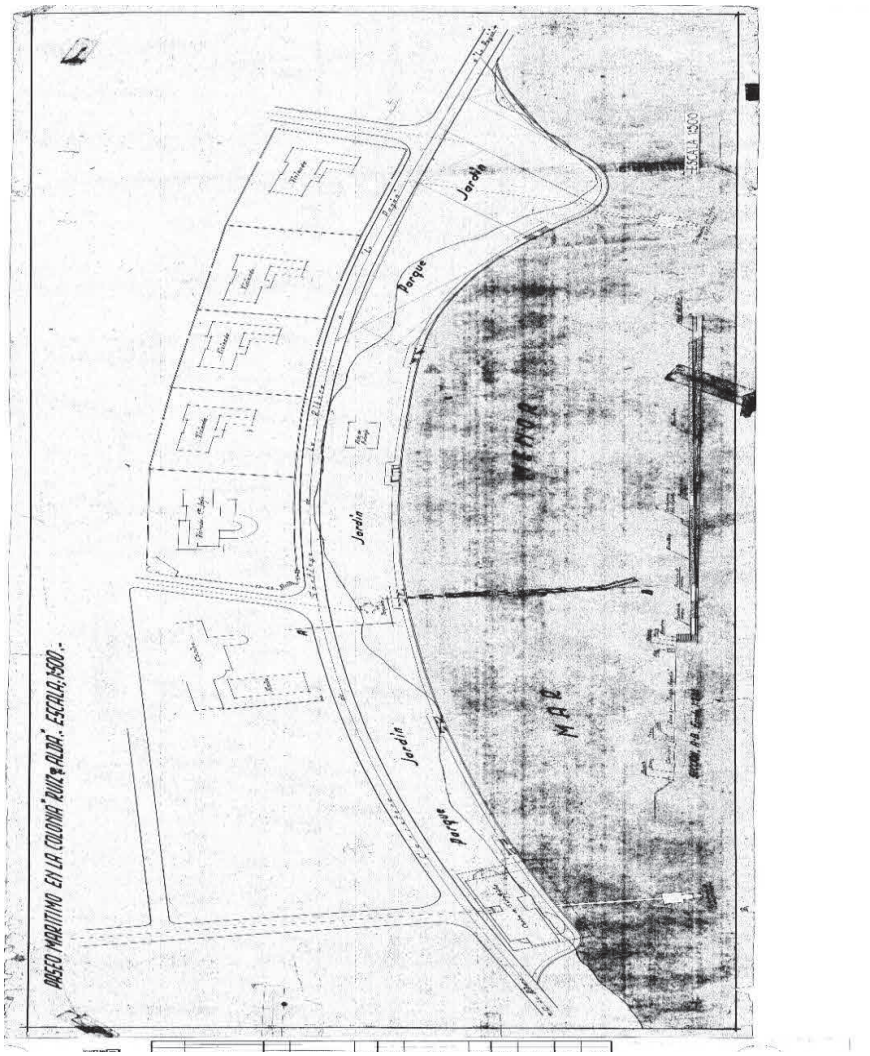
Plano 46. Mejora y modernización de instalaciones Club Deportivo Fernández Tudela. Alzados principal y frente al mar, Sección. Estado después de la intervención. 1988. Fuente: AGA.

La última reestructuración que se ha podido documentar ha sido la acontecida en 1988 (*Plano nº 46*) cuando la terraza de la planta alta se extiende por todo el frente eliminando, aparentemente, esa característica forma semicircular de la planta.

Aunque no hemos podido documentar mayores cambios, es obvio que el inmueble ha acontecido más intervenciones, por ejemplo, la pintura ocre, la construcción de una terraza techada en ambos lados de su fachada frente al mar o la incorporación de una hilera de arcos delante del almacén en el Paseo Atalayón.

3.4.3. La vida social en los espacios de costa: los balnearios, la escollera y el jardín.

No solo de arquitectura "permanente" se valía la Ciudad del Aire como contenedor de la vida social militar, sino también de la arquitectura efímera de los balnearios. Estos espacios[203] de encuentro social tan característicos del paisaje marmenorense, extensión de las actividades lúdicas realizadas en los dos Casinos de la Colonia fueron, además, considerados como unos de los pocos balnearios dignos de protección y conservación por el expediente, inconcluso, de incoación de los balnearios del Mar Menor entre 1985 y 1987 que inició la Consejería de Cultura de la Región de Murcia.



Plano 47. Croquis del Paseo Marítimo de la Colonia "Ruiz de Alda". Fuente: AGA.

[203] Sobre balnearios del Mar Menor véase GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, C. (1990), "La arquitectura del agua: Los Balnearios del Mar Menor", en *Imafronte*, n º 6-7, pp. 79-92 << https://revistas.um.es/imafronte/article/view/40131 >> ; GRIÑÁN MONTEALEGRE, M. (2021), "Patrimonio Histórico Artístico y Cultural. Imágenes para la memoria", pp. 439-445 en *Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental*, volumen II, Murcia: Ayuntamiento de San Javier, pp. 439-445.

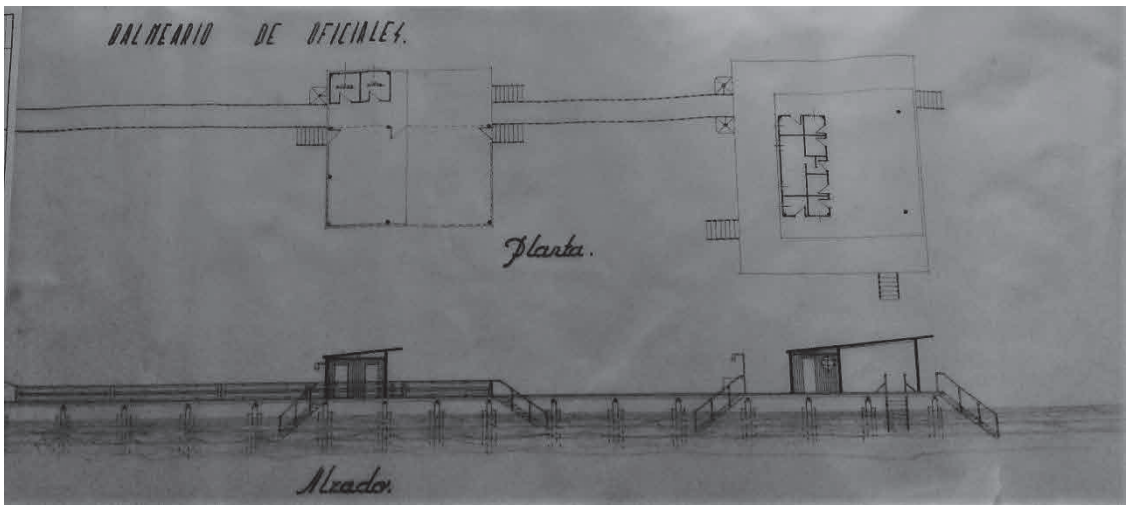


Fotografía 37. Tomás Sanz en el Casino de Suboficiales. Fuente: Proyecto Carmesí (AGRM).



Fotografía 38. Balneario de Suboficiales. 1986. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

Como hemos indicado, fueron dos los balnearios construidos en la Colonia. El de Suboficiales al que no hemos podido encontrar información al respecto más allá de su aparición en algunas fotografías que nos indican que su emplazamiento sigue siendo igual que en la actualidad (*Plano nº 47*), sin embargo, sí que observamos un cambio en la estructura de las casetas del balneario y posiblemente en la configuración general del mismo que puede justificar que en *Plano nº 47* y en la imagen *Tomás Sanz en el Casino de Suboficiales (Fotografía nº 37)* aparezcan con una estructura diferente al actual. En cambio, en fotografías de los años 80 (*Fotografía nº 38*) ya aparece con una fisionomía más cercana al tiempo presente.



Plano 48. Croquis Balneario de Oficiales. Fuente: AGA.

El de Oficiales al principio se situaba justo en el límite de la Colonia, como se muestra en el croquis adjunto al principio de este apartado (*Plano nº 47*), hasta que fue trasladado a su emplazamiento actual en 1989. No solo su lugar cambió, sino también su fisionomía era diferente (*Plano nº 48*): originalmente constaba de dos plataformas, una más pequeña que la otra, y disponía de unas pequeñas estructuras a modo de vestuarios y duchas.

Por otro lado, dentro de los espacios de costa realizados para el ocio y el tiempo libre debemos de mencionar la escollera, actualmente desaparecida, que se encontraba pasado el templete del Paseo Atalayón y que constaba de un muro utilizado a modo de plataforma para realizar el tiro al plato, como se puede ver en *Croquis del Paseo marítimo de la Colonia "Ruiz de Alda". AGA (Plano nº 47).*



Fotografía 39. Pérgola en los jardines de la Ciudad del Aire. Proyecto carmesí. Fuente: Archivo General de la Región de Murcia.

Y por último, si bien el jardín del Paseo Atalayón no se encontraba dentro del agua, sí que su disposición a lo largo de la línea de costa y el exquisito gusto con el que fue diseñado merece que sea documentado y reseñado. El jardín fue diseñado por el Teniente Coronel Don Rafael Serrano Arenas y el floricultor oriolano Don José Almira Bascuñana a mediados de la década de los 50 contaba con:

> *[…] millares de árboles y una multitud de plantas y flores con un depurado gusto de jardinería […] apartamentos para que jueguen los niños en la arena, salón al aire libre para el patinaje, templete para conciertos, bar y una adecuada distribución de bancos.*[204]

que conferían un Kilómetro de extensión longitudinal por varias decenas de metros de latitud. Este bello lugar de esparcimiento en la actualidad se encuentra totalmente cambiado, su característico verdor y entramado espacial han desaparecido o se encuentra inaccesible a la población civil, como por ejemplo, el templete referido.

3.5. Las estructuras para la autosuficiencia.

3.5.1. Economato.



Fotografía 40. Fachada principal del Economato. 1958. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

Tras albergar las dependencias que Constructora Internacional había utilizado para su cometido en la construcción de la Colonia, éstas fueron utilizadas para alojar provisionalmente el Economato de la Ciudad del Aire y así ofrecer un servicio donde se

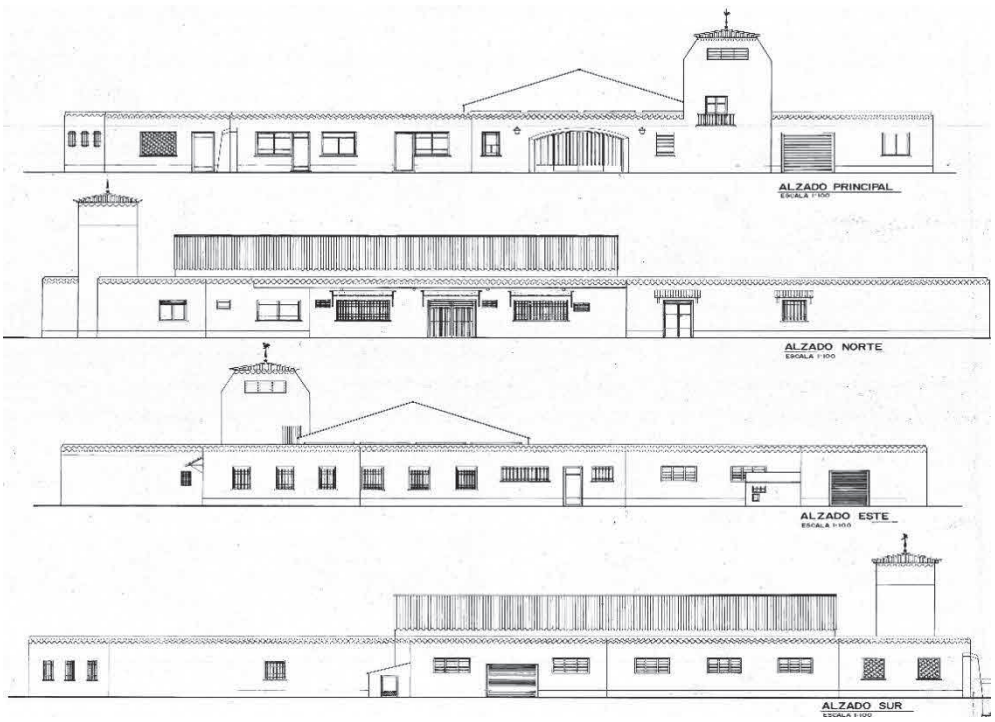
[204] ANÓNIMO (1953), "Un maravilloso parque-jardín en la Ciudad del Aire", en *La Verdad*, 13 de agosto de 1953, página 1.

vendían productos de diversa naturaleza a unos precios más bajos y que era más común dentro de los recintos militares.



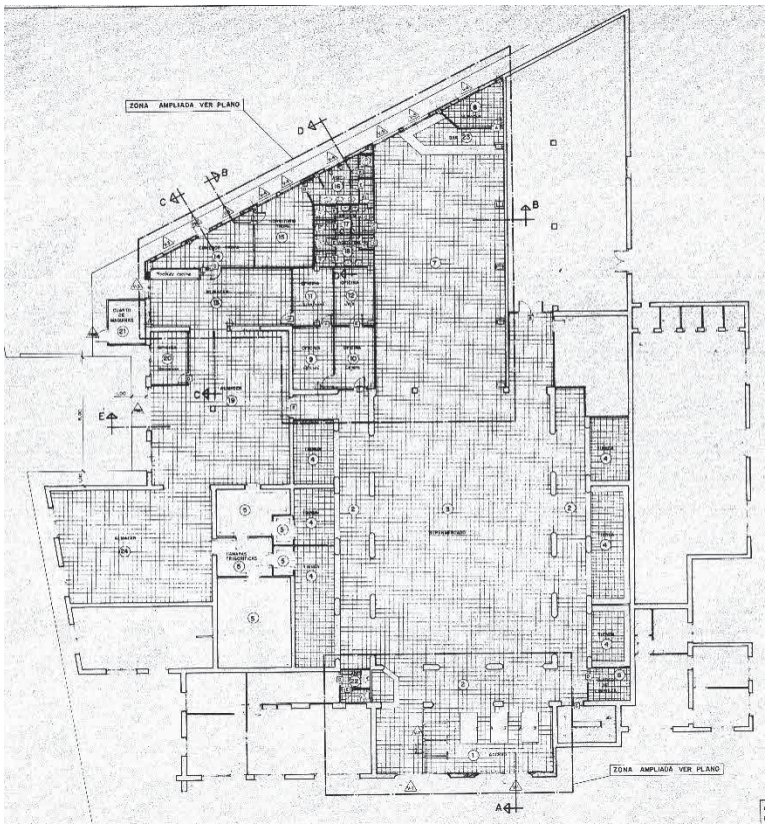
Fotografía 41. Patio interior del Economato. 1958. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

El nuevo establecimiento, fue construido a principios de la década de los 50 como un inmueble de una sola planta con gran preponderancia de la horizontalidad. Contaba con diversas puertas y vanos a lo largo de sus fachadas por la que circundaban las diversas tiendas que acogía. La fachada principal estaba remarcada con una torre con cubierta a dos aguas y balcón en sobre una entrada porticada. Todo el inmueble estaba configurado entorno a un patio porticado donde se alojaban los diferentes puestos, manteniendo ese elemento tan característico de las colonias militares como son los arcos, éstos bien pulidos y redondeados, con una fuente en el medio que seguía también unas formas redondeadas, suaves. Posteriormente, este patio será techado y reconvertido en supermercado.



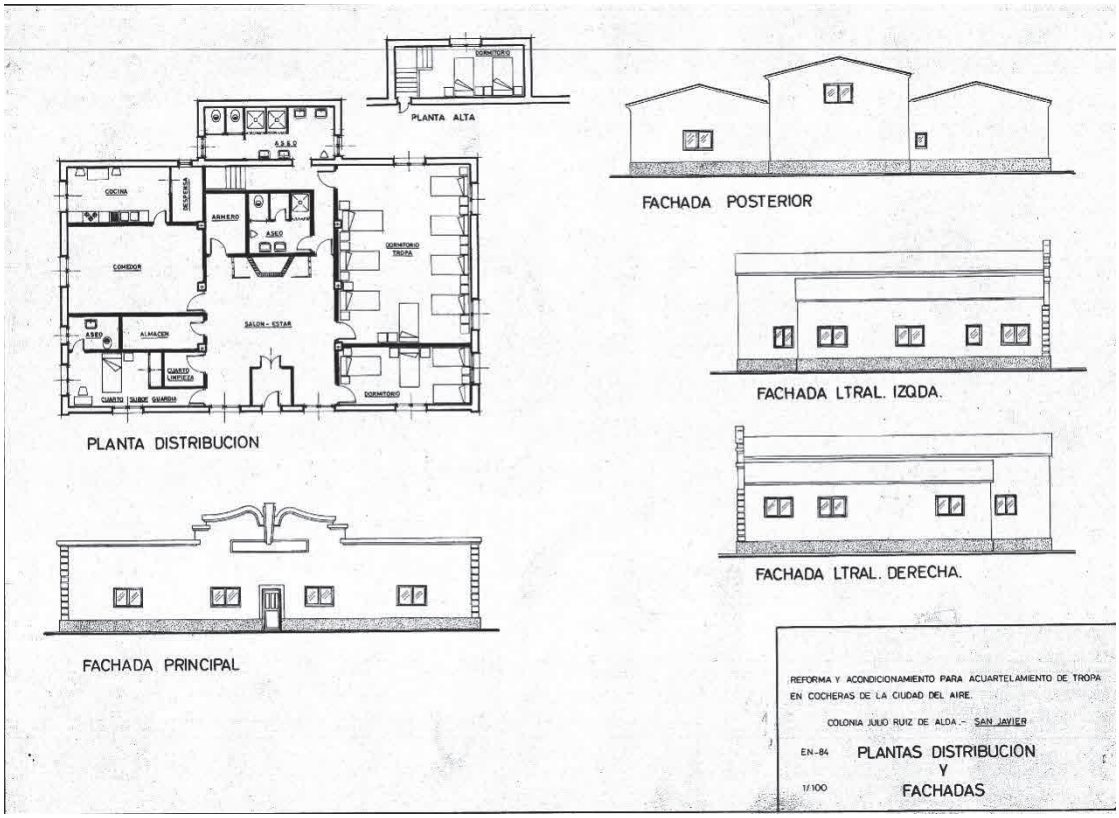
Plano 49. Ampliación y mejora de instalaciones del Economato. Alzados. 1988. Fuente: AGA.

En cuanto a su estructura externa, más allá de la ampliación en sus fachadas Este y Oeste, podemos indicar analizando los dos planos hallados, uno de 1988 (*Planos nº 49 y 50*) y otro de 2017 que fueron pocas las variaciones acontecidas, solo apreciable en el cuarto de máquinas de uno de sus lados, aunque sí podemos resaltar que, la distribución interna cambia radicalmente, a pesar de mantener ese gran espacio central donde antes debería estar el patio porticado.



Plano 50. Ampliación y mejora de instalación Economato. Planta con ampliaciones. 1988. Fuente: AGA

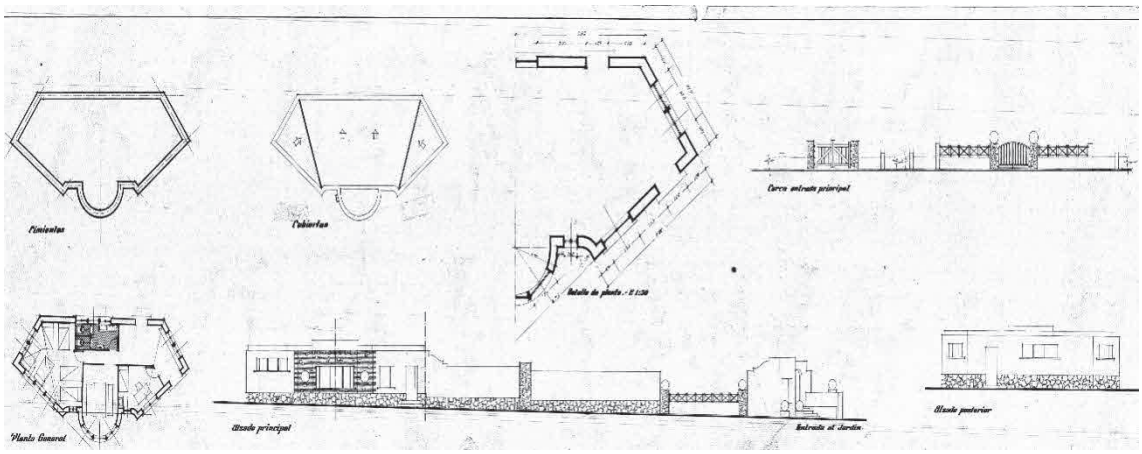
3.5.2. Las Cocheras / Casa Parroquial.



Plano 51. Reforma y acondicionamiento para acuartelamiento de tropa en cocheras. Planta y Alzados. ca 1984. Fuente: AGA.

Cocheras de coches oficiales, alojamiento de destacamento y centro parroquial fueron los usos que se le dio a este inmueble situado en Ronda Poniente llamado Cocheras. Un edificio de planta rectangular casi perfecta excepto por el adelantamiento de su cuerpo central en su fachada posterior. De dos alturas, está formado por tres cuerpos con techumbre a dos aguas cada uno de ellos. Su fachada principal horizontal delimitada por una línea de piedra gris destaca por el remate en forma de frontón curvo con una clave que nace de su centro, marca el propio centro del edificio y termina en una ventana alargada horizontal.

3.5.3. El Cuartelillo de la Policía Aérea.



Plano 52. Detalle Cuerpo de Guardia en Cerramiento de la Casa del Primer Jefe. 1951. Fuente: AGA.

La seguridad de la Colonia corría a cargo del Ejército del Aire y por ello, un retén de la Policía Aérea se encontraba en la Zona Residencial, concretamente en la esquina de la parcela de la vivienda del Coronel Director entre la Calle Cuatro Vientos y Avenida de España. Consistía en una estructura que se acomodaba a la esquina de la parcela con una planta trapezoidal y un semicírculo, posiblemente dispuesto así para una mejor visión, en su fachada principal revestido en piedra. Observando el plano de 1951(*Plano nº 52*) comprobamos que el cuartelillo apenas ha cambiado, solo se constata un alzado más alto y la eliminación de los dos óculos a los lados del semicírculo.

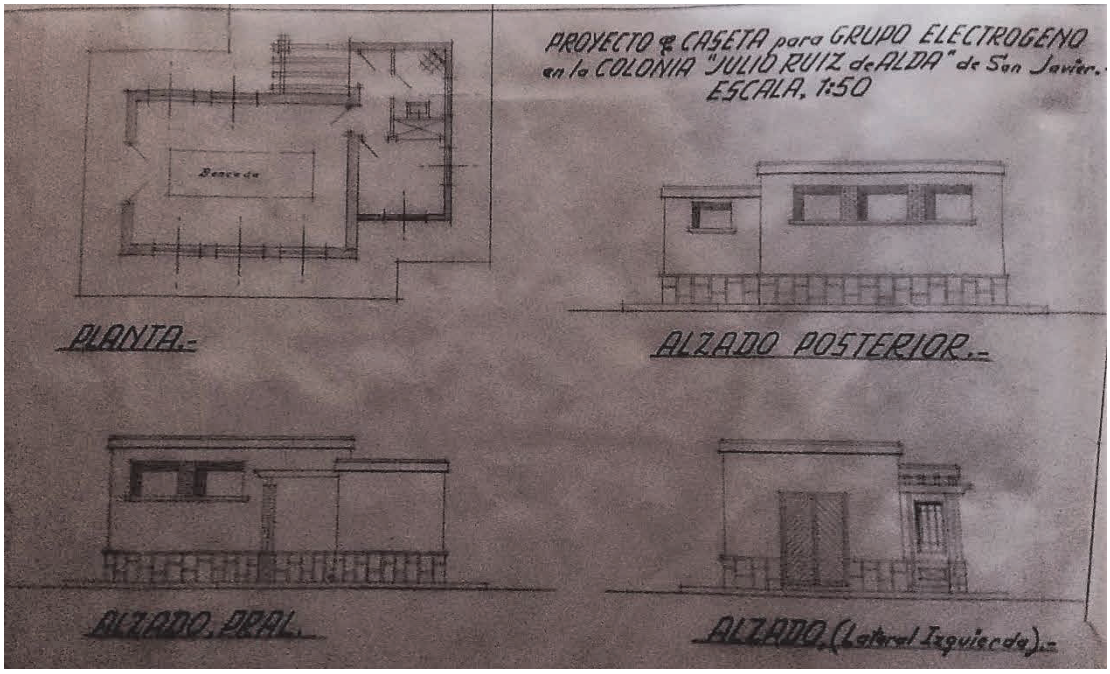
3.5.4. Arquitectura de suministros.



Fotografía 42. Depósito Elevado de Agua. Foto de la autora

Para poder terminar este capítulo debemos mencionar algunos elementos que, pese a estar destinados a cumplir funciones de suministros, deben ser resaltados por, en primer lugar, ayudar a que la Colonia sea contemplada como barrio autosuficiente, y en segundo lugar, porque su construcción mantiene la estética de la Ciudad del Aire y por ende, forma parte de la imagen de conjunto de la misma. Con ello nos referimos al Depósito de Agua que se sitúa casi en el límite de la Colonia, en Ronda de Poniente. Sin

olvidar los dos Transformadores Eléctricos, uno en la Calle Sondica y otro en Ronda Levante, y Grupo Electrógeno en la Calle Sondica.



Plano 53. Proyecto de caseta para Grupo Electrógeno en la colonia "Ruiz de Alda". Fuente: AGA.

Si bien los Transformadores Eléctricos no reviste mayor complejidad más allá de la moldura decorativa que los rodea, el Grupo Electrógeno (*Plano nº 53*) fue proyectado como una caseta de una sola planta encalada con piedra en su base y techumbre a dos aguas, e incluso se contempló la construcción de un pequeño porche sostenido sobre una columna.

El Depósito de Agua elevado (*Fotografía nº 42*), construido entre 1948 y 1951 presenta tres cuerpos: una base revestida en ladrillo gris con una cornisa voladiza que hace de intermediario con el segundo cuerpo de planta octogonal con columnas en cuatro de sus lados enmarcando sus cuatro fachadas que cuentan con una ventana en arco alargada, y por último, un cuerpo también de planta octogonal más pequeño que descansa sobre la cornisa del cuerpo predecesor. Por último, debemos resaltar una serie de elementos imprescindibles para el funcionamiento del depósito: los dos depósitos subterráneos, uno más antiguo que el otro, que se encuentran en la misma parcela y que guardaban el agua que iba a ser impulsada por el elevador para así ser distribuida a la Colonia, y el grifo saliente de Ronda de Poniente por el cual se cargaba los camiones las cubas que abastecían a las viviendas que todavía no cotaban con suministro de agua y que se abastecían a través de un sistema de aljibes ubicados en algunas de las primeras

viviendas construidas. Este servicio de agua era también distribuido entre los militares que no podían residir todavía en la Colonia y la población civil.

Por supuesto, en cuanto a la gestión del agua en la Zona Residencial, la construcción del Canal del Taibilla desde la Base a la Ciudad del Aire fue crucial.[205]

[205] Para saber más sobre la gestión del agua en la Zona Residencial véase SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999,* vol. I, Murcia: [s.n.], pp. 95-112.

Capítulo IV: La Ciudad del Aire como bien patrimonial.

4.1. Identificación del bien



Fotografía 43. Manolo y Toñi Sanz Peñalver en el pórtico de su casa de la Ciudad del Aire. 1968. Fuente: Archivo Municipal de San Javier.

A la hora de plantearnos la clasificación de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera desde un punto de vista patrimonial debemos identificar el fin de la Colonia, su relación de dependencia con la AGA y el valor patrimonial que otorga en su conjunto. La valoración de estos aspectos nos concederá la definición particular de la Zona Residencial que será comparada con los conceptos estipulados en las cartas, documentos, leyes o demás normativas de carácter patrimonial vigentes, para poder así aplicar una metodología de actuación más precisa al objeto clasificado.

En primer lugar, el estudio de la Colonia nos planteó la propuesta inicial de su valoración como Patrimonio Industrial, motivado, en su mayoría, por la tipificación superficial de la misma como conjunto de viviendas para trabajadores. No olvidemos que, más allá de militares, sus inquilinos son trabajadores ligados a un recinto laboral con los que mantiene una relación contractual / estatutaria. Además, la característica jerarquización de la vivienda militar es también vista en las viviendas de obreros. A pesar de ello, fueron dos razones de peso las que descartaron esta clasificación en este caso particular:

Por un lado, la propia idiosincrasia castrense hace que el peso de su ideología sea mayor que el sentimiento obrero, es decir, el militar es, ante todo, valga la redundancia, militar, condición sentida como elemento definitorio de su vida, y no solo un trabajador que vuelve a su hogar como ciudadano. Como hemos indicado con anterioridad, la simbiosis entre vida y vivienda militar imponen unas pautas formales que lo diferencian del resto, las proyecciones de las colonias militares son resueltas para extender más allá de la base la formación, el sentimiento y el desarrollo del militar.

Por otro lado, si nos atenemos a la definición recogida en la *Carta de Niznhy Tagil* aprobada por el TICCHI[206] encontramos que:

[206] Comité Internacional para la Conservación y Defensa del Patrimonio Industrial.

El patrimonio industrial se compone de los restos de la cultura industrial que poseen un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico. Estos restos consisten en edificios y maquinaria, talleres, molinos y fábricas, minas y sitios para procesar y refinar, almacenes y depósitos, lugares donde se genera, se transmite y se usa energía, medios de transporte y toda su infraestructura, así como los sitios donde se desarrollan las actividades sociales relacionadas con la industria, tales como la vivienda, el culto religioso o la educación.[207]

En esta misma línea, en España, el IPCE[208] desarrolló el *Plan Nacional de Patrimonio Industrial* indicando que:

Se entiende por patrimonio industrial el conjunto de los bienes muebles, inmuebles y sistemas de sociabilidad relacionados con la cultura del trabajo que han sido generados por las actividades de extracción, de transformación, de transporte, de distribución y gestión generadas por el sistema económico surgido de la "revolución industrial".[209]

Y más recientemente, la propuesta de modificación de la LPHE[210], que pese a ser rechazada, nos confirma que en la actualidad seguimos por el mismo camino trazado al afirmar que:

[…]el Patrimonio Industrial se compone de bienes materiales e inmateriales de la cultura industrial que, por poseer un valor histórico, tecnológico, social, arquitectónico o científico, se consideren valiosos para conocer a través de ellos aspectos significativos de nuestro pasado industrial, sus condiciones de trabajo, sus procesos técnicos y sus procesos productivos.[211]

---

[207] Carta de Nizhny Tagil sobre Patrimonio Industrial, Julio 2003 << https://www.icomos.org/18thapril/2006/nizhny-tagil-charter-sp.pdf >> [01/09/2021].
[208] Instituto del Patrimonio Cultural de España.
[209] Plan Nacional de Patrimonio Industrial (2015), Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:88a504bd-a083-4bb4-8292-5a2012274a8c/04-maquetado-patrimonio-industrial.pdf >> [01/09/2021]
[210] Ley de Patrimonio Histórico Español.
[211] *Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, firmado junio 2021 [no entrada en vigor], Ministerio de Cultura y Deporte, art 67.2, p. 24. << https://www.culturaydeporte.gob.es/en/dam/jcr:77f6deb6-46c2-4522-9d4b-227faa35c8eb/apl-modifican-lphe-pci.pdf >> [01/09/2021].

además, incluye como conjunto industrial al

> *[…]patrimonio social vinculado, compuesto principalmente por viviendas.*[212]

Atendiendo a estos conceptos podemos comprobar que todos ellos coinciden en la relación del ente clasificado como Patrimonio Industrial con el sistema productivo, ya sea de forma directa como puede ser una fábrica, como indirecta, como lo son las colonias de obreros, pero, ¿es la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera ese patrimonio social vinculado a un conjunto de bienes cuyo fin es la extracción, transformación y distribución de un producto? La clave se encuentra en las propias competencias y objetivos de la AGA, el verdadero impulsor de la creación de la Colonia militar.

Desde un primer momento, la Academia ha tenido como objetivo la formación militar, y ya en su decreto fundacional estipula que

> *Ha de iniciarse la formación científica de los futuros oficiales, ha de atenderse a su adaptación al medio aéreo, mediante cursos de pilotaje y observación, y a su cultura física por la práctica de todo deporte posible*[213],

así como,

> S*erá misión peculiar de la Academia General del Aire la formación militar de los aspirantes a Oficial de todas las Armas y Cuerpos del Ejército del Aire, elevando y depurando su espíritu de servicio y de sacrificio, su sentido del honor y de la disciplina militar, fomentando su anhelo de perfeccionamiento y de propia superación y cultivando el sentimiento de compañerismo y la voluntad de cooperación con todas las Instituciones Armadas*[214],

propósito que a día de hoy todavía se sigue manteniendo. Es decir, que el objetivo de la AGA no es el de "producción", no tiene un fin industrial sino humano, de enseñanza y formación de los Oficiales del Ejército del Aire español. Por ello, la Colonia militar, como

---

[212] *Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, firmado junio 2021 [no entrada en vigor], Ministerio de Cultura y Deporte, art 78.1.a., pp. 24-25 << https://www.culturaydeporte.gob.es/en/dam/jcr:77f6deb6-46c2-4522-9d4b-227faa35c8eb/apl-modifican-lphe-pci.pdf >> [01/09/2021].

[213] Decreto de 28 de julio de 1943 por lo que se crea la Academia General del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de agosto de 1943, nº 216, p.7589. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1943/216/A07589-07590.pdf >> [01/09/2021].

[214] Ídem, art 2.

órgano vinculado a la Academia y como patrimonio social del mismo queda de esta forma supeditado a su propósito y por lo tanto fuera de la catalogación de conjunto industrial.

Si como hemos indicado, el papel de la cultura castrense es determinante para la valoración de la Ciudad del Aire, es de esperar que su categorización fuese acorde a tal circunstancia. Sin embargo, atendiendo a las vigentes tipografías clasificatorias encontramos un claro vacío en este aspecto. El único elemento que contempla la particularidad de la arquitectura militar y, por tanto, investiga y desarrolla planes acordes al mismo es la Arquitectura Defensiva. La tradición en la conservación y valorización de este tipo de arquitectura en España, concretamente los castillos, tiene su origen en el siglo pasado cuando por decreto se protegieron todos ellos al ser considerados

> *Evocación de la historia de nuestra Patria en sus épocas más gloriosas; y su prestigio se enriquece con las leyendas que su torno ha tejido la fantasía popular*.[215]

Esto muestra una predilección por este tipo de arquitectura que también fue planteada en la LPHE vigente, otorgándoles el máximo grado de protección al clasificarlas directamente como Bienes de Interés Cultural. Aunque en la fallida modificación de la LPHE, anteriormente mencionada, ya se estipula que se debería analizar caso por caso, y se indica que éstos deben ser asignados a las categorías de Monumento, Zona Arqueológica o Sitio Histórico, es decir, no tenemos una categoría especial en nuestro régimen jurídico que atañe a la Arquitectura Militar Defensiva, si bien esta ha sido estudiada e impulsada gracias al *Plan Nacional de Arquitectura Defensiva*.[216]

Castillos, torres de tipo medieval, edificios agrícolas o residenciales fortificados (cortijos, masías etc. con elementos de fortificación), edificios religiosos fortificados, puentes fortificados, ciudades con recinto amurallado medieval o abaluartado, fuertes aislados abaluartados y fuertes fusileros son los elementos a considerar en esta categoría de Arquitectura Defensiva, una tipificación que deja de lado a las viviendas militares.

---

[215] Decreto de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles, en *Boletín Oficial del Estado*, 5 mayo 1949, nº 125, p. 2058 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf >> [01/09/2021].

[216] Plan Nacional de Arquitectura Defensiva (2015), Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:1c6991a0-aa01-4357-a98a-e788b245a877/03-maquetado-defensiva.pdf >> [02/09/2021].

Si queremos encontrar una mención a la vivienda militar y su consideración patrimonial, debemos remitirnos al esquema de CIEFAL[217] donde, más allá de centrarse en la Arquitectura Militar Defensiva, realiza una introspección a los diferentes elementos que corresponden al Patrimonio Militar Histórico en general. Es aquí donde encontramos la mención a los alojamientos del personal, sin embargo, éstos son directamente relacionados con los cuarteles, es decir, con el antecedente constructivo de las viviendas militares. Aunque sí vienen incluidas las iglesias castrenses, elemento que encontramos en colonias militares como la que es objeto de este estudio.

Para poder vislumbrar algún tipo de valorización a nivel patrimonial de una colonia militar de características similares a la Ciudad del Aire tenemos que remitirnos a las diferentes bases de datos sobre arquitectura del siglo XX:

- En la base de datos de arquitectura del siglo XX del proyecto INTERREG III B Sudoe[218] que se circunscribe al territorio nacional, Gibraltar y algunas regiones francesas aparece la colonia militar de Vicálvaro con una ficha tremendamente austera.
- En la Guía de Arquitectura de Madrid del COAM[219] aparece, nuevamente, la colonia de Vicálvaro, a las que se le añaden Campamento y Encinar de los Reyes.

Unos estudios muy escuetos pero que nos otorgan un punto de partida, el patrimonio arquitectónico del siglo XX, para la valoración de la Ciudad del Aire.

A pesar de la poca trayectoria que estos tipos de bienes tienen en los debates y normativas de Patrimonio Cultural español, sí que podemos encontrar algunas menciones que den espacio a la valoración de los mismos:

- La LPHE[220] si bien no hace mención específica al Patrimonio del Siglo XX, sí que recalca la necesidad de autorización en caso de tratar con una obra de autor vivo.

---

[217] Véase en: << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:3ea48be9-1daa-4838-be62-1ef424f8fa87/esquema-de-la-cieform.pdf >>[02/09/2021].

[218]Proyecto enclavado en la página de la Fundación Arquia que persiguió como objetivo la documentación, difusión y conservación del patrimonio arquitectónico del siglo XX en España, Gibraltar y el sudoeste de Francia, realizado por el DOCOMOMO, la Caja de Arquitectos y la Fundación Mies van der Rohe entre 2004 y 2007 << https://fundacion.arquia.com/gl-es/red-fq/registro-sudoe/ >> [02/09/2021].

[219]<< https://guia-arquitectura-madrid.coam.org/#map.webM >> [02/09/2021].

[220] Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en *Boletín Oficial del Estado*, 19 de junio de 1985, nº 155, art 9.4, p. 10. << https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-

- La Ley de Propiedad Intelectual de 1996[221] incide en la condición singular de los proyectos, planos y maquetas de obras arquitectónicas, de urbanismo y de ingeniería.
- Y en consecuencia al ámbito de territorial que afecta a la Ciudad del Aire, en la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia solo se indica que se tiene en cuenta a las nuevas arquitecturas.

Unas menciones bastantes indirectas que no quedan solventadas en la propuesta de modificación de la LPHE, donde el patrimonio del siglo XX sigue siendo un gran desconocido. Sin embargo, en el último decenio los debates de organismos internacionales dedicados a la salvaguardia del Patrimonio han puesto en el punto de mira este tipo de bienes, los cuales, se encuentran en peligro de desaparición. Estas iniciativas surten efecto en España con la creación por parte del IPCE del *Plan Nacional de Patrimonio Cultural del Siglo XX*[222].

En este contexto, el Plan estipula que:

> *Se entiende por Patrimonio Cultural del siglo XX el conjunto de bienes muebles e inmuebles, creaciones artísticas y sistemas de sociabilidad que se enmarcan cronológicamente entre 1901 y 2000, y que se reconocen como manifestaciones del progreso en la ciencia, la política, la economía, la cultura y la sociedad del pasado siglo, en su contenido, su técnica y su materialidad. Su conservación y preservación contribuye a la comprensión de la historia, los avances tecnológicos y sociales, así como otros fenómenos producidos en este espacio de tiempo.*[223]

12534-consolidado.pdf >> [02/09/2021].

[221] Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de abril de 1996, nº 97, art. 10.1.f., p.6 << https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-8930-consolidado.pdf >> [02/09/2021].

[222] Se puede consultar y descargar en formato PDF en << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:fafab665-7e31-4da9-b897-180d8fd0eb0d/06-maquetado-patrimoniocultural-sxx.pdf >> [02/09/2021].

[223] *Plan Nacional de Patrimonio Cultural del siglo XX* (2015), Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, p. 5 << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:fafab665-7e31-4da9-b897-180d8fd0eb0d/06-maquetado-patrimoniocultural-sxx.pdf >> [02/09/2021].

Una definición a la que queda enmarcada la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera como manifestación de un contexto sociocultural específico de la sociedad militar surgente en la España franquista del siglo XX.

Por último, las particularidades de la Colonia Militar, la unidad estilística, la planimetría y la interconexión funcional hacen que el bien tenga que ser analizado en su conjunto. No es plausible la conservación de algunos de sus elementos obviando el valor unitario del mismo. Por esta razón, conceptos que contemplen como objeto el valor de conjunto deben ser tenidos en cuenta para identificar de forma plena a la Ciudad del Aire.

La definición tradicional a este elemento lo encontramos bajo la nomenclatura de "Conjunto Histórico" que es definido en la LPHE como:

> *La agrupación de bienes inmuebles que forman una unidad de asentamiento, continua o dispersa, condicionada por una estructura física representativa de la evolución de una comunidad humana por ser testimonio de su cultura o constituir un valor de uso y disfrute para la colectividad. Asimismo es Conjunto Histórico cualquier núcleo individualizado de inmuebles comprendidos en una unidad superior de población que reúna esas mismas características y pueda ser claramente delimitado.*[224]

Una definición que pese a ser reiterada en la modificación de Ley sufre una evolución sustancial a principios del siglo XXI cuando en el *Memorándum de Viena sobre el Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea*[225] ya se habla de Patrimonio Histórico Urbano, y se incluye una concepción de nuestras ciudades históricas mucho más amplia, vistas como bienes en continuo proceso y desarrollo. Unas consideraciones que serán desarrolladas con posterioridad en los *Principios de La Valeta para la Salvaguardia y Gestión de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas*[226] donde pone el

---

[224] Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en *Boletín Oficial del Estado*, 19 de junio de 1985, nº 155, art 15.3, p. 11. << https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf >> [02/09/2021].

[225] *Memorándum de Viena sobre el Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano* (2005), UNESCO. << https://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento34.pdf >> [26/04/2022].

[226] *Principios de La Valeta para la Salvaguardia y Gestión de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas* (2011), ICOMOS. << http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf >> [26/04/2022].

foco de atención en la identidad, el contexto territorial, la inmaterialidad y el espacio público, entre otros, preceptos que serán igualmente desarrollados en las *Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico*, el cual entiende a la zona urbana histórica como elemento que:

> *[…]trasciende la noción de "conjunto" o "centro histórico" para abarcar el contexto urbano general y su entorno geográfico*[227],

incluyendo,

> *Otros rasgos del sitio, principalmente su topografía, geomorfología, hidrología y características naturales; su medio urbanizado, tanto histórico como contemporáneo; sus infraestructuras, tanto superficiales como subterráneas; sus espacios abiertos y jardines, la configuración de los usos del suelo y su organización espacial; las percepciones y relaciones visuales; y todos los demás elementos de la estructura urbana. También incluye los usos y valores sociales y culturales, los procesos económicos y los aspectos inmateriales del patrimonio en su relación con la diversidad y la identidad,*[228]

todo ello integrado dentro de un plan de desarrollo sostenible en el que exista una balanza equitativa entre conservación del patrimonio urbano y el desarrollo social acordes a las necesidades del presente y las venideras.

La adecuación de la Zona Residencial a los preceptos del Paisaje Urbano Histórico nos hará plantearnos su gestión desde un punto de vista muy amplio y actualizado donde no solo se tendrá en cuenta la fisionomía característica del lugar, sino también su adecuación a la evolución incesante de la sociedad que le da vida. Un reto que debe ser planteado siempre desde el estudio histórico-científico, la multidisciplinariedad y el consenso de las partes.

Si bien ya hemos acotado el concepto más propicio para identificar a la Ciudad del Aire, debemos hacer un inciso en el por qué no los vamos a tratar como Paisaje Cultural, una terminología novedosa que viene incluida en la rechazada modificación de LPHE y definida como:

---

[227] *Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico* (2011), UNESCO, p. 8. << https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf >> [04/09/2021].
[228] Ídem.

> *[…]parte del territorio resultante de la interacción de factores naturales y humanos a lo largo del tiempo, percibida y valorada por la población por sus cualidades culturales y por ser soporte de la identidad de una comunidad,*[229]

que se une a los Conjuntos Históricos, Sitios Históricos y Zonas Arqueológicas como declaraciones tipo en los bienes culturales. Un patrimonio que es analizado en el *Plan Nacional de Paisaje Cultural*[230] aprobado en 2012, el cual incide, no solo en la belleza del resultado sino en su valor intrínseco como producto de diferentes procesos a lo largo del tiempo marcado por cada sociedad que ha pasado por el territorio donde los sistemas urbanos tienen cabida siempre y cuando desempeñen un papel fundamental en el modelado del paisaje.

Atendiendo a estas especificaciones y observando diferentes modelos que han sido identificados como Paisaje Cultural en la Región de Murcia, véase los Arrozales de Calasparra, el Parque Minero de La Unión o la Huerta de Murcia, y pese a que ha quedado demostrado en la Ciudad del Aire una unidad física, formal, histórica y arquitectónica soporte de la identidad de una comunidad, existe un bien que integra a la Colonia y que contempla dicha categorización de forma más idónea.

El Mar Menor[231] y los asentamientos o sistemas urbanos que lo circunda (entre ellos la Colonia Militar), las actividades agrícolas y pesqueras que tradicionalmente soporta, los acontecimientos simbólicos o religiosos que tienen al Mar Menor como fondo, las grandes infraestructuras de comunicación, de transporte o comercial desarrolladas a lo largo de diferentes épocas que han dejado la marca de las diversas sociedades que por él están pasando, etc. forman en su conjunto un Paisaje Cultural. Un aspecto mucho más extenso que sobrepasa las líneas de investigación de esta Tesis pero que sería interesante desarrollar.

---

[229] *Anteproyecto de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial*, firmado junio 2021 [no entrada en vigor], Ministerio de Cultura y Deporte, p. 15. <<https://www.culturaydeporte.gob.es/en/dam/jcr:77f6deb6-46c2-4522-9d4b-227faa35c8eb/apl-modifican-lphe-pci.pdf >> [01/09/2021].

[230] *Plan Nacional de Paisaje Cultural* (2012), Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:55b779f7-037f-45a0-baa0-17f27bc2587a/05-maquetado-paisaje-cultural.pdf >> [26/04/2022].

[231] Sobre la consideración del Mar Menor como Paisaje Cultural véase GRIÑÁN MONTEALEGRE, M. (2020), "Solutions for the Sustainable Management of a Cultural Landscape in Danger: Mar Menor, Spain", en *Sustainability*, nº 12. << https://www.mdpi.com/2071-1050/12/1/335/htm >> [06/04/2021].

4.2. Valoración del bien.

Una vez identificado el bien dentro de las actuales categorizaciones del Patrimonio Cultural debemos preguntarnos dónde se encuentra la Ciudad del Aire en la escala de valores que son de aplicación para los bienes culturales, concretamente atendiendo a la categorización estipulada en la Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia[232], de la cual es de aplicación en nuestro caso, y que contempla la declaración de los bienes en Bien de Interés Cultural, Bien Catalogado por su Relevancia Cultural o Bien Inventariado. Estos tres niveles clasifican el patrimonio cultural de la Región de Murcia según su sobresaliente, relevante o notable valor cultural.

Unas valoraciones muy genéricas que propiciaron que desde el Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Murcia se plantearan diez criterios[233] que ayudaran, de una manera más objetiva, al dictamen de incluir en una categoría u otra a los bienes incoados. La cumplimentación de entre nueve y diez criterios otorgarían al bien la clasificación de Bien de Interés Cultural, entre ocho y siete el de Bien Catalogado por su Relevancia Cultural, y entre seis y cinco como Bien Inventariado.

La aplicación de estos criterios para la valoración de la Ciudad del Aire nos dará como resultado la propuesta justa de declaración del conjunto. Así pues:

1. Singularidad.

> *Particularidad, distinción o separación de lo común, para ello se cuenta con la base de datos del Censo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, con el que se puede valorar la cantidad y calidad de los bienes del mismo tipo, de esta forma se concluye si son o no únicos en la región.*[234]

---

[232] Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de julio de 2008, nº 176, pp. 1-38. << https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-12526-consolidado.pdf >> [06/04/2021].

[233] Estos criterios fueron expuestos por la Técnico de Gestión del Servicio de Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Murcia DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, pp. 487-496.

[234] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018,

Conforme a dicho Censo no encontramos como BIC ningún bien con las mismas o parecidas características: el ámbito militar queda restringido a castillos, castillejos, murallas, torres, fortalezas, fuertes, baterías o barbacanas; aquellos elementos del siglo XX solo son representados con inmuebles anteriores a 1936 siendo prácticamente todos ellos de corte modernista y/o ecléctico; y los conjuntos registrados son centros históricos anteriores al siglo XX o conjuntos de arte rupestre, conjuntos mineros, conjuntos ibéricos, o jardines.

En cuanto al Censo de Bienes Catalogados por su Relevancia Cultural la mayoría de bienes son inmuebles de uso público/administrativo/institucional: Gobierno Militar, Cuartel de Instrucción de Marinería (actual sede de la Universidad Politécnica de Cartagena), Reales Altarazanas, Edificio de Intendencia de Marina (antigua Escuela de Guardiamarinas), el Parque de Artillería y el Cuartel de Antiguones, todos ellos en Cartagena, el Cuartel de Infantería Mallorca XIII y los Nidos de Ametralladora y Búnkers de la Guerra Civil en Lorca, y el Torreón de Exploradores de Totana. Sin embargo, en este Censo sí que encontramos una residencia militar en la Plaza Bastarreche de Cartagena inventariada desde 2009, aunque se encuentra en vistas de ser descatalogado.

Por último, en el Censo de Bienes Inventariados por su Interés Cultural no aparece ningún bien de arquitectura militar.

Por todo ello, la Ciudad del Aire sí que podría ser considerada como un bien singular, fuera de lo común y sin elementos similares ya catalogados en la Región de Murcia.

2. Autenticidad

> *Que toma como base el Documento de Nara de la Autenticidad, (ICOMOS 1994). Dependiendo de la naturaleza del patrimonio cultural, su contexto cultural, y su evolución a través del tiempo, los juicios de autenticidad pueden relacionarse a la validez de una gran variedad de fuentes de información. Los aspectos de las fuentes pueden incluir forma y diseño, materiales y substancia, uso y función, tradiciones y técnicas, la localización y contexto, espíritu y sentimientos, y otros factores interiores y exteriores. El uso de estas*

Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, p. 494.

fuentes permite elaborar la dimensión artística, histórica, social y científica específica del patrimonio cultural en examen.[235]

El valor de la autenticidad es uno de los más complicados de determinar en un bien, y sin embargo, es un requisito básico a evaluar para la conservación y restauración de los bienes patrimoniales. Atendiendo al *Documento de Nara en Autenticidad*[236] los valores de autenticidad pueden variar según la cultura en la que nos encontremos por lo que no es posible fijar unos criterios comunes, solo se aboga por la concordancia entre el reconocimiento del bien y la veracidad de las fuentes de información, las cuales pueden ser de forma y diseño, materiales, uso y función, técnicas, contexto etc.

González-Varas[237] recalca en el arraigo del valor de la autenticidad a la materialidad y la forma que son transformadas por las huellas del tiempo, unas marcas que deben ser conservadas. Entendemos aquí por autenticidad como veracidad cuyo antagonismo es la falsedad o, en términos de conservación, el falso histórico, es decir, hacer pasar por auténtico algo que, carente de contenido veraz, reproduce un estado "original".
En el caso de la Ciudad del Aire, la veracidad formal tanto urbanística como arquitectónica es conservada, solo en algunos casos, las intervenciones han distorsionado su autenticidad rompiendo con ese valor de conjunto, sin embargo, los elementos distorsionantes o malas praxis son revocables. La dejadez de algunos inmuebles, las posibles malas intervenciones de otros ante la escasez de información, la pérdida de su función como colonia militar, el mal estado de muchas de sus calles, o la pérdida del valor paisajístico que le confería la gran cantidad de vegetación que tenía, hacen que la autenticidad de la Colonia quede pendiente de unas obras y actuaciones que se vienen anunciando desde hace años, necesarias para la viabilidad

[235] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, p. 494.
[236] Se puede consultar dicho documento en << https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:550b230e-6b0e-45d6-8e42-ed0b1c3c5bcd/1994-documento-nara.pdf >> [26/04/2022].
[237] Sobre las tesis sobre autenticidad por González-Varas véase en: GONZÁLEZ VARAS, I. (2018), *Conservación del patrimonio cultural. Teoría, historia, principios y normas*, 2ª Edición, Madrid: Cátedra, pp. 45-47, y GONZÁLEZ VARAS, I. (2015), *Patrimonio Cultural. Conceptos, debates y problemas*, Madrid: Cátedra, pp. 113-118.

de la Zona Residencial pero que una incorrecta intervención, omitiendo los valores que hacen de la Colonia Militar un conjunto auténtico, harán que dicho valor se pierda.

3. Integridad

Que no haya sido intervenido adicionando otras estructuras, que esté completo o cuente con todas sus partes.[238]

Este valor se puede analizar desde el punto de vista particular, centrándonos en la valoración de cada elemento, o desde un punto de vista global con la mirada puesta en la homogeneidad del conjunto.

El estudio individual que nos ha otorgado el Catálogo que forma parte de esta Tesis Doctoral entra a valorar, entre otras cosas, los elementos distorsionantes ocasionados por intervenciones desafortunadas y el estado de cada inmueble, siendo por regla general, los inmuebles abandonados los que mantienen una mayor integridad formal debido a la inacción para mejorar y adecuar la vivienda a las necesidades del inquilino, en este caso, inexistente, pero también conceden un mayor espacio a que se produzca una dejadez y pérdida de los elementos esenciales y característicos de la Colonia, como las puertas y ventanas pintadas de Azul Patronato, los cerramientos sustituidos por alambrada, la vegetación circundante inexistente, y la inutilización del bien que desembocará en ruina y pérdida parcial o total de su estructura.

Los inmuebles que son ocupados, ya sean ocasional o habitualmente, pese a algunas intervenciones, posiblemente reversibles, se encuentran en buen estado conservando los elementos característicos propios de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera.

En cuanto a la integridad de conjunto, pese a encontrarnos en un momento de incertidumbre donde se van a realizar actuaciones que afectarán a la Colonia, el acuerdo[239] entre el Ayuntamiento de San Javier y el INVIED quiere mantener la

[238] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, p. 494.

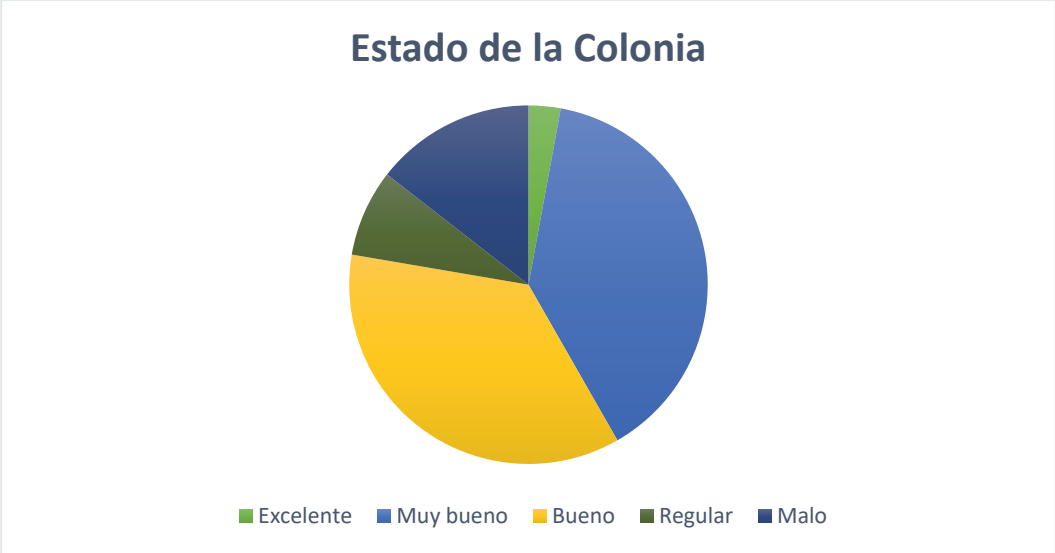
[239] Con ello nos referimos al Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de mayo de 2014, relativo a la modificación nº 71 de las NN.SS. de San Javier: Colonia Militar de Aviación "Ruiz de Alda". Asimismo, se adjunta Normas Urbanísticas de este proyecto. Expte. 138/11 de planeamiento, en *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 1 de julio de 2014, nº 149, pp. 25772-25789. << https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2014/numero/8762/pdf?id=706021 >> [11/04/2022].

tipología del lugar, así como su baja densidad y volumetría, aunque sacrificando las Casas de los Cabos y Obreros en cuyos terrenos se edificarán unos bloques de viviendas, obteniendo así unos beneficios que paliarían el gasto que el INVIED tiene que realizar para poder adecuar la Colonia a las nuevas necesidades de saneamiento, alumbrado o vegetación. La pérdida que supondrá el derribo de estas viviendas, únicas en su tipología en toda la Colonia, podrá afectar a la integridad del conjunto, así como la forma en la que se construirá el nuevo bloque de viviendas en unos terrenos con tan baja densidad edificatoria y limítrofes con la Colonia. El impacto visual que provocarán los mismos es algo a tener también en cuenta.

Al no saber cómo va a resultar estos cambios a la integridad del conjunto de la Zona Residencial, solo nos podemos remitir al estado actual de la misma. Una vez más, el Catálogo del que forma parte esta Tesis nos ayuda a analizar tal labor: la valoración de cada uno de los inmuebles con una lista de calificativos sistematizados concernientes a su mejor o peor estado, entendido como "estado" al compendio de circunstancias, intervenciones y actuaciones que presenta el bien en referencia a su modelo original incluidas las adaptaciones que ya forman parte del mismo, es decir, la pátina del tiempo, son contabilizadas de la siguiente forma:

- "Excelentes" porque se encuentran en uso, siguen sin apenas intervenciones, mantienen los elementos originales, las actuaciones realizadas no son distorsionantes y son respetuosas con el modelo original, el entorno se encuentra escrupulosamente cuidado;
- "Muy Bueno", hace referencia al inmueble habitado habitualmente, con pequeñas intervenciones, pero respetuosas con el modelo original, el entorno se encuentra bien cuidado;
- "Bueno", habitadas ocasionalmente, pueden presentar algunos desperfectos, unos cerramientos atípicos o algo opacos que rompe con el ritmo de la Colonia;
- "Regular", deshabitadas o habitadas muy ocasionalmente con signos de dejadez, entorno poco cuidado o elementos invasivos y pocos respetuosos con la estructura;

- “Malo”, inmueble deshabitado, normalmente tapiado, con carencia de entorno vegetal y cerramiento improvisado.



Esquema del estado actual de la Ciudad del Aire. 2022. Elaboración de la autora.

Solo un 2,89% de los inmuebles se encuentran en estado “Excelente”, un 7,85% en estado “Regular”, un 14,46% “Malo”, un 35,95% “Bueno”, y un 38,84% “Muy Bueno”. Atendiendo a esta ponderación, un alto porcentaje de la Zona Residencial se encuentra en estado “Bueno” o “Muy Bueno”.

Además, comprobando la planimetría actual con las fotografías aéreas hemos vislumbrado que el entramado vial se encuentra prácticamente intacto. Sin embargo, a pesar de que otros elementos como el Depósito de Agua, las Cocheras o el Economato, que han quedado en desuso o están infrautilizados, no han sido destruidos, otros inmuebles sí que han desaparecido como los edificios de la Escuela Unitaria. Por otro lado, inmuebles que han mantenido la misma función, con la que fueron proyectados han podido sufrir adaptaciones a las nuevas necesidades, véase la Iglesia, los Casinos, la Guardería o el Colegio, con unas modificaciones que no han hecho perder la integridad de conjunto de la Colonia y que son fruto de esa pátina inherente que deja el paso del tiempo.

A pesar del mantenimiento funcional y estructural del conjunto de la Colonia, su vitalidad ha sido gravemente dañada con el vaciado progresivo de la misma, una condición que, pese a ser tratable, en la actualidad desvalora a la Ciudad del Aire. Así

como el mal estado de sus calles o la falta de vegetación que hacen minimizar el valor la Colonia.

4. Representatividad en la Región de Murcia

Rasgo o conjunto característicos del bien que sirve para distinguirlo de otros similares, pero que en ciertos casos sobresalen sobre los demás.[240]

La inexistencia de trabajos, e incluso la no identificación oficial de diversas colonias o zonas residenciales militares en la Región de Murcia hace imposible o incompleta la comparación con supuestos ejemplos similares. Los Alcázares, Alcantarilla, Javalí Nuevo o Cartagena son algunos de las localidades que cuentan con grandes infraestructuras militares que pueden ir acompañadas de las barriadas para sus trabajadores, en estas localidades y / o en los alrededores. En muchos casos, su identificación es verdaderamente difícil al mimetizarse muchas de estas construcciones con la propia ciudad, siendo necesario una investigación exhaustiva en los archivos militares que no descartamos para un futuro próximo.

Solo podemos remitirnos a las pinceladas que la Memoria del Patronato del Ramo del Aire de 1957-1962 nos muestra de la Ciudad del Aire, la cual contempla entre las principales barriadas militares del Ejército del Aire en España, con la aprobación de una Junta Administrativa debido a la magnitud de la misma, o que en los años 60 fuese la segunda colonia mayor en número de viviendas de la Tercera Región Aérea, solo por detrás de la capital, Valencia, la segunda de toda España (quitando a las capitales de región aérea) solo por detrás de la Colonia Virgen del Camino en León, la primera en viviendas para Oficiales y la tercera más extensa (por detrás de Cuatro Vientos y San Juan de Aznafarache).[241] Junto con la gran suma de dinero que se invirtió en su construcción, la voluntad porque ésta obtuviese una fisionomía concreta al mandar una comisión a California buscando el proyecto marco de la misma, o que presente una tipología propia de las barriadas militares obtenidas de modelos internacionales urbanísticos, hacen de la Colonia Julio Ruiz de Alda una figura representativa de un fenómeno que no se va a volver a repetir.

[240] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, p. 494.

[241] ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria quinquenal 1957-1962*, Madrid: [sn] Gráficas Huérfanos Ejército del Aire, p. 64.



Fotografía 44. Fiesta Infantil en Ciudad del Aire. 1977. Fuente: Archivo Fotográfico de la AGA.

5. Valor simbólico

Para la colectividad que lo percibe bien sea cercana o lejana. Que tiene un valor afectivo, moral o de reconocimiento para la colectividad que es más importante que su valor real.[242]

Tanto la Academia General del Aire como la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera tienen, por supuesto, un gran valor para los habitantes de la Zona Residencial y del municipio de San Javier. Familias enteras de militares han desarrollado su vida o parte de ella en esta barriada que albergaba prácticamente todos los servicios necesarios para su desenvolvimiento vital: colegios, centros de ocio y tiempo libre, economato, servicio de autobuses, iglesia, actividades recreativas, lúdicas y deportivas, etc. Unos servicios que los habitantes del municipio de San Javier se beneficiaban y que supusieron un impulso a la economía, la educación y la cultura del lugar. Irremediablemente, la Colonia ha pasado a ser parte del paisaje de Santiago de la Ribera, su tipología característica y las festividades y costumbres castrenses son seguidas por la población general que viven con orgullo la tradición aeronáutica del lugar.

6. Interés artístico, técnico, etnológico, científico, industrial, histórico.

Utilizando el método comparativo con otros bienes similares, tanto en el ámbito local, regional o nacional.[243]

Campamento/Cuatro Vientos, Arroyo Meaques, Vicálvaro, El Goloso, Capitán Luna, Carlos Haya, Son Rullán, son algunos de los ejemplos de colonias militares, esparcidas por el territorio español, que mantienen una tipología y comparten una historia similar a la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera. Viviendas unifamiliares encaladas de

[242] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, p. 494.
[243] Ídem.

una sola planta con patios y jardines con referencias a las arquitecturas mediterráneas y del repertorio popular como los arcos de acceso, los tejados a dos aguas, la diferenciación jerárquica en los inmuebles acorde al rango del inquilino, la baja densidad de la zona y la planimetría cartesiana son algunos elementos que caracterizan a estas colonias otorgándoles un estilo propio.

En el caso de la Colonia Ruiz de Alda, este interés tipológico y urbanístico queda enriquecido por, en primer lugar, el claro interés que existía desde Madrid en la construcción de la Colonia, así como la posibilidad de que ésta pudiera servir de modelo a las demás colonias con similares características, planificadas con posterioridad a los años 40. En segundo lugar, porque la Zona Residencial se amolda al desarrollo del propio Patronato, el cual, con el paso del tiempo debía adquirir conductas más cercanas al INV, lo que concede la visión de la colonia militar murciana como campo de ensayo de la arquitectura del siglo XX con una clara influencia de la arquitectura californiana y militar estadounidense. Y, por último, la escasez de colonias tan completas y autosuficientes, y que se conserven casi íntegramente a nivel nacional, y por supuesto, no tener ningún modelo similar en toda la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Fotografía 45. Homenaje en el Monumento a los Caídos en la Ciudad del Aire el día de la Patrona. 1967. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

7. Interés rememorativo

Que sea un bien que recuerde alguna actividad cultural para la región de Murcia o, en su caso, con su protección, puede hacer que se recupere.[244]

Las colonias militares proyectadas en el siglo XX fueron una de las mayores aportaciones castrense a las ciudades de ese siglo. Fueron un fenómeno concreto, que respondía a un contexto y unas necesidades especiales que resultaron en la simbiosis entre teorías urbanísticas

[244] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, p. 494.

militares, autárquicas e internacionales para proyectar ciudades que alargaran la vida castrense desde los espacios militares restringidos a los espacios a extramuros. Una Colonia llena de vida donde se realizaban procesiones, encuentros, actividades lucrativas y deportivas entre los habitantes de la Zona Residencial y de la que podían ser partícipes los ciudadanos de alrededor. A pesar de ello, como hemos indicado, la desvitalización de la Colonia hace que estas actividades y su uso como colonia militar, tan ligadas a la inmaterialidad, se estén perdiendo.

8. Interés tipológico

   Rareza en su categoría. Que sea pionero en su tipología y modelo para el resto de bienes similares.[245]

   A nivel local y regional no encontramos un modelo igual. Creemos que son pocas las colonias militares existentes en la Región de Murcia (Tentegorra, por ejemplo), y casi todas son construcciones de edificios que han sido encajados en las ciudades existentes o se han reaprovechado inmuebles ya edificados (este es el caso del Edificio de la Aviación en la Plaza Circular de Murcia).

   En el ámbito nacional, la magnitud de la misma, la planificación del proyecto que pese a su evolución y adecuación a las exigencias del momento mantuvo un alto grado de homogeneidad que le confiere un gran valor estilístico, la proyección completa de servicios propios y su estado de conservación hacen que no conozcamos colonias en el territorio nacional que cumplan totalmente estos requisitos. Además, la construcción de la misma en los primeros años de la posguerra abre una hipótesis en la cual la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera pudiese servir de modelo para muchas de ellas construidas con posterioridad.

9. Estado de conservación

   También hay que tener en cuenta si el bien es recuperable o debe mantenerse en el estado de conservación en que se encuentra, con una intervención respetuosa con el paso del tiempo.[246]

[245] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, p. 494.
[246] Ídem.

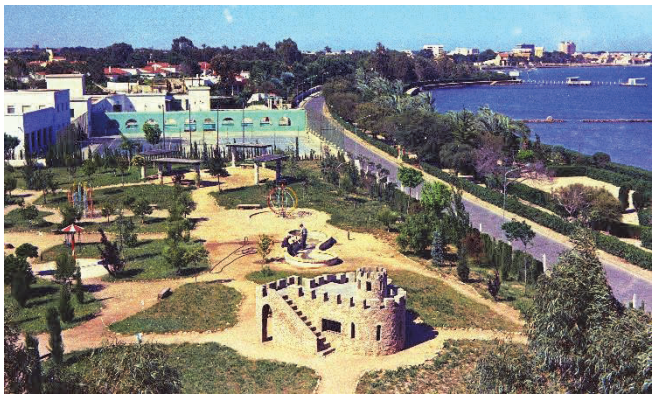


Fotografía 46. Vivienda Tipo J tapiada. Foto de la autora.

Como hemos visto con anterioridad, la mayoría de bienes de la Colonia se encuentran en "Bueno" y "Muy bueno" estado de conservación, incluso, los daños producidos por el abandono de alguno inmuebles y el tapiado posterior de puertas y ventanas podría ser reversible. Sin embargo, deberíamos prestar más atención en el cerramiento de algunas parcelas que difieren sobre el estilo homogéneo de la Colonia y dificultan la percepción de jardín desde la calle, el estado de las calles, algunas de ellas levantadas, las parcelas con espacios vacíos, y, sobretodo, el despoblamiento de la Zona Residencial. Este último punto es crucial para devolver el "alma" vital a una zona privilegiada, el mantenimiento de los inmuebles es imposible si no existe inquilinos, informados sobre el bien que están adquiriendo, que cuiden de las viviendas.

10. Interés como hito en el ámbito urbano o natural / paisaje cultural.

Muchos bienes no poseen un especial interés, en cambio forman parte de un paisaje ya sea urbano o natural que sin su presencia sería altamente modificado.[247]



Fotografía 47. Vistas del parque infantil y el Paseo Atalayón. 1967. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

La Colonia y su fisionomía son plenamente identificables tanto a vista de pájaro, como a pie de calle, genera un *skyline* único gracias a la homogeneidad de la barriada, diferenciada de todo el entramado urbano. Incluso, en el pasado siglo, se hacían

[247] DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia*, celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, p. 495.

excursiones a la Ciudad del Aire para admirar y pasear por su agradable entorno, conferido por las viviendas unifamiliares con grandes jardines que aportaban un paisaje atractivo y adulador para todo aquél que pasaba por la zona.

Tras la valoración individualizada de estos 10 criterios podemos deducir que la Colonia Julio Ruiz de Alda, en la actualidad, es singular, auténtica, es representativa, simbólica, con claro interés artístico y tipológico y marca un hito en el paisaje marmemorense. Por ende, su categorización sería de la Bien Catalogado por su Relevancia Cultural. Sin embargo, las intervenciones que se puedan llevar a cabo y el trato, rehabilitación y la mayor o menor revitalización de la Colonia pueden ser determinantes para que algunos de estos puntos dejen de formar parte de su clasificación, o que otros a los que hoy en día no se puede acoger, como la integridad total, el interés rememorativo o su conservación, puedan ser tenidos en cuenta.

4.3. La problemática de la Ciudad del Aire: entre la desvaloración y la actuación desinformada.

Una vez identificada y categorizada la Ciudad del Aire, y antes de plantear diferentes criterios a la hora de gestionar el bien en su dimensión cultural, debemos adentrarnos en identificar los problemas y retos a los que nos debemos enfrentar para su correcta gestión. El análisis de ello será evaluado atendiendo a tres estadios diferentes: primero, la Ciudad del Aire como bien del Patrimonio Cultural del siglo XX y Paisaje Urbano Histórico; segundo, como colonia militar; y por último, nos fijaremos en las particularidades de la propia Zona Residencial.

4.3.1. La Ciudad del Aire y la problemática general del Patrimonio del Siglo XX y del Paisaje Urbano Histórico.

> *La desaparición de los edificios del Movimiento Moderno constituye un acto de barbarie y es un testimonio indicador del fracaso cultural y ambiental de las poblaciones y ciudades que lo permiten.*[248]

[248] *Carta de Cádiz* (2007), del IV Congreso DOCOMOMO Ibérico, abril 2007 << http://docomomoiberico.com/images/stories/docomomo/pdfs/2007_carta_de_cadiz_2.pdf >>

Así de contundente es la *Carta de Cádiz* al inicio de su texto reivindicativo de este patrimonio arquitectónico, tan cercano a nosotros, pero desconocido en el plano cultural por la gran mayoría. Esa falta de valoración ha hecho que las intervenciones ejecutadas, como así su estado de conservación degraden el bien en una pérdida constante de sus valores más característicos y originales, e incluso vaciándolos de contenido sucumbiendo en el fachadismo.

Esta gran problemática vendrá más extensamente analizada en el anteriormente mencionado *Plan Nacional de Patrimonio Cultural del Siglo XX*. Este mismo documento resaltará las grandes lacras del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico del Siglo XX que serán:

> *[…]falta de representación de la diversidad cultural, estilística y tipológica que dificulta su valoración, protección y conservación. La rápida obsolescencia funcional debido a cambios sociales, productivos y tecnológicos. La inexistencia de un registro de las actuaciones efectuadas sobre los bienes que presentan procesos de obsolescencia, así como la falta de seguimiento en el tiempo de sus resultados.*[249]

Añadidos a estos retos a los que debemos enfrentarnos para poder gestionar este tipo de patrimonio se añaden los que atañen al Paisaje Urbano Histórico del que, como hemos analizado en el punto anterior, también es considerada la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera.

Las *Recomendaciones de París* estipulan tres grupos diferenciados de problemas entorno al Paisaje Urbano Histórico[250]. Primero, la urbanización y mundialización y su dicotomía, por un lado, por mejorar la calidad de vida, y por otro, por la evolución no controlada que perjudique la integridad e identidad de las comunidades originales. Segundo, el desarrollismo utilizado de forma incorrecta desemboca en la destrucción de patrimonio y de las comunidades presentes y venideras encargadas de su mantenimiento

---

[23/10/2021].

[249] *Plan Nacional de Patrimonio Cultural del siglo XX* (2015), Madrid: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, p. 7 << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:fafab665-7e31-4da9-b897-180d8fd0eb0d/06-maquetado-patrimoniocultural-sxx.pdf >> [02/09/2021].

[250] *Recomendaciones sobre el Paisaje Urbano Histórico* (2011), París: UNESCO, 10 noviembre de 2011, puntos 17-20, pp. 21-22 << https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf >> [02/09/2021].

y valoración. Por último, el medio ambiente y el cambio intenso y rápido que amenazan a los sistemas urbanos.

4.3.2. La vivienda militar en peligro de extinción.

Más allá de los problemas y retos a los que se tienen que enfrentar el Patrimonio Cultural del siglo XX, el estado actual de las colonias militares en el territorio español hace que tengamos que destinar un espacio de este trabajo a resaltar los desafíos a los que se tienen que arrostrar.

Sin poder entrar en profundidad en las causas de la falta de investigación sobre las viviendas militares, debemos señalar como posible causa de esa laguna analítica las discrepancias existentes entorno a cuál es el ámbito encargado de su estudio, si la rama de los estudios castrenses o de la arquitectura doméstica.

Para figuras como Gabriel Ureña[251], los grupos de viviendas construidas, pese a su gran interés, son pertenecientes al ámbito civil siendo solo militar la profesión de los inquilinos que las habitan. Como ya recalcamos en el *Capítulo III: El diseño de la Ciudad del Aire* de esta Tesis, esta afirmación puede ir propiciada por el cambio de procedimiento organizativo de las edificaciones militares implantado en la época republicana donde se abrió la posibilidad a los arquitectos civiles a proyectar construcciones que hasta el momento estaban reservadas a los ingenieros del ejército. El reparto de competencias y la introducción de los profesionales no militares en las construcciones propiamente castrenses son trasladados a los propios patronatos de casas militares, en cuyos reglamentos acuerdan que las construcciones de las viviendas militares pueden ser realizadas tanto por ingenieros del propio Cuerpo, como por miembros del Instituto Nacional de Vivienda, o por otras entidades, si bien, el órgano decisorio de los pliegos y condiciones de los proyectos, como así de su adjudicación definitiva le corresponde al Consejo Directivo formado por solo miembros del ejército. De esta manera se imponía los criterios castrenses en sus construcciones a pesar de poder partir el proyecto desde el ámbito civil.

[251] UREÑA, G. (1979), *Arquitectura y urbanística civil y militar en el periodo de autarquía (1936-1945)*, Madrid: Ediciones Istmo, p. 159.

Sea cual fuere el grado de implicación de los ingenieros militares o de los arquitectos civiles, los estudios sobre el Patrimonio Histórico del ejército[252] abundan entorno a temáticas historiográficas, sobre arqueología, sobre edificios que se encuentran dentro de las bases o sobre instrumentos bélicos (aviones, barcos, etc.) pero prácticamente nada referente a colonias o viviendas militares, vistas desde el punto de vista del Patrimonio Cultural.

La falta de estudios entorno a estas zonas residenciales se debe, en parte, a la complejidad a la hora de obtener datos para elaborar distintas investigaciones al respecto. Hecho que puede ser agravado por la dispersión de la información y la dificultad de acceder a los centros de documentación, cuya mayoría siguen estando en manos del organismo autónomo INVIED, con un acceso restringido incluso cuando es traspasado a los archivos militares históricos.

Paralelamente a la carestía de estudios sobre el tema tenemos que destacar la pérdida de las propiedades militares que se está produciendo sobre todo a partir de 1984 con la modernización y profesionalización de las Fuerzas Armadas. La incorporación, un par de años antes, de España a la OTAN obligó a la modernización y mejora tecnológica del Ejército Español, con su consiguiente incremento del gasto. Para sufragar dicho gasto, la enajenación y reconversión del patrimonio militar se convirtieron en las grandes fuentes de financiación. Las 38.234 viviendas con las que contaban los tres patronatos a principio de la década de los ochenta, unas viviendas que nunca eran suficientes y que requerían de cada vez mayores reparaciones, provocaron una racionalización de las mismas, por un lado, con la compensación económica al militar desplazado y, por otro lado, con la catalogación de solo una parte de todo el parque inmobiliario como viviendas de interés logístico siendo las restantes enajenables. El cambio de criterio es ya irreversible, con la creación del INVIFAS y el posterior INVIED, el cual vuelve a aglutinar a los tres patronatos, modifica los objetivos para adaptarlos a las nuevas necesidades: vender, apoyar a las cooperativas militares y gestionar los inmuebles estratégicos.

[252] Sobre este patrimonio, referido al Ejército del Aire, véase SEMPERE DOMÉNECH, M. (2007), *El ejército del aire español 1939/1989*, [Tesis inédita], Murcia, Departamento de Historia, Universidad de Murcia, pp. 97-99.

El cambio de titularidad de los elementos militares más importantes del siglo XX y la falta de estudio de los mismo están provocando la intervención sin conocimiento pleno del inmueble y, por tanto, incidiendo en la desaparición de una tipología.

4.3.3. La Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera: los cambios a acometer.

Dieciocho años[253] han pasado desde que se expresó la voluntad de realizar el cambio que se venía vaticinando desde finales del siglo pasado con las colonias militares españolas en la Zona Residencial, es decir, su paso a disposición de la ciudadanía y su fin como colonia militar. Sin embargo, el estado de la Colonia, viviendas tapiadas y obsoletas, infraestructura anticuada, calles levantadas o falta de arbolado hicieron que las negociaciones entre el INVIED, ente encargado actualmente de su gestión, y el Ayuntamiento de San Javier, órgano que asumía a la Colonia como un barrio más de su municipio, se alargarán en el tiempo. La magnitud del espacio a intervenir, el coste de su ejecución, los intereses urbanísticos que despertaba la zona y el sistema de acceso a la vivienda eran los grandes puntos que debían ser tratados.

El primer obstáculo al que los vecinos de la zona tuvieron que enfrentarse, para poder seguir disfrutando de la Colonia tal y como fue concebida, lo encontramos en el planteamiento urbanístico. En las anteriores *Normas Subsidiarias* del Ayuntamiento de San Javier, se observaba que el índice de edificabilidad no estaba totalmente potenciado en la zona, es decir, que permitía todavía un margen para la modificación y mayor explotación de las viviendas, algo que, irremediablemente, rompería con la tipología característica de la Colonia. Dichas Normas indicaban que la superficie construida total de la Colonia era de 70.300 m^2, una superficie que, al aplicarse las cuatro ordenanzas competentes en la zona (tipología aislada en parcela, pareada, agrupada y colectivas en bloque abierto) otorgaban un techo máximo de edificabilidad de 167.821,21 m^2, lo que dejaba un remanente de 97.521 m^2 de superficie todavía por explotar urbanísticamente.

[253] Dato obtenido de ANÓNIMO (2014), "El Gobierno da luz verde a Defensa para enajenar las casas de la Ciudad del Aire", en *La Opinión*, 16 de mayo de 2014. << https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2014/05/26/gobierno-da-luz-verde-defensa-32378604.html >> [27/04/2022]. En este artículo se indica que el proceso se inició "hace 10 años".

Es por ello que la especulación de la zona, tan cerca del Mar Menor, era un riesgo latente. Una especulación que el propio Ministerio de Defensa quiso evitar exigiendo la redacción de unas nuevas *Normas Subsidiarias*.

El acuerdo que puso coto a la especulación de la zona llegó el año 2010 en forma de convenio[254] firmado entre el INVIFAS y el Ayuntamiento de San Javier en el que se acordaba el traspaso de la Colonia, pero antes, el organismo militar debía adecuarla a cambio de la explotación de la manzana 36, es decir, aquella en la que se encuentra la Casa de los Cabos y Obreros que, según el convenio, serán derribadas para construir unos bloques de 200 viviendas, con un porcentaje menor de índice de edificabilidad al legalmente previsto para mantener la baja densidad de la zona. A pesar de las constantes pretensiones de ambas partes por mantener la baja densidad y la tipología característica, no fue hasta el año 2013 con la aprobación de las *Normas Subsidiarias Nº71*[255], específicas para la Ciudad del Aire, cuando legalmente se blindó cualquier pretensión a cambiar esa característica de la zona.

Entre las obras que se acordaron acometer se encuentran la cesión para uso público de las zonas verdes, las pistas deportivas adjuntas al Club de Oficiales y el parque con arbolado que se encuentra justo al lado, la construcción máxima de 20 m^2 de garajes, ensanche de las calles más angostas, que actualmente dificultan el tráfico e impiden a los residentes estacionar sus vehículos con normalidad. Además, el INVIED tendrá que sustituir la red de suministro de agua potable, la de saneamiento, el suministro eléctrico,

---

[254] Convenio urbanístico entre el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y el Ayuntamiento de San Javier relativo a la Colonia Militar de Ciudad del Aire, en *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 23 de octubre de 2010, nº 246, pp. 56044-56053 << https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2010/numero/17766/pdf?id=412807 >> [11/04/2022].

[255] Véase el texto completo en: Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de mayo de 2014, relativo a la modificación Nº 71 de las NN.SS. de San Javier: Colonia Militar de Aviación "Ruiz de Alda". Asimismo, se adjunta Normas Urbanísticas de este proyecto. Expte. 138/11 de planeamiento, en *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 1 de julio de 2014, nº 149, pp. 25772-25789 << https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2014/numero/8762/pdf?id=706021 >> [27/04/2022]

[256] Documento de Pliegos, Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la "Colonia militar Ruiz de Alda", Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia)., en *Plataforma de Contratación del Sector Público*, 25 de mayo de 2022, nº de expediente 202100000184 << https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/32c20df4-2ca7-4f0d-959f-30df5dadfdf4/DOC_CD2022-792546.pdf?MOD=AJPERES >>.

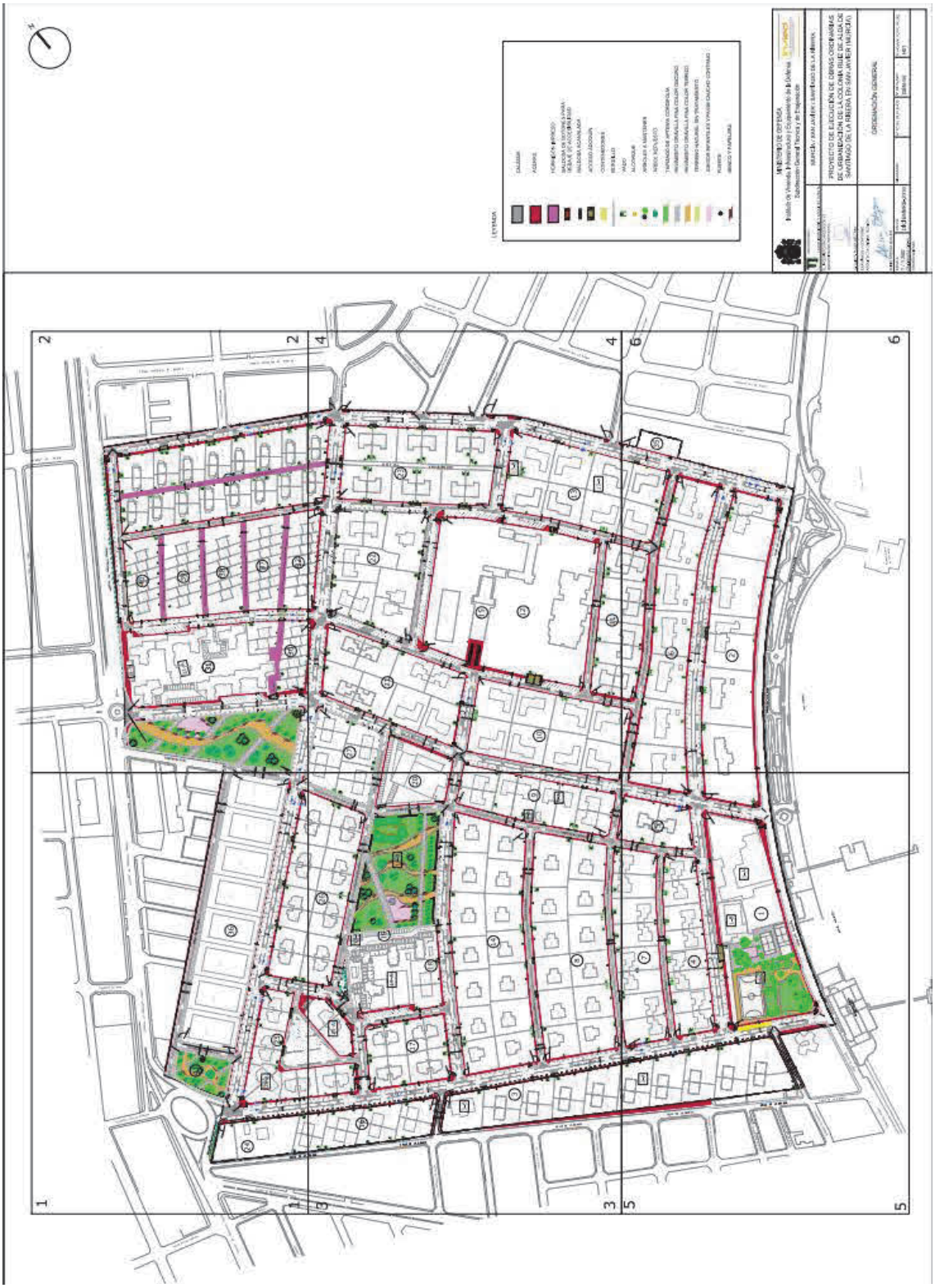
la pavimentación integral del barrio y la adecuación de las zonas verdes, la construcción de un tanque ambiental y el cierre de tres vertidos de pluviales al Mar Menor. Mientras que las viviendas podrán ser compradas al 50% de su valor y tendrán prioridad, en este orden, los inquilinos, los miembros del Ejército del Aire, los militares de los demás ejércitos y por último los ciudadanos.

Unos acuerdos que, pese a pequeños gestos, como fue el caso del traspaso de competencias en materia de seguridad de la Colonia de la Policía Aérea a la Policía Local, o con unas obras presupuestadas desde el 2015-2016 siguen sin ser ejecutadas, aunque se espera que durante este año 2022 se empiecen a realizar las primeras actuaciones tras la aprobación en Consejo de Ministros, el mes de abril de este mismo año, de un presupuesto de 19 millones para el acondicionamiento de la Ciudad del Aire y la apertura a finales de mayo de 2022 del plazo de presentación de propuestas para la contratación de las *Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la "Colonia militar Ruiz de Alda", Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia).*[256]

En el Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato se contempla la adecuación de la Colonia a los estándares municipales y sectoriales. Estas obras incidirán, sobre todo en el sistema de infraestructura, no visible desde el exterior. Sin embargo, se contempla algunos puntos que sí que pueden afectar al conjunto de la Ciudad del Aire: la demolición de las manzanas indicadas con anterioridad y los transformadores eléctricos, la colocación de señalética y plazas de aparcamiento, el retranqueo de algunas parcelas (sobre todo las

[256] Documento de Pliegos, Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la "Colonia militar Ruiz de Alda", Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia)., en *Plataforma de Contratación del Sector Público,* 25 de mayo de 2022, nº de expediente 202100000184 << https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/32c20df4-2ca7-4f0d-959f-30df5dadfdf4/DOC_CD2022-792546.pdf?MOD=AJPERES >>.

del Colegio), el ajardinamiento de grandes espacios, o la sustitución de las aceras, entre otros.



Plano 54. Proyecto resultante de las Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la "Colonia militar Ruiz de Alda", Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia), Pliego de Presrcipciones Técnicas, p. 1365

Todas estas actuaciones, según como vayan a ser ejecutadas, que a priori respetan la tipología de la Colonia, no son verdaderamente el peligro actual, sino uno potencial si se efectúan de forma incorrecta y sin respetar la idiosincrasia del lugar. Sin embargo, la inacción en la zona sí que supone en la actualidad un riesgo real, las viviendas abandonadas, la falta de vegetación, la inadecuación de algunas infraestructuras o la falta de vida de la Colonia son la actual lacra de la Ciudad del Aire.



Ilustración. Imagen del slogan San Javier Ciudad del Aire.

Cabe reseñar, por último, algunas campañas publicitarias que ha iniciado el Ayuntamiento de San Javier para dar a conocer algunos aspectos, de carácter superficial fundamentalmente, con el slogan *San Javier Ciudad del Aire*, los cuales, a priori, no tienen en cuenta a la colonia militar.

4.4. Líneas de actuación.

Para finalizar este apartado analítico de la Ciudad del Aire en su vertiente patrimonial vamos a resaltar las grandes líneas de actuación que, atendiendo al tipo de bien que es, su grado de catalogación y las características propias del mismo, se deberían contemplar a la hora de intervenir en la Colonia. Por supuesto, el deber de acotar esta Tesis Doctoral, hace imposible que podamos ahondar más en estas cuestiones, pero éstas podrían servir como punto de partida a la redacción de un Plan Especial o Plan Director tan necesario para los cambios que van a acontecer en la Zona Residencial.

1. Axiología de la Ciudad del Aire. Inventariar y catalogar como herramientas fundamentales y básicas de conocimiento, un conocimiento exhaustivo tipológico, de materiales, paisajístico, medioambiental, espacial, simbólico, histórico, incluso de circulación de vehículos, todo ello empleando a expertos e identificando a los responsables. El estudio pormenorizado del bien nos llevará a realizar las intervenciones con método y rigor, y para ello, se deberá elaborar un plan documental donde se sistematizarán todas las fuentes que nos aporten datos sobre la Colonia. Se deberá determinar cuáles son los elementos que deben ser conservados.

2. Planeamiento. Con la información y análisis realizados se procederá a la estipulación de planes de gestión de la Colonia. Esos planes de diversa naturaleza abarcarán desde la definición de las acciones que se pueden o no realizar, la metodología a seguir en caso de declaración de ruina, las medidas preventivas contra las catástrofes naturales, marcar unas directrices para el desarrollo urbano en relación a las escalas, calidades, materiales, iluminación, mobiliario, publicidad, señalética y planes de movilidad automovilística que no dañen el entramado urbano original.



Fotografía 48. Intervención en una chimenea de una vivienda Tipo J. Foto de la autora.

3. Construcción de nueva obra y actualizaciones. Debemos tener en cuenta que nos enfrentamos a un patrimonio de ámbito doméstico y funcional que el paso del tiempo obliga a actualizar. Esta actualización tan necesaria para evitar la despoblación del lugar y su consecuente desuso y degradación debe esgrimir una balanza equilibrada entre la conservación, y la adaptación a las nuevas exigencias energéticas, el cambio climático y los modos de vida actuales. Si dichos cambios conllevan la construcción de obra nueva, ya sea dentro de la parcela o en el espacio libre de la Colonia, ésta se debe realizar desde un enfoque integrador, con proporciones y características adaptadas al modelo histórico dando prioridad a la continuidad de la composición.

La edificación nueva no debe competir con las obras principales ni originales, se deben diferenciar en materiales, tonos y texturas, pero sin llegar a ser disonantes con los modelos protegidos tanto en altura, color, forma, volúmenes y perspectivas de vistas, se deben evitar actuaciones que alteren el perfil y la altura del inmueble, así como el uso de materiales y formas distorsionantes, como aparece en la *Fotografía nº 48*. Se recomienda que esas nuevas estructuras no sean perceptibles desde la vía pública y que éstas se encuentren a una distancia (recomendablemente de 3 metros) de la principal construcción para evitar la invasión hacia la misma, procurando que no sea más alta que la altura de cornisa

del edificio principal y que incluso su techumbre sea plana para fomentar la colocación en ella de vegetación y así potenciar la idea de Ciudad Jardín. Cabe recordar que el conjunto de la edificación no puede suponer más del 40% de ocupación del terreno, sin embargo, otros proyectos[257] de características similares contemplan rebajar este porcentaje al 30% para fomentar el uso de vegetación en las parcelas.

Por último, la colocación de pérgolas en las parcelas, una práctica bastante recurrente en la zona debido en parte al clima imperante, debe ser respetuosa y tener un enfoque integrador aconsejando que éstas no superen el 10 % de la superficie libre en la parcela.



Fotografía 49. Ventanas con persianas y cerramientos de huecos originales en "Azul Patronato". Foto de la autora.

4. Intervención y conservación de la obra, parcela y entramado originales. En el caso de realizar cambios en la obra original se debe, ante todo, conservar su autenticidad e integridad, y realizar los cambios con cierta sensibilidad. No se podrá admitir obras que afecten al volumen, forma, número y ritmo de huecos, disposición de fachada, densidad edificativa, retranqueos, zaguanes y arcos existentes, la forma de techumbre y las tejas curvas cuando corresponda por su tipología, y cornisas. Se evitará materiales ajenos a la Colonia.

[257] Véase el Plan Especial de la colonia militar Arroyo Meaques de Madrid que la Comunidad ha aprobado en diciembre de 2021 << https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/22-011_memoria.pdf >> [10/04/22].

Es indispensable mantener la tipología volumétrica, la composición, tratamientos y elementos de fachada o el conjunto continuo de plano de fachada, el color blanco de los muros, la piedra de algunos tramos en algunas edificaciones, principalmente las “Modernas”, el zócalo gris o mantener / restituir las persianas, ventanas de madera, ventanas mallorquinas, puertas principales de madera o de cerramiento de aluminio y rejería en el característico “Azul Patronato”. Es decir, no se puede alterar el envolvente del edificio. Se podría admitir el cierre acristalado de porches, pero no la colocación de lucernarios o buhardillas que distorsionen la techumbre original y menoscaben la silueta y *skyline* propio.



Fotografía 50. Señalética original. Calle Manises. Foto de la autora.

Se deberá mantener su entramado original, las vías perimetrales, de penetración y vías de circulación o las vías restringidas, así como la señalética original y nombres de las calles, o las tapas de alcantarillado con el escudo del Ejército del Aire que recuerden su papel fundacional. Se regulará las estaciones de aparcamiento en aras de protección de los valores físicos, ambientales y de impacto visual.

Además, se respetará la parcelación actual, prohibiéndose la segregación o agregación de las mismas. Especial interés tendrá la conservación del peculiar sistema parcelario formado por las Casas Corea y las Tipo I Moderna, por las que circunda la Calle Griñón, y las Tipo S Moderna que forman unos bloques tipológicos con calles estrechas semi peatonales.

5. Sustitución de obra original. Se admitirá, en caso de ruina, la reconstrucción del modelo para evitar la ruptura homogénea tan característica de la Colonia evitando el diseño seudo histórico. En el caso de que la reconstrucción afecte a retranqueos o separación de linderos, éstos deberán ser emplazados en el mismo lugar y posición. Especial atención a la sustitución, en gran parte necesaria por la alta degradación del material empleado, de los porches de madera originales de algunas viviendas.

6. Protección vegetal. Se deberá respetar los valores ambientales y paisajísticos de la Colonia. Como Ciudad Jardín, el fomento de la vegetación tanto en la parcela individual como en el espacio libre de la Ciudad del Aire es primordial. Se debe recuperar las zonas verdes libres de la Colonia, como así la protección y reposición del arbolado originario: los pinos en los espacios libres y en algunas parcelas, los eucaliptos en las tres rondas, el arbolado y arbustos en los parterres de las aceras y la recuperación del Paseo Atalayón como zona verde ajardinada y los elementos originales asociados a los espacios públicos como la pérgola que se muestra en la *Fotografía nº 51* situada en dicho paseo marítimo. La protección del jardín individual y la determinación de unos cerramientos con límite de altura y opacidad lograda por vegetales que contribuyan a la percepción de las parcelas como jardines en la calle, y la disminución de la superficie de pavimentación dura sustituida por pavimentación blanda, ajardinada o cultivada, lograrán la permeabilidad del espacio público-privado favoreciendo así la concepción de Ciudad Jardín.



Fotografía 51. Pérgola del Paseo Atalayón. Foto de la autora.

Cabe recordar que los cerramientos originarios de la Zona Residencial eran meras limitaciones marcadas por arbustos o pequeños muros que en la actualidad pueden resultar inseguros, por ello, se debe estipular unos cerramientos comunes a las edificaciones cuyo componente principal, como hemos marcado, será el vegetal.



Fotografía 52. Vistas de la Calle Cuatro Vientos. 1967. Fuente: Archivo fotográfico de la AGA.

7. Participación del ciudadano. Todas estas acciones deben ir acompañadas de una participación activa de los inquilinos, los custodios directos de las viviendas, y los responsables de la gestión de los Casinos, Iglesia, Colegio, Economato y demás elementos que forman la Colonia. Los planes de actuación deben implicar a todas las partes, pero también deben contar con ellas en su elaboración. Se debe lograr una relación armónica entre el área urbana y el conjunto de la población, se debe proteger a los residentes y usuarios tradicionales, unos usuarios que deben estar informados de sus responsabilidades y del tipo de patrimonio que poseen. Obviamente, la Administración Pública, sobre todo el Ayuntamiento de San Javier, la AGA y el INVIED deben proporcionar las herramientas necesarias de conocimiento tanto del bien como de los protocolos y metodologías de actuación.

Hay que tener en cuenta que la *Agenda 2030* y el *Plan de Acción para la Implementación de La Agenda 2030*[258] del Gobierno de España dan a este aspecto un protagonismo especial trabajando la cultura como medio para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Algunos municipios cercanos, como San Pedro del Pinatar han incluido ya el uso de encuestas online para identificar aspectos, problemas o elementos importantes para la convivencia ciudadana que deberían ser aplicadas también por las concejalías correspondientes.

Entre las *Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible*[259] señaladas por las Naciones Unidas en este aspecto reseñamos la Meta 8.9 y 12.b sobre el turismo sostenible a partir de la Cultura y su Patrimonio Cultural como alternativas al ya potenciado turismo de sol

[258] Gobierno de España (2018), *Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030*. << https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/plan-accion-implementacion-a2030.pdf >> [19/05/2022].

[259] Organización de las Naciones Unidas (2015), *Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* << https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/metas-ods.pdf >> [19/05/2022] .

y playa teniendo que, irremediablemente, lograr la Meta 11.4 sobre protección del Patrimonio Cultural y Natural, su conservación e implementación en los programas de recuperación del patrimonio del municipio, de un patrimonio sostenible y habitable. Estos puntos deben ser tenidos en cuenta en el desarrollo, gestión y mantenimiento de la Colonia ayudando así a alcanzar los objetivos marcados donde la implicación de la población deberá cobrar un papel fundamental.

Capítulo V: Catálogo e Inventario de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera.

Los apartados y elementos considerados en cada uno de los bienes de este Catálogo son:

1. **Datos:**

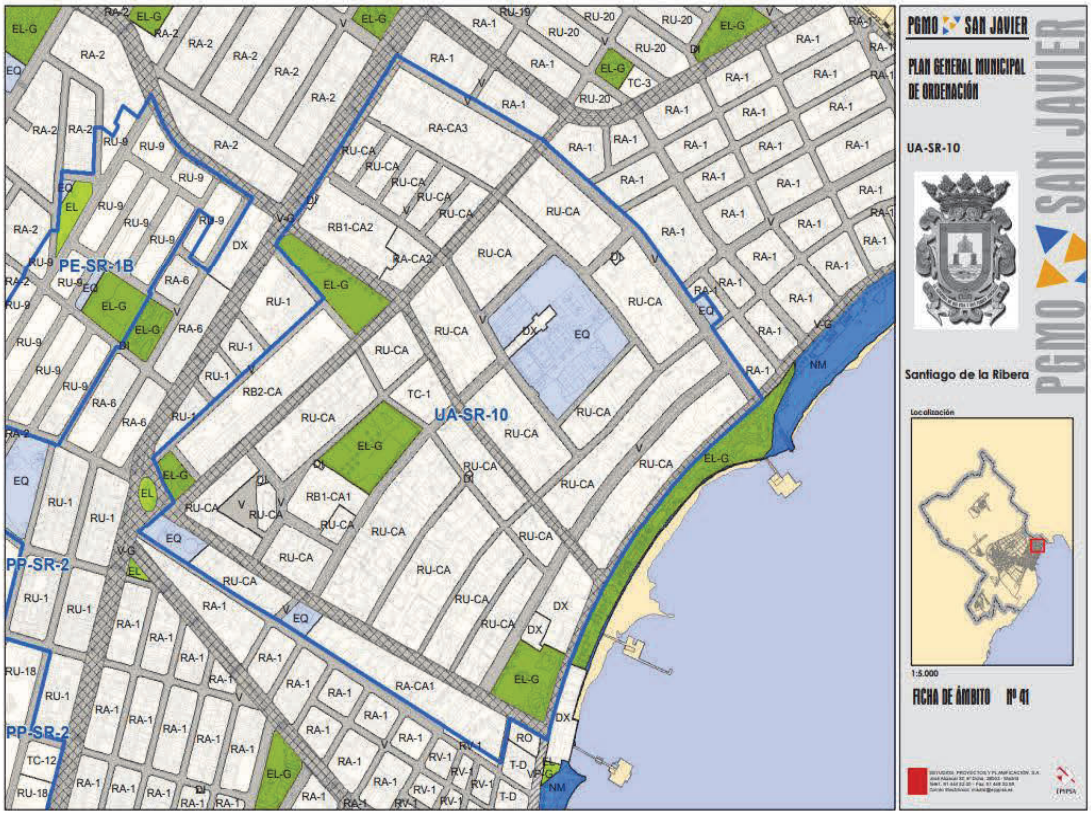
- Nombre: en el caso de las residencias, se ha optado por una nomenclatura que haga referencia a su posición dentro de la Colonia y para ello se referenciará con el número de manzana y parcela según el *Catastro Nacional.*
  En el caso de los clubs, parroquia, colegio etc., nos remitiremos a sus nombres propios oficiales, en el caso de que los tengan, o a la denominación común de su función (por ejemplo, el Economato).

- Ubicación: nos referiremos a la dirección exacta de bien, y en el caso de encontrarnos diversas fuentes que hagan referencia al mismo elemento, pero con una dirección diferente, pese a estar siempre en el mismo lugar, se especificará tal dualidad. También mencionaremos al número y letra que le son asignados a cada inmueble en el *Catastro Nacional* y por el INVIED.

- Nº de registro: este apartado se ha dividido en dos partes, por un lado, el número asignado en este nuevo Catálogo y, por otro lado, al número de registro, si se le es de aplicación, que tiene el bien en el *Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier*, el cual hace referencia al conjunto de la Colonia y no otorga un número específico para cada bien.
  Este nuevo registro se compondrá de un número formado por las siglas de la tipología urbanística que se le ha dado al inmueble en el *Plan General Municipal de Ordenación* del municipio de San Javier, por un número relacionado con la tipología edificatoria y por un número dado en una escala ascendente.

  Así pues, la primera parte perteneciente a la tipología urbanística encontraremos las siguientes opciones:
  - RU: Residencial Unifamiliar, hace mención a su condición de vivienda unifamiliar, pareada o no, y con parcela individual.

- RA: Residencial Agrupada, son viviendas ubicadas en inmuebles pareados con otras viviendas y que comparten una misma parcela a nivel catastral.
- RB: Residencial en Bloque, atienden a las viviendas que comparten una misma parcela con una mayor densidad.
- EQ: Equipamientos Públicos, inmuebles orientados a dar un servicio que puede ser utilizado por la ciudadanía sin restricciones, en general, véase el colegio.
- DX: Dotacional Privado, en referencia a diferentes inmuebles cuyos usos atienden a servicios no abiertos al público en general, véase los casinos militares o la parroquia castrense.
- TC: Terciario Comercial, destinado a comercios.

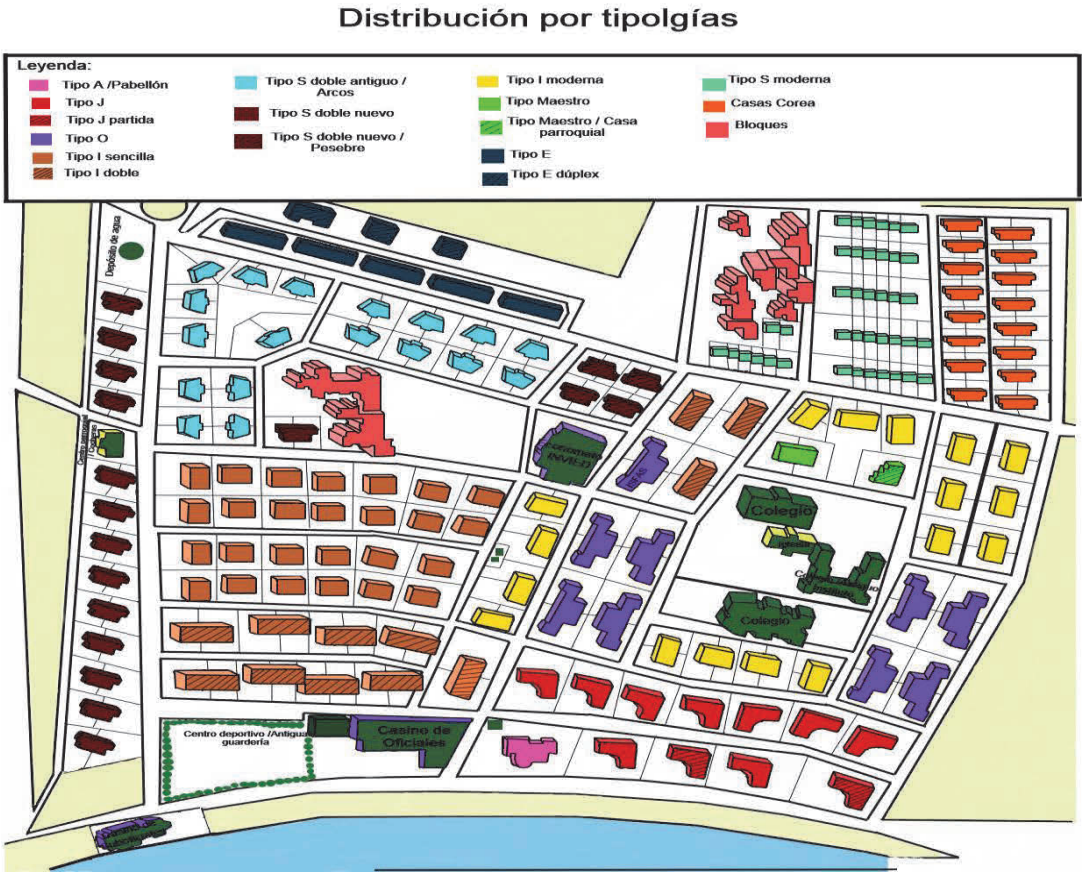


Plano 55. Ficha urbanística de la Ciudad del Aire en el Plan General Municipal de Ordenación de San Javier. Ficha nº 41 << 03-Normativa PGMO-AP 2014.pdf >> [15/05/2022].

Seguida de esa nomenclatura aparecerá la tipología edificatoria a la cual se le asignará un número, quedando de esta forma:

1. Tipo A/Pabellón
2. Tipo J

3. Tipo J partida
4. Tipo O
5. Tipo I Sencilla
6. Tipo I Doble (modelo 1)
7. Tipo I Doble (modelo 2)
8. Tipo S Doble Arcos
9. Tipo S Doble Nuevo
10. Tipo S Doble Nuevo / Pesebre
11. Tipo I Moderna
12. Tipo Maestro
13. Tipo Maestro / Casa parroquial
14. Tipo E
15. Tipo E Dúplex
16. Tipo S Moderna
17. Casas Corea
18. Bloques
19. Economato
20. Casinos
21. Parroquia
22. Colegio
23. Cocheras
24. Guardería



Plano 56. Distribución de las tipologías residenciales de la Ciudad del Aire. Elaboración de la autora.

Y por último el número otorgado en una escala ascendente a cada bien según la tipología urbanística y edificatoria en la que se encuentre.

De esta forma, a modo de ejemplo, la Parroquia castrense Nuestra Señora de Loreto, con una tipología urbanística de Dotacional Privado (*DX*), con una tipología edificatoria de Parroquia (*21*), y siendo la primera y única que pertenezca a esta categoría en la Colonia se le dará el número *1*. Resultando en: *DX-21-01*.

- Estado: adjetivo que recopile el estado general del inmueble y su parcela teniendo en cuenta si existe o no elementos distorsionantes, añadidos no originales tanto en el inmueble como en la parcela que impidan ver la construcción, el mantenimiento de elementos originales como el "Azul Patronato", la modificación o no de huecos, ventanas, puertas, volumetría y altura original del inmueble, el mantenimiento de su techumbre original, el estado y valoración del cerramiento, si mantiene el original o si la nueva solución se atiene a los preceptos de homogeneidad, no distorsión y permeabilidad vegetal características de la Colonia, y la evaluación del jardín y su contribución a la caracterización de la Zona Residencial como Ciudad Jardín.

- Nombre de la tipología: aquí recopilaremos los diferentes nombres que reciben las diversas tipologías edificatorias, sobre todo en las dos grandes fuentes que mencionan dicha circunstancia: el INVIED, a través del Informe emitido del estado de la Colonia, y el Registro de la Propiedad del Ayuntamiento de San Javier.

2. **Uso original:** concerniente a la función y, cuando corresponda, al tipo de inquilino para la que fue concebida.

3. **Uso actual:** uso que se le está dando en la actualidad o, el desuso de la misma. Así como la frecuencia de su uso (habitual o esporádica). En caso de haber alguna duda, nos hemos decantado por la información facilitada por el INVIED.

4. **Tipología**

- Características de la edificación: descripción de la edificación según el proyecto original.
- Tipo de finca: el tipo de finca que viene tipificado en el *Catastro Nacional*.
- Tipo de planta: descripción de la planta de la edificación principal.
- Tipo de suelo: categorización del suelo.

5. **Cronología:** aquí recopilaremos las fechas encontradas sobre proyectos, reformas, ampliaciones, etapas constructivas, registros etc. sobre el bien.

6. **Autores:** en este caso, solo tres autores aparecerán: Eugenio Gutiérrez Santos y Martínez Carrasco, siguiendo las indicaciones de Sánchez Ortega, y Pedro Cerdán Fuentes para el caso de la Guardería Infantil.

7. **Características patrimoniales:** aquí atenderemos a las características que se le ha concedido, en el caso de que las tengan, a los bienes con algún grado de protección por el *Catálago de Bienes del Municipio de San Javier*.

8. **Condiciones urbanísticas:** atendiendo a lo estipulado por las *NNSS nº71* concernientes a la Ciudad del Aire del Ayuntamiento de San Javier se especificará la tipología concebida, el uso permitido que se le puede dar al bien, así como los prohibidos, los datos de superficie edificada y del suelo, cuáles son los parámetros máximos de edificabilidad y ocupación que se le puede aplicar al bien, los retranqueos que están permitidos, el número de aparcamientos, el cerramiento y la referencia catastral asignada. Todos estos datos ayudarán a mantener las características propias de la Colonia al atender cada uno de ellos a los elementos que, de ser modificados, afectarían a la autenticidad y homogeneidad estilística de la misma.

9. **Estado actual:** aquí haremos una valoración de su estado actual, de los elementos distorsionantes observados, la pérdida de elementos originales, la introducción de añadidos o estructuras anexas que afecten a la parcela o al inmueble, el tipo de cerramiento asignado y el estado del jardín. En definitiva, nos detendremos en describir aquellos elementos que puedan perturbar la autenticidad global de la Colonia.

10. Valoración: indicaremos unos puntos a valorar y a conservar en el bien.

Así mismo, debemos indicar que se ha realizado una ficha por referencia catastral según el *Catastro Nacional*, a excepción de las Tipo E y Tipo E Dúplex cuyo futuro derribo ha propiciado que se documente cada una de las edificaciones por separado.

De esta forma de los Bloques de Oficiales y de Suboficiales, con 51 y 116 viviendas respectivamente, se han elaborado dos fichas de catálogo. En las Tipo S Doble Modelo Nuevo de Ronda de Poniente 17-1 aparecen dos viviendas en una misma parcela por lo que comparten ficha, aunque se adjunte dos fotografías y se valoren por separado. Las Casas Corea, todas ellas, comparten una misma referencia catastral y se ha elaborado una solo ficha para todas ellas, principalmente por los altos cerramientos de estas viviendas que impide realizar una valoración exhaustiva y por la compactación que genera estas viviendas en forma de manzana cerrada y unificada.

En cambio, para poder adaptarlas a otras viviendas análogas, las Tipo S Moderna de Ronda Norte 71-61, que comparten referencia catastral, han sido analizadas y puestas en fichas individuales.

DATOS						
Nombre	*Residencia 38715/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 15. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-06-01	Parcela	*01*	*15*		
Estado	*Excelente*	Manzana	*38715*	*C*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



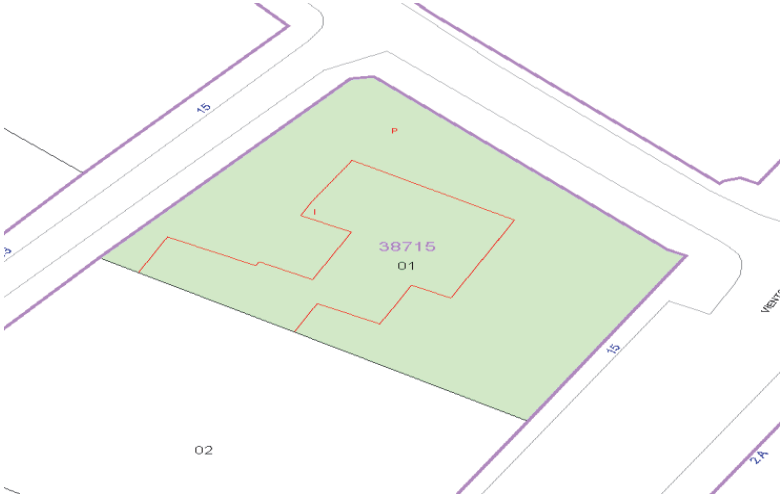
Fachada de la parcela 38715-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38715-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 181</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 672</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 13</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 209,67</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 671’78
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 209’67</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

I Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38715-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3871501XG9837B0001WG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapia de ladrillo original rematada con simulación herbácea de plástico un poco descuidado. Aproximadamente de 2 metros. Jardín frondoso y bien cuidado. La frondosidad del cerramiento impide ver el estado del inmueble.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El cerramiento impide una mejor valoración del inmueble. A considerar el cerramiento original.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38715/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 13. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-06-02	Parcela	*02*	13		
Estado	*Excelente*	Manzana	*38715*	C		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



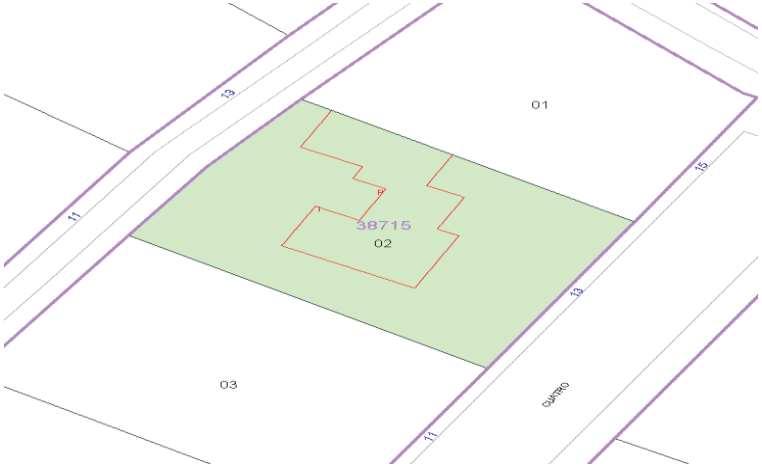
Fachada de la parcela 38715-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38715-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2 :</u> 188</td><td><u>Vivienda:</u> 168</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 786</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 20</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2):</u> 213’69</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 786’49
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 213’69</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38715-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3871502XG9837B0001AG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas negras paralelas. Jardín algo descuidado debido a la estacionalidad de la vivienda. Tapia de ladrillo y una rejas blancas de aproximadamente 1’5 metros aparentemente original</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo que mantiene algunos de sus elementos originales, pero con evidente dejadez del jardín con motivo de la estacionalidad de habitabilidad de la vivienda. Elemento de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38715/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 11. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-06-03	Parcela	*03*	*11*		
Estado	*Excelente*	Manzana	*38715*	*C*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



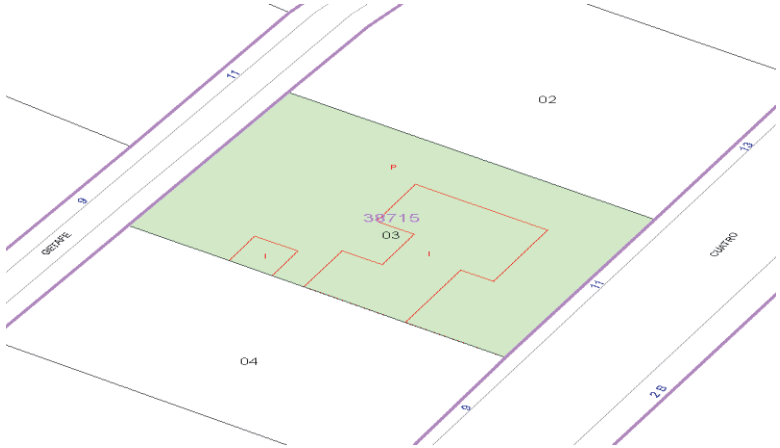
Fachada parcela 38715-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38715-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m^2 :
188</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 812</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 215’28</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 811’6
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 215’28</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38715-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3871503XG9837B0001BG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Fachada con antenas de telecomunicaciones. Ventanas con rejas blancas paralelas. Jardín descuidado, hierbas salvajes. Cerramiento original de tapia blanca limitada con ladrillo y puerta simple de aluminio enmarcada en pilares de ladrillo. Pintura del cerramiento y del inmueble desconchada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. La dejadez del jardín desvalora el conjunto del inmueble, así como la suciedad y la necesidad de ser pintado Elementos de interés volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

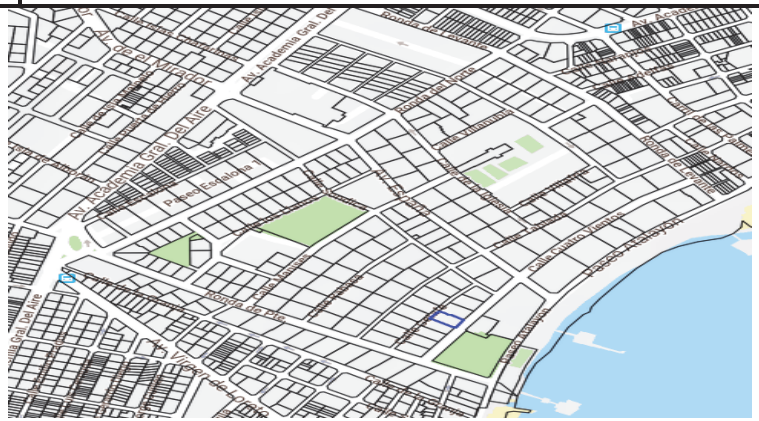
DATOS						
Nombre	*Residencia 38715/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-06-04	Parcela	*04*	*9*		
Estado	*Excelente*	Manzana	*38715*	*C*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada parcela 38715-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



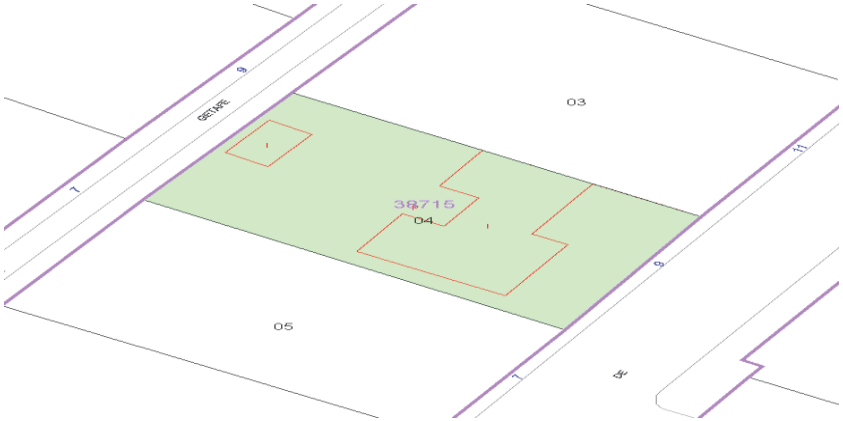
Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38715-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² :
208</td><td>Vivienda: 183</td><td>Superficie del suelo: 722</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 25</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 223’83</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 722’13
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 223’83

Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela

Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada

Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38715-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Referencia catastral</td><td>3871504XG9837B0001YG</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Fachada con aparatos de aire acondicionado. Ventanas con rejas blancas. Jardín en perfectas condiciones con arbolado y plantas decorativas. Cabe destacar la tapia cubierta de pino muy cuidado siguiendo el modelo original pero más alta. Aproximadamente de 1’6 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo de interés en perfecto estado de conservación.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38715/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-06-05	Parcela	*05*	*7*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38715*	*C*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



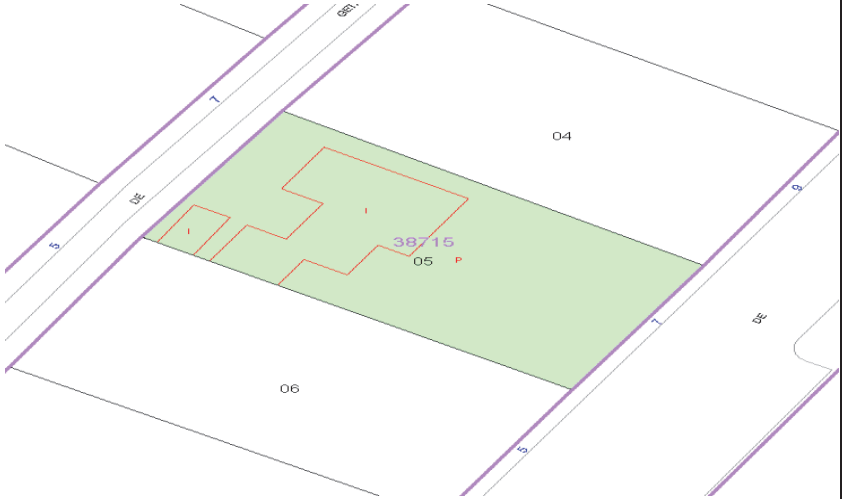
Fachada parcela 38715-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38715-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m^2 : 183</td><td>Vivienda: 167</td><td>Superficie del suelo: 707</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 16</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 206’92</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 706’83
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 206’92</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38715-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3871505XG9837B0001GG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas blancas. Jardín cuidado, con plantas decorativas y árboles con evidente intervención humana. Tapia de ladrillo y enlucido y rejas en cuadrícula de 1’5 metros blancas manteniendo el modelo original, pero con más altura. Estable y en perfecto estado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo de interés en perfecto estado, pero de habitabilidad estacional. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38715/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-06-06	Parcela	*06*	*5*		
Estado	*Excelente*	Manzana	*38715*	*C*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada parcela 38715-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38715-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> : 183</td><td><u>Vivienda:</u> 167</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 719</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 16</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2):</u> 206’92</td><td rowspan="5"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Superficie mínima:</u> 718’54
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4"><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m^2):</u> 206’92</td><td rowspan="4"><u>Aparcamientos</u></td><td rowspan="4">2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38715-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr></tr>
<tr></tr>
<tr></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3871506XG9837B0001QG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Fachada con aparatos de aire acondicionados. Jardín en perfecto estado y cuidado con árboles frutales, plantas herbáceas y florales. Cerramiento con tapia blanca enmarcada en ladrillo.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo del inmueble de interés que mantiene los elementos originales con incorporaciones distorsionantes como son los aparatos de aire acondicionado. Elementos de interés son su volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38715/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada*
	Nuevo Catálogo: RU-06-07	Parcela	*07*	*3*		
Estado	*Regular*	Manzana	*38715*	*C*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



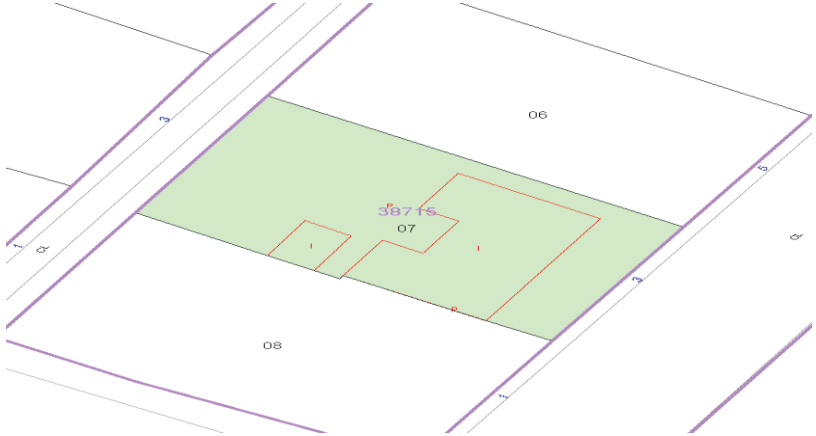
Fachada parcela 38715-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



I Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38715-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² : 228</td><td>Vivienda: 198</td><td>Superficie del suelo: 738</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 30</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 235’80</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 737’88
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 235’80</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38715-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3871507XG9837B0001PG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín herbáceo sin cuidar. No hay intervención humana. Tapia de 1,5 metros aprox., rejas de color blanco y base ladrillo y pintado también de blanco. Rejas negras en las ventanas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo del inmueble de interés descuidado, aunque conserva todos sus elementos incluso el cerramiento estable. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38715/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Deshabitada.*
	Nuevo Catálogo: RU-06-08	Parcela	*08*	*1*		
Estado	*Regular*	Manzana	*38715*	*C*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada parcela 38715-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38715-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> : 230</td><td><u>Vivienda:</u> 198</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 771</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 32</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2):</u> 187’12</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 771’47
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 187’12</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38715-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3871508XG9837B0001LG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapiada. Jardín con solo tierra. Tapia de ladrillo y reja provisional de 1’5 metros. Inestable y derruido. Inmueble con pintura desconchada y sucia.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo de interés, descuidada pero íntegra incluso manteniendo el cerramiento original pero en malas condiciones. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38728/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Getafe, 15. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-07-01	Parcela	*01*	*15*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38728*	*G*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta sigue el mismo esquema que el Tipo I Doble de la C/Cuatro Vientos, es decir, se plantea con una techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. Sin embargo, el cerramiento del espacio que generan estos retranqueamientos queda delimitada por una estructura formada por arcos rebajados, uno por vivienda y otro central compartido. La entrada se realizada por ese arco central y la puerta de acceso al inmueble tiene un porche abierto marcado por una techumbre a un agua de teja curva. Al igual que en el otro modelo, en la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



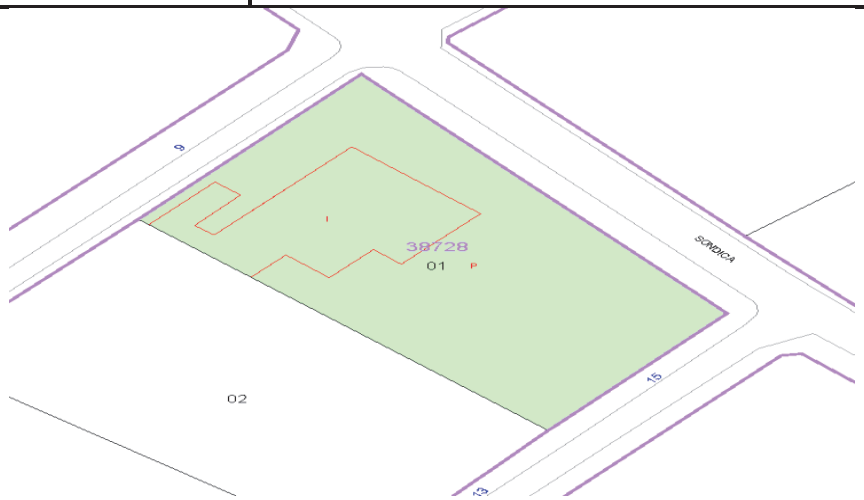
Fachada parcela 38728-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38728-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> : 195</td><td><u>Vivienda:</u> 171</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 910</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 24</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2)</u>: 197’04</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 909’65
• <u>Fachada:</u>
• <u>Fondo</u>
• <u>Diámetro:</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 197’04</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38728-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3872801XG9837D0001LP</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td rowspan="2">Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín frondoso y muy bien cuidado. Tapia de piedra de aproximadamente 1’8 metros con puerta de hierro negra a la misma altura. Impide ver el interior.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo cuyo cerramiento distorsionante tanto en material como en forma, alto y opaco impide la visión total del inmueble por lo que resulta difícil su valoración. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38728/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Getafe, 13. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-07-02	Parcela	*02*	*13*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38728*	*G*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta sigue el mismo esquema que el Tipo I Doble de la C/Cuatro Vientos, es decir, se plantea con una techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. Sin embargo, el cerramiento del espacio que generan estos retranqueamientos queda delimitada por una estructura formada por arcos rebajados, uno por vivienda y otro central compartido. La entrada se realizada por ese arco central y la puerta de acceso al inmueble tiene un porche abierto marcado por una techumbre a un agua de teja curva. Al igual que en el otro modelo, en la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



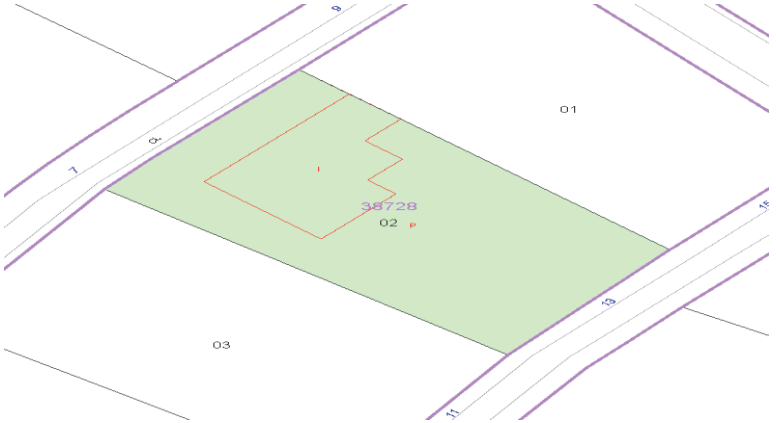
Fachada parcela 38728-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38728-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="2"></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² :
184</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 915</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 232’53</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 914’84
Fachada:
Fondo
Diámetro:</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 232’53</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38728-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3872802XG9837D0001TP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Posible existencia de un toldo de obra en el jardín delantero. Jardín con mayoría de tierra o enlosado, pero aún persiste jardín verde bien cuidado. Tapia de ladrillo enlucido de aproximadamente 1’8 metros valla metálica y paneles de cubrición que dificultan la visión con el interior de la parcela. Puerta de aproximadamente 1’5 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo cuyo cerramiento alto y opaco impide la visión total del inmueble por lo que resulta difícil su valoración. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38728/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Getafe, 11. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: RU-07-03	Parcela	*03*	*11*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38728*	*G*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta sigue el mismo esquema que el Tipo I Doble de la C/Cuatro Vientos, es decir, se plantea con una techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. Sin embargo, el cerramiento del espacio que generan estos retranqueamientos queda delimitada por una estructura formada por arcos rebajados, uno por vivienda y otro central compartido. La entrada se realizada por ese arco central y la puerta de acceso al inmueble tiene un porche abierto marcado por una techumbre a un agua de teja curva. Al igual que en el otro modelo, en la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



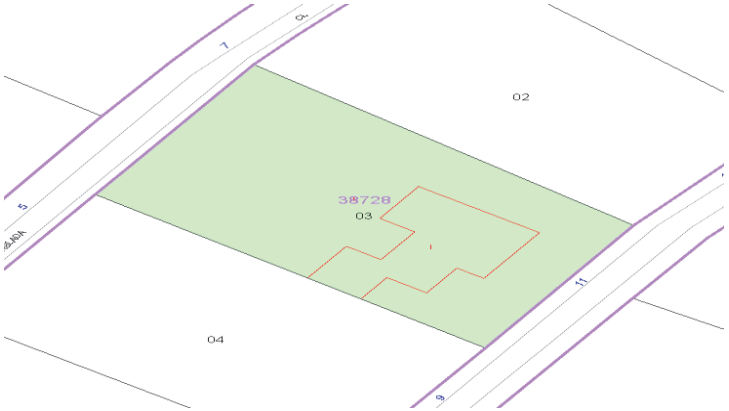
Fachada parcela 38728-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38728-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² :
157</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 977</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 201’06</td><td>Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Superficie mínima: 977’23
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td></td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 201’06</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38728-03. Catastro Nacional</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3872803XG9837B0001FG</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td><td></td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Distorsión de antena de telecomunicaciones en la fachada. Ventanas con rejas. Jardín bien cuidado con arbolado mediano y herbáceo. Tapia de alambre y pino bien cuidado de aproximadamente 1´6 metros. Puerta de la misma altura de aluminio blanca.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38728/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Getafe, 9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-07-04	Parcela	*04*	*9*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38728*	*G*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta sigue el mismo esquema que el Tipo I Doble de la C/Cuatro Vientos, es decir, se plantea con una techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. Sin embargo, el cerramiento del espacio que generan estos retranqueamientos queda delimitada por una estructura formada por arcos rebajados, uno por vivienda y otro central compartido. La entrada se realizada por ese arco central y la puerta de acceso al inmueble tiene un porche abierto marcado por una techumbre a un agua de teja curva. Al igual que en el otro modelo, en la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada parcela 38728-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



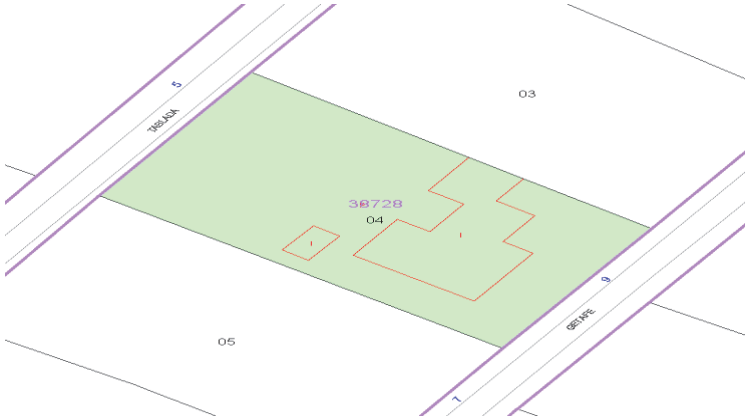
Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38728-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² :
173</td><td>Vivienda: 162</td><td>Superficie del suelo: 925</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 11</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 209’61</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 924’57
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 209’61

Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela

Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada

Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38728-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Referencia catastral</td><td>3872804XG9837B0001MG</td></tr>
<tr><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado

Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Remates de ventanas, cornisas y toldo pintados de amarillo. Ventanas con rejas de barrotes paralelas blancas. Jardín austero, pero bien cuidado con arbolado mediano y herbáceo. Tapia de alambre y panel de cubrición de aproximadamente 1´5 metros. Puerta doble de la misma altura de aluminio blanca.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38728/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Getafe, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-07-05	Parcela	*05*	*7*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38728*	*G*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta sigue el mismo esquema que el Tipo I Doble de la C/Cuatro Vientos, es decir, se plantea con una techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. Sin embargo, el cerramiento del espacio que generan estos retranqueamientos queda delimitada por una estructura formada por arcos rebajados, uno por vivienda y otro central compartido. La entrada se realizada por ese arco central y la puerta de acceso al inmueble tiene un porche abierto marcado por una techumbre a un agua de teja curva. Al igual que en el otro modelo, en la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



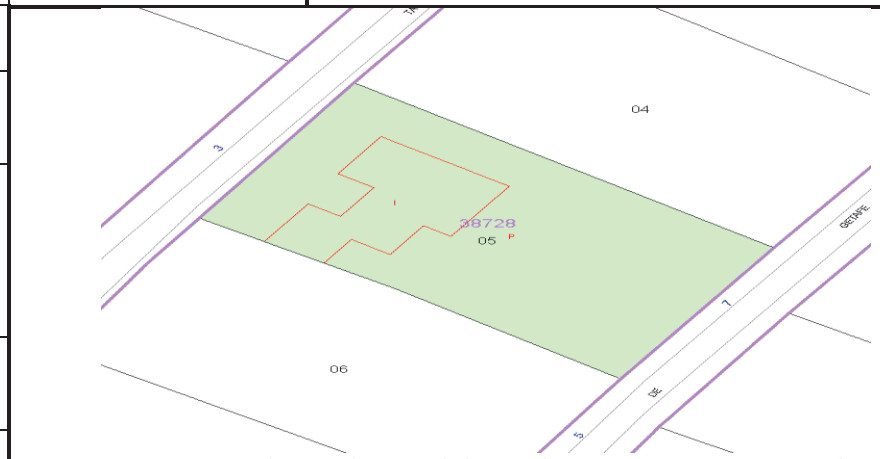
Fachada parcela 38728-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38728-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> :
159</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 915</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2)</u>: 195’86</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 914’73
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 195’86</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38728-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3872805XG9837B0001OG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Remates de ventanas, cornisas y porche pintadas de amarillo. Arbolado dispersado y preponderancia del uso de tierra. Tapia de alambre y panel de cubrición de aproximadamente 1´7 metros que no deja apreciar el inmueble</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con la parcela con poca vegetación, pero el inmueble se puede ver en buenas condiciones. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38728/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Getafe, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-07-06	Parcela	*06*	*5*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38728*	*G*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta sigue el mismo esquema que el Tipo I Doble de la C/Cuatro Vientos, es decir, se plantea con una techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. Sin embargo, el cerramiento del espacio que generan estos retranqueamientos queda delimitada por una estructura formada por arcos rebajados, uno por vivienda y otro central compartido. La entrada se realizada por ese arco central y la puerta de acceso al inmueble tiene un porche abierto marcado por una techumbre a un agua de teja curva. Al igual que en el otro modelo, en la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1987 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



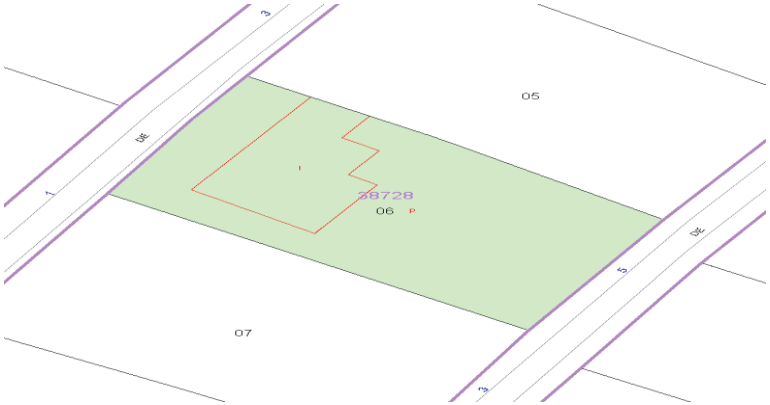
Fachada parcela 38728-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38728-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="3"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²</u> :
177</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 876</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="4"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 221’97</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 876’35
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 221’97</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38728-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3872806XG9837B0001KG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín, aunque austero, bien cuidado, con preponderancia del arbolado dispersado. Tapia de alambre y panel de madera aproximadamente 1´7 metros. Aparatos de aire acondicionados en la fachada. Observamos que se ha pintado una línea amarilla en la cornisa y marcos de ventanas. Mantiene el “Azul Patronato” en algunos elementos.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés serían la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38728/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Getafe, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-07-07	Parcela	*07*	*3*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38728*	*G*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta sigue el mismo esquema que el Tipo I Doble de la C/Cuatro Vientos, es decir, se plantea con una techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. Sin embargo, el cerramiento del espacio que generan estos retranqueamientos queda delimitada por una estructura formada por arcos rebajados, uno por vivienda y otro central compartido. La entrada se realizada por ese arco central y la puerta de acceso al inmueble tiene un porche abierto marcado por una techumbre a un agua de teja curva. Al igual que en el otro modelo, en la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1987 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



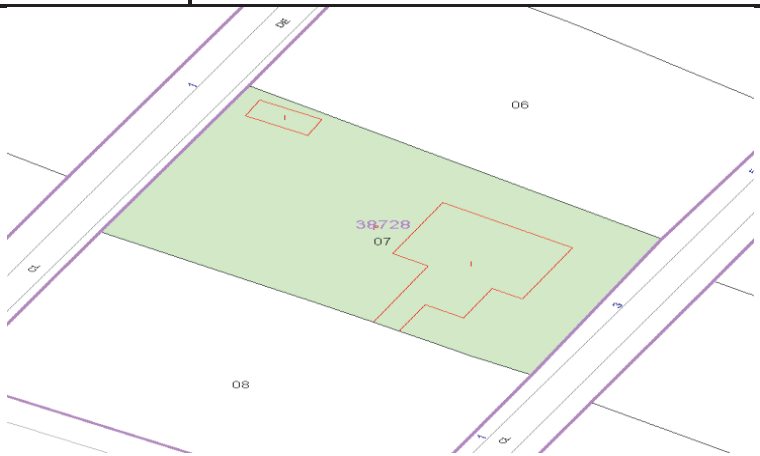
Fachada parcela 38728-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38728-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² :
160</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 914</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 195’86</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 940’83
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 195’86</td><td rowspan="4">Aparcamientos</td><td rowspan="4">2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38728-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Referencia catastral</td><td>3872807XG9837B0001RG</td></tr>
<tr><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas con barrotes en paralelo. Jardín con Preponderancia del arbolado dispersado y césped bien cuidado. Tapia y puerta con alambre y paneles de madera. Aproximadamente de 1’5 metros. La chimenea ha sufrido una remodelación perdiendo el remate original.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38728/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Getafe, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-07-08	Parcela	*08*	*1*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38728*	*G*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta sigue el mismo esquema que el Tipo I Doble de la C/Cuatro Vientos, es decir, se plantea con una techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. Sin embargo, el cerramiento del espacio que generan estos retranqueamientos queda delimitada por una estructura formada por arcos rebajados, uno por vivienda y otro central compartido. La entrada se realizada por ese arco central y la puerta de acceso al inmueble tiene un porche abierto marcado por una techumbre a un agua de teja curva. Al igual que en el otro modelo, en la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1987 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



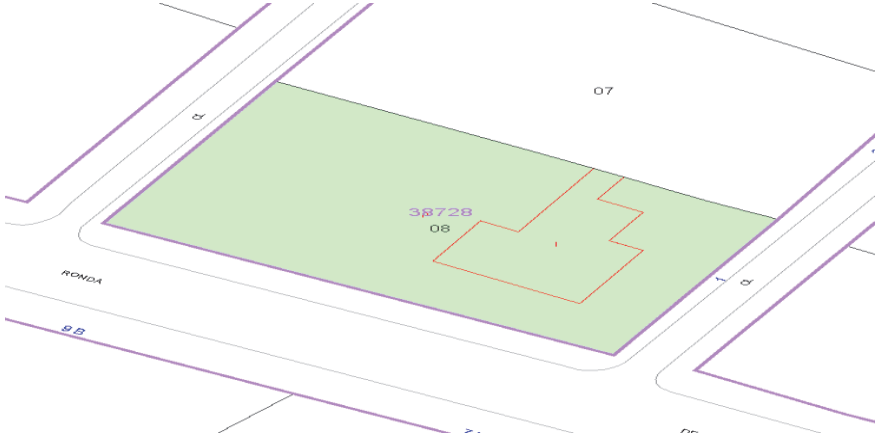
Fachada parcela 38728-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38728-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² :
142</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 972</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 210’12</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 972’38
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 210’12</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38728-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3872808XG9837B0001DG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas formadas por barrotes en paralelo y decoración en el centro. Jardín austero con preponderancia del arbolado dispersado y césped, pero bien cuidado. Tapia de alambre y puerta de aluminio pintada de negro. Aproximadamente de 1’5 metros. Antena en la fachada que desvirtúa al inmueble.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sería aconsejable el incremento de vegetación.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-01	Parcela	*01*	*9*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T con cubierta a dos aguas. En sus lados menores sobresalen dos espacios, un porche formado por arcos y planta rectangular, y un patio, también de planta rectangular.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



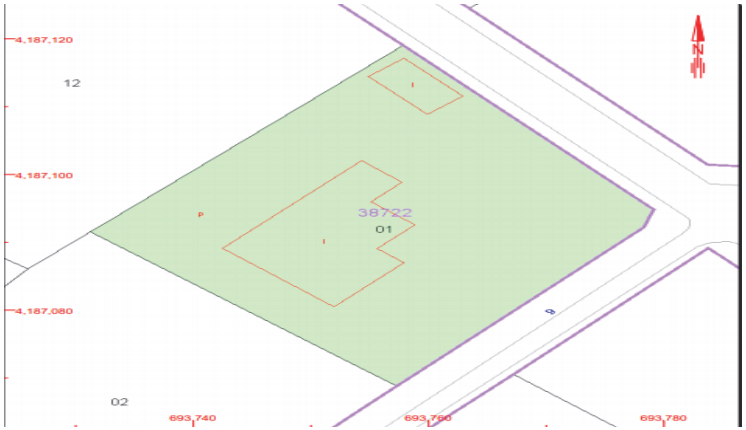
Fachada parcela 38722-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> : 207</td><td><u>Vivienda:</u> 176</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1213</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 31</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2):</u> 167’95</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 121’64
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 167’95</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3872201XG9837D0001KP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Rejas con barrotes en paralelo y decoración en el centro. Preponderancia del arbolado dispersado y césped. Bien cuidado. Tapia de alambre y puerta de aluminio pintada de blanco. Aproximadamente de 1’5 metros. Pintura del inmueble un poco desconchada</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada esporádicamente. Destinado fuera.*
	Nuevo Catálogo: RU-05-02	Parcela	*02*	*7*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



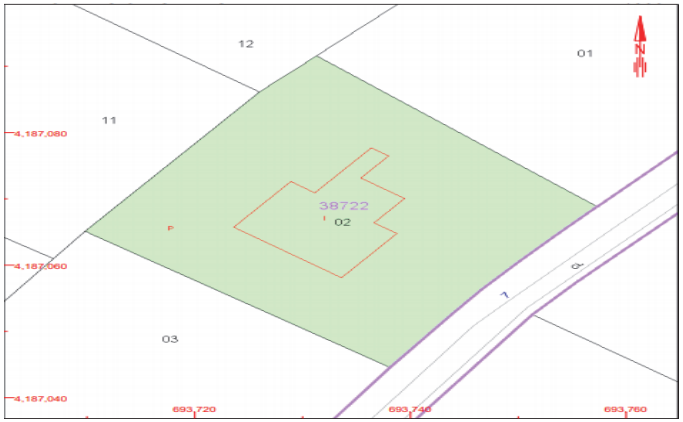
Fachada parcela 38722-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> :
147</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1123</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2)</u>: 163’89</td><td rowspan="5"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Superficie mínima:</u> 122’72
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 163’89</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3872202XG9837D0001RP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Preponderancia del arbolado dispersado y césped. Bien cuidado. Tapia de alambre y puerta de tablones de madera. Aproximadamente de 1’5 metros. Inmueble con pintura sucia.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-03	Parcela	*03*	*5*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



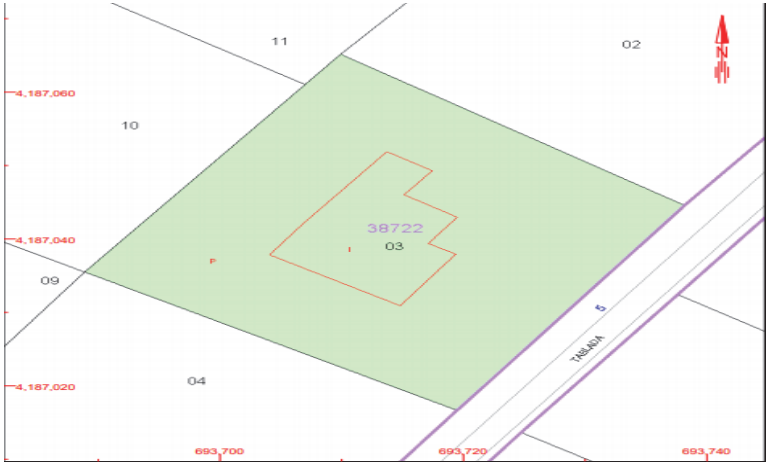
Fachada parcela 38722-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="2"></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2" colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² :
169</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1231</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2" colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 169’89</td><td rowspan="5">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3" colspan="2"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Superficie mínima: 1231’46
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td rowspan="3" colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 169’89</td><td rowspan="3">Aparcamientos</td><td rowspan="3">2 (1 por cada 100 m²)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Referencia catastral</td><td rowspan="2">3872203XG9837B0001DG</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td rowspan="3">Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td rowspan="2" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Inmueble y parcela sucia. Parece que está okupada. Pese a que se ve bien la estructura de la vivienda ésta presenta un deterioro debido a su suciedad. Cerramiento de valla de alambre y arbustos.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="3">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Debería ser limpiada, sobretodo en su parcela para que albergara más vegetación.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: RU-05-04	Parcela	*04*	*3*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



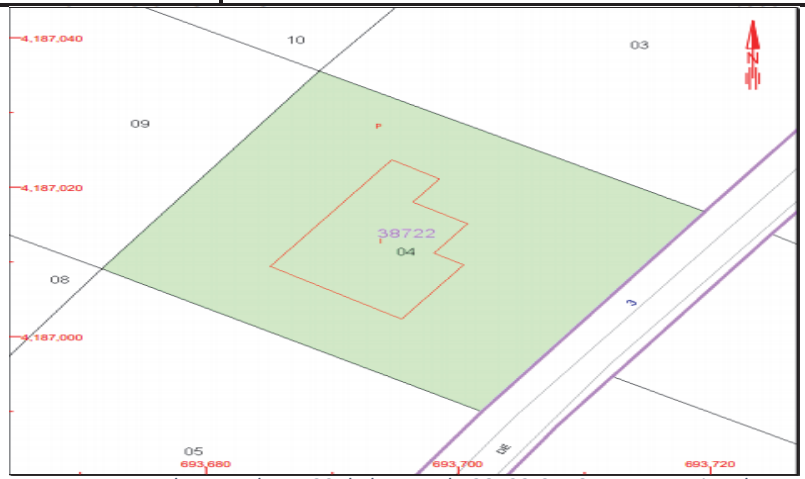
Fachada parcela 38722-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS					
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*	

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² :
172</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1133</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 163’89</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="5"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1133’04
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 163’89</td><td rowspan="4">Aparcamientos</td><td rowspan="4">2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr></tr>
<tr></tr>
<tr></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3872204XG9837B0001XG</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td><td></td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td><td></td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con valla metálica. Jardín prácticamente inexistente. Casi todas las puertas y ventanas se encuentran tapiadas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para que sea un inmueble funcional.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-05	Parcela	*05*	*1*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



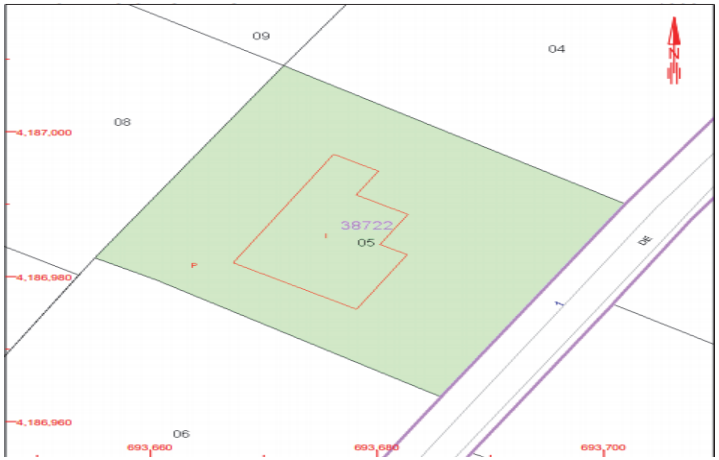
Fachada parcela 38722-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²</u> :
175</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1109</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="4"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 213’63</td><td rowspan="4"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 1109’08
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 213’63</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3872205XG9837B0001IG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Inmueble con línea amarilla delimitando la cornisa y posiblemente los marcos de las ventanas. Jardín bien cuidado. Cerramiento con tapia enlucida con pilares y arbustos de aproximadamente 1,8 metros. Observamos una doble puerta alta de metal para la entrada de vehículos. El alto cerramiento impide valorar mejor su estado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El alto cerramiento impide una valoración exhaustiva del inmueble y su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente.*
	Nuevo Catálogo: RU-05-06	Parcela	*06*	*2*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



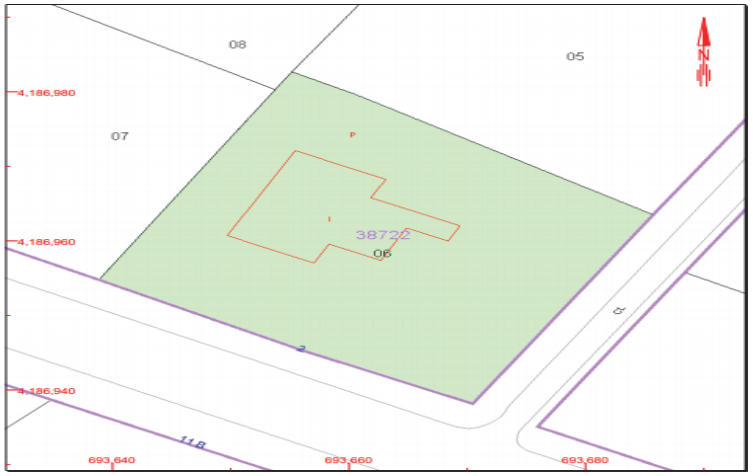
Fachada parcela 38722-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*	
			Usos prohibidos	*Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales*	
Superficie edificada m² : *148*	Vivienda: -	Superficie del suelo: *1115*			
	Almacén: -				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad sobre la parcela (m²): *229'49*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mín. de 3 metros*	
			A linderos colindantes	*Mín. de 3 metros*	
	Superficie mínima: *115'25* • Fachada: - • Fondo: - • Diámetro: -		Excepciones con los linderos colindantes	*Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos*	
	Ocupación máxima sobre la parcela (m²): *229'49*	**Aparcamientos**	*2 (1 por cada 100 m²)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-06. Catastro Nacional*	
	Limitación del número de viviendas: *1 vivienda por parcela*	**Referencia catastral**	*3872206XG9837B0001JG*		
	Altura máxima en plantas y en metros: *1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada*	**Cerramiento de la parcela**	*Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado*		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		*Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado*		
			Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista		
ESTADO ACTUAL	*Observamos que se ha pintado con una línea amarilla las cornisas. El cerramiento, de 1,8 metros aproximadamente, está compuesto de tapia pintada de color mostaza, decoraciones de cerámica, una hélice y arbustos bien cuidados que desvirtúan y rompen la homogeneidad de la Colonia.*		**VALORACIÓN**	*El cerramiento es el elemento más distorsionante. Se recomienda su modificación y adaptación a las características propias y comunes de la Colonia.*	

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-07	Parcela	*07*	*4*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada parcela 38722-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> : 194</td><td><u>Vivienda:</u> 178</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 992</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2):</u> 194’25</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 991’88
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 194’25</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3872207XG9837B0001EG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín austero, pero cuidado donde prepondera el césped. Cerramiento con valla metálica y paneles de cubrición de brezo de aproximadamente 1,5 metros. Las ventanas tienen barrotes y no se conservan las propias en “Azul Patronato”. Observamos un poste que sale de la fachada principal.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: RU-05-08	Parcela	*08*	*2*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada parcela 38722-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² :
168</td><td>Vivienda: 152</td><td>Superficie del suelo: 1122</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 16</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 163’89</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1121’84
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 163’89</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3872208XG9837B0001SG</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Prácticamente todos sus huecos y ventanas están tapiados. Inmueble con pintura desconchada y sucio. Jardín inexistente y cerramiento con valla de alambre.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso, así como de reintroducir elementos originales en puertas y ventanas.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/09*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: RU-05-09	Parcela	*09*	*4*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



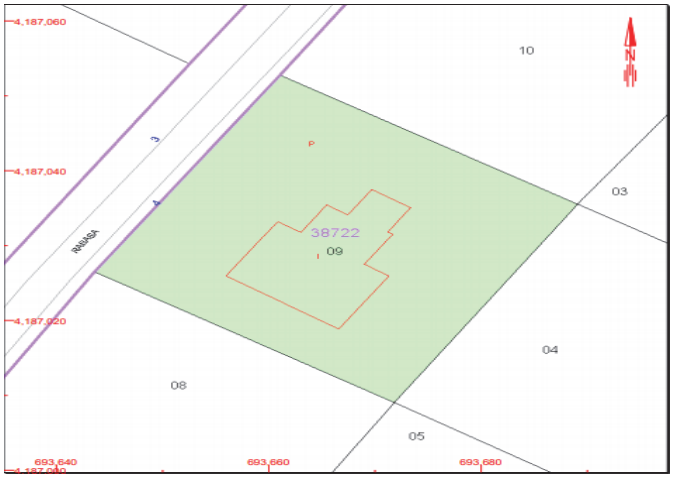
Fachada parcela 38722-09

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-09

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² :
160</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1037</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 163’89</td><td>Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Superficie mínima: 1037’46
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td></td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 163’89</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-09. Catastro Nacional</td><td rowspan="5"></td></tr>
<tr><td></td><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3872209XG9837B0001ZG</td></tr>
<tr><td></td><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Inmueble prácticamente tapiado. Cerramiento de valla de alambre. Jardín inexistente. Pintura desconchada y sucia.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso, así como de volver a introducir elementos propios a la Colonia: cerramiento, jardín y puertas y ventanas en “Azul Patronato”.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/10*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 6. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: RU-05-10	Parcela	*10*	*6*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



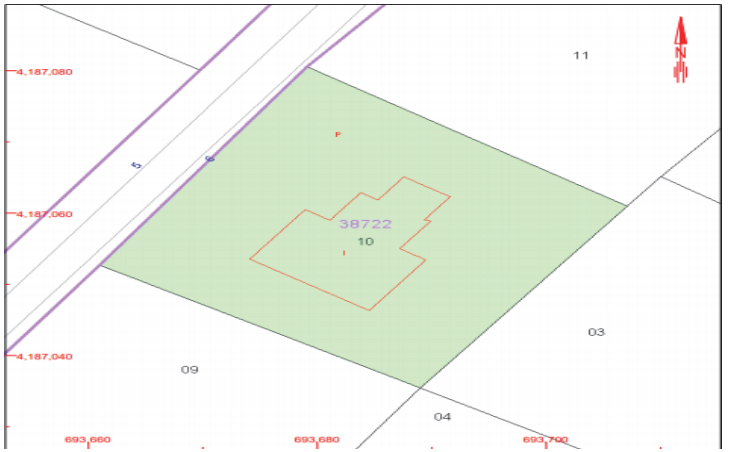
Fachada parcela 38722-10

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-10

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m^2 :
161</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1075</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 163’89</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1074’89
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Ocupación máxima sobre la parcela (m^2): 163’89
Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela
Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada
Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="5">Aparcamientos
Referencia catastral
Cerramiento de la parcela</td><td rowspan="2">2 (1 por cada 100 m^2)
3872210XG9837D0001EP</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-10. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con valla metálica y arbustos. Parece que el jardín se encuentra un poco descuidado y el inmueble está sucio.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/11*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-11	Parcela	*11*	*8*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



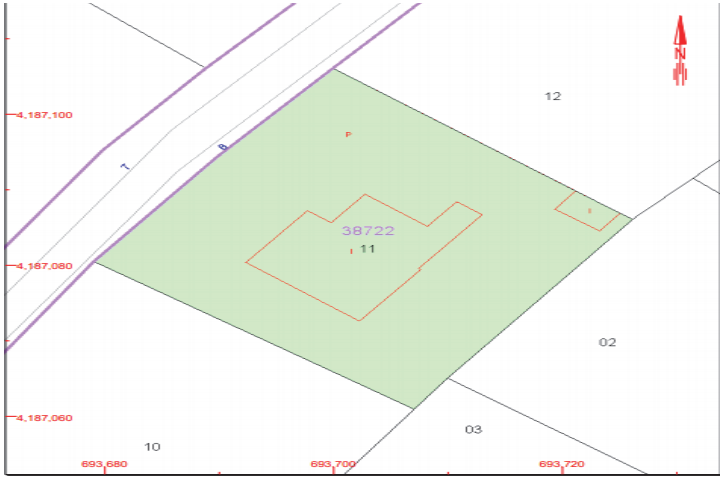
Fachada parcela 38722-11

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-11

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² :
210</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 1081</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 14</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 245’91</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1081’38
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 245’91</td><td rowspan="4">Aparcamientos</td><td rowspan="4">2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-11. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Referencia catastral</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3872211XG9837D0001SP</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Cerramiento de valla metálica. Observamos la colocación de una marquesina separada del inmueble principal.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38722/12*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 10. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: RU-05-12	Parcela	*12*	*10*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38722*	*H*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



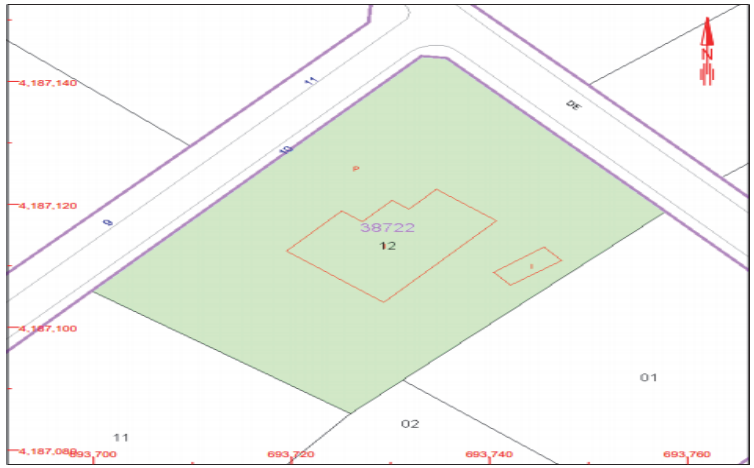
Fachada parcela 38722-12

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38722-12

CONDICIONES URBANÍSTICAS					
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*	

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m^2 :
210</td><td>Vivienda: 177</td><td>Superficie del suelo: 1666</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 33</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 163’89</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1665’68
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 163’89</td><td rowspan="4">Aparcamientos</td><td rowspan="4">2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38722-12. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente. Cerramiento con valla metálica. Inmueble con pintura desconchada y sucio.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 11. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-13	Parcela	*01*	*11*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



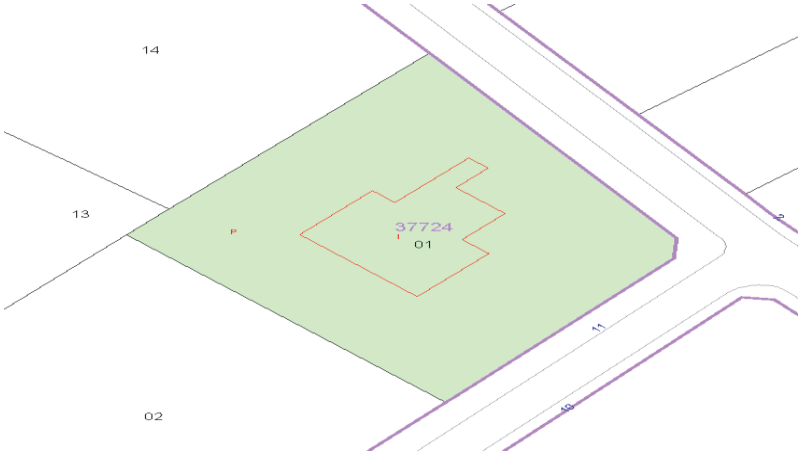
Fachada parcela 37724-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS					
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*	

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² :
149</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1081</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 181’76</td><td rowspan="5">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="5"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Superficie mínima: 1081’30
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 181’76</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3772401XG9837D0001AP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy cuidado con arbolado y arbustos. Cerramiento con combinación de valla metálica y tapia enlucida de aproximadamente 2 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-14	Parcela	*02*	*9*		
Estado	*Regular*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



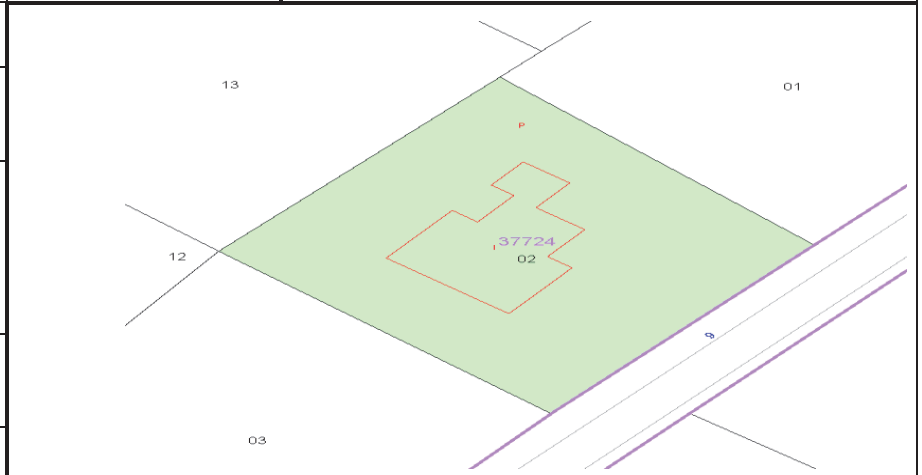
Fachada parcela 37724-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*	
			Usos prohibidos	*Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales*	
Superficie edificada m² : *158*	Vivienda: -	Superficie del suelo: *1119*			
	Almacén: -				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad sobre la parcela (m²): *194'25*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mín. de 3 metros*	
			A linderos colindantes	*Mín. de 3 metros*	
	Superficie mínima: *1118'97* • Fachada: - • Fondo: - • Diámetro: -		Excepciones con los linderos colindantes	*Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos*	
	Ocupación máxima sobre la parcela (m²): *194'25*	**Aparcamientos**	*2 (1 por cada 100 m²)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-02. Catastro Nacional*	
	Limitación del número de viviendas: *1 vivienda por parcela*	**Referencia catastral**	*3772402XG9837D0001BP*		
	Altura máxima en plantas y en metros: *1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada*	**Cerramiento de la parcela**	*Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado*		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		*Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado*		
			Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista		
ESTADO ACTUAL	*Toldos en las ventanas. Porche de aluminio utilizado como aparcamiento. Jardín con algún arbolado y arbustos en la tapia, pero poco cuidados. Valla metálica de 1´8 metros como cerramiento.*		**VALORACIÓN**	*Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.*	

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: RU-05-15	Parcela	*03*	*7*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



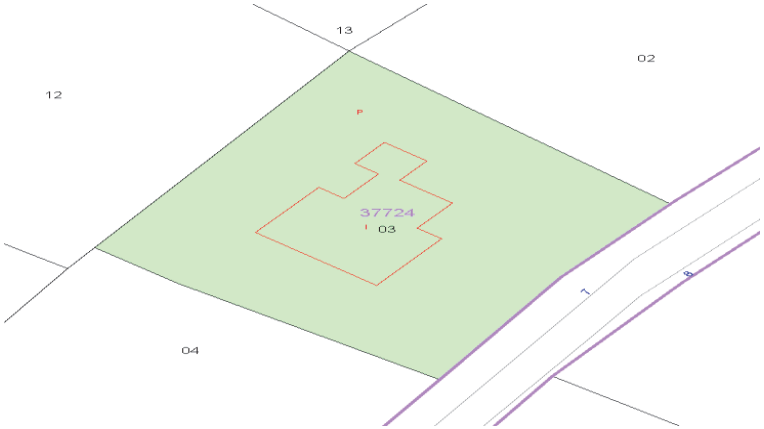
Fachada parcela 37724-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² :
163</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1177</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 183’53</td><td rowspan="4">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1176’64
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 183’53</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3772403XG9837D0001YP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente. Valla metálica. Parece tapiado</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-16	Parcela	*04*	*5*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



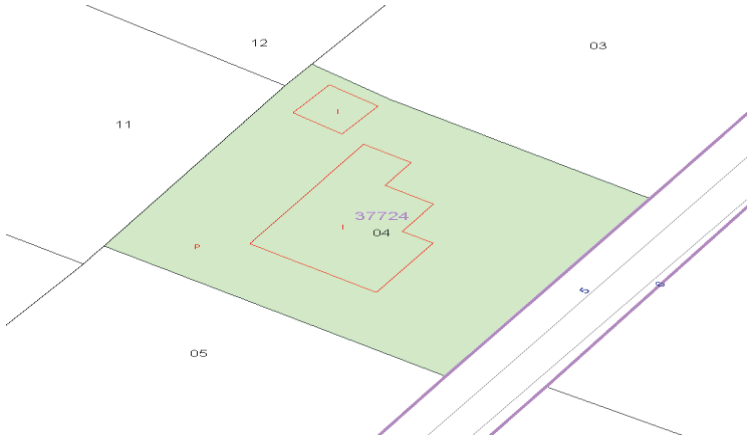
Fachada parcela 37724-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²</u> :
202</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td rowspan="2"><u>Superficie del suelo</u>: 1078</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 163’89</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 1077’53
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 163’89</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3772404XG9837D0001GP</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td><td rowspan="3"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Cerramiento con valla metálica y paneles de brezo sostenida por un murete enlucido algo desconchado, en total serían unos 1´8 metros de altura. Observamos una antena en el lateral de la edificación</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-17	Parcela	*05*	*3*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



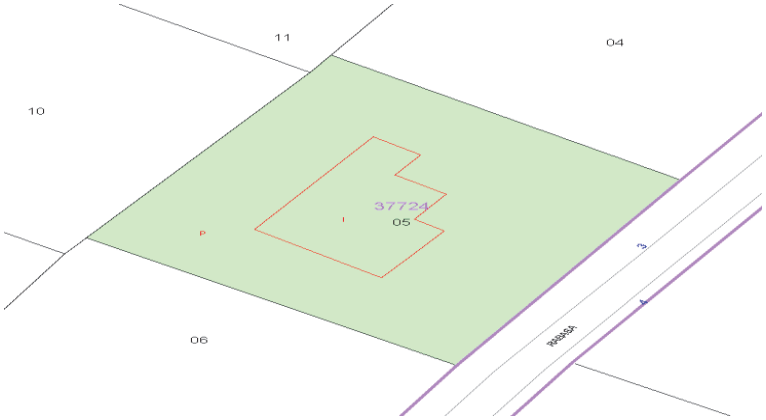
Fachada parcela 37724-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> : 177</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1196</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2)</u>: 178’11</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 1196’14
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 178’11</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3772405XG9837D0001QP</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas originales y algunas persianas mantienen el “Azul Patronato”. Jardín poco cuidado. Valla y puerta de aluminio de 1´5 metros. Pintura del inmueble un poco sucia. Parte del inmueble está pintado con dibujos en las paredes.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sería recomendable eliminar los dibujos de la fachada principal.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Rabasa, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: RU-05-18	Parcela	*06*	*1*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



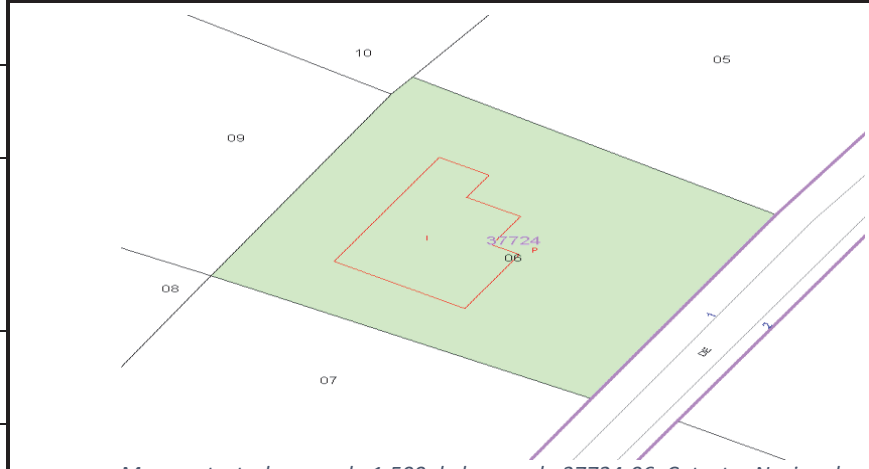
Fachada parcela 37724-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2 :</u> 178</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1141</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2)</u>: 163’89</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 1140’76
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 163’89</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3772406XG9837B0001PG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Algunas ventanas mantienen el “Azul Patronato” y rejería original, sin embargo, algunas se encuentran en mal estado. Jardín inexistente, valla de alambre y en general un aspecto descuidado.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 6. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: RU-05-19	Parcela	*07*	*6*		
Estado	*Buena*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada parcela 37724-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2 :</u> 176</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1112</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 163’89</td><td rowspan="4"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 977’40
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 163’89</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3772407XG9837B0001LG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Algunas ventanas con rejas romboidales y otras con barrotes paralelos mantienen el modelo original. Jardín descuidado. Valla de alambre con paneles de madera (brezo) a modo de cerramiento y puerta de aluminio blanca.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: RU-05-20	Parcela	*08*	*8*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



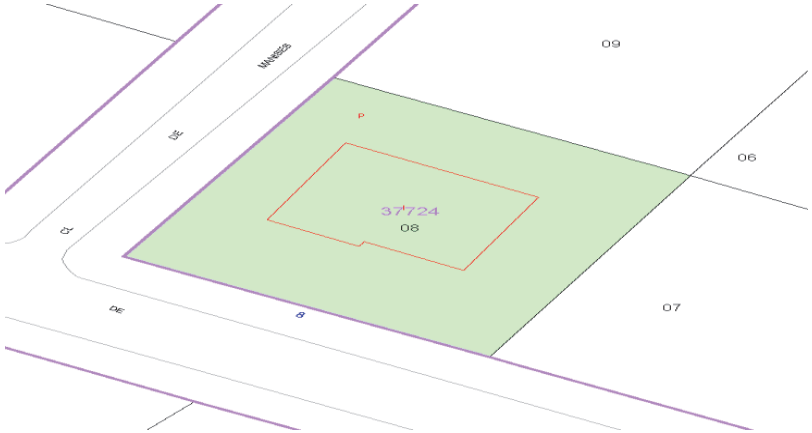
Fachada parcela 37724-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS					
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*	

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² :
212</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 977</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 177’15</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 111’68
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 177’15</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3772408XG9837B0001TG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Aunque algunas de sus ventanas conservan la rejería original se encuentran tapiadas. Jardín inexistente. Valla de alambre a modo de cerramiento. Pintura desconchada en el inmueble.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, con el cerramiento endeble pero el inmueble se ve intacto. En decadencia debido a su estado de inhabitabilidad. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/09*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-05-21*	Parcela	*09*	*2*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada parcela 37724-09

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-09

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²</u> :
176</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 972</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="4"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 223’65</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 971’57
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 223’65</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-09. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3772409XG9837B0001FG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Algunas ventanas mantienen la rejería original. Observamos la construcción de un porche para aparcamiento. Jardín cuidado donde prepondera el arbolado. Puerta grande corredera opaca para la entrada de vehículos. Cerramiento con un pequeña tapia enlucida y valla metálica.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/10*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-05-22*	Parcela	*10*	*4*		
Estado	*Buena*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



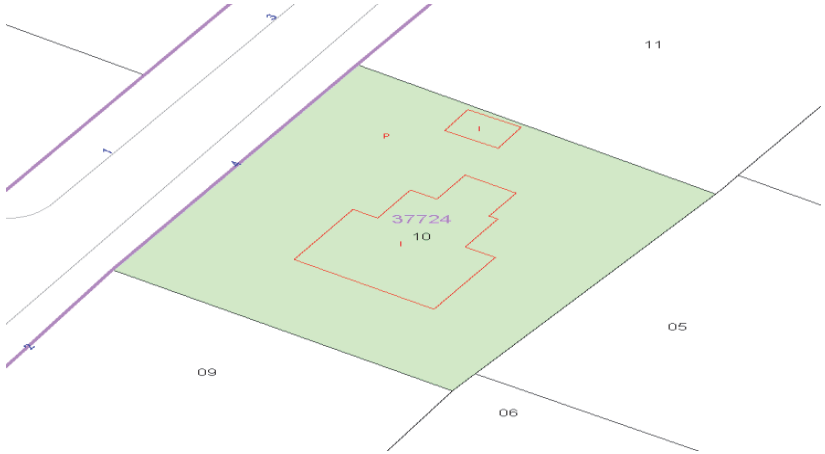
Fachada parcela 37724-10

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-10

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3" colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Superficie edificada m²</u> :
180</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1091</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 163’89</td><td rowspan="4"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4" colspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 1094’56
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4"><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 163’89</td><td rowspan="4"><u>Aparcamientos</u></td><td rowspan="4">2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-10. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Referencia catastral</u></td></tr>
<tr><td rowspan="3">3772410XG9837D0001LP</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td rowspan="3">Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado donde prepondera el arbolado y los arbustos. Cerramiento a base de arbustos no muy cuidados y una puerta de aluminio negra. La pintura del inmueble está un poco sucia. Mantienen algunas persianas con el “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/11*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 6. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-05-23*	Parcela	*11*	*6*		
Estado	*Regular*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



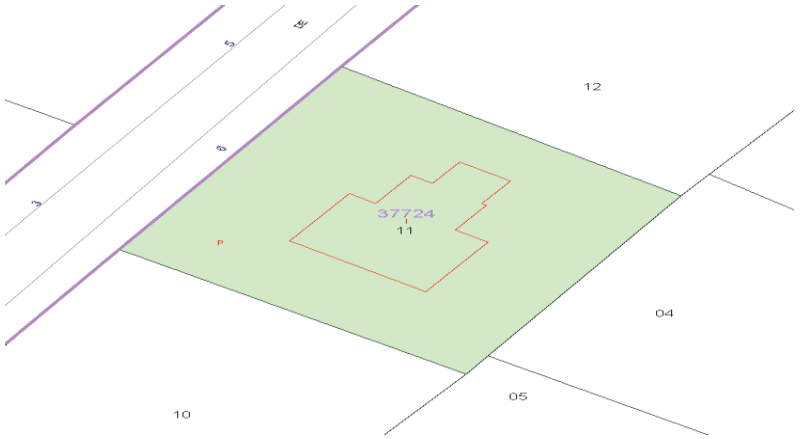
Fachada parcela 37724-11

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-11

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Superficie edificada m² :
165</td><td rowspan="2">Vivienda: -</td><td rowspan="2">Superficie del suelo: 1034</td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 163’89</td><td rowspan="4">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Superficie mínima: 1033’90
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-11. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 163’89</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3772411XG9837D0001TP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Rotura y suciedad en la mayoría de ventanas, algunas con rejas romboidales originales. Jardín austero, con algunos cactus grandes y árboles. Vallado de alambre y puerta pequeña de aluminio verde. Parece que la pintura del inmueble está desconchada y sucia.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/12*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-05-24*	Parcela	*12*	*8*		
Estado	*Buena*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



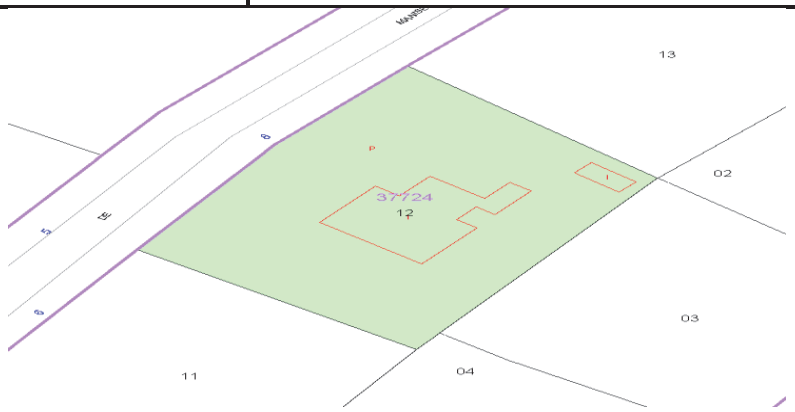
Fachada parcela 37724-12

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-12

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> : 171</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1372</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2):</u> 163’89</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 1371’57
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 163’89</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-12. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3772412XG9837D0001FP</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado, donde predominan el arbolado de mediana altura y arbustos. Combinación de muro de tapia enlucida y valla metálica. El muro no se encuentra en buenas condiciones, está desconchado y con grietas. Existencia de una puerta de aluminio negra.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/13*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 10. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-05-25*	Parcela	*13*	*10*		
Estado	*Buena*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



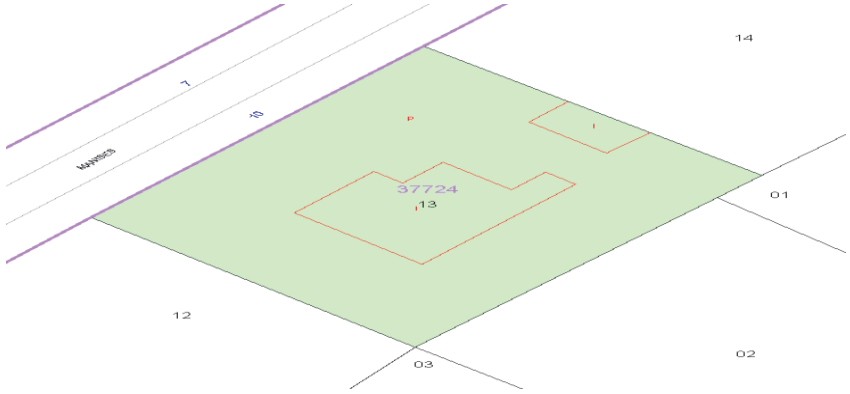
Fachada parcela 37724-13

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-13

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2</u> : 204</td><td><u>Vivienda:</u> 168</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1218</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 36</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2)</u>: 185’60</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 1217’99
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 185’60</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-13. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3772413XG9837D0001MP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado donde predominan el arbolado de mediana altura y los arbustos. Existencia de un porche ajeno a la estructura originaria. Muro de ladrillo enlucido y valla metálica cubierta con madera (brezo) en buenas condiciones a modo de cerramiento</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37724/14*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 12. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-05-26*	Parcela	*14*	*12*		
Estado	*Regular*	Manzana	*37724*	*M*		
		Nombre tipología	*Tipo I Sencillo*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de una sola planta, unifamiliar con amplio jardín. Está compuesta por dos volúmenes, uno de N-S y otro E-O con cubiertas a dos aguas que generan dos espacios (uno en la fachada principal y otro en la posterior). Uno de ellos sin techar queda delimitado por tres arcos, uno de ellos de entrada, por la que se accede a la vivienda. El otro espacio, también sin techar, se encuentra totalmente cerrado (a excepción de una puerta de acceso y una ventana con columna salomónica a modo de parteluz). Ambos espacios se adelantan a la estructura del inmueble y generan un espacio interno que es cubierto por una marquesina de madera verde.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de T*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



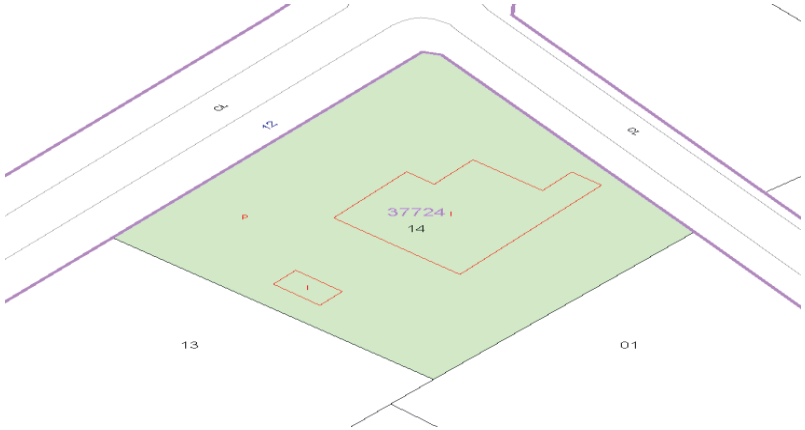
Fachada parcela 37724-14

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37724-14

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m^2 :
188</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1122</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 163’89</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1122’48
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 163’89</td><td rowspan="4">Aparcamientos</td><td rowspan="4">2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37724-14. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td></tr>
<tr><td>Referencia catastral</td><td>3772414XG9837D0001OP</td></tr>
<tr><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín descuidado. Tapia con muro de ladrillo enlucido y valla metálica desconchada de aproximadamente 1,5 metros. En general, sensación de abandono pero no podemos verificar que esté deshabitado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39724/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-06-09*	Parcela	*01*	*1*		
Estado	*Excelente*	Manzana	*39724*	*D*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 39724-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39724-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 216</td><td>Vivienda: 173</td><td>Superficie del suelo: 1393</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 43</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 222’81</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1392’68
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 222’81</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39724-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3972401XG9837D0001KP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Fachada con aparatos de aire acondicionado. La cornisa y el marco de las ventanas quedan remarcadas de color amarillo. Jardín cuidado pero austero, prepondera los árboles de gran magnitud. Tapia de ladrillo enlucido con valla metálica y en parte con tela de cubrición. La puerta es de aluminio y queda remarcada por dos pilares de ladrillo visto al modo original.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo de interés que mantiene algunos elementos originales. Elementos de interés la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Las líneas amarillas en algunos de sus elementos desvirtúan al inmueble.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39724/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-06-10*	Parcela	*02*	*3*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39724*	*D*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	*1955 (Plano AGA)* *1956 (Registro Propiedad Ayto.)* *1958 (Fotografía INVIED)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



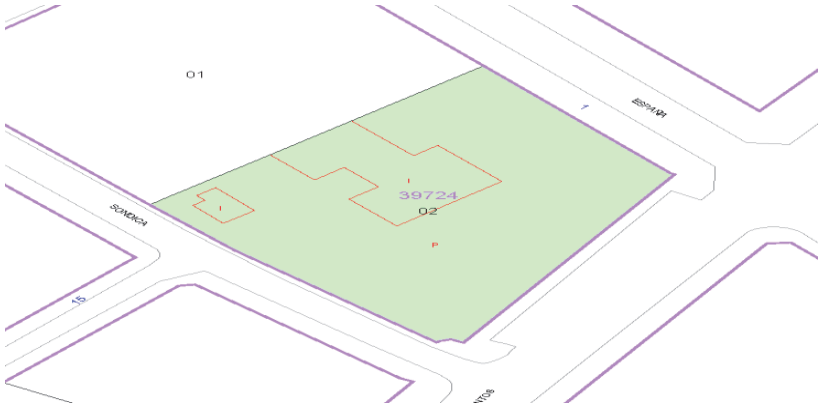
Fachada de la parcela 39724-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39724-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS					
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*	
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 204</td><td>Vivienda: 173</td><td>Superficie del suelo: 1298</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 31</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 210’08</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1298’31
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m^2): 210’08</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39724-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3972402XG9837D0001RP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">La cornisa y el marco de la ventana quedan remarcadas de color amarillo. Jardín cuidado pero austero, prepondera los árboles de gran magnitud y el césped. Tapia de ladrillo siguiendo el modelo original enlucida algo desconchada y valla metálica recubierta de un panel de cubrición verde. La puerta es de aluminio negro y queda remarcada por dos pilares de ladrillo visto. Aire acondicionado en la fachada principal y pérgola de madera separada del inmueble principal.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo de interés que mantiene algunos de sus elementos originales. Elementos de interés la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38734/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 11. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-01*	Parcela	*01*	*11*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38734*	*I*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (Fotografía aérea AGA)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



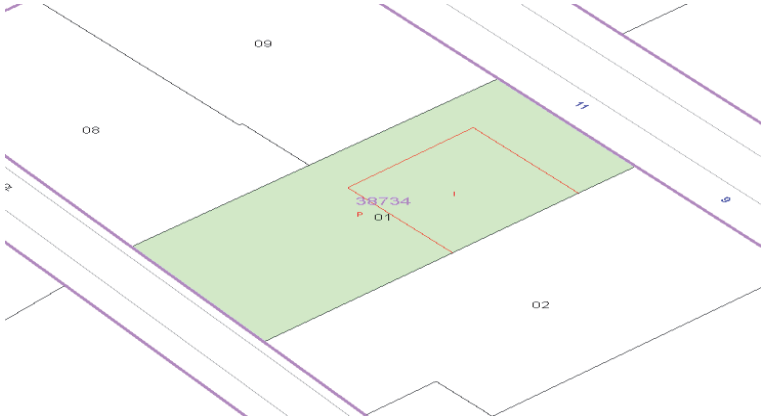
Fachada de la parcela 38734-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38734-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 182</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 714</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 180’15</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 713’87
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 180’15</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38734-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3873401XG9837D0001IP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín un poco descuidado, pero no se observa una dejadez total. Tapia enlucida desconchada de apenas 1 metro y pinos desiguales llegando al 1’8 metros aprox. Entrada con puerta baja de aluminio azul sostenida por dos pilares de ladrillo rematados con una decoración en forma de Kylix. Parece que el porche está pintado de negro y se mantiene el “Azul Patronato”</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo cuyo cerramiento alto y opaco impide la visión total del inmueble por lo que resulta difícil su evaluación. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38734/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-02*	Parcela	*02*	*9*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38734*	*I*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (Fotografía aérea AGA)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



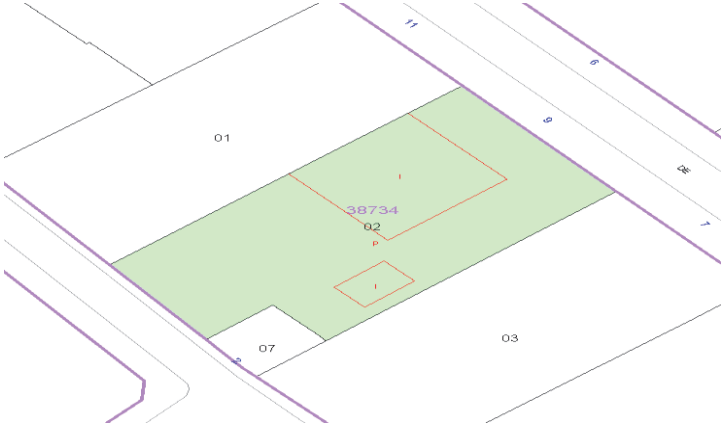
Fachada de la parcela 38734-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38734-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 205</td><td>Vivienda: 183</td><td>Superficie del suelo: 803</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 22</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 243’99</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 803’46
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 243’99</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38734-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3873402XG9837D0001JP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado. Tapia enlucida de apenas 1 metro y pinos perfectamente podados llegando al 1’8 metros aprox. Entrada con puerta baja de aluminio azul sostenida por dos pilares de ladrillo rematados con una decoración en forma de Kylix. Observamos que el porche ha sido pintado de negro. Cableado en la cornisa.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo cuyo cerramiento alto y opaco impide la visión total del inmueble por lo que resulta difícil su evaluación. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38734/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-03*	Parcela	*03*	*7*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38734*	*I*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (Fotografía aérea AGA)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



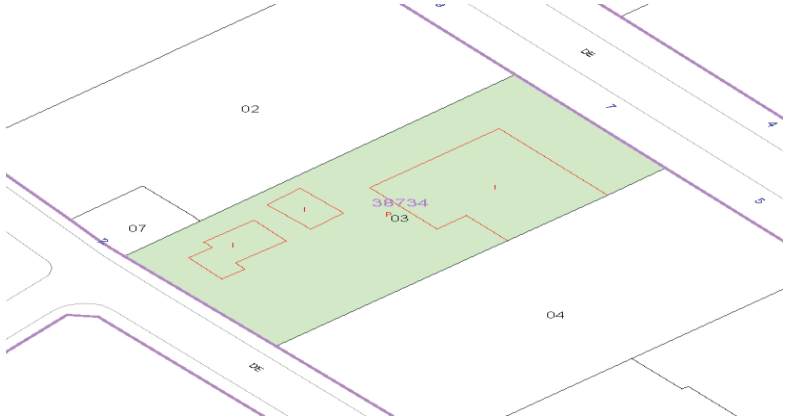
Fachada de la parcela 38734-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38734-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 218</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 770</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 50</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 224’75</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 769’79
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 224’75</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38734-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3873403XG9837D0001EP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado. Tapia enlucida de apenas 1 metro un poco desconchada limitada por ladrillo visto y pinos perfectamente podados llegando al 1’8 metros aprox. Entrada con puerta simple de tablas blancas flanqueada por dos pilares de ladrillo rematados con una decoración en forma de Kylix.el porche está pintado de negro y se mantiene el “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo cuyo cerramiento alto y opaco impide la visión total del inmueble por lo que resulta difícil su evaluación. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38734/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-04*	Parcela	*04*	*5*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38734*	*I*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (Fotografía aérea AGA)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



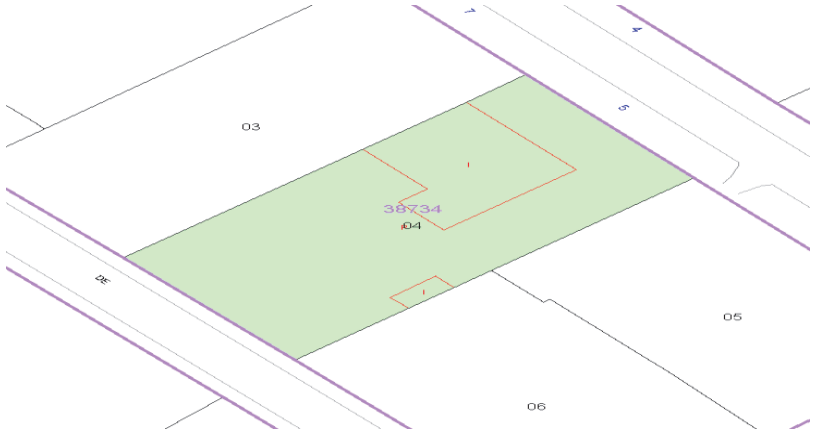
Fachada de la parcela 38734-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38734-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 166</td><td>Vivienda: 155</td><td>Superficie del suelo: 827</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 11</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 211’27</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 827’32
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 211’27</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38734-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3873404XG9837D0001SP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Fachada distorsionada por el aparato de aire acondicionado. Jardín cuidado con bastante arbolado. Tapia enlucida de apenas 1 metro de altura desconchado con reja de apenas 50 cm de metal azul y valla de alambre recubierta de una malla de cubrición verde simulando vegetación. En total la altura estimada es de 1’6 metros. Vemos cableado y antenas en la techumbre. El fondo del porche está pintado de negro.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38734/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 13. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-05*	Parcela	*05*	*5*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38734*	*I*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (Fotografía aérea AGA)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 38734-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38734-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 159</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 665</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 185’81</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 665’31
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 185’81</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38734-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3873405XG9837D0001ZP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapia enlucida con formas redondeadas y pinos algo descuidados. Puerta simple chapada en negro de aluminio. La gran altura del cerramiento impide una mayor valoración del inmueble y su parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38734/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 11. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-06*	Parcela	*06*	*11*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38734*	*I*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (Fotografía aérea AGA)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



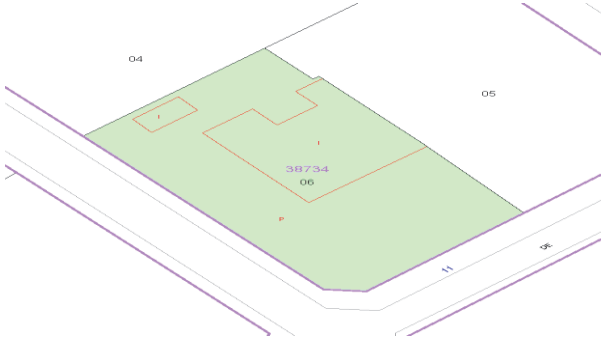
Fachada de la parcela 38734-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38734-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 177</td><td>Vivienda: 161</td><td>Superficie del suelo: 676</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 16</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 185’81</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 675’78
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 185’81</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38734-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3873406XG9837D0001UP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado con arbolado de gran magnitud. Tapia enlucida y red de aluminio recubierta de una malla de cubrición de aproximadamente 1’8 metros. Puerta de madera blanca con tres escalones que salvan el desnivel con la calle Observamos rejas en las ventanas y decoración de los marcos de las ventanas con una línea amarilla.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, aunque la altura del cerramiento impide una valoración completa del inmueble. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38734/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 14. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-07*	Parcela	*08*	*14*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38734*	*I*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (Fotografía aérea AGA)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



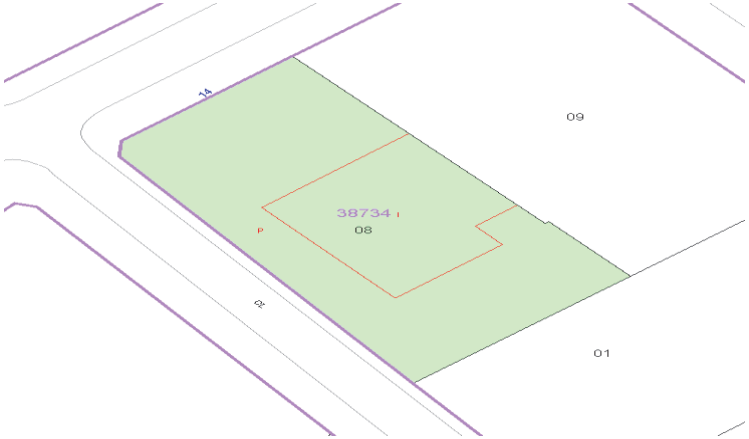
Fachada de la parcela 38734-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38734-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 172</td><td>Vivienda: 155</td><td>Superficie del suelo: 603</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 15</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 180’15</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 603’02
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):180’15</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38734-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3873408XG9837D0001WP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td><td colspan="2" rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Fachada distorsionada con aparato de aire acondicionado. Jardín cuidado con arbolado y arbustos. Tapia enlucida en cuya esquina encontramos un pilar rematado y arbustos de aproximadamente 1’6 metros. Puerta de madera blanca flanqueada de pilares rematados. Mantiene el “Azul Patronato” y el fondo del porche de color negro.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38734/09*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 16. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-08*	Parcela	*09*	*16*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38734*	*I*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (Fotografía aérea AGA)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



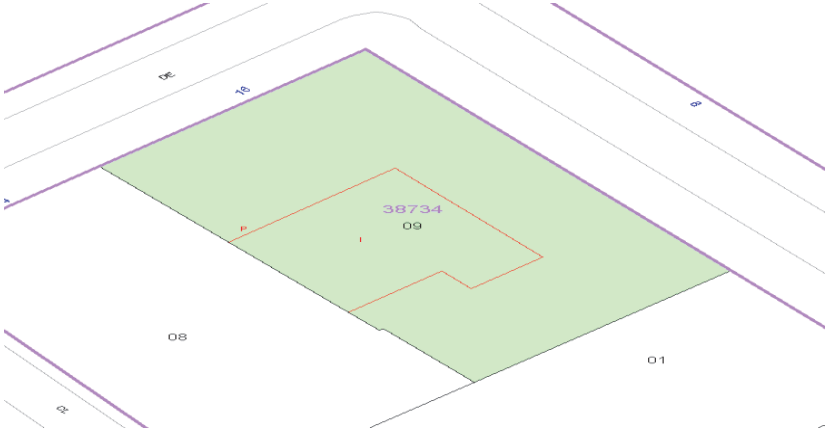
Fachada de la parcela 38734-09

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38734-09

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 162</td><td>Vivienda: 155</td><td>Superficie del suelo:716</td><td></td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 7</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 187’26</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 715’64
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 187’26</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38734-09. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3873409XG9837D0001AP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Porche cerrado para aparcamiento. Jardín cuidado con preponderancia de arbustos y árboles de gran tamaño. Pequeña tapia de ladrillo enlucido con pilares del mismo material y paneles de cubrición de brezo. Puerta de aluminio blanca flanqueada de pilares rematados con decoración que simula al Kílix. Mantiene el “Azul Patronato” y porche negro.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35729/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 27-B (nº 15 reg. Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-01*	Parcela	*03*	*27-B*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35729*	*W*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



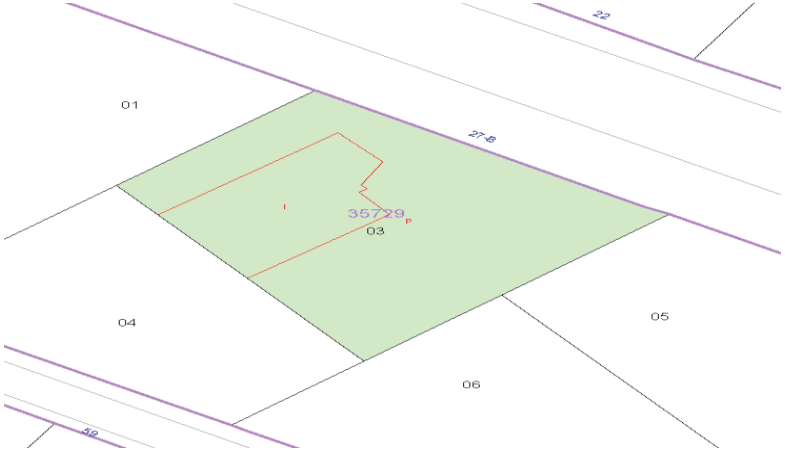
Fachada de la parcela 35729-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35729-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 124</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:534</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="7">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 146’36</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 534’43
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 146’36</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35729-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3572903XG9837D0001LP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cableado por la fachada y antena. Chimenea y bordes del inmueble pintados de rojo. Jardín bien cuidado. Tapia de ladrillo enlucido y valla metálica, pilares del mismo material que la tapia en las esquinas y flanqueando la puerta aluminio negro</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35729/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 27-A (nº 13 reg. Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-02*	Parcela	*04*	*27-A*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*35729*	*W*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



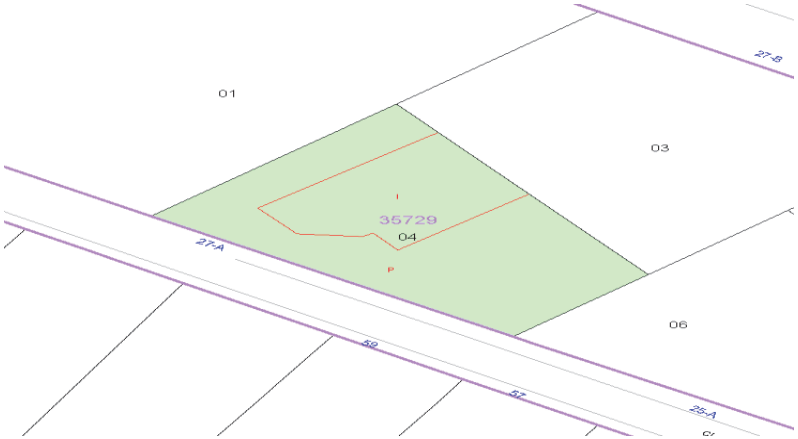
Fachada de la parcela 35729-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35729-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 118</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:399</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 152’81</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 398’87
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 152’81</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35729-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3572904XG9837D0001TP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Chimenea, y bordes del inmueble pintados de rojo. Muro de ladrillo enlucido con una pequeña reja de aluminio rojo. Aproximadamente 2 metros. La gran opacidad del cerramiento impide su correcta evaluación.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo aunque la altura del cerramiento impide una valoración completa del inmueble. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35729/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 25-B (nº11 en reg. del Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-03*	Parcela	*05*	*25-B*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*35729*	*W*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



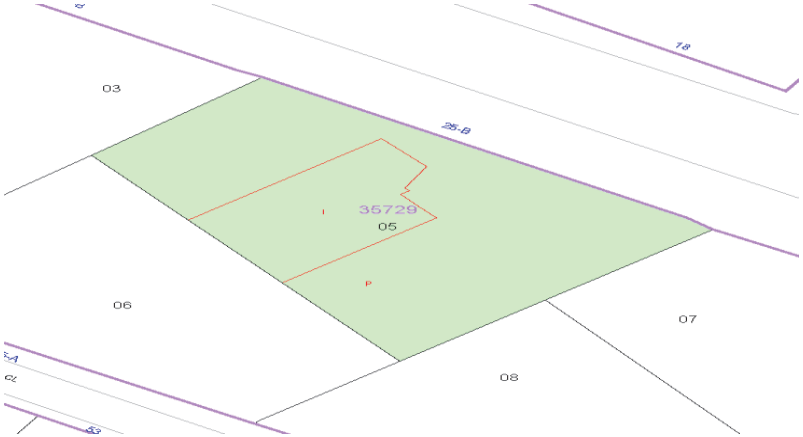
Fachada de la parcela 35729-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35729-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 132</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:614</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 161’13</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 613’59
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 161’13</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35729-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3572905XG9837B0001FG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Inmueble con diversos añadidos como una segunda chimenea, marquesina en la parte de atrás, construcción de un garaje cerrado y delimitación interna de la parcela con celosía. Tapia de ladrillo enlucido y pinos bien cuidados de aproximadamente 1’8 metros. Puerta simple de aluminio negro chapada en el centro</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo, aunque la altura del cerramiento impide una valoración completa del inmueble. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35729/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 25-A (nº9 en reg. del Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-04*	Parcela	*06*	*25-A*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*35729*	*W*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



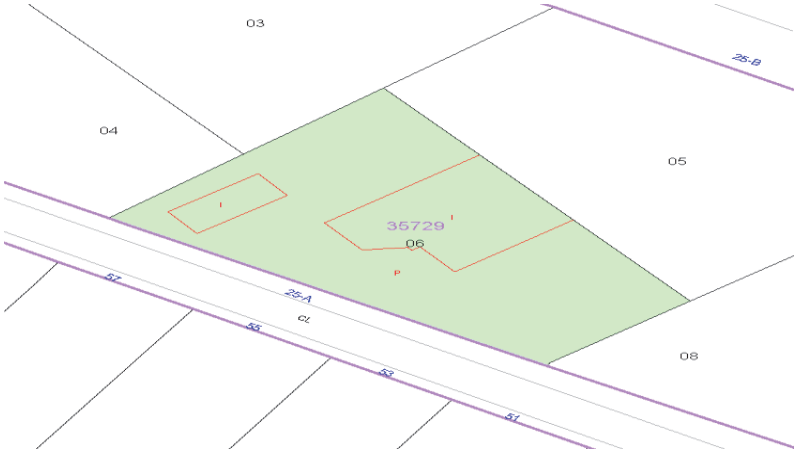
Fachada de la parcela 35729-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35729-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 126</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:527</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 167’69</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 527’09
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 167’69</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35729-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3572906XG9837B0001MG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cableado y antenas de telecomunicaciones en la fachada. Chimenea y bordes del inmueble pintados de rojo. Porche de madera independiente para albergar vehículos. Tapia de ladrillo enlucido rematado con rejas y alicatado en la base, aproximadamente 1´5 metros. Porche con toldo pegado a la fachada principal, porche de madera en el lateral y porche de teja curva en el anexo lateral propio de esta tipología.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Existen muchos elementos anexos muy cerca del inmueble que lo desvirtúan.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35729/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 23-B (nº7 en reg. del Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-05*	Parcela	*07*	*23-B*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35729*	*W*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



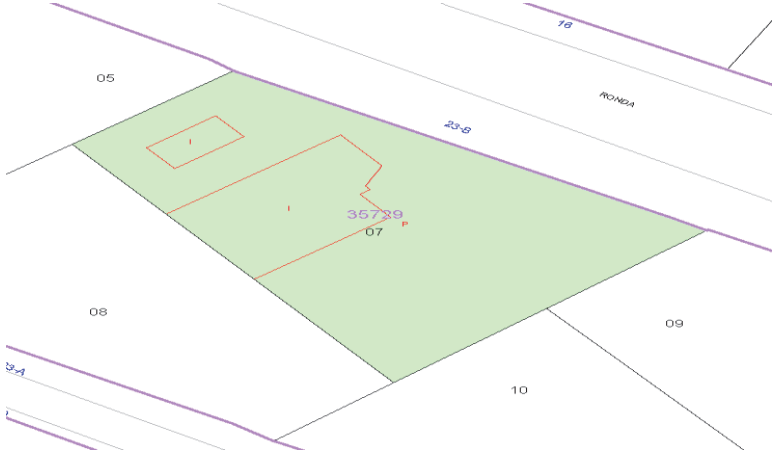
Fachada de la parcela 35729-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35729-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 138</td><td rowspan="2">Vivienda: 121</td><td rowspan="2">Superficie del suelo:673</td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Almacén: 17</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 175’25</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 673’33
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 175’25</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35729-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3572907XG9837B0001OG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín austero. Construcción de un aparcamiento cubierto en la parte posterior del inmueble. Toldo en algunas ventanas y barrotes en ellas. Aparato de aire acondicionado en la fachada. Tapia de ladrillo enlucido con pilares del mismo material en las esquinas y flanqueando las puertas simple y doble de barrotes de aluminio azul. La tapia queda rematada por una valla de aluminio cubierta por una malla verde. Aire acondicionado en su fachada lateral.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35729/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 23-A (nº5 en reg. del Ayto.) C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-06*	Parcela	*08*	*23-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35729*	*W*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



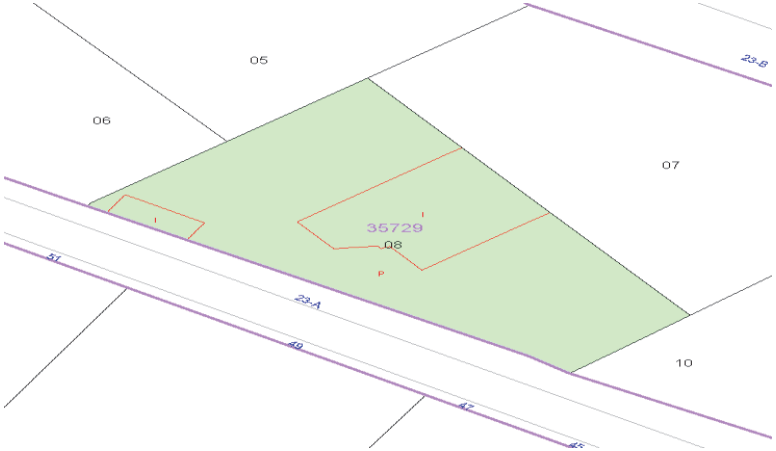
Fachada de la parcela 35729-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35729-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 127</td><td>Vivienda: 115</td><td>Superficie del suelo:567</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 12</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 161’63</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 566’67
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 161’63</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35729-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3572908XG9837B0001KG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Chimenea y bordes del inmueble pintados de rojo. Cableado y elementos distorsionantes en el tejado. Marquesina en el lateral de la parcela pegada al inmueble. Tapia pintada de color rosa con pilares del mismo material, cada tres metros aproximadamente, rematados en forma de prisma y flanqueando la puerta doble de barrotes de aluminio negro chapados abajo. La tapia queda rematada por una valla de aluminio cubierta por una malla verde.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35729/09*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 21-B (nº3 en reg. del Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-07*	Parcela	*09*	*21-B*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35729*	*W*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



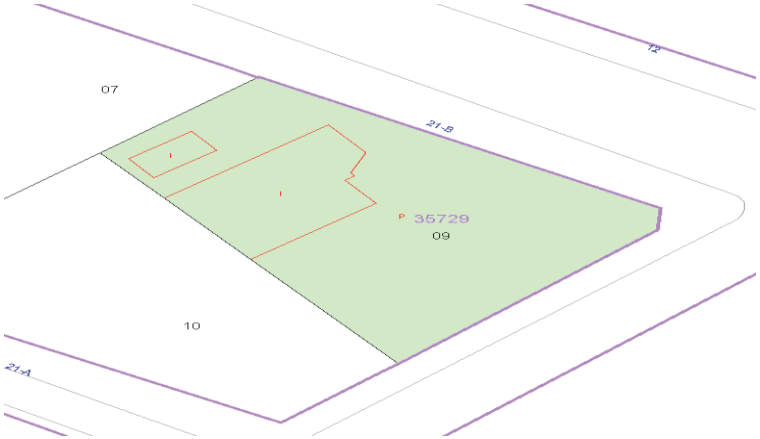
Fachada de la parcela 35729-09

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35729-09

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 127</td><td>Vivienda: 115</td><td>Superficie del suelo:609</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 12</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 160’18</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 609’16
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 160’18</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35729-09. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3572909XG9837B0001RG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Chimenea y base del inmueble pintados de naranja camel. Jardín con predominio del arbolado. Construcción de aparcamiento cerrado en la parte posterior. Tapia de ladrillo enlucido con pilares del mismo material, cada tres metros aproximadamente, rematados en forma de prisma y flanqueando la puerta doble y simple de barrotes de aluminio negro chapados abajo. La tapia queda rematada por una valla de aluminio cubierta por una malla verde</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35729/10*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 21-A (nº1 en reg. del Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-05-08*	Parcela	*10*	*21-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35729*	*W*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



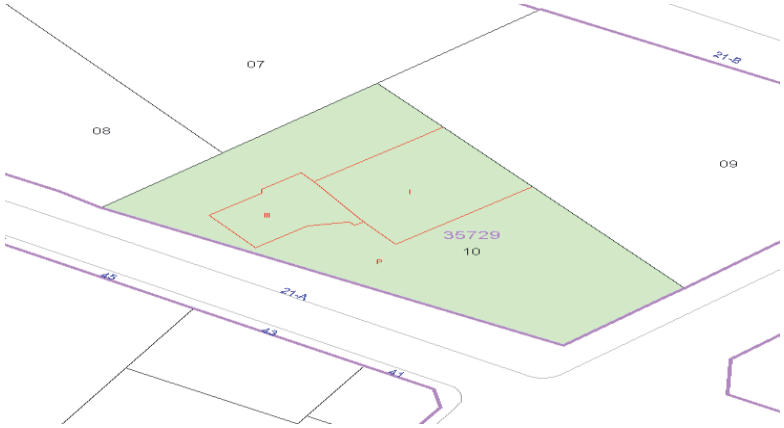
Fachada de la parcela 35729-10

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35729-10

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 225</td><td>Vivienda: 143, 41, 41.</td><td>Superficie del suelo:530</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 157’85</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 530’07
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 157’85</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35729-10. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3572910XG9837B0001OG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento tapia enlucida y valla con malla metálica y tela de cubrición verde. Jardín con predominio del arbolado. Marquesina en el lateral de la parcela muy cerca del inmueble.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36722/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 10. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-01*	Parcela	*01*	*10*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36722*	*N*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1965 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 36722-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36722-01

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 148</td><td><u>Vivienda:</u> 120</td><td><u>Superficie del suelo</u>:558</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 28</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 145’17</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 557’56
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 145’17</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36722-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3672201XG9837B0001AG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Antena de telecomunicaciones en la fachada. Jardín bien cuidado. Cerramiento de valla metálica recubierta con paneles de brezo y entrada de tablas de madera blanca. Podemos observar la construcción de un garaje y una marquesina en la parte posterior</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36722/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 12. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-02*	Parcela	*02*	*12*		
Estado	*Malo*	Manzana	*36722*	*N*		
		Nombre tipología	*Tipos S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1965 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

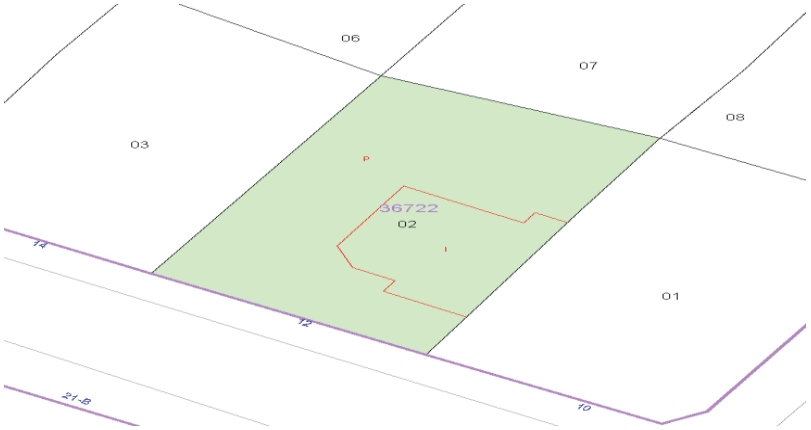


Fachada de la parcela 36722-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36722-02

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 121</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:545</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 132’21</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 545’47
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36722-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 132’21</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3672202XG9837D0001BP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Puertas y ventanas tapiadas. Jardín inexistente. Cerramiento con valla metálica. Inmueble sucio.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

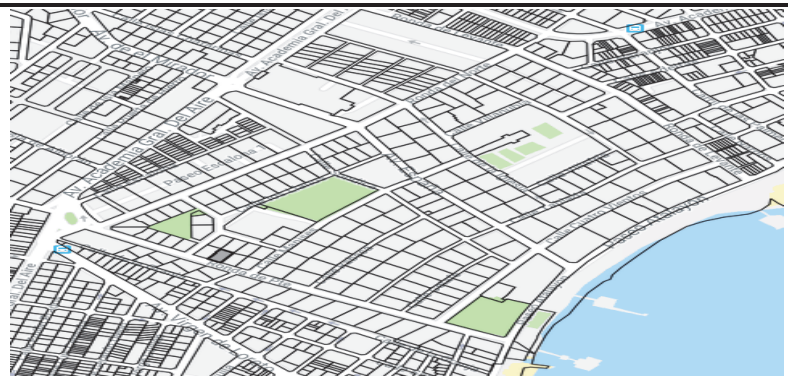
DATOS						
Nombre	*Residencia 36722/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 14. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-03*	Parcela	*03*	*14*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36722*	*N*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1965 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 36722-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36722-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 135</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:516</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 132’91</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 515’66
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 132’91</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36722-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3672203XG9837D0001YP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado y frondoso. Cerramiento con valla metálica, pequeña tapia y puerta de aluminio. La base del inmueble queda pintada de rojo.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36722/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 16. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-04*	Parcela	*04*	*16*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36722*	*N*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1965 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

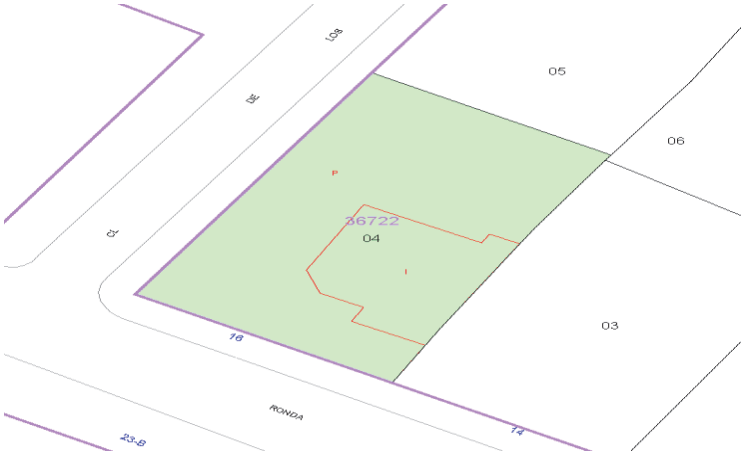


Fachada de la parcela 36722-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36722-04

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 125</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:564</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 152’65</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 564’28
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 152’65</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36722-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3672204XG9837D0001GP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Cerramiento formado por pinos bien cuidados de aproximadamente 1´8 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36722/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle las Rozas, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-05*	Parcela	*05*	*7*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36722*	*N*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1965 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 36722-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36722-05

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 169</td><td><u>Vivienda:</u> 120</td><td><u>Superficie del suelo</u>:539</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 49</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 175’48</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 538’96
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 175’48</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36722-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3672205XG9837D0001QP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Ventanas con rejas de barrotes paralelos. Toldo de estructura fija y tela deslizante. Existencia de marquesina en la parte posterior. Tapia de ladrillo enlucido desconchados con pilares y valla recubierta con paneles de brezo. Aproximadamente de 1’8 metros</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36722/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle las Rozas, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-06*	Parcela	*06*	*5*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36722*	*N*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1965 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



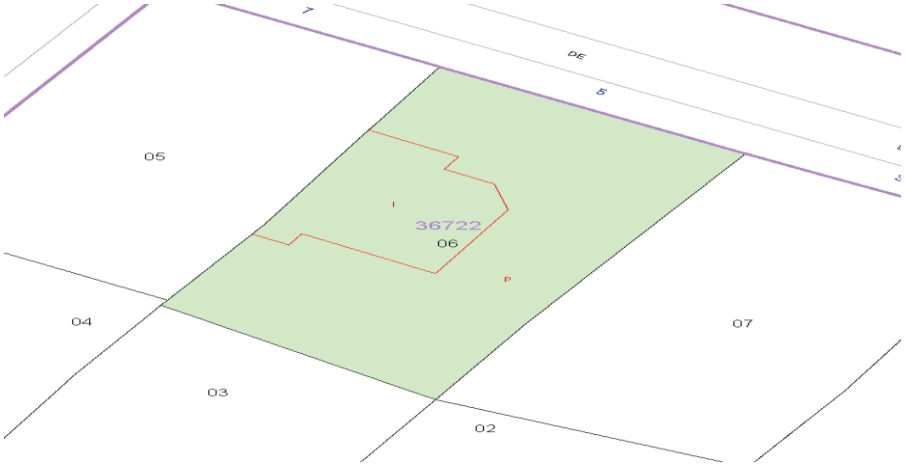
Fachada de la parcela 36722-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36722-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 121</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>:580</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>:149’58</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 579’77
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 149’58</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36722-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3672206XG9837D0001PP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Cerramiento con pequeña tapia enlucida y valla metálica. Ventanas con rejas y marquesina en el lateral con puerta doble para el aparcamiento de coches, se encuentra a ras de calle.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

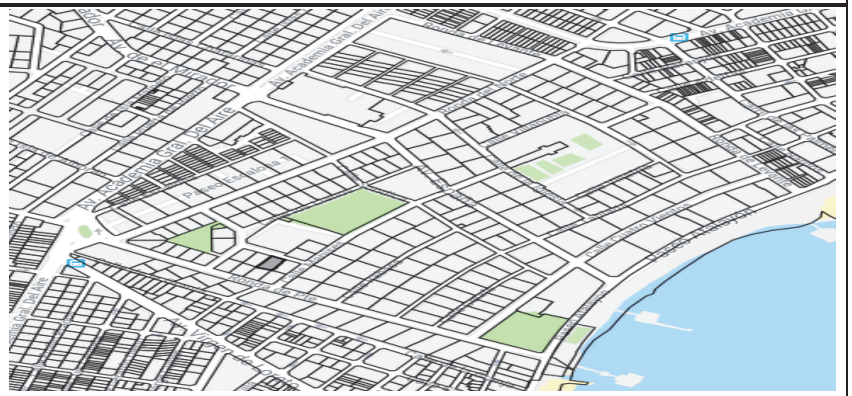
DATOS						
Nombre	*Residencia 36722/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle las Rozas, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-07*	Parcela	*07*	*3*		
Estado	*Malo*	Manzana	*36722*	*N*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1965 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



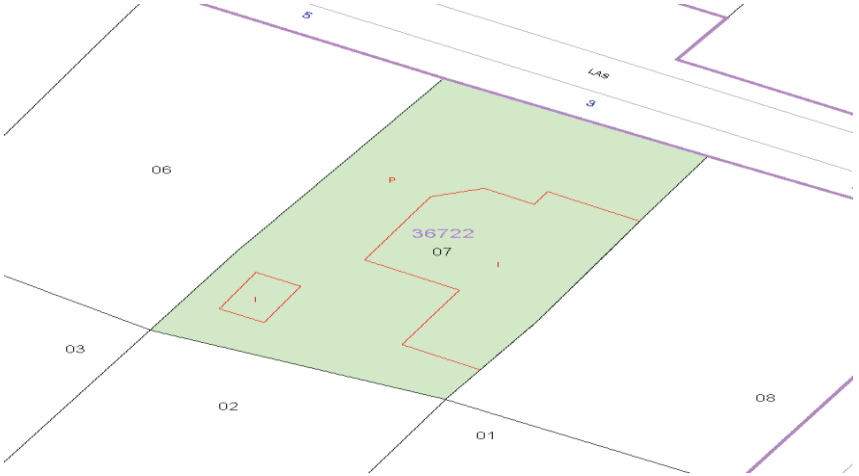
Fachada de la parcela 36722-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36722-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 179</td><td>Vivienda: 166</td><td>Superficie del suelo:572</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 13</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 134’47</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 572’32
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 134’47</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36722-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3672207XG9837D0001LP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con valla metálica. Jardín inexistente. Puertas y ventanas tapiadas. Pintura desconchada y sucia.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requeriría de intervención para su uso</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36722/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle las Rozas, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-08*	Parcela	*08*	*1*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36722*	*N*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1965 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 36722-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36722-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 138</td><td>Vivienda: 120</td><td>Superficie del suelo:583</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 162’00</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 583’22
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 162’00</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36722-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3672208XG9837D0001TP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapia enlucida y valla metálica con paneles de cubrición. Jardín bien cuidado. Ventanas con rejas. Observamos la construcción de un aparcamiento cerrado por el lateral al que se accede a través de una puerta doble negra. Aire acondicionado en la fachada principal.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36736/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 3 (nº 145-B Reg. Pro. Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-09*	Parcela	*03*	*3*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36736*	*Ñ*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (2º registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (2º reg. Ayto.)* *1960 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



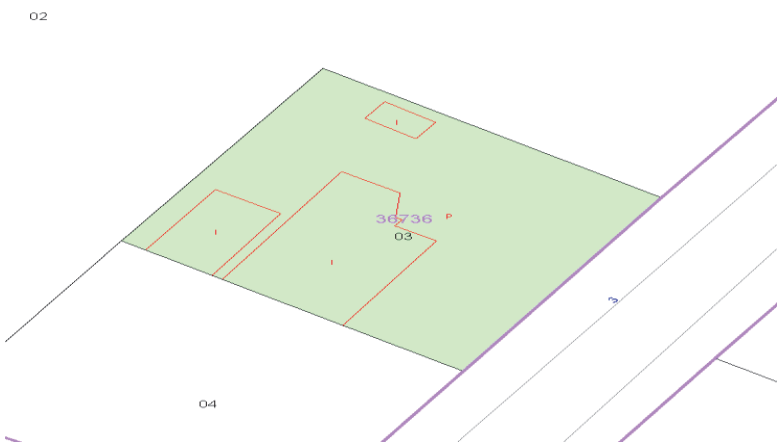
Fachada de la parcela 36736-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36736-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 173</td><td>Vivienda: 118</td><td>Superficie del suelo:618</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 55</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="7">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 170’22</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 617’55
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 170’22</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36736-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3673603XG9837D0001RP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado donde predomina el arbolado de mediana altura. Tapia enlucida desconchada con pilares en las esquinas y flanqueando la puerta doble de aluminio blanca, además de una valla metálica recubierta de paneles de plástico verde en mal estado. Aproximadamente 1’5 metros. Observamos algunas estructuras ajenas al inmueble principal levantadas en el lateral y la parte posterior. Las ventanas tienen barrotes blancos.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36736/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Manises, 1 (nº 145-B reg. Ayto.). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-10*	Parcela	*04*	*1*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36736*	*Ñ*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (2º registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (2º reg. Ayto.)* *1960 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 36736-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36736-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 118</td><td>Vivienda: 143</td><td>Superficie del suelo:586</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 25</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 184’05</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 586’15
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36736-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 184’05</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3673604XG9837D0001DP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado predominando el arbusto Observamos la construcción un garaje cubierto. Imagen distorsionante de la antena de telecomunicaciones y aire acondicionado. Tapia de ladrillo enlucido con pilares en las esquinas y arbusto de pino bien recortado. Aproximadamente 1’5 metros</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. La adhesiones al propio inmueble dificultan consideradamente la configuración original</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle los Llanos, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo*: RU-08-09*	Parcela	*02*	*3*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

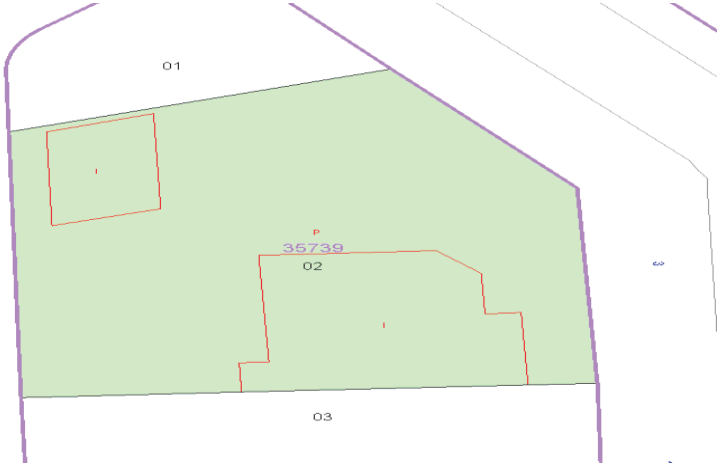


Fachada de la parcela 35739-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-02

<table>
<tr><th colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 160</td><td><u>Vivienda:</u> 121</td><td><u>Superficie del suelo</u>:591</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 39</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="7"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 192’54</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima</u>: 590’73
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 192’54</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3573902XG9837D0001GP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos</u>: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Cerramiento con pinos bien tratados. Puerta de entrada a la parcela totalmente opaca flanqueada por dos pilares. Aproximadamente 1´8 metros. Observamos diversas construcciones fijas de obra en la parte posterior de la parcela así como una marquesina pegada a la vivienda también en su parte posterior</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. La parte posterior de la parcela se encuentra muy distorsionada por todas las modificaciones y adhesiones posteriores.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle los Llanos, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-10*	Parcela	*03*	*1*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



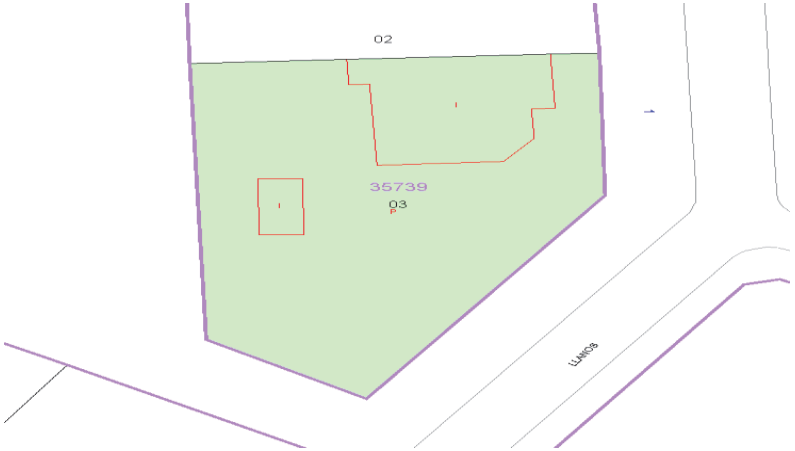
Fachada de la parcela 35739-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 149</td><td>Vivienda: 118</td><td>Superficie del suelo:778</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 31</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 146’56</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 778’10
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 146’56</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573903XG9837D0001QP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado. Cerramiento con valla metálica recubierta paneles de cubrición verde y pino bien recortados. La puerta de tablas de aluminio blanco queda flanqueada por dos pilares rematados con decoración en forma de copa. Encontramos diversas estructuras en el lateral de la parcela pero independientes del inmueble principal.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 18. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-11*	Parcela	*04*	*18*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 35739-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-04

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 144</td><td>Vivienda: 114</td><td>Superficie del suelo:516</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 30</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 151’43</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 515’91
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m^2): 151’43</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573904XG9837D0001PP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado. Cerramiento que combina el arbusto y el muro de hormigón de gran altura. Puerta simple de tablas de madera flanqueada por dos pilares sin enlucir a la cual se accede por una pequeña rampa desde la calle que solventa el desnivel. Aproximadamente 1’6 metros. Observamos en la parte posterior del inmueble una estructura para aparcamiento. Los arcos del porche están cerrados por rejas y existe un toldo en alguno de ellos.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 20. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-12*	Parcela	*05*	*20*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 35739-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-05

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 128</td><td>Vivienda: 114</td><td>Superficie del suelo:491</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 14</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 138’15</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 491’43
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 138’15</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573905XG9837D0001LP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado con predominio de arbolado. Decoración con una línea roja en la cornisa. Cerramiento con tapia enlucida algo desconchada de 1,2 metros y valla metálica tapada con panel de cubrición verde. En este caso la puerta de entrada a la parcela no se encuentra en esquina sino centrada en un lateral.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 22. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-13*	Parcela	*06*	*22*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

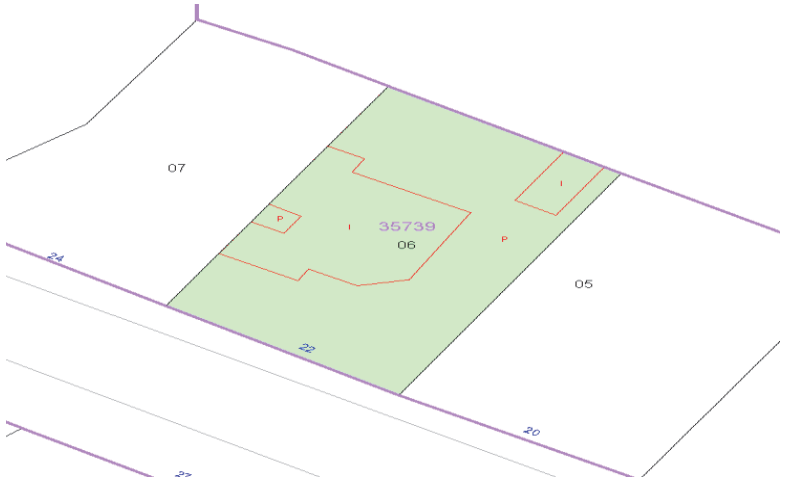


Fachada de la parcela 35739-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-06

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 144</td><td>Vivienda: 126</td><td>Superficie del suelo:485</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 166’23</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 485’44
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 166’23</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573906XG9837D0001TP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado con predominio de arbolado. Decoración en rojo de la cornisa y la base de todo el inmueble. Tapia enlucida desconchada de alrededor 0’5 metros y valla metálica. Total: aproximada de 1´5 metros. En este caso la puerta, de aluminio azul, se encuentra más centrada y no como es habitual es esta tipología que se encuentran en la esquina. Mantiene en puertas y ventanas el “Azul Patronato y algunas de sus persianas originales.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 24. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo*: RU-08-14*	Parcela	*07*	*24*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

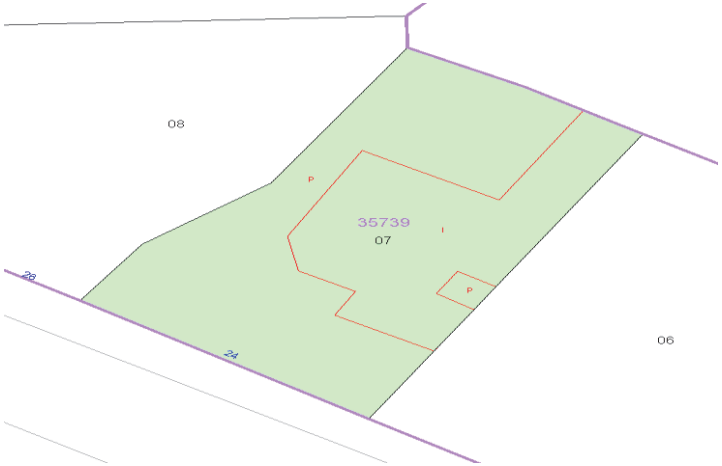


Fachada de la parcela 35739-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-07

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 155</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:422</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 159’52</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 421’86
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 159’52</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573907XG9837D0001FP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado con predominio de arbolado. Cerramiento con pinos bien cuidados, puerta de rejas flanqueada por dos pilares enlucidos. La altura del cerramiento nos impide ver bien para poder valorar el estado real del inmueble. Observamos algunos toldos en la fachada principal.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, 26. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-15*	Parcela	*08*	*26*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

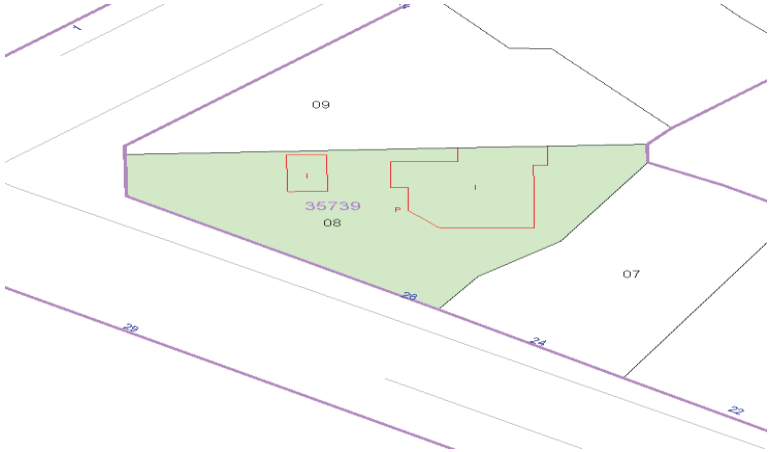


Fachada de la parcela 35739-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-08

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 131</td><td>Vivienda: 114</td><td>Superficie del suelo:595</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 17</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 140’22</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 594’51
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 140’22</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573908XG9837D0001MP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado con predominio de arbolado. Cerramiento compuesto de una pequeña tapia enlucida y malla metálica, aproximadamente 1,7 metros. Encontramos dos puertas a la parcela, una doble y otra simple, de rejas de aluminio negro. Ambas puertas están enmarcadas por un arco enlucido rematado con tejas. Al fondo de la parcela observamos un aparcamiento cubierto. Cabe destacar que se ha mantenido la pintura en puertas y ventanas el “Azul Patronato”</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/09*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-16*	Parcela	*09*	*2*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



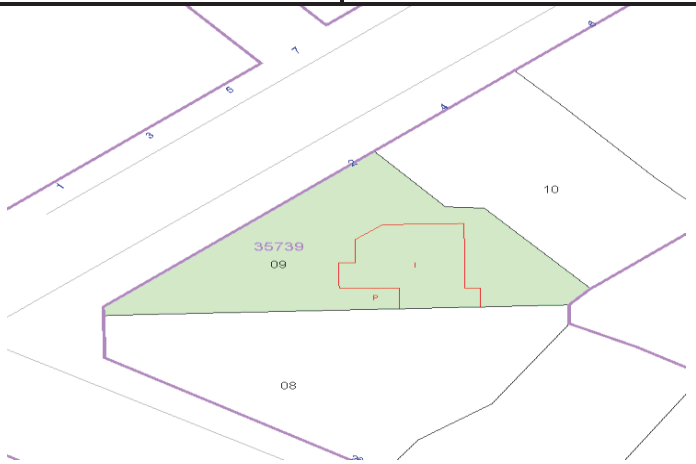
Fachada de la parcela 35739-09

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-09

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 111</td><td>Vivienda: 98</td><td>Superficie del suelo:528</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 13</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="7">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 146’56</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 527’60
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 146’56</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-09. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573909XG9837D0001OP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado con predominio de arbolado y arbusto. Inmueble pintado en color mostaza y decorado la base y la cornisa con una línea de color rojo. Observamos una marquesina anexionado al inmueble. El cerramiento se hace a base de una tapia pintada de rojo, valla metálica y paneles de cubrición. La puerta de barrotes negros está flanqueada por dos pilares del mismo color y rematados por un trapecio blanco. Antenas en el techo.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. La coloración del inmueble rompe con la homogeneidad de la Colonia</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/10*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-17*	Parcela	*10*	*4*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1975 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



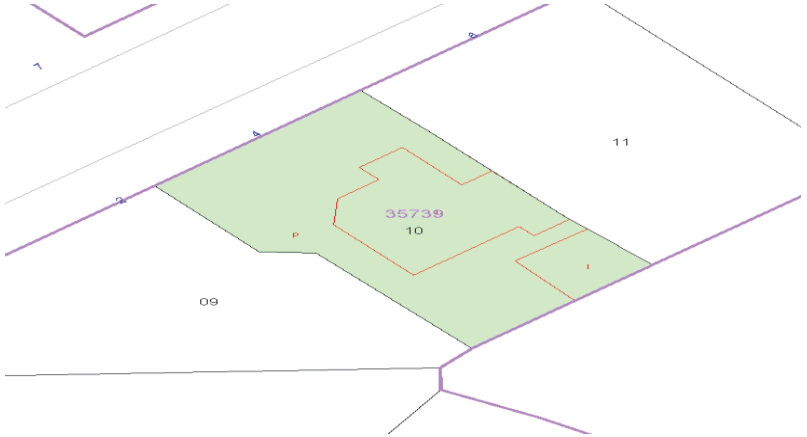
Fachada de la parcela 35739-10

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-10

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 150</td><td>Vivienda: 114</td><td>Superficie del suelo:429</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 36</td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 173’25</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 429’45
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-10. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 173’25</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573910XG9837D0001FP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín prácticamente inexistente, solo hay césped. Encontramos azulejos en toda la base del inmueble. La tapia está enlucida, tiene rejas negras con decoraciones centrales rematadas en punta. La puerta de entrada a la parcela reúne las mismas condiciones que el cerramiento y se encuentra flanqueado por dos pilares rematados en una forma prismática. Ventanas con rejas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá mayor observación y cuidado del jardín.</td></tr>
</table>

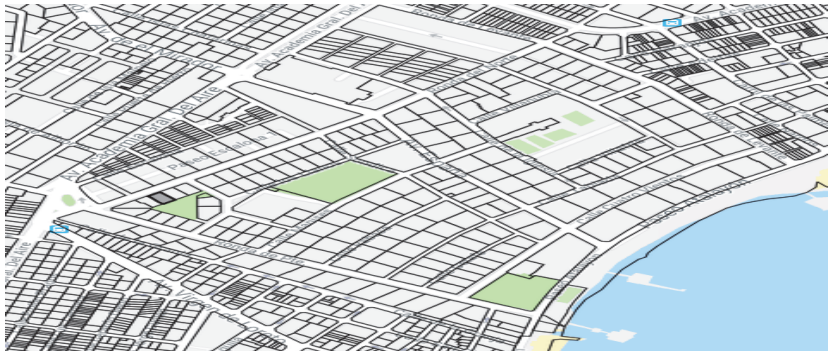
DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/11*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 6. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-18*	Parcela	*11*	*6*		
Estado	*Regular*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



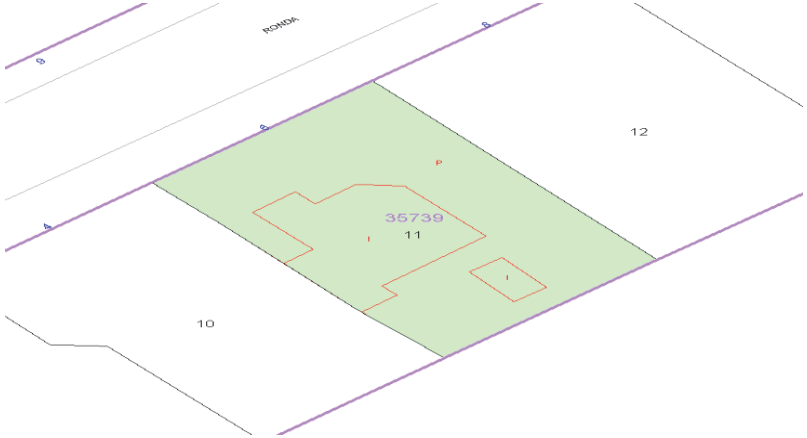
Fachada de la parcela 35739-11

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-11

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 114</td><td>Vivienda: 114</td><td>Superficie del suelo:491</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 12</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 146’56</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 491’47
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 146’56</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-11. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573911XG9837D0001MP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín un poco descuidado. Cerramiento con pinos poco cuidados y valla metálica, la puerta principal es del mismo material. Se aprecia un poco de suciedad en las paredes del inmueble debido a las lluvias y a la falta de pintura.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá mayor observación y cuidado del jardín así como de la pintura exterior del inmueble.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/12*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-19*	Parcela	*12*	*8*		
Estado	*Malo*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

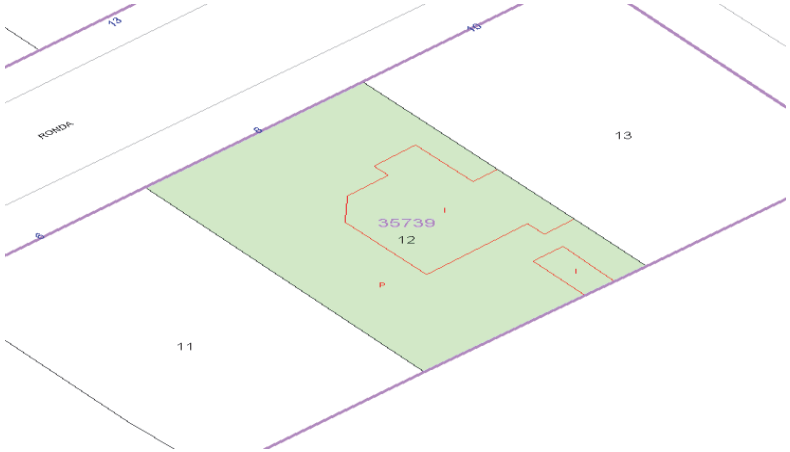


Fachada de la parcela 35739-12

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-12

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 123</td><td>Vivienda: 110</td><td>Superficie del suelo:506</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 13</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 146’56</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 506’06
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 146’56</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-12. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573912XG9837D0001OP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Puerta tapiada. Pintura desconchada. Porche acristalado, aunque solo queda intacto la estructura. Jardín inexistente. Cerramiento con valla metálica y dos pilares de ladrillo enlucido rotos que enmarcan una puerta e hiedra.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá una intervención para su puesta de uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 35739/13*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 10. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-20*	Parcela	*13*	*10*		
Estado	*Malo*	Manzana	*35739*	*Q*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1975 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		

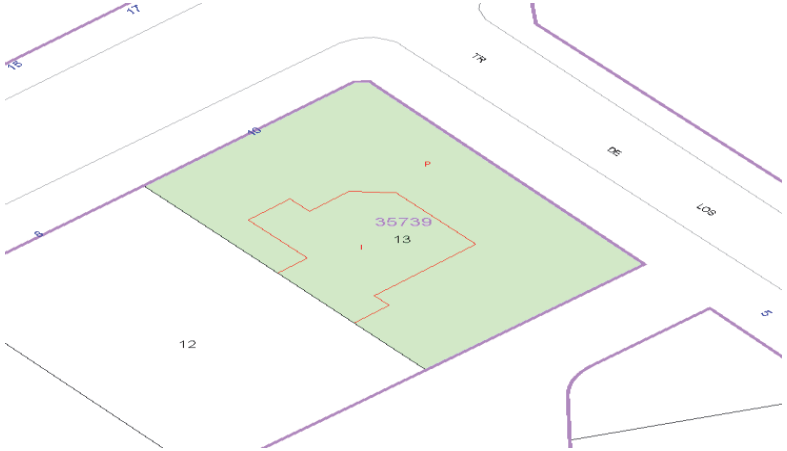
Fachada de la parcela 35739-13

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 35739-13

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 114</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:512</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="7">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 133’60</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 512’06
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 133’60</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 35739-13. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3573913XG9837D0001KP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Puerta tapiada. Pintura desconchada. La cornisa, la base del inmueble y arcos enmarcados con una línea amarilla. Jardín inexistente. Cerramiento de valla metálica y puerta de barrotes de aluminio negro.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá una intervención para su puesta de uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 19. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-21*	Parcela	*01*	*19*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



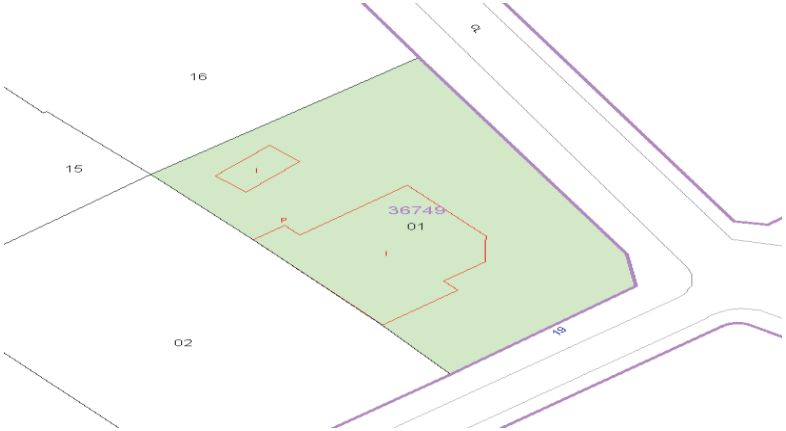
Fachada de la parcela 36749-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 143</td><td>Vivienda: 130</td><td>Superficie del suelo:581</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 13</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 140’12</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 581’18
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 140’12</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674901XG9837D0001EP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Puertas y ventadas con rejas de barrotes paralelos. Jardín bien cuidado donde predomina el arbolado. Observamos en la parte posterior la construcción de una cochera independiente y cubierta y una marquesina adherida al inmueble. Tapia enlucida de 1’5 metros menos el tramo colindante a la puerta que aumenta de altura, la tapia es completada con una valla metálica recubierta paneles de cubrición verdes. El porche de entrada ha sido cubierto.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 17. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-22*	Parcela	*02*	*17*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		

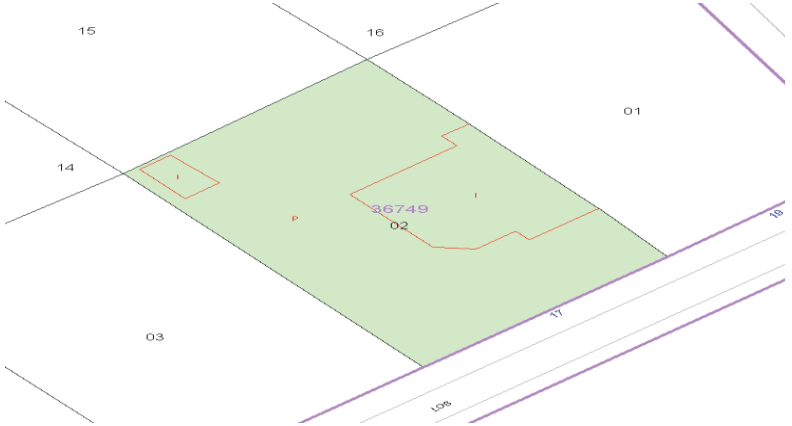
Fachada de la parcela 36749-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 136</td><td><u>Vivienda:</u> 123</td><td><u>Superficie del suelo</u>:626</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 13</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 133’60</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 625’99
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 133’60</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3674902XG9837D0001SP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos la existencia de un toldo de tela extensible en la puerta principal delante del porche que distorsiona la fachada. Jardín bien cuidado. Cerramiento con tapia enlucida e hiedra de aproximadamente 1’8 metros. Puerta de 2 metros aproximadamente de aluminio en “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 15. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-23*	Parcela	*03*	*15*		
Estado	*Regular*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



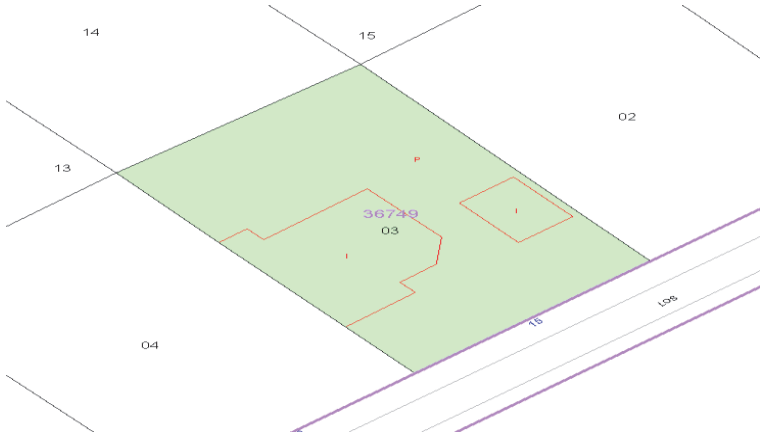
Fachada de la parcela 36749-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 153</td><td><u>Vivienda:</u> 124</td><td><u>Superficie del suelo</u>:624</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 29</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="10"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 150’05</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 623’78
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 150’05</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="7"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3674903XG9837D0001ZP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas de barrotes paralelos. Jardín cuidado pero austero. Cerramiento de valla metálica cubierta con panel de cubrición verde de aproximadamente 1,6 metros. Puerta de dos metros de aluminio negro chapado en la parte alta flanqueada por un pequeño muro pintado de gris de gotelé grueso. Observamos la construcción de una estructura pegada al inmueble principal como aparcamiento.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El añadido desvirtúa al conjunto del inmueble y cambia su volumen.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 13. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-24*	Parcela	*04*	*13*		
Estado	*Regular*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



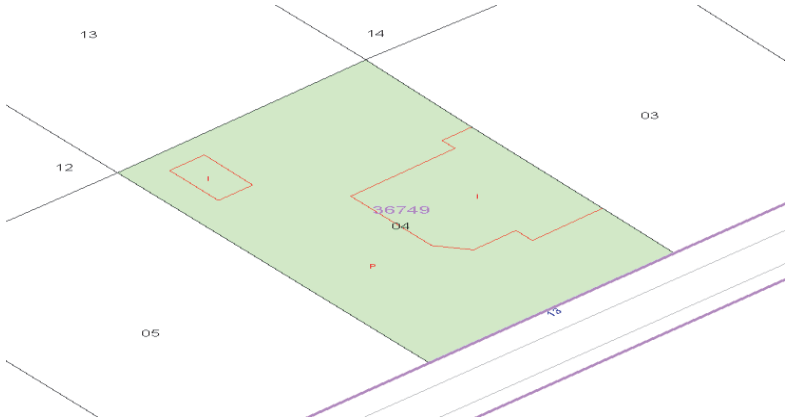
Fachada de la parcela 36749-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-04

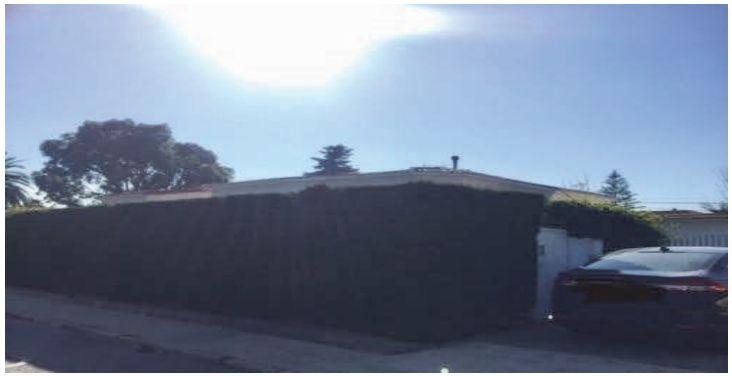
CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 139</td><td>Vivienda: 120</td><td>Superficie del suelo:637</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 19</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 144’85</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 636’69
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 144’85</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674904XG9837D0001UP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy poco cuidado. Cerramiento con pinos poco cuidados. Puerta doble de tablones de madera medio derruida. Pintura desconchada.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 11. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-25*	Parcela	*05*	*11*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



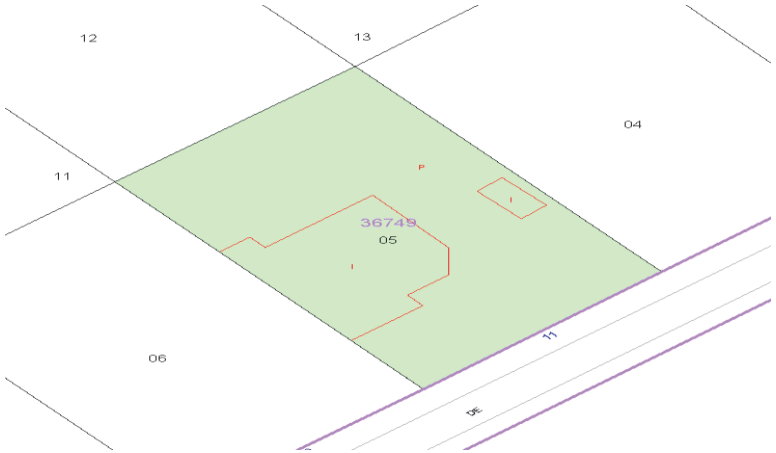
Fachada de la parcela 36749-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 138</td><td>Vivienda: 128</td><td>Superficie del suelo:625</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 10</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="7">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 165’50</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 624’50
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 165’50</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674905XG9837D0001HP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con pinos muy cuidados e hiedra de aproximadamente 1´8 metros. Dos puertas, una simple y otra doble compuesta de tablas de madera flanqueadas por pilares enlucidos. Observamos una estructura de obra con cubierta plana para uso de cochera en el lateral del inmueble pero independiente de aquél. La altura del cerramiento impide una mejor evaluación del inmueble y su parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-26*	Parcela	*06*	*9*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



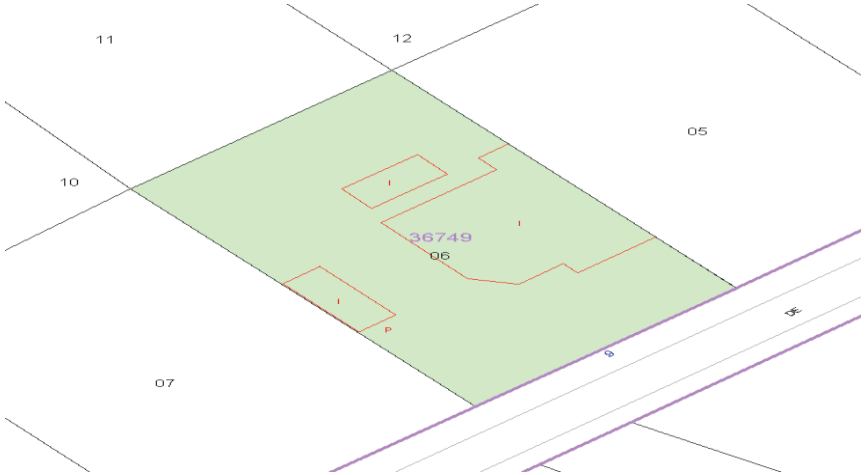
Fachada de la parcela 36749-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 159</td><td>Vivienda: 124</td><td>Superficie del suelo:610</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 35</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td>Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 137’82</td><td>Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="2">Superficie mínima: 610’42
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 137’82</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-06. Catastro Nacional</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td></td><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674906XG9837D0001WP</td></tr>
<tr><td></td><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy cuidado. Cerramiento con pinos bien cuidados y puerta doble de aluminio verde flanqueada con pilares enlucidos rematados con tejas. Observamos una construcción con doble puerta y cubierta plana a modo de aparcamiento. La pequeña escalinata de entrada tiene unas barandillas a los lados y el porche ha sido cerrado por unos toldos transparentes.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-27*	Parcela	*07*	*7*		
Estado	*Malo*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1865 (catastro)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



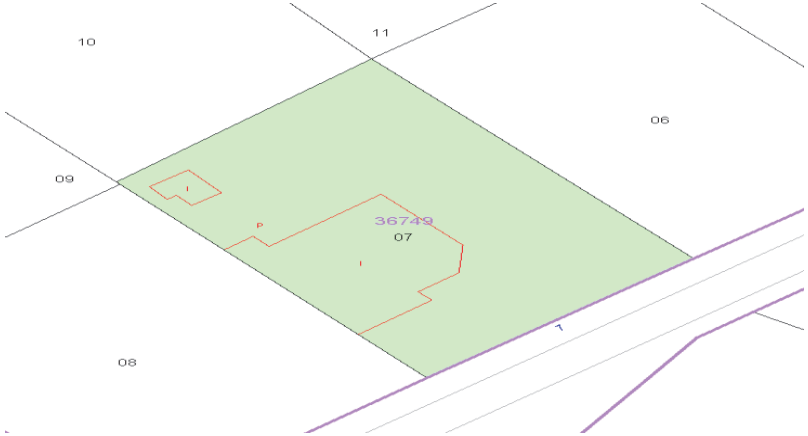
Fachada de la parcela 36749-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 137</td><td>Vivienda: 127</td><td>Superficie del suelo:655</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 10</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 133’60</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 654’96
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 133’60</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674907XG9837D0001AP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Puertas y ventanas tapiadas. Pintura sucia y desconchada. Jardín prácticamente inexistente. Cerramiento con valla de alambre.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requiere de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-28*	Parcela	*08*	*5*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

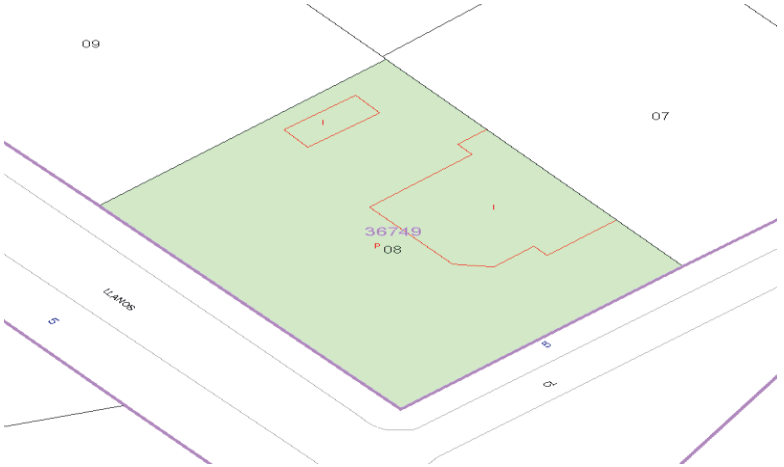


Fachada de la parcela 36749-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-08

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 139</td><td>Vivienda: 124</td><td>Superficie del suelo:716</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 15</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 133’60</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 715’76
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 133’60</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674908XG9837D0001BP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Cerramiento con tapia de gran altura de color salón, rematada en unos paneles de metal verde. La puerta simple blanca queda rematada por unos pilares. Observamos diversas estructuras en la parte posterior del inmueble, entre ellas una construcción para aparcamiento. Antena en la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El cerramiento, tanto por su color como por su forma rompe con la estética de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/09*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 12. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-29*	Parcela	*09*	*12*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

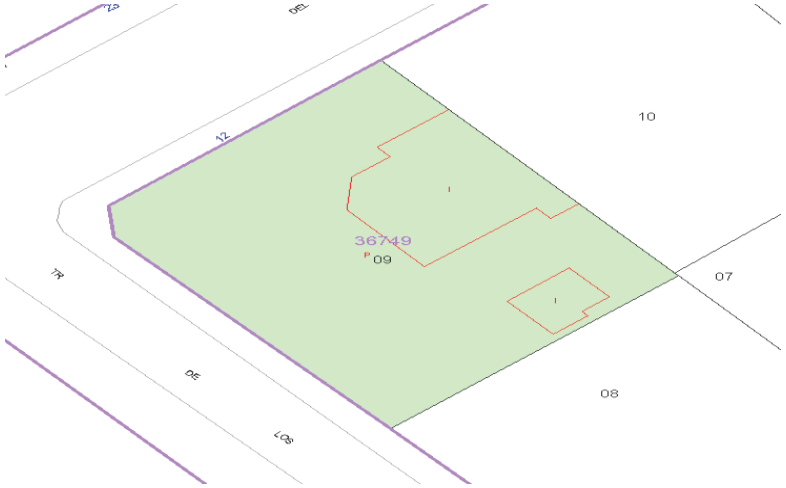


Fachada de la parcela 36749-09

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-09

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 151</td><td>Vivienda: 128</td><td>Superficie del suelo:728</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 13</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 140’12</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 728’31
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 140’12</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-09. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674909XG9837D0001YP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado con predominio del arbolado y el arbusto. Tapia enlucida con pilares del mismo material cada dos metros y panel negro del mismo material que la puerta que se encuentra flanqueada por dos muros blancos. Observamos una construcción para aparcamiento en la parte posterior de la parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/10*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 14. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-30*	Parcela	*10*	*14*		
Estado	*Malo*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

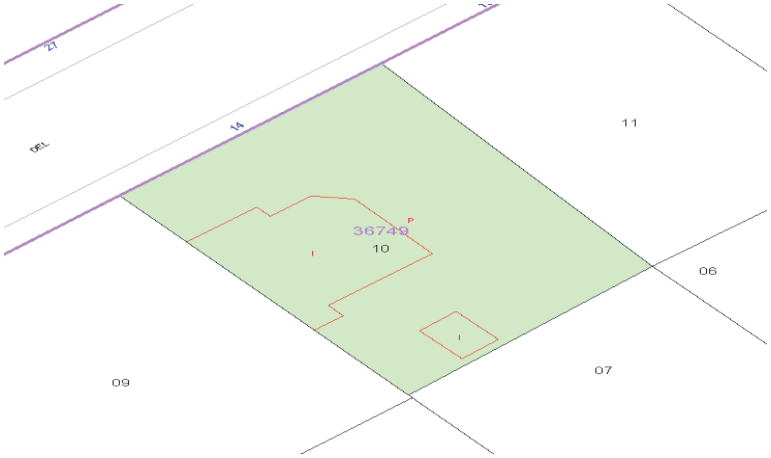


Fachada de la parcela 36749-10

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-10

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 137</td><td><u>Vivienda:</u> 124</td><td><u>Superficie del suelo</u>:637</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 13</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 133’60</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 636’89
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 133’60</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-10. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3674910XG9837D0001AP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Puertas y ventanas tapiadas. Pintura sucia y desconchada. Jardín prácticamente inexistente. Cerramiento con valla de aluminio.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Necesitaría de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/11*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 16. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-31*	Parcela	*11*	*16*		
Estado	*Malo*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



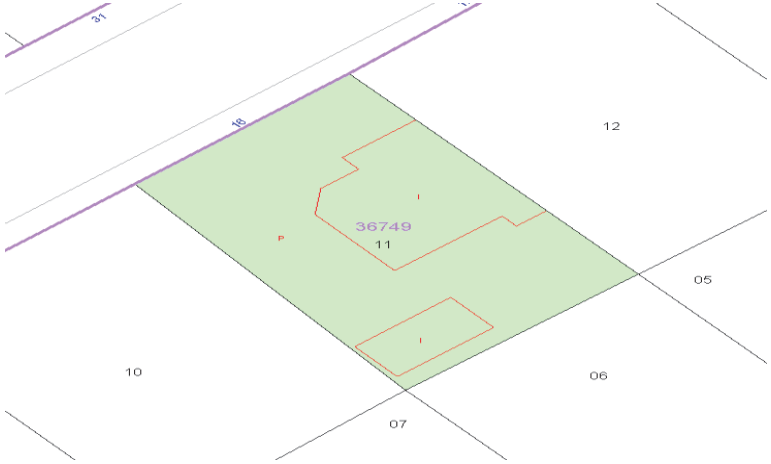
Fachada de la parcela 36749-11

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-11

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 166</td><td>Vivienda: 130</td><td>Superficie del suelo:554</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 36</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 139’23</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 554’49
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 139’23</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-11. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674911XG9837D0001BP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Puertas y ventanas tapiadas. Pintura sucia y desconchada. Jardín prácticamente inexistente. Cerramiento con valla de aluminio.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Necesitaría de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/11*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 18. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-32*	Parcela	*11*	*18*		
Estado	*Malo*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



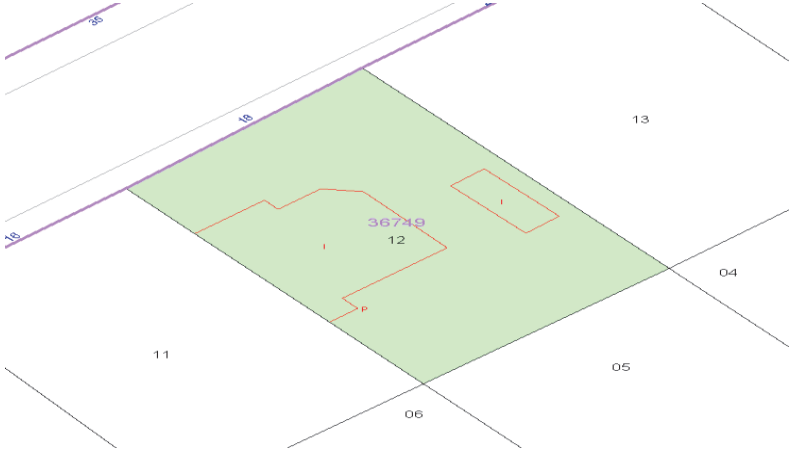
Fachada de la parcela 36749-11

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-11

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 140</td><td><u>Vivienda:</u> 120</td><td><u>Superficie del suelo</u>:598</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 20</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2):</u> 143’20</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 597’74
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 143’20</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-11. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3674912XG9837D0001YP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Puertas y ventanas tapiadas. Pintura sucia y desconchada. Jardín prácticamente inexistente. Cerramiento con valla de aluminio, hiedra que crece de forma salvaje y puerta de tablas de madera en mal estado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Necesitaría de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/13*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 20. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-33*	Parcela	*13*	*20*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



Fachada de la parcela 36749-13

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-13

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 158</td><td><u>Vivienda:</u> 124</td><td><u>Superficie del suelo</u>:630</td><td colspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 34</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>:141’09</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 630’22
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 141’09</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-13. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3674913XG9837D0001GP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Los arcos del porche han sido cubiertos por mosquiteras. Jardín muy bien cuidado. Tapia de ladrillo enlucido pintado de rojo con pilares enlucidos blancos rematados con un prisma y valla de aluminio. Aproximadamente 1’6 metros. Dos puertas, una simple y otra doble de aluminio negro. Observamos la existencia de varias construcciones, como aparcamientos cubiertos en el lateral de la vivienda.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/14*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 22. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-34*	Parcela	*14*	*22*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 36749-14

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-14

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 141</td><td>Vivienda: 120</td><td>Superficie del suelo:618</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 21</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 164’50</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 617’75
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 164’50</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-13. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674914XG9837D0001QP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Fachada con antena de telecomunicaciones. Jardín bien cuidado. Tapia de enlosado de piedra con gruesos pilares y valla con paneles de aluminio blanco. Dos puertas, una simple y otra doble del mismo material que la valla y chapadas. Observamos unas edificaciones anexas en el lateral y en la parte posterior de la parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/15*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 24. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-35*	Parcela	*15*	*24*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

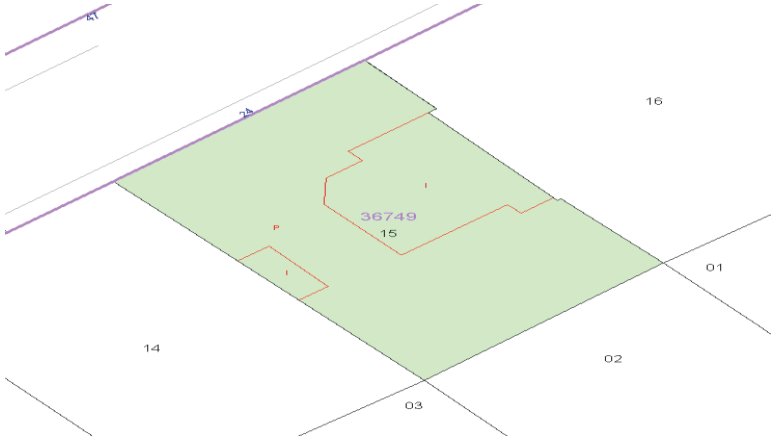


Fachada de la parcela 36749-15

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-15

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 147</td><td>Vivienda: 131</td><td>Superficie del suelo:636</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 16</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 154’19</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 635’88
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 154’19</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="6" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-14. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3674915XG9837D0001PP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín excelentemente bien cuidado. Pequeña tapia enlucida con pinos perfectamente recortados. Aproximadamente 1’8 metros. Con pilares del mismo material que la tapia que delimitan las puertas (una doble y otra simple) de aluminio blanco. Toldos extensibles en el porche de entrada y se ha construido una marquesina anexa al inmueble. Pintura sucia.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Existen elementos en la edificación que distorsionan la volumetría original.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36749/16*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 26. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales **	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-08-36*	Parcela	*16*	*26*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36749*	*R*		
		Nombre tipología	*Tipo S Arcos (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Antiguo (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. Destaca la localización de la entrada en esquina redondeada, la misma tienen una pequeña escalinata y un porche cubierto en forma de medio hexágono, el cual, está compuesto por tres arcos, uno de entrada y dos cerrados en la base a modo de vano. La techumbre a dos aguas y teja curva se proyecta en dos niveles diferentes, véase el más bajo correspondiente al porche de entrada, al cuerpo saliente en la fachada posterior y al cuerpo que separa una vivienda de la otra; y otro más alto que cubre la mayor parte del inmueble.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con porche semihexagonal en la esquina. La fachada frontal ligeramente adelantada (Dormitorio Principal y patio). En la fachada posterior encontramos un saliente que hacía referencia a la entrada de servicio*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

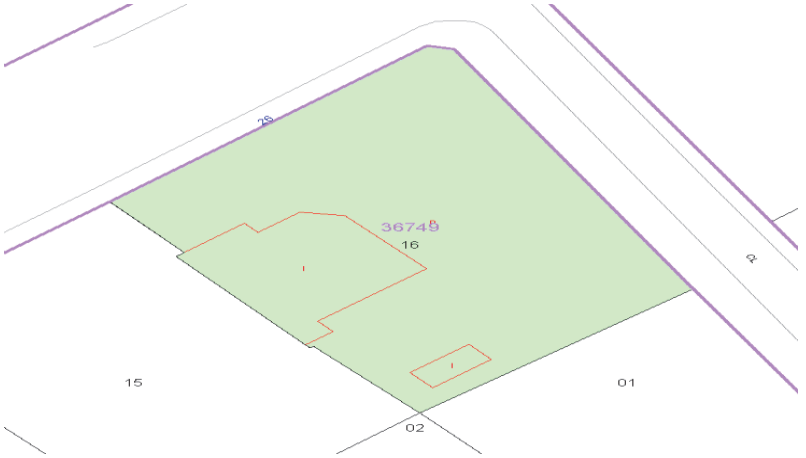


Fachada de la parcela 36749-16

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36749-16

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 131</td><td><u>Vivienda:</u> 120</td><td><u>Superficie del suelo</u>:783</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 11</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m^2)</u>: 133’60</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 782’97
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 133’60</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36749-15. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3674916XG9837D0001LP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Cerramiento con valla metálica y pinos recortados. Puerta de aluminio cubierta con malla de cubrición. Poste en el techo.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37758/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 27. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia deshabitada*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-11*	Parcela	*01*	*27*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37758*	*S*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



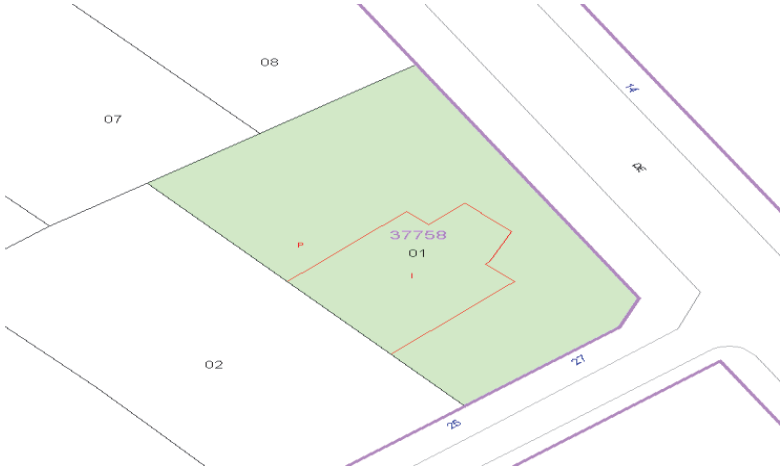
Fachada de la parcela 37758-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37758-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 131</td><td><u>Vivienda:</u> 116</td><td><u>Superficie del suelo</u>:577</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 15</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 157’56</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 577’42
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 157’56</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 377580-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3775801XG9837F0001LT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín descuidado, prepondera el arbolado de mediana altura y las hierbas salvajes. La tapia de ladrillo enlucido con pilares en las esquinas y flanqueando la puerta de aluminio negra y valla metálica se encuentra en buenas condiciones. Aproximadamente 1’5 metros. Observamos una construcción anexa en la esquina de la parcela. Pintura desconchada y suciedad. Persianas rotas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37758/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 25. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-12*	Parcela	*02*	*25*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*37758*	*S*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



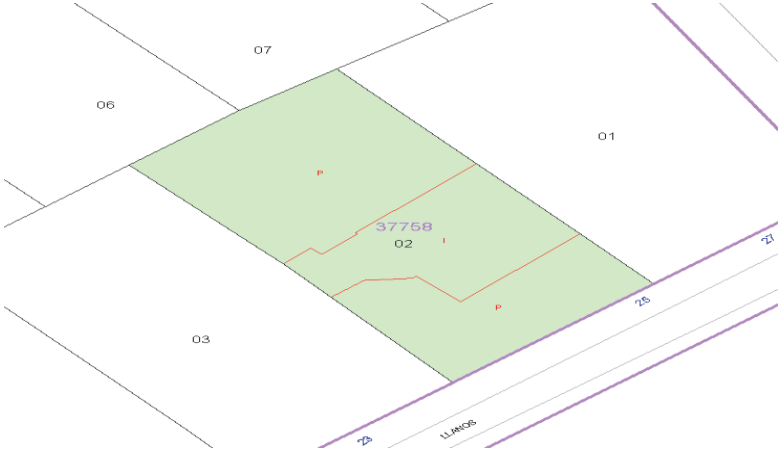
Fachada de la parcela 37758-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37758-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 143</td><td>Vivienda: 116</td><td>Superficie del suelo:545</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 27</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 146’36</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 544’55
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 146’36</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 377580-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3775802XG9837F0001TT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado donde predomina el arbolado de mediana altura. Ventanas con rejas de barrotes paralelos negros. Tapia de ladrillo enlucido y placa metálica negra con puertas negras del mismo material, una doble y otra simple, flanqueadas por pilares. Aproximadamente 1’5 metros en buen estado. Observamos la construcción de una estructura de cubierta plana anexa a la vivienda en el lateral izquierdo que se extiende hasta el final de la parcela por ese lado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37758/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 23. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-13*	Parcela	*03*	*23*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*37758*	*S*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



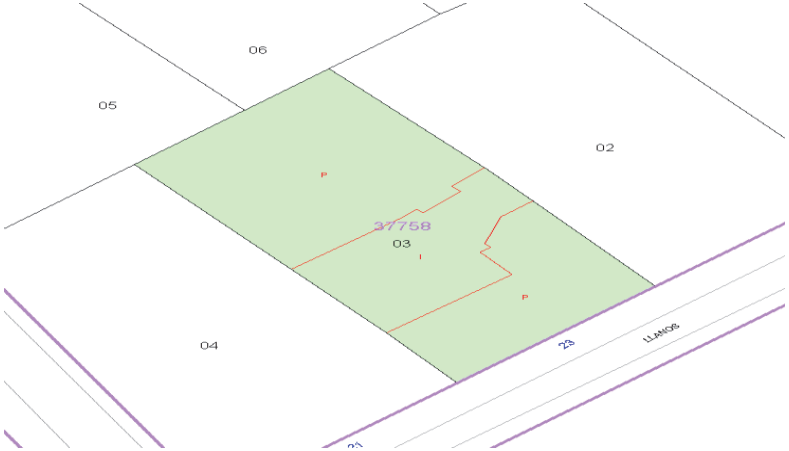
Fachada de la parcela 37758-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37758-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 129</td><td>Vivienda: 116</td><td>Superficie del suelo:536</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 13</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 146’36</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 536’14
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 146’36</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 377580-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3775803XG9837F0001FT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado donde predomina el arbusto. Tapia alicatada y celosía con dos puertas, una simple y otra doble, con pinos a la misma altura. Aproximadamente 1´7 metros. Ventanas con toldos. El lateral de la parcela queda techado por lo que no hay espacio libre.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El cerramiento dista mucho, por el alicatado del mismo, del modelo original.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37758/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Los Llanos, 21. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-14*	Parcela	*04*	*21*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*37758*	*S*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



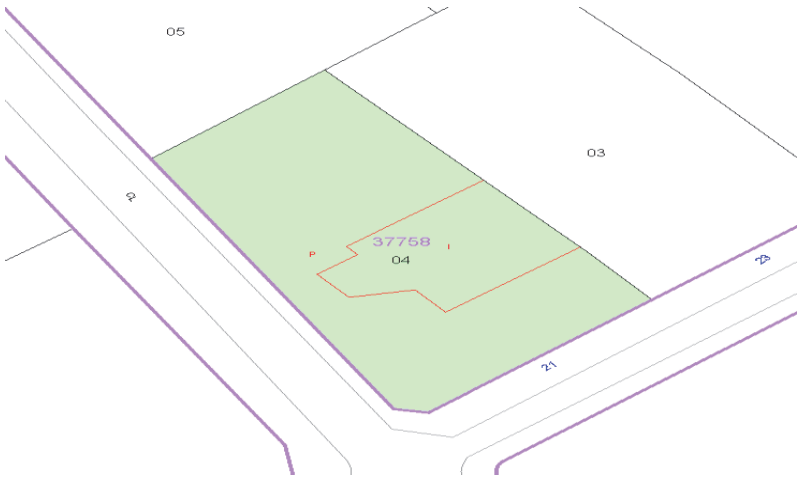
Fachada de la parcela 37758-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37758-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 118</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:559</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 161’03</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 559’05
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 161’03</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 377580-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3775804XG9837D0001MP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cornisa, base y chimenea pintadas de rojo. Jardín austero, pero bien cuidado. Cerramiento con tapia enlucida y valla metálica, puerta simple franqueada por pilares rematados en forma de prisma. Aproximadamente 1,7 metros. Existencia de un toldo extensible de tela en las ventanas. Observamos la construcción en la parte posterior de una estructura anexa pero independiente y la modificación del cuerpo lateral característico de este modelo. Pintura desconchada del cerramiento.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37758/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 28. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-15*	Parcela	*05*	*28*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*37758*	*S*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



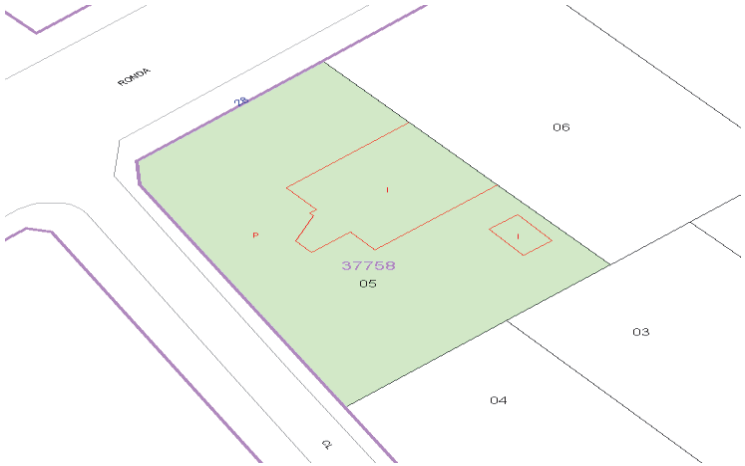
Fachada de la parcela 37758-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37758-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 117</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:616</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 152’09</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 615’84
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 152’09</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 377580-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3775805XG9837F0001OT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Tapia de ladrillo pintado de color rojo y valla recubierta con paneles de plástico verde opaco. Puerta de aluminio blanco flanqueado con pilares de ladrillo pintado de color rojo rematados por un prisma blanco. Aproximadamente 1´7 metros. Observamos la construcción de diversas estructuras en el lateral y en la parte posterior adheridas a la vivienda. Toldos de tela en las ventanas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sería recomendable que el cerramiento volviera a ser pintado de blanco.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37758/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 30. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-16*	Parcela	*06*	*30*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*37758*	*S*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



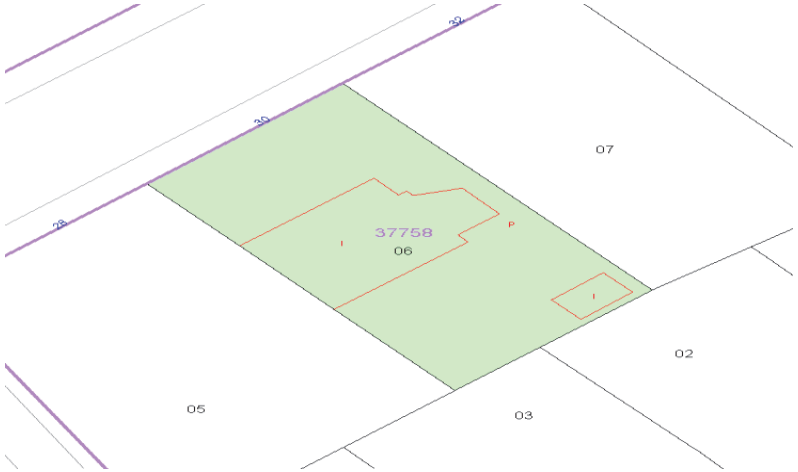
Fachada de la parcela 37758-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37758-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 130</td><td>Vivienda: 11</td><td>Superficie del suelo:489</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 19</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 146’36</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 489’34
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 146’36</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 377580-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3775806XG9837F0001KT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Cerramiento de la parcela por pinos bien cuidado de aproximadamente 1´8 metros, dos puertas de menor altura, una doble y otra simple, blancas flanqueadas por pilares del mismo color. Observamos la construcción de una marquesina en el lateral de la parcela, así como la colocación de toldos extensibles de tela en las ventanas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37758/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 32. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-17*	Parcela	*07*	*32*		
Estado	*Buena*	Manzana	*37758*	*S*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



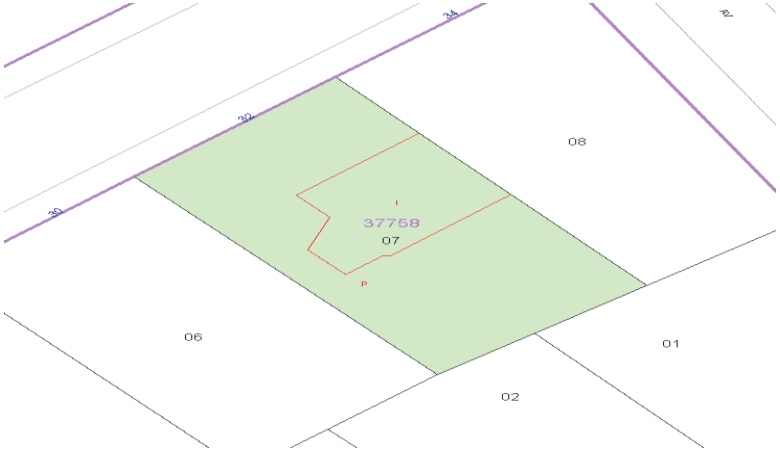
Fachada de la parcela 37758-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37758-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 112</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:515</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td>Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 156’51</td><td>Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Superficie mínima: 515’01
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td></td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 156’51</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 377580-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td></td><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3775807XG9837F0001RT</td></tr>
<tr><td></td><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado pero austero. Cerramiento con pinos cuidados de aproximadamente 1’7 metros y puerta simple de aluminio.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37758/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 34. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-10-18*	Parcela	*08*	*34*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*37758*	*S*		
		Nombre tipología	*Tipo S Pesebre (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble adosado a un lindero con otra vivienda análoga. Cubierta a dos aguas siendo la parte delantera más alta y pronunciada que la trasera. La cubierta delantera se extiende sobrepasando la fachada y formando un porche cubierto con vigas color verde, que descansa sobre tres muros que divide a la fachada en espacios delimitados por un murete gris y rejas en Azul Patronato. Encontramos una estructura a modo de chimenea en el lateral del inmueble, de donde parte el cuerpo anexo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. La puerta de acceso de este modelo se encuentra en recodo a la cual se accede por unas escaleras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (reg. Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37758-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37758-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS					
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*	

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 137</td><td>Vivienda: 111</td><td>Superficie del suelo:492</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 26</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 157’65</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 492’21
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 157’65</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 377580-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3775808XG9837F0001DT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas remarcadas con una línea amarilla. Jardín bien cuidado donde predomina las plantas arbustivas. Cerramiento con tapia pintada de gris y valla metálica con puertas de aluminio blanco flanqueadas por pilares del mismo color y material que la tapia, rematadas con un prisma blanco. En la parte posterior encontramos la construcción de diversas estructuras y marquesinas independientes del edificio principal. Una parte de la fachada se encuentra cerrada generando un espacio adicional al inmueble alterando su volumetría. Aire acondicionado en fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, las características estilísticas del inmueble como así de su parcela. La volumetría y ha sido alterada en su fachada con el cerramiento de una de sus partes.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40735/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Mando de la Academia / Coronel Director AGA*	*Residencia ocupada habitualmente por el Coronel Director AGA*
	Nuevo Catálogo: *RU-01-01*	Parcela	*01*	*2*		
Estado	*Muy bueno.*	Manzana	*40735*	*B*		
		Nombre tipología	*Pabellón (Informe INVIED) / Tipo A (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda independiente estilo mediterráneo unifamiliar con amplio jardín que la rodea. Destaca su construcción a base de líneas rectas, su gran horizontalidad, la combinación de cubiertas a dos aguas y planas (en el centro de la edificación) y la estructura semicircular de porche con marquesina de tablones de madera en el centro de su fachada posterior donde también destacamos los tres vanos con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. El acceso a la vivienda se realiza por unas escalinatas formando un pequeño porche en su fachada principal.*	*1951 (Planos AGA)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. Cuenta con tres entradas a la parcela: la principal por el Paseo Atalayón, flanqueada por un muro enlucido de aproximadamente 2 metros, contiene una escalinata y una puerta de forja; otra puerta de entrada por la calle Cuatro Vientos y otra doble para la entrada de coches también por dicha calle.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular con un retranqueamiento a la derecha de la fachada principal debido al porche de entrada y dos retranqueamientos en su fachada posterior con un cuerpo central semicircular extendido por la terraza que conserva la misma forma.*	Martínez Carrasco.
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 40735-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40735-01

<table>
<tr><td><u>Obras recomendadas</u></td><td colspan="2">Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 461</td><td><u>Vivienda:</u> 414</td><td><u>Superficie del suelo:</u>3484</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 47</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 529’29</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 3484’12
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 529’29</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40735-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>4073501XG9847C0001BT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos toldos de tela extensibles en las ventanas de ambas fachadas, así como el cerramiento del porche de entrada en la c/Cuatro Vientos. No se conservan las persianas originales. Jardín muy bien cuidado incluso los parterres colindantes a la tapia de la c/ Cuatro Vientos. La puerta de entrada del Paseo Atalayón ha sido cubierta y su alto cerramiento impide valorar más detenidamente su estado. Se mantiene el cerramiento original por la c/Cuatro Vientos, se ha elevado la tapia en el Paseo Atalayón y se ha eliminado uno de los accesos de Avenida de España.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Pese a observar que hay elementos estructurales de la vivienda que han sido modificados y componentes originales sustituidos el inmueble no supone un quiebro en la homogeneidad del conjunto de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40735/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-01*	Parcela	*02*	*4*		
Estado	*Muy bueno.*	Manzana	*40735*	*B*		
		Nombre tipología	*Tipo J*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1958 (Fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco.	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



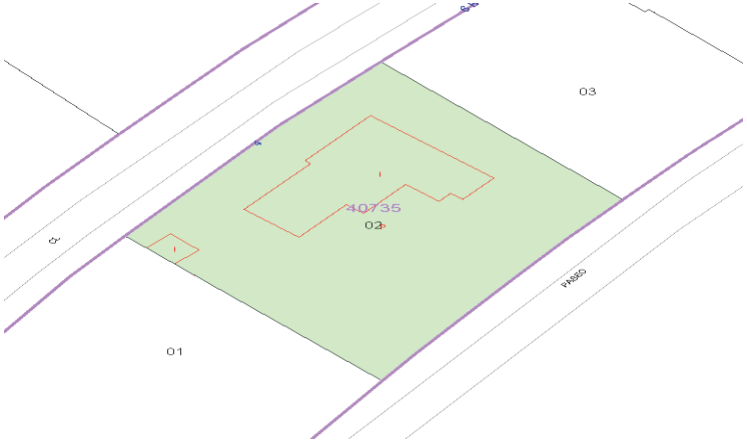
Fachada de la parcela 40735-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40735-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 429</td><td>Vivienda: 404</td><td>Superficie del suelo:2474</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 25</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 430’31</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 2473’47
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 430’31</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40735-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073502XG9847C0001YT</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado, aunque predomina el suelo enlosado. Cerramiento por Calle Cuatro Vientos con tapia enlucida algo descuidada y pequeños setos (aproximadamente 1,2 metros) y una puerta doble negra también de baja altura; por el Paseo Atalayón encontramos una tapia enlucida elevada, así como unos setos bien cuidados, éstos son de mayor altura (2 metros aprox) y una puerta simple. En su fachada norte observamos una edificación anexa porticada en uno de los laterales de la parcela. Desvirtúan al inmueble los cableados de la fachada y la antena.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. A destacar que sigue manteniendo la pintura de “Azul Patronato” como así el cerramiento original de la ventana con columnas de su fachada principal</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40735/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 6-B. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-03-01*	Parcela	*03*	*6-B*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*40735*	*B*		
		Nombre tipología	*Tipo J-partida (Informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda pareada con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar y amplio jardín. En su fachada principal encontramos la entrada retranqueada con porche marcado por un arco rebajado. Techumbre a dos aguas con una misma orientación en todos sus módulos. La techumbre de los dos porches de entrada en su fachada posterior y principal queda rebajada. Este inmueble, debido a su partición (anteriormente estaba unido a la vivienda de la Calle Cuatro Vientos 6-A formando un completo Tipo J), ha sido bastante modificado.*	*1945 (Fotografía INVIED, antes de la partición. En construcción.)* *1946 (Fotografía INVIED, antes de la partición.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma rectangular solo rota por el porche y el cuerpo sobresaliente de su fachada posterior*	Martínez Carrasco (inmueble antes de su división).
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



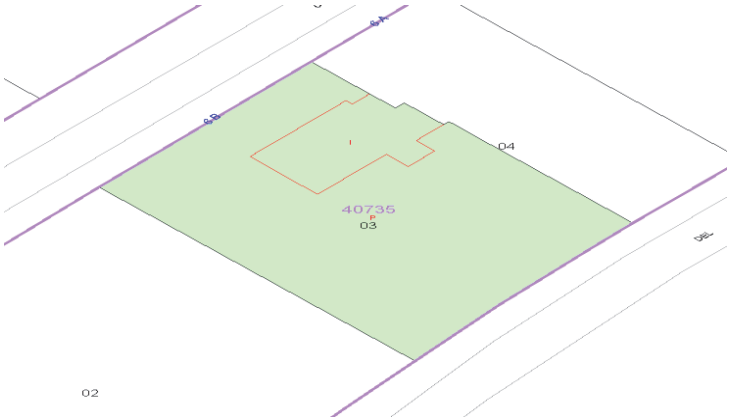
Fachada de la parcela 40735-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40735-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 185</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1484</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 274’50</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1484’19
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 274’50</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40735-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073503XG9847C0001GT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado con predominio del arbolado. Por la fachada principal encontramos un cerramiento con tapia enlucida pero desconchada y valla metálica con paneles de cubrición y dos puertas de entrada, una doble y otra simple, juntas y blancas flanqueadas por unos pilares. En la fachada posterior observamos la instalación de un aparato de aire acondicionado y toldos plegables de tela en las ventanas. Observamos cableado e la fachada y ventanas con barrotes blancos.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Debido a la partición del inmueble y sus ampliaciones parte de su autenticidad se ha perdido. Aun así, consideramos que se debería mantener su volumetría y características originales así como su densidad edificatoria en la parcela ya que no rompen con la estética homogénea de la Colonia aunque deberían reintroducirse elementos originales como el color característico de puertas y persianas así como un mayor predominio de plantas sobre todo en el cerramiento.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40735/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 6-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-03-02*	Parcela	*04*	*6-A*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*40735*	*B*		
		Nombre tipología	*Tipo J-partida (Informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Vivienda pareada con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar y amplio jardín. En su fachada principal encontramos la entrada retranqueada con porche marcado por un arco rebajado. Techumbre a dos aguas con distintas orientaciones debido a los diversos cuerpos que forman el inmueble. La techumbre de los dos porches de entrada en su fachada posterior y principal queda rebajada. Este inmueble fue ampliado en su lado izquierdo y se eliminó la ventana con columnas salomónicas que se encontraba en este lado. Debido a su partición (anteriormente estaba unido a la vivienda de la Calle Cuatro Vientos 6-B formando un completo Tipo J), ha sido bastante modificado.*	*1945 (Fotografía INVIED, antes de la partición. En construcción.)* *1946 (Fotografía INVIED, antes de la partición.)* *1965 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco (inmueble antes de su partición)	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



Fachada de la parcela 40735-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40735-04

<table>
<tr><td><u>Obras recomendadas</u></td><td colspan="3">Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 180</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>:747</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 203’38</td><td rowspan="4"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 747’00
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40735-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 203’38</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>4073504XG9847C0001QT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Los cerramientos de ambas fachadas están compuestos por una tapia enlucida, más alta en la parte del Paseo Atalayón, la cual queda rematada con una valla metálica y elevada por una base.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Debido a la partición del inmueble parte de los elementos originales, como la ventana con el parteluz en forma de columna salomónica, se han perdido. Aun así, consideramos que se debería mantener su volumetría y características originales, así como su densidad edificatoria en la parcela. Ya que no altera la composición general de la Colonia, aunque sí se deberían introducir elementos originales como el “Azul Patronato” o mayor vegetación en los cerramientos.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40735/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-02*	Parcela	*05*	*8*		
Estado	*Malo*	Manzana	*40735*	*B*		
		Nombre tipología	*Tipo J*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada..*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1948 (Fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



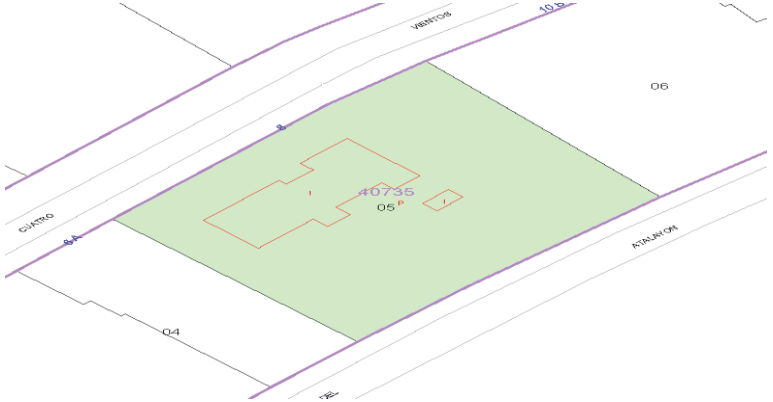
Fachada de la parcela 40735-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40735-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 318</td><td>Vivienda: 305</td><td>Superficie del suelo:2543</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 13</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 341’97</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 2542’83
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 341’97</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40735-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073505XG9847C0001PT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td>Arbolado de gran magnitud. Cerramiento con tapia enlucida desconchada y valla metálica de aproximadamente 2 metros en su fachada posterior, en la principal solo encontramos una valla metálica. Ha desaparecido gran parte de la estructura del porche de madera de la fachada posterior. Ventanas tapiadas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requeriría de arreglos para su puesta en uso, así como de la restitución del porche del Paseo Atalayón.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40735/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 10-B. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-03-03*	Parcela	*06*	*10-B*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*40735*	*B*		
		Nombre tipología	*Tipo J-partida (Informe INVIED) / Tipo J (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda pareada con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar y amplio jardín. En su fachada principal encontramos la entrada retranqueada con porche marcado por un arco rebajado. Techumbre a dos aguas con una misma orientación en todos sus módulos. La techumbre de los dos porches de entrada en su fachada posterior y principal queda rebajada. Este inmueble, debido a su partición (anteriormente estaba unido a la vivienda de la Calle Cuatro Vientos 10-A formando un completo Tipo J), ha sido bastante modificado.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1958 (Fotografía INVIED. Ya acabada)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma rectangular.*	Martínez Carrasco (inmueble antes de la partición)
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 40735-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40735-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 184</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1775</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="7">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 198’48</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1775’49
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 198’48</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40735-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073506XG9837D0001LP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado pero muy austero en su fachada principal. Cerramiento con tapia elevada en una base enlucida y pequeña valla metálica cubierta de hiedra, encontramos las mismas condiciones, menos por la base que la eleva, en la fachada principal. La tapia se encuentra algo desconchada. En las ventanas encontramos barrotes blancos.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Debido a la partición y a los añadidos posteriores del inmueble parte de su autenticidad se ha perdido. Aun así, consideramos que se debería mantener su volumetría y características originales, así como su densidad edificatoria en la parcela ya que no rompe con la homogeneidad de la Colonia. Sí que sería conveniente integrar elementos propios del modelo.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40735/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 10-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-03-04*	Parcela	*07*	*10-A*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*40735*	*B*		
		Nombre tipología	*Tipo J-partida (Informe INVIED) / Tipo J (Registro de la Propiedad del Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda pareada con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar y amplio jardín. En su fachada principal encontramos la entrada retranqueada con porche marcado por un arco rebajado. Techumbre a dos aguas con distintas orientaciones debido a los diversos cuerpos que forman el inmueble. La techumbre de los dos porches de entrada en su fachada posterior y principal queda rebajada. Este inmueble fue ampliado en su lado izquierdo y se eliminó la ventana con columnas salomónicas que se encontraba en este lado. Debido a su partición (anteriormente estaba unido a la vivienda de la Calle Cuatro Vientos 10-B formando un completo Tipo J), ha sido bastante modificado.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1958 (Fotografía INVIED. Ya acabada)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco (inmueble antes de su partición)
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



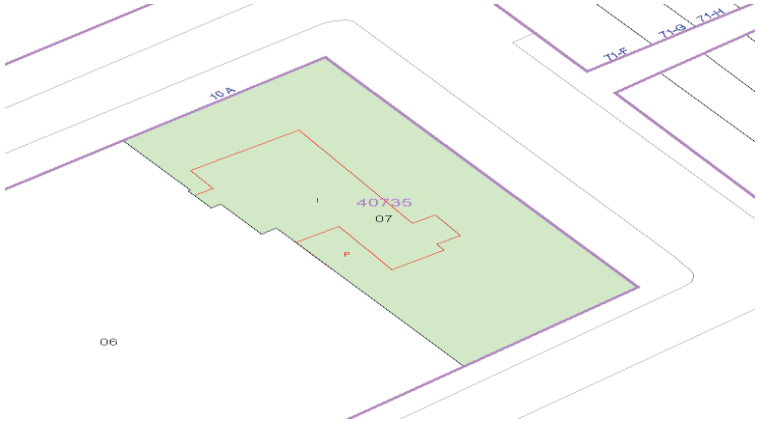
Fachada de la parcela 40735-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40735-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 206</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>:859</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 227’76</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 858’78
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 227’76</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40735-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>4073507XG9837D0001TP</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy cuidado en su fachada posterior hacia el Paseo Atalayón, sin embargo, es algo escaso en su fachada principal. Observamos la instalación de cableado en la fachada principal y de un cerramiento muy alto que imposibilita una valoración exhaustiva.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Debido a la partición y modificaciones en la fachada sur del inmueble parte de su autenticidad se ha perdido. Aun así, consideramos que se debería mantener su volumetría y características originales así como su densidad edificatoria en la parcela al adaptarse a las características generales de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40733/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 14. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-03*	Parcela	*01*	*14*		
Estado	*Malo*	Manzana	*40733*	*F*		
		Nombre tipología	*Tipo J*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



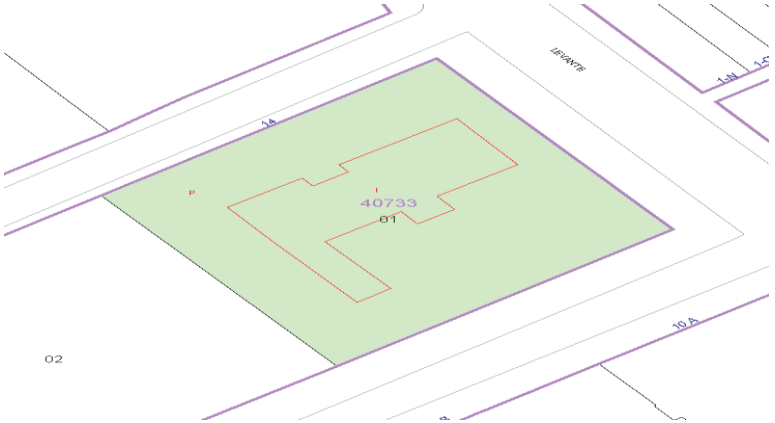
Fachada de la parcela 40733-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40733-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 327</td><td>Vivienda: 316</td><td>Superficie del suelo:1586</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 11</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 341’97</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1586’27
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 341’97</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40733-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073301XG9847C0001ST</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente. Puertas y ventanas tapiadas. Cerramiento de tapia blanca enlucida desconchada y pequeña valla metálica de aproximadamente 2 metros. Observamos la pérdida de parte importante de la estructura del porche.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requeriría de arreglos para su puesta en uso, así como de la restitución de la terraza de su fachada posterior.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40733/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 12. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-04*	Parcela	*02*	*12*		
Estado	*Malo*	Manzana	*40733*	*F*		
		Nombre tipología	*Tipo J*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



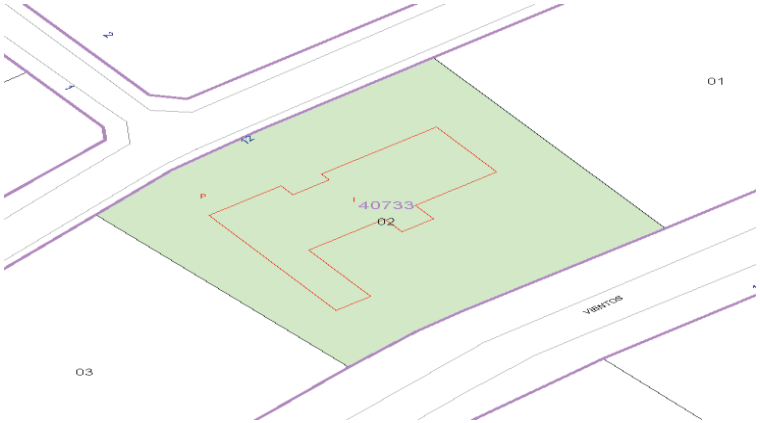
Fachada de la parcela 40733-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40733-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 339</td><td>Vivienda: 308</td><td>Superficie del suelo:1608</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Almacén: 31</td><td colspan="2"></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 341’97</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1608’40
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 341’97</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40733-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073302XG9847C0001ZT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente con algunas palmeras. Puertas y ventanas tapiadas. Cerramiento de tapia blanca enlucida desconchada y pequeña valla metálica de aproximadamente 2 metros. Observamos la pérdida de parte importante de la estructura del porche. Inmueble sucio y pintura desconchada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requeriría de arreglos para su puesta en uso, así como de la restitución de la terraza de su fachada sur.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40733/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 10. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-05*	Parcela	*03*	*10*		
Estado	*Muy bueno.*	Manzana	*40733*	*F*		
		Nombre tipología	*Tipo J*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



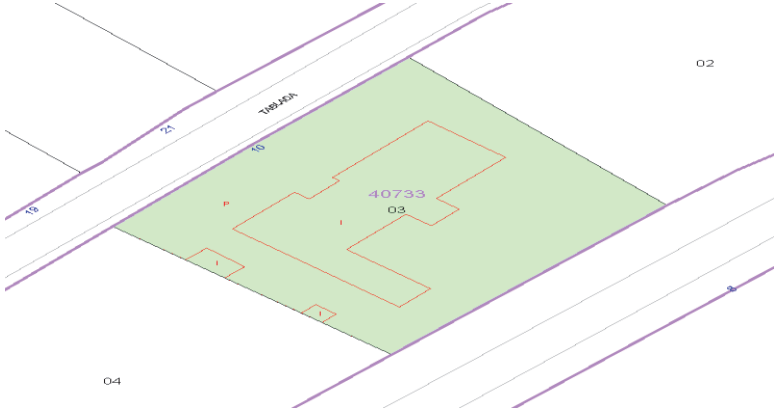
Fachada de la parcela 40733-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40733-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 364</td><td>Vivienda: 308</td><td>Superficie del suelo:1493</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 56</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 341’97</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1492’64
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 341’97</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40733-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073303XG9847C0001UT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado, aunque algo austero. Mantiene el “Azul Patronato” aunque ha incorporado en las ventanas rejas negras. Tapia original enlucida.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40733/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-06*	Parcela	*04*	*8*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*40733*	*F*		
		Nombre tipología	*Tipo J*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



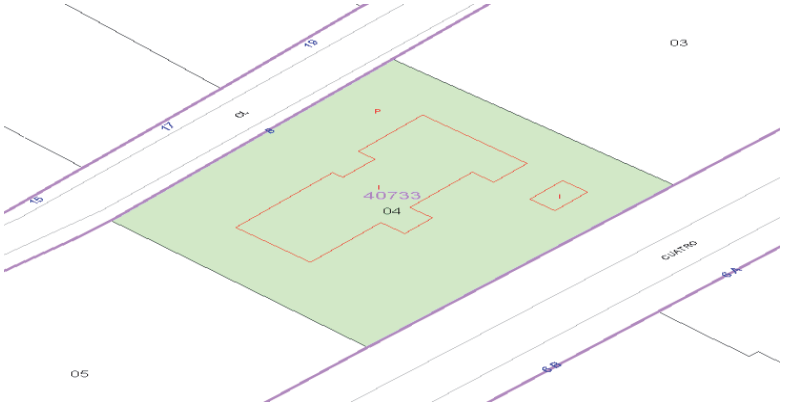
Fachada de la parcela 40733-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40733-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 317</td><td>Vivienda: 308</td><td>Superficie del suelo:1407</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 9</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 341’97</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1469’85
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 341’97</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40733-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073304XG9847C0001HT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con pequeña tapia desconchada de 1,2 metros aproximadamente aparentemente original. Contiene una doble puerta de aluminio negro. Pintura del inmueble y la tapia algo desconchada. El jardín es muy austero.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El inmueble se encuentra en mejores condiciones que la parcela, la cual queda bastante desprovista de vegetación.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40733/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 6. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-07*	Parcela	*05*	*6*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*40733*	*F*		
		Nombre tipología	*Tipo J*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



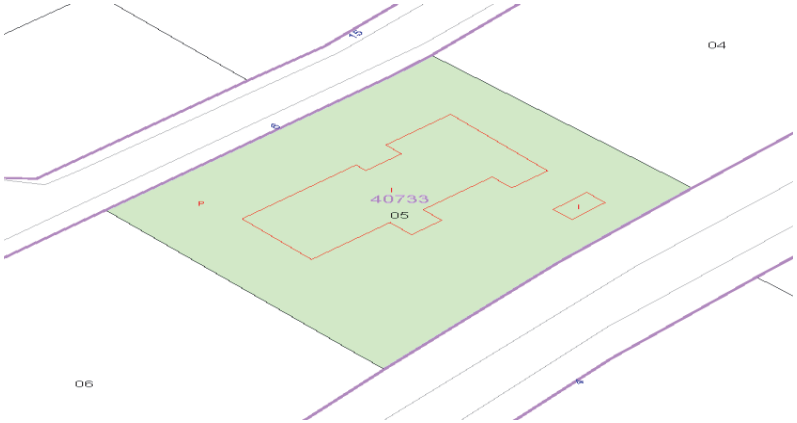
Fachada de la parcela 40733-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40733-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 311</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1554</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 347’38</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1554’19
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 347’38</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40733-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073305XG9847C0001WT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín algo descuidado con predominio del arbolado. Cerramiento con tapia enlucida y valla con cubrición. Mantiene el “Azul Patronato”. El inmueble está un poco sucio y el cableado del poste desvirtúa al conjunto.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40733/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada por el subdirector de la AGA*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-08*	Parcela	*06*	*4*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*40733*	*F*		
		Nombre tipología	*Tipo J (Registro de la Propiedad del Ayto.) / Pabellón (Informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



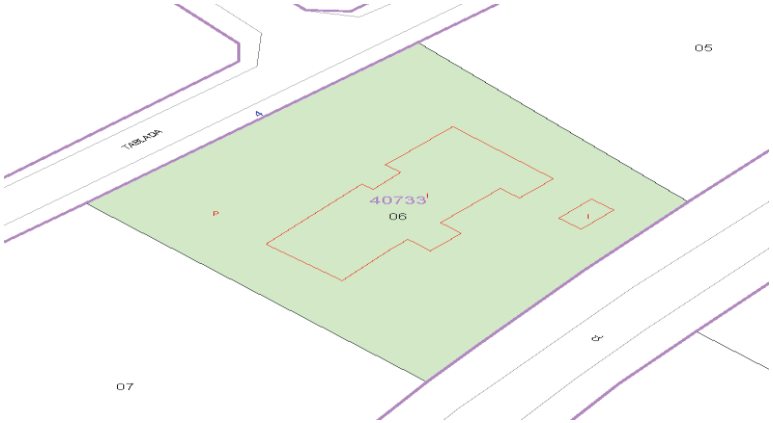
Fachada de la parcela 40733-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40733-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 323</td><td>Vivienda: 308</td><td>Superficie del suelo:1798</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 15</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 367’46</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1797’76
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 367’46</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40733-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073306XG9847C0001AT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Cerramiento con tapia enlucida que queda rematada por una valla metálica cubierta con brezo. Comprobamos la modificación de parte de la cubierta de la fachada sur, así como el porche pintado de color blanco, Rejas en algunas ventanas, las cuales mantienen las persianas mallorquinas, pero de diferente color. Antena de telecomunicación y cableado distorsionante en la fachada. El inmueble parece haber sido ampliado hacia la izquierda de su fachada Norte.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40733/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Jefes*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-02-09*	Parcela	*07*	*2*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*40733*	*F*		
		Nombre tipología	*Tipo J*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Vivienda independiente con gran predominio de la horizontalidad de estilo mediterráneo unifamiliar con techumbre a dos aguas con diversas orientaciones y amplio jardín que la rodea. Su fachada principal está formada por tres cuerpos a distintos niveles, la entrada retranqueada con escalinata y porche queda marcada por un arco rebajado. En uno de los lados de la fachada principal encontramos un vano con dos columnas salomónicas a modo de parteluz. La fachada posterior está formada por tres volúmenes proyectados a distinta orientación y un pequeño cuerpo sobresaliente que giran entorno a la pérgola verde que rodea la parte interna del inmueble en forma de L. Destacamos la celosía utilizada en el vano semicircular situado en el interior del volumen más sobresaliente de esta fachada.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1948 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1956 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



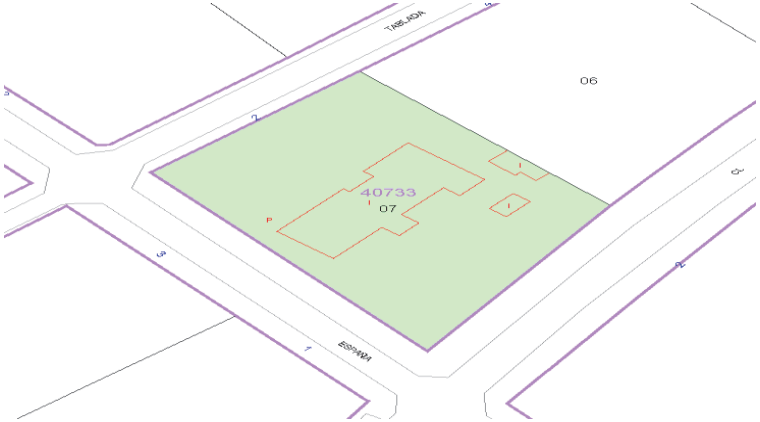
Fachada de la parcela 40733-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40733-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 341</td><td>Vivienda: 308</td><td>Superficie del suelo:2024</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 33</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 386’33</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 2023’69
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 386’33</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40733-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4073307XG9847C0001BT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Observamos la colocación de cubierta plana en la terraza sobre la marquesina originaria. Cerramiento a base de tapia enlucida e hiedra de apenas 1´5 metros. La tapia de la fachada de la calle Tablada se encuentra algo más descuidada con algunos desconches y falta de vegetación. Mantiene el característico “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40755/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-01*	Parcela	*01*	*7*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*40755*	*L*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 40755-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40755-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*	
			Usos prohibidos	*Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales*	
Superficie edificada : *304*	Vivienda: *257*	Superficie del suelo:*1416*			
	Almacén: *47*				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad sobre la parcela (m^2): *293'71*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mín. de 3 metros*	
			A linderos colindantes	*Mín. de 3 metros*	
	Superficie mínima: *1416'18* • Fachada: - • Fondo: - • Diámetro: -		Excepciones con los linderos colindantes	*Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos*	
	Ocupación máxima sobre la parcela (m^2): *293'71*	**Aparcamientos**	*2 (1 por cada 100 m^2)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40755-01. Catastro Nacional*	
	Limitación del número de viviendas: *1 vivienda por parcela*	**Referencia catastral**	*4075501XG9847E0001UM*		
	Altura máxima en plantas y en metros: *1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada*	**Cerramiento de la parcela**	*Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado*		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		*Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado*		
			Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista		
ESTADO ACTUAL	*Jardín poco cuidado. Cerramiento formado por valla de alambres de aproximadamente 1`5 metros, pinos de pequeña altura poco tratados y paneles de brezo, puerta blanca simple en la fachada principal. Encontramos una puerta doble que da acceso a una nueva construcción para garaje en el lateral de la parcela. Rejas con barrotes en todas las ventanas.*		**VALORACIÓN**	*Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.*	

DATOS						
Nombre	*Residencia 40755/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-02*	Parcela	*02*	*5*		
Estado	*Regular*	Manzana	*40755*	*L*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



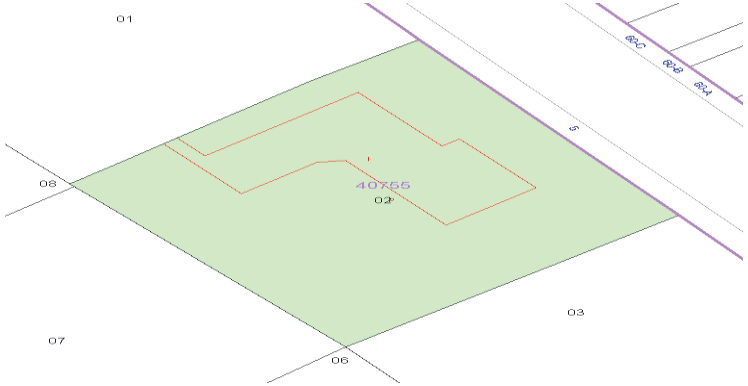
Fachada de la parcela 40755-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40755-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 267</td><td>Vivienda: 257</td><td>Superficie del suelo:1329</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 10</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 291’46</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1329’21
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 291’46</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40755-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4075502XG9847E0001HM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín con arbolado de gran altura. Cerramiento con tapia de ladrillo enlucido con base cementada, ésta se encuentra rematada por una valla metálica cubierta de paneles de brezo. Antena y poste en la fachada del inmueble. Debido a la altura el cerramiento es imposible hacer una mayor evaluación del inmueble y su parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40755/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-03*	Parcela	*03*	*3*		
Estado	*Malo*	Manzana	*40755*	*L*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



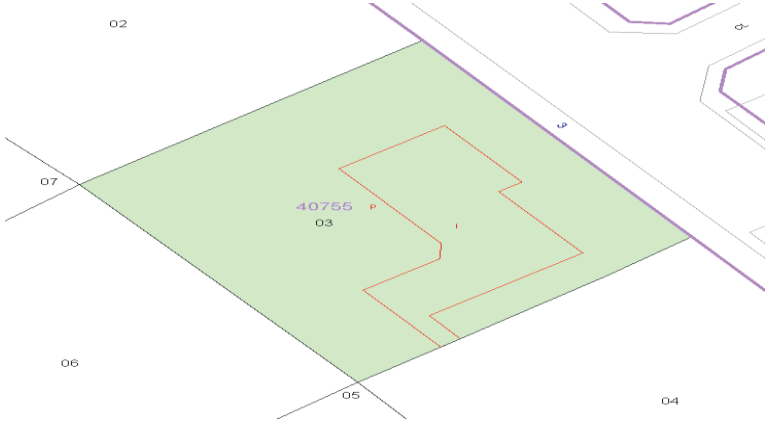
Fachada de la parcela 40755-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40755-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 282</td><td>Vivienda: 257</td><td>Superficie del suelo:1320</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 25</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 281’94</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1319’55
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td></td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 281’94</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40755-03. Catastro Nacional</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4075503XG9847E0001WM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Pintura desconchada. Las ventanas y puertas parecen que mantienen algunos de sus elementos originales. Jardín inexistente. Cerramiento con valla metálica y puerta simple de tablas de madera desgastada flanqueada por dos pilares enlucidos desconchados. Inmueble tapiado. Poste en la fachada principal.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40755/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-04*	Parcela	*04*	*1*		
Estado	*Malo*	Manzana	*40755*	*L*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 40755-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



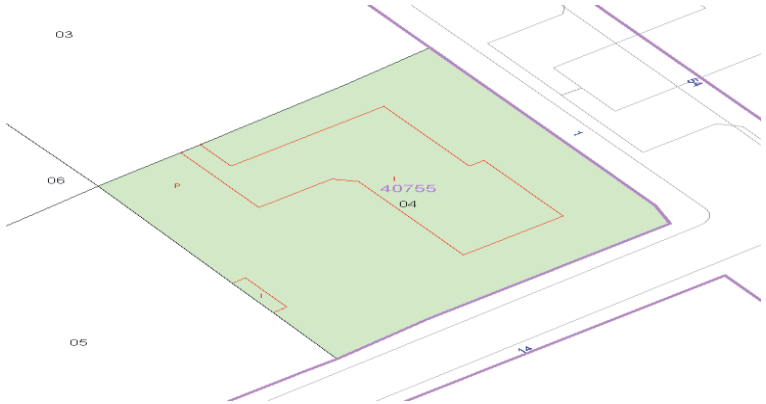
Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40755-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 265</td><td>Vivienda: 257</td><td>Superficie del suelo:1186</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 8</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 281’94</td><td rowspan="2">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1186’16
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 281’94

Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela

Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada

Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40755-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Referencia catastral</td><td>4075504XG9847E0001AM</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado

Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Se observan algunas ventanas tapiadas. Jardín con palmeras que crecen salvajemente. Cerramiento con valla metálica. Pintura desconchada de la fachada. Se mantienen algunos elementos originales en “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40755/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-05*	Parcela	*05*	*2*		
Estado	*Malo*	Manzana	*40755*	*L*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



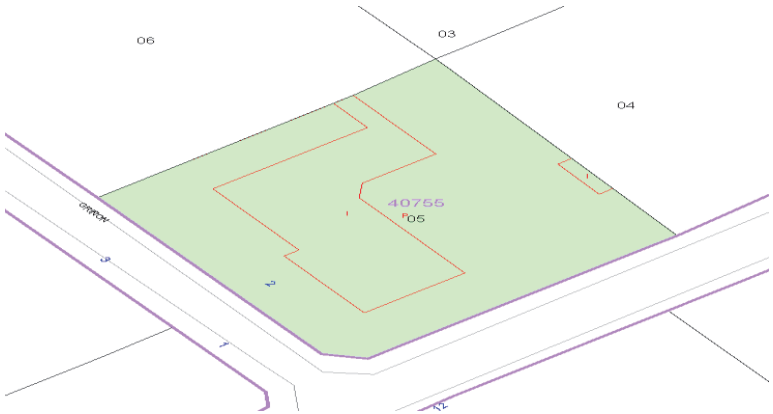
Fachada de la parcela 40755-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40755-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 295</td><td>Vivienda: 257</td><td>Superficie del suelo:1146</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 8</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 307’70</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1146’34
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 307’70</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40755-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4075505XG9847E0001BM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas tapiadas, algunas puertas rotas, pero se mantienen elementos originales en “Azul Patronato”. Jardín prácticamente inexistente. Cerramiento con valla metálica. Pintura desconchada de la fachada. Se ha perdido la marquesina verde del lateral.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40755/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-06*	Parcela	*06*	*4*		
Estado	*Regular*	Manzana	*40755*	*L*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



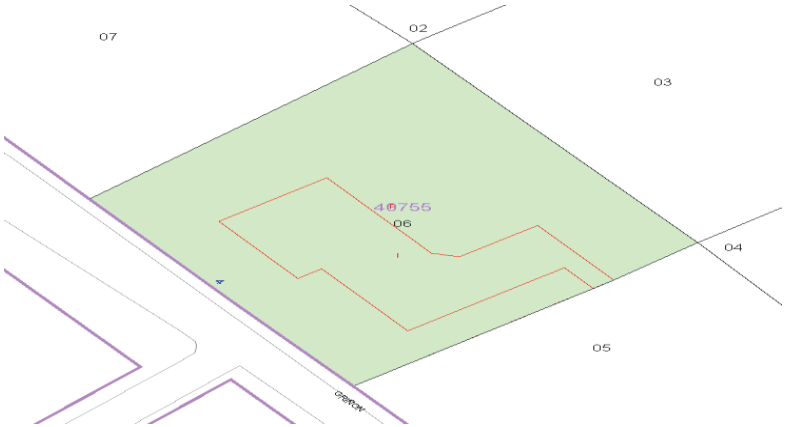
Fachada de la parcela 40755-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40755-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 281</td><td>Vivienda: 257</td><td>Superficie del suelo:1272</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén:24</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 281’94</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1271’72
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 281’94</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40755-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4075506XG9847E0001YM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Pintura en las partes altas del inmueble sucia. Ventanas con rejas o persianas originales. La terraza se observa acristalada. El jardín es mayoritariamente arbustivo y con árboles de gran altura. Cerramiento con valla metálica.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40755/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 6. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-07*	Parcela	*07*	*6*		
Estado	*Malo*	Manzana	*40755*	*L*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



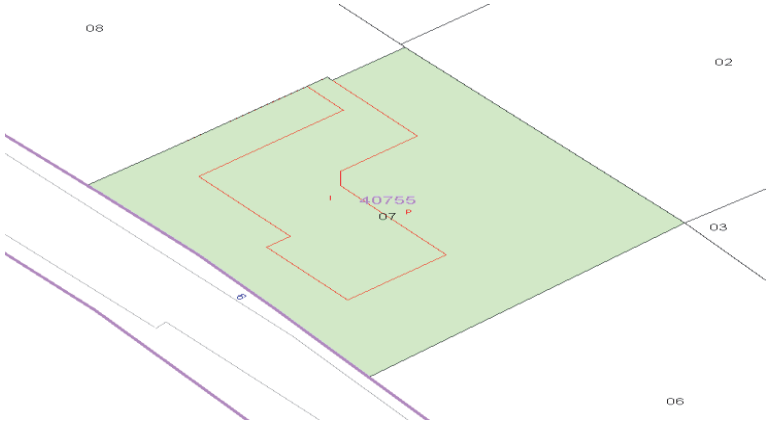
Fachada de la parcela 40755-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40755-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 281</td><td>Vivienda: 257</td><td>Superficie del suelo:1217</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén:24</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 281’94</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1217’49
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 281’94</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40755-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4075507XG9847E0001GM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Pintura sucia y desconchada en la fachada. Algunas ventanas tapiadas. Cerramiento con valla metálica y jardín con algunos arbusto y árboles de gran magnitud que crecen salvajemente. Se ha perdido la marquesina del lateral.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40755/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-08*	Parcela	*08*	*8*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*40755*	*L*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



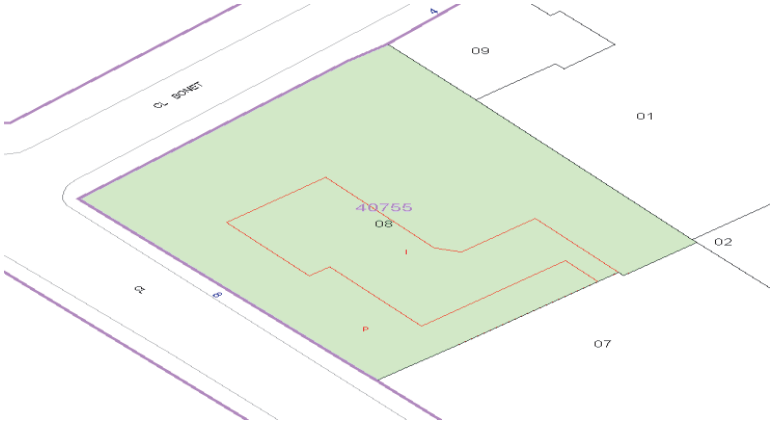
Fachada de la parcela 40755-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40755-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 273</td><td>Vivienda: 257</td><td>Superficie del suelo:1282</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén:16</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 307’70</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1282’06
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 307’70</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40755-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4075508XG9847E0001QM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con valla metálica rodeada de arbustos bien cuidados y puerta de barrotes de aluminio azul flanqueado por dos pilares de ladrillo enlucido. La puertas y ventanas con las persianas mallorquinas de “Azul Patronato” parece que mantienen sus elementos originales. Así mismo, observamos que la cornisa queda enmarcada por un trazo de color amarillo. Jardín bien cuidado donde destacan los árboles de gran magnitud.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40742/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-09*	Parcela	*01*	*3*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*40742*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1965 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 40742-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40742-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 169</td><td>Vivienda: 155</td><td>Superficie del suelo: 649</td><td></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 14</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 197’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 648’85
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 197’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40742-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4074201XG9847C0000SR</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Aparato de aire acondicionado que hace distorsionar la fachada. Ventanas con rejas. Cerramiento con tapia de ladrillo enlucido e hiedra bien cuidada. Jardín bien cuidado con predominio del arbolado. En el lateral de la vivienda observamos la construcción de un porche pegado al inmueble principal como así de una puerta doble para la entrada de vehículos. En este lado la hiedra de la tapia desaparece y deja paso a la valla metálica recubierta de madera (brezo). Porche pintado de marrón.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40742/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-10*	Parcela	*02*	*1*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*40742*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. Destaca la forma en L de esta parcela, la cual apenas tiene espacio de salida a la calle Villafría.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



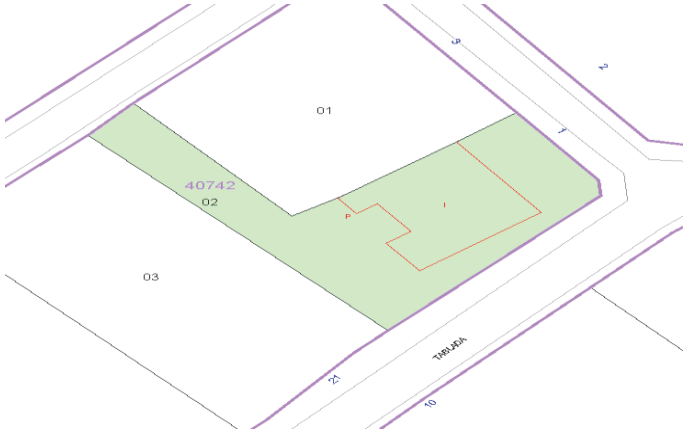
Fachada de la parcela 40742-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40742-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 173</td><td>Vivienda: 155</td><td>Superficie del suelo: 616</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 197’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 615’99
Fachada:
Fondo:
Diámetro:</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 197’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40742-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4074202XG9847C0001XT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín regularmente cuidado. Cerramiento de valla metálica recubierta de hiedra de aproximadamente 1´5 metros. Observamos una puerta simple de tablas de aluminio verde, así como, la construcción de diversas estructuras en la parte de atrás pegado al inmueble principal. Porche pintado de marrón.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40742/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 21. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-11*	Parcela	*03*	*21*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*40742*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



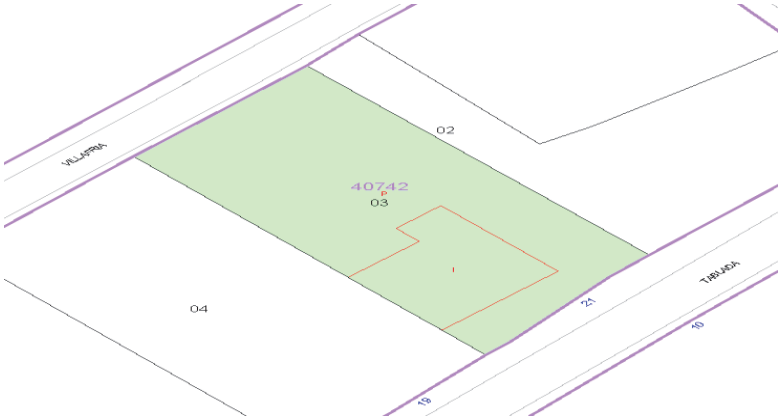
Fachada de la parcela 40742-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40742-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 156</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 805</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 208’59</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 805’46
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 208’59</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40742-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4074203XG9847C0001IT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado. Aparato de aire acondicionado distorsionando la fachada principal. Ventanas con rejas y cerramiento con valla metálica recubierta de hiedra, observamos una puerta simple de aluminio por la Calle Tablada y una doble por la Calle Villafría, además, de la existencia de una marquesina metálica independiente en la fachada de esta misma calle.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40742/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 19. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-12*	Parcela	*04*	*19*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*40742*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



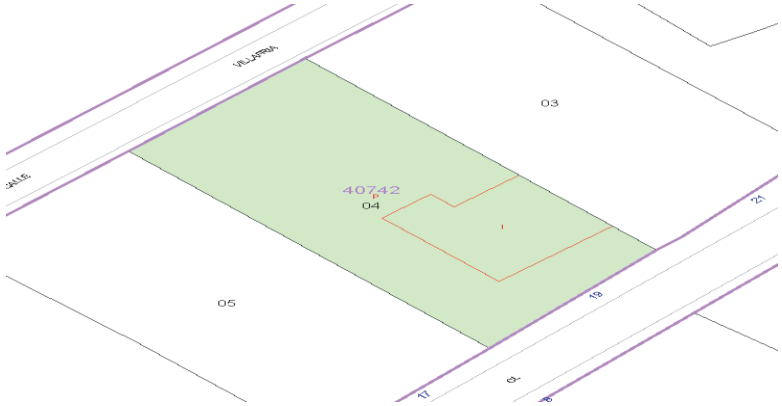
Fachada de la parcela 40742-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40742-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 155</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 857</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 197’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 857’02
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 197’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40742-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4074204XG9847C0001JT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín cuidado. Observamos una antena de telecomunicaciones que distorsiona la fachada, algunas ventanas con rejas y la construcción por la parte de atrás del inmueble de una marquesina independiente. Cerramiento con valla metálica cubierta de madera (brezo). Mantiene el “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40742/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 17. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-13*	Parcela	*05*	*17*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*40742*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



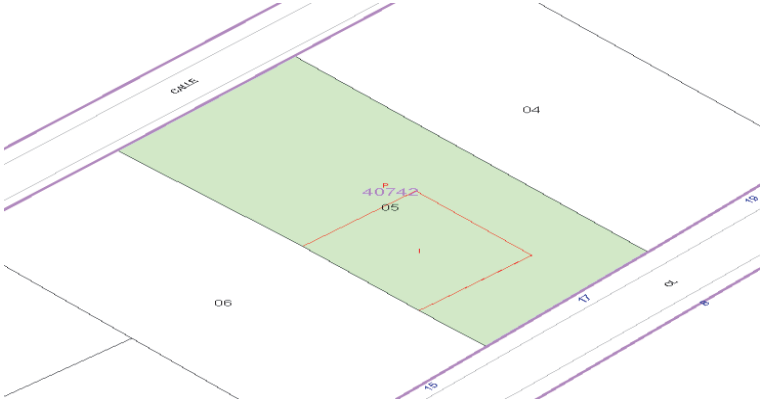
Fachada de la parcela 40742-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40742-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 187</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 875</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 19</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 208’86</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 874’93
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 208’86</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40742-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4074205XG9847C0001ET</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas. Jardín muy cuidado con predominio del arbusto. Encontramos el cerramiento con valla metálica y arbustos bien cuidados, una puerta simple de aluminio verde de aproximadamente 1´5 metros. Observamos diferentes elementos de obra independientes en la parte trasera de la parcela. Parece que mantiene el “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40742/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Tablada, 15. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-14*	Parcela	*06*	*15*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*40742*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



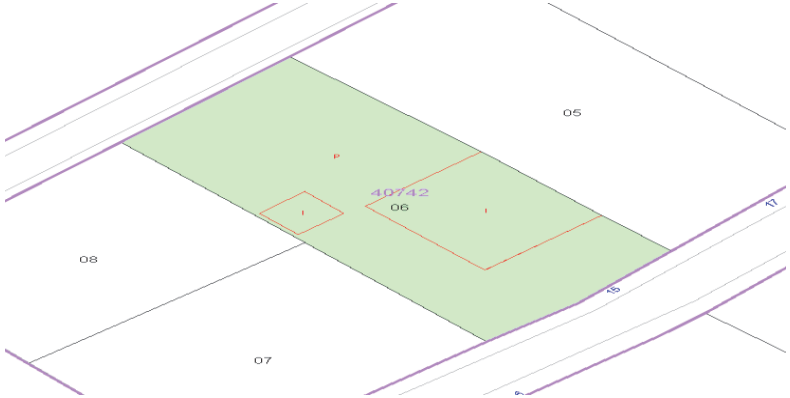
Fachada de la parcela 40742-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40742-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 202</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 878</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 34</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 199’49</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 877’79
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 199’49</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40742-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4074206XG9847C0001ST</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas. Observamos que el porche de entrada queda cerrado por rejas. Jardín muy cuidado con predominio del arbusto. El cerramiento lo forma unos pequeños arbustos de apenas 1´2 metros aproximadamente. Existencia de un garaje pequeño en el lateral de la parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40742/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-15*	Parcela	*07*	*2*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*40742*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



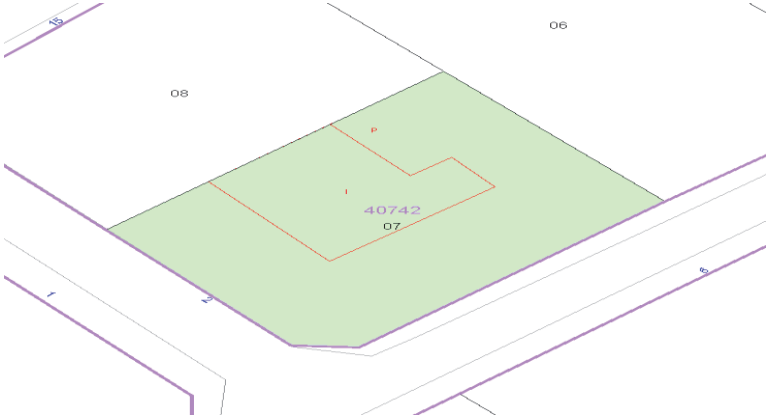
Fachada de la parcela 40742-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40742-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 151</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 636</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 174’22</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 635’62
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 174’22</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40742-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4074207XG9837D0001ZP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Algunas ventanas con rejas. Jardín cuidado con predominio del arbusto y el árbol de gran altura. Cerramiento con arbusto de 1´2 metros aproximadamente, observamos una puerta de aluminio enmarcada con un arco cubierto de hiedra. Mantiene el “Azul Patronato” y el porche pintado de negro.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 40742/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-16*	Parcela	*08*	*4*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*40742*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1965 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



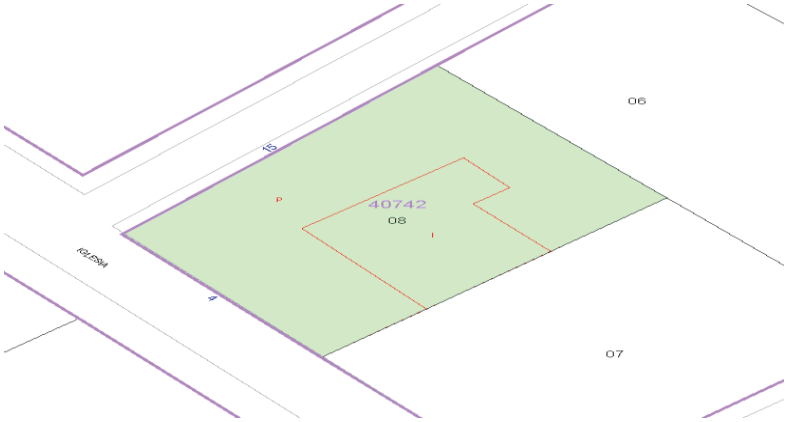
Fachada de la parcela 40742-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 40742-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 144</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 600</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 189’82</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 600’29
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 189’82</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 40742-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>4074208XG9837D0001UP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Algunas ventanas con rejas. Jardín cuidado con predominio del arbusto. Cerramiento con arbusto de 1´2 metros aproximadamente. Observamos la construcción de una estructura para garaje en la parte de atrás de la parcela en la misma línea de calle. Mantiene el “Azul Patronato” y el fondo del porche en color negro.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39741/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-09*	Parcela	*01*	*7*		
Estado	*Malo*	Manzana	*39741*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



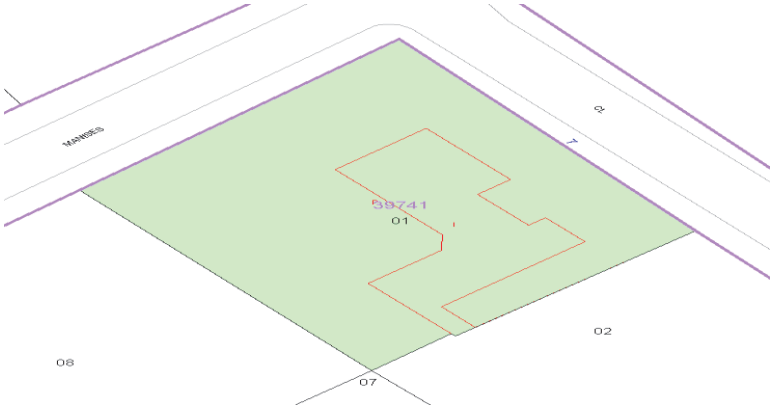
Fachada de la parcela 39741-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39741-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 257</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1309</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 281’94</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1308’56
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 281’94</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39741-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3974101XG9837D0001HP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente con arbolado de gran magnitud. Cerramiento con valla metálica. Puertas y ventanas tapiadas y pintura desconchada. Observamos que falta la marquesina de la terraza lateral</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39741/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-10*	Parcela	*02*	*5*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39741*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



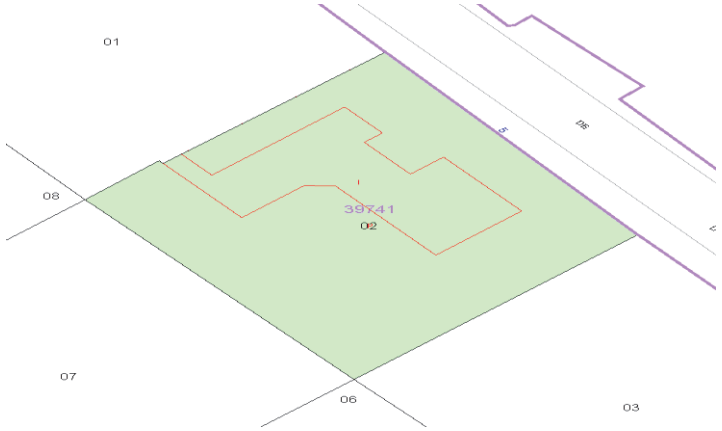
Fachada de la parcela 39741-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39741-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

			Usos prohibidos	*Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales*	
Superficie edificada : *256*	Vivienda: -	Superficie del suelo:*1182*			
	Almacén: -				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad sobre la parcela (m^2): *286'14*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mín. de 3 metros*	
			A linderos colindantes	*Mín. de 3 metros*	
	Superficie mínima: *1181'92* • Fachada: - • Fondo: - • Diámetro: -		Excepciones con los linderos colindantes	*Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos*	
	Ocupación máxima sobre la parcela (m^2): *286'14*	**Aparcamientos**	*2 (1 por cada 100 m^2)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39741-02. Catastro Nacional*	
	Limitación del número de viviendas: *1 vivienda por parcela*	**Referencia catastral**	*3974102XG9837D0001WP*		
	Altura máxima en plantas y en metros: *1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada*	**Cerramiento de la parcela**	*Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado*		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		*Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado*		
			Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista		
ESTADO ACTUAL	*Aparato de aire acondicionado que distorsiona la fachada. Observamos la construcción de una especie de porche de obra junto a la fachada principal. Cerramiento de tapia enlucida y pino bien recortado. Encontramos dos puertas, una simple y otra doble de tablas de aluminio y flanqueados por pilares del mismo material que la tapia y rematados por un prisma. Aproximadamente 1,5 metros. La marquesina lateral se encuentra cubierta por un elemento no original y limitada por rejas.*		**VALORACIÓN**	*Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. La construcción posterior adherida a la fachada distorsiona los elementos originales.*	

DATOS						
Nombre	*Residencia 39741/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-11*	Parcela	*03*	*3*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*39741*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



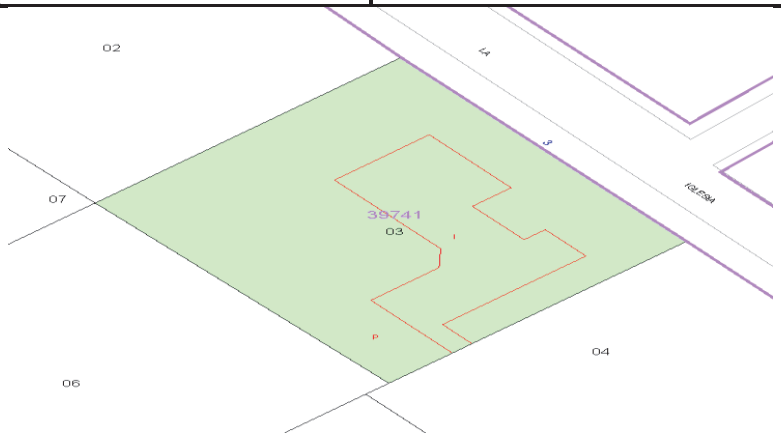
Fachada de la parcela 39741-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39741-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 256</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1158</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 283’40</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1157’55
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 283’40</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39741-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3974103XG9837D0001AP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida e hiedra. Ventanas con barrotes y algunos desperfectos en la pintura del inmueble. Se conserva la marquesina lateral y las puertas y ventanas en “Azul Patronato”</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39741/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-12*	Parcela	*04*	*1*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39741*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 39741-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39741-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 259</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1226</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 287’70</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1226’06
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 287’70</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39741-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3974104XG9837D0001BP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Aparato de aire acondicionado en el lateral del inmueble. Jardín bien cuidado. Cerramiento con valla metálica cubierta por panel brezo. Puerta simple flanqueada por pilares enlucidos rematados por un macetero de barro. En el lateral de la parcela observamos la construcción de una cochera independiente.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39741/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-13*	Parcela	*05*	*2*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39741*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



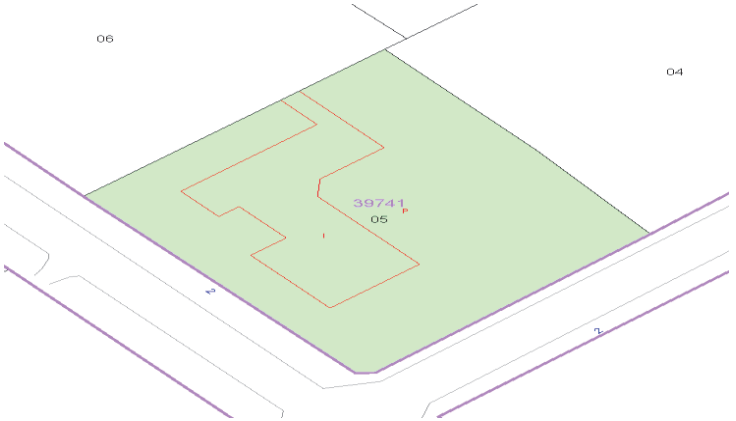
Fachada de la parcela 39741-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39741-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 258</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1228</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 292’25</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1227’93
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 292’25</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39741-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3974105XG9837D0001YP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Ventanas con barrotes sin elementos originales. Algunas de ellas tienen toldos extensibles y mosquiteras. Cerramiento con tapia enlucida, arbustos bien cuidados y malla de cubrición verde. Puerta simple de tablas de aluminio blanco y flanqueada por pilares rematados por prismas</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39741/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 4. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-14*	Parcela	*06*	*4*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39741*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



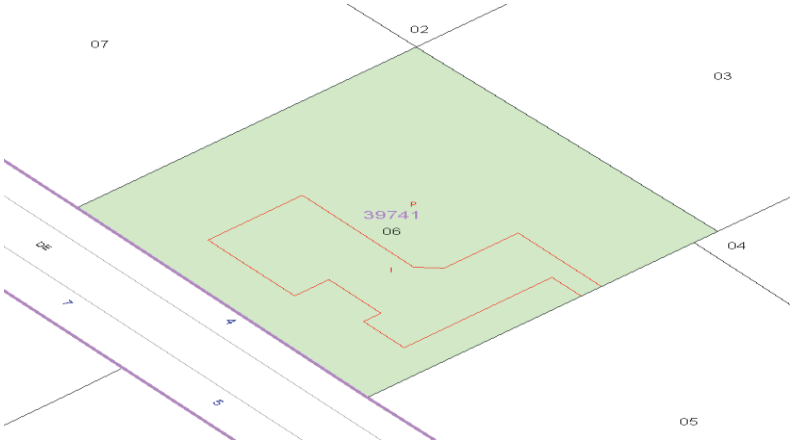
Fachada de la parcela 39741-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39741-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 256</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1287</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 292’03</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1286’58
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 292’03</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39741-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3974106XG9837D0001GP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado con predominio del arbolado. El cerramiento es una tapia enlucida y valla metálica. La puerta simple está flanqueada por pilares del mismo material que la tapia coronados por un prisma. Ya no existe la marquesina del lateral y este espacio queda limitado por una reja. Pintura de la tapia algo desconchada. Ventanas con mosquiteras, algunas persianas mantienen el “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39741/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 6. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-15*	Parcela	*07*	*6*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39741*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



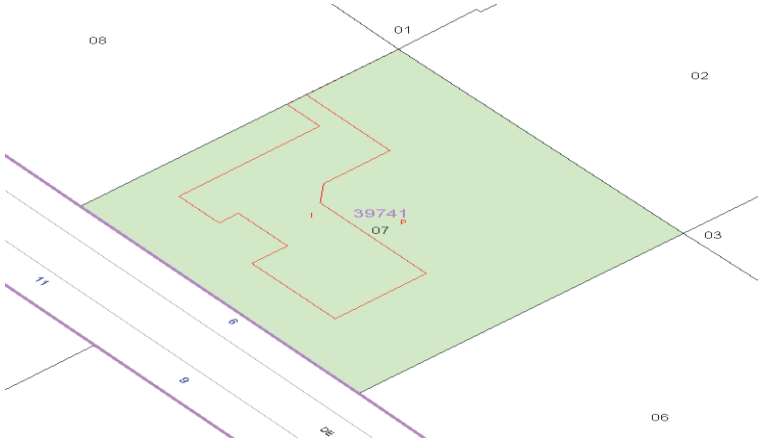
Fachada de la parcela 39741-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39741-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 256</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1247</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 282’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1247’47
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 282’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39741-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3974107XG9837D0001QP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Observamos que la marquesina del lateral queda limitada por unas rejas. El cerramiento es de tapia enlucida y pinos bien recortados. La puerta doble de franjas de aluminio negro y la puerta simple de franjas de aluminio blanco están flanqueada por pilares.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39741/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-16*	Parcela	*08*	*8*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39741*	*K*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1985 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



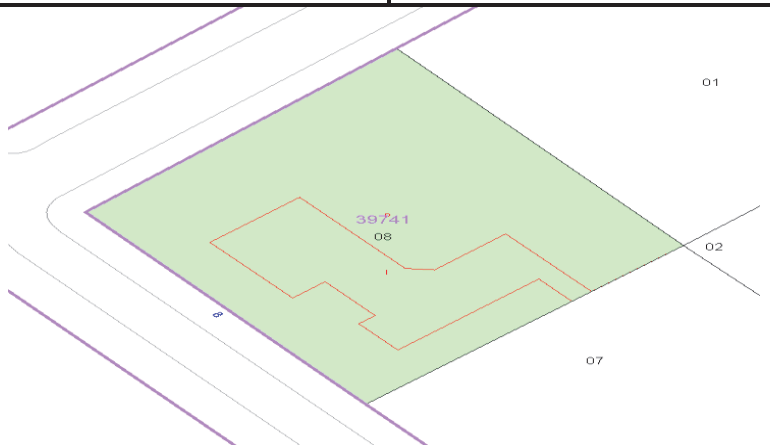
Fachada de la parcela 39741-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39741-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 257</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1268</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 281’94</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1268’05
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 281’94</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39741-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3974108XG9837D0001PP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado y cerramiento con tapia enlucida y valla metálica con arbustos y enredaderas. Puerta simple flanqueada por pilares del mismo material que la tapia rematados con prismas. Parece que se han perdido los elementos originales de las puertas y ventanas y se han puesto barrotes en todas ellas. Pintura del cerramiento algo desconchada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39777/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 19. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-17*	Parcela	*01*	*19*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*39777*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1980 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



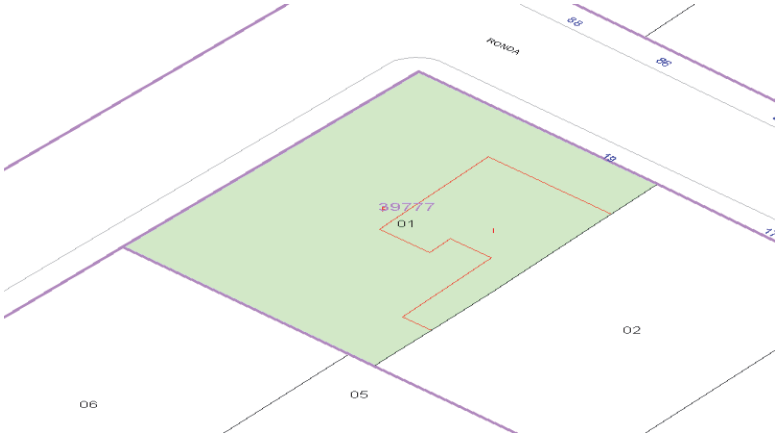
Fachada de la parcela 39777-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39777-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 194</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 918</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 26</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 224’42</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 866’05
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 224’42</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39777-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3977701XG9837F0001OT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Parte del porche pintado de negro, mantienen las persianas color “Azul Patronato”. Tapia con arbustos bien cuidados, puerta simple de tablas de aluminio blanco flanqueadas por pilares de ladrillo visto de aproximadamente 1`6 metros. Observamos diferentes elementos construidos pegados al inmueble principal por la parte de atrás de la parcela. Antenas en la techumbre.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39777/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 17. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-18*	Parcela	*02*	*17*		
Estado	*Malo*	Manzana	*39777*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



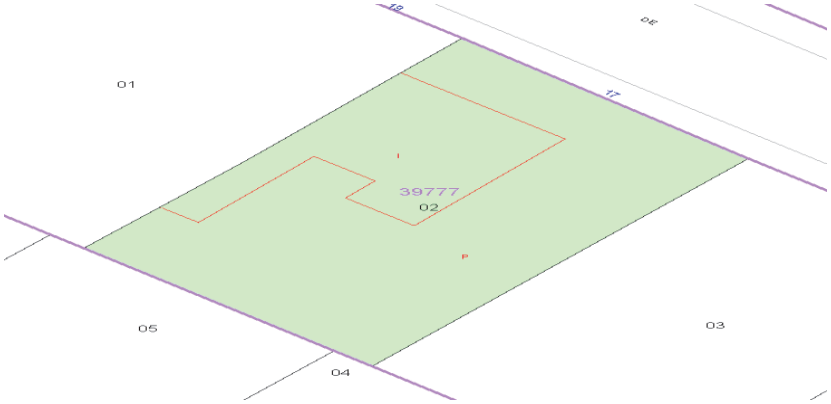
Fachada de la parcela 39777-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39777-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 197</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 802</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 29</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 189’07</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 754’85
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 189’07</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39777-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3977702XG9837F0001KT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas tapiadas, algunas mantienen las persianas en el “Azul Patronato” y el porche pintado de negro. Pintura sucia. Jardín inexistente, solo algunos árboles de gran magnitud. Cerramiento con arbustos regularmente cuidados y valla con puerta simple de alambre de aluminio. Observamos un elemento constructivo en mal estado en la parte de atrás de la parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39777/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 15. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-19*	Parcela	*03*	*15*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39777*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



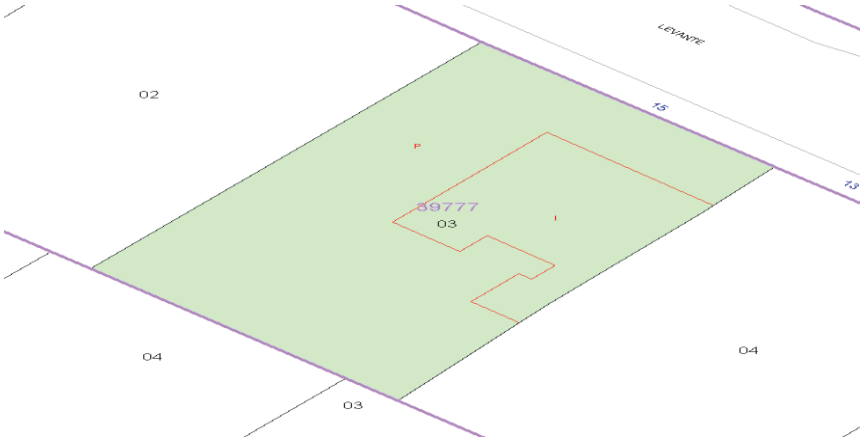
Fachada de la parcela 39777-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39777-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 181</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 799</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 13</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 183’18</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 751’54
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 183’18</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39777-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3977703XG9837F0001RT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Mantiene el porche de color negro. Jardín bien cuidado. Ventanas con rejas en cuadrícula y tapia de muro blanco con puerta de tablas de madera oscura que impide ver en el interior, el muro está rematado por las mismas tablas de madera que la puerta. Cada dos metros hay un pilar del mismo material que el muro. Aproximadamente 1’6 metros. Observamos la construcción de varias edificaciones como porches en la parte de atrás de la parcela (Calle Griñón)</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39777/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 13. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-20*	Parcela	*04*	*13*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39777*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



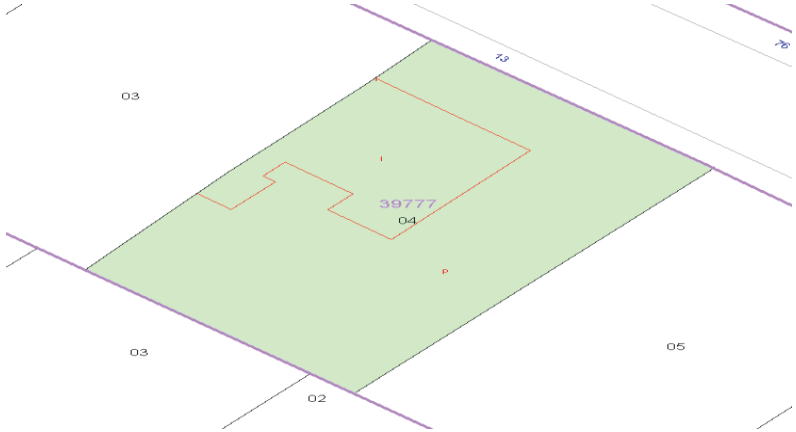
Fachada de la parcela 39777-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39777-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

			Usos prohibidos	*Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales*	
Superficie edificada : *177*	Vivienda: *168*	Superficie del suelo: *805*			
	Almacén: *9*				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad sobre la parcela (m^2): *271'88*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mín. de 3 metros*	
			A linderos colindantes	*Mín. de 3 metros*	
	Superficie mínima: *766'65* • Fachada: - • Fondo: - • Diámetro: -		Excepciones con los linderos colindantes	*Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos*	
	Ocupación máxima sobre la parcela (m^2): *271'88*	**Aparcamientos**	*2 (1 por cada 100 m^2)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39777-04. Catastro Nacional*	
	Limitación del número de viviendas: *1 vivienda por parcela*	**Referencia catastral**	*3977704XG9847E0001DM*		
	Altura máxima en plantas y en metros: *1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada*	**Cerramiento de la parcela**	*Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado*		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		*Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado*		
			Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista		
ESTADO ACTUAL	*Encontramos la cornisa pintada de rojo y el pilar del porche cubierto de hiedra frondosa. Las ventanas tienen rejas blancas con barrotes verticales y dos horizontales. Jardín bien cuidado, con césped y arbolado de gran altura. Cerramiento con arbustos bien tratados de 1'2 metros aproximadamente y puerta de tablas de aluminio blanco flanqueadas por muro blanco de aproximadamente 1´6 metros. Observamos la construcción de una marquesina de metal con doble puerta para el aparcamiento de vehículos en la parte de atrás de la parcela (calle Griñón). Toldo en la fachada.*		**VALORACIÓN**	*Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.*	

DATOS						
Nombre	*Residencia 39777/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 11. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-21*	Parcela	*05*	*11*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*39777*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



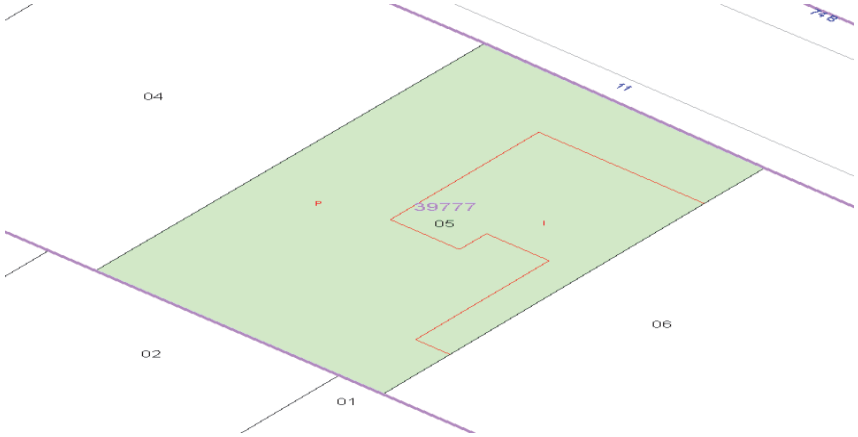
Fachada de la parcela 39777-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39777-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 187</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 770</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 19</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 174’22</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 736’88
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 174’22</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39777-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3977705XG9847E0001XM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín medianamente cuidado y cerramiento con tapia de ladrillo enlucido con valla metálica cubierta por malla de ocultación verde, hiedra y arbustos. Puerta simple de alambre de aluminio negro. Observamos, también, la construcción por la calle Griñón de una entrada doble y estructura para aparcamiento. Mantiene el “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39777/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Levante, 9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-22*	Parcela	*06*	*9*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39777*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



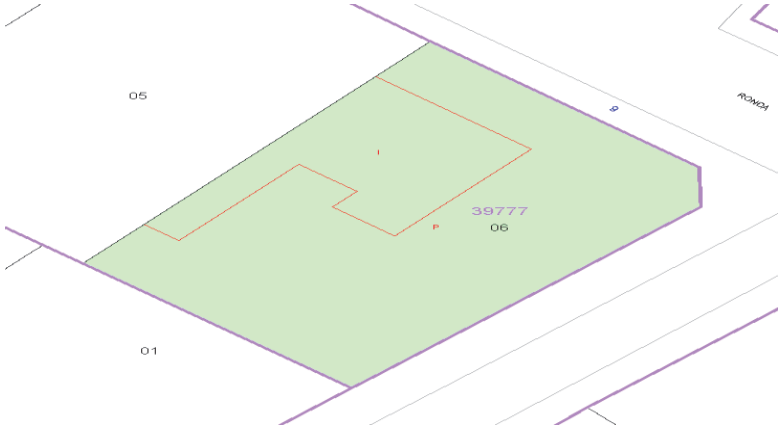
Fachada de la parcela 39777-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39777-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*
			Usos prohibidos	*Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 196</td><td><u>Vivienda:</u> 168</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 846</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 28</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="3"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 186’41</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 805’52
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39777-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 186’41</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3977706XG9847E0001IM</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos las ventanas con rejas, el jardín muy bien cuidado con arbustos y arbolado pequeño y gran altura. El cerramiento es de ladrillo enlucido y valla metálica cubierta de pino bien cuidado, puerta simple de tablas de aluminio blancas enmarcado con pilares del mismo material que la tapia de aproximadamente 1’6 metros. En la parte de atrás de la parcela (calle Griñón) observamos la construcción de una puerta doble y una estructura para aparcamiento cubierto.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39764/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 10. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-23*	Parcela	*01*	*10*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39764*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 39764-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39764-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

			Usos prohibidos	*Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales*	
Superficie edificada : *168*	Vivienda: -	Superficie del suelo: *872*			
	Almacén: -				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad sobre la parcela (m^2): *188'96*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mín. de 3 metros*	
			A linderos colindantes	*Mín. de 3 metros*	
	Superficie mínima: *815'43* • Fachada: - • Fondo: - • Diámetro: -		Excepciones con los linderos colindantes	*Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos*	
	Ocupación máxima sobre la parcela (m^2): *188'96*	**Aparcamientos**	*2 (1 por cada 100 m^2)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39764-01. Catastro Nacional*	
	Limitación del número de viviendas: *1 vivienda por parcela*	**Referencia catastral**	*3976401XG9837F0001GT*		
	Altura máxima en plantas y en metros: *1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada*	**Cerramiento de la parcela**	*Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado*		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		*Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado*		
			Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista		
ESTADO ACTUAL	*Observamos el jardín bien cuidado pero austero con solo arbolado de mediana altura y pinos que sirven de cerramiento, el cual, se completa con una tapia de ladrillo enlucido de alrededor 1'7 metros. Puerta simple redondeada de tablas de aluminio blanco flanqueada por dos pilares de ladrillo enlucido rematado en forma de prisma. Observamos, también, un retranqueamiento de la entrada posterior y la construcción de una marquesina para aparcamiento pegada al inmueble.*		**VALORACIÓN**	*Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.*	

DATOS						
Nombre	*Residencia 39764/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 12. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-24*	Parcela	*02*	*12*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39764*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



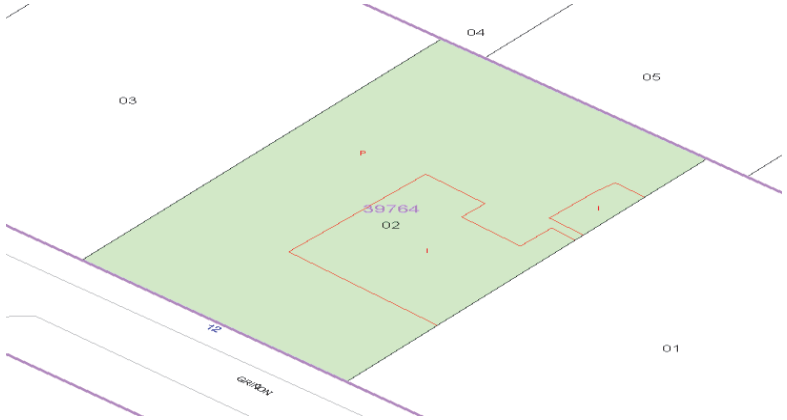
Fachada de la parcela 39764-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39764-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS					
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*	
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 183</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 800</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 15</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 191’08</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 751’23
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 191’08</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39764-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3976402XG9837F0001QT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos el jardín bien cuidado aunque austero, solo podemos verificar la existencia del arbusto en la tapia y arbolado de gran altura. Parece que la mayor parte del jardín está enlosado. Tapia de ladrillo enlucido con arbustos algo descuidados de alrededor 1’7 metros. Puerta simple redondeada de tablas de aluminio blanco flanqueada por dos pilares de ladrillo enlucido rematado en forma de prisma. Observamos, también, un retranqueamiento de la entrada posterior y la construcción de una marquesina para aparcamiento pegada al inmueble.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39764/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 14. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-25*	Parcela	*03*	*14*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*39764*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



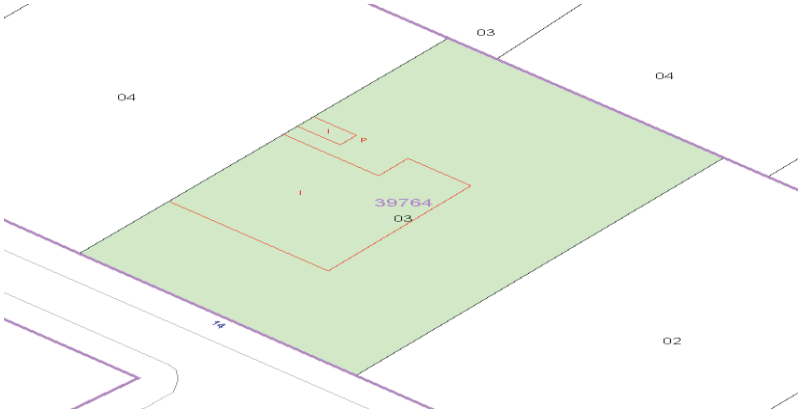
Fachada de la parcela 39764-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39764-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 165</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 811</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 174’22</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 764’44
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 174’22</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39764-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3976403XG9837F0001PT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos el jardín bien cuidado, aunque austero. Predominio del arbusto y el árbol de gran altura. Cerramiento con tapia de ladrillo enlucido con arbustos de aproximadamente 1´7 metros. Puerta simple redondeada de tablas de aluminio blanco flanqueada por dos pilares de ladrillo enlucido rematado en forma de prisma. Observamos, también, la existencia de una marquesina pegada al inmueble por la parte de atrás de la parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39764/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 16. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-26*	Parcela	*04*	*16*		
Estado	*Regular*	Manzana	*39764*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



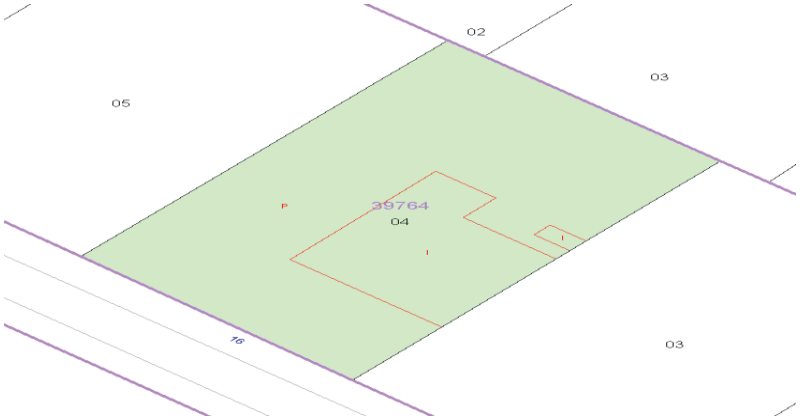
Fachada de la parcela 39764-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39764-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 159</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 799</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 174’22</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 755’20
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 174’22</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39764-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3976404XG9837F0001LT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">El jardín se aprecia escaso, pero medianamente cuidado. El cerramiento con valla metálica cubierta de malla de brezo. Puerta simple redondeada de tablones de aluminio blanco flanqueada por dos pilares del mismo material que la tapia rematados en forma de prisma. Observamos, también, la construcción de una marquesina cerrada y pegada al inmueble principal para uso de aparcamiento en la parte posterior de la parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39764/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 18. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-27*	Parcela	*05*	*18*		
Estado	*Regular*	Manzana	*39764*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



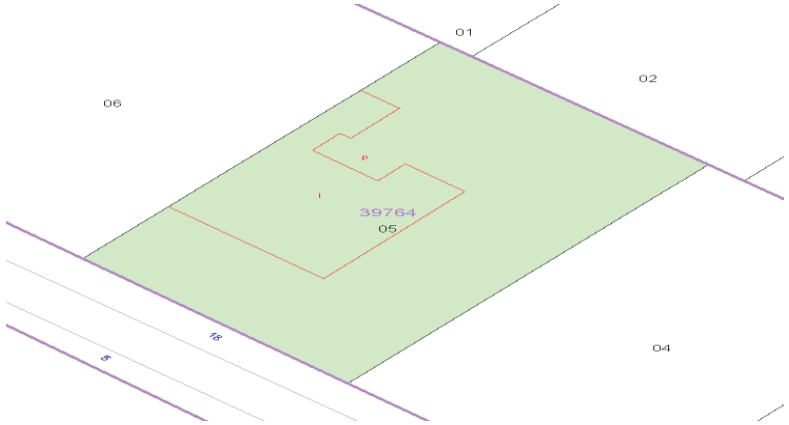
Fachada de la parcela 39764-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39764-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 182</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 789</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 14</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 174’22</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 747’73
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 174’22</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39764-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3976405XG9837F0001TT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">El jardín se encuentra regularmente cuidado, con predominio del arbolado de gran altura y arbustos salvajes. La tapia enlucida y con una valla metálica, una puerta simple redondeada de tablones de aluminio verde flanqueada por pilares del mismo material que la tapia y rematadas en forma de prisma. Observamos, también, la construcción de una marquesina para uso de aparcamiento en la parte posterior de la parcela.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 39764/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 20. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-28*	Parcela	*06*	*20*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*39764*	*U*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1980 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



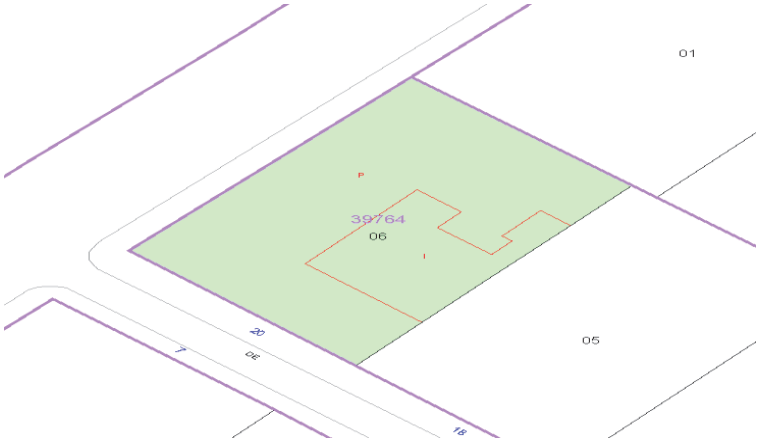
Fachada de la parcela 39764-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 39764-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 180</td><td>Vivienda: 168</td><td>Superficie del suelo: 848</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 12</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 197’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 800’13
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 197’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39764-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3976406XG9837F0001FT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">El jardín se encuentra cuidado, con predominio del arbolado de gran altura y arbustos salvajes. El cerramiento con valla metálica cubierta de arbustos bien cuidados de 1´2 metros aproximadamente, y puerta con tablones de madera. Observamos, también, la construcción de una estructura cerrada y cubierta en la parte posterior de la parcela</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 7. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-29*	Parcela	*01*	*7*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



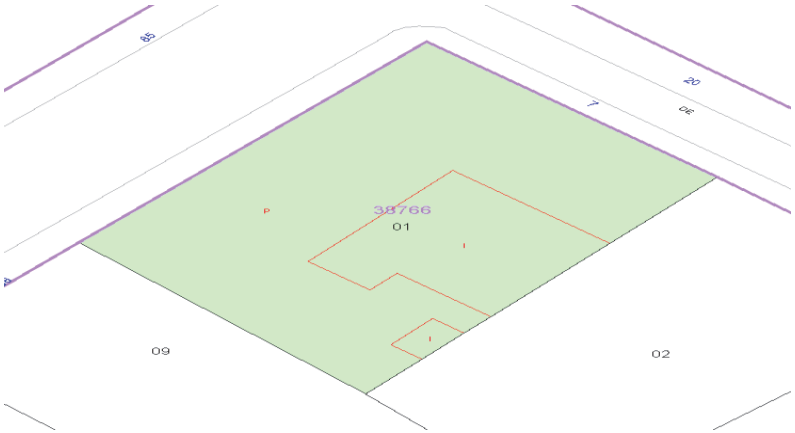
Fachada de la parcela 38766-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS					
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*	
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*	

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 175</td><td>Vivienda: 164</td><td>Superficie del suelo: 826</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 11</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 230’79</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 826’09
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 230’79</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876601XG9837F0001IT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">El jardín se encuentra muy cuidado. El cerramiento es una tapia, valla metálica y pinos bien cuidados. Observamos la existencia de una puerta simple de barrotes de aluminio negro, un toldo independiente en forma de sombrilla cubierto de teja en el jardín y el fondo del porche pintado de negro. De la misma forma, observamos diversos elementos constructivos independientes en el lateral de la parcela donde encontramos una puerta doble. Mantiene el “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Griñón, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-30*	Parcela	*02*	*5*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



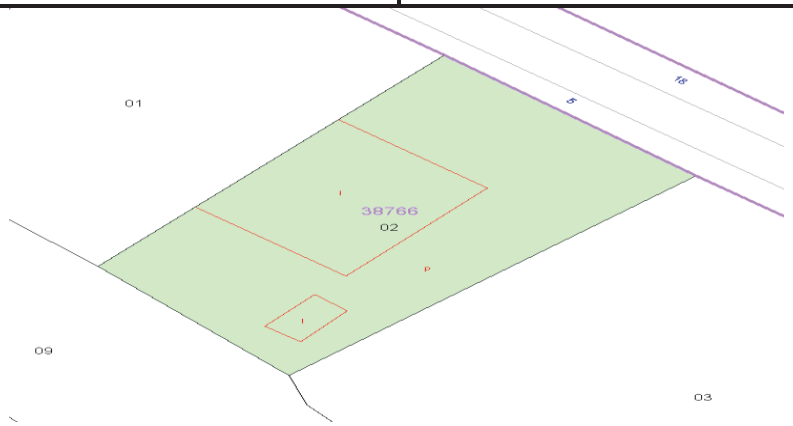
Fachada de la parcela 38766-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 193</td><td>Vivienda: 179</td><td>Superficie del suelo: 692</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 14</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 195’07</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 692’08
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 195’07</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876602XG9837F0001JT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">El jardín se encuentra muy cuidado. El cerramiento es una tapia enlucida con pilares del mismo material rematados en forma de prisma en los extremos de la parcela y remarcando la puerta simple redondeada de tablas de aluminio blanco. Tapia rematada con pinos bien recortados de aproximadamente 1’8 metros. Observamos la existencia de un toldo independiente en forma de sombrilla grande en el jardín delantero, además de un aparato acondicionado en la fachada, la cual, la parte del porche, se encuentra pintada de negro. Parece que la cornisa está pintada de rojo.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Villanubla, 5. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Casa parroquial (Reg. Prop. Ayto.) / Casa para maestros (Informe INVIED)*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: RU-13-01	Parcela	*03*	*5*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo Maestros*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar independiente. De una sola planta con cubierta a dos aguas con diferente orientación bebido a los dos cuerpos que la forman perpendiculares entre ellas. Este modelo se asemeja al Tipo I Sencilla en planta y en la incorporación de un espacio de entrada rectangular cerrado por tres arcos, así como la creación de una terraza entre los dos espacios que generan a sus lados la planta en forma de T. Además, este modelo reproduce exactamente el Tipo Maestros a excepción de ese patio en la fachada posterior, al parecer inexistente en el modelo parroquial independiente.*	*1951 (Plano AGA)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*En forma de T con un espacio rectangular cubriendo el espacio generado en planta en su fachada principal.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



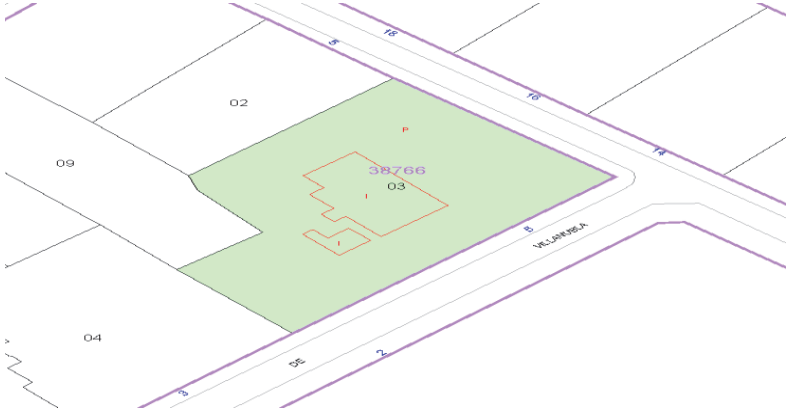
Fachada de la parcela 38766-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 226</td><td>Vivienda: 199</td><td>Superficie del suelo: 1798</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 27</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 207’13</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1798’02
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 207’13</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876603XG9837F0001ET</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas y marquesina de metal a modo de aparcamiento. El jardín se encuentra muy bien cuidado, con césped, arbustos y árboles frutales. El cerramiento es de valla metálica cubierta de ramas de brezo. Puerta doble de barrotes de aluminio flanqueado por un pilar a un lado y un muro, al otro, de ladrillo enlucido rematados con forma de prisma</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Villanubla, 3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Casa para maestros*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-12-01*	Parcela	*04*	*3*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo Maestros*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. De una sola planta con cubierta a dos aguas con diferente orientación debido a los dos cuerpos que la forman perpendiculares entre ellas. Este modelo se asemeja al Tipo I Sencilla en planta y en la incorporación de un espacio de entrada rectangular cerrado por tres arcos, así como la creación de una terraza entre los dos espacios que generan a sus lados la planta en forma de T. En el caso del Tipo Maestros, la unión con la siguiente vivienda se produce desde los patios internos de sus fachadas posteriores por lo que cada vivienda tiene una orientación distinta. Esta vivienda, debido a esa contraposición con la vivienda pareada, tiene su entrada principal en el interior de la parcela.*	*1951 (Plano AGA)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*En forma de T con dos espacios rectangulares cubriendo el espacio generado en planta en su fachada principal y posterior.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



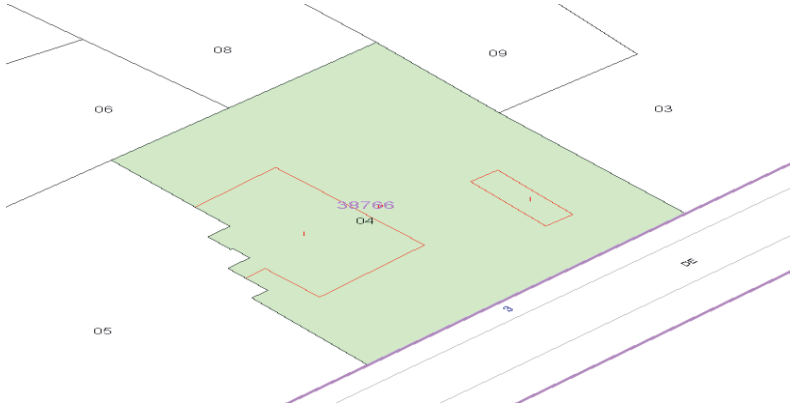
Fachada de la parcela 38766-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 216</td><td><u>Vivienda:</u> 190</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1156</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 96</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 194’33</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 1155’72
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 194’33</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3876604XG9837F0001ST</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy cuidado, ventanas con rejas y cerramiento con arbustos bien cuidados y valla metálica. Puerta simple y doble de aluminio negro de aproximadamente 1´4 metros. Al fondo de la parcela se observa una estructura independiente para el aparcamiento. Aparato de aire acondicionado en la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Villanubla, 1. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Casa para maestros*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-12-02*	Parcela	*05*	*1*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo Maestros*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada. De una sola planta con cubierta a dos aguas con diferente orientación bebido a los dos cuerpos que la forman perpendiculares entre ellas. Este modelo se asemeja al Tipo I Sencilla en planta y en la incorporación de un espacio de entrada rectangular cerrado por tres arcos, así como la creación de una terraza entre los dos espacios que generan a sus lados la planta en forma de T. En el caso del Tipo Maestros, la unión con la siguiente vivienda se produce desde los patios internos de sus fachadas posteriores por lo que cada vivienda tiene una orientación distinta.*	*1951 (Plano AGA)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*En forma de T con dos espacios rectangulares cubriendo el espacio generado en planta en su fachada principal y posterior.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 38766-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-05

<table>
<tr><th colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 190</td><td><u>Vivienda</u>: 178</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1087</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén</u>: 12</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 240’96</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima</u>: 1087’37
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 240’96</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3876605XG9837F0001ZT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos</u>: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy cuidado. Ventanas con rejas. Cerramiento con arbustos bien cuidados y puerta simple formado por rejas flanqueada por pilares de ladrillo. Observamos la construcción de una estructura cerrada para aparcamiento en el lateral de la parcela. Cableado en la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 6. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-31*	Parcela	*06*	*6*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



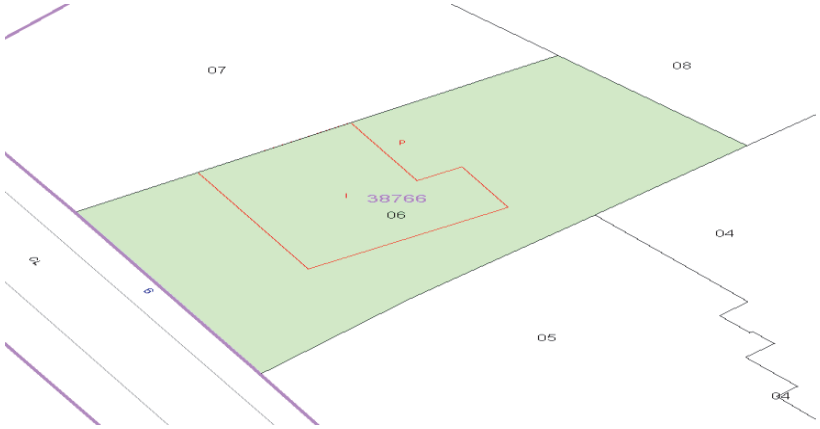
Fachada de la parcela 38766-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 168</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 703</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="3">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 190’72
Superficie mínima: 703’07
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 190’72</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876606XG9837F0001UT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ventanas con rejas y las persianas mantienen el característico “Azul Patronato”. Jardín muy cuidado con predominio del césped y algunos arbustos. Cerramiento con tapia de ladrillo enlucido y valla metálica de alrededor 1’7 metros. Puerta simple de barrotes inclinados negros enmarcada por pilares del mismo material que la tapia. Observamos la construcción de una estructura cerrada en el lateral de la parcela para aparcamiento. Porche pintado de negro.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-32*	Parcela	*07*	*8*		
Estado	*Regular*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1961 (Fotografía INVIED)* *1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



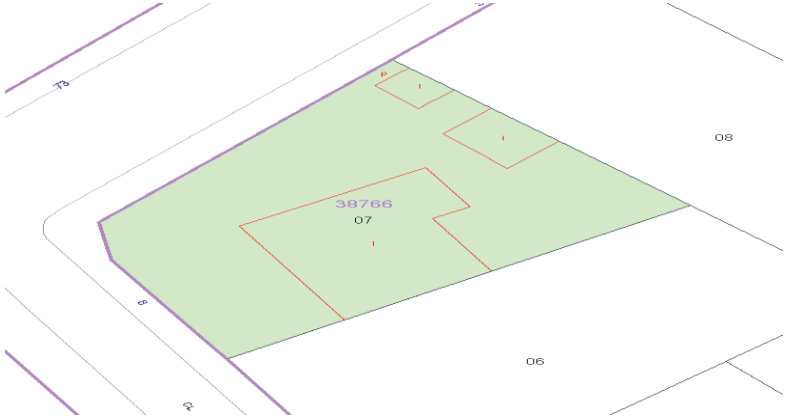
Fachada de la parcela 38766-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 203</td><td>Vivienda: 164</td><td>Superficie del suelo: 692</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 39</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 201’94</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 692’05
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 201’94</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876607XG9837F0001HT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Algunas ventanas mantienen el característico “Azul Patronato”. Jardín muy austero con predominio del arbolado de gran magnitud. Cerramiento con arbustos regularmente cuidados. Pintura del inmueble desconchada. Observamos la construcción en un lateral de un elemento constructivo independiente con pintura desconchada para aparcamiento. Algunas puertas y ventanas están tapiadas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de algunas intervenciones para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 36. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-33*	Parcela	*08*	*36*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (catastro)* *1975 (Fotografía aérea AGA)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



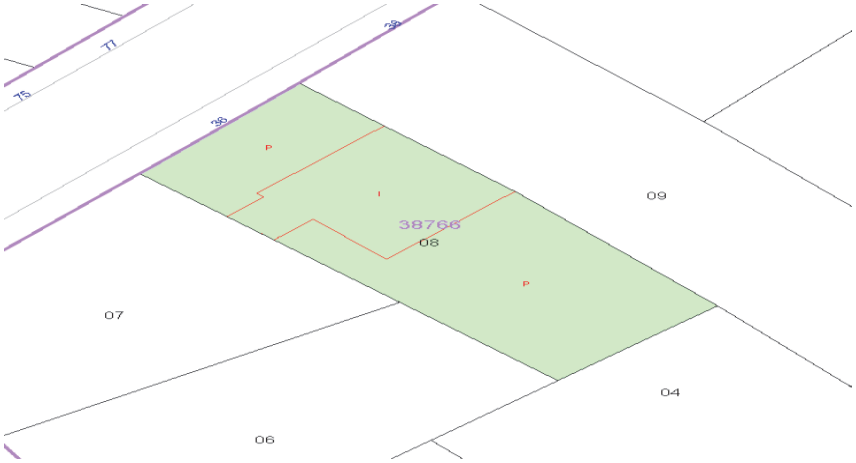
Fachada de la parcela 38766-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 191</td><td>Vivienda: 157</td><td>Superficie del suelo: 711</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 34</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 180’40</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 710’73
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 180’40</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876608XG9837F0001WT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida y pinos bien cuidados. Puerta simple y doble de tablas de negras. Ambas puertas quedan flanqueadas por pilares del mismo material que la tapia. La puerta simple se encuentra seguida de muro tapial. Jardín muy bien cuidado donde destaca el arbolado de gran magnitud. Observamos la construcción de un porche de madera adherido a la vivienda principal por el lateral de la misma.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38766/09*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 38. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-11-34*	Parcela	*09*	*38*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38766*	*T*		
		Nombre tipología	*Tipo I Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble de líneas rectas y modernas unifamiliar pareado. Su techumbre plana crea un porche en la entrada retranqueada cuyo frente observamos un gran ventanal quedando la puerta de entra en el lateral del porche. En la mitad de la edificación encontramos un muro revestido en piedra que atraviesa la estructura. En su fachada posterior encontramos un patio cerrado pero sin techar.*	*1964 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1975 (catastro)* *1975 (Fotografía aérea AGA)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



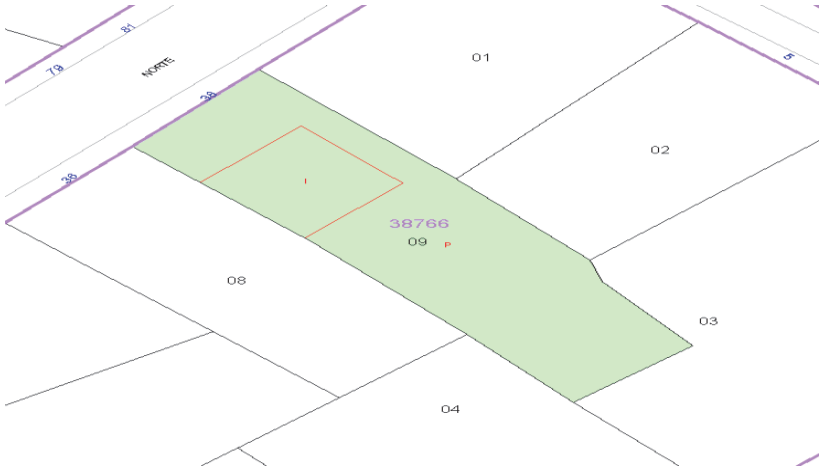
Fachada de la parcela 38766-09

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38766-09

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 170</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 962</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 181’72</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 962’32
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 181’72</td><td rowspan="4">Aparcamientos</td><td rowspan="4">2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38766-09. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Referencia catastral</td></tr>
<tr><td>3876609XG9837F0001AT</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Cerramiento con tapia enlucida a modo de muro de aproximadamente 1´7 metros. La puerta simple de tablas de aluminio verde queda flanqueada por pilares como así la puerta doble del mismo material. El fondo del porche coincidente con la fachada queda pintado de blanco.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38742/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 15. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-06-11*	Parcela	*01*	*15*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38742*	*P*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 38742-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38742-01

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 198</td><td><u>Vivienda</u>: 182</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1042</td><td colspan="2" rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 16</td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 178’46</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 1041’86
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 178’46</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="5"> 

I Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38742-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3874201XG9837F0001TT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente, ventanas y puertas tapiadas, cerramiento con valla metálica, inmueble sucio y con pintura desconchada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo del inmueble de interés que mantiene sus elementos originales. Elementos de interés la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención y recuperación de elementos originales para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38742/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 13. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-06-12*	Parcela	*02*	*13*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38742*	*P*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

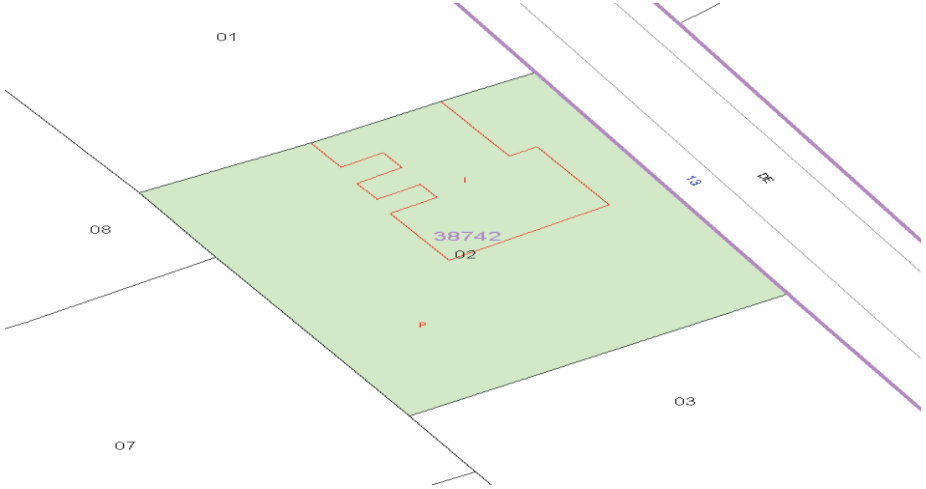


Fachada de la parcela 38742-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38742-02

<table>
<tr><th colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 193</td><td><u>Vivienda:</u> -</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 1041</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 178’46</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima</u>: 1040’68
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 178’46</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38742-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3874202XG9837F0001FT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente, ventanas y puertas tapiadas, cerramiento con valla metálica, puerta simple flanqueada por pilares de ladrillo enlucido, inmueble sucio y con pintura desconchada. Cableado visible por la fachada principal.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo del inmueble de interés que mantiene sus elementos originales. Elementos de interés la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención y recuperación de elementos originales para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38742/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 11. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-06-13*	Parcela	*03*	*11*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38742*	*P*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 38742-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38742-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 209</td><td>Vivienda: 191</td><td>Superficie del suelo: 1038</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 178’46</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1038’5
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 178’46</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38742-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3874203XG9837F0001MT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente, ventanas y puertas tapiadas, cerramiento con valla metálica, inmueble sucio y con pintura desconchada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo del inmueble de interés que mantiene sus elementos originales. Elementos de interés la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención y recuperación de elementos originales para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38742/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente.*
	Nuevo Catálogo: *RU-06-14*	Parcela	*04*	*9*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38742*	*P*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



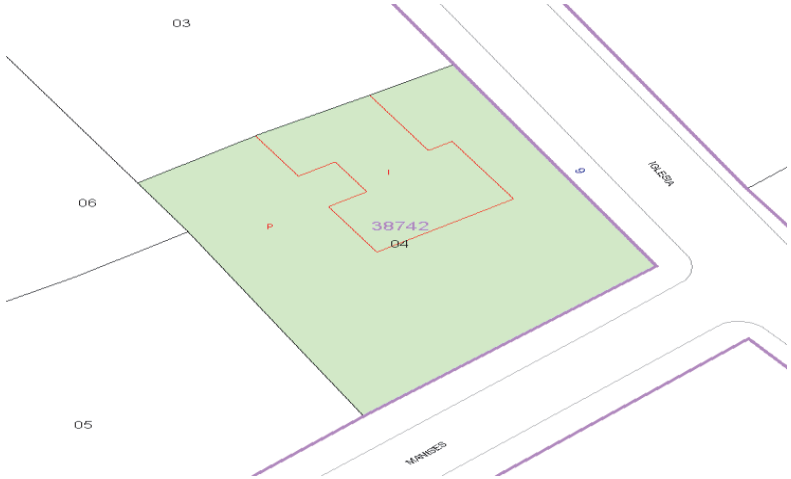
Fachada de la parcela 38742-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38742-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 196</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1007</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 221’56</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1007’46
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 221’56</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38742-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3874204XG9837F0001OT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín austero. Cerramiento con valla metálica y arbustos de aproximadamente 1,2 metros. La pintura del inmueble se encuentra un poco sucia y desconchada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo del inmueble de interés que mantiene sus elementos originales. Elementos de interés la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38742/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 10. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales / Consultorio médico / ISFAS*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-17*	Parcela	*05*	*10*		
Estado	*Regular*	Manzana	*38742*	*P*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 38742-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38742-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 262</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1175</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 281’94</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1175’13
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 281’94</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38742-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3874205XG9837D0001KP</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente con un árbol de gran magnitud. Cerramiento con valla metálica. Pintura desconchada. Persiste el color “Azul Patronato” en las persianas. Cerramiento del patio lateral en mal estado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38742/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 12. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-04-18*	Parcela	*06*	*12*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38742*	*P*		
		Nombre tipología	*Tipo O*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa estilo mediterráneo unifamiliar pareada con porche de entrada formado por dos grandes arcos con columna salomónica a modo de parteluz. En el lado del lindero observamos una terraza delimitada y cubierta por un porche de madera verde, esta terraza se encuentra pareada con el patio interno a través de una celosía visible desde la calle. El inmueble tiene cubiertas a dos aguas con diferentes orientaciones debido a los tres cuerpos que lo forman, uno de N-S y dos E-O.*	*1945 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1946 (Fotografía INVIED. Ya construida)* *1948 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)*	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta en forma de L.*	Martínez Carrasco	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



Fachada de la parcela 38742-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38742-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 288</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo:1266</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 330’27</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1265’77
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 330’27</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38742-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3874206XG9837F0001RT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín regularmente cuidado. Ventanas y puertas con elementos originales en “Azul Patronato”. Cerramiento con valla metálica cubierta por malla de brezo y arbustos. Puerta simple de barrotes de aluminio negro flanqueada por pilares enlucidos. Cableado en la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38742/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 14. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-06-15*	Parcela	*07*	*14*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38742*	*P*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



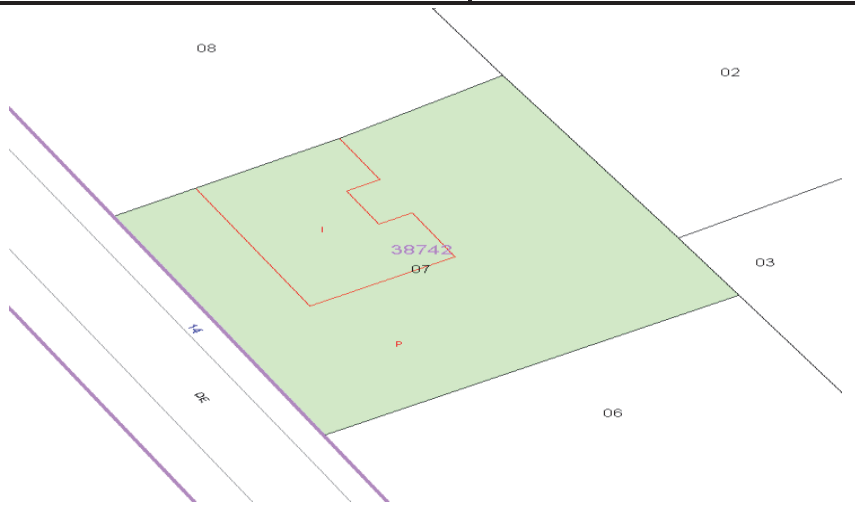
Fachada de la parcela 38742-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38742-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 202</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 1130</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 210’72</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1130’30
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 210’72</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38742-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3874207XG9837F0001DT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos la colocación del aparato de aire acondicionado en la fachada. Ventanas con rejas verticales y horizontales y persianas con el original color “Azul Patronato”. Jardín muy cuidado con predominio del arbusto y plantas de pequeño tamaño. El cerramiento es de valla metálica y tapia de ladrillo enlucido de color mostaza. Puerta simple de aluminio verde flanqueado por pilares del mismo color y material que la tapia rematados por prismas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden. Elementos de interés la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El color del cerramiento es el elemento más distorsionante de las intervenciones que se han podido efectuar.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38742/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 16. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Oficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-06-16*	Parcela	*08*	*16*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38742*	*P*		
		Nombre tipología	*Tipo I Doble*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa de estilo mediterráneo unifamiliar pareada con amplio jardín. De una sola planta con techumbre a dos aguas con una fachada principal modulada con tres cuerpos dispuestos de forma escalonada. El espacio creado por estos retranqueos de cuerpos queda delimitado por un murete abierto por uno de sus lados para permitir el acceso, es posible que esta edificación tuviese un gran porche de madera que cubriese todo el espacio generado en fachada. Sin embargo, sí que observamos la permanencia de un segundo porche de madera de menores dimensiones en la parte interna de este espacio de entrada. En la fachada posterior no existe esta modulación, se cierra sobre un mismo plano, pero a diversas alturas por techumbres, celosías o curvaturas que solventan el desnivel.*	1955 (Plano AGA) 1956 (Registro Propiedad Ayto.) 1958 (Fotografía INVIED) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta modular en forma de T.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



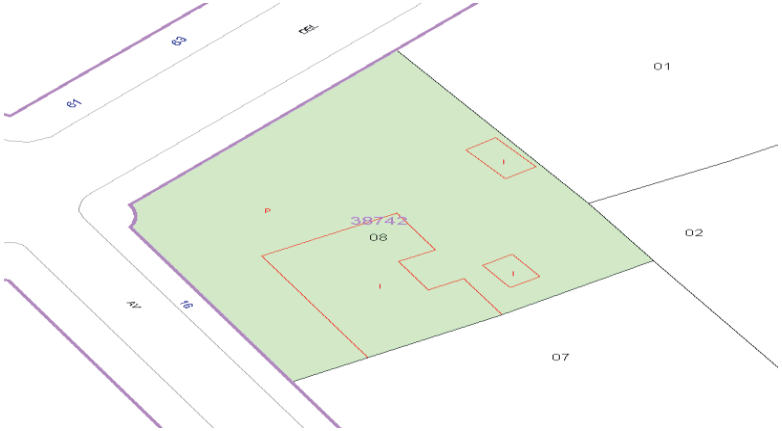
Fachada de la parcela 38742-08

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38742-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 228</td><td>Vivienda: 200</td><td>Superficie del suelo: 1101</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 28</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 210’48</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1101’40
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 210’48</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38742-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3874208XG9837F0001XT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento de valla metálica y tapia de ladrillo enlucido con gotelé color salmón. Puerta simple de tablas de aluminio verde flanqueado por pilares del mismo color y material que la tapia rematados por prismas. Jardín austero, pero bien conservado. Observamos toldos de tela extensibles en las ventanas de la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. Elementos de interés, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El elemento más distorsionante del inmueble es su cerramiento.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38763/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 85. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-01*	Parcela	*01*	*85*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38763*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



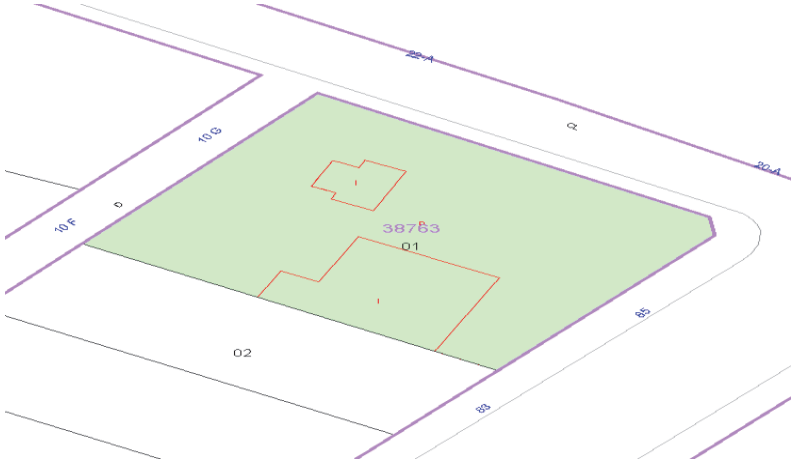
Fachada de la parcela 38763-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38763-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 119</td><td>Vivienda: 99</td><td>Superficie del suelo: 642</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 20</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 160’12</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 641’97
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 160’12</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38763-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876301XG9837F0001LT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento de tapia enlucida con valla metálica con malla de cubrición artificial de aproximadamente 1´7 metros, puerta simple enmarcada y rematada con tejas. Ventanas con rejas blancas y fachada con aparato de aire acondicionado. Jardín bien cuidado. Observamos la colocación de un toldo independiente.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38763/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 83. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-02*	Parcela	*02*	*83*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38763*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



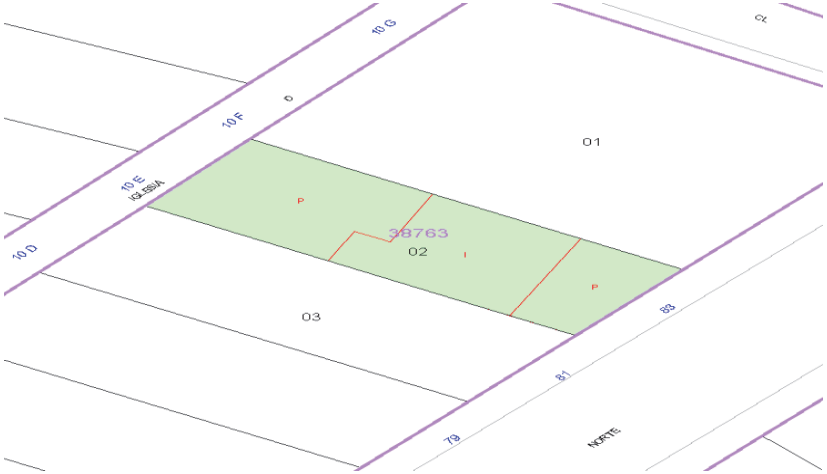
Fachada de la parcela 38763-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38763-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 103</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 277</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 20</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 155’72</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 277’33
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 155’72</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38763-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876302XG9837F0001TT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento de tapia enlucida con valla metálica cubierta con malla de cubrición artificial de aproximadamente 1´7 metros, puerta simple enmarcada y rematada con tejas. Observamos la colocación de toldo en la fachada, como así de rejas blancas en las ventanas. Jardín bien cuidado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38763/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 81. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía / Ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-03*	Parcela	*03*	*81*		
Estado	*Regular*	Manzana	*38763*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



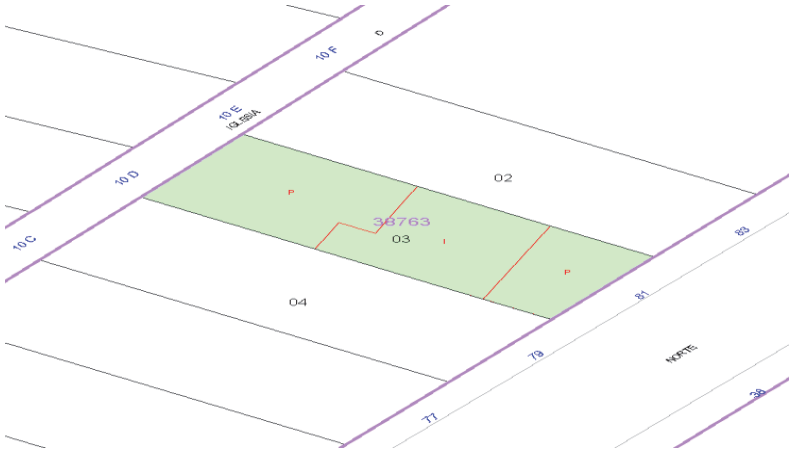
Fachada de la parcela 38763-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38763-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 98</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 276</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 15</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 110’08</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 276’10
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 110’08</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38763-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876303XG9837F0001FT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento de tapia enlucida con desperfectos y desconchada, valla metálica y paneles de cubrición blanco rotos. Jardín descuidado. Observamos la colocación del aparato de aire acondicionado y la antena en la fachada. Mantiene las puertas y ventanas de color “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su optimización.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38763/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 79. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-04*	Parcela	*04*	*79*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*38763*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



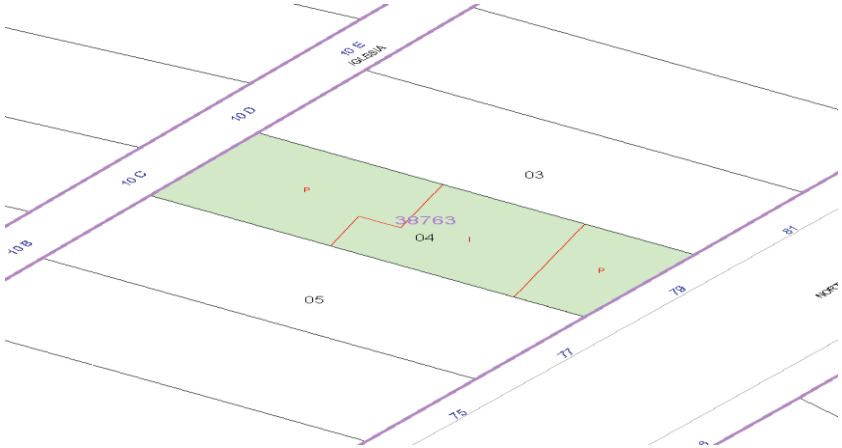
Fachada de la parcela 38763-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38763-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 100</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 275</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 17</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 133’13</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 275’09
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 133’13</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38763-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876304XG9837F0001MT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapia enlucida y valla metálica con paneles de cubrición blanco. Puerta simple redondeada de tablas aluminio blanco flanqueada por pequeños pilares del mismo material que la tapia, rematados en forma de esfera. Dichos pilares también los encontramos en las esquinas de la parcela. Aproximadamente 1`7 metros. Observamos la colocación de un toldo verde en las ventanas. El jardín se encuentra bien cuidado. Mantienen el característico color “Azul Patronato” en las persianas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38763/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 77. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-05*	Parcela	*05*	*77*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38763*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



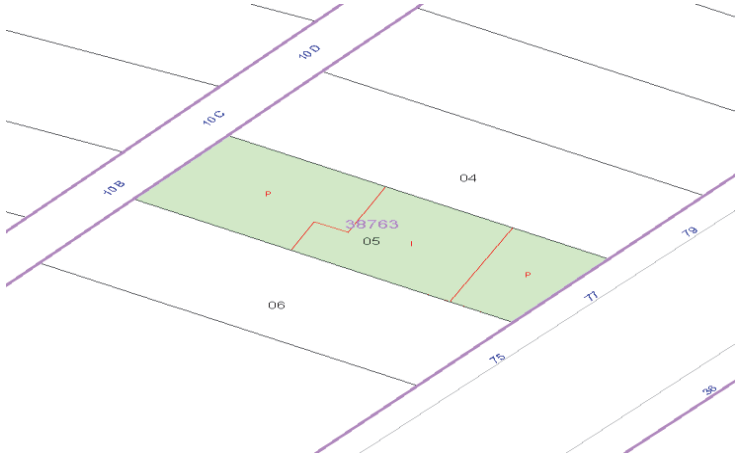
Fachada de la parcela 38763-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38763-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 100</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 274</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 17</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 119’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 274’09
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 119’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38763-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876305XG9837F0001OT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapia enlucida y valla metálica en mal estado. Mantienen las persianas del característico color “Azul Patronato”. Jardín casi nulo. En general, bastante sucia.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38763/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 75. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-06*	Parcela	*06*	*75*		
Estado	*Malo*	Manzana	*38763*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



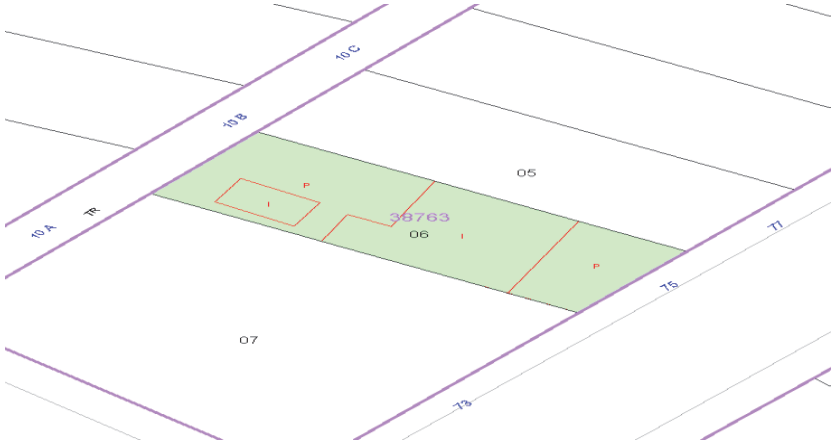
Fachada de la parcela 38763-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38763-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 119</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 273</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 36</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 119’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 273’10
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 119’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38763-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876306XG9837F0001KT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Vivienda tapiada. Jardín inexistente donde se aprecia un desnivel. Cerramiento del porche y exterior con valla metálica y tapia enlucida sucia y desconchada</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38763/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 73. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-07*	Parcela	*07*	*73*		
Estado	*Muy buena*	Manzana	*38763*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 38763-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38763-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 117</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 626</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 34</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 134’54</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 626’31
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 134’54</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38763-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3876307XG9837F0001RT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Observamos la colocación de barrotes en las ventanas. Cerramiento con valla metálica y arbusto bien cuidado, puerta simple de madera de aproximadamente 1,2 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37777/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 10G. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-08*	Parcela	*01*	*10G*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37777*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



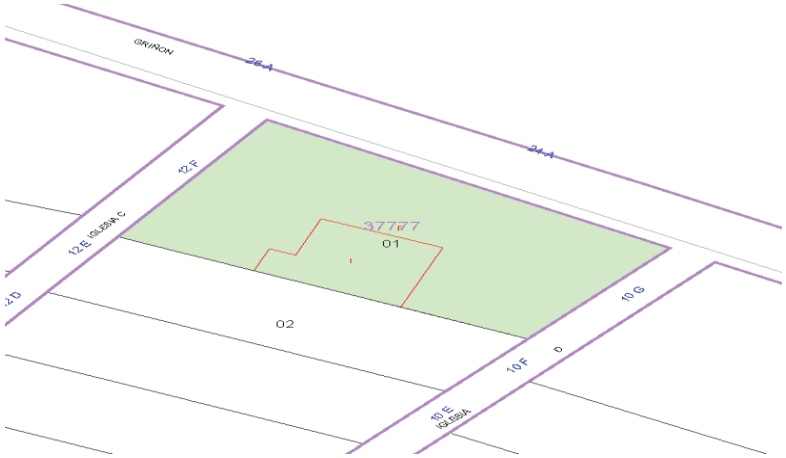
Fachada de la parcela 37777-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37777-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 101</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 659</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 126’50</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 659’31
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 126’50</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37777-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777701XG9837F0001WT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Cerramiento de tapia alta con gotelé blanco y pinos bien cuidados. Observamos una puerta simple de madera blanca con escalón. Aproximadamente 1´8 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El alto cerramiento hace difícil su completa valoración.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37777/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 10F. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-09*	Parcela	*02*	*10F*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37777*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



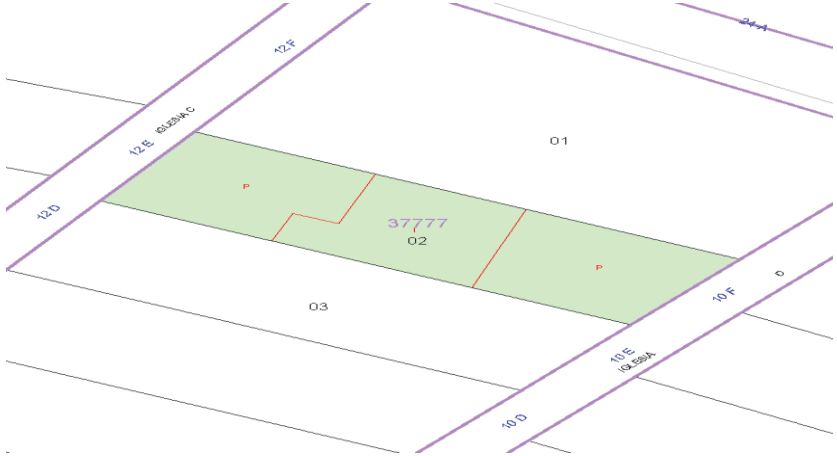
Fachada de la parcela 37777-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37777-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*	
			Usos prohibidos	*Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales*	
Superficie edificada : *103*	Vivienda: *83*	Superficie del suelo: *329*			
	Almacén: *20*				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad sobre la parcela (m²): *127'89*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mín. de 3 metros*	
			A linderos colindantes	*Mín. de 3 metros*	
	Superficie mínima: *329'28* • Fachada: - • Fondo: - • Diámetro: -		Excepciones con los linderos colindantes	*Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos*	
	Ocupación máxima sobre la parcela (m²): *127'89*	**Aparcamientos**	*2 (1 por cada 100 m²)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37777-02. Catastro Nacional*	
	Limitación del número de viviendas: *1 vivienda por parcela*	**Referencia catastral**	*3777702XG9837F0001AT*		
	Altura máxima en plantas y en metros: *1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada*	**Cerramiento de la parcela**	*Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado*		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		*Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado*		
			Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista		
ESTADO ACTUAL	*Tapia de ladrillo enlucido algo desconchada y arbusto de pino bien cuidado. Puerta simple opaca redondeada de tablas de aluminio blanco flanqueada por pilares del mismo material que la tapia. Aproximadamente 1`5 metros*		**VALORACIÓN**	*Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El alto cerramiento y la frondosidad de los arbustos hacen difícil su completa valoración.*	

DATOS						
Nombre	*Residencia 37777/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 10E. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-10*	Parcela	*03*	*10E*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37777*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



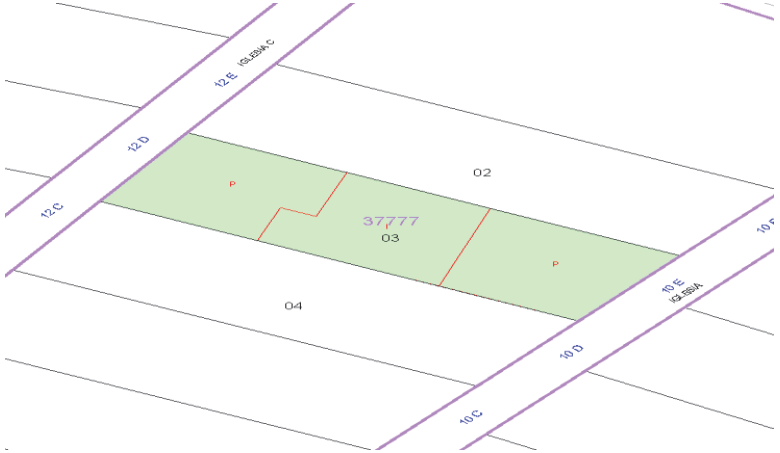
Fachada de la parcela 37777-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37777-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 105</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 320</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 22</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 121’13</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 319’99
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 121’13</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37777-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777703XG9837F0001BT</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Muro de ladrillo enlucido rematado en tejas y puerta simple totalmente opaca blanca encuadrada y rematada en teja Aproximadamente 1`8 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El alto cerramiento hace difícil su completa valoración.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37777/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 10D. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-11*	Parcela	*04*	*10D*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37777*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



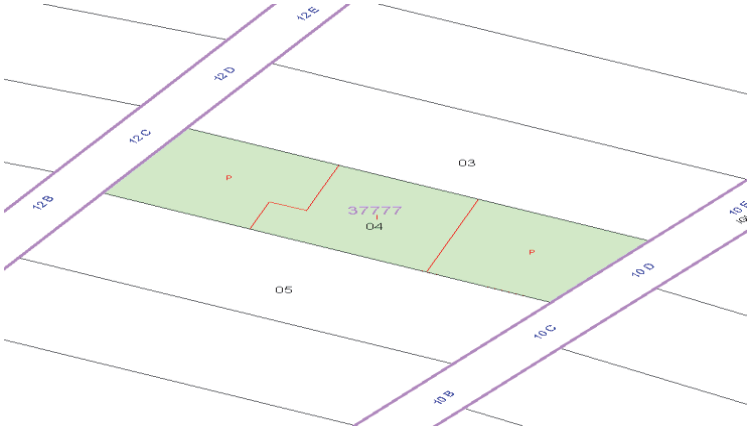
Fachada de la parcela 37777-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37777-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 105</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 310</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 22</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 122’53</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 310’48
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 122’53</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37777-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777704XG9837F0001YT</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con pinos bien cuidados y puerta simple de barrotes de aluminio negro chapada abajo, esta puerta se encuentra flanqueada por pilares de ladrillo enlucido de aproximadamente 1’5 metros El conjunto es de aproximadamente 1`8 metros. Jardín bien cuidado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El alto cerramiento hace difícil su completa valoración.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37777/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 10C. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-12*	Parcela	*05*	*10C*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37777*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA	
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)	
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**	
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*		
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*		



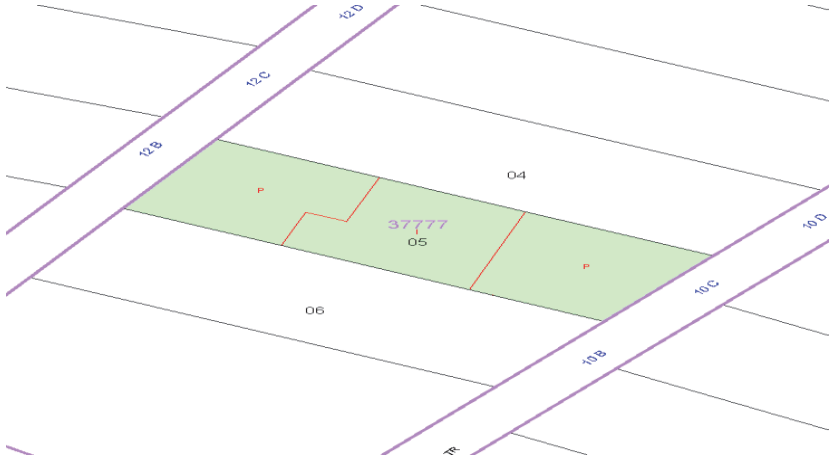
Fachada de la parcela 37777-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37777-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Superficie edificada : 101</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 301</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="7">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 163’74</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 300’87
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 163’74</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37777-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777705XG9837F0001GT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con pinos bien cuidados y puerta simple de tablas de madera blanca, esta puerta se encuentra flanqueada por pilares de ladrillo enlucido de aproximadamente 1’5 metros El conjunto es de aproximadamente 2 metros. Jardín bien cuidado. Observamos la colocación de unos paneles altos de madera en el lindero izquierdo.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. El alto cerramiento hace difícil su completa valoración.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37777/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 10B. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-13*	Parcela	*06*	*10B*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37777*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



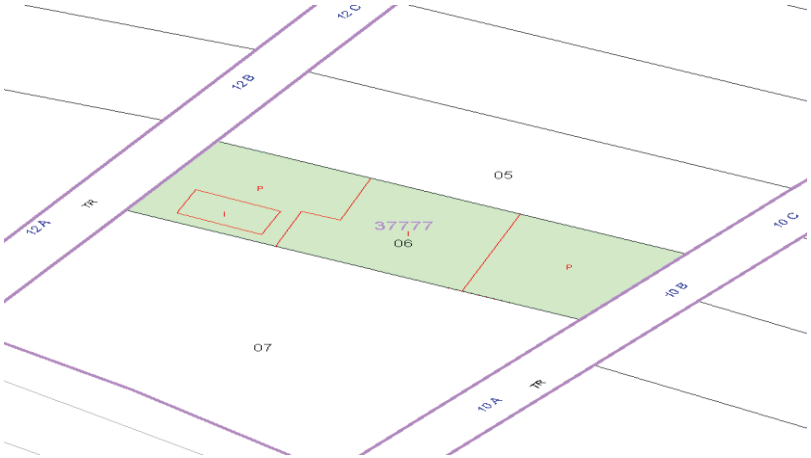
Fachada de la parcela 37777-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37777-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 121</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 291</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 38</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 119’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 291’25
• Fachada: -
• Fondo: -
• Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 119’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37777-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777706XG9837F0001QT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente, pintura desconchada y cerramiento con valla de metal de aproximadamente 1’5 metros. Observamos que mantienen las características ventanas y puertas de color “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37777/07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 10A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-14*	Parcela	*07*	*10A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37777*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



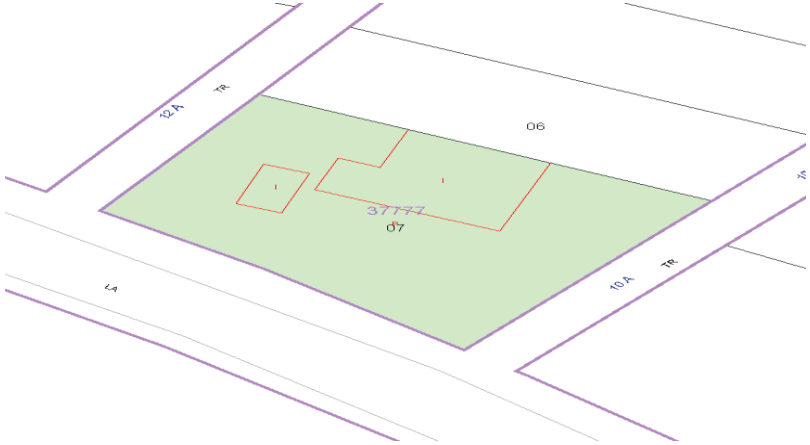
Fachada de la parcela 37777-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37777-07

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 108</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 559</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Almacén: 25</td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 134’54</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 558’60
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 134’54</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37777-07. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777707XG9837F0001PT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos la colocación de un toldo extensible en la fachada. Cerramiento con tapia enlucida y valla metálica cubierta por brezo y paneles de plástico algo rotos. Puerta simple de tablas de madera blanca con un pequeño escalón y flanqueada por pilares del mismo material que la tapia. Aproximadamente 1´6 metros. Jardín bien cuidado. Observamos, también, una barandilla de madera delimitando el espacio del porche con el jardín en desnivel.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37778/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 12F. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente**
	Nuevo Catálogo: *RU-16-15*	Parcela	*01*	*12F*		
Estado	*Regular*	Manzana	*37778*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



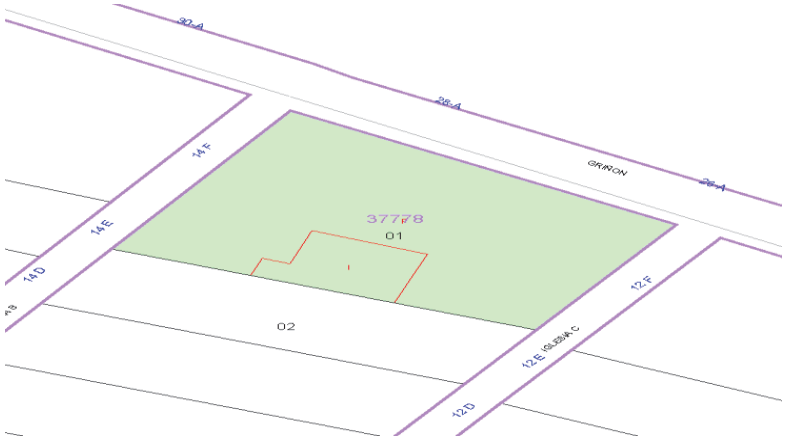
Fachada de la parcela 37778-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37778-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 81</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo: 756</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 132’32</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 755’99
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 132’32</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37778-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777801XG9837F0001YT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida desconchada y valla cubierta con tela de cubrición verde. Jardín regularmente tratado, cableado por la fachada y colocación de azulejos en la base del inmueble.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sería aconsejable eliminar elementos distorsionantes del inmueble.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37778/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 12E. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-16*	Parcela	*02*	*12E*		
Estado	*Muy Bueno*	Manzana	*37778*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

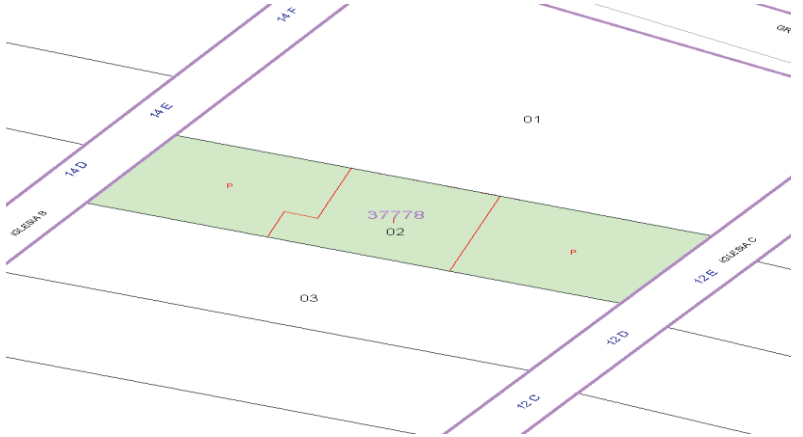


Fachada de la parcela 37778-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*


Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37778-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 100</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 335</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 17</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 119’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 335’47
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 119’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37778-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777802XG9837F0001GT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapia de ladrillo enlucido y valla metálica cubierta por malla de ocultación verde. Puerta simple de barrotes de aluminio negro chapada abajo y rematada en una moldura decorativa, ésta se encuentra flanqueada por pilares del mismo material que la tapia. Aproximadamente 1`7 metros. Jardín muy bien cuidado. Observamos que las ventanas tienen rejas y que se ha colocado el aparato de aire acondicionado en la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37778/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 12D. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-17*	Parcela	*03*	*12D*		
Estado	*Regular*	Manzana	*37778*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37778-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*


Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37778-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 101</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 334</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m^2): 123’49</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 334’25
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 123’49</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37778-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777803XG9837F0001QT</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapia de ladrillo enlucido desconchada y sucia con valla metálica. Jardín con arbolado cuidados. Observamos que se mantiene el característico color “Azul Patronato” en las puertas y persianas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37778/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 12C. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía**
	Nuevo Catálogo: *RU-16-18*	Parcela	*04*	*12C*		
Estado	*Regular*	Manzana	*37778*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



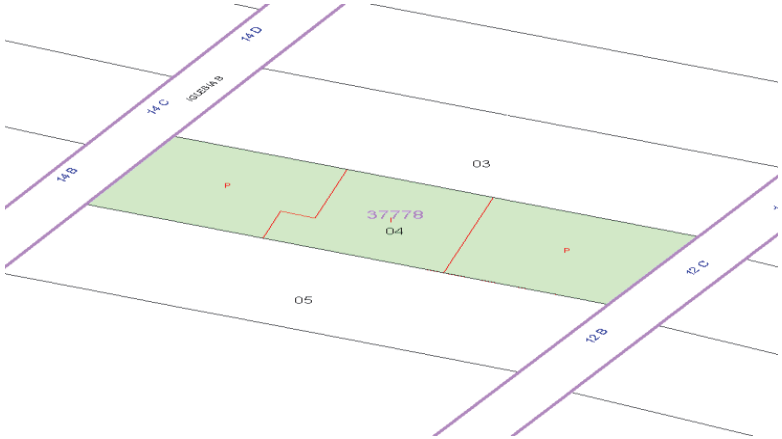
Fachada de la parcela 37778-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37778-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 101</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 333</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 119’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 333’04
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 119’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37778-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777804XG9837F0001PT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Tapia enlucida desconchada con valla metálica y puerta simple de metal también en malas condiciones. Observamos cableado en la fachada, así como las persianas rotas. Jardín algo descuidado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37778/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 12B. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-19*	Parcela	*05*	*12B*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37778*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



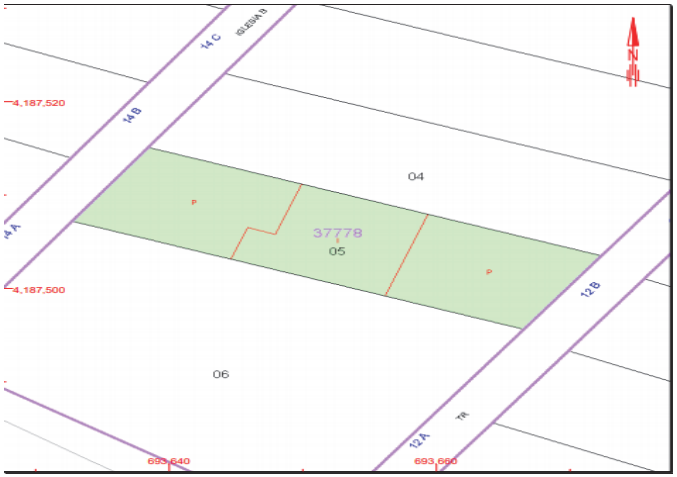
Fachada de la parcela 37778-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37778-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 101</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 332</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 119’44</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 331’82
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 119’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37778-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777805XG9837F0001LT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado con césped, arbolado y plantas de mediano tamaño. Observamos la colocación de un toldo extensible en la fachada, así como un aparato de aire acondicionado y rejas en las ventanas. El cerramiento es de tapia enlucida y valla metálica.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37778/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 12A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente**
	Nuevo Catálogo: *RU-16-20*	Parcela	*06*	*12A*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37778*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



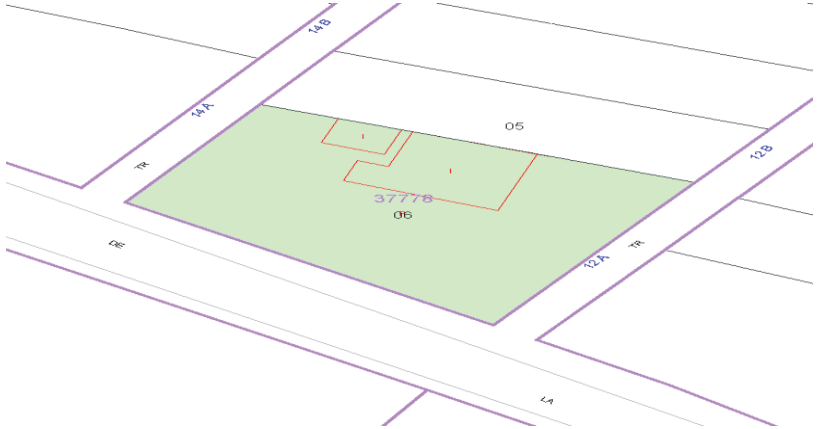
Fachada de la parcela 37778-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37778-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 117</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 747</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 34</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 162’52</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 746’99
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 162’52</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="6" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37778-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777806XG9837F0001TT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy austero, solo observamos algunos árboles de mediana altura, pero muy bien cuidado. Cerramiento de tapia enlucida valla metálica. La puerta simple de aluminio negro tiene un pequeño escalón de acceso. Observamos la construcción de una marquesina a modo de garaje, así como la colocación de un aparato de aire acondicionado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37772/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 14F. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente**
	Nuevo Catálogo: *RU-16-21*	Parcela	*01*	*14F*		
Estado	*Muy Bueno*	Manzana	*37772*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

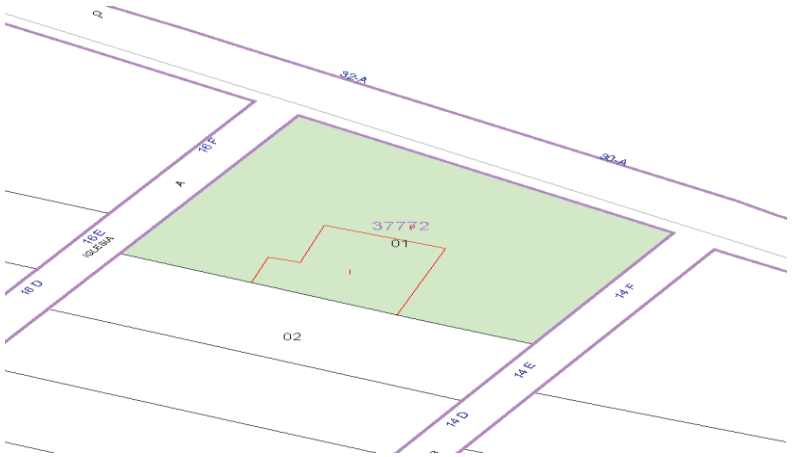


Fachada de la parcela 37772-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*


Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37772-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 109</td><td><u>Vivienda:</u> 83</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 736</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 26</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 126’22</td><td rowspan="2"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 735’85
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 126’22</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37772-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3777201XG9837H0001TM</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida y valla metálica con malla de cubrición verde, la puerta es del mismo material. Aproximadamente 1´7 metros. Observamos la colocación de un toldo extensible en la fachada de la vivienda.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37772/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 14E. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente**
	Nuevo Catálogo: *RU-16-22*	Parcela	*02*	*14E*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37772*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



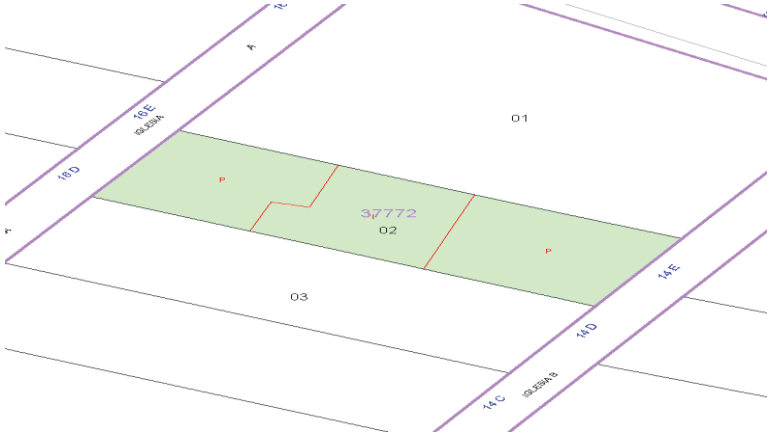
Fachada de la parcela 37772-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37772-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 99</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 330</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 16</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad sobre la parcela (m²): 124’60</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 330’29
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 124’60
Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela
Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada
Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37772-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Referencia catastral</td><td>3777202XG9837H0001FM</td></tr>
<tr><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida, valla metálica y malla de cubrición. Puerta simple de tablas de madera blanca. Aproximadamente 1`6 metros. Jardín bien cuidado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37772/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 14D. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-23*	Parcela	*03*	*14D*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37772*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



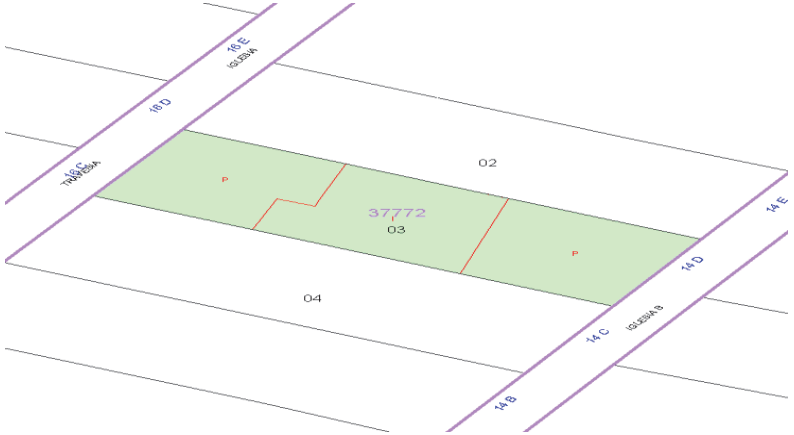
Fachada de la parcela 37772-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37772-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 116</td><td><u>Vivienda</u>: 83</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 331</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén</u>: 33</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 132’74</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima</u>: 330’70
<u>Fachada: -</u>
<u>Fondo: -</u>
<u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 132’74</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37772-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3777203XG9837F0001MT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos</u>: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín regularmente cuidado, prepondera el arbusto. Tapia enlucida y de barrotes metálicos y malla de cubrición. Puerta simple de tablas de madera terminada en pico y flanqueada. Aproximadamente 1`5 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37772/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 14C. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-24*	Parcela	*04*	*14C*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37772*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

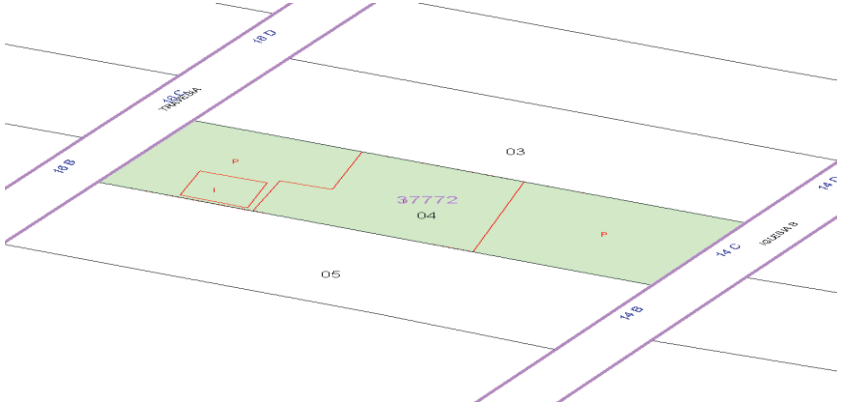


Fachada de la parcela 37772-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*


Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37772-04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 127</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 332</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 44</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 119’44</td><td rowspan="4">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 331’93
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 119’44</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37772-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777204XG9837F0001OT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín austero, solo observamos un poco de césped y un árbol. Cerramiento de tapia enlucida y valla metálica, puerta simple de barrotes de aluminio verde con moldura arriba y flanqueada por pilares del mismo material que la tapia. Aproximadamente medirá 1´5 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37772/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 14B. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente**
	Nuevo Catálogo: *RU-16-25*	Parcela	*05*	*14B*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37772*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

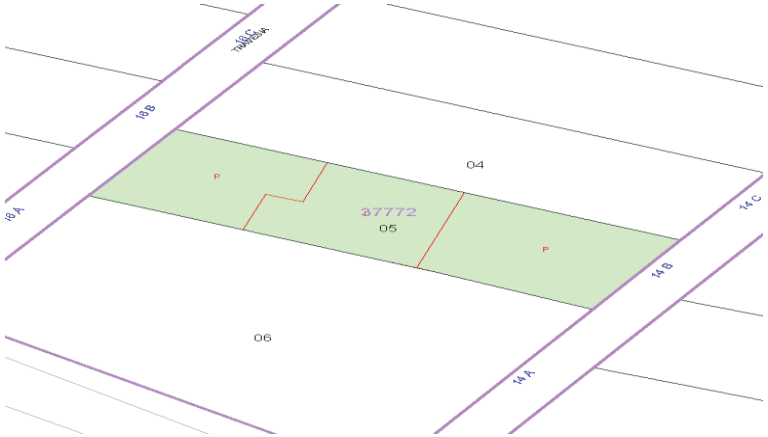


Fachada de la parcela 37772-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*


Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37772-05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 102</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 335</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 19</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 123’76</td><td rowspan="2">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 334’87
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes
Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros
Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 123’76</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37772-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777205XG9837F0001KT</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín austero, solo observamos un poco de césped y algunos árboles. Cerramiento de tapia enlucida y valla metálica, puerta simple de barrotes de aluminio blanco y flanqueada por pilares del mismo material que la tapia. Aproximadamente medirá 1´5 metros</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37772/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 14A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-26*	Parcela	*06*	*14A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37772*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



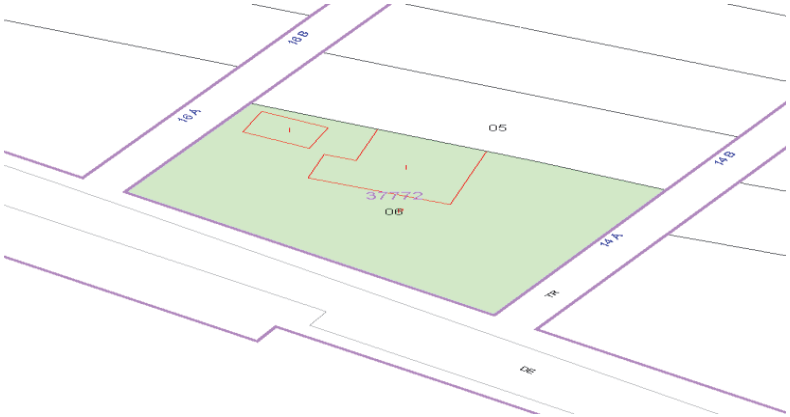
Fachada de la parcela 37772-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37772-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Unifamiliar*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 113</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 706</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 30</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 125’97</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 706’21
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 125’97</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37772-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3777206XG9837F0001RT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín muy bien cuidado. Cerramiento con tapia enlucida y valla metálica, la puerta simple de tablas blancas y las esquinas están flanqueadas por pilares rematados en forma de prisma. Observamos la construcción de una barandilla que delimita la zona del porche, así como, la colocación de un toldo plegable de tela en la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36776/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 16F. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-27*	Parcela	*01*	*16F*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*36776*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



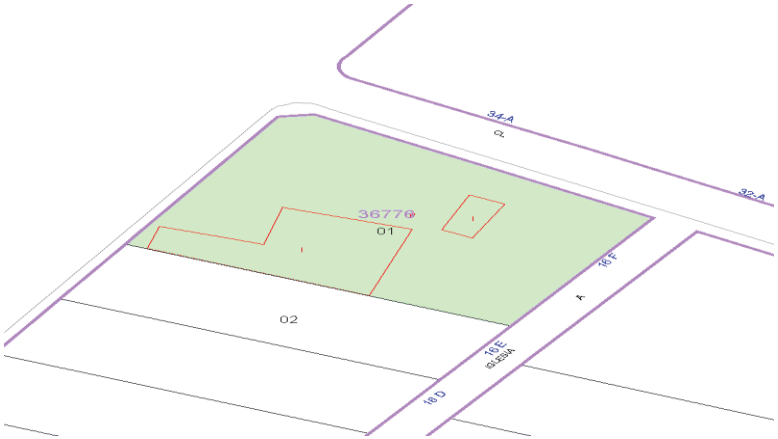
Fachada de la parcela 36776-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36776-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 153</td><td><u>Vivienda</u>: 137</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 713</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén</u>: 16</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 166’75</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima</u>: 712’58
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 166’75</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36776-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3677601XG9837H0001YM</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos</u>: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia de aproximadamente 1,7 metros, enlucida y con paneles blancos. Puerta simple con los mismos paneles con forma curva. Observamos que el techo del porche está pintado de un color oscuro.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36776/02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 16E. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-28*	Parcela	*02*	*16E*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36776*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

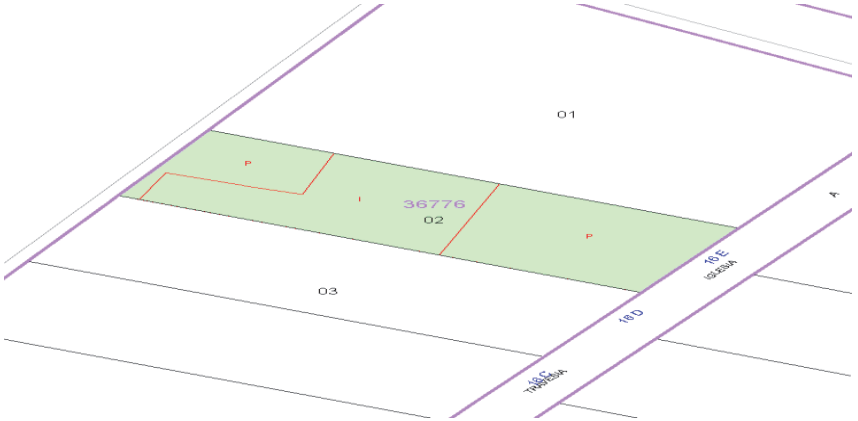


Fachada de la parcela 36776-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*


Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36776-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 101</td><td><u>Vivienda:</u> 83</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 309</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 18</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 119’44</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 309’08
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 119’44</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36776-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3677602XG9837H0001GM</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td rowspan="2">Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos</u>: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida de color crema con algunos desperfectos y paneles blancos. Puerta simple con los mismos paneles blancos terminados en forma curva. Observamos la construcción de una marquesina de metal a continuación del porche para hacerlo más extenso.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sería conveniente eliminar los elementos distorsionantes de la fachada.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36776/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 16D. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-29*	Parcela	*03*	*16D*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36776*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

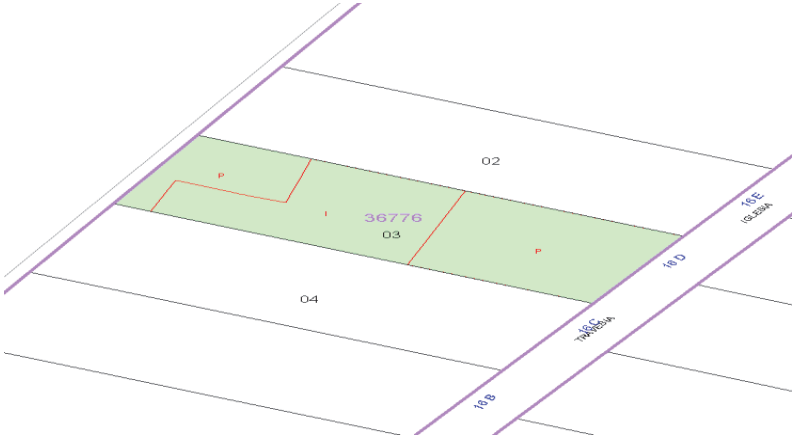


Fachada de la parcela 36776-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36776-03

<table>
<tr><th colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 128</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 305</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 45</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="10">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 121’71</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 304’91
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 121’71</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="7"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36776-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3677603XG9837H0001QM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="4"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida y valla metálica con cubrición de brezo o malla verde. Puerta simple con los mismos paneles blancos terminados en forma curva. Observamos la colocación de un aparato de aire acondicionado en la fachada. Jardín bien cuidado.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36776/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 16C. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-30*	Parcela	*04*	*16C*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36776*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

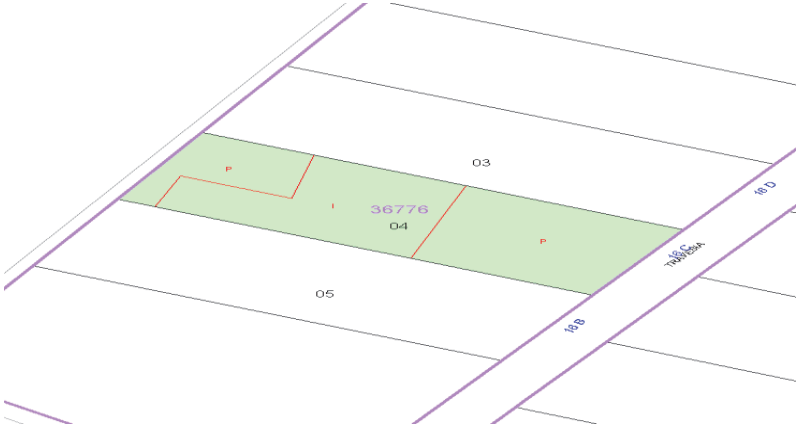


Fachada de la parcela 36776-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36776-04

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 122</td><td><u>Vivienda:</u> 83</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 301</td><td colspan="2" rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 39</td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²):</u> 127’04</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 300’74
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 127’04</td><td rowspan="5"><u>Aparcamientos</u></td><td rowspan="5">2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36776-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr></tr>
<tr></tr>
<tr></tr>
<tr></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3677604XG9837H0001PM</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida un poco sucia y valla metálica con tela de cubrición verde. Puerta simple de paneles blancos con forma curva. Jardín austero. Aire acondicionado en la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36776/05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 16B. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-31*	Parcela	*05*	*16B*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36776*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

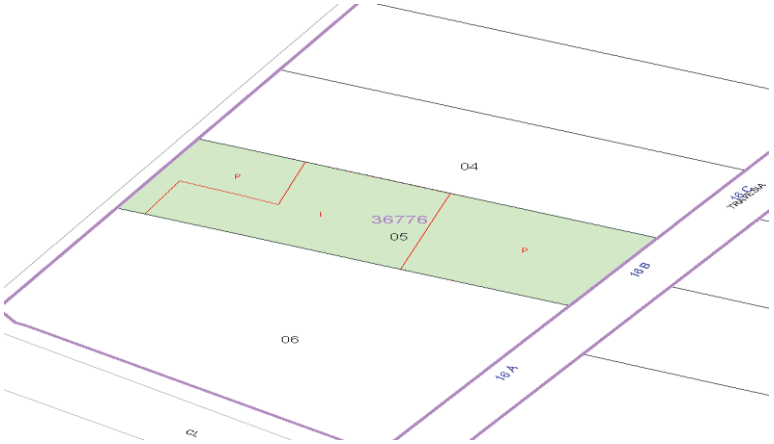
TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 36776-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*


Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36776-05

<table>
<tr><th colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada : 125</td><td>Vivienda: 83</td><td>Superficie del suelo: 297</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 42</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad sobre la parcela (m²): 133’26</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 296’57
Fachada: -
Fondo: -
Diámetro: -</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 133’26</td><td>Aparcamientos</td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36776-05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 1 vivienda por parcela</td><td>Referencia catastral</td><td>3677605XG9837H0001LM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín austero, pero bien cuidado. Observamos la colocación de losas en la parte inferior de la fachada. Cerramiento con tapia enlucida y valla metálica, puerta simple de barrotes verdes terminados en forma de flecha. Aire acondicionado en la fachada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 36776/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 16A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RU-16-32*	Parcela	*06*	*16A*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36776*	*Z*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



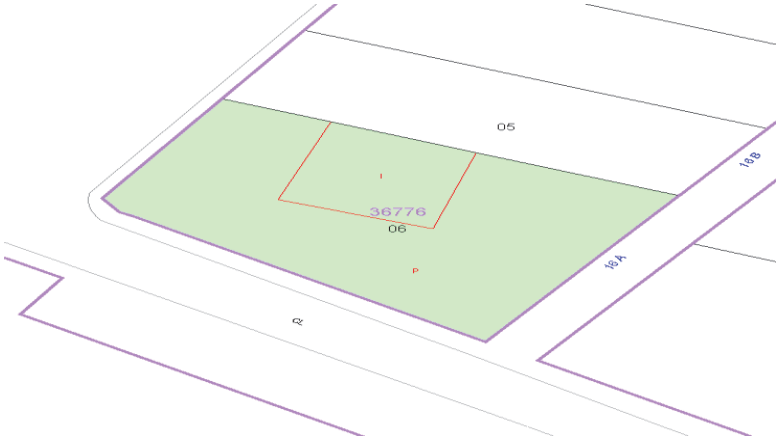
Fachada de la parcela 36776-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36776-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RU-CA Residencia Unifamiliar Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada</u> : 97</td><td><u>Vivienda</u>: 83</td><td><u>Superficie del suelo</u>: 538</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén</u>: 14</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad sobre la parcela (m²)</u>: 154’82</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima</u>: 537’98
• <u>Fachada: -</u>
• <u>Fondo: -</u>
• <u>Diámetro: -</u></td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²)</u>: 154’82</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>2 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36776-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 1 vivienda por parcela</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3677606XG9837F0001TT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos</u>: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín austero, pero bien cuidado. Tapia de color salmón de 1’5 metros y valla metálica con malla de cubrición verde. Puerta simple de tablas de madera blanca flanqueada por pilares del mismo material que la tapia Aproximadamente 1’7 metros.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Para mantener la homogeneidad de la colonia sería recomendable sustituir la pintura color salmón de la tapia por el blanco característico.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37767/01-01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 71. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales**	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RA-16-01*	Parcela	*01-01*	*71*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37767*	*Y*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



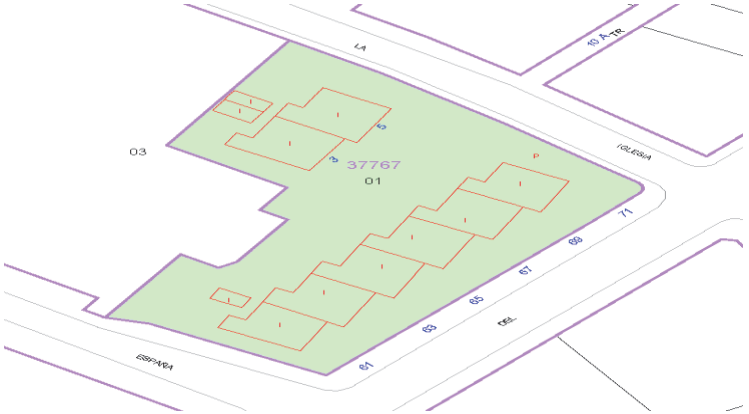
Fachada de la parcela 37767-01-01

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-01-01/08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RA-CA 2 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado pareado (y/o hilera). Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales (solo en planta baja o edificio exclusivo) y espacio libre privado</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales y espacios libres privados</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²:</u> 94</td><td><u>Vivienda:</u> 85</td><td><u>Superficie del suelo (toda la finca)</u>: 2918</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 9</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 1200m²(en toda la finca)
<u>Fachada (min):</u> 25 m
<u>Fondo (min):</u> 25 m
<u>Diámetro (min):</u> 25 m</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-01-01/08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 8 (en toda la finca)</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3776701XG9837F0001BT</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente. Puertas tapiadas. Tapia enlucida en mal estado con valla metálica. Pintura desconchada. Mantiene el “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37767/01-02*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 69. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales**	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-16-02*	Parcela	*01-02*	*69*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37767*	*Y*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



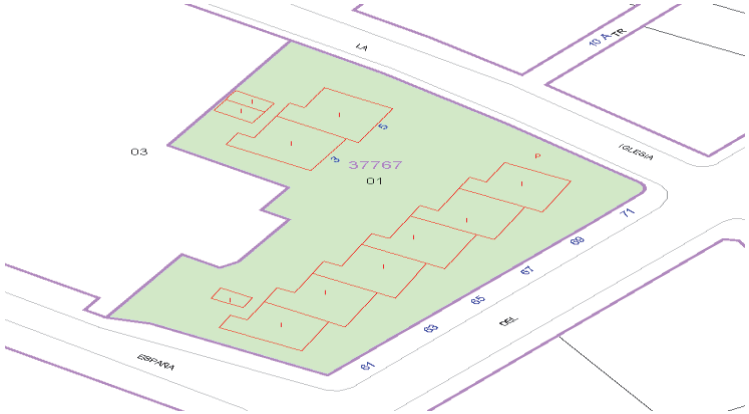
Fachada de la parcela 37767-01-02

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-01-01/08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RA-CA 2 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado pareado (y/o hilera). Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales (solo en planta baja o edificio exclusivo) y espacio libre privado</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales y espacios libres privados</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²:</u> 109</td><td><u>Vivienda:</u> 85</td><td><u>Superficie del suelo (toda la finca)</u>: 2918</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 24</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 1200m²(en toda la finca)
<u>Fachada (min):</u> 25 m
<u>Fondo (min):</u> 25 m
<u>Diámetro (min):</u> 25 m</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-01-01/08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 8 (en toda la finca)</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3776701XG9837F0002ZY</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos la colocación de toldos de tela extensibles en la fachada, verjas en las ventanas y barandilla que delimita el porche. Cerramiento con tapia enlucida y paneles de madera oscura, al igual que la puerta simple. No se puede observar correctamente el jardín.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37767/01-03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 67. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RA-16-03*	Parcela	*01-03*	*67*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37767*	*Y*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



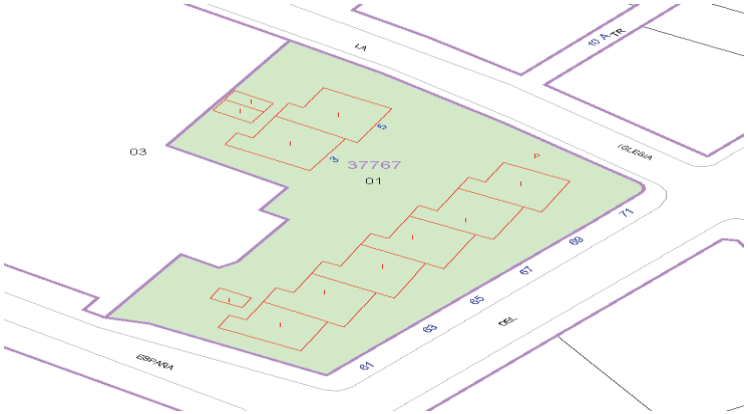
Fachada de la parcela 37767-01-03

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-01-01/08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RA-CA 2 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado pareado (y/o hilera). Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales (solo en planta baja o edificio exclusivo) y espacio libre privado</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales y espacios libres privados</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²:</u> 109</td><td><u>Vivienda:</u> 85</td><td><u>Superficie del suelo (toda la finca)</u>: 2918</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 24</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u>
1200m²(en toda la finca)
• <u>Fachada (min):</u> 25 m
• <u>Fondo (min):</u> 25 m
• <u>Diámetro (min):</u> 25 m</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-01-01/08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 8 (en toda la finca)</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3776701XG9837F0003XU</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Vivienda en mal estado, con suciedad y pintura desconchada, aunque mantengan las puertas y persianas del característico color “Azul Patronato”. Cerramiento con tapia de valla de metal y arbustos.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37767/01-04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 65. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-16-04*	Parcela	*01-04*	*65*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37767*	*Y*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

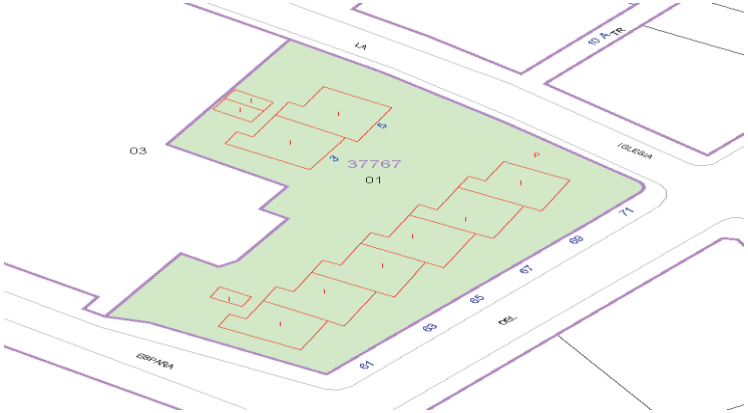


Fachada de la parcela 37767-01-04

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-01-01/08

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RA-CA 2 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td colspan="2">Residencial Agrupado pareado (y/o hilera). Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td colspan="2">Oficinas y despachos profesionales (solo en planta baja o edificio exclusivo) y espacio libre privado</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td colspan="2">Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales y espacios libres privados</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m²: 94</td><td>Vivienda: 85</td><td>Superficie del suelo (toda la finca): 2918</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 9</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 971,14</td><td rowspan="2">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td colspan="2">Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td colspan="2">Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1200m²(en toda la finca)
Fachada (min): 25 m
Fondo (min): 25 m
Diámetro (min): 25 m</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td colspan="2">Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 971,14</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-01-01/08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 8 (en toda la finca)</td><td>Referencia catastral</td><td>3776701XG9837F0004MI</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Cerramiento con tapia enlucida y paneles de madera opacos. Puerta simple también de madera enmarcada. Observamos toldos de tela flexibles en la fachada. Nos resulta imposible valorar el jardín debido a la altura de la tapia.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37767/01-05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 63. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Vacía*
	Nuevo Catálogo: *RA-16-05*	Parcela	*01-05*	*63*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37767*	*Y*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



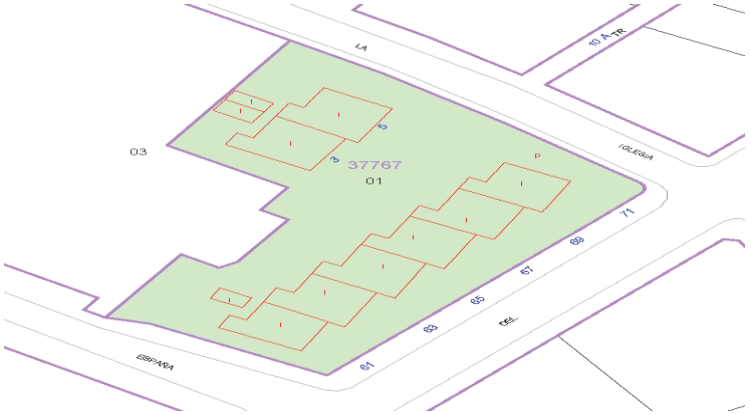
Fachada de la parcela 37767-01-05

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-01-01/08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RA-CA 2 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado pareado (y/o hilera). Compatible con la residencia unifamiliar</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales (solo en planta baja o edificio exclusivo) y espacio libre privado</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales y espacios libres privados</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²:</u> 94</td><td><u>Vivienda:</u> 85</td><td><u>Superficie del suelo (toda la finca)</u>: 2918</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 9</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 1200m²(en toda la finca)
<u>Fachada (min):</u> 25 m
<u>Fondo (min):</u> 25 m
<u>Diámetro (min):</u> 25 m</td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-01-01/08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 8 (en toda la finca)</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3776701XG9837F0005QO</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos que se mantiene el característico “Azul Patronato” en puertas y persianas. Existencia de barandilla que delimita el porche. Cerramiento con tapia enlucida y valla metálica. En general el inmueble sucio y con la pintura desconchada.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37767/01-06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 61. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-16-06*	Parcela	*01-06*	*61*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37767*	*Y*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



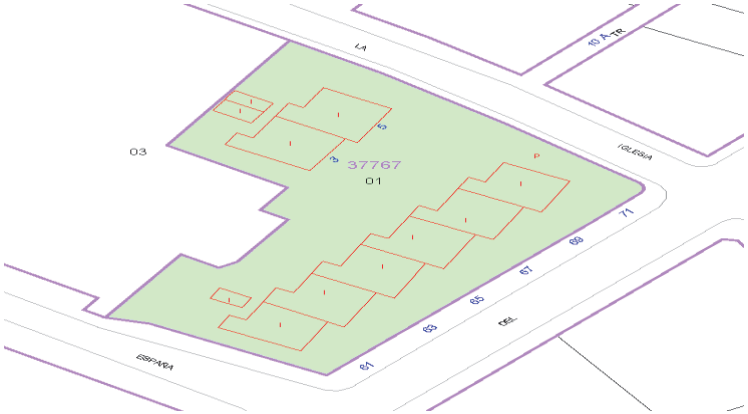
Fachada de la parcela 37767-01-06

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-01-01/08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="4"><u>Tipo</u></td><td rowspan="2">RA-CA 2 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="4"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado pareado (y/o hilera). Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales (solo en planta baja o edificio exclusivo) y espacio libre privado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales y espacios libres privados</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²:</u> 94</td><td><u>Vivienda:</u> 85</td><td><u>Superficie del suelo (toda la finca)</u>: 2918</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 9</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="8"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u>
1200m²(en toda la finca)
• <u>Fachada (min):</u> 25 m
• <u>Fondo (min):</u> 25 m
• <u>Diámetro (min):</u> 25 m</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-01-01/08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 8 (en toda la finca)</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3776701XG9837F0006WP</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td rowspan="2">Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Cerramiento con tapia enlucida con gotelé algo sucio y celosía. Se mantienen las persianas y puertas del característico “Azul Patronato”.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37767/01-07*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 17B. C.P: 30.720 / San Javier, Ciudad del Aire, Calle Polígono Veneciola D, 3, C.P. 30720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-16-07*	Parcela	*01-07*	*17B*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37767*	*Y*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



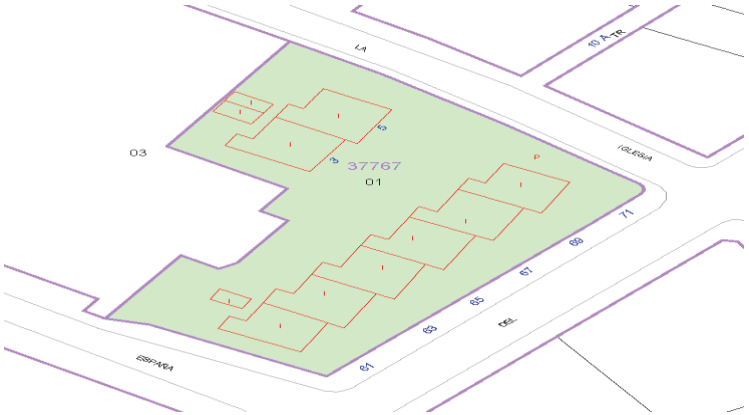
Fachada de la parcela 37767-01-07

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-01-01/08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RA-CA 2 Residencial Agrupado Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado pareado (y/o hilera). Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales (solo en planta baja o edificio exclusivo) y espacio libre privado</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales y espacios libres privados</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²:</u>
113</td><td><u>Vivienda:</u> 85</td><td><u>Superficie del suelo (toda la finca)</u>: 2918</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 28</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="9"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u>
1200m²(en toda la finca)
• <u>Fachada (min):</u> 25 m
• <u>Fondo (min):</u> 25 m
• <u>Diámetro (min):</u> 25 m</td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="6" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-01-01/08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 8 (en toda la finca)</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3776701XG9837F0007EA</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u>
La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Cerramiento con tapia enlucida y pinos bien cuidados. Puerta simple de madera con arco de buganvilla.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37767/01-08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, 17A. C.P: 30.720 / San Javier, Ciudad del Aire, Calle Polígono Veneciola D, 5, C.P. 30720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada esporádicamente*
	Nuevo Catálogo: *RA-16-08*	Parcela	*01-08*	*17A*		
Estado	*Malo*	Manzana	*37767*	*Y*		
		Nombre tipología	*Tipo S Moderna*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Casa unifamiliar con jardín adosada a un lindero. Vivienda de cubierta plana donde predomina las líneas rectas y la sencillez de su composición. La construcción de dos muros en piedra, que enmarcan el ancho del inmueble y sobresalen del mismo, junto con la techumbre adelantada de la línea de fachada crean un porche en toda ella.*	1961 (Fotografía INVIED) 1964 (Registro de la Propiedad Ayto.) 1975 (catastro)
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con porche cubierto rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37767-01-08

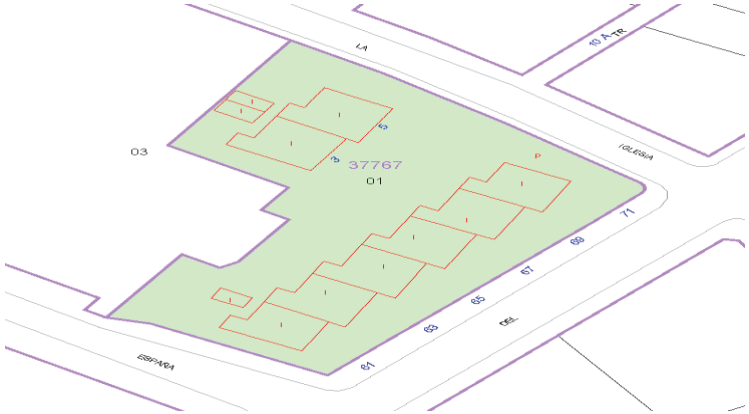
CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-01-01/08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RA-CA 2 Residencial Agrupado Ciudad del Aire

Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado pareado (y/o hilera). Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales (solo en planta baja o edificio exclusivo) y espacio libre privado</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales y espacios libres privados</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²:</u>
113</td><td><u>Vivienda:</u> 85</td><td><u>Superficie del suelo (toda la finca)</u>: 2918</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> 28</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u>
1200m²(en toda la finca)
<u>Fachada (min):</u> 25 m
<u>Fondo (min):</u> 25 m
<u>Diámetro (min):</u> 25 m</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 971,14</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-01-01/08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 8 (en toda la finca)</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3776701XG9837F0008RS</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín inexistente. Pintura desconchada y cerramiento de tapia enlucida y valla metálica.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, la volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Requerirá de intervención para su puesta en uso</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 17-B y 17-A (nº 1 y 3 reg. Ayto..). C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente (17B) /esporádicamente (17A)*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-01*	Parcela	*04*	*17-B y 17-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional no hace división parcelaria de las dos viviendas y éstas se encuentran recogidas en bajo los mismos parámetros y referencias*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37719-04. Ronda Poniente 17 B



Fachada de la parcela 37719-04. Ronda Poniente 17 A

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*

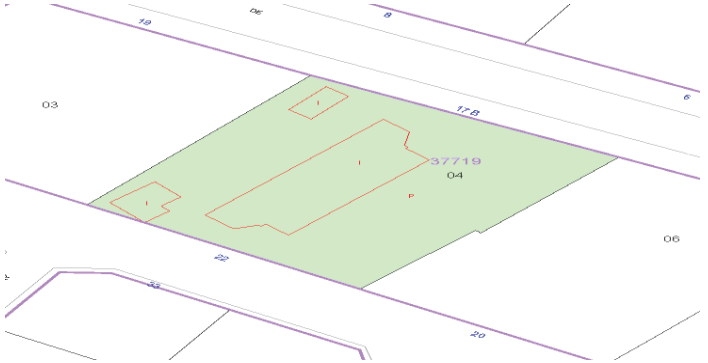


Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-04

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² inmueble: 291</td><td>Vivienda: 238</td><td>Superficie del suelo total:1328</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 53</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 485 m² por parcela de vivienda
Fachada: 12 m.
Fondo: 16 m.
Diámetro: 12 m.</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 2731,88

Limitación del número de viviendas: 18 viviendas por manzana

Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada

Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Referencia catastral</td><td>3771904XG9837B0001UG</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Muy bien cuidado, con predominio del arbolado en la parte de la parcela de la vivienda 17A, en cambio, en la vivienda 17B predomina el césped, enredaderas y árboles modelados. El cerramiento en la vivienda 17B se efectúa con valla metálica y cubrición de brezo o plantas, así como, tapia y celosía en la parte pegada a la estructura de aparcamiento construida en su lateral , mientras que en la vivienda 17A el cerramiento es de tapial con malla de cubrición verde.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 15-B y 15-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencias ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-02*	Parcela	*06*	*15-B y 15-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA	
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional no hace división parcelaria de las dos viviendas y éstas se encuentran recogidas en bajo los mismos parámetros y referencias*
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*

CRONOLOGÍA
1956 (reg. Ayto.) *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
AUTORES
Eugenio Gutiérrez Santos



Fachada de la parcela 37719-06. Ronda Poniente 15 A



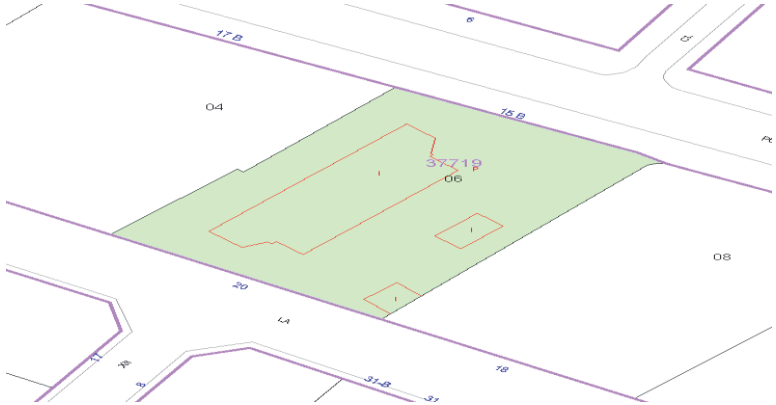
Fachada de la parcela 37719-06. Ronda Poniente 15 B

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-06

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2 inmueble</u>: <u>243</u></td><td><u>Viviendas:</u> 243</td><td><u>Superficie del suelo total</u> :1156</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><u>Almacenes:</u> 21 y 16</td><td colspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m^2):</u> 2731,88</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 485 m^2 por parcela de vivienda
<u>Fachada:</u> 12 m.
<u>Fondo:</u> 16 m.
<u>Diámetro:</u> 12 m.</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 2731,88</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m^2)</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 18 viviendas por manzana</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3771906XG9837B0001WG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td colspan="3"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Bien cuidado, con predominio del arbolado en la parte de la parcela de la vivienda 15A mientras que en la vivienda 15B el jardín es muy austero, casi todo está enlosado. Cerramiento de valla metálica con cubierta de brezo y malla verde en la vivienda 15 B mientras que en la vivienda 15A observamos el cerramiento con tapia revestida con gotelé color crema con valla metálica y cubrición de brezo. La Vivienda 15 A presenta diversas estructuras como un marquesina en el lateral y aire acondicionado que distorsiona la imagen del inmueble.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 13-B y 13-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencias ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-03*	Parcela	*08*	*13-B y 13-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional no hace división parcelaria de las dos viviendas y éstas se encuentran recogidas en bajo los mismos parámetros y referencias*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37719-08. Ronda Poniente 13 A.



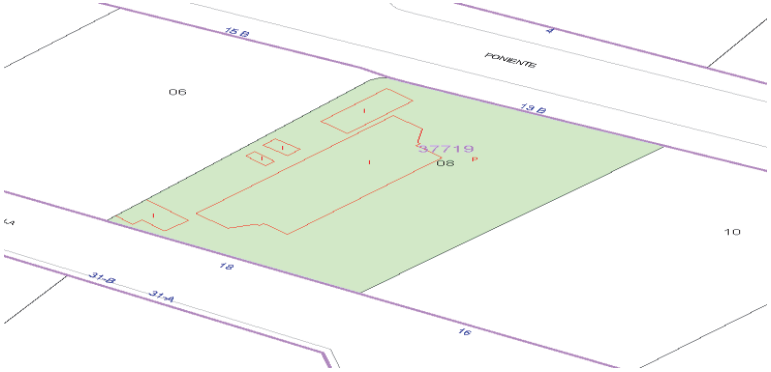
Fachada de la parcela 37719-08. Ronda Poniente 13 B.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-08

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td></td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2 inmueble</u>: 304</td><td><u>Viviendas:</u> 239</td><td><u>Superficie del suelo total</u> :1218</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacenes:</u> 65</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m^2):</u> 2731,88</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 485 m^2 por parcela de vivienda
<u>Fachada:</u> 12 m.
<u>Fondo:</u> 16 m.
<u>Diámetro:</u> 12 m.</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 2731,88</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-08. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 18 viviendas por manzana</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3771908XG9837B0001BG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">En ambas partes predomina el arbolado. Casi todo el suelo está pavimentado. Cerramiento de valla cubierta con hiedra y puerta simple de tablas de aluminio blanco de aproximadamente 1,5 metros en la vivienda 13B, mientras que en la vivienda 13A el cerramiento es de tapia enlucida, valla metálica y malla verde de cubrición de alrededor 1,7 metros. Ambas viviendas cuentan con antenas en sus tejados.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/10*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 11-B y 11-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencias ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-04*	Parcela	*10*	*11-B y 11-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional no hace división parcelaria de las dos viviendas y éstas se encuentran recogidas en bajo los mismos parámetros y referencias*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37719-10. Ronda Poniente 11 A



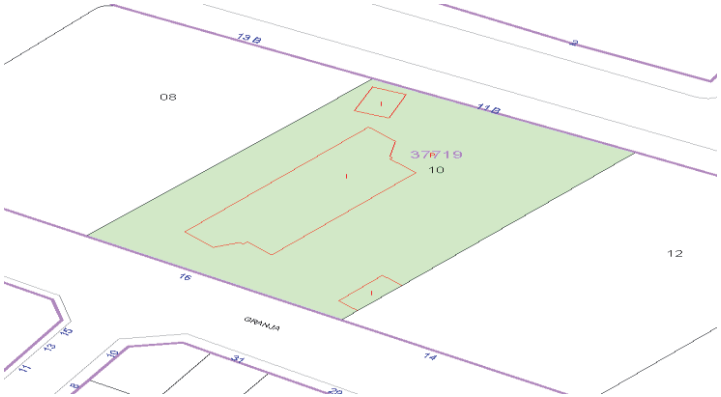
Fachada de la parcela 37719-10. Ronda Poniente 11 B

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-10

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² inmueble: 280</td><td>Viviendas: 243</td><td>Superficie del suelo total :1315</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacenes: 37</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 485 m² por parcela de vivienda
Fachada: 12 m.
Fondo: 16 m.
Diámetro: 12 m.</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-10. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 18 viviendas por manzana</td><td>Referencia catastral</td><td>3771910XG9837B0001AG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Los jardines de ambas viviendas están desprovistos de vegetación, solo encontramos un árbol de gran altura, el resto está pavimentado. El cerramiento de la vivienda 11B es de valla cubierta de brezo y puerta simple de aluminio negro, mientras que en la vivienda 11A encontramos tapia enlucida, valla metálica y brezo de cubrición. En ambas viviendas encontramos antenas en los tejados y aparato de aire acondicionado en la 11A.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/12*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 9-B y 9-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencias ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-05*	Parcela	*12*	*9-B y 9-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional no hace división parcelaria de las dos viviendas y éstas se encuentran recogidas en bajo los mismos parámetros y referencias*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37719-12. Ronda de Poniente 9 A.



Fachada de la parcela 37719-12. Ronda de Poniente 9 B.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-12

<table>
<tr><td><u>Obras recomendadas</u></td><td colspan="3">Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td>RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²</u> <u>inmueble</u>: 320</td><td><u>Viviendas:</u> 241</td><td><u>Superficie del suelo total</u> :1346</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td><u>Almacenes:</u> 47</td><td colspan="2"><u>Deportivo:</u> 32</td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 2731,88</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 485 m² por parcela de vivienda
<u>Fachada:</u> 12 m.
<u>Fondo:</u> 16 m.
<u>Diámetro:</u> 12 m.</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 2731,88</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-12. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 18 viviendas por manzana</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3771912XG9837B0001YG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td></td><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado con decorado particularmente con macetas destacando un árbol de gran magnitud por la vivienda 9B, al igual que la parte de la vivienda 9A encontramos césped y arbolado. El cerramiento de la vivienda 9B es de valla metálica mientras que en la 9ª es de tapia enlucida y cubrición de brezo.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/14*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 7-B y 7-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencias ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-06*	Parcela	*14*	*7-B y 7-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional no hace división parcelaria de las dos viviendas y éstas se encuentran recogidas en bajo los mismos parámetros y referencias*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37719-14. Ronda Poniente 7 A.

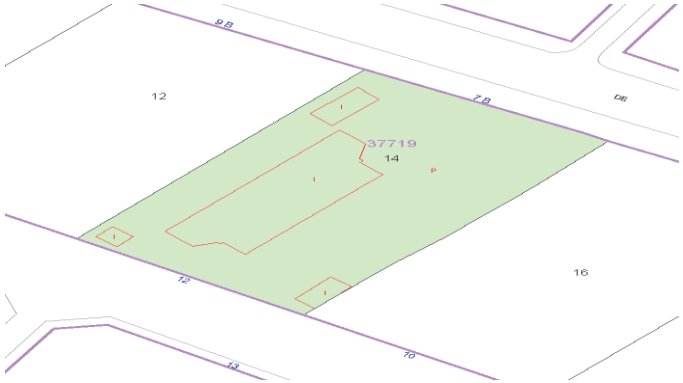


Fachada de la parcela 37719-14. Ronda Poniente 7 B.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-14

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² inmueble: 294</td><td>Viviendas: 243</td><td>Superficie del suelo total :1395</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacenes: 51</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 485 m² por parcela de vivienda
Fachada: 12 m.
Fondo: 16 m.
Diámetro: 12 m.</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-14. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 18 viviendas por manzana</td><td>Referencia catastral</td><td>3771914XG9837B0001QG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Los jardines de ambas viviendas se encuentran muy bien cuidados. El cerramiento de la vivienda 7B es de tapia enlucida y valla metálica, puerta simple y doble de tablas de aluminio blanco flanqueadas por pilares del mismo material que la tapia y rematadas en forma de prisma, mientras que en la vivienda 7A es de tapia enlucida cubierta de brezo. La vivienda 7 A tiene la chimenea pintada de rojo.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/16*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 5-B y 5-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencias ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-07*	Parcela	*16*	*5-B y 5-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional no hace división parcelaria de las dos viviendas y éstas se encuentran recogidas en bajo los mismos parámetros y referencias*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37719-16. Ronda Poniente 5 A.



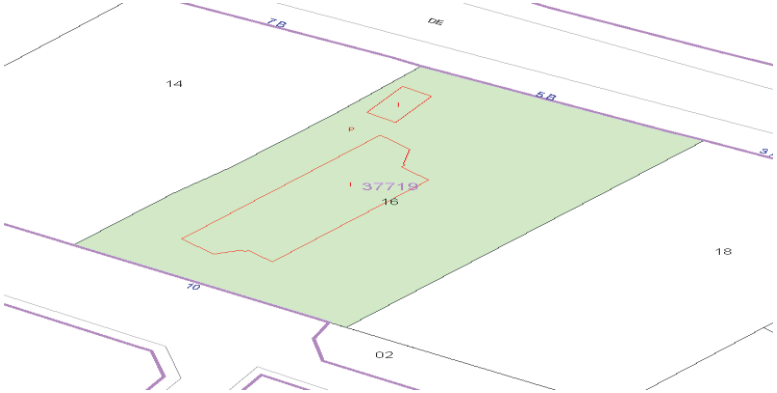
Fachada de la parcela 37719-16. Ronda Poniente 5 B.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-16

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="3">RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td></tr>
<tr><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² inmueble: 259</td><td>Viviendas: 238</td><td>Superficie del suelo total :1473</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacenes: 21</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 485 m² por parcela de vivienda
Fachada: 12 m.
Fondo: 16 m.
Diámetro: 12 m.</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-16. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 18 viviendas por manzana</td><td>Referencia catastral</td><td>3771916XG9837B0001LG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2"></td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos la construcción de dos construcciones de metal, uno independiente al inmueble y otro pegado a él, por la vivienda 5B. Ambos jardines están muy bien cuidados, en la vivienda 5B predomina el arbolado frutal y el césped mientras que en el 5A predomina más el arbusto. El cerramiento de la vivienda 5B es una valla metálica cubierta de malla de seto artificial, puerta simple de barrotes de aluminio negro chapada abajo. El cerramiento de la vivienda 5A es una tapia enlucida con valla metálica cubierta de malla verde. La chimenea de la vivienda 5B está pintada de amarillo.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Observamos diversos elementos construidos que desvirtúan al inmueble principal por la vivienda 5 A.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/18*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 3-B y 3-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencias ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-08*	Parcela	*18*	*3-B y 3-A*		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional no hace división parcelaria de las dos viviendas y éstas se encuentran recogidas en bajo los mismos parámetros y referencias*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

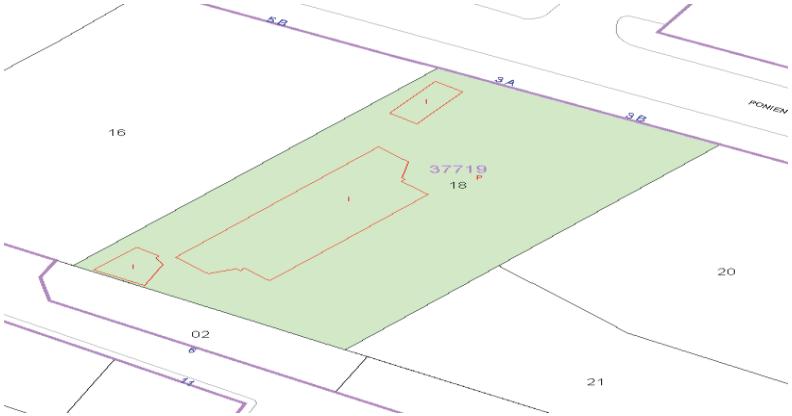


Fachada de la parcela 37719-18. Ronda Poniente 3 B.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-18

<table>
<tr><td><u>Obras recomendadas</u></td><td colspan="3">Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="5">CONDICIONES URBANÍSTICAS</td></tr>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire
Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²</u>
<u>inmueble</u>: 287</td><td><u>Viviendas:</u> 238</td><td><u>Superficie del suelo total</u> :1502</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacenes:</u> 49</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²):</u> 2731,88</td><td rowspan="2"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 485 m² por parcela de vivienda
<u>Fachada:</u> 12 m.
<u>Fondo:</u> 16 m.
<u>Diámetro:</u> 12 m.</td><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela (m²):</u> 2731,88</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-18. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: 18 viviendas por manzana</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>3771918XG9837B0001FG</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td colspan="2">Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Ambos jardines están muy bien cuidados. El cerramiento de la vivienda 3B es de tapia enlucida algo desconchada con malla de brezo y puerta simple retranqueada de metal blanco flanqueada por unos pilares rematados en esferas. La vivienda 3 A no tiene salida a la calle, su acceso es por una vía particular por lo que ha sido imposible realizar una valoración de la misma.</td><td>VALORACIÓN</td><td>Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/20*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 1-B. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-09*	Parcela	*20*	*1-B*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera. La entrada principal a la parcela se encuentra en la esquina.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



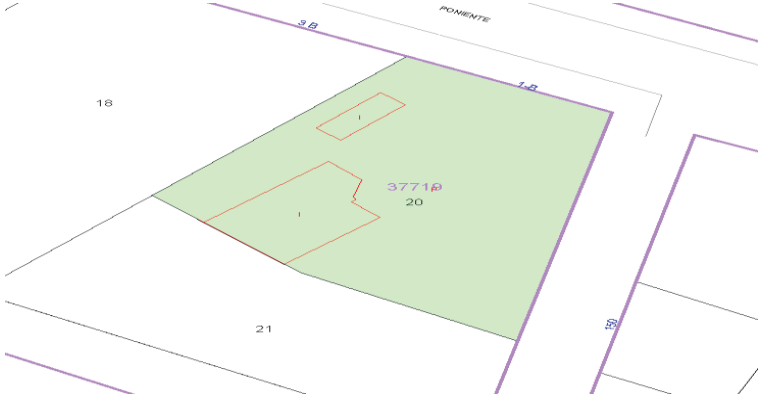
Fachada de la parcela 37719-20

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-20

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Residencial Agrupado, pareado y/o hilera</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m²: 142</td><td>Viviendas: 120</td><td>Superficie del suelo:974</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacenes: 22</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 485 m² por parcela
Fachada: 12 m.
Fondo: 16 m.
Diámetro: 12 m.</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-20. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 18 viviendas por manzana</td><td>Referencia catastral</td><td>3771920XG9837B0001TG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardines muy bien cuidados con predominio del arbolado. El cerramiento de la vivienda es de tapia enlucida desconchado y valla metálica cubierta de arbustos de pino de aproximadamente 1’7 metros. Pequeña puerta de tablas de madera en la esquina de la parcela flanqueada por pilares del mismo material que la tapia y rematada por un arco de metal.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 37719/21*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 1-A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencia para Suboficiales*	*Residencia ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RA-09-10*	Parcela	*21*	*1-A*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Tipo S (Informe INVIED) / Tipo S Doble Modelo Nuevo (registro Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. A diferencia del Tipo Pesebre, la cubierta a dos aguas se mantiene con la misma inclinación y altura tanto en su parte delantera como trasera, además, la fachada no queda dividida, se sitúa en un mismo plano (sin entrada en recodo) y solo está delimitada por dos muros inclinados. La cubierta delantera se extiende sobrepasando a la fachada formando un porche continuo en ella. Encontramos una estructura a modo de chimenea en los laterales del inmueble, de donde parte el cuerpo lateral anexo característico de este modelo. Inmueble donde prepondera las líneas con cierta verticalidad y sencillez lo que le aporta modernidad. El jardín lo encontramos solo en la parte delantera.*	*1956 (reg. Ayto.)* *1961 (fotografía INVIED)* *1965 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada..*	Eugenio Gutiérrez Santos
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 37719-21

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37719-21

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RA-CA 1 Residencial Agrupado Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Agrupado, pareado y/o hilera*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza:
Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² inmueble: 134</td><td>Viviendas: 120</td><td>Superficie del suelo total :752</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Almacenes: 14</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="9">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 485 m² por parcela de vivienda
Fachada: 12 m.
Fondo: 16 m.
Diámetro: 12 m.</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td><td></td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 2731,88</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4" colspan="2"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37719-21. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 18 viviendas por manzana</td><td>Referencia catastral</td><td>3771921XG9837B0001FG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Jardín bien cuidado. Cerramiento de tapia enlucida desconchado y valla metálica cubierta de brezo y arbustos de pino desiguales de aproximadamente 1’7 metros. Puerta simple de tablas de aluminio blanco flanqueada por pilares del mismo material que la tapia.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 38775/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 87-93, Ronda Levante, 21A-33A, Calle Griñón, 22A-34A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Suboficiales*	*Vacías: 87, 93 y 21B.* *O. esporádicamente: 22A.* *O. habitualmente: resto*
	Nuevo Catálogo: *RA-17-01*	Parcela	*01*	*87, 89, 91, 93, 21A, 21B, 22A, 22B, 23A, 23B, 24A, 24B, 25A, 25B, 26A, 26B, 27A, 27B, 28A, 28B, 29A, 29B, 30A, 30B, 31A, 31B, 32A, 32B, 33A, 33B, 34A, 34B*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*38775*	*LL*		
		Nombre tipología	*Tipo S Corea (Informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble unifamiliar de estilo mediterráneo formado por dos viviendas análogas separadas por un lindero. Vivienda sencilla con cubierta a dos aguas, porche formado por el retranqueamiento de la entrada. Estas edificaciones tienen un cuerpo lateral a menor altura con techumbre a un agua y una chimenea que sale de ese lado.*	*1960 (catastro)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. El Catastro Nacional aglutina todas las viviendas en una misma parcela*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular pareada con un cuerpo sobresaliente en el lateral.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 38775-01-93

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 38775-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RA-CA 3 Residencial Agrupado Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Agrupado, pareado y/o hilera*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Todos menos residencial, oficinas y despachos profesionales</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m²: 2896</td><td>Vivienda: 80 aprox.</td><td>Superficie del suelo total:14029</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: 15 aprox.</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 3835,03</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mín. de 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Superficie mínima: 1200 m² por parcela
Fachada: 25 m.
Fondo: 25 m.
Diámetro: 25 m.</td><td>A linderos colindantes</td><td>Mín. de 3 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>Se permite el adosamiento a linderos con parcelas colindantes siempre y cuando este adosamiento lo sea en la misma ubicación, longitud y altura de las construcciones colindantes existentes y sean respetados los retranqueos en el resto de linderos</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela (m²): 3835,03</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 38775-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: 32 viviendas por manzana</td><td>Referencia catastral</td><td>3877501XG9837H0001OM</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 1 planta de 4 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>Máximo 1 metro en fachada de muro constructivo cerrado</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Máximo 2,10 metros en linderos colindantes de muro constructivo cerrado
Máximo de 3,5 metros en cerramientos con jardinería o permeables a la vista</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Las viviendas A, con salida a las calles limítrofes de la parcela presentan, de forma generalizada, un cerramiento muy alto y opaco que hace imposible su valoración. Las viviendas B, cuya entrada se realiza por la calle interna de la parcela presentan una disparidad de cerramientos (tapias de diferentes colores y texturas, celosías, vallas metálicas, setos etc) que dificulta la visión de conjunto. En general los jardines están bien cuidado, aunque la diversidad también se hace patente en la colocación de toldos o marquesinas entorno al inmueble principal dificultando su correcta visualización. Las viviendas vacías se encuentran tapiadas.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Se aconseja la equidad de cerramientos para crear esa sensación de conjunto y homogeneidad en la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Bloques 36736/02-01/51*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Las Rozas, Bloque 1-3. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Oficiales*	*Bl.1: 7 ocupadas, 3 vacías* *Bl.2: 16 ocupadas, 4 vacías* *Bl.3: 5 ocupadas, 6 vacías* *Bl4: 7 ocupadas, 3 vacías*
	Nuevo Catálogo: *RB-18-01*	Parcela	*02*	*Bloque 1 (Bloque A^{IV} del reg. Ayto..), Bloque 2 (Bloque B_1^{VII} del reg. Ayto..), Bloque 3 (Bloque B_2^{IV} del reg. Ayto..) y Bloque 4 (Bloque$_3^{IV}$ del reg. Ayto..).*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*36736*	*Ñ*		
		Nombre tipología	*Tipo Bloque 1*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloques de viviendas (51) en altura, unidos entre ellos. Encontramos seis pisos en el Bloque 2 (tres viviendas por planta) y tres en el resto de bloques (cuatro viviendas por planta). Edificio de ladrillo visto construido sobre pilares creando un espacio diáfano en la planta baja, solo rota por algunas viviendas construidas en dicho nivel. Todos sus pisos tienen balcón amplio con barandillas de metal rojo las cuales incluyen un elemento para la disposición de macetas. Tanto los balcones como las diversas ventanas quedan enmarcadas por unas cornisas.*	*1975 (catastro)* *1977 (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Bloque 1 con planta en forma de cruz. Bloque 2, Bloque 3 y Bloque 4 con planta en forma de "Y".*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de la parcela 36736-02. Bloques 2, 3 y 4.

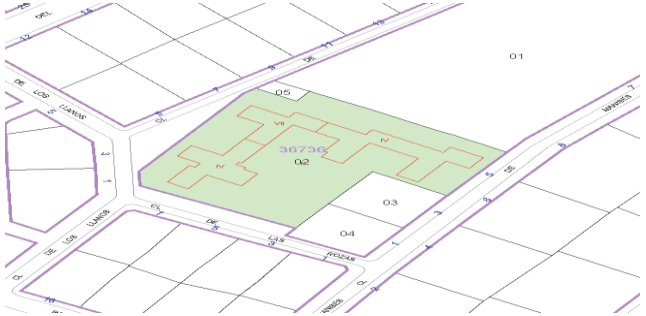
CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 36736-02

CONDICIONES URBANÍSTICAS

<table>
<tr><td rowspan="3"><u>Tipo</u></td><td rowspan="3">RB1-CA 1 Residencial Bloque 1 Ciudad del Aire

Tipología de ordenanza: Aislada en parcela</td><td rowspan="3"><u>Usos</u></td><td><u>Uso fundamental y exclusivo</u></td><td>Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo</td></tr>
<tr><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.</td></tr>
<tr><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Industrial en todas sus categorías</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m^2 total</u>: 6146</td><td><u>Vivienda:</u> 134-103</td><td><u>Superficie del suelo total</u>:4971</td><td colspan="2" rowspan="2"></td></tr>
<tr><td><u>Almacén:</u> -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m^2):</u> 1´6 m^2/m^2</td><td rowspan="2"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mínimo 5 metros</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>Mínimo 7´5 metros</td></tr>
<tr><td><u>Superficie mínima:</u> 1500 m^2 por parcela
<u>Fachada:</u> 30 m.
<u>Fondo:</u> 30 m.
<u>Diámetro:</u> 30 m.</td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td><u>Separación mínima entre bloques</u></td><td>15 metros.</td><td></td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela:</u> 40%</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="6"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 36736-02. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: -</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>-</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada</td><td rowspan="3"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>-</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">El jardín es casi inexistente, la parcela común es usada como aparcamiento y acceso a los diferentes inmuebles. De forma general, los bloques presentan buenas condiciones, solo observamos algunos desperfectos debido al paso del tiempo.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Se aconseja el ajardinamiento de las zonas comunes para mantener un nexo de unión con el resto de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Bloques 37767/03-01/117*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia, Bloque 1-4, Avenida de España, Bloque 5-9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Suboficiales*	*39 vacías y 77 ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RB-18-02*	Parcela	*03*	*Bloque 1, Bloque 2, Bloque 3, Bloque 4, Bloque 5, Bloque 6, Bloque 7, Bloque 8 y Bloque 9*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37767*	*O*		
		Nombre tipología	*Tipo Bloque 2*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloques de viviendas (117) en altura, proyectados en cuatro grupos, dos bloques independientes y el resto unidos entre ellos por alguno de sus lados. Encontramos seis pisos en el Bloque 7 y 9 y tres en el resto de bloques. Edificio construido sobre una plataforma con entrada con porche, cubierta plana y alternancia en fachada de ventanas, celosía y terrazas de diferentes tamaños, los únicos elementos adelantados que rompen con la línea de fachada.*	*1980 (catastro)* *1981 (Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Todos los bloques tienen forma de "Y".*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



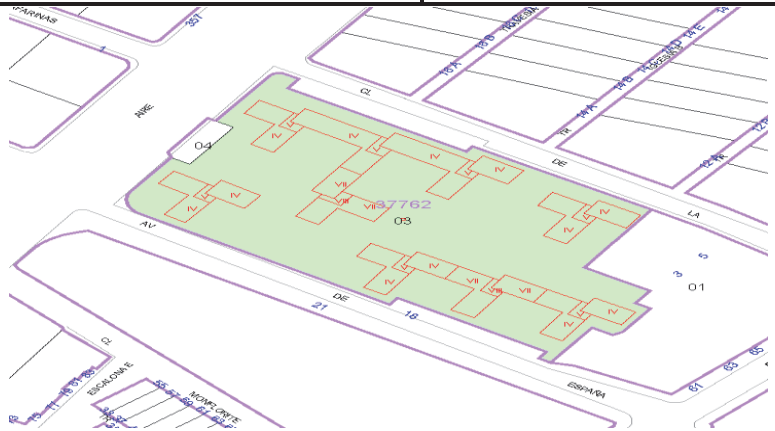
Fachada de la parcela 37767-03.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 37767-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB1-CA 2 Residencial Bloque 1 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² total: 8230</td><td>Vivienda: 97-120</td><td>Superficie del suelo total:12481</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 25459 m²/m²</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>6 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1500 m² por parcela
Fachada: 30 m.
Fondo: 30 m.
Diámetro: 30 m.</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td>Separación mínima entre bloques</td><td>12 metros.</td><td>Frente continuo máx. edificado: 25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela: 40%</td><td>Aparcamientos</td><td>1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 37767-03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>-</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>-</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>-</td></tr>
<tr><td>-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">El jardín es casi inexistente. Existe un cerramiento que delimita el desnivel, con tapia y barrotes. En general, los bloques están en buenas condiciones aunque la pintura está desconchada en varias partes.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Se aconseja el ajardinamiento de las zonas comunes para su unión con el resto de la Colonia y pintar.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencia 33719/01 y 34729/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 1-9. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Obreros y Especialistas*	*Nº7 Vacía. Nº1 Ocupada esporádicamente. El resto están ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RB-14-01*	Parcela	*01*	*1, 3, 5, 7 y 9*		
Estado	*Regular*	Manzana	*33719 y 34729*	*X*		
		Nombre tipología	*Tipo E (informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloque de una sola planta con separación en pequeños jardines/patios en las diferentes viviendas (5). Cubierta a un agua con una pequeña inclinación hacia la fachada principal. Destacamos el retranqueamiento de la puerta principal creando un pequeño porche de entrada, éste constituye el único elemento que rompe con la monotonía del edificio. Todas las viviendas tienen un pequeño patio en la parte de atrás y una cochera.*	*1949 (Plano AGA)* *1951 (Fotografía INVIED)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. En el Catastro Nacional observamos que en una misma parcela unen las viviendas Tipo E, Tipo E dúplex y las cocheras. Incluso, como en este caso, un mismo bloque tiene diferentes manzanas.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Todos los bloques tienen planta rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



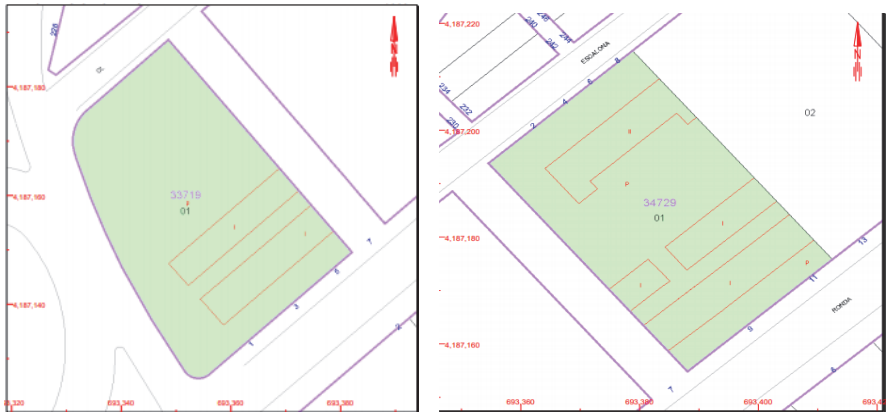
Fachada de las viviendas 1-9 de Ronda Norte.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de las parcelas 33719-01 y 34729-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB2-CA Residencial Bloque 2 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela, bloque abierto</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m² total: -</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo total:-</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Almacén: -</td><td colspan="3"></td><td></td></tr>
<tr><td>Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 25459 m²/m²</td><td>Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>6 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Superficie mínima: 1500 m² por parcela
Fachada: 30 m.
Fondo: 30 m.
Diámetro: 30 m.</td><td></td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Separación mínima entre bloques</td><td>12 metros.</td><td>Frente continuo máx. edificado: 25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ocupación máxima sobre la parcela: 40%</td><td>Aparcamientos</td><td>1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de las parcelas 33719-01 y 34729-01. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td></td><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>Altura máxima en plantas y en metros: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td></td><td>-
-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">La vivienda nº7 vacía se encuentra tapiada, con jardín inexistente y cerramiento con valla metálica. La vivienda nº1 con tapia enlucida desconchada y celosía de 1´2 aproximadamente se encuentra en mal estado, observamos la colocación de la estructura de un toldo roto en el jardín desprovisto de vegetación. La vivienda nº3 también mantiene un cerramiento de tapia enlucida y celosía de aproximadamente 1,5 metros, jardín algo descuidado. La vivienda nº5 tiene el jardín bien cuidado, el cerramiento de tapia enlucida con barrotes de aluminio negro y puerta simple flanqueada por pilares, observamos la colocación de unas tejas en el marco de las ventanas. La vivienda nº9, con rejas en las ventanas tiene un jardín muy bien cuidado, con cerramiento de tapia enlucida y pinos bien cuidados</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sin embargo, estas viviendas serán demolidas para el proyecto de remodelación de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencias 34729/01-03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 11-19. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Obreros y Especialistas*	*Nº11 Vacía. El resto están ocupadas habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RB-14-02*	Parcela	*01, 02 y 03*	*11, 13, 15, 17 y 19*		
Estado	*Regular*	Manzana	*34729*	*X*		
		Nombre tipología	*Tipo E (informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloque de una sola planta con separación en pequeños jardines/patios en las diferentes viviendas (5). Cubierta a un agua con una pequeña inclinación hacia la fachada principal. Destacamos el retranqueamiento de la puerta principal creando un pequeño porche de entrada, éste constituye el único elemento que rompe con la monotonía del edificio. Todas las viviendas tienen un pequeño patio en la parte de atrás y una cochera.*	*1949 (Plano AGA)* *1951 (Fotografía INVIED)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. En el Catastro Nacional observamos que en una misma parcela unen las viviendas Tipo E, Tipo E dúplex y las cocheras. Incluso, como en este caso, un mismo bloque tiene diferentes parcelas.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Todos los bloques tienen planta rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



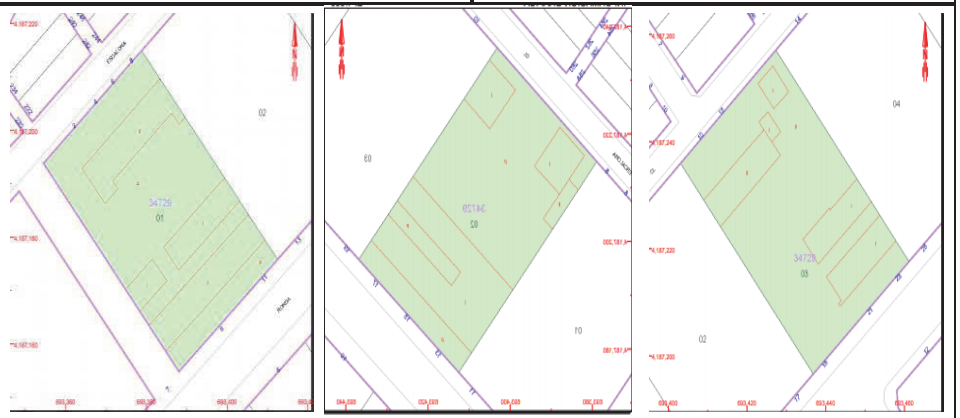
Fachada de las viviendas 11-19 de Ronda Norte.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de las parcelas 34729-01/03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB2-CA Residencial Bloque 2 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela, bloque abierto*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m^2 total: -</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo total:-</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m^2): 25459 m^2/m^2</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1500 m^2 por parcela
Fachada: 30 m.
Fondo: 30 m.
Diámetro: 30 m.</td><td>A linderos colindantes</td><td>6 metros</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela: 40%</td><td>Separación mínima entre bloques</td><td>12 metros.</td><td>Frente continuo máx. edificado: 25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona</td><td rowspan="5"></td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Aparcamientos</td><td>1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m^2)</td><td rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de las parcelas 34729-01/03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.</td><td>Referencia catastral</td><td>-</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>-</td></tr>
<tr><td>-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">La vivienda nº11 se encuentra vacía, tapiada y en mal estado, su cerramiento es de valla metálica. La vivienda nº13 ha construido una marquesina en la entrada principal pegado a la fachada, tiene un jardín muy bien cuidado y su cerramiento es con pinos bien cuidados de aproximadamente 1´8 metros y puerta simple de barrotes negros con pilares enlucidos. La vivienda nº15 tiene un cerramiento con tapia y celosía de aproximadamente 1´5 metros, jardín austero pero cuidado. La vivienda nº17 tiene un cerramiento con tapia pintada de rojo y paneles de metal de aproximadamente 1´5 metros, observamos que parte de la fachada ha sido pintado del mismo color rojo. La vivienda nº19 tiene un cerramiento con barrotes e hiedra.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sin embargo, estas viviendas serán demolidas para el proyecto de remodelación de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencias 34729/03-04*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 21-29. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Obreros y Especialistas*	*Residencias ocupadas habitualmente.*
	Nuevo Catálogo: *RB-14-03*	Parcela	*03 y 04*	*21, 23, 25, 27 y 29*		
Estado	*Bueno*	Manzana	*34729*	*X*		
		Nombre tipología	*Tipo E (informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloque de una sola planta con separación en pequeños jardines/patios en las diferentes viviendas (5). Cubierta a un agua con una pequeña inclinación hacia la fachada principal. Destacamos el retranqueamiento de la puerta principal creando un pequeño porche de entrada, éste constituye el único elemento que rompe con la monotonía del edificio. Todas las viviendas tienen un pequeño patio en la parte de atrás y una cochera.*	*1949 (Plano AGA)* *1951 (Fotografía INVIED)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. En el Catastro Nacional observamos que en una misma parcela unen las viviendas Tipo E, Tipo E dúplex y las cocheras. Incluso, como en este caso, un mismo bloque tiene diferentes parcelas.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Todos los bloques tienen planta rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



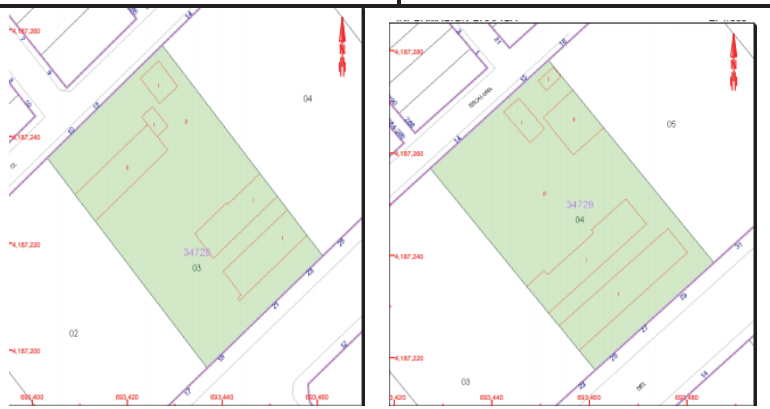
Fachada de las viviendas 21-29 de Ronda Norte.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de las parcelas 34729-03/04

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB2-CA Residencial Bloque 2 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela, bloque abierto</td><td></td><td><u>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</u></td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie edificada m²</u>
<u>total</u>: -</td><td rowspan="2"><u>Vivienda:</u> -</td><td rowspan="2"><u>Superficie del suelo total</u>:-</td><td><u>Usos prohibidos</u></td><td>Industrial en todas sus categorías</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="6"><u>Parámetros de aplicación</u></td><td rowspan="2"><u>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²)</u>: 25459 m²/m²</td><td rowspan="3"><u>Retranqueos permitidos</u></td><td><u>A la vía pública</u></td><td>Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona</td></tr>
<tr><td><u>A linderos colindantes</u></td><td>6 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2"><u>Superficie mínima:</u> 1500 m² por parcela
• <u>Fachada:</u> 30 m.
• <u>Fondo:</u> 30 m.
• <u>Diámetro:</u> 30 m.</td><td><u>Excepciones con los linderos colindantes</u></td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td><u>Separación mínima entre bloques</u></td><td>12 metros.</td><td><u>Frente continuo máx. edificado</u>: 25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona</td></tr>
<tr><td><u>Ocupación máxima sobre la parcela:</u> 40%</td><td><u>Aparcamientos</u></td><td>1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de las parcelas 34729-03/04. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td><u>Limitación del número de viviendas</u>: -</td><td><u>Referencia catastral</u></td><td>-</td></tr>
<tr><td><u>Altura máxima en plantas y en metros</u>: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.</td><td rowspan="2"><u>Cerramiento de la parcela</u></td><td>-</td></tr>
<tr><td><u>Sótanos y Semisótanos:</u> La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>-
-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td>Las viviendas nº21 y 23 parecen anexionadas, se observa la construcción de una marquesina con teja en la puerta principal pegado a la fachada, cerramiento con tapia enlucida y elementos de cubrición blancos, jardín bien cuidado. La vivienda nº25tiene el jardín bien cuidado y el cerramiento es de tapia enlucida con barrotes negros cubiertos con malla de ocultación, la puerta simple queda enmarcada con tejas. La vivienda nº27 ha colocado una marquesina en la puerta principal de la fachada pegada a ella, cerramiento de tapia con barrotes y malla de ocultación, puerta simple de tablas de madera. La vivienda nº29 tiene el jardín muy bien cuidado y el cerramiento con tapia y celosía.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sin embargo, estas viviendas serán demolidas para el proyecto de remodelación de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencias 34729/05-06*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 31-39. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Obreros y Especialistas*	*Residencias ocupadas habitualmente.*
	Nuevo Catálogo: *RB-14-04*	Parcela	*03 y 04*	*31, 33, 35, 37 y 39*		
Estado	*Regular*	Manzana	*34729*	*X*		
		Nombre tipología	*Tipo E (informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloque de una sola planta con separación en pequeños jardines/patios en las diferentes viviendas (5). Cubierta a un agua con una pequeña inclinación hacia la fachada principal. Destacamos el retranqueamiento de la puerta principal creando un pequeño porche de entrada, éste constituye el único elemento que rompe con la monotonía del edificio. Todas las viviendas tienen un pequeño patio en la parte de atrás y una cochera.*	*1949 (Plano AGA)* *1951 (Fotografía INVIED)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. En el Catastro Nacional observamos que en una misma parcela unen las viviendas Tipo E, Tipo E dúplex y las cocheras. Incluso, como en este caso, un mismo bloque tiene diferentes parcelas.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Todos los bloques tienen planta rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



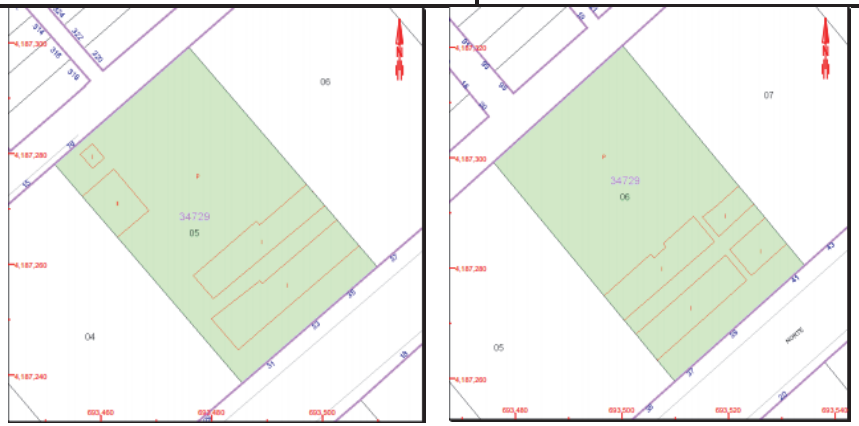
Fachada de las viviendas 31-39 de Ronda Norte.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de las parcelas 34729-05/06

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB2-CA Residencial Bloque 2 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela, bloque abierto</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m²</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo total:-</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>total: -</td><td>Almacén: -</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 25459 m²/m²</td><td>Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>6 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Superficie mínima: 1500 m² por parcela
Fachada: 30 m.
Fondo: 30 m.
Diámetro: 30 m.</td><td></td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Separación mínima entre bloques</td><td>12 metros.</td><td>Frente continuo máx. edificado: 25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ocupación máxima sobre la parcela: 40%</td><td>Aparcamientos</td><td>1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de las parcelas 34729-05/06. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td></td><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>Altura máxima en plantas y en metros: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td></td><td>-
-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">La vivienda nº31 se encuentra en buenas condiciones, ha construido una marquesina de madera en la puerta principal pegada a la fachada, lagunas ventanas se encuentran enmarcadas con líneas de color salón y el cerramiento es de tapia enlucida y celosía, la puerta simple es de tablas blancas y tiene unos escalones. En la vivienda nº 33, debido a la altura y opacidad de su cerramiento de tapia, barrotes y malla de cubrición resulta imposible hacer una valoración. En la vivienda nº35 observamos la construcción de una marquesina de metal en toda la fachada, su cerramiento es de tapia enlucida con pinos bien cuidados y la puerta simple se encuentra retranqueada y flanqueada por un muro de ladrillo visto. La vivienda nº37 tienen construido una marquesina de metal en la puerta principal de la fachada, su jardín está bien cuidado y el cerramiento es de tapia enlucida con valla y malla de ocultación blanca de aproximadamente 1´8 metros. La vivienda nº39 tiene un cerramiento de tapia enlucida con celosía de aproximadamente 1´2 metros, puerta simple negra con escalones, su jardín está muy bien cuidado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sin embargo, estas viviendas serán demolidas para el proyecto de remodelación de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Residencias 34729/06-08*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Norte, 41-49. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Obreros y Especialistas*	*Vacías*
	Nuevo Catálogo: *RB-14-05*	Parcela	*06, 07 y 08*	*41, 43, 45, 47 y 49*		
Estado	*Malo*	Manzana	*34729*	*X*		
		Nombre tipología	*Tipo E (informe INVIED)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloque de una sola planta con separación en pequeños jardines/patios en las diferentes viviendas (5). Cubierta a un agua con una pequeña inclinación hacia la fachada principal. Destacamos el retranqueamiento de la puerta principal creando un pequeño porche de entrada, éste constituye el único elemento que rompe con la monotonía del edificio. Todas las viviendas tienen un pequeño patio en la parte de atrás y una cochera.*	*1949 (Plano AGA)* *1951 (Fotografía INVIED)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. En el Catastro Nacional observamos que en una misma parcela unen las viviendas Tipo E, Tipo E dúplex y las cocheras. Incluso, como en este caso, un mismo bloque tiene diferentes parcelas.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Todos los bloques tienen planta rectangular*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



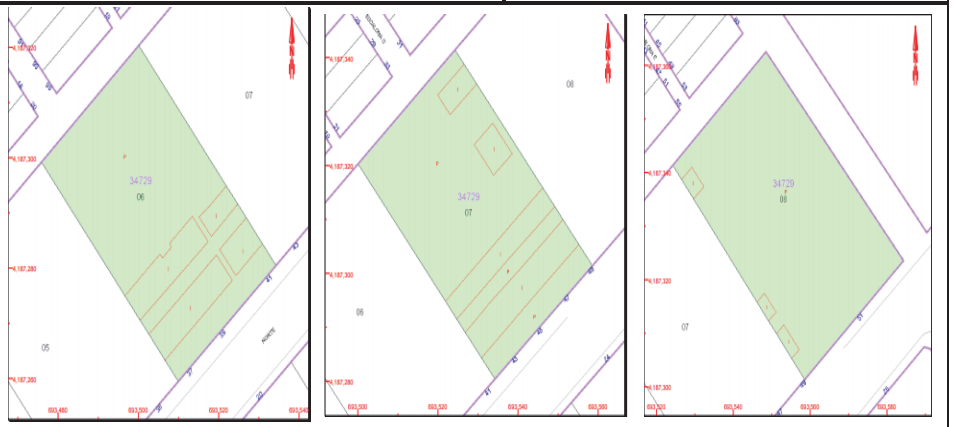
Fachada de las viviendas 41-49 de Ronda Norte.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de las parcelas 34729-06/08

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB2-CA Residencial Bloque 2 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela, bloque abierto</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m²</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo total:-</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>total: -</td><td>Almacén: -</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 25459 m²/m²</td><td>Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>6 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Superficie mínima: 1500 m² por parcela
Fachada: 30 m.
Fondo: 30 m.
Diámetro: 30 m.</td><td></td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Separación mínima entre bloques</td><td>12 metros.</td><td>Frente continuo máx. edificado: 25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ocupación máxima sobre la parcela: 40%</td><td>Aparcamientos</td><td>1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de las parcelas 34729-06/08. Catastro Nacional</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>-</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Altura máxima en plantas y en metros: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>-</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td></td><td>-
-</td><td></td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Todas las viviendas se encuentran vacías, tapiadas, en mal estado, con la pintura desconchada, el jardín inexistente y el cerramiento con valla metálica.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sin embargo, estas viviendas serán demolidas para el proyecto de remodelación de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Bloque 34729/01*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Matacán, 1-7, Calle Escalona, 2-8. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Obreros*	*Vacías*
	Nuevo Catálogo: *RB-15-01*	Parcela	*01*	*1, 3, 5, 7, 2, 4, 6 y 8.*		
Estado	*Malo*	Manzana	*34729*	*E*		
		Nombre tipología	*Tipo E Bloques (informe INVIED) / Bloque Tipo E (Registro de la Propiedad del. Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloque de ocho viviendas de dos plantas. Este inmueble, con una marcada horizontalidad, tiene una fachada principal retranqueada respecto de sus extremos (dormitorios principales) adelantados con cubierta inclinada hacia dentro formando así una estructura abierta rectangular. Esta misma fachada en su planta primera tiene una terraza corrida, separada por un murete en cuatro partes, sostenida por pilares. Las escaleras de acceso a la primera planta junto a un pequeño patio delimitado por muros se encuentran en la Calle Escalona, es decir, en su fachada norte. En uno de los laterales del bloque observamos la construcción de cocheras.*	*1951 (Plano AGA)* *1951 (Fotografía INVIED)* *1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal. En el Catastro Nacional observamos que en una misma parcela unen las viviendas Tipo E, Tipo E dúplex y las cocheras.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular con dos salientes en los extremos.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada de las viviendas 1-7 de Calle Matacán.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 34729-01

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB2-CA Residencial Bloque 2 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td rowspan="3">Tipología de ordenanza: Aislada en parcela, bloque abierto</td><td rowspan="3"></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m² total: -</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo total:-</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Almacén: -</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 25459 m²/m²</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>6 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: 1500 m² por parcela
Fachada: 30 m.
Fondo: 30 m.
Diámetro: 30 m.</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td>Separación mínima entre bloques</td><td>12 metros.</td><td>Frente continuo máx. edificado: 25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ocupación máxima sobre la parcela: 40%</td><td rowspan="4">Aparcamientos</td><td rowspan="4">1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m²)</td><td rowspan="4"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 34729-01. Catastro Nacional</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="3">Limitación del número de viviendas: -</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Altura máxima en plantas y en metros: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.</td></tr>
<tr><td>Referencia catastral</td><td>-</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>-</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Todas las viviendas están tapiadas, jardín inexistente, e inmueble en mal estado.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sin embargo, estas viviendas serán demolidas para el proyecto de remodelación de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Bloque 34729/03*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Matacán, 9-11, Calle Escalona, 10-12. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Obreros*	*Vacías*
	Nuevo Catálogo: *RB-15-02*	Parcela	*03*	*9, 11, 10 y 12*		
Estado	*Malo*	Manzana	*34729*	*E*		
		Nombre tipología	*Tipo E Bloques (informe INVIED) / Bloque Tipo E (Reg. Prop. Ayto.)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloque de cuatro viviendas de dos plantas. Este inmueble, con una marcada horizontalidad, tiene una fachada principal en cuya planta primera observamos un balcón corrido en el centro (posiblemente mucho más extenso en su origen) sostenido por pilares. Las escaleras de acceso a la primera planta, junto a un pequeño patio delimitado por muros, se encuentran en la Calle Escalona, es decir, en su fachada norte. En uno de los laterales del bloque observamos la construcción de cocheras.*	*1951 (Plano AGA) 1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal. En el Catastro Nacional observamos que en una misma parcela unen las viviendas Tipo E, Tipo E dúplex y las cocheras.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular con dos salientes en los extremos.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



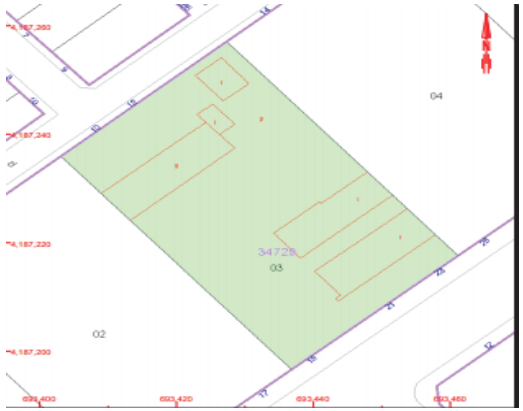
Fachada de las viviendas 9-11 de Calle Matacán.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 34729-03

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB2-CA Residencial Bloque 2 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*
	Tipología de ordenanza: *Aislada en parcela, bloque abierto*		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.*

			Usos prohibidos	*Industrial en todas sus categorías*	
Superficie edificada m² total: -	Vivienda: -	Superficie del suelo total:-			
	Almacén: -				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): *25459 m²/m²*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona*	
			A linderos colindantes	*6 metros*	
	Superficie mínima: *1500 m² por parcela* • Fachada: *30 m.* • Fondo: *30 m.* • Diámetro: *30 m.*		Excepciones con los linderos colindantes	*No se fijan*	
		Separación mínima entre bloques	*12 metros.*	**Frente continuo máx. edificado**: *25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona*	
	Ocupación máxima sobre la parcela: *40%*	**Aparcamientos**	*1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m²)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 34729-03. Catastro Nacional*	
	Limitación del número de viviendas: -	**Referencia catastral**	-		
	Altura máxima en plantas y en metros: *7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.*	**Cerramiento de la parcela**	-		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		-		
			-		
ESTADO ACTUAL	*El inmueble se encuentra en mal estado, sucio, tapiado y desconchado. La vivienda nº12, única habitada, está enormemente modificada, el balcón ha sido cubierto, las ventanas cambiadas y la fachada remodelada. Podemos observar que se derribó parte del balcón en la vivienda nº 10*	**VALORACIÓN**		*Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sin embargo, estas viviendas serán demolidas para el proyecto de remodelación de la Colonia.*	

DATOS						
Nombre	*Bloque 34729/04-05*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Matacán, 13-15, Calle Escalona, 14-16. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Residencias para Especialistas*	*Vacías menos la nº 15 que se encuentra ocupada habitualmente*
	Nuevo Catálogo: *RB-15-03*	Parcela	*04 y 05*	*13, 15, 14 y 16*		
Estado	*Malo*	Manzana	*34729*	*E*		
		Nombre tipología	*Tipo E Bloques (informe INVIED) / Bloque Tipo E (reg. Ayto..)*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Bloque de cuatro viviendas de dos plantas. Este inmueble, con una marcada horizontalidad, tiene una fachada principal retranqueada respecto de sus extremos (dormitorios principales) adelantados con cubierta inclinada hacia dentro formando así una estructura abierta rectangular. Esta misma fachada en su planta primera tiene una terraza corrida, separada por un murete en dos partes, sostenida por pilares. Las escaleras de acceso a la primera planta junto a un pequeño patio delimitado por muros se encuentran en la Calle Escalona, es decir, en su fachada norte. En uno de los laterales del bloque observamos la construcción de cocheras.*	*1953 (Plano AGA)* *1956 (2º Registro de la Propiedad del Ayto.)*
Tipo de finca	*Parcela construida con división horizontal. En el Catastro Nacional observamos que en una misma parcela unen las viviendas Tipo E, Tipo E dúplex y las cocheras.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular con dos salientes en los extremos.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



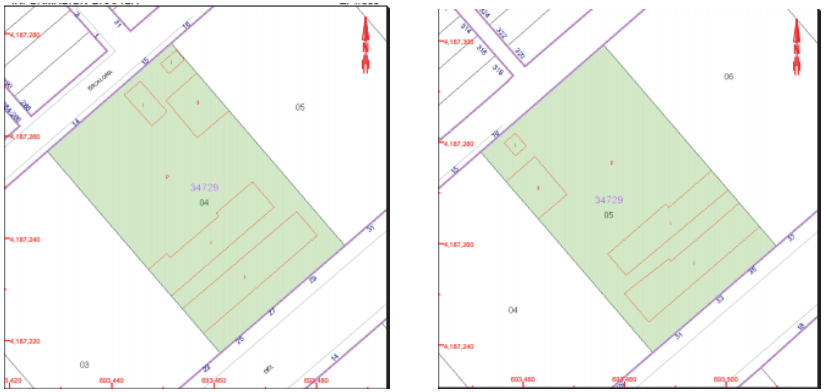
Fachada de las viviendas 13-15 de Calle Matacán.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela 34729-04/05

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*RB2-CA Residencial Bloque 2 Ciudad del Aire*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Residencial Colectivo en bloque aislado abierto. Hotelero como uso alternativo en edificio exclusivo*

<table>
<tr><td></td><td>Tipología de ordenanza: Aislada en parcela, bloque abierto</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Oficinas y despachos profesionales. Compatible con la residencia unifamiliar y agrupado. Comercial y Dotacional en planta baja o edificio exclusivo.</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td><td></td></tr>
<tr><td>Superficie edificada m²</td><td>Vivienda: -</td><td>Superficie del suelo total:-</td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>total: -</td><td>Almacén: -</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): 25459 m²/m²</td><td>Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 5 metros al norte, sur y este, y mínimo 10 metros con Calle Escalona</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>A linderos colindantes</td><td>6 metros</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Superficie mínima: 1500 m² por parcela
Fachada: 30 m.
Fondo: 30 m.
Diámetro: 30 m.</td><td></td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Separación mínima entre bloques</td><td>12 metros.</td><td>Frente continuo máx. edificado: 25 metros para Ronda Norte y Calle Escalona</td><td></td></tr>
<tr><td></td><td>Ocupación máxima sobre la parcela: 40%</td><td>Aparcamientos</td><td>1 mínimo por vivienda (1 por cada 100 m²)</td><td colspan="2" rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 34729-04/05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td></td><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>Altura máxima en plantas y en metros: 7 plantas, 25´50 metros desde la cara inferior del último forjado o cornisa hasta la intersección del plano vertical del cerramiento exterior de fachada. La séptima planta no podrá ocupar más del 50% de la planta anterior y estará retranqueada un mínimo de 3 metros.</td><td>Cerramiento de la parcela</td><td>-</td></tr>
<tr><td></td><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td></td><td>-
-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">El inmueble se encuentra en mal estado, sucio, tapiado y desconchado. La vivienda nº16, única habitada, tiene el cerramiento con tapia enlucida desconchada, barrotes negros y malla de ocultación blanca, se observa algunas plantas en el interior del patio.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sin embargo, estas viviendas serán demolidas para el proyecto de remodelación de la Colonia.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*CDSCM Fernández Tudela (Suboficiales)*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Paseo de Colón, 70. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: -		Catastro	Informe INVIED	*Casino de suboficiales*	*Club sociocultural privado*
	Nuevo Catálogo: *DX-20-01*	Parcela	*01*	-		
Estado	*Bueno*	Manzana	*39706*	-		
		Nombre tipología	*Casino suboficiales*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Conjunto de inmuebles y estructuras de uso deportivo y ocio que se extiende, junto con las infraestructuras de ocio del Casino de Oficiales, a lo largo del Paseo Atalayón. Los únicos dos inmuebles que podemos observar son, por un lado, el edificio de entrada de dos plantas, caracterizado por su color beige, base y cornisa decorada en piedra, y puerta principal marcada por un porche saliente; y por otro lado, un edificio de líneas simples de una sola planta enlucido con marcada horizontalidad, destaca una estructura de arcos independiente que sirve de antesala al inmueble. El recinto cuenta, también, con un balneario. Debido a los altos muros nos resulta imposible describir otras estructuras dentro del centro cultural.*	*1970 (catastro)* *1977 (Plano AGA. Antes de la modernización)* *1988 (Plano AGA. Modernización y ampliación)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta irregular con diversos añadidos.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada del Centro Sociocultural Fernández Tudela.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*Sin grado de protección*
Declaración	
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	
Actuaciones permitidas	
Obras recomendadas	



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela del Centro Sociocultural Fernández Tudela

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*DX Dotacional Privado*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Deportivo, docente, sanitario, asistencial, cultural, religioso, cementerios y defensa* *Uso compatible: Residencia especial, espectáculo y ocio, campamentos de turismo, zona verde local, aparcamiento*

<table>
<tr><td rowspan="2"></td><td>Tipología de ordenanza: -</td><td></td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Residencia unifamiliar, mediano comercio, pequeño comercio, oficina y servicios profesionales, restauración, espacio libre privado</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m²: 2167</td><td>Inmueble recreativo: 870, 240 y 257</td><td>Superficie del suelo:3060</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Inmueble deportivo: 800</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): los resultantes de aplicar los parámetros de ocupación y altura</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Libre</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: libre
Fachada: libre
Fondo: libre
Diámetro: libre</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td>Separación mínima entre bloques</td><td>-</td><td></td><td rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 34729-04/05. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela: libre</td><td>Aparcamientos</td><td>1 por cada 100 m² siempre que sean de nueva planta la construcción</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>3970601XG9837B0001HG</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Altura máxima en plantas y en metros: 12 metros y máximo de 3 plantas</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>1´5m. máx. de muro constructivo en fachada (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>2´5m. máx. al lindero (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td>-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Observamos que el inmueble ha sufrido diversas modificaciones y añadidos para adaptarlo a las nuevas necesidades. Sin embargo, sigue manteniendo los elementos y características que hacen que sea reconocido su función en la colonia. La fachada posterior es la que más ha sufrido debido a los diversos elementos añadidos que ocultan el inmueble original. El color del edificio, como así el cableado y los aparatos de aire acondicionado desvirtúan al bien.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Recomendamos incluir al Casino de Suboficiales dentro del grado de protección que disfruta la Ciudad del Aire al ser un elemento intrínseco en dicha Colonia, tanto en su ámbito urbanístico y arquitectónico como social.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*CDSCM Ruiz de Alda (oficiales)*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 2A. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Casino de Oficiales*	*Club sociocultural privado*
	Nuevo Catálogo: *DX-20-02*	Parcela	*02*	-		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39719*	-		
		Nombre tipología	*Casino de Oficiales*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Conjunto de inmuebles pareados y estructuras de uso deportivo y de ocio. En el inmueble principal, de estilo mediterráneo con cubierta plana, prepondera la horizontalidad solo rota por una pequeña torre, hoy en día decorada con una hélice. El acceso a la entrada principal, enmarcada en piedra, se hace por una escalinata a tres niveles. Encontramos otra entrada también enmarcada en piedra (esta vez gris) con una pequeña escalinata. Destaca la rejería negra y dorada de algunas ventanas y puertas localizadas en el centro de la edificación. Por la parte de atrás, hacia el Paseo Atalayón, se disponen las terrazas, patios, piscina y el característico salón curvo.*	*1953 (Plano AGA)* *1970 (catastro)* *1988 (Plano AGA. Mejora y modernización)* *1994 (Plano AGA. Modificación entrada principal y del comedor)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta irregular debido a los diversos añadidos. Destaca la planta curva de uno de los salones.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada del Centro Sociocultural Ruiz de Alda.

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela del Centro Sociocultural Ruiz de Alda

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*DX Dotacional Privado*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Deportivo, docente, sanitario, asistencial, cultural, religioso, cementerios y defensa* *Uso compatible: Residencia especial, espectáculo y ocio, campamentos de turismo, zona verde local, aparcamiento*
	Tipología de ordenanza: -		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Residencia unifamiliar, mediano comercio, pequeño comercio, oficina y servicios*

<table>
<tr><td></td><td></td><td></td><td></td><td>profesionales, restauración, espacio libre privado</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m²: 2388</td><td>Inmueble de enseñanza: 1422 y 116</td><td>Superficie del suelo:5044</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Inmueble deportivo: 540 y 310</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="5">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): los resultantes de aplicar los parámetros de ocupación y altura</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 3 metros</td><td rowspan="4"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: libre
Fachada: libre
Fondo: libre
Diámetro: libre</td><td>A linderos colindantes</td><td>Libre</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td>Separación mínima entre bloques</td><td>-</td><td></td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela: libre</td><td>Aparcamientos</td><td>1 por cada 100 m² siempre que sean de nueva planta la construcción</td><td rowspan="5"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela del Casino de Oficiales. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>3971902XG9837B0001LG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 12 metros y máximo de 3 plantas</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>1´5m. máx. de muro constructivo en fachada (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>2´5m. máx. al lindero (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Las diferentes aproximaciones con la rasante de la vía que tiene el inmueble en su conjunto, así como la construcción de una segunda entrada a la izquierda de éste y la aplicación de una solución arquitectónica con ligeras diferencias nos hace indicar que el casino ha sufrido diversas modificaciones a lo largo del tiempo. En su fachada principal, el cerramiento discontinuo se produce con una baja tapia enlucida remarcada con ladrillo visto y pinos bien cuidados. En este mismo lado también observamos el uso de vegetación en pequeños trozos de tierra circunscritos a la entrada principal como así diversos maceteros a lo largo de las diferentes fachadas. Por la parte del Paseo Atalayón el cerramiento es de muro enlucido con base inclinada de piedra (en el lateral y parte del frontal), rematado con paneles de valla de aluminio blanco (solo en la parte de la piscina y jardín). En general, el inmueble presenta muy buenas condiciones y mantiene algunos elementos originales como la pérgola.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Centro Sociocultural público*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Cuatro Vientos, 2B. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Guardería*	*Centro sociocultural público*
	Nuevo Catálogo: *DX-24-01*	Parcela	*03 y 01*	-		
Estado	*Bueno*	Manzana	*39719*	-		
		Nombre tipología	*Guardería*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Conjunto de inmuebles pareados y estructuras de uso deportivo y de ocio. En el inmueble principal, de estilo mediterráneo con cubierta plana, prepondera la horizontalidad y la sencillez lineal características heredadas de la guardería de la Colonia. Destaca el porche de entrada.*	*1962 (AGRM. Proyecto de P. Cerdán Fuentes)* *1966 (inauguración)* *1970 (catastro)* *1977 (AHEA. Remodelación)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta irregular debido a los diversos añadidos.*	*Pedro Cerdán Fuentes (proyecto original)*
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



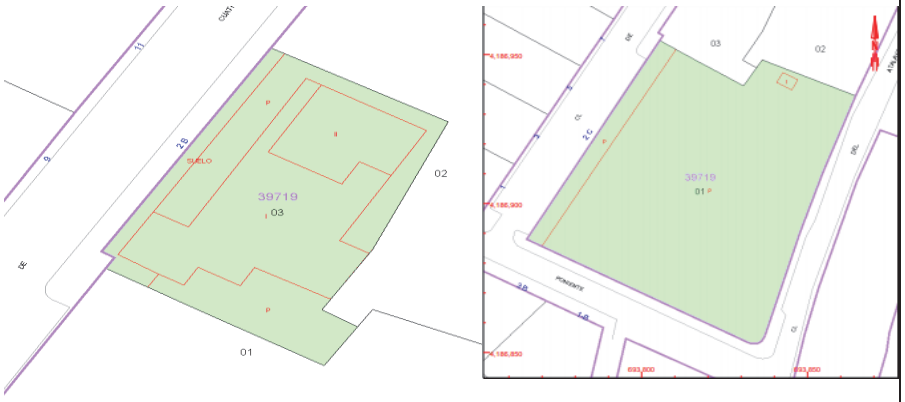
Fachada del Centro de Ocio público, antigua guardería

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela del Centro de Ocio público, antigua guardería. Parcela 39719- 01 y 03.

CONDICIONES URBANÍSTICAS					**Características especiales de Equipamientos (zona de pistas deportivas).**
Tipo	*DX Dotacional Privado y EL G Espacio Libre Parques Generales*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Deportivo, docente, sanitario, asistencial, cultural, religioso, cementerios y defensa*	

<table>
<tr><td rowspan="3"></td><td></td><td rowspan="3"></td><td></td><td>Uso compatible: Residencia especial, espectáculo y ocio, campamentos de turismo, zona verde local, aparcamiento</td><td rowspan="3">Uso fundamental: Zonas verdes de carácter local
Usos vinculados permitidos: Pequeño comercio local, restauración, espectáculos y ocio, deportivo, cultural, aparcamiento-garaje e infraestructura básica
Usos prohibidos: Todos menos los anteriores</td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: -</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Residencia unifamiliar, mediano comercio, pequeño comercio, oficina y servicios profesionales, restauración, espacio libre privado</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m²: 680 +20 en el espacio libre</td><td>Inmueble de ocio: 509 y 154</td><td>Superficie del suelo:1050 + 5686 de espacio libre</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Almacén: 17</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="8">Parámetros de aplicación</td><td>Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): los resultantes de aplicar los parámetros de ocupación y altura</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 3 metros</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: libre
Fachada: libre
Fondo: libre
Diámetro: libre</td><td>A linderos colindantes</td><td>Libre / Mínimo 5 metros en espacio libre</td></tr>
<tr><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td>Separación mínima entre bloques</td><td>-</td><td></td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela: libre / 20% en espacio libre</td><td>Aparcamientos</td><td>1 por cada 100 m² siempre que sean de nueva planta la construcción</td><td rowspan="5"> 

Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela 39719-01 y 03. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>3971903XG9837B0000RF; 3971901XG9837B0001PG</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 12 metros y máximo de 3 plantas /8 metros y máximo 2 plantas en el espacio libre</td><td rowspan="2">Cerramiento de la parcela</td><td>1´5m. máx. de muro constructivo en fachada (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>2´5m. máx. al lindero (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)
-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">En general se encuentra en buen estado de conservación pese a observarse diversas modificaciones para su adaptación a las nuevas necesidades. Cerramiento con tapia enlucida y valla metálica cubierta de brezo, así como muros entorno al inmueble principal y rejas en las pistas deportivas. Las pistas deportivas han sustituido al parque infantil.</td><td>VALORACIÓN</td><td>A considerar su valor urbanístico y densidad baja.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Parroquia castrense Nuestra Señora de Loreto*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle de la Iglesia. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Iglesia parroquial castrense*	*Iglesia parroquial castrense*
	Nuevo Catálogo: *DX-21-01*	Parcela	*02*	-		
Estado	*Muy bueno*	Manzana	*39749*	-		
		Nombre tipología	*Iglesia parroquial*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Iglesia parroquial de una sola nave con planta rectangular, ábside de planta cuadrada y pies de fachada con dos capillas laterales a modo de anexos de menor altura y techumbre a cuatro aguas que sobresalen de la estructura principal. La fachada principal está formada por dos cuerpos, uno rectangular y otro que sigue la inclinación de la techumbre creando un frontón, y una espadaña curvilínea con campana y rematada con una cruz. Debajo de la espadaña encontramos un reloj y una vidriera circular enmarcada en bajorrelieve polilobulado. La puerta principal doble de madera queda enmarcada por un arco de piedra con símbolos del EA. En la izquierda de la fachada encontramos unos azulejos que representan a la Virgen de Loreto.*	*1948 (Fotografía INVIED. En construcción)* *1951 (Fotografía INVIED. Ya techada sin capillas laterales)* *1951 (otorgamiento de condición de parroquia castrense)* *1954 (AHEA. Acondicionamiento de acceso)* *1956 (Registro de la Propiedad Ayto.)* *1957 (Campana)* *1958 (Fotografía AGA. Ya construidas las capillas laterales)* *1980 (catastro)* *1983 (AHEA. Ampliación del ábside)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal. La parroquia se encuentra al fondo de la parcela, lo que crea un espacio a modo de plaza o pasillo con vegetación a su entrada. Este espacio está delimitado por una verja que solo es abierta cuando se está oficiando misa.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta rectangular.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	

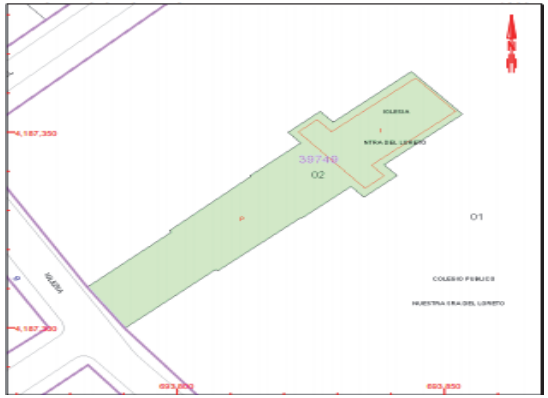


Fachada de la iglesia parroquial Nuestra Señora de Loreto

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de la parcela del Iglesia parroquial

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td>DX Dotacional Privado</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Deportivo, docente, sanitario, asistencial, cultural, religioso, cementerios y defensa
Uso compatible: Residencia especial, espectáculo y ocio, campamentos de turismo, zona verde local, aparcamiento</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>Tipología de ordenanza: -</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Residencia unifamiliar, mediano comercio, pequeño comercio, oficina y servicios profesionales, restauración, espacio libre privado</td></tr>
<tr><td></td><td>Usos prohibidos</td><td>Industrial en todas sus categorías</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m²: 2388</td><td>Inmueble de enseñanza: 1422 y 116</td><td>Superficie del suelo:5044</td><td></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Inmueble deportivo: 540 y 310</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): los resultantes de aplicar los parámetros de ocupación y altura</td><td rowspan="3">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 3 metros</td><td rowspan="3"></td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Libre</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: libre
• Fachada: libre
• Fondo: libre
• Diámetro: libre</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td>Separación mínima entre bloques</td><td>-</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela: libre</td><td>Aparcamientos</td><td>1 por cada 100 m² siempre que sean de nueva planta la construcción</td><td rowspan="5"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela de la iglesia parroquial. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>3974902XG9837F0000PR</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 12 metros y máximo de 3 plantas</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>1´5m. máx. de muro constructivo en fachada (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>2´5m. máx. al lindero (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td>-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Se encuentra en muy buen estado. No se observan elementos distorsionadores del inmueble.</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela. Sería recomendable la salvaguarda del patrimonio mueble con relevancia cultural adscrito al mismo.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Antiguas cocheras*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda Poniente, 19. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Cocheras, Centro parroquial*	*En desuso.*
	Nuevo Catálogo: *EQ-23-01*	Parcela	*03*	-		
Estado	*Bueno*	Manzana	*37719*	*V*		
		Nombre tipología	*Antiguas cocheras*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Inmueble con marcada horizontalidad proyectado a una escala mayor al resto de viviendas de la Colonia. Los límites de la construcción quedan marcados por piedra gris, la misma que se utiliza para rematar el centro alto de la fachada con dos molduras que parten de un eje descendente hacia el vano rectangular colocado en el centro de la edificación.*	*1956 (Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1965 (catastro)* *1984 (Plano AGA. Acondicionamiento)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Su planta resulta de la unión de tres estructuras de planta rectangular pareadas, siendo la de en medio más grande, y por tanto saliente respecto de los laterales.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



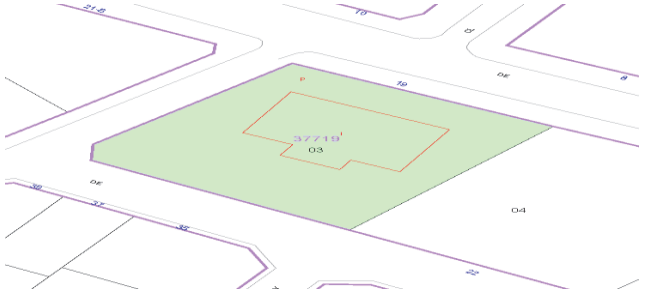
Fachada de las antiguas cocheras

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización de las antiguas cocheras

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*EQ Equipamientos*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Docente o educativo, deportivo, sanitario, asistencial, cultural, administración pública, servicios públicos institucionales, servicios públicos de seguridad, mercado de abastos, religioso, cementerios y servicios funerarios, defensa*

				Como usos compatibles: zonas verdes de carácter local, aparcamientos y/o garajes, residencial especial, espectáculo y ocio	
	Tipología de ordenanza: -		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Espacio libres privados, residencia unifamiliar, oficina y servicios profesionales, restauración*	
			Usos prohibidos	*Estaciones de servicio, residencial agrupado, económico industrial, centros terciarios integrados, comerciales de grandes superficies, pequeño y mediano comercio, hotelero turístico, campamento de turismo*	
Superficie edificada m²: *287*	-	Superficie del suelo:*1278*			
	-				
Parámetros de aplicación	Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): *los resultantes de aplicar los parámetros de ocupación y altura*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Mínimo 3 metros*	
			A linderos colindantes	*Lo dispuesto en las parcelas colindantes*	
	Superficie mínima: *libre* • Fachada: *libre* • Fondo: *libre* • Diámetro: *libre*		Excepciones con los linderos colindantes	*No se fijan*	
		Separación mínima entre bloques	-		
	Ocupación máxima sobre la parcela: *libre*	**Aparcamientos**	*1 (1 por cada 100 m²)) y 1 plaza de motocicleta y/o bicicleta por cada 50 m².*		
	Limitación del número de viviendas: -	**Referencia catastral**	3771903XG9837B0001ZG	*Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela de las antiguas cocheras. Catastro Nacional*	
	Altura máxima en plantas y en metros: *15 metros y 3 plantas. Podrá considerarse como excepciones los elementos exigibles para su funcionalidad*	**Cerramiento de la parcela**	*1´5m. máx. de muro constructivo en fachada (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)*		
	Sótanos y Semisótanos: *La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.*		*2´5m. máx. al lindero (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)*		
			-		
ESTADO ACTUAL	*La construcción se encuentra en buen estado pese a su desuso y diferentes cambios a lo largo del tiempo que podrían haberle cambiado su fisionomía interna. No apreciamos cerramiento en toda la parcela.*		**VALORACIÓN**	*Inmueble con valor urbanístico, escala arquitectónica y orden compositivo. A considerar, volumetría y características estilísticas del inmueble como así de su parcela.*	

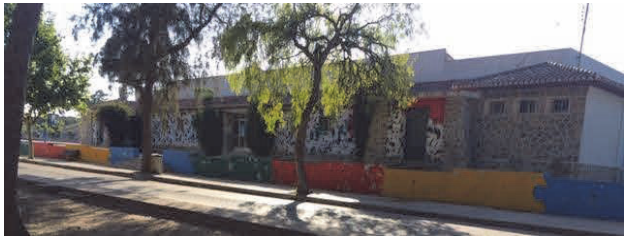
DATOS						
Nombre	*Colegio Público Nuestra Señora de Loreto*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Villanubla, 2. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Colegio unitario, Instituto*	*Colegio de Educación Infantil y Primaria*
	Nuevo Catálogo: *EQ-22-01*	Parcela	*01*	-		
Estado	*Bueno*	Manzana	*39749*	-		
		Nombre tipología	*Colegio*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Recinto de colegio formado por tres conjuntos de inmuebles: dos de ellos, de moderna construcción de varias plantas en ladrillo visto y formado por varios módulos unidos por una línea transversal, y uno correspondiente al antiguo recinto de bachiller de una sola planta enlucido y con base y portada en piedra, éste se encuentra formado por varias edificaciones dispuestas entorno a un patio central. Los dos edificios modernos siguen los prototipos de escuelas públicas proyectadas a partir de los 60 mientras que el conjunto del antiguo edificio de bachiller sigue unas pautas arquitectónicas anteriores, más acorde con la estética de la Colonia. Las dos estructuras primigenias del colegio colocadas a ambos lados de la Iglesia fueron derruidas*	*1948 (Reg. Prop. Ayto. Escuela unitaria (derribada))* *1956 (2º Reg. Prop. Ayto. Edificio de bachiller)* *1965 (catastro)* *1977 (Edificio 16 unidades)* *1984 (Edificio 8 unidades)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Aulario de planta rectangular articulara en ocho tramos simétricos que pueden coincidir con las diversas aulas. Edificio principal construido en diversos módulos simétricos que se superponen a lo largo del mismo eje vertical. Centro deportivo (antiguo Instituto) que rodea uno de las pistas deportivas dejando libre uno de sus lado menores, las instalaciones compuestas por diversas estancias rectangulares o cuadradas pareadas unas con otras configura esa hilera unificada al exterior que circunda la pista*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	





Colegio Nuestra Señora de Loreto. 8 unidades *Colegio Nst Señora de Loreto. 16 unidades*



Edificio de bachiller

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización del colegio.

<table>
<tr><th colspan="6">CONDICIONES URBANÍSTICAS</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Tipo</td><td rowspan="2">EQ Equipamientos</td><td rowspan="3">Usos</td><td>Uso fundamental y exclusivo</td><td>Docente o educativo, deportivo, sanitario, asistencial, cultural, administración pública, servicios públicos institucionales, servicios públicos de seguridad, mercado de abastos, religioso, cementerios y servicios funerarios, defensa
Como usos compatibles: zonas verdes de carácter local, aparcamientos y/o garajes, residencial especial, espectáculo y ocio</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Tipología de ordenanza: -</td><td>Usos permitidos vinculados al uso fundamental</td><td>Espacio libres privados, residencia unifamiliar, oficina y servicios profesionales, restauración</td></tr>
<tr><td>Usos prohibidos</td><td>Estaciones de servicio, residencial agrupado, económico industrial, centros terciarios integrados, comerciales de grandes superficies, pequeño y mediano comercio, hotelero turístico, campamento de turismo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie edificada m^2: 3115</td><td>Aulario: 764</td><td>Superficie del suelo:-</td><td></td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Deportivo: 662</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="6">Parámetros de aplicación</td><td rowspan="2">Edificabilidad máx. sobre la parcela (m^2): los resultantes de aplicar los parámetros de ocupación y altura</td><td rowspan="2">Retranqueos permitidos</td><td>A la vía pública</td><td>Mínimo 3 metros</td></tr>
<tr><td>A linderos colindantes</td><td>Lo dispuesto en las parcelas colindantes</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Superficie mínima: libre
Fachada: libre
Fondo: libre
Diámetro: libre</td><td>Excepciones con los linderos colindantes</td><td>No se fijan</td></tr>
<tr><td>Separación mínima entre bloques</td><td>-</td><td></td></tr>
<tr><td>Ocupación máxima sobre la parcela: libre</td><td>Aparcamientos</td><td>1 (1 por cada 100 m$^{2)}$ y 1 plaza de motocicleta y/o bicicleta por cada 50 m^2. Contarán con una superficie fuera del viario para el aparcamiento de un autobús por cada 150 alumnos</td><td rowspan="4"> 
Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela del colegio. Catastro Nacional</td></tr>
<tr><td>Limitación del número de viviendas: -</td><td>Referencia catastral</td><td>3974901XG9837F0001WT</td></tr>
<tr><td>Altura máxima en plantas y en metros: 15 metros y 3 plantas. Podrá considerarse como excepciones los elementos exigibles para su funcionalidad</td><td rowspan="3">Cerramiento de la parcela</td><td>1´5m. máx. de muro constructivo en fachada (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td>Sótanos y Semisótanos: La altura máxima sobre rasante de la cara baja del forjado del techo del semisótano no superará en ningún punto 1 metros.</td><td>2´5m. máx. al lindero (aumentable en 1 m. más si se utiliza vegetación o material permeables al aire y la luz)</td></tr>
<tr><td colspan="2"></td><td>-</td></tr>
<tr><td>ESTADO ACTUAL</td><td colspan="2">Los dos edificios en uso se encuentran en buen estado. Sin embargo, el inmueble perteneciente al antiguo Instituto parece que no se usa plenamente y se encuentra más descuidado y con posible necesidad de ser intervenido. Cerramiento con tapia de bloques de cemento enlucidos (en uno de sus laterales) o con enlucido y piedras vistas (en el resto de tapia) y valla metálica de barrotes de aluminio dividida en paneles. Aproximadamente 2 metros, siendo unos centímetros más bajos los de los laterales. Jardín prácticamente inexistente. Todos los inmuebles están pintados con graffitis realizados con criterio estético</td><td>VALORACIÓN</td><td colspan="2">Inmuebles con valor urbanístico. El edificio del antiguo Instituto debería ser intervenido para poder ser conservado.</td></tr>
</table>

DATOS						
Nombre	*Economato*	**Ubicación**	*San Javier, Ciudad del Aire, Avenida de España, 13. C.P: 30.720*		**USO ORIGINAL**	**USO ACTUAL**
Nº registro	Catálogo de Bienes Protegidos de San Javier: *14_35026*		Catastro	Informe INVIED	*Zona comercial / Economato*	*Oficinas del INVIED*
	Nuevo Catálogo: *TC-19-01*	Parcela	*01*	-		
Estado	*Regular*	Manzana	*37749*	*V*		
		Nombre tipología	*Economato*			

TIPOLOGÍA		CRONOLOGÍA
Características de la edificación	*Construcción de marcada horizontalidad de una sola planta con un único elemento vertical que rompe con la monotonía constructiva, una torre de planta trapezoidal con balcón y rematada en una veleta con forma de gallo. En un principio contaba con un patio porticado interno que fue techado y adaptado para ser supermercado. En la actualidad cuenta con varias puertas y ventanas a lo largo de todo el inmueble que corresponden con los diversos establecimientos que se acogieron.*	*1956 (2º Registro de la Propiedad del Ayto.)* *1980 (catastro)* *1988 (Plano AGA. Ampliación)*
Tipo de finca	*Parcela construida sin división horizontal.*	**AUTORES**
Tipo de planta	*Planta cuadrada con diversos retranqueamientos y superposiciones de cuerpos fruto de las diversas adaptaciones.*	
Tipo de suelo	*Suelo urbano consolidado*	



Fachada del Economato

CARACTERÍSTICAS PATRIMONIALES	
• *Catálogo de bienes del Municipio de San Javier*	
Grado de protección	*3- PROTECCIÓN PARCIAL. Es el asignado a edificios con elementos arquitectónicos de interés.*
Declaración	*2014*
Procesos de rehabilitación	
Deber del titular	*Deberán mantenerlos en buenas condiciones de seguridad, salubridad y ornatos públicos. El mal estado de conservación implicará tomar las medidas necesarias para su recuperación*
Actuaciones permitidas	*Conservación, restauración, consolidación, rehabilitación, reestructuración y obra nueva*
Obras recomendadas	*Restauración, conservación, consolidación, rehabilitación y reestructuración*



Mapa general de la Colonia con localización del Economato

CONDICIONES URBANÍSTICAS				
Tipo	*TC-1 Terciario Comercial*	**Usos**	Uso fundamental y exclusivo	*Centros terciarios integrados, comerciales grandes superficies, mediano comercio local y pequeño comercio local*

				Compatibles: Oficinas y servicios profesionales, restauración, espectáculos y ocio, deportivo, defensa, zonas verdes de carácter local y aparcamiento-garaje *Permitido en planta baja o edificio exclusivo: pequeños talleres y almacenes y talleres domésticos* *Uso alternativo en edificio exclusivo: Hotelero y turístico* *Uso alternativo en manzana completa: campamentos de turismo y estaciones de servicios*
	Tipología de ordenanza: -		Usos permitidos vinculados al uso fundamental	*Residencia unifamiliar y espacios libres privados*
			Usos prohibidos	*Residencial agrupado, residencial colectivo, residencial especial, grandes establecimientos, alta incidencia ambiental, almacenes de industrias en general, cementerios y servicios funerarios*
Superficie edificada m²:	Oficina: 129	Superficie del suelo:*3432*		
	Almacén: 13, 658,	Comercios: 160, 181, 287		
Parámetros de aplicación	Edificabilidad máx. sobre la parcela (m²): *120´m²/m²*	**Retranqueos permitidos**	A la vía pública	*Libre*
			A linderos colindantes	*Libre*
	Superficie mínima: *libre* • Fachada: *libre* • Fondo: *libre* • Diámetro: *libre*		Excepciones con los linderos colindantes	*No se fijan*
		Separación mínima entre bloques	-	
	Ocupación máxima sobre la parcela: *libre*	**Aparcamientos**	*1 (1 por cada 100 m²)*	 *Mapa catastral en escala 1:500 de la parcela del economato. Catastro Nacional*
	Limitación del número de viviendas: -	**Referencia catastral**	3774501XG9837D0001WP	
	Altura máxima en plantas y en metros: *8 metros y máximo 2 plantas*	**Cerramiento de la parcela**	-	
	Sótanos y Semisótanos: -		-	
			-	
ESTADO ACTUAL	*Se encuentra en estado regular por su grado de abandono genérico. El entorno ha sido cimentado y se ha colocado marquesinas para el aparcamiento de coches.*		**VALORACIÓN**	*Inmueble con valor urbanístico. Sus diversas modificaciones han hecho que pierda autenticidad, sin embargo, se contempla que se mantienen elementos originales como el carácter horizontal del edificio o la torre de entrada.*

©

Inventario de bienes a considerar por su vinculación con la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera.

Más allá de los bienes inmuebles catalogados, la Ciudad del Aire se nutre tanto de otros elementos que han formado parte de su configuración como Colonia, como de elementos fuera del "recinto" de la Zona Residencial que estuvieron vinculados a la misma. Es por ello que queremos señalar y valorar algunos de ellos.



Denominación	*Depósito de agua*
Localización	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Poniente, nº29, CP. 30720*
Descripción	*Depósito de agua en vertical. Compuesto por tres cuerpos: una base trapezoidal cubierta de ladrillo con una puerta frontal y cornisa voladiza; un segundo cuerpo cuadrado con base y cornisa lineales mientras que el cuerpo central con grandes vanos en cada uno de sus planos quedando redondeado en sus esquinas; por último, un cuerpo en forma de prisma.*
Estado	*Bueno*

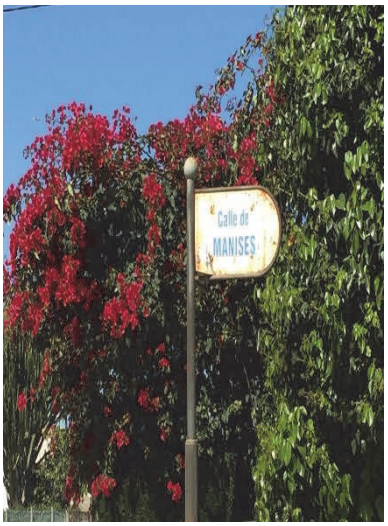


Denominación	*Transformador eléctrico*
Localización	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Sondica, en la parcela nº9 de Avenida de España, CP. 30720*
Descripción	*Transformador eléctrico en altura con base cuadrada y techumbre a cuatro aguas. Destaca por su verticalidad y molduras en la parte de arriba.*
Estado	*Bueno*

	Denominación	*Transformador eléctrico*
	Localización	*San Javier, Ciudad del Aire, Ronda de Levante, nº7, CP. 30720*
	Descripción	*Transformador eléctrico vertical con techumbre a dos aguas.*
	Estado	*Bueno aunque con algunas pintadas.*

	Denominación	Grupo electrógeno
	Localización	*San Javier, Ciudad del Aire, Calle Sondica, en la parcela nº7 de Avenida de España, CP. 30720*
	Descripción	*Grupo electrógeno con dos cuerpos de planta cuadrada, encalado y base en piedra, techumbre plana, vanos y puerta en recodo. Según el plano original, la entrada tenía un pequeño porche de madera a la manera de las residencias de la Colonia.*
	Estado	*Regular. Se encuentra con la pintura desconchada y el porche se ha perdido.*

	Denominación	*Marquesina Paseo Atalayón*
	Localización	*San Javier, Ciudad del Aire, Paseo Atalayón.*
	Descripción	*Marquesina de columnas de ladrillo rojo con capiteles troncoidales y bases blancos y rojos. Las vigas de color verde están dispuestas en paralelo entre ellas, a excepción de la viga que conecta todas las columnas, la cual es trasversal. Solo queda esta marquesina conservada de todas las que se llegaron a proyectar en los espacios abiertos de la Colonia.*
	Estado	*Bueno*

	Denominación	*Señalética*
	Localización	*Rondas Levante, Poniente y Norte; Avenida de España; Calles de la Iglesia, Cuatro Vientos, Getafe, Tablada, Rabasa, Manises, Los Llanos, Las Rozas, Monflorite, Matacán, Griñón, Villanubla, Villafría, Sondica; Paseo Atalayón*
	Descripción	*Señalética blanca con de metal rectangular terminada en semicírculo. El nombre de las calles, en "Azul Patronato", hacen mención a bases o elementos relacionados con el Ejército del Aire.*
	Estado	*Algunas de ellas han sufrido pérdidas, otras requieren reparación pero la mayoría están en buen estado*

	Denominación	*Tapas alcantarillado*
	Localización	*En las calles de la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera.*
	Descripción	*Tapa de alcantarillado circular con decoración romboidal, en el centro se encuentra el escudo del Ejército del Aire y un águila. Observamos también una inscripción (Año 1945) en la parte baja de la tapa. Este elemento nos recuerda el papel del EA en la construcción, no solo de estructuras sino de infraestructuras en la Colonia.*
	Estado	*La mayoría son legibles.*

	Denominación	*Bloques de la Aviación*
	Localización	*San Javier, Avenida de la Aviación*
	Descripción	*Cuatro bloques de dos plantas y planta baja con techumbre a dos aguas, ladrillo visto, vanos y esquinas pintadas de blanco. Las entradas a los edificios quedan adelantadas.*
	Estado	*Bueno*

	Denominación	*Colegio Sagrado Corazón*
	Localización	*San Javier, Calle Maestre, nº 8, CP 30730*
	Descripción	*Construcción perteneciente en su origen la familia Maestre que fue rehabilitado como colegio. Destaca la terraza de forja de la primera planta que hace de porche de entrada, así como los balcones también cerrados de la misma forma.*
	Estado	*Muy bueno*

Este Catálogo e Inventario se realizó entre septiembre de 2018 y mayo de 2022. Cualquier cambio realizado con posterioridad en los bienes señalados no ha podido ser documentado.

Conclusiones.

La barriada de la Ciudad del Aire es consecuencia del asentamiento de la Academia General del Aire en Santiago de la Ribera y reflejo de una política paternalista que buscaba contrarrestar los bajos salarios de los militares con la proporción de una vivienda familiar. Se crearon hogares que cumpliesen con las medidas interpuestas para una sociedad profesional afectada con una imagen impostada por una doble rasante, por un lado, se primaba el aislamiento, un reforzamiento de la relación interna y diferenciación con el exterior y, por otro lado, se convirtieron en ejemplo de los ideales castrenses que se pretendían implantar en la sociedad española del momento, interclasismo dentro de un orden jerarquizado, y un desarrollo social que interrelacionase Patria, educación y religión.

Para todo ello se utilizaron las herramientas que otorgaban la arquitectura y el urbanismo escogiendo los sistemas más idóneos para plasmar tales imposiciones La Ciudad Jardín, las unidades de vecindad y las manzanas *radburn* dieron las claves en la proyección del entramado urbano de la Ciudad del Aire. La diferenciación vial con las vías perimetrales, de penetración, secundarias y de tránsito restringido, también vista en los Pueblos de Colonización españoles. Además del embellecimiento de la ciudad con el jardín y el trazado urbano, sin olvidar desde luego su funcionalidad con elementos como, por ejemplo, la construcción de un entramado unificado de colectores. A la vez que casaba con los preceptos de las ciudades utópicas castrenses en materia de defensa pasiva.

Siguiendo los modelos autárquicos franquistas y, apoyándose en los mencionados sistemas de urbanización internacionales, la unidad mínima de medida será la familia. Una familia tipo: madre, padre, y dos hijos o más hijos, cuyo desarrollo vital se ejercía tanto en el interior de la vivienda, siendo configurada para ello, como dentro de los límites exteriores de la Colonia, la cual, era proyectada con un tamaño que pudiese ser recorrida a pie y con todos los servicios necesarios: colegio, economato, iglesia, parques y zonas de recreo, servicio de ómnibus, consultorio médico, correo postal, entre otros. Unos servicios posicionados en las grandes vías de comunicación de la Zona Residencial, en puntos centrales y estratégicos que les otorgaban un lugar principal en el orden jerárquico del espacio. Una organización que también identificamos en las viviendas a través de su disposición tipológica y una ubicación basados en grado militar. De esta forma se situaban en los lugares más destacados, en primera o segunda línea de costa los Mandos o Jefes,

seguidos de los Oficiales, los Suboficiales en los límites de la Colonia y la Tropa y Obreros en las viviendas más alejadas.

A pesar de no haber podido localizar la totalidad de los planos de cada inmueble de la Colonia en perfectas condiciones y la imposibilidad de identificar algunos originales, la valoración de los mismos ha sido primordial para estudiar la arquitectura imperante de la Ciudad del Aire. Se ha comprobado que, pese a la proyección en bloque que se realizó del urbanismo de la Colonia y a la homogeneidad de las estructuras, éstas fueron construidas en diferentes etapas, desde mediados de los años 40 hasta los 70, Adaptándose así, no solo a las necesidades imperantes y las tendencias del momento, sino también a los requerimientos que el órgano gestor de la Colonia, el Patronato de Casas del Ramo del Aire, tenía en cada periodo.

Nos encontramos ante un Patronato que no estipulaba una tipología concreta de vivienda y solo se limitaba a imponer unos criterios de tamaños y número de estancias acordes al grado militar del inquilino. Sin embargo, gracias a la documentación consultada, hemos podido estudiar las diferentes tipologías proyectadas en la Colonia, llegando a un total de catorce: Tipos A, J, O, I Sencilla, I Doble, S Doble Antiguo / Arcos, S Doble Nuevo Pesebre, I Moderna, Maestros, E, E Dúplex, S Moderna, Casas Corea y Bloques. Algunas de ellas presentan variables por actuaciones posteriores, como es el caso de algunas viviendas Tipo J que fueron partidas en dos, resultando en una tipología nueva, la Tipo J partida. En otros casos son resultado de pequeñas variables en su estructura, pero mantienen la misma esencia, como es el caso de las Tipo S Doble Nuevo /Pesebre con diferentes inclinaciones de techumbre o particiones de fachada, las Tipo I Doble con dos cerramientos distintos de fachada según la manzana, las Tipo E Dúplex que, pese a estar englobadas en una misma tipología son tres edificaciones de dos plantas distintas pero que guardan un mismo estilo, las Tipo Maestros / Parroquial cuya diferencia radica en la proyección como vivienda individual en una o pareada en la otra, o los Bloques en altura que en realidad son dos grupos de edificios en altura, uno para Oficiales y otro para Suboficiales.

Tras el estudio e identificación de las viviendas se ha podido confirmar la evolución constructiva de las mismas y determinar tres etapas:

-la primera y más cercana al proyecto marco trasladado desde California,

- una segunda etapa, de trazos más modernos, en consonancia con la nueva tendencia arquitectónica imperante en el ámbito de la vivienda militar, y por último,

- una tercera etapa, resultado de una política por parte del Patronato mucho más restrictiva, con menos recursos y más cercana a las propuestas de las viviendas de protección oficial con los bloques en altura, rompiendo así con la homogeneidad estilística que hasta el momento se estaba manteniendo en la Colonia.

Como bien indican las Memorias del Patronato, no solo el sistema de colonia residencial era el más ideal para un Ejército que requería el traslado de todos sus trabajadores a lugares alejados de la población, sino que, además, el modelo marco elegido era el estadounidense. Si bien éste no era ejecutado con todos los "lujos" que éstas otorgaban, sí que se establecieron unos mínimos de urbanización e infraestructuras que hiciesen habitables las colonias. Como hemos podido comprobar, la Ciudad del Aire extralimitaba los mínimos interpuestos por el Patronato e incluso añadían sobrecostes al no aplicarse ninguno de los modelos de barriada (construcción dentro de la población o dentro del recinto militar), eso, unido a la gran cantidad de viviendas construidas que la situaban a finales de los años 60 como la tercera mayor colonia militar del Ejército del Aire, solo por detrás de Cuatro Vientos y San Juan de Aznalfarache, nos muestra la importancia que la Ciudad del Aire de Santiago de la Ribera tuvo.

Además, esa clara y constatada influencia del modelo americano, esa reproducción del *American Way of Life*, en el caso de la Ciudad del Aire, es trasladada también a la arquitectura: la vivienda unifamiliar de una sola planta, la techumbre a dos aguas, las tejas rojas, el encalado de las paredes, la horizontalidad de las edificaciones, el juego de vanos y arcos, los grandes jardines que la circundan, las plantas en forma de L, etc., reflejan, por una parte, las estructuras imperantes en los barrios californianos de estilo neocolonial del momento y, por otro lado, la influencia de las formas mediterráneas, resultando en una simbiosis entre formas populares y modernas.

Así mismo, hemos comprobado la evolución que los diversos inmuebles que componen el Colegio han sufrido. Desde la construcción del Colegio Unitario, destruido posteriormente, y el edificio de Bachiller, donde no existía una imposición por parte del Estado sobre la forma que debía tener un centro escolar y por tanto se resolvió adaptando el estilo del resto de la Colonia, hasta la construcción en los años 70 de los dos edificios

posteriores, de 8 y 16 unidades, que ya acogían los preceptos de los planes nacionales sobre construcción escolar.

Por otro lado, los casinos, símbolos de esa institucionalidad total, del ocio vigilado y privado, son tratados de forma diferenciada. El Club de Oficiales mantiene el estilo homogéneo de la Colonia y se mantiene fiel al proyecto original pese a la pérdida de espacios verdes debido a las ampliaciones del inmueble. Sin embargo, el Club de Suboficiales ha sufrido mayores actuaciones que incluso han hecho que en la actualidad se desligue del estilo unitario de la Zona Residencial.

Las estructuras de la Colonia más funcionales como los Transformadores Eléctricos, el Depósito de Agua, el Destacamento de la PA, el Economato o las Cocheras mantienen ese estilo homogéneo a la vez que ayudan a crear un barrio autosuficiente.

En definitiva, el sistema particular de urbanismo, unido a la homogeneidad de su estructura y la autonomía que confieren los servicios prestados en su interior, otorgan a la Ciudad del Aire un margen diferenciador con el exterior, un límite marcado sin necesidad de muros que indican donde empieza y donde acaba la "instalación militar", una instalación que no necesita depender del exterior para poder funcionar plenamente.

Además de todo ello, y gracias a su análisis desde el campo de la gestión cultural, hemos identificado a la Ciudad del Aire como Paisaje Urbano Histórico y Patrimonio del Siglo XX. Pese a cumplir con los requisitos de ser considerado Paisaje Cultural, el Mar Menor, entorno natural en el que se asienta la Colonia, es más idóneo y se ajusta más a dicha definición dejando a la Zona Residencial como un elemento más de ese Paisaje Cultural. Por otro lado, se ha tenido en cuenta la posibilidad de concebir a la barriada militar como Patrimonio Industrial, como vivienda obrera, circunstancia que hemos descartado por el fin al que se le concede a la Academia General del Aire, institución a la que queda adscrita la Colonia en una relación laboral- residencial, que no es la de producción material o fabril sino educativa, alejándola así de las definiciones que acotan al Patrimonio Industrial.

Además, con la valoración realizada, atendiendo a los criterios impuestos desde la Dirección General de Bienes Culturales, se ha podido comprobar que la Colonia cumple con ocho de los diez criterios por lo que su categorización sería elevada, desde la protección en grado 3 que mantiene el Ayuntamiento de San Javier, a Bien Catalogado

por su Relevancia Cultural, una categorización que, por otro lado, podría cambiar si las obras de rehabilitación a acometer dañan seriamente la autenticidad de la misma. A priori, y siguiendo el Pliego de Cláusulas Técnicas del proyecto, los mayores cambios estarán orientados a la renovación de las infraestructuras de la Colonia, siendo las obras externas de un impacto menor y posiblemente respetables con la uniformidad de la Zona Residencial, incluso aumentando los espacios ajardinados y recuperando así la imagen de Ciudad Jardín que se estaba perdiendo.

Una vez valorado e identificado el bien hemos resaltado las amenazas y riesgos que padece. Por un lado, los propios del Patrimonio del Siglo XX donde el desconocimiento y la falta de estudios interdisciplinares entorno a él, unido al alto grado de funcionalidad de la mayoría de los inmuebles, que hace que tengan que ser adaptados a las nuevas exigencias de uso, provoca la actuación sin conocimiento pleno del bien. Por otro lado, la situación actual de las viviendas y colonias militares que poco a poco están siendo enajenadas, perdiendo su función de vivienda militar e incorporándose de lleno en el entramado urbano de los municipios pudiendo terminar, no solo en una pérdida funcional sino también de unidad y criterio estilístico al no estar éstas amparadas ya y gestionadas bajo un mismo propietario.

A estos elementos que repercuten de forma general en la Ciudad del Aire se une la propia casuística de la Colonia: la despoblación, el estado de las vías, una infraestructura obsoleta y no acorde a las nuevas normativas, y, sobre todo, su localización en una zona estratégica cerca del mar, turística, que hacen de ella un complejo con gran atractivo urbanístico. Sin embargo, gracias a la interferencia de los propios vecinos y a la voluntad de las diferentes partes, se han modificado los parámetros urbanísticos de aplicación para que no se puedan modificar la densidad y entramado original de la Colonia.

Como punto final a esta Tesis Doctoral y punto de arranque de la propuesta de un Plan Director interdisciplinar de la Colonia, el Catálogo e Inventario de la misma ha resultado ser un instrumento eficaz con el que conseguir la imagen del estado actual de la Zona Residencial. Gracias a ello hemos comprobado que la mayoría de los inmuebles se encuentra en Bueno o Muy Buen estado, aunque cabe destacar que un porcentaje mínimo son calificados en condiciones Excelentes. Las viviendas más afectadas son las que se encuentran en desuso, tapiadas y abandonadas con clara pérdida de los elementos originales como puertas y ventanas en Azul Patronato y, sobre todo, del jardín. En

cambio, las viviendas ocupadas presentan, en general, un buen cuidado de la obra original, pero la disparidad de cerramientos, y la opacidad y altura de algunos de ellos hacen perder el sentido de unidad y vegetación que afecta a toda la Colonia.

Por último, volviendo a los objetivos secundarios marcados para este proyecto observamos que, efectivamente, sí pensamos que existe un modelo aplicado a diferentes colonias militares, sus similitudes estructurales y urbanísticas, incluso la simbiosis con la arquitectura militar interior del recinto militar es constatable a simple vista. Sin embargo, la dificultad de acceso a los documentos militares, su dispersión en las distintas instituciones militares, las restricciones por ser considerados instalaciones militares y la falta de estudios que asienten unas bases, más allá de lo conseguido y trazado en esta Tesis, hace que esta investigación se extralimite de los objetivos marcados.

A pesar de ello, se han conseguido trazar unas líneas de actuación, descriptivas, y de análisis que pueden ser aplicadas a las distintas colonias y arquitecturas militares para así iniciar el camino hacia la consideración de la barriada militar, sus viviendas y la labor del Patronato de Casas Militares (en sus diferentes vertientes) como las grandes aportaciones castrenses a la arquitectura y urbanismo del siglo XX.

Bibliografía.

ÁGUILA TEJERINA, R. (1982), *Ideología y fascismo*, Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

AGUILAR OLIVENCIA, M. (1999), *El Ejército español durante el franquismo (un juicio desde dentro)*, Madrid: Akal.

ALCARÁZ BERNAL, A. y SEGADO VÁZQUEZ, F. (2016), "Un poblado de la Oficina Americana de Proyectos en el Levante español. El Poblado Naval de Cartagena, Murcia", en *Actas del Congreso Internacional de Arquitectura Importada y Exportada de España y Portugal (1925-1975)*, Pamplona: Universidad de Navarra.

ALOMAR, G. (1980), *Teoría de la ciudad. Ideas fundamentales para un urbanismo humanista*, Madrid: Hombre Sociedad Ciudad.

ALONSO, S. y GARCÍA INZA, J. (1989), *Santiago de la Ribera. Cien años de historia, 1888-1988*, San Javier: Ayuntamiento de San Javier.

AMARAL, A. (1994), *Arquitectura neocolonial*, San Pablo: Fundación Memorial de América Latina.

ANÓNIMO (1921), "Proyecto de Cooperativa militar para la construcción de casas para los Generales, Jefes, Oficiales del Ejército, clases e individuos de tropa de la Guardia Civil y Carabinieros", en *Memorial de Ingenieros del Ejército*, nº XI, año LXXVI, tomo XXXVIII, Madrid: Imprenta del Memorial de Ingenieros del Ejército, p. 460

ANÓNIMO (1929), "Proyecto premiado en el concurso para casas militares en Burgos", en *Revista Arquitectura*, nº 122, pp. 258-267 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1918-1931/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1929-n122-pag258-267.pdf >>

ANÓNIMO (1943), "Mejoramiento de la vivienda", en Revista Nacional de Arquitectura, p. 51 <<

https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1943-n14-pag51.pdf >>

ANÓNIMO (1943), “Mejoramiento de la vivienda”, *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 21-22, p. 321 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1943-n21-22-pag321.pdf >>

ANÓNIMO (1944), “Mejoramiento de la vivienda”, en Revista Nacional de Arquitectura, nº 35, p. 381 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1944-n35-pag381.pdf >>

ANÓNIMO (1945), "Las Pueblas". Casa de campo en las cercanías de Madrid”, en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 37, pp. 19-25 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1945-n37-pag19-25.pdf >>

ANÓNIMO (1945), “La arquitectura moderna en los Estados Unidos: Un grupo de casas baratas. [Boston, Massachusetts]”, en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 43, pp. 273-275 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1945-n43-pag273-275.pdf >>

ANÓNIMO (1948), “Vivienda agrupada- Pueblo de Gimenells”, en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº83, pp. 439-443 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1948-n83-pag439-443.pdf >>

ANÓNIMO (1948), “Vivienda semi-agrupada - Poblado "El Torno"”, en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº83, pp. 431-438 <<

https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1948-n83-pag431-438.pdf >>

ANÓNIMO (1954), "Arquitectura en Estados Unidos", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 149, pp. 28-31 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1954-n149-pag28-31.pdf >>

ANÓNIMO (1954), "Temas escolares", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 154, pp. 11-12 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1954-n154-pag11-12.pdf >>

ANÓNIMO (1958), "Concurso de prototipos para escuelas graduadas", en Revista Nacional de Arquitectura, nº 194, pp. 1-11 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1958-n194-pag01-11.pdf >>

ANÓNIMO (1965), "Las obras de Neutra: Neutra en España. [Concurso "Alojamientos de familias de los miembros de las Fuerzas Aéreas norteamericanas residentes en España"]", en *Revista Arquitectura*, nº 81, pp. 53-56 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1959-1973/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1965-n81-pag53-56.pdf >>

ANÓNIMO (1967), "Concurso de escuelas. Segundo premio: Variante de Colegio Nacional de 8 unidades (zona cálida)", en *Revista Arquitectura*, nº 102, pp. 14-16 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1959-1973/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1967-n102-pag14-16.pdf >>

ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria decenal 1947-1957*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire.

ANONIMO [s.f.], *Patronato de Casas del Ramo del Aire. Memoria quinquenal 1957-1962*, Madrid: Gráficas Huérfanos Ejército del Aire.

ANTA FELEZ, J. (1990), *Cantina, garita y cocina. Estudio antropológico de soldados y cuarteles*, Madrid: Siglo XXI.

ARACY, A. (1994), *Arquitectura Neocolonial. América Latina. Caribe. Estados Unidos*, San Pablo: Fundación Memorial de América Latina.

ARCHITECTURAL FORUM (1943), "Casas para la defensa nacional en los Estados Unidos", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 14, pp. 77-88 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1941-1946/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1943-n14-pag77-88.pdf >>

ARRIBAS, J.C. (2007), "La familia como medio de inclusión de la mujer en la sociedad franquista", en *Hispania Nova* << http://hispanianova.rediris.es >>

BANÓN I MARTÍNEZ, R. (1985), "La racionalidad de las políticas de remuneraciones y el diseño de la organización militar española", *Revista Internacional de Sociología*, nº 43-2.

BAUTISTA JIMÉNEZ, F. (2007), *Santiago de la Ribera era una aldea cuando la Aviación Militar amerizó en el Mar Menor. Influencia de la Academia General del Aire en el municipio de San Javier*, 2ª Edición, San Javier: Ayuntamiento de San Javier.

BENÉVOLO, L. (1963), *Historia de la arquitectura moderna*, volumen I, Madrid: Taurus Ediciones.

BENÉVOLO, L. (1963), *Los orígenes del urbanismo moderno*, Barcelona: H. Blume Ediciones.

BENÉVOLO, L. (1978), *La proyectación de la ciudad moderna*, Barcelona: Gustavo Gili S.A.

BENÉVOLO, L. (1985), *La ciudad y el arquitecto*, Barcelona: Paidós Ibérica S.A.

BENÉVOLO, L. (1993), *La ciudad europea*, Barcelona: Crítica.

BILBAO, L. (2006), "El debate en torno a la influencia de la arquitectura estadounidense en España. Los arquitectos Luís Vázquez de Castro, Valentín Picatoste y las memorias de los técnicos españoles en EE.UU.", en AA.VV., *Congreso Internacional de Historia de la Arquitectura Moderna Española. La arquitectura norteamericana, motor y espejo de la arquitectura moderna española en el arranque de la modernidad (1940-1965)*, Pamplona: T6, pp. 81-86.

BOESIGER, W. (1959), "Neighborhoods for Madrid, Sevilla and Zaragoza", en AA.VV., *Richard Neutra 1950-1960*, pp. 224-227.

BOHIGAS, O. (1965), "La arquitectura de la posguerra", en *Zodiac*, nº 15, pp. 32-33

BOX, Z. (2012), "El cuerpo de la nación. Arquitectura, urbanismo y capitalidad en el primer franquismo", en *Revista de Estudios Políticos*, nº155.

BRIONES, I.; BARBEITO, J.M. y FRADE, J.P. (1957), "La construcción en Estados Unidos", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 188, pp. 1-5 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1957-n188-pag01-05.pdf >>

BROWNLOW, L. (1929), "The Neighborhood unit, By Clarence Arthur Perry", en *Regional New York and its Environs*, vol. VII, [s.n.].

BUSQUETS, J. (1971), *El militar de carrera en España*, Barcelona: Ariel.

BUSQUETS, J. (1984), *El militar de carrera en España*, Barcelona: Ariel.

CALZADA PÉREZ, M. (2006), "Influencias norteamericanas en el urbanismo del Instituto Nacional de Colonización" en AA.VV., *Congreso Internacional de Historia de la Arquitectura Moderna Española. La arquitectura norteamericana, motor y espejo de la arquitectura moderna española en el arranque de la modernidad (1940-1965)*, Pamplona: T6, pp. 87-96

CANTENERA MONTENEGRO, J. (2007), *La «Domus Militaris» Hispana. Origen, evolución y función social del cuartel en España*, Madrid: Ministerio de Defensa.

CANTERA MONTENEGRO J. (1997), *La arquitectura militar en Madrid en el reinado de Alfonso XIII*, Madrid: Instituto de Estudios Madrileños.

CANTERA MONTENEGRO, J. (2013), "Ejército y urbanismo", en *Revista de Historia Militar*, año LVII, II Extraordinario de 2013, pp. 51-90.

CAPITEL, A. y BALDELLOU, M. (1995), "Arquitectura española del siglo XX", en Pijoán, J. (dir.), *Summa Artis: Historia General del Arte*, tomo XL.

CARCELÉN- GONZÁLEZ, R. (2020), "La clase obrera y su relación con el territorio en España durante el franquismo. Análisis de tres modelos de organización contemporáneos", en *Eure: revista latinoamericana de estudios urbano regionales*, vol. 46, nº 137, pp. 65-86 << http://www.eure.cl/index.php/eure/article/view/3131/1246 >>

CARDONA, G. (2003), *El gigante descalzo. El ejército de Franco*, Madrid: Aguilar.

CASADO RODRIGO, J. (1922), *Arquitectura militar (cuarteles, hospitales, parques, etc)*, Madrid: Calpe.

CASTRILLO ROMÓN, M. A. (2000- 2001), "Introducción: El "Evangelio" de la Ciudad Jardín, algunas notas sobre su difusión en España", en *Ciudades: Revista del Instituto Universitario de Urbanística de la Universidad de Valladolid*, nº6, [s.n.] << https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2235153 >>

CASTRO CAMPANO, D. (2012), "La vivienda militar: del Patronato de Casas al INVIED", en *Boletín Informativo del Sistema de Archivo de la Defensa*, nº 22, Centro de Publicaciones del Ministerio de Defensa, pp. 13-21 << https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/boletin_sad_22.pdf >>

CEMBRANOS DÍAS, L. (2013), "El Servicio Militar de Construcciones 70 años de historia", en VV.AA., *Ejército de Tierra español*, nº 869, Ministerio de Defensa, pp. 92-103 << https://ejercito.defensa.gob.es/Galerias/multimedia/revista-ejercito/2013/R_Ejercito_869.pdf >>

CENTELLAS SOLER, I. (2010), *Los pueblos de colonización de Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo*, Fundación Caja de Arquitectos.

CENTELLAS SOLER, M. (2010), *Los pueblos de colonización de Fernández del Amo. Arte, arquitectura y urbanismo*, Barcelona: Fundación Caja de Arquitectos.

CHIARELLO, A.L. (2015), "Dossier. El tipo chalet californiano en la arquitectura doméstica del Noroeste argentino. Tucumán y Salta, 1930-1950", en *Revista de Historia Americana y Argentina*, vol. 50, pp. 185-214 << https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8151166 >>

CHUECA GOITIA, F. (1953) "Experiencias arquitectónicas de un viaje a Norteamérica", nº 135, pp. 38-51 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1953-n135-pag38-50.pdf >>

DE MIGUEL GONZÁLEZ, C.; MUÑÓZ BERNAL, J. y DE AGUINAGA Y AZQUETA, E.M. (1957), "Viaje de estudios a Estados Unidos", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 184, pp. 36-41 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1957-n184-pag36-41.pdf >>

DE SANTIAGO RESTOY, C. (2018), "La clasificación de los bienes culturales de la Región de Murcia: antecedentes, justificación y criterios de valorización", en *XXIV Jornadas de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia,* celebrado el 9, 16, 23 y 30 de octubre de 2018, Murcia: Consejería de Turismo y Cultura, pp. 487-496 << https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=788471 >>

DEL ROSARIO BETTI, M. (2010), "El juego de las referencias: El Neocaliforniano, raíz cultural y utopía doméstica", en *Imágenes de España en el arte y la arquitectura rioplatenses, del neocolonial al neohispano. Documento de trabajo,* nº 253, Universidad de Belgrano, pp. 13-21 << http://repositorio.ub.edu.ar/handle/123456789/1565 >>

DEL ROSARIO BETTI, M. (2010), "El juego de las referencias: El Neocaliforniano, raíz cultural y utopía doméstica", en AA.VV., *Imágenes de España en el arte y la arquitectura rioplatenses, del neocolonial al neohispano,* Buenos Aires: Universidad de Belgrano, pp. 13-21.

DELGADO, L. (2003), "¿El amigo americano?: España y Estados Unidos durante el franquismo", en *Studia Histórica. Historia Contemporánea*, nº 21, pp. 231-236 << https://revistas.usal.es/index.php/0213-2087/article/view/5952 >>

DIÉGUEZ, S. (1976), " Nueva política, nueva arquitectura", en *Revista Arquitectura*, nº 199, pp. 57-62 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1975-1977/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1976-n199-pag57-62.pdf >>

DIOS FERNÁNDEZ, E. (2014), "Domesticidad y familia: ambigüedad y contradicción en los modelos de feminidad en el franquismo", en *Feminismo/s*, nº 23, pp. 23-46 << http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/48131 >>

DOMÈNECH, L. (1978), *Arquitectura de siempre. Los años 40 en España*, Barcelona: Tusquets.

ESPINOSA ORTEGA, M. (2016), *Las instalaciones militares y su significado en el plano urbano de la Ciudad de Burgos*, [Trabajo Fin de Grado en Historia y Patrimonio], Burgos: Universidad de Burgos. << https://riubu.ubu.es/bitstream/handle/10259/4309/Espinosa_Ortega.pdf?sequence=1&isAllowed=y >>

FERNÁNDEZ HUIDOBRO, R. (1936), "Campanarios en California", en *Revista Arquitectura*, nº 5, pp. 110-120 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1932-1936/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1936-n05-pag110-120.pdf >>

FERNÁNDEZ VARGAS, V. (1989), "El ejército español entre 1939 y 1975", en *Revista Internacional de Sociología*, nº 3, vol. 47, pp. 403-426 << https://digital.csic.es/handle/10261/27837 >>

FERNÁNDEZ VARGAS, V. (1996), "El concepto de lo femenino y lo masculino en el pensamiento católico social español", en Durán Heras, M.A. (ed.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*, Madrid: CIS, pp. 169-180.

FOLGUERA, P. (1993), “Relaciones privadas y cambio social 1940-1970”, en Folguera, P. (coord.), *Otras visiones de España*, Madrid: Editorial Pablo Iglesias, pp. 187-212.

FRAMPTON, K. (1984), “Anti-Tabula Rasa: hacia un regionalismo crítico”, en *Revista de Occidente,* nº 42, pp.29-41.

FRAMPTON, K. (1984), “Anti-Tabula Rasa: hacia un regionalismo crítico”, en *Revista de Occidente*, nº 42, pp. 29-41.

GALLEGO RAMOS, E. (1920), “Los ingenieros militares en la esfera particular”, en *Memorial de Ingenieros del Ejército*, nº 12, pp. 394-402 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=29145 >>

GALLEGO ZAPATA, M. (2002), *San Javier Instituciones y personajes ilustres,* San Javier: Ayuntamiento de San Javier.

GARCÍA BENITO, M. (1960), “Exposición de Arquitectura Escolar”, en *Revista Arquitectura*, nº 23, pp. 23-27 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1959-1973/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1960-n23-pag23-27.pdf >>

GARCÍA GONZÁLEZ, M.C. (2018), *Cesar Cort y la cultura urbanística de su tiempo (1893-1978)*, Madrid: Abada editores.

GARCÍA MILLÁN, J. (2003), “La arquitectura americana en España”, en Sambricio, C. (ed.), *Un siglo de vivienda social en España: 1903-2003,* vol. II, Ministerio de Fomento, pp. 155-157.

GARCÍA, J. y CARNICER, L. (2001), *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana,* Madrid: Editorial Síntesis.

GEBHARD, D. (1967), “The Spanish Colonial Revival in Southern California (1895-1930)”, en *Journal of the Society of Architectural Historians,* vol. XXVI, PP. 131-147.

GEBHARD, D. (2005), *George Washington Smith. Architect of the Spanish Colonial Revival*, Kaysville: Gibbs Smith.

GEBHARD, D. y WINTER, R. (1980), "Architectural imagery, the mission and California", en *The Harvard Architectural Review*, pp. 137- 145.

GINER DE LOS RÍOS, B. (1980), *Cincuenta años de arquitectura española II (1900-1950)*, Adir Editores.

GÓMEZ ESCARDA, M. (2011), *La familia en las fuerzas armadas españolas*, [Tesis Doctoral], UNED << https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/P/D/PDF423.pdf >>

GONZÁLEZ CASTILLEJO, M. (1996), "Entre lo público y lo privado: mujeres y ciudadanía durante la dictadura de Primo de Rivera", en Campos Luque, C. (coord.) y González Castillejo M.J. (coord.), *Mujeres y dictaduras en Europa y América: el largo camino*, Málaga: Universidad de Málaga, pp. 49-74

GONZÁLEZ VARAS, I. (2015), *Patrimonio Cultural. Conceptos, debates y problemas*, Madrid: Cátedra.

GONZÁLEZ VARAS, I. (2018), *Conservación del patrimonio cultural. Teoría, historia, principios y normas*, 2ª Edición, Madrid: Cátedra.

GOROSTIZA LANGA, S. y PÉREZ-OLIVARES GARCÍA, A. (2012), "Recompensando al estamento militar: el Servicio Militar de Construcciones y su obra entre 1943 y 1950", en *XI Congreso de Asociación de Historia Contemporánea. "Claves del Mundo contemporáneo. Debate e investigación"*, Universidad de Granada, pp. 1-25.

GRIÑÁN MONTEALEGRE, M y HERRERO BARRANCO, P.M. (2021), "La huella de la Academia General del Aire", en Chacón, F. (coord..), *Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental*, volumen II, Murcia: Ayuntamiento de San Javier, pp. 368-377.

GRIÑÁN MONTEALEGRE, M. (2020), "Solutions for the Sustainable Management of a Cultural Landscape in Danger: Mar Menor, Spain", en *Sustainability*, nº 12. << https://www.mdpi.com/2071-1050/12/1/335/htm >>

GRIÑÁN MONTEALEGRE, M. (2021), "Destrucción y construcción en el siglo XX. Las nuevas formas artística. Entre la residencia y ocio", en Chacón, F. (coord..), *Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental,* volumen II, Murcia: Ayuntamiento de San Javier, pp. 349-382.

GRIÑÁN MONTEALEGRE, M. (2021), "Patrimonio Histórico Artístico y Cultural. Imágenes para la memoria", en Chacón, F. (coord..), *Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental,* volumen II, Murcia: Ayuntamiento de San Javier, pp. 428-451.

GROWANS, A. (1992), *Styles and types of North American architecture. Social function and cultural expression,* New York: Harper Collins.

GUTIÉRREZ DE CHURTICHAGA, J.M. (2009), "Hedonismo Castrense", en *Revista de Arquitectura,* nº 356, pp. 14-19 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/2008-2012/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-2009-n356-pag14-19.pdf >>

GUTIÉRREZ SOTO, L. (1939), "Dignificación de la vida (vivienda, esparcimiento y deportes)", en *Texto de las sesiones celebradas en el Teatro Español de Madrid por la Asamblea Nacional de Arquitectos,* Madrid: Servicios técnicos de FBT y de la JONS. Sección de Arquitectura.

GUTIÉRREZ-CORTINES CORRAL, C. (1991), "La arquitectura del agua: Los Balnearios del Mar Menor", en *Imafronte,* nº 6-7, pp. 79-92 << https://revistas.um.es/imafronte/article/view/40131 >>

HERAS, Manuel Ortiz (2006), "Mujer y dictadura franquista", en *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, nº 28, p. 1-26.

HERNÁNDEZ MATEO, F. (1997), *La búsqueda de la modernidad en la arquitectura española (1898-1958),* Córdoba: Universidad de Córdoba.

HERRERO, A. (1948), "Independencia de circulaciones y trazado de poblados", en *Revista Nacional de Arquitectura,* nº 81, pp. 348-358 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-

arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1948-n81-pag348-358.pdf >>

HERRERO, A. (1955), "15 Normas para la composición de conjunto en barriadas de vivienda unifamiliar", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 168, pp. 17-28 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1955-n168-pag17-28.pdf >>

HERVÁS AVILÉS, J.M. y, GUTIÉRREZ-CORTINEZ CORRAL, C. (1980), Historia de la región de murciana, Tomo X, Murcia: Ediciones Mediterráneo S.A.

HERVÁS AVILÉS, J.M. y, GUTIÉRREZ-CORTINEZ CORRAL, C. (1980), Historia de la región de murciana, Tomo X, Murcia: Ediciones Mediterráneo S.A

JANOWITZ, M. (1985), "La organización interna de la institución militar", en *La institución militar en el estado contemporáneo*, Madrid: Alianza.

JEREZ MIR, C. (2012), "Un interesante modelo de vivienda social en el franquismo: las viviendas para personal del Ejército de Tierra en la calle Severo Ochoa 9 y 11 de Granada. Cuadernos de arte", en Cuadernos de Arte, vol.43, Granada: Universidad de Granada, pp.167-182. << https://revistaseug.ugr.es/index.php/caug/article/view/2680 >>

JIMÉNEZ VICARIO, P.M. (2015), *Vernácula modernidad. Influencia de la arquitectura vernácula mediterránea en la aparición y desarrollo de la arquitectura moderna durante el primer tercio del siglo XX*, [Tesis Doctoral], Cartagena: Universidad Politécnica de Cartagena. Departamento de Arquitectura y Tecnología de la Edificación << https://repositorio.upct.es/handle/10317/5395 >>

JIMÉNEZ VICARIO, P.M.; RÓDENAS LÓPEZ, M.A. y CIRERA TORTOSA, A. (2016), "Dibujos de arquitectura popular: una reivindicación para la modernización de la arquitectura española", en AA.VV., *El arquitecto, de la tradición al siglo XXI: docencia e investigación en expresión gráfica arquitectónica. 16 Congreso Internacional de Expresión Gráfica Arquitectónica*, tomo II, Alcalá de Henares: Fundación General de la Universidad de Alcalá , pp. 1205- 1212 << https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6806437 >>

KIRKER, H. (1960), *California's Architectural Frontier*, San Marino: [s.n.].

KIRKER, H. (1973), "California Architecture and Its Relation to Contemporary Trends in Europe and America", en *Essays and Assays. California History Reappraised*, pp. 91-108.

LASSO DE LA VEGA ZAMORA, M.; HURTADO TORÁN, E. (2003), "El Instituto Nacional de la Vivienda", en SAMBRICIO, C. (coord.), *Un siglo de vivienda social: 1903-2003*, Madrid: Ministerio de Fomento, pp. 252-254.

LE CORBUSIER (1979), *Principios de Urbanismo. La Carta de Atenas*, 4ª Edición, Barcelona: Ariel.

LLORET PIÑOL, M. (2001), "La modernización del sistema de acuartelamiento en la ciudad de Barcelona: del derribo de las murallas (1854) a la Guerra Civil de 1936", en *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, nº 84 << http://www.ub.edu/geocrit/sn-84.htm >>

LLUCH BAIXAULI, L. (2008), *San Xavier. Exposición La Educación e San Javier*, San Javier: Ayuntamiento de San Javier.

LÓPEZ DÍAZ, J. (2009), "Prácticas fascistas de la arquitectura española: el proyecto de un poblado de reeducación en la dictadura franquista", en Cabañas Bravo, M. (Ed.), Murga Castro, I. (Ed.) y Rincón García, W. (Ed.), *Represión, exilio y posguerras: las consecuencias de las guerras contemporáneas en el arte español*. Madrid: CSIC Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp. 346- 364 << https://www.academia.edu/44191159/PR%C3%81CTICAS_FASCISTAS_DE_LA_ARQUITECTURA_ESPA%C3%91OLA_EL_PROYECTO_DE_UN_POBLADO_DE_REEDUCACI%C3%93N_EN_LA_DICTADURA_FRANQUISTA >>

LÓPEZ OTERO, M. (1926), "Una influencia española en la arquitectura norteamericana", en *Revista Arquitectura*, nº 86, pp. 242-251 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1918-1931/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1926-n86-pag242-251.pdf >>

LOSADA, J.C. (2005), *Los mitos militares en España. La Historia al servicio del poder*, Madrid: Biblioteca Nueva.

LOSADA, J.C. (2005), *Los mitos militares en España. La Historia al servicio del poder*, Madrid: Biblioteca Nueva.

LOSADA, J.C. (2009), "Bases ideológicas del ejército franquista", Puell de la Villa, F. (ed.) y Alda Mejías, S. (ed.), *Congreso de Historia de la Defensa. Fuerzas Armadas y Políticas de Defensa durante el franquismo*, Madrid: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, pp. 407-430.

LOSADA, J.C. (2020), *El ogro patriótico. Los militares contra el pueblo en la España del siglo XX*, Barcelona: Pasado y Presente.

MAESTROSANJUÁN CATALÁN, F. (1997), ""Ni un hogar sin lumbre ni un español sin hogar" José Luis de Arrese y el simbolismo ideológico", en *Príncipe de Viana*, año LVIII, nº 210, pp. 171-190 << https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=16092 >>

MANRIQUE ARRIBAS, J.C. (2007), "La familia como medio de inclusión de la mujer en la sociedad franquista", en *Hispanianova. Revista de Historia Contemporánea*, nº 7, << http://hispanianova.rediris.es/7/articulos/7a009.pdf >>

MARTÍN, A.R. (1929), "Las Misiones españolas en California. [EE.UU.]", en *Revista Arquitectura*, nº 126, pp. 378-389 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1918-1931/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1929-n126-pag378-389.pdf >>

MARTÍNEZ MARCOS, A. (2010), "Congresos internacionales de arquitectura escolar: viajes de ida y vuelta en busca de la escuela moderna", en AA.VV., *Actas del VII Congreso Internacional Historia de la Arquitectura Moderna Española. Viajes en la transición de la arquitectura española hacia la modernidad*, Pamplona: T6 ediciones, pp. 239-248.

MAS HERNÁNDEZ, R. (2003), *La presencia militar en las ciudades. Orígenes y desarrollo del espacio urbano militar en España*, Madrid: Libros de la Catarata.

MELENDRERAS GIMENO, J. L. (2014), "El escultor levantino Manuel Ribera Girona", en *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, nº 90, pp. 281-304.

MELLADO, R. (1993), *Academia General del Aire. Crónica de 50 años (1943-1993)*, volumen I, Valladolid: Quirón Ediciones.

MOLIMERO RUIZ, C. (1998) "Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un "mundo pequeño", en *Historia Social*, nº 30, pp. 97-117.

MOLINERO RUIZ, C. (1998), "Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un "mundo pequeño"", en *Historia Social*, nº 30, pp. 97-117.

MORAGA GARCÍA, M.Á., et al. (2008), "Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo", en *Feminismo/s Mujeres en democracia*, nº12, pp. 229-252. << *http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/11657* >>

MORENO MORENO, I. (2015), "Aportaciones de la Construcción militar a la arquitectura residencial del periodo de desarrollo", en *Actas del noveno congreso nacional y primer congreso internacional Hispanoamericano de historia de la construcción*, Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid, pp. 1133-1139.

MURO MORALES, J. (1990), "Las transformaciones en los usos de las propiedades militares en España", en *Finisterra: Revista Portuguesa de Geografia*, vol. 25, nº 50, pp. 261-298 << *https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2863213* >>

NADEAU, R. (1960), *Los Angeles. From Mission to Modern City*, Nueva York: Longsman.

NAVARRO MADRID, A. (2008), "La impronta de la arquitectura militar en el urbanismo madrileño: pasado, presente y futuro", en *Revista de Historia Militar*, pp. 125-149.

NAVARRO SEGURA, M.I. (1992), "Modernidad e Historia: Regionalismo, clasicismo y racionalismo arquitectónico", en *La arquitectura como escenografía*, Santa Cruz de Tenerife: Colegio de Arquitectos de Canarias, pp. 43-71.

NEWCOMB, R. (2000), *Mediterranean Domestic Architecture in the United States*, New York: Acanthus Press.

NIÑO RODRÍGUEZ, A. (2012), *La americanización de España*, Madrid: Los Libros de la Catarata.

OCHOTORENA, J. (2019), "La arcadia falangista: el barrio nacionalsindicalista", en *Del pisito a la burbuja inmobiliaria la herencia cultural falangista de la vivienda en propiedad 1939-1959*, Valencia: Universidad de Valencia.

OLIVER, A. (1952), *1900-1950 Medio siglo de artistas murcianos. Escultores, pintores, músicos y arquitectos*, Madrid: Patronato de la Cultura de la Diputación.

ORTIZ HERAS, M. (2006), "Mujer y Dictadura Franquista", en Revista de Ciencias Sociales, vol. 28, pp. 1-26 << http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ortizheras.pdf >>

OYÓN BAÑALES, JJ.L., (1985), *Colonias agrícolas y poblados de colonización. Arquitectura y vivienda rural en España (1850-1965),* [Tesis Doctoral], Universidad Politécnica de Cataluña, p. 246 <<http://hdl.handle.net/10803/5863 >>

PHILIP STAATS, H y CHENEY, C.H. (2013), *Californian Architecture in Santa Barbara,* Los Ángeles: Architectural Book Publishing Co., Inc.

PIÉROLA, G. (2000), "De invisibles a presentes. Una aproximación a los estudios de la mujer durante el franquismo", en *Memoria y civilización: anuario de historia*, nº 3, pp. 363-372 << *https://revistas.unav.edu/index.php/myc/article/view/33876* >>

PIZARRO, M.J. y, RUEDA, O. (2015), *"*Ernesto N. Rogers y la Preesistenza Ambientale en las Escuelas Nacionales de Arte de La Habana", en *Rita*, nº3, pp. 98-105 << https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/949417/ernesto-n-rogers-y-la-preesistenza-ambientale-en-las-escuelas-nacionales-de-arte-de-la-habana >>

RABASCO POZUELO, P. (2009-2010), "La imposibilidad de lo vernáculo. La arquitectura del INC", en Atrio. Revista de Historia del Arte, nº 15-16, Sevilla, pp. 73-84 << https://www.mapa.gob.es/es/ministerio/archivos-bibliotecas-mediateca/mediateca/rabasco-2009-imposibilidad_tcm30-479177.pdf >>

RAVENTÓS VIÑA, M. (2017), *La defensa de lo doméstico. Tipología y gestión de las viviendas realizadas en Madrid por el Patronato de Casas Militares (1928-1990),* [Tesis Doctoral], Madrid, Escuela Politécnica Superior de Arquitectura.

Departamento de Arquitectura y Diseño, Universidad CEU San Pablo << https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=MFa%2BfiN%2F%2Bg4%3D >>

RAVENTÓS VIÑA, M.T. (2013), "El Patronato de Casas Militares: proyectos realizados en Madrid durante el periodo 1928-1959", en *Revista Universitaria de Historia Militar*, vol. 2, pp. 161-202 << http://www.ruhm.es/index.php/RUHM/article/view/91 >>

RAVENTÓS VIÑAS, Mª. T. (2017), *La defensa de lo doméstico. Tipología y gestión de las viviendas realizadas en Madrid por el patronato de casas militares (1928-1990)*, [Tesis Doctoral], Alicante: Universidad CEU San Pablo. Escuela Politécnica Superior de Arquitectura, Departamento de Arquitectura y Diseño << https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do >>

REUS MARTÍNEZ, P. (2016), *La forma en la ciudad cívica. Evolución del barrio de Vistabella, Murcia, España (1941-2016). De la aldea periférica a la aldea expandida*, [Tesis Doctoral], Alicante: Universidad de Alicante. Departamento de Expresión Gráfica y Cartografía.

RODRÍGUEZ MÉNDEZ, F. (2004), *Arquitectura escolar en España: 1857-1936: Madrid como paradigma*, [Tesis Doctoral], Madrid: Universidad Politécnica de Madrid. Departamento de Composición Arquitectónica << https://oa.upm.es/254/ >>

ROMÁN RUIZ, G. (2018), "Ni un español sin hogar", en Historia Social, nº 92, Fundación Instituto de Historia Social, pp. 63-80.

SALAZAR LOZANO, M.P. (2018), *Un impulso transatlántico. Canales de influencia de la arquitectura estadounidense en España. 1945-1960*, [Tesis Doctoral], Navarra: Universidad de Navarra. Escuela de Arquitectura << *https://dadun.unav.edu/handle/10171/60062* >>

SAMBRICIO, C. (1977), "...¡Qué coman república!: introducción a un estudio sobre la reconstrucción en la España de la postguerra", en AA.VV., *Arquitectura después de una guerra (1939-1949)*, Barcelona: Cuadernos de arquitectura y urbanismo, nº 121, pp. 21-33 <<

https://raco.cat/index.php/CuadernosArquitecturaUrbanismo/article/view/121823/243527 >>

SAMBRICIO, C. (1992), "De la Ciudad Lineal a la Ciudad Jardín. Sobre la difusión en España de los supuestos urbanísticos a comienzos de siglo", en *Ciudad y Territorio*, nº 94 << https://oa.upm.es/1551/ >>

SAMBRICIO, C. (2006), "Luis Laorga y las viviendas para los militares americanos", en *Actas del Congreso* Internacional: *La arquitectura norteamericana, motor y espejo de la arquitectura moderna española en el arranque de la modernidad (1940-1965),* Pamplona: Escuela Técnica Superior de Arquitectura Universidad de Navarra, pp. 200-207 << https://oa.upm.es/45874/ >>

SAMBRICIO, C. (Coord.) (2003), "El patronato de Casas Militares", en *Un siglo de vivienda social 1903-2003. Catálogo de la exposición organizada*, Madrid: Ministerio de Fomento, pp. 277-279.

SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2020), *Crónica de la Ciudad del Aire. Colonia Julio Ruiz de Alda 1944-1999,* vol. I, Murcia: [s.n.].

SÁNCHEZ ORTEGA, A. (2021), Crónica de la Ciudad del Aire. Colegios Nuestra Señora de Loreto y Sagrado Corazón de Jesús (San Javier). 1946-1999, volumen II, Murcia: [s.n.].

SARTORIS, A. (1954), "Ir y venir de la arquitectura moderna", en *Revista Nacional de Arquitectura*, nº 146, pp. 10-19 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1946-1958/docs/revista-articulos/revista-nacional-arquitectura-1954-n146-pag10-19.pdf >>

SEMPERE DOMÉNECH, M. (2007), *El ejército del aire español 1939/1989*, [Tesis Doctoral inédita], Murcia: Departamento de Historia. Universidad de Murcia.

SEMPERE DOMÉNECH, M. (2010), "Libros y bibliotecas del Ejercito del Aire", en García Moreno, M. (coord.), *Libros y bibliotecas: tesoros del Ministerio de Defensa*, pp. 265-358.

SEMPERE DOMÉNECH, M. (2021), "La Academia General del Aire en la Historia de San Javier", en VV.AA., *Historia de San Javier. Pasado y presente de una sociedad del Mediterráneo occidental*, volumen II, Murcia: Ayuntamiento de San Javier.

SICA, P. (1981), *Historia del urbanismo. El siglo* XX, Madrid: Instituto de Estudios de Administración Local.

SOLÀ-MORALES I RUBIÓ, I. (1976), "Arquitectura de la vivienda en los años de la autarquía (1939-1953)", en *Revista Arquitectura*, nº 199, pp. 19-30 << https://www.coam.org/media/Default%20Files/fundacion/biblioteca/revista-arquitectura-100/1975-1977/docs/revista-articulos/revista-arquitectura-1976-n199-pag19-30.pdf >>

SOLER ESTELLER, M.D. (2021), *La vivienda obrera en la Comarca de Cartagena y de la Unión,* [Tesis Doctoral], Murcia: Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia.

SOSA DÍAZ, J., y ALONSO ROHNER, E. (2019), "Ida y vuelta. Influencia exterior en la arquitectura española (en la modernidad, y algunas consecuencias)", en *Revista de la Faculta de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Cuenca*, vol. 8, nº 16, pp. 97-109 << https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/estoa/article/view/2833 >>

TERMIS SOTO, F. (2005), *Renunciando a todo. El régimen franquista y los Estados Unidos desde 1945 hasta 1963*, Madrid: Biblioteca Nueva.

THÓMAS, J. (2007), *Roosevelt y Franco. De la guerra civil española a Pearl Harbor*, Barcelona: Edhasa.

UCHA DÓNATE, R. (1980), *Cincuenta años de arquitectura española I (1900-1950)*, Madrid: Adir Editores.

UNWIN R. (1984), L*a Práctica del urbanismo. Una introducción al arte de proyectar ciudades y barrios,* 2ª Edición, Madrid: Gustavo Gili.

UREÑA, G. (1979), *Arquitectura y urbanística civil y militar en el periodo de autarquía (1936-1945)*, Madrid: Ediciones Istmo.

V.V.A.A. (1996), *San Javier: entre el campo y la mar. Gentes y costumbres en el tiempo*, Murcia: Fundación Centro de Estudios Históricos e Investigaciones Locales de la Región de Murcia.

VELA CASTILLO, J. (2018), "Arquitectura Low-Fi: casas americanas y hoteles españoles", en *La tecnología en la arquitectura moderna (1925-1975): mito y realidad. Acta del XI Congreso Internacional de Historia de la Arquitectura*, Pamplona: Universidad de Navarra.

VISEDO GODÍNEZ, J. (1986), *La construcción escolar primaria en los centros públicos españoles de 1857 a 1985. Evolución histórica y análisis comparativo*, [Tesis Doctoral], Murcia: Universidad de Murcia. Departamento de Didáctica y Organización Escolar << https://www.tesisenred.net/handle/10803/10770#page=1 >>

VV.AA. (2019), *Imaginando la casa mediterránea. España e Italia en los años 50*, Exposición Temporal en el Museo ICO, Madrid: Ediciones Asimétricas. Fundación ICO.

WEITZE, K. (1984), *California's Mission Revival*, Los Ángeles: Hennessy & Ingalls, Inc.

Legislación.

ACUERDO adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de mayo de 2014, relativo a la modificación nº 71 de las NN.SS. de San Javier: Colonia Militar de Aviación "Ruiz de Alda". Asimismo, se adjunta Normas Urbanísticas de este proyecto. Expte. 138/11 de planeamiento, en *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 1 de julio de 2014, nº 149, pp. 25772-25789. << https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2014/numero/8762/pdf?id=706021 >>

ACUERDO adoptado por el Consejo de Gobierno en fecha 16 de mayo de 2014, relativo a la modificación Nº 71 de las NN.SS. de San Javier: Colonia Militar de Aviación "Ruiz de Alda". Asimismo, se adjunta Normas Urbanísticas de este proyecto. Expte. 138/11 de planeamiento, en *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 1 de

julio de 2014, nº 149, pp. 25772-25789 << https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2014/numero/8762/pdf?id=706021 >>

CONVENIO urbanístico entre el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS) y el Ayuntamiento de San Javier relativo a la Colonia Militar de Ciudad del Aire, en *Boletín Oficial de la Región de Murcia*, 23 de octubre de 2010, nº 246, pp. 56044-56053 << https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2010/numero/17766/pdf?id=412807 >>

DECRETO 260/1962, de 1 de febrero, por el que se regula la construcción de viviendas de renta limitada promovidas por los patronatos oficiales de vivienda de los distintos ministerios, en *Boletín Oficial del Estado*, 16 de febrero de 1962, nº 41, pp. 2352-2353 << https://www.boe.es/boe/dias/1962/02/16/pdfs/A02352-02353.pdf>>

DECRETO 3264/1970, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre de 1970, nº 276, pp. 18675-18680 << https://www.boe.es/boe/dias/1970/11/18/pdfs/A18675-18680.pdf >>

DECRETO 3264/1970, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de noviembre de 1970, nº 276, pp.18675-18680. << https://www.boe.es/boe/dias/1970/11/18/pdfs/A18675-18680.pdf >>

DECRETO aprobando el Reglamento, que se inserta, para adjudicación y régimen de los pabellones y casas militares, en *Gaceta de Madrid*, 10 de febrero de 1933, nº41, pp. 1067-1071 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1933/041/A01067-01071.pdf >>

DECRETO de 21 de diciembre de 1945 por el que se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas de la Armada y régimen de adjudicación de las mismas, en *Boletín Oficial del Estado*, de 7 de enero de 1946, nº. 7, pp. 23-241 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/007/A00236-00241.pdf >>

DECRETO de 22 de abril de 1949 sobre protección de los castillos españoles, en *Boletín Oficial del Estado*, 5 mayo 1949, nº 125, pp. 2058-2059 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/125/A02058-02059.pdf >>

DECRETO de 28 de julio de 1943 por lo que se crea la Academia General del Aire, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, 4 de agosto de 1943, nº 216, pp. 7589-7590. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1943/216/A07589-07590.pdf >>

DECRETO de 6 de junio de 1947 por el que se autoriza al Instituto Nacional de la Vivienda y al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional para conceder préstamos a los proyectos de edificación de viviendas para el personal del Ejército del Aire, en *Boletín Oficial del Ministerio del Aire*, 21 de junio de 1947, nº 72, p. 391 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=52&anyo=1947 >>

DECRETO de 6 de noviembre de 1942 por el que se aprueba el Reglamento del Patronato de Casas Militares, en *Boletín Oficial del Estado*, 2 de diciembre de 1942, nº 336, pp.9799-9803 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1942/336/A09799-09803.pdf >>

DECRETO de 8 de febrero de 1957 por el que se complementan las previsiones contenidas en el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 19 de febrero de 1957, nº 57, pp. 1016-1017 << https://www.boe.es/gazeta/dias/1957/02/19/pdfs/BOE-1957-50.pdf >>

DECRETO de 8 julio de 1949 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 29 de agosto de 1949, nº 241, pp. 3406-3410 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/213/A03406-03410.pdf >>

DECRETO declarando subsistente el Patronato de Casas Militares, y suprimiendo el Consejo de Dirección del referido Patronato y la Comisión Central y Comisiones regionales, en *La Gaceta de Madrid*, 29 de agosto de 1931, nº 241, p. 1494. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1931/241/A01494-01494.pdf >>

LEY 110/1966, de 28 de diciembre, por la que se reorganiza el Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 29 de diciembre de 1966, nº 311, pp. 16405-16406 << https://www.boe.es/boe/dias/1966/12/29/pdfs/A16405-16406.pdf >>

LEY 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en *Boletín Oficial del Estado*, 19 de junio de 1985, nº 155, pp. 1-34 << https://www.boe.es/buscar/pdf/1985/BOE-A-1985-12534-consolidado.pdf >>

LEY 17 de julio de 1945 sobre Educación Primaria, en *Boletín Oficial del Estado*, 18 de julio de 1945, nº 199, pp. 385-416 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1945/199/A00385-00416.pdf >>

LEY 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, en *Boletín Oficial del Estado*, 10 de julio de 1999, n.º 164, pp. 26222-26229 << https://www.boe.es/boe/dias/1999/07/10/pdfs/A26222-26229.pdf >>

LEY 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de julio de 2008, nº 176, pp. 1-38. << https://www.boe.es/buscar/pdf/2008/BOE-A-2008-12526-consolidado.pdf >>

LEY de 17 de julio de 1946 sobre creación del Patronato de Casas para el Ramo del Aire, en Boletín Oficial del Estado, 19 de julio de 1946, nº 200, p. 5711 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/200/A05711-05711.pdf >>

LEY de 19 de abril de 1939 estableciendo un régimen de protección a la vivienda de renta reducida y creando un Institutito Nacional de la Vivienda, encargado de su aplicación, en *Boletín Oficial del Estado*, 20 de abril de 1939, nº 110, pp. 2190-2198. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1939/110/A02190-02198.pdf>>

LEY de 26 de febrero de 1953 sobre Ordenación de la Enseñanza Media, en *Boletín Oficial del Estado*, 27 de febrero de 1953, nº 58, pp. 1119-1130 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/058/A01119-01130.pdf >>

ORDEN 27 de mayo de 1960 considerando al Cuerpo Eclesiástico, con familia a su cargo, con igual derecho a vivienda que el personal casado, en *Boletín Oficial del*

Ministerio del Aire, 28 de junio de 1960, nº 77, p. 743 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?anyo=1960&idPublicacion=52 >>

ORDEN de 1 de diciembre de 1951 por el que se autoriza al Patronato a estudiar la construcción de viviendas con acceso a la propiedad para sus beneficiarios, en *Boletín Oficial del Ministerio del Aire*, 8 de diciembre de 1951, nº 137, p. 755 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?anyo=1951&idPublicacion=52 >>

ORDEN de 15 de agosto de 1949 por la que se determina el régimen y adjudicación de las Viviendas del Aire, ajustándose al Reglamento que se transcribe, en Boletín Oficial del Estado, 29 de agosto de 1949, nº 241, pp. 3784-3787 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/241/A03784-03787.pdf >>

ORDEN de 15 de diciembre de 1947 por la que se dispone pasen a formar parte del Patronato fundacional del Patronato de Casas del Ramo del Aire los edificios que se relacionan propiedad del Estado, administrados por el Ramo del Aire y destinados a viviendas del personal del mismo, en *Boletín Oficial del Estado*, 21 de diciembre de 1947, nº 355, pp. 6677-6678 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1947/355/A06677-06678.pdf >> [17/05/2022].

ORDEN de 17 de julio de 1947 por la que el Ministerio del Aire cede al Patronato los inmuebles destinados a viviendas y los que, con igual destino, se hallan en construcción, en *Boletín Oficial del Aire*, nº 83, p. 473 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=52&anyo=1947 >>

ORDEN de 17 de marzo de 1950. Normas provisionales para el régimen de las Colonias Residenciales y medios que les prestará el Ministerio, en *Boletín Oficial del Aire*, 23 de marzo de 1950, nº 33, p. 172 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=52&anyo=1950 >>

ORDEN de 2 de octubre de 1950 por la que se aclara el artículo quinto del Reglamento del Patronato de Casas del Ramo del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 19 de

octubre de 1950, nº 292, p. 4426 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1950/292/A04426-04426.pdf >>

ORDEN de 20 de enero de 1956 por la que se aprueban normas técnicas para construcciones escolares que habrán de observarse en la redacción y aprobación de los proyectos que se formulen para la construcción de edificios con destino a Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria, en *Boletín Oficial del Estado*, 8 de marzo de 1956, nº 68, pp. 1551-1553 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/068/A01551-01553.pdf >>

ORDEN de 23 noviembre de 1955 para la construcción y adjudicación de viviendas con acceso a la propiedad del Patronato, en Boletín Oficial del Ministerio del Aire, 24 de noviembre de 1955, nº 136, p. 1063 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?anyo=1955&idPublicacion=52 >>

ORDEN de 26 de julio de 1951 por la que se dan normas para la solicitud de viviendas del Patronato de Casas del Ministerio del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 10 de agosto de 1951, nº 222, p. 3782 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1951/222/A03782-03782.pdf >>

ORDEN de 26 de junio de 1947 por el que el Ministerio del Aire cede al Patronato los inmuebles destinados a viviendas y los que, con igual destino, se hallan en construcción, en *Boletín Oficial del Aire*, 17 de julio de 1947, nº 83, p. 473 << https://bibliotecavirtual.defensa.gob.es/BVMDefensa/es/publicaciones/numeros_por_mes.do?idPublicacion=52&anyo=1947 >>

ORDEN de 26 de marzo de 1953 por la que se dispone pasen a formar parte, en plena propiedad del Patrimonio Fundacional del Patronato de Casas del Ramo del Aire, las fincas urbanas que se relacionan, en *Boletín Oficial del Estado*, 24 de abril de 1953, nº 114, pp. 2281-2282 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1953/114/A02281-02282.pdf >>

ORDEN de 27 de marzo de 1937 constituyendo una comisión central del Patronato de Casas Militares, en *Boletín Oficial del Estado*, 28 de marzo de 1937, nº 159, p. 827 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1937/159/A00827-00827.pdf >>

ORDEN de 29 de agosto de 1956 por la que pasan a formar parte, en plena propiedad, del Patrimonio fundacional del Patronato de Casas del Ramo del Aire, las fincas urbanas que a continuación se relacionan, en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de septiembre de 1956, nº 248, p. 5758 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1956/248/A05758-05758.pdf >>

ORDEN de 30 de octubre de 1954 por la que se pasan a formar parte, en plena propiedad, del Patrimonio Fundacional del Patronato de Casas del Ramo del Aire las fincas que se relacionan, en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de noviembre de 1954, nº 308, pp. 7438-7439 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1954/308/A07438-07439.pdf >>

ORDEN de 30 de septiembre de 1948 por la que se crea definitivamente una Escuela Nacional de Enseñanza Primaria Unitaria de niños, en la Ciudad del Aire, del término municipal de San Javier (Murcia), en *Boletín Oficial del Estado*, 7 de noviembre de 1948, nº 312, p. 5120 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1948/312/A05120-05120.pdf >>

ORDEN de 31 de enero de 1946 sobre creación definitiva de dos Escuelas nacionales de Enseñanza Primaria en el poblado de Santiago de la Rivera, Ayuntamiento de San Javier (Murcia), en *Boletín Oficial del Estado*, 23 de febrero de 1946, nº 54, pp. 1453-1454. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1946/054/A01453-01454.pdf >>.

ORDEN de 4 de abril de 1951 por la que se modifica el artículo 22 del Reglamento del 15 de agosto de 1949 sobre el Patronato de Casas del Aire, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de mayo de 1951, nº 142, pp. 2454 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1951/142/A02454-02454.pdf >>

REAL DECRETO 1080/2017, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, en *Boletín Oficial del Estado*, 30 de diciembre de 20174, nº 317, pp. 1-49 << https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-15855 >>

REAL DECRETO 1286/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto del organismo autónomo Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa. [Disposición Derogada], en *Boletín Oficial del Estado*, 23 de octubre de

2010, nº 257, pp. 89460-89503 << https://www.boe.es/eli/es/rd/2010/10/15/1286 >>

REAL DECRETO 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada, el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de enero de 1991, nº 19, pp. 2236-2240 << https://www.boe.es/eli/es/rd/1990/12/20/1751/dof/spa/pdf >>

REAL DECRETO 1751/1990, de 20 de diciembre, por el que se crea el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se suprimen el Patronato de Casas Militares del Ejército de Tierra, el Patronato de Casas de la Armada, el Patronato de Casas del Ejército del Aire y se dictan normas en materia de viviendas militares, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de enero de 1991, nº 19, pp. 2236-2240 << https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1991-1744 >>

REAL DECRETO 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, en *Boletín Oficial del Estado*, 4 de junio de 1999, nº 155, pp. 24754-24758 << https://www.boe.es/eli/es/rd/1999/06/04/938 >>

REAL DECRETO concediendo al Patronato de Casas Militares las facultades que se indican relativas a la adquisición, venta de terrenos y edificaciones, en *Gaceta de Madrid*, 13 de diciembre de 1928, nº 348, pp. 1658-1659 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/348/A01658-01659.pdf >>

REAL DECRETO Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, en *Boletín Oficial del Estado*, 22 de abril de 1996, nº 97, pp.1-100 << https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-8930-consolidado.pdf >>

REAL DECRETO modificando en el sentido que se indica el artículo 41, párrafo tercero del Reglamento provisional del Patronato de Casas Militares, en *Gaceta de Madrid*, 28 de julio de 1929, nº 209, p. 707 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1929/209/A00707-00707.pdf >>

REAL DECRETO nº 628, de 2 de abril de 1928 por el que se aprueba el reglamento provisional del Patronato de Casas Militares, en *La Gaceta de Madrid*, 3 de abril de 1928, nº 94, pp. 55-58. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/094/A00055-00058.pdf >>

REAL DECRETO-LEY nº 399, de 25 de febrero de 1928 creando en Madrid un Patronato de Casas Militares, en *La Gaceta de Madrid*, 26 de febrero de 1928, nº 57, tomo I, año CCLXVII, pp.1281-1282. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1928/057/A01281-01282.pdf >>

REAL ORDEN circular disponiendo que, por una Comisión del Ministerio de la Guerra, de que formará parte un representante del de Marina, y dando audiencia a representantes de los Centros de Ejército y Armada o Casinos militares existentes, se someta a la aprobación del Ministro de la Guerra un proyecto de bases para la creación de Centros culturales, en *Gaceta de Madrid*, 26 de abril de 1926, nº 116, tomo II, año CCLXV, pp.521-522 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1926/116/A00521-00522.pdf >>

REAL ORDEN, circular, disponiendo que los Centros del Ejército y la Armada y Casinos Militares, acogidos al régimen establecido en la Real orden de 24 de Abril de 1926 (C. I. núm. 161) observen en su funcionamiento los Estatutos que se insertan, en *Gaceta de Madrid*, 14 de abril de 1927, nº 104, art. 1, pp. 394-395 << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1927/104/A00394-00395.pdf >>

RECTIFICACIÓN al Reglamento orgánico del Patronato de Casas del Aire aprobado por Decreto de 8 de julio de 1949, en *Boletín Oficial del Estado*, 11 de septiembre de 1949, nº 254, p. 3918. << https://www.boe.es/datos/pdfs/BOE//1949/254/A03918-03918.pdf >>

Herramientas patrimoniales y urbanísticas.

ANTEPROYECTO de Ley por la que se modifican la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la

salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2021), [no entrada en vigor], Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España, pp. 1-43 << https://www.culturaydeporte.gob.es/en/dam/jcr:77f6deb6-46c2-4522-9d4b-227faa35c8eb/apl-modifican-lphe-pci.pdf >>

CARTA de Cádiz (2007), DOCOMOMO << http://docomomoiberico.com/images/stories/docomomo/pdfs/2007_carta_de_cadiz_2.pdf >>

CARTA de Nizhny Tagil sobre Patrimonio Industrial (2003), ICOMOS << https://www.icomos.org/18thapril/2006/nizhny-tagil-charter-sp.pdf >>

CARTA de Washington (1987), Carta Internacional para la conservación de Ciudades Históricas y Áreas Urbanas Históricas, ICOMOS << https://www.icomos.org/charters/towns_sp.pdf >>.

CONVENIO marco del Consejo de Europa sobre el valor del Patrimonio Cultural para la sociedad (2005), Consejo de Europa << https://rm.coe.int/16806a18d3 >>

DOCUMENTO de Nara (1994), Agencia para los Asuntos Culturales del Gobierno de Japón << https://ipce.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:550b230e-6b0e-45d6-8e42-ed0b1c3c5bcd/1994-documento-nara.pdf >>

DOCUMENTO de Pliegos, Obras de urbanización, reforma y adaptación a normativa de instalaciones interiores de las viviendas de la "Colonia militar Ruiz de Alda", Santiago de la Ribera, San Javier (Murcia)., en *Plataforma de Contratación del Sector Público*, 25 de mayo de 2022, nº de expediente 202100000184 << https://contrataciondelestado.es/wps/wcm/connect/32c20df4-2ca7-4f0d-959f-30df5dadfdf4/DOC_CD2022-792546.pdf?MOD=AJPERES >>

FICHAS urbanísticas. De la Nº41 a la Nº 80 del Plan General Municipal de Ordenación de San Javier (2014), pp. 1-100 << https://pgmo.sanjavier.es/textos/04-2-Fichas%20Urbanisticas%2041-80%20PGMO-AP%202014.pdf >>

INFORME The future of Our Pasts: Engaging Cultural Heritage in Climate Action (2019), ICOMOS << https://indd.adobe.com/view/a9a551e3-3b23-4127-99fd-a7a80d91a29e >>

INVIED (2011), Estudio detalle de la Colonia Militar Capitán Luna (Cáceres), pp. 1-40 << https://docplayer.es/54405217-I-n-v-i-e-d-estudio-de-detalle.html >>

LIBRO verde del Patrimonio Cultural Europeo (2021), Europa Nostra << https://cdeuv.es/documentos/bibliografia/item/23313-libro-verde-del-patrimonio-cultural-europeo.html >>

MEMORÁNDUM de Viena sobre el Patrimonio Mundial y la Arquitectura Contemporánea. Gestión del Paisaje Histórico Urbano (2005), UNESCO. << https://conservacion.inah.gob.mx/normativa/wp-content/uploads/Documento34.pdf >>

METAS de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015), Organización de las Naciones Unidas << https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/metas-ods.pdf >>

NORMATIVA urbanística del Plan General Municipal de Ordenación de San Javier (2014), pp. 1-239 << https://pgmo.sanjavier.es/textos/03-Normativa%20PGMO-AP%202014.pdf >>

PLAN de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 (2018), Gobierno de España << https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos/plan-accion-implementacion-a2030.pdf >>

PLAN Especial de la colonia militar Arroyo Meaques de Madrid que la Comunidad ha aprobado en diciembre de 2021 << https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/regulation/documents/22-011_memoria.pdf >>

PLAN General Municipal de Ordenación del Ayuntamiento de San Javier (2014). Catálogo de elementos de interés. Parte 1, pp. 171-206 << https://pgmo.sanjavier.es/textos/02-3-1%20Catalogo%20de%20Bienes%20Protegidos-PGMO-AP%202014.pdf >>

PLAN Nacional de Arquitectura Defensiva (2015), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:1c6991a0-aa01-4357-a98a-e788b245a877/03-maquetado-defensiva.pdf >>

PLAN Nacional de Paisaje Cultural (2012), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España. << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:55b779f7-037f-45a0-baa0-17f27bc2587a/05-maquetado-paisaje-cultural.pdf >>

PLAN Nacional de Patrimonio Cultural del siglo XX (2015), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:fafab665-7e31-4da9-b897-180d8fd0eb0d/06-maquetado-patrimoniocultural-sxx.pdf >>

PLAN Nacional de Patrimonio Industrial (2015), Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de España << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:88a504bd-a083-4bb4-8292-5a2012274a8c/04-maquetado-patrimonio-industrial.pdf >>

PRINCIPIOS de La Valeta para la Salvaguardia y Gestión de las Poblaciones y Áreas Urbanas Históricas (2011), ICOMOS. << http://www.patrimoniocultural.gov.pt/static/data/cartas_e_convencoes_internacionais/civvih_principios_de_la_valeta.pdf >>

RECOMENDACIONES sobre el Paisaje Urbano Histórico (2011), UNESCO << https://whc.unesco.org/uploads/activities/documents/activity-638-100.pdf >>

Documentos de archivo.

CERTIFICADO existencia de crédito. Obras diversas. Reparación y acondicionamiento del acceso de la capilla de la Ciudad del Aire. San Javier / Murcia, Dinfa; Sección de Planes y Organización, Año 1985, Caja 780, Archivo Histórico del Ejército del Aire.

CUENTAS de pago de la Primera fase de la ampliación del colegio Colonia Julio Ruiz de Alda en San Javier (Murcia) realizadas por el Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante en noviembre, Año 1963, Signatura N-2266-7, Archivo Histórico del Ejército del Aire.

EXPEDIENTE de Instalación de Guardería Infantil en la Ciudad del Aire, Año 1962, Firmado por Pedro Cerdán Fuentes, Archivo General de la Región de Murcia.

EXPEDIENTE del Concurso para el Monumento a los Caídos: Acta del jurado, Acta del jurado II, Convocatoria Memoria del proyecto ganador (Francisco Toledo), Año 1967, Código de Referencia DIP,213/34, Archivo General de la Región de Murcia.

FINCA nº 5872 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 53-55 vuelto, Tomo 94, Inscripción 1ª, año 1948.

FINCA nº 6402 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 186, Tomo 100, Inscripción 4º, año 1996.

FINCA nº 9530 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 142-150 vuelto, Tomo 139, Inscripción 1ª, año 1981.

FINCA nº 9568 en el Registro de la Propiedad de San Javier al folio 7-9, Tomo 140, Inscripción 1ª, año 1977.

INFORME General del Estado de los Servicios Urbanísticos de la "Colonia J. Ruiz de Alda" (San Javier) (2002), realizado por el INVIFAS en septiembre de 2022.

ÓRDEN DEL DÍA del 12 de Mayo de 1954 "Nota" de Dirección. "Por ser insuficiente para la debida limpieza de la Ciudad del Aire el personal actualmente nombrado por tal servicio […]" en 2º trimestre de 1954, Jefatura de Estudios, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ÓRDEN DEL DÍA del 14 Junio de 1954. "Nota" de Patronato de Casas del Aire. Delegación de San Javier. "Aprobado por el Consejo Directivo de este Patronato el repaso de pintura en la carpintería exterior de las viviendas de tipo A, J y O […]", Firmado por Julio Luis Melero Gómez (el delegado local), en 2º trimestre de 1954, Jefatura de Estudios, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 16 marzo de 1967 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda. Nota". "Se recuerda a los vecinos de esta Colonia, que hubieran construido cocheras, o cobertizos en los jardines, o aquellos otros que tengan gallineros, jaulas, etc que deben enlucir las primeras, y procurar pintar […]", en 1º trimestre, Dirección, nº 74, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 17 agosto de 1968 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda". "Como continuación a la nota inserta en la Orden de la Academia de fecha 30 de julio último, referente a la autorización de construcción de cocheras […]", 2º semestre, Jefatura de Enseñanza, nº 230, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 17 mayo de 1956. "Nota" de Junta Administrativa "Colonia Ruiz de Alda". "Se pone en conocimiento de los vecinos de la "Colonia Ruiz de Alda" que los días y horas de riego, exclusivamente para jardines […]", Firmado El Coronel Presidente Jose María Paternina Iturriagagoitia, en 2º trimestre Jefatura de Instrucción, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 17 septiembre de 1968 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda". "Ante las dudas de interpretación surgidas en relación con la nota de esta Junta Administrativa, inserta en la Orden de la Academia de fecha 12 de agosto último, sobre recogida de desperdicios […]", 2º semestre, Jefatura de Enseñanza, nº 242, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 2 octubre 1968 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda. Nota". "Como continuación a la nota de esta Junta Administrativa inserta en la Orden de la Academia, de fecha 29 de agosto último, referente a las especificaciones que deben cumplir las cocheras […]", 2º semestre, Jefatura de Enseñanza, nº 275, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 20 febrero de 1968 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda. Nota". "Los vecinos de la Colonia Ruiz de Alda que deseen poner arbolado en sus jardines, se pasarán por las oficinas […]", 1º trimestre, Dirección, nº 51, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 22 agosto 1969 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda". "Se pone en conocimiento de los vecinos de esta Colonia que esta Junta tiene el proyecto de facilitarles gravilla […]", 2º semestre, Dirección, nº 234, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 26 febrero de 1970 "Base Aérea de San Javier. Plana Mayor" Se pone en conocimiento de todos los vecinos de la Colonia Ruiz de Alda, que la delegación del Patronato de Casas ha comunicado a mi Autoridad que existe una

propuesta que, por ser de interés, se traslada a dichos vecinos. "Como consecuencia del número de años que tienen muchas de estas viviendas, las griferías de las mismas […]", 1ºsemestre, Dirección, nº57, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 29 agosto de 1968 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda. Otra". "Para general conocimiento de todos los vecinos de esta Colonia, se participa que en las oficinas de esta Junta se hallan expuestos los planos, características y datos […]", 2º semestre, Jefatura de Enseñanza, nº242, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 30 mayo de 1970 "Base Aérea de San Javier. Plana Mayor". "Ante la imposibilidad de poder atender debidamente el recorte de setos de esta Colonia <<Ruiz de Alda>>, debido a la escasez de personal disponible, se recuerda a todos los vecinos que en el Almacén del Parque del Paseo del Mar […]", 1º semestre, Dirección, nº 150, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 5 agosto de 1966 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda". "Se pone en conocimiento de los vecinos de esta Colonia que posean en sus domicilios puertas de acceso a jardines y huertas, que al objeto de lograr una perfecta estética […]", en 2º semestre, Dirección, nº 217, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 6 diciembre de 1969 "Junta Administrativa de la Colonia Ruiz de Alda". "Habiéndose comprobado el mal estado que presentan los setos como consecuencia, en la mayoría de los casos, de haber sido arrancados por los inquilinos de las viviendas de la Colonia […]", 2º semestre, Dirección, nº 340, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ÓRDEN DEL DÍA del 8 julio de 1954. "Nota" de Dirección. "Por claros motivos de salubridad e higiene, queda terminantemente prohibida la crianza de cerdos dentro de la Ciudad del Aire […]", en 3º trimestre, Jefatura de Estudios, Biblioteca de la Academia General del Aire.

ORDEN DEL DÍA del 8 octubre de 1964 "Otra" Plana Mayor. "Se hace saber a los vecinos de la Colonia Ruiz de Alda que tengan jardines con puertas de acceso a

ellos, que para conservar la estética de esta zona […]", en 2º semestre, nº 282 Jefatura de Enseñanza, Biblioteca de la Academia General del Aire.

PLANO de Instalación de Guardería Infantil en la Ciudad del Aire, Año 1962, Código de referencia DIP. 555017, Archivo General de la Región de Murcia.

PROYECTO San Javier. Murcia. Restauración de aceras y calles colonia Ruiz de Alda (1976), Año 1976, Caja 2918**,** Archivo Histórico del Ejército del Aire.

PROYECTO. San Javier. Murcia. Ampliación de capilla de la colonia Ruiz Alda (1983). Academia General de Aire, Año 1983, Caja 2607, Archivo Histórico del Ejército del Aire.

PROYECTO. San Javier. Murcia. Pavimentación de aparcamientos en colegio Loreto colonia Ruiz de Alda (1983), Año 1983, Caja 2607, Archivo Histórico del Ejército del Aire.

PROYECTO. San Javier. Murcia. Reparación general de accesos en la capilla de Ciudad del Aire (1984). Academia General de Aire, Año 1984, Caja 2549, Archivo Histórico del Ejército del Aire.

PROYECTOS/ Expediente presupuesto parcial de control y vigilancia/ pliego de bases técnicas para concurso. San Javier. Murcia. Guardería (1977). Academia General del Aire, Año 1977, Signatura 2894, Archivo Histórico del Ejército del Aire.

Hemeroteca.

ANDREU, A. (1982), Reacción contra la regeneración de las playas del Mar Menor, en *La Verdad*, 11 de mayo de 1982, p. 7.

ANÓNIMO (1939), "Estado Nacionalsindicalista. Puntos iniciales", en *Diario Español*, 19 de enero de 1939, p. 4 << http://web.tarragona.cat/pandora/cgi-bin/Pandora?fn=commandselect;query=id:0000317437;command=show_pdf;texto=%20-%20Diario%20Espa%C3%B1ol%20(none)%2019/01/1939.%20P%C3%A0gina%204 >>

ANÓNIMO (1944), En San Javier se establecerá la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 20 de septiembre de 1944, p. 1.

ANÓNIMO (1944), La Ciudad del Aire en Murcia, en *Línea*, 21 de septiembre de 1944, p.8.

ANÓNIMO (1947), Esquela de Doña María Almansa Molero, en *Línea*, 15 de noviembre de 1947, p. 6.

ANÓNIMO (1951), Veraneo ideal en Santiago de la Ribera, en *Línea*, 25 de julio de 1951, p. 7.

ANÓNIMO (1952), En las playas del Mar Menor se van a hacer infinidad de reformas que las beneficiarán notablemente, en *Línea*, 12 de noviembre de 1952, p. 3.

ANÓNIMO (1953), Un maravilloso parque-jardín en la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 13 de agosto de 1953, p. 1.

ANÓNIMO (1956), Casino Militar Ruiz de Alda, en *Línea*, 24 de junio de 1956, p. 27.

ANÓNIMO (1956), Casino Militar, en *Línea*, 15 de mayo de 1956, p. 19.

ANÓNIMO (1957), Nueva Campana, en *Línea* 21 de febrero de 1957, p. 9.

ANÓNIMO (1957), San Javier. Viviendas, en *Línea*, 29 de marzo de 1957, p. 9.

ANÓNIMO (1959), La paz de un lago en Mar Menor, en *La Verdad*, 5 de julio de 1959, p. 9.

ANÓNIMO (1960), Cesión de terrenos al Ministerio del Aire, en San Javier, en *La Verdad*, 15 de octubre de 1960, p. 9.

ANÓNIMO (1962), Ampliación de la colonia Ruiz de Alda en San Javier, en *Línea*, 2 de junio de 1962, p. 10.

ANÓNIMO (1965), Guardería, en *Línea*, 6 de junio de 1965, p. 8.

ANÓNIMO (1966), Ampliación del paseo marítimo de la Ribera, en *Línea*, 8 de julio de 1966, p. 11.

ANÓNIMO (1967), Inaugurado el Monumento a los Caídos del Arma de Aviación, en *Línea*, 12 de diciembre de 1967, p. 1.

ANÓNIMO (1967), Inaugurado, ayer, el Monumento a los caídos de la Academia General del Aire, en *Hoja del Lunes*, 11 de diciembre de 1967, p. 10.

ANÓNIMO (1967), Monumento a los caídos de la Academia General del Aire. Será inaugurado en la festividad de la Virgen de Loreto, en *Línea*, 7 de diciembre de 1957, p. 3.

ANÓNIMO (1969), Cien alumnos del Patronato de Nuestra Señora de Loreto visitaron Alicante y su provincia, en *La Verdad*, 1 de febrero de 1969, p. 7.

ANÓNIMO (1970), Patronato de Casas del Aire. Delegación de San Javier, en *Línea*, 24 de julio de 1970, p. 10.

ANÓNIMO (1970), Patronato de Casas del Aire. Delegación de San Javier, en *La Verdad*, 24 de julio de 1970, p. 7.

ANÓNIMO (1972), El casino de suboficiales ha sido recientemente reformado cambiando completamente su fisionomía, en *La Verdad*, 30 de julio de 1972, p. 8.

ANÓNIMO (1974), El monumento a los Caídos trasladado a la Academia General del Aire, en *La Verdad*, 14 de julio de 1974, p. 9.

ANÓNIMO (1974), La incomunicación provincial fuerte freno a su desarrollo, *en La Verdad*, 11 de diciembre de 1974, p. 15.

ANÓNIMO (1976), Las cálidas playas murcianas, en *Línea*, 31 de julio de 1976, p. 58.

ANÓNIMO (1979), A un año de la creación del ISFAS, en *Línea*, 18 de noviembre de 1979, p. 12.

ANÓNIMO (1979), El colectivo del ISFAS cambia su asistencia sanitaria, en *Línea*, 19 de septiembre de 1979, p. 14.

ANÓNIMO (1982), Vertido de tierra en el Mar Menor, en *Línea*, 5 de mayo de 1982, p. 15.

ANÓNIMO (1988), El CDS quiere la zona ajardinada de la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 3 de enero de 1988, p. 9.

ANÓNIMO (1989), Nueve emisoras ilegales, obligadas al cierre, en *La Verdad*, 17 de febrero de 1989, p. 12.

ANÓNIMO (1993), Los primeros cadetes llegaron en tren y cubiertos de hollín, en *La Verdad*, 5 de diciembre de 1993, p. 11.

ANÓNIMO (1996), Negociado de Contratación Administrativa, en *La Verdad*, 1 de julio de 1996, p. 54.

ANÓNIMO (1997), Comienzan el desalojo forzoso de viviendas militares en la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 22 de abril de 1997, p. 8.

ANÓNIMO (1997), Negociado de Contratación Administrativa, en *La Verdad*, 13 de febrero de 1997, p. 21.

ANÓNIMO (1997), San Javier: un colegio con medio siglo, en *La Verdad*, 5 de diciembre de 1997, p. 18.

ANÓNIMO (2014), El Gobierno da luz verde a Defensa para enajenar las casas de la Ciudad del Aire, en *La Opinión*, 26 de mayo de 2014 << https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2014/05/26/gobierno-da-luz-verde-defensa-32378604.html >>

ANÓNIMO (2015), Chalés cerca del mar a mitad de precio, en *La Verdad*, 7 de noviembre de 2015 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/201511/07/chales-cerca-mitad-precio-20151107003231-v.html >>

ANÓNIMO (2015), La urbanización de la 'Ciudad del Aire' para 2016, en *La Opinión*, 21 de octubre de 2015 << https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2015/10/21/urbanizacion-ciudad-aire-32155520.html >>

ANÓNIMO (2022), Defensa destinará 19 millones a reformar las viviendas de la colonia Ruiz de Alda en Murcia, en *Diario Siglo XXI*, 15 de abril de 2022 << https://www.diariosigloxxi.com/texto-s/mostrar/452360/defensa-destinara-19-millones-reformar-viviendas-colonia-ruiz-alda-murcia >>

ANÓNIMO (2022), Defensa invierte 19 millones en la reforma de la colonia militar Ruiz de Alda en Murcia, en *Infodefensa*, 15 de abril de 2022 << https://www.infodefensa.com/texto-diario/mostrar/3549248/defensa-invierte-19-millones-reforma-colonia-militar-ruiz-alda-murcia >>

ANÓNIMO (2022), El Gobierno da luz verde a las obras de la Colonia Militar Ruiz de Alda (Murcia), que costarán 19 millones, en *Eropapress*, 12 de abril de 2022 << https://www.europapress.es/nacional/noticia-gobierno-da-luz-verde-obras-colonia-militar-ruiz-alda-murcia-costaran-19-millones-20220412183532.html >>

ANÓNIMO (2022), El PSOE subraya el esfuerzo del Gobierno de España al destinar 25,3 millones a la Colonia Ruiz de Alda, en *Cartagena Actualidad*, 20 de abril de 2022 << https://www.cartagenaactualidad.com/el-psoe-subraya-el-esfuerzo-del-gobierno-de-espana-al-destinar-253-millones-a-la-colonia-ruiz-de-alda/ >>

ARCO, A., (1987), Adiós a los balnearios, en *La Verdad*, 5 de julio de 1987, p. 37.

BAZÁN, P. (1981), Bodas de Plata del club Ruiz de Alda, en *Línea*, 21 de junio de 1981, p. 12.

BAZÁN, P. (1981), Se creará una playa frente a la Ciudad del Aire, en *Línea*, 26 de abril de 1981, p. 14.

CASTEJÓN MARTÍNEZ, B. (1979), Instituto Social de las Fuerzas Armadas (ISFAS), en *La Verdad*, 19 de septiembre de 1979, p. 11.

DE CASTILLA, J.L. (1977), El Gobernador Civil en San Javier, en *Línea*, 1 de abril de 1977, p. 5.

E.P. (2010), El municipio se hace cargo de las 417 casas de la colonia militar Ruiz de Alda, en *La Verdad*, 29 de septiembre de 2010 << https://www.laverdad.es/murcia/v/20100929/comarcas/municipio-hace-cargo-casas-20100929.html >>

E.P. (2014), Luz verde a la ordenación urbana de la 'Ciudad del Aire' de San Javier, en *La Verdad*, 16 de mayo de 2014 << https://www.laverdad.es/murcia/20140516/local/sanjavier/verde-ordenacion-urbana-ciudad-201405161410.html >>

EP (2022), Sale a licitación la reforma de las viviendas de la Ciudad del Aire, en San Javier, en *La Verdad*, 26 de mayo de 2022 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/sale-licitacion-reforma-20220526113844-nt.html >>

F.S.M. (2017), El alcalde pide a Defensa que impulse las obras para urbanizar la Ciudad del Aire, en *La Opinión*, 23 de mayo de 2017 << https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2017/05/23/alcalde-pide-defensa-impulse-obras-31884970.html >>

FONTES, I. (1987), Los balnearios del Mar Menor, en *La Verdad*, 23 de julio de 1987, p. 2.

GARCERÁN, M.J. (2010), Aprueban el primer paso para remodelar la Ciudad del Aire, en *La Opinión*, 4 de agosto de 2010 << https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2010/08/04/aprueban-primer-paso-remodelar-ciudad-32809819.html >>

GARCERÁN, M.J. (2010), La "Ciudad del Aire" deja de ser colonia militar y se convertirá en un barrio más, en *La Opinión*, 29 de septiembre de 2010 << https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2010/09/29/ciudad-aire-deja-colonia-militar-32797432.html >>

GARCERÁN, M.J. (2013), El pleno allana el camino para 'liberar' la Ciudad del Aire y que pase a ser un barrio más, en *La Opinión*, 10 de octubre de 2013 << https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2013/10/10/pleno-allana-camino-liberar-ciudad-32473683.html >>

GONZALO (1975), Construcción de un colegio en la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 16 de octubre de 1975, p. 8.

JONIAN (1972), Casi un millón para ampliar el colegio de la colonia Ruiz de Alda, en *La Verdad*, 22 de junio de 1972, p. 9.

LUCAS, A. (2016), Logran un acuerdo con Defensa para que la Policía Local pueda intervenir en la Ciudad del Aire, en *La Opinión*, 27 de septiembre de 2016 << https://www.laopiniondemurcia.es/municipios/2016/09/27/logran-acuerdo-defensa-policia-local-31998806.html >>

M.P. (2021), Defensa incrementa en 6 millones, hasta alcanzar los 24, la inversión en la Ciudad del Aire, en *Murcia Plaza*, 8 de julio de 2021 << https://murciaplaza.com/defensa-incrementa-en-6-millones-hasta-alcanzar-los-24-la-inversion-en-la-ciudad-del-aire-de-san-javier >>

MATÍAS, C. (1982), Regeneración en la Ribera, en *La Verdad*, 15 de julio de 1982, p. 14.

NIETO, J. (1967), 39 gloriosos caídos- alumnos y profesores- ofrendaron su vida por Dios y por España, en *Línea*, 10 de diciembre de 1967, p. 6.

NIETO, J. (1967), Hoy se inaugura el monumento a los caídos del aire en la Ribera, en *Línea*, 10 de diciembre de 1967, p. 3.

NIETO, J. (1973), Mañana, jura de bandera, en *Línea*, 9 de diciembre de 1973, p. 13.

NIETO, T. (1965), Los amigos del castillo, en *La Verdad*, 21 de agosto de 1965, p. 9.

ORCHE, L. (1988), El Mar Menor disfruta de muy buena salud, en *Hoja del Lunes*, 6 de junio de 1988, p. 19.

PEÑAFIEL L. (1945), El Ministro del Aire preside la jura de bandera de 480 cadetes en la Academia General de La Ribera, en *Línea*, 20 de diciembre de 1945, p. 1 y 5.

RUIZ, M.A. (1997), Atrincherado en casa, en *La Verdad*, 23 de abril de 1997, p. 17.

SALAS, A. (1997), Recuerdos de medio siglo, en *La Verdad*, 12 de diciembre de 1997, p. 20.

SALAS, A. (1997), Un comandante en excedencia pedirá a las Fuerzas Armadas una indemnización por echarlo de su casa, en *La Verdad*, 24 de abril de 1997, p. 20.

SALAS, A. (2006), Vecinos de la Ciudad del Aire temen perder sus casas por la especulación urbanística, en *La Verdad*, 17 de enero en 2006 << https://www.laverdad.es/murcia/pg060117/prensa/noticias/Comarcas/200601/17/MUR-COM-112.html >>

SALAS, A. (2007), El Ejército venderá 471 viviendas de la Ciudad del Aire <<sin derecho a especular>>, en *La Verdad*, 1 de noviembre de 2007 << https://www.laverdad.es/murcia/20071101/comarcas/menor-ejercito-vendera-viviendas-20071101.html >>

SALAS, A. (2010), La Ciudad del Aire se licencia, en *La Verdad*, 1 de noviembre de 2010 << https://www.laverdad.es/murcia/v/20101101/comarcas/ciudad-aire-licencia-20101101.html >>

SALAS, A. (2014), Defensa arreglará aceras y alumbrado de la Ciudad del Aire para sacar a la venta las viviendas, en *La Verdad*, 26 de mayo de 2014 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/201405/24/defensa-arreglara-aceras-alumbrado-20140524004601-v.html >>

SALAS, A. (2015), La Ciudad del Aire contará con calles más anchas y nuevos aparcamientos, en *La Verdad*, 7 de noviembre de 2015 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/201511/07/ciudad-aire-contara-calles-20151107003405-v.html >>

SALAS, A. (2016), Defensa adjudica a la empresa Auxama la urbanización de la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 23 de enero de 2016 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/201601/23/defensa-adjudica-empresa-auxama-20160123003526-v.html >>

SALAS, A. (2017), El alcalde reclama dinero a Defensa para licitar ya la urbanización de la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 30 de mayo de 2017 << https://www.laverdad.es/murcia/otros-municipios/alcalde-reclama-dinero-20170524124540-nt.html >>

SALAS, A. (2017), La Policía Local controlará la Ciudad del Aire tras el convenio con Defensa, en *La Verdad*, 29 de junio de 2017 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/actualidad/policia-local-controlara-20170629014905-ntvo.html >>

SALAS, A. (2017), La Policía Local ya tiene competencias en la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 20 de junio de 2017 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/actualidad/policia-local-competencias-20170620201834-nt.html >>

SALAS, A. (2018), Defensa invertirá 19 millones en 2019 para renovar la Ciudad del Aire, en *La Verdad*, 10 de diciembre de 2018 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/actualidad/defensa-invertira-millones-20181210002856-ntvo.html >>

SALAS, A. (2018), Vecinos de la Ciudad del Aire recurren al juzgado para que Defensa amplíe calles y accesos, en *La Verdad*, 1 de abril de 2018 <<

https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/actualidad/vecinos-ciudad-aire-20180401013001-ntvo.html >>

SALAS, A. (2020), Defensa acometerá con 19 millones la remodelación de la Ciudad del Aire en San Javier, en *La Verdad*, 21 de febrero de 2020 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/actualidad/defensa-acometera-millones-20200221005309-ntvo.html >>

SALAS, A. (2022), Más de 20 militares recurren al juzgado contra las órdenes de desalojo de sus casas de la Ciudad del Aire de San Javier, en *La Verdad*, 3 de mayo de 2022 << https://www.laverdad.es/murcia/sanjavier/militares-recurren-juzgado-20220503182459-nt.html >>

SÁNCHEZ SÁNCHEZ, F. (1982), El día de Santiago la Ribera, en *La Verdad*, 28 de julio de 1982, p. 13.

VÁZQUEZ, E.A. (1985), Cuarenta años de la Academia General del Aire, en *La Verdad*, 14 de septiembre de 1985, p. 64.

VILLACAÑAS, C. (1978), Doña Teresa, Maestra de dos generaciones, en *Línea*, 25 de agosto de 1978, p. 18.

Enlaces web.

BASES DE DATOS del Movimiento Moderno de la Fundación DOCOMOMO << https://www.docomomoiberico.com/index.php?option=com_content&view=article&task=search&id=43&Itemid=61 >>

CATASTRO NACIONAL << https://www1.sedecatastro.gob.es/cycbieninmueble/ovcbusqueda.aspx >>

CENSO de Bienes de Interés Cultural de la Región de Murcia << http://www.patrimur.es/web/patrimonio-cultural/bienes-de-interes-cultural1 >>

CINE DOMÉSTICO *Vida familiar en la colonia militar Ruiz de Alda (Ciudad del Aire), San Javier, Murcia* (1953), Archivo Memorias de Celuloide, Colección Joaquín de

las Heras Gutiérrez, 16mm, 00:13:37 << http://lareddelcinedomestico.com/view/58 >>

ESQUEMAS de la CIEFORM << https://www.culturaydeporte.gob.es/planes-nacionales/dam/jcr:3ea48be9-1daa-4838-be62-1ef424f8fa87/esquema-de-la-cieform.pdf >>

FOTOGRAFÍA *Álbum Familiar de San Javier*, Archivo Municipal de San Javier << https://www.flickr.com/photos/60253836@N04/albums/72157626071284555/page2/ >>

FOTOGRAFÍA *Álbum Familiar de San Javier*, Proyecto Carmesí << https://www.regmurcia.com/servlet/s.Sl?sit=c,373,m,139&r=ReP-28992-DETALLE_REPORTAJES >>

GUÍA de arquitectura del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid << https://guia-arquitectura-madrid.coam.org/#map.webM >>

REGISTRO de bienes del siglo XX de la Fundación Arquia << https://fundacion.arquia.com/gl-es/red-fq/registro-sudoe/ >>